



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POST GRADO

ÁREA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Doctorado en Historia

**José Antonio Páez y José Tadeo Monagas: Relaciones de Poder
Caudillista Durante el Período de 1846-1849**

Tesis para optar al grado de Doctor en Historia presentado por:

MSc. Alexandra Beatriz MENDOZA

Profesor Tutor:

Dr. Tomás STRAKA

Caracas, Mayo 2014

DEDICATORIA

A Christian, Michelle y Sofía mis hijos.

A Alexander, mi esposo.

A mis queridos estudiantes.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS por estar SIEMPRE conmigo.

A la memoria de mis primeros padres quienes cimentaron las bases de mis principios y a mi madre por continuar su labor.

A Alexander por su amor incondicional.

A mis hijos Christian, Michelle y Sofía...mis razones.

A mi profesor Manuel Carrero por sus invalorable lecciones.

A mis amigos de la Biblioteca Nacional, la Academia Nacional de la Historia y del Archivo General de la Nación: María Angélica, Juan Carlos, Sr. Briceño y al Sr. Guillen por su inapreciable colaboración.

Especialmente a mi tutor Tomás Straka por sus oportunas y valiosas observaciones.

A todos aquellos que contribuyeron de alguna forma a la culminación de este esfuerzo.

Gracias por estar...

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria	
Agradecimientos	
Resumen	
INTRODUCCIÓN.	10
CAPÍTULO I	20
DEL CAUDILLO Y CAUDILLISMO EN VENEZUELA	20
A. Caudillismo: génesis de un fenómeno hispanoamericano	21
a.1. Revisión historiográfica del caudillismo	33
CAPÍTULO II	64
ESTRUCTURA DE PODER CAUDILLISTA VENEZOLANO HASTA 1850	64
A. El poder	65
A.1. Estructura del poder caudillista	73
A.2. Tipos de relaciones de poder	77
A.3. Elementos de la estructura caudillista	81
B. Entre la debilidad institucional y el carisma	107
B.1 Red de alianzas militares	122
B.2 Tierra, favores, orden y violencia	124
CAPÍTULO III	132
ESTRUCTURA DE PODER CAUDILLISTA DE JOSÉ ANTONIO PÁEZ	132
A. Vientos favorables al Centauro de los llanos	139
A.1. Coyuntura política 1825	140
A.2. Atributos personales	144
A.3. Mecanismo de sostenimiento caudillista	

(Redes clientelares populares militares: Pillaje –benevolencia- victorias - tierra – grados militares- protección y sostenimiento mutuo).	147
A.4. La tierra como expresión de poder.	154
B. Entre el prestigio y la investidura 1831	158
B.1. El poder personalista de José Antonio Páez al servicio de la Institucionalidad republicana: (redes clientelares elitistas)	162
B.2. Estrategias Políticas y Jurídicas	164
B.3. La Prensa conservadora	179
B.4. La paz relativa y la fugaz recuperación económica	184
CAPÍTULO IV	195
ESTRUCTURA DE PODER CAUDILLISTA DE JOSÉ TADEO MONAGAS	195
A. Prestigioso caudillo del oriente venezolano	201
A.1. Atributos personales	207
A.2. Redes clientelares orientales: (pillaje – bevelencia – tierra- grados – protección y sostenimiento mutuo)	211
A.3. Ascenso Político	214
A.4. El oportuno respaldo	215
A.5. Los indultos favorables	224
B. El poder personalista de José Tadeo Monagas y la devastación de la Institucionalidad republicana (redes clientelares orientales y antipaecistas)	232
B.1. Estrategias políticas y jurídicas	233
B.2. Los resortes de la Prensa Liberal	240
B.3. Las convenientes medidas económicas	249
CAPÍTULO V	258
VENEZUELA 1847: ¿INSTITUCIONALIDAD O CAUDILLISMO?	258
A. “Cómo se socava el poder caudillista de José Antonio	

Páez y se entroniza el monaguismo	262
A.1. La “hidrocefalia” política de la república paecista	262
A.2. El derecho a la propiedad “móvil de revoluciones”	267
A.3. Pesa el sectarismo político y se fragmenta la élite	269
A.4. La proximidad de los liberales al poder	274
B. El respaldo a José Tadeo Monagas fue sólo un paso a la proscripción de José Antonio Páez	293
B.1. Viraje político de José Tadeo Monagas	297
B.2. Cambios militares autorizados	304
B.3. José Antonio Páez tejiendo redes	315
B.4. La acusación inconclusa de la Diputación provincial de Caracas	322
CAPÍTULO VI	338
24 DE ENERO... NI TAN LEGAL EL CONGRESO, NI TAN ARBITRARIO MONAGAS	338
A. Testigos, testimonios e interpretaciones del 24 de enero de 1848	338
A.1. El miedo una estrategia generalizada	357
A.2. Estrategia epistolar del general José Antonio Páez	371
A.3. Amenaza el abandono	385
A.4. Páez en medio de la provincia del Apure y el General Muñoz	389
B. Las leyes al servicio del sable	408
B.1. Medidas Asfixiantes	409
B.2. Bloqueo y vandalismo	421
B.3. Sotanas perseguidas	427
B.4. Acoso al Claustro Universitario	433

CAPÍTULO VII	436
LA REVOLUCIÓN RESTAURADORA DE PÁEZ: DE LAS PROVINCIAS AL EXTRANJERO	436
A. Los pronunciamientos favorables a la causa de Páez	436
A.1. Maracaibo	440
A.2. Mérida	446
A. 3. San Fernando de Apure	447
A.4. Trujillo	448
A.5. Coro	449
A.6. Contrapronunciamientos	452
B. Más allá de nuestras fronteras	454
B.1. La presión de los Tratados	455
B.2. Colombia entre la estimación y la ley	456
B.3. Curazao, el negocio de las armas	461
B.4. Aruba	464
B.5. Gran Bretaña	466
B.6. Trinidad	466
B.7. Estados Unidos	469
B.8. Francia	470
B.9. República Dominicana	472
B.10. Ruptura Diplomática	473
CAPÍTULO VIII	475
JOSÉ ANTONIO PÁEZ ENTRE LA CONNIVENCIA DEL PODER EJECUTIVO Y EL PODER EJECUTIVO	475
A. Leyes a solicitud	475
A. 1. Del Congreso conservador al Congreso Liberal	476

A.2. Una invasión persistente	492
A.3. El frustrado magnicidio del 21 de junio de 1849	512
A.4. 2 de julio, de Curazao a la derrota	518
B. Ni rendición ni capitulación	529
B.1. Del desengaño la proscripción	530
B.2. Piden su cabeza ¡muera Páez!	534
B.3. Los infortunios de la prisión	541
B.4. La valiente intervención de Dominga Ortiz	544
B.5. Páez explica su derrota y otros la Interpretan	549
CAPÍTULO IX	551
A MODO DE CONCLUSIÓN	551
Abreviaturas	558
Referencias Bibliográficas	559
1. Fuentes primarias no impresas	559
1.1. Documentos de archivos	559
1.2. Documentos oficiales	622
1.3. Hemerografía	624
2. Fuentes secundarias	625
2.1 Fuentes electrónicas	650
2.2. Fuentes institucionales	650
2.3. Folletos	651
2.4. Artículos de publicaciones periódicas	653
2.5. Recopilaciones Documentales	654
2.6. Fuentes Referenciales	654
2.7. Otras	654
Anexos	655



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POST GRADO

ÁREA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Doctorado en Historia

José Antonio Páez y José Tadeo Monagas: Relaciones de Poder Caudillista Durante el Período 1846-1849

Candidata doctoral: MSc. Alexandra Beatriz MENDOZA

Profesor Tutor:

Dr. Tomás STRAKA

RESUMEN.

Las relaciones de cooperación y/o conflicto entre José Antonio Páez y José Tadeo Monagas, durante los años de 1846-1849 se expresan a través de varias situaciones críticas determinadas por el poder. Para comprender la magnitud del problema y sus repercusiones en Venezuela es preciso conocer los hechos revolucionarios ocurridos durante los años 1831, 1835, 1846 y fundamentalmente 1848 y 1849, porque revelan para nuestro análisis situaciones que permiten proponer una estructura de poder caudillista, para determinar cómo ocurrió la transferencia y desplazamiento del poder político de Páez a Monagas. Analizar al caudillismo como una complejidad constituida por relaciones intransitivas de mando, que puede travesar transversalmente al poder Estatal, alterando su funcionamiento, pero, sin aniquilarlo completamente, explicar cómo las instituciones políticas son más que simples instrumentos del caudillismo, porque constituyen las instancias en las cuales se expresa el poder formal del Estado, que aunque precario es influyente. El abordaje epistemológico del problema analiza, valora y determina, a partir de fuentes primarias, cómo se produjo la ruptura del paecismo. En efecto, los resultados de la investigación revelan que durante este período ningún caudillo rebelde, desprovisto de investidura institucional, pudo hacerse con el poder político por la vía violenta, mientras que el caudillo-presidente, siempre resultó vencedor. ¿Es posible que un elemento del Estado pueda conmovirlo todo?

Descriptores: Caudillismo - Estructura de poder - Institución – Violencia.

INTRODUCCION.

La presente investigación sobre las relaciones de poder caudillista entre José Antonio Páez y José Tadeo Monagas durante los años de 1846-1849 surge del temprano interés sobre la Historia de Venezuela, de lecturas referidas a la conducción política de José Tadeo Monagas y su hermano José Gregorio. La inquietud se centraba en averiguar ¿cómo un hombre tan nefasto, despótico, autocrático, nepótico y dictador, según leía en los manuales de bachillerato, había logrado posesionarse de “la misma silla presidencial” que ocupara el Libertador Simón Bolívar y luego José Antonio Páez?. A través de investigaciones sobre el tema creí encontrar las anheladas respuestas y casi todas apuntaban a una explicación relacionada con el caudillismo, considerado centro y medida explicativa según varios autores del controversial siglo XIX. Pues, desde que Laureano Vallenilla-Lanz publicó en 1919 *Cesarismo democrático*, esta obra se constituyó en la primera y más acabada tesis justificadora de la presencia del *gendarme necesario*, y aunque en 1938 Augusto Mijares publicó *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*, para refutar tales argumentos, esa aspiración fue mermando, y sin mucho eco en los escritores posteriores, quienes asumieron como cierto e irrefutable que el caudillismo fue el gran protagonista socio-político del siglo XIX, no obstante, durante todo aquel siglo, la palabra caudillismo no figura como concepto, por lo tanto, tampoco se reconoció como figura explicativa de aquella realidad inmediata.

Con el estudio de Robert L. Gilmore (1964) *Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)*, se fortalece la tesis de Vallenilla-Lanz y surgen investigaciones inspiradas en su trabajo, sin que éstos en su mayoría atendieran mi principal inquietud, por ello, mientras cursaba la Maestría, realice un Seminario sobre *caudillismo* que impartía la profesora Inés Quintero, del cual surgió el tema de mi trabajo de Grado, titulado: *Fortalezas y Debilidades políticas del caudillo José Tadeo Monagas*. Este estudio sirvió para despertar nuevas inquietudes, ya no se trataba de saber quién era el personaje, ni su conducción política, sino que progresivamente surgían otras interrogantes, por ejemplo, saber cómo fue la transferencia y

desplazamiento del poder político de José Antonio Páez a José Tadeo Monagas, y el papel que jugaron las instituciones del Estado en esas situaciones, para lo cual fue preciso definir propósitos y afinar herramientas investigativas para continuar estudios doctorales, de cuyas lecturas, surgieron más dudas como es lógico. ¿Por qué el caudillismo cobró tanta fuerza explicativa durante el siglo XX?, ¿Hasta qué punto las instituciones del Estado fueron instrumentos caudillistas durante los años de 1846-1849?, ¿Cómo se rompió la hegemonía de Páez y del sector conservador?, y ¿Cómo se entronizó José Tadeo Monagas con sus aliados circunstanciales.? La búsqueda de respuestas me orientó a retomar varios autores clásicos de la Historia de Venezuela, igualmente consulté especialista en el tema, y revisé minuciosamente la *Autobiografía* de José Antonio Páez, por considerar que siendo él, uno de los dos actores de mi tema-problema, pudiera ofrecerme datos aclaratorios, sin embargo sobre las relaciones de poder entre Páez y Monagas, había poco, y menos aún, sobre el declive político del Centauro del llano, sobre lo cual, y a la luz de la heurística existen vacíos al respecto. Sobre estos tres años, se podría decir sin temor a equivocarnos que sólo hay una compilación de Rafael Ramón Castellanos titulada *Páez, Peregrino y Proscripto*, publicada en 1975.

Esta insuficiencia y desatención ha estado íntimamente vinculada a la comprometedora coyuntura política, que deja al desnudo las derrotas del caudillo nacional José Antonio Páez durante los años de 1848 y 1849, quien para algunos historiadores fue víctima de la “traición” del “nefasto” José Tadeo Monagas. No obstante, el declive político de Páez permanece casi silenciado porque se ha tenido por cierto que José Tadeo Monagas es el único y verdadero responsable de tal situación. Este ínterin de tres años resulta de sumo interés, porque la crisis que atravesaba Venezuela iba más allá de una supuesta traición política, era más que un conflicto de los llamados “ciudadanos del orden” y el “populacho liberal.” Por los documentos localizados estoy persuadida que existen fuentes que aún permanecen engavetadas en los reservorios documentales con suficientes evidencias para reconstruir ese tramo de nuestra historia del siglo XIX, dirigida episódicamente por

los caudillos y contada así en los manuales-, aunque hay indicios que las instituciones jugaron un papel importante, junto a los actores secundarios, durante las mudanzas políticas que trajinaban detrás del poder.

Ante las persistentes dudas, Comencé entonces, la investigación partiendo de un supuesto hipotético: *las relaciones de poder entre José Antonio Páez y José Tadeo Monagas durante los años de 1846-1849 estuvieron determinadas por el influjo de las instituciones político-administrativas del Estado*. Es justo decir que, a la luz del caudillismo las instituciones de la Republica se han interpretado como apéndices circunstanciales al servicio del caudillo de turno. Pero al no estar convencida de este consenso historiográfico, me propuse adentrarme en el problema reconstruyendo una estructura del poder caudillista para comprender la dinámica de las relaciones de poder entre los caudillos Páez y Monagas durante los años antes mencionados.

Se trata de una estructura constituida por elementos de naturaleza temporal, jurídica, política, económica y social. Destacando dentro de esa sociedad, la figura de los caudillos quienes por su accionar pueden ser factor de tensión o factor de orden del sistema social. Estos se relacionan con el Estado a través de cooperación y/o conflicto, en ambas situaciones el influjo de las instituciones político-administrativas del Estado, son fundamentales para conservar el poder político.

Si se tiene como cierto, que las recurrentes revoluciones son indicadoras de la debilidad del Estado, también creemos que durante los años analizados, ninguna insurrección logró deponer al presidente por la vía violenta. Resultan interesantes las interrogantes que pueden surgir de esta situación, por ejemplo: si el caudillismo es imperante, ¿por qué prevalece el sistema electoral como mecanismo de ascenso al poder político? ¿Por qué el caudillo faccioso, no alcanza el poder político por medios violentos durante los años indicados? ¿Hasta qué punto la sociedad participó activamente en los cambios ocurridos durante los años de 1846-1849? A la luz de estas cuestiones analizaremos de cerca la mudanza política que ocurre en Venezuela durante 1846, entre el hegemónico caudillo José Antonio Páez y el caudillo regional

José Tadeo Monagas, en esta inédita situación es desplazado asombrosamente el “Ciudadano Esclarecido”, y es sustituido por otro caudillo, el general José Tadeo Monagas. Lo interesante en este tránsito es la forma cómo se produjo, porque nos permite entender el controversial funcionamiento político de las instituciones y sus repercusiones en el devenir venezolano.

Para el desarrollo de ésta investigación, se han empleado las pautas del método histórico, siguiendo los pasos, técnicas y procedimientos específicos de esta ciencia, bajo esos criterios se revisó analíticamente la categoría de “estructura de poder”, “caudillismo” y “Estado” dentro de un marco histórico definido por la actuación de los caudillos José Antonio Páez y José Tadeo Monagas, durante los años 1846 - 1849.

Este procedimiento está dirigido a cumplir con las exigencias de los objetivos de la investigación, a definir qué se entiende por poder político, cómo se maneja, quienes lo ostentan y cómo lo defienden sus beneficiarios, atendiendo a las circunstancias políticas implícitas en este proceso, a fin de identificar cómo se conduce la clase política de la época, el papel de las instituciones, pero sobre todo como resuelven sus problemas los caudillos – presidentes, y de qué manera estas acciones generan conflictos en medio de los sectores políticos y sociales, además de ver cuál es el mecanismo de ascenso, permanencia, continuidad y desplazamiento de hombres como Páez y Monagas.

A los fines de ensamblar el trabajo investigativo de manera coherente, se ha estructurado en ocho capítulos sustanciales y uno de conclusiones. En el Capítulo I se muestra la revisión exhaustiva sobre la conceptualización de las categorías caudillo y caudillismo, fundamental para comprender los matices y contradicciones del fenómeno expresado en forma distinta en Páez y en Monagas. Y para averiguar si existen trabajos anteriores que planteen la estructura de poder caudillista.

En el capítulo II se presenta una construcción teórica sobre la estructura del

poder caudillista a partir de los enfoques del poder propuestos por Nicolás Maquiavelo, Max Weber, Michel Foucault y Thomas Hobbes entre otros.

En el capítulo III.- Se analizaron los elementos constitutivos de la base de poder caudillista de José Antonio Páez, considerando necesario examinarla en dos momentos: la base inicial a partir de su participación en la Guerra de Independencia y otra que se consolida en 1830.

En el Capítulo IV se empleó un tratamiento similar para analizar la base de poder del caudillo oriental José Tadeo Monagas: la base forjada durante la guerra de independencia y su actuación a 1830, a los fines de conocer las contradicciones entre ambos personajes en su conducción política, y determinar hasta qué punto su influjo predominó en las decisiones que marcaron el rumbo de los acontecimientos que condujeron en distintas direcciones los destinos de la República.

En el Capítulo V Se examinaron críticamente las consecuencias que sufrió Venezuela al transitar de uno a otro caudillo, y cómo esta mudanza caudillista trastocó el statu quo que proscribió a José Antonio Páez, entrega involuntaria del poder, que se dio en medio del polémico 24 de enero de 1848, fecha en que José Antonio Páez por primera vez adversó al gobierno constitucional argumentando salvar las leyes y las instituciones,

En el capítulo VI se analizan los acontecimientos ocurridos el 24 de Enero de 1848, contado por sus protagonistas y analizado por sus coetáneos. En este episodio se pone al desnudo la crisis política que dejó en evidencia la incapacidad de los conservadores de Páez de resolver la problemática existente, la cual pretende apoyarse en la legalidad del Congreso para ofrecer una salida pacífica, que se transforma controversialmente en el acto institucional más violento conocido hasta entonces.

El capítulo VII trata de la Revolución Restauradora de Páez, que se extiende desde el interior de algunas provincias venezolanas hasta pretender involucrar a las

Repúblicas vecinas. En este episodio se examina el papel de los pronunciamientos a favor de la revolución paecista y las acciones del gobierno de José Tadeo Monagas para obstaculizar dicho apoyo. Esto obligó a Páez a solicitar auxilio a otros países, colocando en una difícil situación a los vecinos que se debatían entre el respeto a los tratados contraídos con Venezuela y sus deseos de negociar y apoyar clandestinamente a Páez.

El capítulo VIII, se examina minuciosamente cómo José Antonio Páez fue vencido por la connivencia del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en 1849. Estratégicamente estos dos entes, favorecidos por la crisis que condujo a Monagas al poder, serán junto a las armas y los recursos del Estado, una combinación determinante que hizo contacto con el progresivo abandono que sufrió Páez, eclipsando el poder que ostentó durante más de veinte años, evidenciando con su caída que atrás quedaba una época, pero que prevalecían las falencias estructurales del país.

Y finalmente se presenta el capítulo IX con las conclusiones, fuentes y anexos de la investigación. Es de advertir que las citas se transcriben textualmente tal como aparecen en la fuente original, respetando las formas y el estilo del siglo XIX, incluyendo los “errores ortográficos” para nuestra época.

Estado de las fuentes: Sobre la vida y accionar del general José Antonio Páez, existe una copiosa, variada y merecida producción bibliográfica, fundamentada gran parte de ella en su *Autobiografía* cuyo influjo es notable en cualquier obra, ya sea para sus apologistas o detractores que la examinan y comparan con otros documentos para validar o desmontar algunos de sus episodios, poniendo algunas veces en tela de juicio la narración de su autor. En la extensa bibliografía y hemerografía escrita sobre Páez prevalece un discurso favorable sobre su accionar, probablemente como reconocimiento a su trayectoria militar y hombre de Estado, no

obstante sus detractores emplean su participación en la separación de Colombia como una de mayores “traiciones políticas”, pretendiendo con esto desconocer sus méritos. Al seguirle la pista a algunas de estos escritos, se observan saltos discontinuos, es decir, se estudia a Páez, durante los años 1813-1830, 1831-1835, 1839-1843 y nuevamente en 1861-1863, observándose la preferencia de varios autores por los momentos estelares de su gloria y esplendor.

Sobre este aspecto citamos a la historiadora Elena Plaza: “las compilaciones bibliográficas más completas que existen sobre su vida son la de Manuel Pérez Vila, publicada en 1973 y la de Santos Himiob publicada en 1990. La bibliografía hecha por Pérez Vila está organizada en: fuentes y guías bibliográficas, documentos, historias generales y particulares, biografías, escritos sobre aspectos parciales de la vida y la época del general Páez, discursos, homenajes y panegíricos”¹

En la bibliografía presentada por Santos Himiob se encuentra catalogada como libros, folletos y otros, en su mayoría documentos, cartas, folletos, proclamas, mensajes presidenciales, entre otros. Tanto el trabajo de Pérez Vila como el Himiob son valiosas contribuciones para el estudio del personaje, de la misma manera el aporte de la historiadora Elena Plaza al incluir una importante aproximación a una historia de la historiografía del general José Antonio Páez. Otro estudio valioso, que lamentablemente llega hasta el año de 1828, es la compilación documental realizada por la Academia Nacional de la Historia, referido al Archivo del General José Antonio Páez, tomos, I y II, que sólo abarca los años de 1818 hasta 1828.

Igualmente la Academia publicó el *Repertorio documental* realizado por Marjorie Acevedo, interesante investigación en la que se compilan documentos políticos, personales y militares, no obstante, para el periodo de nuestra investigación son pocos los documentos que se insertan. Además, en esos doscientos años que van de 1813 a 2014 existe una publicación de extensión apreciable, cuyo momento más

¹ Elena Plaza, **El último régimen del General José Antonio Páez**, 1861-1863, p. 55

productivo fue durante la celebración del Bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar en 1983, cuando entes públicos y privados realizaron importantes contribuciones historiográficas publicando obras fundamentales para la comprensión de nuestra historia; especialmente en el caso de Páez la Academia Nacional de la Historia reeditó y publicó importantes obras sobre este personaje.

Otro aporte importante lo realizó la *Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez*, (1990), con selección, prólogo y notas de Edgardo Mondolfi, en cuyos dos tomos se presenta una interpretación equilibrada sobre este personaje. En el tomo I se insertan documentos relativos a Mensajes presidenciales, proclamas y manifiestos, leyes y decretos, Economía, inmigración, educación, religión, tratados internacionales, codificación de leyes, sobre indios y manumisión, el tomo II contiene: Indultos, honores al Libertador y selección de su *Autobiografía*.

En todo este transitar editorial el peso que tiene su *Autobiografía* parece haber impedido superar esta fuente para continuar buscando y desempolvar asuntos que el general Páez no consideró importante o pertinente publicar. Y ha sido tan fuerte el influjo de esta obra en los historiadores, que los sucesos y espacios desestimados por el personaje han sido también desatendidos en buena medida por los estudiosos. Esto obliga a investigar por otras vías, probablemente menos expeditas pero ineludibles, para comprender en su justa dimensión su accionar. En este sentido la correspondencia privada, puede poner al descubierto escenarios distintos y complementarios de lo que ya se sabe sobre el caudillo.

En lo que respecta a lo ya publicado sobre el general José Tadeo Monagas, es menos difícil la tarea, aunque igualmente ardua la búsqueda de fuentes. En el caso de este personaje no tenemos una autobiografía, ni una prolífica compilación de discursos políticos, excepto, los Mensajes presidenciales que eran de considerable extensión. El primer estudio que se conoce sobre José Tadeo Monagas es una detracción de Juan Vicente Gonzales, titulada *Venezuela y los Monagas* (1858); es un

escrito político en el cual su autor escribe lo que consideró como excesos, vicios y atropellos de la administración Monagas; otras páginas tempranas sobre este caudillo fueron redactadas por el General José Antonio Páez en su *Autobiografía*; un tercer escrito publicado en 1868, pertenece a su biógrafo Ricardo Becerra, tiene carácter apologético en el cual resalta sus acciones militares y justifica sus acciones políticas.

Probablemente, el estudio más completo que se ha publicado sobre este personaje lo presenta Juan Bautista Querales en 1983, *Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas*, editado por la Academia Nacional de la Historia. En esta obra el autor realiza un estudio preliminar a los cuatro tomos contentivos de una selección documental que organizó de la siguiente manera: tomo I: Genealogía, aspectos biográficos y trayectoria militar, tomo II, documentos públicos y privados, Tomo III, Aspectos de Gobierno y Tomo IV, mensajes presidenciales, cartas y honores fúnebres.

Un trabajo resaltante es el artículo escrito en 1976 por Robert Matthews, “*La década turbulenta de los Monagas, 1847-1858*”, (inserto en la compilación: en *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*). En 1984 Rafael Castillo Blomquist publicó su tesis doctoral: *José Tadeo Monagas: Auge y consolidación de un caudillo*, trabajo de corte laudatorio, aunque con una abundante documentación verificable. Entre las publicaciones más recientes se encuentra el libro de Carlos Alarico Gómez (2006), *José Tadeo Monagas*, una biografía en la cual desanda, en un lenguaje claro y sencillo, la vida y actuación del caudillo oriental desde sus inicios militares hasta su muerte en 1868.

Más allá de estos estudios hemos consultado diversos artículos muy específicos en su contenido, especialmente dedicado al acontecimiento del 24 de enero de 1848 y otros en su mayoría dedicados a resaltar los excesos tiránicos de la gestión de José Tadeo Monagas, considerada historiográficamente como la exacerbación del caudillismo y de los vicios políticos; en este sentido una cantidad

considerable de las obras que tratan sobre Páez, dedican un pequeño aparte para describir a Monagas como el judas del Centauro.

Sí, de Páez se ha escrito bastante, de Monagas muy poco, y mucho menos se ha escrito sobre la relación de estos dos caudillos en el siglo XIX. En 1849 Rafael Acevedo escribió *El Contendor* de *El Revisor*, escrito político en el cual destruye la imagen de Páez y elogia a Monagas, raya frecuentemente en la adulación desmedida, mostrándose como el más exagerado de los monaguistas. Del mismo modo, los artículos de prensa conservadora, de la época dan un tratamiento similar a Monagas para defender a Páez. En todo caso la revisión historiográfica que se ha realizado, evidencia un cuestionamiento que se resuelve entre las luces de Páez y las sombras de Monagas, y es allí donde hay que poner énfasis, en los claroscuros y matices históricos.

CAPITULO I

DEL CAUDILLO Y CAUDILLISMO EN VENEZUELA.

Entendemos por caudillo un hombre perteneciente a la guerra que comanda su ejército, administra sus recursos, emplea la violencia y realiza alianzas de distintas naturaleza como medio para aumentar sus posesiones, prestigio y poder. Sobre la figura del caudillo en Venezuela algunos autores como Virgilio Tosta lo define como: “...hombre fuerte, tirano absoluto...que encarna un régimen político personalista y que realiza la función del gobierno con plena renuncia de los postulados políticos y administrativos que deben orientar el lógico y armonioso desarrollo de las instituciones”².

Para Diego Bautista Urbaneja el caudillo es “...un hombre rodeado de prestigio como guerrero, producto de una carrera personal a lo largo de lo cual posiblemente ha acumulado propiedades agrícolas y establecido además una red de relaciones de lealtad, que le permiten contar con una base de seguidores. El prestigio como guerrero...atrae a otros que no pertenece a esa base de seguidores.”³ En concordancia con estas ideas John Lynch define al caudillo como: “...un hombre cuya autoridad tiene un carácter personal expresada por la violencia...los caudillos se convirtieron en comandantes regionales y generales y sus hordas pasaron a ser

² Virgilio Tosta, **El caudillismo, según once autores venezolanos**, p, 7

³ Diego Bautista Urbaneja. **El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal**, p, 198

soldados y a estar sujetos a la disciplina militar...El antídoto más seguro contra el caudillismo desenfrenado era una estructura militar efectiva y una clara jerarquía de mandos”⁴.

Para Domingo Irwin el caudillo es “Un jefe guerrero, personalista, político, que emplea la banda armada que puede jefaturizar como factor básico de su poder”⁵ este poder es inherente a la naturaleza de la sociedad y una serie de condiciones que le son necesarias y favorables para su desempeño. Dicho esto nuestro fenómeno caudillista se nutrió en un primer momento de la proliferación de caudillos, de las desigualdades del proceder de estos hombres, los cuales le imprimieron una fisonomía controversial a la dinámica política venezolana.

A. Caudillismo: génesis de un fenómeno hispanoamericano.

Antes de precisar los orígenes del caudillismo, se nos hace necesario revisar la voz caudillo. Y su referencia más completa se halla en el siglo XIII, año 1256, inserta en Las Siete Partidas de Alfonso X, “El Sabio”⁶ Ley 4, Título, 23. Partida. 2, su incorporación en este cuerpo de leyes, legitima la presencia las acciones del caudillo dentro del reino, lo describe, le asigna funciones y establece los galardones por sus acciones de guerra. Siguiéndole la pista al término caudillo lo encontramos por primera vez en el diccionario de Sebastián de Covarrubias, publicado en el año de 1611, lo copiamos a continuación respetando la grafía y estilo de la época:

caudillo: significa al quiador de la hueste, quafi capdillo, ó capite, de donde también fe dixo capitan, que significa lo mefmo, vel caudillo, quafi cauens alium, porque ha de cuidar de toda fu gente. De las qualidades del que ha de ser cabdillo habla la ley 4. tit. 23. part. 2⁷. y dize alli la gloffa , verbo cabdillos: affumatur talis in

⁴ Jhon Lynh, **Caudillos en Hispanoamérica 1810-1850**, p-p, 88-99

⁵ Domingo Irwin, **Relaciones civiles en Venezuela 1830-1910**, p 7

⁶ Su nombre se debe al rey de Castilla Alfonso X. Este es un cuerpo normativo de aspectos jurídicos, teológicos, morales y filosóficos. Fue redactado durante los años de 1256 – 1265.

⁷ Ley 4 . Tit. 23. Part. 2. De la guerra y de las cosas necesarias que pertenecen a ella. Esfuerzo, maestría y seso, son tres cosas que convienen a los que quieran guerrear. Porque por el esfuerzo serán cometedores y por la maestría, maestros en hacer la guerra, guardándose a sí y

ducem guerra; qui scientiam, intellectu habeas, hoc officium exercendi. Acaudillar, capitanear gente de guerra⁸.

De acuerdo a esta definición el caudillo es el guiador de las huestes⁹ que debe cuidar, acaudillar y capitanear a la gente de guerra. Además para ser caudillo la Ley 4, establecía una serie de cualidades, entre estas: esfuerzo, maestría, seso, valentía, sabiduría, cordura y sensatez para acaudillar en su misión tutelar, es decir, no cualquiera podía serlo. Al mismo tiempo, este tipo de caudillo estaba reglamentado y subordinado por leyes al servicio del monarca.

En la misma partida, ley 11 se establecía:

Acaudillamiento según dijeron los antiguos es la primera cosa que los hombres deben hacer en tiempo de guerra, pues si este es hecho como debe, nacen de ello tres bienes: el primero, que los hace ser unos; y segundo, que los hace ser vencedores y llegar a lo que quieren; el tercero, que los hace tener por bienandantes y por de buen seso y además, por el buen acaudillamiento vencen muchas veces los pocos a los muchos y hace cobrar otrosí a vencer a los que son vencidos¹⁰.

Estas acciones de guerra eran galardonadas por el Rey o señor o el caudillo de la hueste, este galardón era recibido en vida o era entregado a sus herederos.

haciendo daño a sus enemigos. El seso les hará que obren de cada una de estas, en el tiempo y en el lugar que conviniere y por eso los antiguos que hablaron sobre derechos de guerra consideraron que estos debían tener todo comúnmente, mas conviene a los caudillos que a los otros hombres puesto que ellos tiene poder de acaudillar. Estos deben ser esforzados para cometer las cosas peligrosas, y acostumbrados en hechos de armas en saberlas traer y obrar bien con ellas. Y sabedores y maestros en hechos de guerra es menester que sean; no tan solo en sufrir los trabajos y los peligros que de ella vienen, sino aun que sepan mostrar a los otros hombres como la han de hacer, en qué manera se deben acaudillar y acostumbrarlos a ellos, antes de que comiencen el hecho; para que estén apercebidos y sepan cómo hacerlo cuando en él estuviesen. Véase más detalle en **Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio**, [Libro en línea] Consultado el 3 de enero de 2012,

Disponible: <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>.

⁸ Sebastián de Covarrubias, **Origen y principio de la lengua castellana**, p, 145

⁹ Según, el mismo diccionario de Covarrubias, hueste, significa en la lengua antigua castellana “vale exercito puefto en campo contra el enemigo, p, 62.

¹⁰ **Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio**, [Libro en línea] Consultado el 3 de enero de 2012, Disponible: <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>

Hasta este punto se legisla para legitimar a este personaje de antecedentes bárbaros¹¹, pero, con características distintas. Su reconocimiento en el reino de Castilla durante el reinado de Alfonso X¹², se explica solo reconociendo el debilitamiento de las monarquías que habían padecido las invasiones bárbaras y veían impávidos el surgimiento del régimen feudal.

Progresivamente el contrato feudal, es decir documento estrictamente personal, desplaza suavemente los elementos jurídicos del Estado, lo que tradujo en la descentralización del poder real y el fortalecimiento del poder de los señores feudales. Este poder se expresaba en la posesión de la tierra, obtenida como forma de pago por los servicios prestados al rey. “La edad media conoció la realeza electiva, no precisamente democrática, sino más bien tumultuaria y caótica, expresiva de un “caudillismo” bárbaro estructuralmente emparentado con los que conocimos en la Hispanoamérica decimonónica”¹³

Un hallazgo interesante en este sentido, lo constituye los escritos del cronista Bernardo de Vargas Machuca en *Milicia y Descripción de las indias*¹⁴, escrita en 1599, porque explica como supuestamente existe una especie de pasadizo entre el caudillo europeo que cruza el atlántico para mimetizarse en América. Salvando las distancias de tiempo y espacio es necesario advertir que esta suposición obedece a las similitudes especialmente en lo que se refiere a las cualidades de estos hombres, no obstante, distaban en las prácticas de su propósito y coincidían nuevamente en vencer al enemigo para conquistar.

Se trata de lo siguiente:

¹¹ Se les atribuye un comportamiento similar al adoptado por los germanos en los s. IV y V al invadir Europa con bandas de guerra y la adhesión personal al jefe.

¹³ Graciela Soriano de García Pelayo **El personalismo Político Hispanoamericano del siglo XIX**, p, 21

¹⁴ **El caudillismo y la Revolución Americana**. Polémica, Prólogo de Juan E. Pivel Devoto, Prólogo, p, XII. Colección de clásicos uruguayos Vol. 110. Montevideo 1966.

Para acometer la empresa indiana, el caudillo debía ser buen cristiano, noble y rico para prodigar sus recursos con liberalidad, nada codicioso, de buena edad, no siendo muy mozo, ni tampoco muy viejo, porque al mozo se le pierde el respeto y al viejo la fuerza, debía poseer fortaleza física y de ánimo que excluyesen la cobardía; prudencia, viveza y determinación; debía ser diligente, afable, discreto, cauteloso, ingenioso y honesto¹⁵

En esta época, en la que prevalecía el pensamiento medieval imbuido del catolicismo, todas estas cualidades del caudillo eran interpretadas por la sociedad como dones divinos que los predestinaban a la victoria, así como sus derrotas eran interpretadas como castigo providencial. Para materializar su tarea tenía que demostrar en la guerra que era merecedor de ese título, al que no se llegaba por herencia sino por adhesión espontánea de sus huestes, que veían en él un ser superior con virtudes y rasgos que cada uno de ellos desearía tener, en otras palabras cada uno quiere verse reflejado en su caudillo, se establece entonces un pacto entre el que conduce y sus seguidores. Los caudillos personifican además, los sentimientos de algunos sectores de masas incultas tuteladas, pero, cada contexto le imprime características peculiares. Recordando que no se está ante un sistema caudillista, sino feudal.

En esta suerte de rastreo, retomando la búsqueda de los orígenes del término, se parte del principio que los vocablos se incluyen en el diccionario debido a su frecuente uso en medio de una sociedad determinada, por lo tanto, el empleo del término data de una época anterior a su registro. Lamentablemente hasta ahora no hemos hallado testimonios entre los siglos XVII y XVIII. No obstante, durante la minuciosa búsqueda, encontramos en el *Diccionario de Autoridades*.

Caudillo: s. m. El que guía, manda y rige la gente de guerra, siendo su cabeza, y que como a tal todos le obedecen. Viene del Latino Caput, y arrimándose más a su origen se llamaba antiguamente Cabdillo. Latín. Dux. GUEV. M. A. lib. 1. cap. 21. Rogándole

¹⁵ Idem, p. XIV.

afectuosamente tuviese por bien de ordenarles algunas leyes, mediante las cuales supiesen elegir Caudillo y Príncipe. OCAMP. Chron. lib. 1. cap. 36. Las Naciones comarcanas a Tarifa lo recibieron primeramente por Gobernador y Caudillo de su tierra. SOLIS, Hist. de Nuev. Esp. lib. 4. cap. 16. Después se conoció que aquella tibia [ii.236] continuación de la guerra nacía de la gente popular, que andaba desordenada y sin caudillos¹⁶.

También el *Diccionario Etimológico de Roque Barcia* publicado en 1880 lo define, “Caudillo: m. el que como cabeza y superior, guía y manda a la gente de guerra, el que es cabeza o director de algún gremio, comunidad o cuerpo”¹⁷ esta definición incorpora un nuevo elemento al significado, y es que ya no solamente se considera caudillo a los hombres pertenecientes al mundo castrense y bélico, sino también a los civiles, por supuesto que esta ampliación trastorna la definición inicial, pues amplía el ámbito de acción del caudillo.

Para acercarnos al fenómeno del caudillismo, es necesario, seguirles la pista a los autores que han dedicado buena parte de su obra para explicarlo, encontramos que en ellas predominan coincidencias, pues pocos divergen sobre sus orígenes, desarrollo, expansión, evolución y liquidación. La figura y accionar del caudillo en Europa, no dio lugar a lo que se ha conocido como caudillismo en algunos países de América española. Sin embargo, la historiografía marxista sostiene que nuestros caudillos han sido el equivalente a los señores feudales europeos. Y estas ideas han sido compartidas por Graciela Soriano de García Pelayo, sin pertenecer a esta corriente del pensamiento afirma que “...estructuralmente hablando hay una relación entre el feudalismo europeo durante los siglos IX-XV y el caudillismo hispanoamericano sobre todo el uruguayo y río platense, donde se crean relaciones políticas personales de dependencia”¹⁸, relaciones que fortalecen la figura del hombre personalista sobre grupos sometidos, esto nos remite al personalismo, entendido

¹⁶ **Diccionario de Autoridades**, Vol. I, A-C, p, 235

¹⁷ Barcia Roque. **Diccionario etimológico**, p, 321

¹⁸ Graciela Soriano de García Pelayo, *Entrevista*, Caracas, 5 de diciembre de 2007

como: "...la adhesión a una persona o a las tendencias que ella representa, especialmente en política."¹⁹

El personalismo ha sobrevivido en el tiempo, ha traspasado fronteras y se ha alimentado de ciertos contextos sociales y su relación con éstas, cuyos nexos perduran en la medida que exista correspondencia entre el personalista y su pueblo, paradójicamente en esta antagónica relación, el primero no sobrevive políticamente sin el apoyo del segundo, en casos extremos el sometimiento y dominio del personalista se impone. "El personalismo es una amplia categoría histórica que contiene el fenómeno del caudillismo hispánico"²⁰ Contradictoriamente la mayoría de los estudiosos del tema, han interpretado como sinónimos. Por ejemplo en 1954 Virgilio Tosta afirma: "...convulsiones intestinas y personalismo caudillesco constituyen un mismo fenómeno"²¹. Hasta bien entrado el siglo XX se entendieron como sinónimos estas dos expresiones de poder político, por su alcance en el espacio público.

No obstante, cada expresión posee sus especificidades, excepto que cada una contiene variables de personalismo, pero, esto no significa, que sean fenómenos idénticos. Por esta razón acudimos a Graciela Soriano de García Pelayo para deslindar ambos fenómenos, en este caso se refiere al personalismo en estos términos:

El personalismo político no es un fenómeno hispanoamericano o tercer mundista como hasta hace muy poco se solía y podía decir, con actitud presentista y fácil frase hecha. Contemplado desde una perspectiva histórico-universal constituye, por el contrario, una realidad recurrente en la historia que se ha manifestado desde múltiples formas...ahora bien, considerar al personalismo político de todos los tiempos implica aceptar, a su vez, que existe un cierto grado de equivalencia en las épocas históricas en que se ha producido el fenómeno, susceptible de permitir en función de

¹⁹ **Diccionario Ilustrado de la Lengua Española**, p, 856

²⁰ Graciela Soriano de García Pelayo, *Entrevista*, Caracas, 5 de diciembre de 2007

²¹ Virgilio Tosta, ob.cit. p, 8

comunes denominadores que avalen su tratamiento homogéneo en virtud de cualidades o atributos compartidos.²²

Efectivamente, el personalismo se expresa en Hispanoamérica a partir del siglo XIX, bajo la forma particular del caudillismo, fenómeno con características propias de la región, sin que ésta afirmación signifique una homogeneidad del fenómeno en dicho territorio. Por ello es preciso aclarar en cuanto a ¿Cómo surge este fenómeno? Esta respuesta será dada dependiendo de la corriente historiográfica que lo analice, así tendremos entonces, que para unos será el resultado del medio y la raza, para otros la expresión de la lucha de clases. Para John Lynch surge de esta manera “Su origen no está en la tradición, ni en los valores, ni en el pasado remoto, sino en las circunstancias concretas que se vivieron en las décadas posteriores a 1810”,²³

Coincidimos en estas apreciaciones y sostenemos que la crisis de legitimidad fue el fermento del surgimiento de los caudillos, pero, el caudillismo es precisamente el ejercicio de algunos caudillos en el poder. “El caudillismo aparece en América como expresión social y política en la época postrera del régimen de Indias, al producirse la crisis originada por la acefalia de la Corona española...apareció en el

²² Graciela Soriano de García Pelayo, **El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX**, p, 56, véase también *¿Caudillismo o personalismo?*, en *Últimas Noticias* (Suplemento Cultural), Caracas, 5-2-1989. En este artículo la autora establece las diferencias sustanciales entre caudillismo y personalismo, afirmando que el primero es una manifestación del segundo. *Libro al día, La continuidad del caudillismo*, enero-junio, Caracas, 1976, p-p 10-21, En esta entrevista a Guillermo Morón explica que el fenómeno Rómulo Betancourt es la continuidad del caudillismo. En la misma tónica *La Revista Elite* en 1979, en una entrevista a Francisco Herrera Luque sobre el caudillismo, éste sostiene que este fenómeno *sigue vivo. ¿Vuelve el caudillismo a Latinoamérica?*, en *El Nacional*, 10-05-1995. Esta tendencia que pica y se extiende según el autor se ve representada en que los países hispanoamericanos se ufanan de haberse librado de los regímenes dictatoriales, sin embargo diversas resoluciones emanadas de un poder ejecutivo cada vez más fuerte confirman la tendencia hacia el caudillismo en la región. Otros artículos similares plantean: *El intacto carisma el caudillismo subsiste*, apareció en *El Nacional*, Caracas, 20-08-1994, expresa que el fenómeno del caudillismo sigue vigente en América Latina, donde a veces el estallido de un traquitraqui pone a temblar nuestras frágiles democracias.

²³ John Lynch, **El caudillismo en Hispanoamérica 1810-1850**, p, 497

proceso revolucionario, como intérprete y orientador de los sentimientos populares, la figura del caudillo”.²⁴

Al rastrear a los investigadores que lo han abordado, existe un amplio consenso al respecto en precisar que efectivamente, el caudillismo surge progresivamente después del desconocimiento de las autoridades españolas a principios del siglo, XIX²⁵. Este fenómeno irrumpe la brecha que se abre entre la desinstitucionalización, reinstitucionalización y se potencia ante la fragilidad institucional.

En esos términos no es imputable al caudillo, los cambios en la conducción política existente, vale decir que también sufre transformación ese hombre que en medio de una ordenada cotidianidad colonial, intempestivamente se encuentra envuelto en la inédita experiencia de estar al frente de huestes armadas con propósitos comunes, vinculados en principio por pactos tácitos de adhesión en los que persiste la voluntad de alcanzar el poder, un poder que se fortalece progresivamente en cada contienda, cuya victoria se traduce en más prestigio, más tierra, más poder, un poder anónimo que solo a través de valor, ascendiente personal, carisma²⁶ y temeridad se populariza, y se crea a alrededor una ola prestigio²⁷, una vez que esto sucede no solo despierta la admiración, seducción y veneración de masas incultas. Este poder popular es el preámbulo para alcanzar el poder político. También surgen a su

²⁴ **El caudillismo y la Revolución Americana. Polémica**, prólogo de Juan E. Pivel Devoto, prólogo, p, IX

²⁵ En este punto todos los tratantes del fenómeno opinan lo mismo, lo que si no hacen es rastrear sus antecedentes, nuestra idea al respecto es que el caudillo es una expresión de nuestro pasado histórico, cada vez que se revela la conducción bélica.

²⁶ La palabra carisma aparece en el siglo XVIII como *charisma*: s. m. Merced, dón, dádiva graciosa, y liberál. Es voz Griega de *Charis*, que se interpreta gracia, y la *ch* se pronuncia como *K*. ALDRET. Antig. lib. 3. cap. 21. Derramando rios caudalosos de gracias, dones, y *charismas* de salud espiritual y corporál. M. AGRED. tom. 2. num. 47. Pero siempre las disposiciones e iluminaciones se renovaban con mayores rayos de luz, y de *charismas*. CORNEJ. Chron. lib. 2. cap. 59. Empéro mui proprio de la charidád fué siempre la circulacion à mejores *charismas*. *Diccionario de Autoridades* Vol. I, A-C, p, 309.

alrededor hombres de cualidades similares cuyos intereses entran en conflicto y las conciliación le cede el paso a la guerra.

Este tipo de relaciones entre el caudillo y sus pares ha dado lugar a lo que Laureano Vallenilla-Lanz ha denominado caudillismo disgregativo y anárquico²⁸4 otros autores, como Augusto Mijares lo ha dividido en dos momentos específicos, una fase inicial “caudillismo anárquico” caracterizado por frecuentes enfrentamientos armados en la cual se impone el hombre más fuerte, con más huestes armadas, con mayor apoyo clientelar, con más prestigio, apoyo popular y carisma; algunas veces la práctica política de este caudillo desemboca en un “caudillismo despótico”. También, Diego Bautista Urbaneja propone una jerarquización del caudillo, los cuales clasifica en locales, regionales y nacional²⁹. Domingo Irwin atendiendo al área de influencia, establece tres categorías: los gamonales, caciques, o caudillos menores, los caudillos regionales y caudillo nacional³⁰.

Consideramos que esta recurrencia entre lo anárquico –despótico-anárquico-despótico, sólo con ligeras variaciones en la práctica política van a predominar a lo largo del siglo XIX. Una evidencia de esta inestabilidad político-social y constitucional se observa en el hecho de haber tenido a lo largo de un siglo (1811-1897) la aprobación de once constituciones y la elección de 18 presidentes, no obstante, la cantidad real de hombres que ocuparon la presidencia ascendía más de treinta, debido a la inestabilidad producida por las reiteradas crisis políticas generadas o contenidas por el “hombre fuerte” de turno.

Pocos caudillos, respetaron al pie de la letra la Constitución y las leyes, esta era una pretensión efímera porque el fortalecimiento del sistema caudillista estaba

²⁷ Según Graciela de García Pelayo el prestigio –al parecer- es término que surgió para hacer referencia al atractivo más que secular de Napoleón en los medios ingleses. Tenía que ver con el sentido de la palabra “prestidigitador”.

²⁸ Laureano Vallenilla Lanz. **Cesarismo Democrático**, p. 126.

²⁹ Diego Bautista Urbaneja, “Caudillismo y pluralismo en el siglo XIX venezolano”. **Politeia** 1975, n° 4. p-p. 133-151

³⁰ Domingo Irwin G. **Relaciones civiles-militares en Venezuela 1830-1910**, p. 7.

precisamente en el debilitamiento Constitucional y en la fragilidad de las Instituciones. Debido a que el hombre fuerte vacila en el cumplimiento de sus promesas, sobre todo si el cumplimiento de sus promesas atentan contra su intereses personalistas, pero éste se mantiene firme ante su afán de alcanzar, mantener y en algunos casos perpetuarse en el poder, estos hombres no se planteaban dejarlo, razón por la cual vivían en los campos de batalla en medio de las revoluciones.

“Entre los años de 1830 y 1935 no menos de 354 sucesos sangrientos y violentos mayores, que engloban una infinidad de acciones de guerra, y numerosos otros de menor importancia – algunos hasta imaginarios, pues sólo existieron como pretexto para zarpazos de las tiranías o en la mente de algún caudillo fantasioso-, hacen de la inestabilidad y la zozobra el clima del proceso nacional. Aquí el péndulo va de la congelación autocrática a la ebullición fratricida; del quietismo aplanador a la turbulencia sin freno”³¹.

Estas reflexiones genéricas en torno a la conducta del caudillo se interrumpen al dudar sobre la conveniencia de una tipificación genérica, pues las similitudes de estos hombres se diluyen en sus prácticas, una vez alcanzado el poder político. Esto refiriéndose a su variante actitud, su dinamismo complica más la cuestión, pues no pocos caudillos transitan entre las acciones de “hecho, “derecho” y viceversa. No obstante, John Lynch en su trabajo sobre *Caudillos en Hispanoamérica* realiza un valioso esfuerzo, al establecer una tipología comparativa entre caudillos estableciendo como criterios: ascenso al poder y manejo político, así sostiene que Juan Manuel Rosas en Argentina primero creó su poder y luego se lo ofreció al Estado³² José Antonio Páez, el “supercaudillo” había logrado el respaldo de la élite, mandó como patriarca y nunca renunció a su ambición de poder. Antonio López de Santa Anna en México, sin linaje al igual que Páez, era variante y sin principios fijos. Ocupó 11 veces la presidencia. Y el otro caudillo que entra en esta tipificación es Rafael Carrara en Guatemala. De origen humilde, alcanza el poder mediante un golpe

³¹ José Luís Salcedo Bastardo. **Historia Fundamental de Venezuela**, p, 376.

³² John Lynch, Ob. Cit, p, 313

de Estado con un ejército de más 1800 indios, aumentó su poder valiéndose el pillaje, el terror y la religión.

Nuestra tesis sobre el caudillismo, parte de la idea de que es un fenómeno hispanoamericano y decimonónico cuyo surgimiento requiere de la existencia de condiciones concretas, de una estructura de poder que les permite a hombres con las cualidades del caudillo posesionarse episódicamente en el mando. El caudillismo es una expresión de poder que se gesta en la Venezuela colonial, y que se configura progresivamente durante y después de la independencia. Al proponer una estructura del poder caudillista, que más adelante desarrollaremos, consideramos fundamental: la guerra de independencia y el trastorno institucional que ésta causó.

No se puede desconocer que así como las luces, de la colonia alumbraron nuestro proceso de independencia, también del periodo colonial heredamos el conocimiento administrativo de los asuntos públicos, en tanto que el 20 de abril 1810 no se cristalizó ipso facto lo que se declaró el día anterior. Sino como se explican los trece años de guerra siguientes; se decretó en papel, pero se concretó en la guerra.

Para entender lo traumática que fue la mudanza del Estado Monárquico al Estado Republicano, es necesario acotar que durante el tiempo que Venezuela fue colonia España, la vida institucional de la provincia sufrió el dinamismo propio de las necesidades e intereses de España. No obstante, durante las reformas Borbónicas se introducen un conjunto de cambios políticos, económicos, administrativos desde España para sus colonias en América, esto progresivamente desembocó en cosas distintas a las previstas, en poco menos tres décadas se aceleró el debilitamiento del imperio³³. Tanto España como sus colonias sufrieron cambios irreversibles. En el caso de Venezuela como en el resto de las ex colonias esta mudanza fue traumática y necesaria. En este sentido John Lynch señala:

³³ En el caso de Venezuela, el 8 de diciembre de 1776 por Real Cédula el rey Carlos III erigió la Intendencia de Ejército y Real Hacienda de Venezuela, en 1777 es declarada Capitanía general de Venezuela, y nueve años más tarde en el año de 1786 se crea la Real Hacienda, el Real Consulado en 1793, en 1806 se crea el arzobispado de Caracas y Mérida³³.

“Pasar del estado Borbón al estado caudillista era como trasladarse de una casa asentada en sus pilares y regida por una serie de leyes a otra habitada por una familia turbulenta, cuya parte superior resultaba temible y sus lados estaban desvanecidos, en donde la autoridad tenía un carácter personal y no se podía predecir si iba a ser o no obedecida.”³⁴

Esta comparación en que se transita, del orden institucional al orden corporizado en un hombre era según Jesús Muñoz Tébar “...lógica consecuencia de las costumbres españolas que heredamos y que no cambiamos cuando cambiaron nuestras instituciones políticas”³⁵. De ser cierta esta afirmación en su totalidad, el manejo republicano hubiese sido menos traumático, pues las costumbres españolas también habían instituido el respeto a la autoridad conforme a las leyes existentes. Sin embargo, la naturaleza de las instituciones republicanas estaba cargada de leyes teóricas y de prácticas complicadas.

En este sentido Graciela Soriano de García Pelayo afirma: “el desconocimiento del poder de España y el voluntario y apasionado rechazo del antiguo orden condujeron a aquellos países a la vida independiente en condiciones de notables deficiencias y formalismos institucionales, y es más, en lo sucesivo lo han sufrido a todo lo largo de su historia.”³⁶

En fin, las mudanzas institucionales, especialmente la producida en 1810 fue traumática y de largo aliento, pues consideramos que uno de los mayores inconvenientes estuvo en pasar de la obediencia a la deliberación. Y este tránsito estuvo influido por los caudillos, que con su particular accionar político influyeron decisivamente en la conducción de los destinos de la vida nacional, veamos a continuación algunos aspectos interesantes de estos históricos personajes.

³⁴ John Lynch, Ob. Cit. p, 186

³⁵ Jesús Muñoz Tébar “Personalismo y Legalismo”, en **Liberales y Conservadores** Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, vol. 11. T. II, p 69 (en lo sucesivo P.P.V. S. XIX) p, 69

³⁶ Graciela Soriano de García Pelayo. **El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX**, p, 204

No hay duda, que una de las primeras de esas condiciones fue la guerra de Independencia ocurrida en el siglo XIX creemos que esta guerra fue una madre de partos múltiples. Esta fue la consecuencia de la interacción de la dinámica interna y factores externos, que al hacer contacto se vieron favorecidos por el espíritu de independencia política, de la clase dominante, (por lo menos en Venezuela, el móvil de nuestra independencia durante los primeros años no fue social), como iba a serlo si una de las principales empresas que sostenía a la elite social, era la esclavitud. Por ello se hace imprescindible aclarar que no todas las sociedades que han transitado de la monarquía a la República necesariamente deben quedar sometidas al caudillismo, este fenómeno también es el resultante de los asuntos no resueltos durante esa misma guerra.

Lo importante de esta gesta es que aunque estos primeros hombres actuaron movidos por “su” bienestar colectivo, si fue definitivo para lograr sistemáticamente otras libertades. Lejano a lo que nos han repetido sobre nuestra independencia, el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811, fueron acontecimientos inusitados, por una parte y por otra provocados en un primer momento por razones externas que coadyuvaron para que la clase económicamente pudiente encontrara los mecanismos que le permitieran resguardar su cuota de poder, sin poner en riesgo en ningún momento su posición social. Todo el reacomodo que trajo consigo la crisis de legitimidad, puso en evidencia las carencias operativas del Estado liberal. Esta particularidad “disfuncional” permitía el accionar controversial de los caudillos. Sobre este asunto profundizaremos en el capítulo siguiente.

A.1. Revisión historiográfica sobre el caudillismo.

En este capítulo le seguiremos la pista al fenómeno del caudillismo en Venezuela. Nuestra hipótesis, que este término fue acuñado después de su desaparición práctica. Ya que, en la mayoría de los autores revisados no hemos hallado su mención, sino después de la muerte de último caudillo Juan Vicente

Gómez, esta ausencia conceptual despierta nuestra curiosidad en cuanto a si efectivamente la Venezuela decimonónica fue incapaz de identificarse o considerarse una sociedad caudillista.

Aunque la sociedad venezolana del siglo XIX, sabía de caudillos y de sus prácticas, no era posible identificarse como una sociedad caudillista, para ellos esto era una situación de la cual no tenían referente y mucho menos entendían de que se trataba todo aquello de lo que episódicamente formaban parte, su realidad era explicada a partir referentes republicanos y en esta construcción ni el caudillo y menos el caudillismo tenían un lugar reservado. No obstante, Laureano Vallenilla-Lanz identificó esta forma de dominación con el nombre de Gendarme Necesario para referirse a ese mismo caudillo personalista que representa según su entender un elemento de estabilidad y control social. Tenemos entonces una de las teorías más acabadas de la justificación de la presencia del caudillismo. En tal sentido, rastreamos un fenómeno al parecer, indetectable, pero sintomático y denominado distinto. Este ejercicio historiográfico se realiza empleando un criterio cronológico y centrando nuestro interés en: ¿Qué se ha escrito en Venezuela?, ¿Quiénes han escrito?, ¿Qué tesis han propuesto? y ¿A qué corriente historiográfica pertenecen? Y de mucha utilidad para los fines de nuestra investigación averiguar, si alguno de estos autores en sus trabajos insinúa o plantean una base de poder caudillista.

Historiográficamente existe un consenso al considerar que el caudillismo surge en Hispanoamérica a partir de las guerras de independencia, entonces iniciaremos nuestra búsqueda desde estos años. No sin antes precisar algunas diferencias sobre nuestras denominaciones historiográficas. Por ejemplo para Germán Carrera Damas pionero en este tipo de estudios la denomina historiografía de la emancipación la cual subdivide en varias fases³⁷. Mientras José Luis Salcedo Bastardo incluye las distintas corrientes bajo el nombre de historiografía tradicional³⁸

³⁷ Al considerar la historiografía de la emancipación, fase primera: 1810-1840-45, segunda fase romántica 1845-1890 romántica, tercera fase 1890-1930 positivista, y 1930-1960 marxista y a

Para efecto de nuestra investigación seguiremos el orden siguiente: Historiografía sobre la independencia comprendida entre los años de 1810-1823 aproximadamente: altamente influenciada por la escolástica y el pensamiento de la ilustración, centrada en la historia militar y política. Dicha historiografía, según Lucia Raynero se caracteriza por ser sincrética, pragmática, racionalista, liberal, romántica, humanista y providencialista.³⁹ Las obras que se escriben en este periodo están cargadas de romanticismo, siendo esta corriente marcadamente descriptiva, narrativa, testimonial, poco analítica y que superpone los sentimientos a la razón, que se interesa por la añoranza del pasado, por lo social, el color local y persiste la evocación providencial y rinde culto al héroe⁴⁰.

En estos primeros escritos, está ausente el término caudillismo, en lugar de caudillismo encontramos el uso del término caudillo, generalmente empleado para referirse algún prócer, general o jefe de guerra, tal y como se conocía en otras latitudes. Advertimos que de ninguna manera puede confundirse el caudillo como sujeto con el fenómeno caudillista, pues el primero es el elemento principal, pero no el único.

Como ya dijimos, en párrafos anteriores es un fenómeno en configuración durante estos primeros años e indetectable por sus actores, no quiere decir esto que no exista. En todo caso la historiografía de la independencia es fundamental para comprender como las acciones militares y políticas de estos caudillos marcaron la senda nacional. A este estilo historiográfico le debe el caudillo su base

partir de entonces se produce, según este autor un mestizaje historiográfico. Ver más detalles en: Germán Carrera Damas. **Historia de la Historiografía venezolana**. T. I. p-p 17-18.

³⁸ José Luis Salcedo Bastardo. Críticas a historiografía tradicional, en **Historia de la Historiografía venezolana**. T. III. p-p 207- 257.

³⁹ Lucia Raynero. **Cfío Frente al Espejo**, p-p, 281-282

⁴⁰ Me refiero a las obra Juan Vicente González, *Mis exequias a Bolívar* (1831), Páez (1846), **Biografías de Martín Tovar Ponte**, (1859) Felipe Larrazábal **La vida de Bolívar de (1855-1857)**, Del mismo modo fueron valiosas las contribuciones de Daniel Florencio O'Leary, Páez con su **Autobiografía**, entre otros, teniendo importancia fundamental el material hemerográfico del siglo, pues eran frecuentes los artículos de contenido histórico insertos con fines políticos. Debemos recordar que gran parte de la literatura posterior a 1810 justifica la independencia, valiéndose de versos y prosa que necesariamente elevan a la heroicidad a los geniales hombres que la condujeron en detrimento por supuesto de orden quebrantado.

propagandística. “Los árboles no dejan ver el bosque.”⁴¹ En tal sentido, la historia es narrada y descrita estos primeros años según el accionar de su héroe de turno. No en vano podemos afirmar que el caudillismo se patentó en este tipo de historia. Estamos entonces ante un fenómeno caudillista imperceptible pero cabalgante en el tiempo a través de los historiadores. Veamos a continuación obras emblemáticas y pioneras de esta época.

Resumen de la Historia de Venezuela de Andrés Bello (1810), en esta obra, escrita en prosa se describe la historia de la colonia venezolana desde la llegada de Colón, haciendo énfasis en lo político administrativo del manejo colonial en cuanto a cargos públicos y sus ocupantes hasta el año de 1808. Aunque fue escrita antes de nuestra independencia es considerada pionera de nuestra historia nacional y utilizada como fuente referencial por autores posteriores.

La Relación Documentada de Francisco Javier Yanes, se vale de la obra de Bello en gran parte de su contenido, además la nutre con otros autores. Le da mucha importancia a los sucesos de la guerra de independencia narrando cronológicamente lo sucedido hasta 1821.

Es de advertir, que los cortes historiográficos son arbitrarios en términos de facilitar el estudio de una época, pues los límites entre corrientes del pensamiento son dudosos. En tal sentido, se considera que aproximadamente a partir de 1840 hasta 1890 domina la escena la historiografía romántica, denominada así por su alta dosis de romanticismo europeo, se caracteriza por recurrir a la emotividad, los sentimientos, las pasiones para exaltar la heroicidad, glorificar la nación a través de las hazañas de sus hombres, referentes obligados del amor patrio y a la búsqueda de fuentes inmateriales que guían la historia. El nacionalismo se expresa a través de la epopeya. Una de las obras más importantes de esta corriente es *Resumen de la Historia de Venezuela* de Rafael María Baralt (1841). Escrita por encargo del

⁴¹ José Luis Salcedo Bastardo. “Críticas a historiografía tradicional”, en **Historia de la Historiografía venezolana**. T. III. P, 209

entonces presidente de Venezuela José Antonio Páez, con la clara intencionalidad de recoger en un solo cuerpo nuestra historia nacional, desde la llegada de Colon hasta 1837. Con la finalidad de darle al país una identidad necesaria para reconocernos y diferenciarnos del resto de otros países.

Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela de José de Austrias, 1855-1857, escrita en dos volúmenes su obra toca levemente la colonia, se detiene en la justificación de la ruptura de Venezuela con España y narra descriptivamente los años de la guerra de independencia y culmina su relato en 1816.

No hemos encontrado hasta ahora, autores que se refiera al término caudillismo, lo más o menos parecido es el termino personalismo, entendiendo que son dos cosas distintas, pero hasta entonces, tal diferenciación no estaba concebida. Y su empleo se pondrá de moda después de 1840 al dividirse las opiniones políticas se hacen usuales los insultos y uno de los más empleados desde la oposición es el término personalista, este será empleado para descalificar los gobiernos sucedidos hasta entonces, y también se evocará el término para manifestar los excesos políticos, ya desde 1842 Antonio Leocadio señalaba a José Antonio Páez como un monopolizador de poder y voluntades por más de cinco lustros consecutivos. *Nada sino un hombre*⁴². Refiriéndose de esta manera al manejo personal del poder político⁴³.

En la búsqueda sobre el caudillismo encontramos en 1858, en los discursos y escritos de la época, la distinción de dos tipos de caudillos: los buenos y los malos, los primeros gloriosos, patrióticos y constructores de Repúblicas y los otros, por sus acciones o excesos son entendidos o criticados como una expresión de arbitrariedad y personalismo quebrantadores de la legalidad. Esta clasificación es subjetiva, o de

⁴² Antonio Leocadio Guzmán. “Elecciones”, *El Venezolano* n° 117, Caracas, 28 de junio de 1842; en **la Doctrina Liberal**. Antonio Leocadio Guzmán. P.P.V. S. XIX. Vol. 5, p, 232.

⁴³ Como los liberales consideraban exclusivista la práctica del poder político, incluyen en el principio alternativo como fundamental en el programa de su partido. Véase más detalle en “Profesión de fe de este Partido” **Liberales y Conservadores**, en P.P.V. S. XIX. Vol. 10, t, I, p-p 289-290.

preferencias políticas. Un ejemplo de esta situación lo tenemos después de 1858, cuando ya la República ha experimentado varios gobiernos, lo que permite ciertas analogías y diferencias de acuerdo al desempeño de cada presidente. Una vez derrocado el presidente José Tadeo Monagas, la Convención de Valencia se transforma en un espacio de reflexiones políticas, presidida por el eminente Fermín Toro, quien recurrentemente destacaba que nuestros problemas políticos persistían gracia a que:

Las instituciones han sido frecuentemente dictadas por el Poder, no por la voluntad nacional; la opinión pública no ha sido más que el eco de un hombre, y un hombre la bandera de los pueblos. Simbolizadas las naciones por un individuo, Colombia fue Bolívar, Venezuela fue Páez...estos ilustres caudillos por su gloriosa carrera, por su patriotismo por sus eminentes servicios, por sus altos merecimientos por su martirio, serán siempre la gloria de su país...por desgracia señores, hay otro símbolo, y los Monagas han simbolizado a Venezuela durante una década de oprobio...⁴⁴

Es interesante, como estas opiniones tienen eco en la mayoría, sin ser rebatidas por los exiguos seguidores de los Monagas, este silencio se prolongara por una década.

La vasta producción de escritos hemerográficos de corte político han sido reveladores de la situación nacional. Pues casi toda la prensa era un espaciopreciado para la divulgación, promoción, interpretación o denuncias del acontecer nacional. La prensa poseía un dinamismo que sobrepasaba su alcance, periodicidad o tiraje, nos referimos aquí a que constituía junto a las deliberaciones de los órganos de gobierno y las episódicas revueltas, uno de los tres escenarios que involucraba más atención y actividad. Desatando verdaderas controversias como la suscitada durante los meses de agosto y septiembre de 1867 entre Antonio Guzmán Blanco, que bajo el seudónimo Alfa escribe en el periódico *El Porvenir* para defender la posición del gobierno del

⁴⁴ Fermín Toro, “Intervención en Convención Nacional de Valencia 1858, sesión del 8 de julio de 1858”, en **La Doctrina Conservadora**, P.P.V.S.XIX, Vol. I, p, 254

General Juan Crisóstomo Falcón del cual era funcionario, ante los ataques que desde las columnas de *El Federalista* le propinaba el neogranadino Ricardo Becerra.

Se trata de la *Polémica entre Antonio Guzmán Blanco y Ricardo Becerra*⁴⁵, Lo medular de esta controversia gira en torno al diagnóstico, análisis y posibles alternativas o formulas políticas que discuten estos dos hombres para enrumbar la crítica situación de Venezuela. Ricardo Becerra reprocha severamente las medidas débiles y benévolas del gobierno de Falcón, porque considera que reproduce las crisis. Lo acusa abiertamente de justificar con su accionar el personalismo en detrimento de las instituciones. Por su parte, Antonio Guzmán Blanco rechaza los señalamientos de Becerra, quien considera que la solución de los problemas de Venezuela se encuentra en el manejo que hace el gobierno de sus instituciones públicas. Antonio Guzmán Blanco considera al respecto que Venezuela es aun una sociedad en formación, caótica, incipiente y con frágil conciencia nacional, acostumbrada a no creer en las leyes, resistirse a la autoridad, que se da una constitución cada década, gobiernos de hecho casi siempre, con una opinión pública aterrada, reaccionaria, confusa y apasionada, con frecuentes guerras intestinas, en las que la ambición personal es el gran motor social. Por todas estas razones, cree que el prestigio personal con virtudes patrióticas deben complementar las leyes. En este sentido afirma:

La verdad, la verdad que desentraña entre la anarquía y el buen sentido, el sentido práctico, es, que la verdad de la patria no está en uno de esos dos extremos: que la política de la Revolución no es, ni la legalidad ni la dictadura, sino la ley hasta donde sea posible, y el prestigio personal hasta donde lo hagan indispensable la frágil y complicada existencia que atravesamos; que el camino más breve para llegar a la normalidad no son ni los Congresos, ni los códigos, ni el derecho escrito, ni tampoco el

⁴⁵ Manuel Caballero. (Compilador). “Antonio Guzmán Blanco y Ricardo Becerra” **Diez grandes polémicas en la historia de Venezuela.** p-p, 89-175. Caracas, Fondo Editorial Contraloría General de la República. 1999.

poder, la arbitrariedad, la autocracia, sino las leyes, la Constitución, hasta donde el país se preste a realizarlas...⁴⁶

El prestigio dice Guzmán, debe ser el árbitro para alcanzar la paz. En cuanto a las Instituciones sostiene que antes de instaurarlas es necesario el desarrollo de elementos progresistas para la Patria, tales como: evitar las revoluciones, que cesen la enemistad de los partidos, pues estas solo producen retrocesos, que se desarmen los ejércitos, concretar la paz, crear empresas, solo de esta manera se lograra la genuina República de riqueza y progreso. Al ser imputado por Becerra al mostrarse defensor del prestigio personal, argumenta que ni la legalidad ni las dictaduras eran aconsejables, sino la aplicación de la ley hasta donde sea posible porque los hombres no crean las condiciones en que gobiernan, está fuera su alcance crear esas condiciones, esto corresponde según Guzmán a un poder omnipotente y desafiarlas es exponerse a un castigo.

Ante lo cual Becerra replica, que los hombres pasan y la permanencia de las instituciones no depende de la bondad de los caudillos. En todo caso, Guzmán una vez alcanzada la presidencia no se mantuvo fiel a todas estas ideas, pero si demostró que el prestigio personal era para entonces la clave del poder político.

Si bien, hasta casi finales del siglo XIX, no se ha encontrado aún, obras que centren su estudio en el tema caudillista, en Venezuela, la que más se aproxima a nuestro problema es *El personalismo y el legalismo* escrita en 1891 por Jesús Muñoz Tébar⁴⁷, el propósito del autor es "...averiguar las causas principales que promueven en unas naciones la estabilidad y la dicha y en otras la vida vacilante e infeliz"⁴⁸ de seguidas plantea que esto obedece a la presencia del legalismo y el personalismo proponiendo como correctivo la modificación de las costumbres, consideradas por el

⁴⁶ Idem, p, 95.

⁴⁷ Jesús Muñoz Tébar, "El personalismo y el legalismo", en **Liberales y Conservadores P.P.V-S-XIX**, Vol. 11, T. II, p-p, 57-88.

⁴⁸ Idem, p, 57

autor como “*el eje de todo mecanismo social y político*”⁴⁹ dicha modificación se logra a través leyes progresivas, y las religiones, también indica que las leyes deben acompañarse de: policía, escuelas y diversiones públicas, reservando para la escuela popular la tarea de infundir buenas costumbres.

Jesús Muñoz Tébar cita a Immanuel Kant para sostener sus ideas, sobre la existencia de dos tipos de gobierno: el republicano y el despótico, pero el primero solo funciona en manos de un hombre honesto. Para atacar al personalismo propone un sistema legalista amparado en la libertad individual y la seguridad de las propiedades. “El gobierno es una necesidad para la existencia de los pueblos pero la ley es una necesidad de los pueblos para oponerse al mando arbitrario de los gobiernos”⁵⁰ Insiste en la idea de que el personalismo es sostenido por pueblos personalistas producto de la herencia de la institución española, “la teoría de los hombres necesarios...es fatalísima en las Repúblicas.”⁵¹

Dice este autor que, contribuyen con el personalismo la brevedad de las leyes y el miedo. Mientras que sociedades como la de Estados Unidos ha experimentado progreso, gracias al ejercicio de la legalidad, del personalismo solo se ha obtenido humillación y desatino gracias a que en estos gobiernos “..el derecho siempre está de su lado porque hacen suyos a los Congresos y a las Cortes”⁵² Finalmente, considera imposible realizar el legalismo con personalismo, por ello propone la existencia de un partido legalista.⁵³

Si bien, como dijimos anteriormente no trata el problema propiamente del caudillismo, las características del personalismo son muy similares en la práctica, sin que esto puede interpretarse como correlativos habituales, es decir, no todos los

⁴⁹ Idem, p, 64

⁵⁰ Idem, p, 69

⁵¹ Idem, p, 70

⁵² Idem, p, 73

⁵³ Dice Muñoz Tébar, que este Partido Legalista serviría para enfrentar las principales características del personalismo, destaca entre ellas: vínculos de gratitud, servilismo, dependencia, personas inadecuadas en la administración pública, abuso de autoridad, la corrupción, la injusticia, robo del tesoro nacional, impunidad, militarismo y no aceptan estos fariseos de la política acciones legítimas y sanas.

personalistas necesariamente son caudillos, no podrían serlo, entendiendo que el personalismo es el fenómeno macro y extemporáneo que puede expresarse a través del caudillismo, pero sobre este asunto, ahondaremos más adelante. En todo caso Jesús Muñoz Tébar maneja el concepto tal como se concibe, en su época.

Aproximadamente, en 1890 aparece la corriente positivista propuesta por el francés Augusto Comte, sus máximas giran en torno a los niveles del conocimiento, teológico, metafísico y positivo o científico. Su teoría sufrió las variantes del Darwinismo propuesto por Charles Darwin y el evolucionismo propuesto por Herbert Spencer. “En Spencer el positivismo se vincula con el liberalismo y el individualismo. Mientras Comte afirmaba la primacía del Estado sobre el individuo, Spencer sostenía precisamente lo contrario.”⁵⁴ Este último, es uno de los que más influye en el positivismo venezolano. Además, nuestros positivistas también se verán influidos por Stuart Mill que se acerca más al psicologismo. En Venezuela uno de los pioneros en esta corriente será Rafael Villavicencio quien, aunque conocedor de la corriente comtiana se dejó atrapar por el evolucionismo spenceriano, lo que sin duda influyó altamente en sus discípulos. Nuestros positivistas consideraron a la sociedad como un organismo vivo y dependiente de leyes fijas.

Esta sociedad, necesariamente, debía pasar por la situación anárquica del siglo XIX y que ésta anarquía no debía interpretarse como el fin, sino como la reorganización progresiva de los elementos para alcanzar la libertad dentro del orden. “La ciencia positiva no producía sus conclusiones al azar, sino mediante la aplicación de ciertas claves invariables cuyo seguimiento conduciría al efectivo rastreo del pasado, y a la utilización de tal rastreo para la proyección del futuro”⁵⁵. El lema positivista es orden y progreso, esto entendido desde lo metafísico depende de Dios, pero desde el plano positivo o científico es controlado por los hombres. Lo novedoso de la historiografía positivista, además, de emplear lo científico como método y de tratar de racionalizar lo sociológico es que se ocupa del fenómeno caudillista desde

⁵⁴ Ángel J. Cappelletti, **Positivismo y evolucionismo en Venezuela**, p, 15

⁵⁵ Elías Pino Iturrieta, **Positivismo y Gomecismo**, p, 26

esta óptica, visualizando a grosso modo como un fenómeno nefasto, excepto algunos episodios protagonizados por Páez. Algunos de sus máximos exponentes en Venezuela fueron: Laureano Vallenilla Lanz, José Gil Fortoul y Pedro Manuel Arcaya, entre otros.

Bajo la concepción del pensamiento positivista Pedro Manuel Arcaya, escribe en 1911 *Estudio sobre personajes y hechos de la historia venezolana*, en este estudio el autor desarrolla su tesis del determinismo étnico, analiza el medio y las tendencias del alma colectiva venezolana, no incluye el término caudillismo. Al referirse al caudillo lo identifica con el prestigio y relaciona su comportamiento con la herencia psíquica⁵⁶ a la que le atribuye un papel primordial, porque esta es transmitida de generación en generación. Dice Arcaya, que durante el periodo colonial estuvieron sometidas, pero que la guerra de independencia removió aquel fondo psíquico, “...para que despiertos los instintos de la raza volviesen los ojos las masas al jefe, al caudillo al representante del cacique precolombino”⁵⁷ ante esto, pierde importancia las ideas importadas que tardan en prosperar por causa de la mezcla racial.

Según el autor, el elemento indígena es determinante y no basta su disminución numérica para impedir su perpetuación en nuestra organización política, y considera que la figura del jefe indio primitivo se imponía por su fuerza física o por su sagacidad para conducir hordas anárquicas en los llanos y una vez erigido despotizaba a sus compañeros. Al respecto afirma: “En el fondo inconsciente del alma popular como estrato hereditario de ese multiseccular proceso psíquico de la sumisión de los hombres a un semejante suyo, ha quedado la sugestionabilidad, el fácil sometimiento voluntario en apariencia”⁵⁸ sostiene que esta sugestionabilidad es un

⁵⁶ En este punto coincide ampliamente José Gil Fortoul, el cual expresa “Cada generación se apoya sobre el tesoro de la experiencia legado por las generaciones muertas, y vence con él los obstáculos que encuentra en su marcha progresiva...” José Gil Fortoul, Ob. Cit, p, 338

⁵⁷ Pedro Manuel Arcaya. **Estudio sobre personajes y hechos de la historia venezolana**, p, 163

⁵⁸ Idem, p, 36

proceso inconsciente que se manifiesta en elegir, en necesitar y querer un jefe⁵⁹.

También, aclara que en Europa, no es posible la producción del fenómeno prestigio porque la herencia psíquica es diferente.”...el prestigio es sugestión, es el dominio que un hombre ejerce sobre la voluntad de un grupo determinado de otros hombres que le sigue a donde quiere llevarlos y que constituyen su gente. Es afecto y respeto. Indudablemente es poderosa esta sugestión y para que un fenómeno tal pueda producirse, es menester que concurren, en las masas populares circunstancias especiales de raza y educación”⁶⁰,

Aunque, Pedro Manuel Arcaya le concede gran importancia al prestigio⁶¹ advierte que: “Cada uno de los caudillos militares tenía fuerza propia, más o menos grande de acuerdo a su prestigio pero en modo alguno dependiente de las facultades del cargo que invistiese en la artificial organización política del país”⁶² Es interesante este planteamiento, porque reconoce que aunque “artificial organización política del país” es complemento necesario para potenciar el poder del prestigioso caudillo y viceversa, pues, el régimen legal no se sostenía por su propio peso, sino por la voluntad de un hombre. Del mismo modo critica que la obra de los civiles legalistas estaba destinada al fracaso “...porque ellos pretendían establecer aquí un puro régimen legalista cuando las leyes sociológicas condenaban al país a la monocracia”⁶³

Dicha monocracia parecía según Arcaya ser la solución temporal del problema, es decir un hombre que combata la anarquía y el atraso aunque esto signifique recurrir al imperio del miedo o afecto, al combate por poder y no por

⁵⁹ Sobre la sugestionabilidad Laureano Vallenilla-Laz sostiene que la autoridad de José Antonio Páez y de todos los caudillos de Hispano América se fundó sobre la sugestión inconsciente de la mayoría, para más información véase su obra **Cesarismo Democrático**, p, 136.

⁶⁰ Pedro Manuel Arcaya. **Estudio sobre personajes y hechos de la historia venezolana**, p, 36

⁶¹ **Prestigio**. s. m. El engaño, ilusión o apariencia, con que los Prestigiadores emboban al Pueblo. Es voz Latina *Praestigiae, arum*. L. GRAC. Critic. part. 1. Cris. 7. Comenzó a hacer notables prestigios, maravillosas sutilezas, teniendo toda aquella innumerable vulgaridad abobada. Véase en **Diccionario de Autoridades**, Vol III, O-Z, p, 368.

⁶² Pedro Manuel Arcaya. **Estudio sobre personajes y hechos de la historia venezolana**, p, 41

⁶³ Idem, p, 51

doctrina. Pues, el “caudillo no necesita proclamar ideas” con sus obras y su personalidad seduce, el caudillo tiene la convicción que es dueño de la voluntad de otros hombres dispuestos a cumplir su voluntad o capricho.

Aunque el caudillo se vale de prácticas anárquicas, personalistas y despóticas es necesario que a través de transformación del medio por la instrucción, del elemento étnico por la inmigración, la disciplina, el trabajo y la aplicación de una justicia severa fuera posible superar este fenómeno. Para efectos de nuestra revisión historiográfica no hallamos en el planteamiento de Pedro Manuel Arcaya una idea sobre la estructura del poder caudillista, en su lugar señala la génesis de la aparición del caudillo; las posibles causas de accionar y propone como salida del problema el surgimiento de un gobierno monocrático proveniente quizá de las filas caudillistas. Considera además que José Antonio Páez era el prototipo de caudillo perfecto, nadie más sugestivo y prestigioso que él.

Merece especial mención la obra de Vallenilla-Lanz (1919) *Cesarismo democrático*, porque esta constituye la primera tesis apologética del caudillismo. En su obra justifica ampliamente la presencia del caudillo. Según Laureano Vallenilla Lanz el caudillo es el resultado del medio y la raza. No se refiere al término caudillismo y en su lugar emplea la palabra *cesarismo* para aludir a lo que luego será denominado caudillismo.

Este autor concibe al fenómeno como producto del medio anárquico que aparece una vez roto los vínculos con España, a partir de entonces reina el desorden y el atraso, de allí que el antídoto que se propone para atacar estos endémicos males, es el orden, porque sólo por esta vía se alcanzaría el necesario progreso, de allí su tesis “...el caudillo ha constituido la única fuerza de conservación social...los jefes no se eligen, sino que se imponen...la elección y la herencia, constituyen un proceso

posterior.”⁶⁴ y “Solo la acción del caudillo, del Gendarme Necesario, podía ser eficaz para mantener el orden”⁶⁵ También insinúa que éste es un fenómeno temporal, cuya existencia es dependiente del medio social y económico.

Este autor sostiene que el caudillismo florece porque en la guerra de Independencia se perdió la organización social y ante tal anarquía el *gendarme necesario*⁶⁶, es la encarnación misma del poder y mantiene la paz, el orden, la regularidad administrativa, el crédito interior y exterior, estos hombres, nacidos de la guerra y de la anarquía, son la única fuerza de conservación social en los pueblos que evolucionan hacia la consolidación de su individualidad nacional⁶⁷.

Al referirse a las relaciones del caudillo dice: “...se agrupaba instintivamente alrededor del más fuerte, del más valiente, del más sagaz, en torno a cuya personalidad la imaginación había creado la leyenda, que es uno de los elementos psicológicos más poderosos del prestigio; y de quien esperaba la más absoluta protección, la impunidad más completa a que estaban habituados”⁶⁸

Además, considera que la existencia del *gendarme necesario*, obedece a “Este divorcio entre el derecho escrito y el derecho efectivo; entre el que nuestra juventud estudia en los libros y el que practicar necesariamente en la vida pública, crea escépticos o revolucionarios...”⁶⁹ de allí su insistencia en cuestionar leyes importadas, que según este autor, sólo han contribuido con el predominio de la constitución efectiva; es decir, la fuerza personal del caudillo se traduce en la institución personificada. Si bien Vallenilla-Lanz centra su estudio en analizar las causas, las manifestaciones y el posible desenlace del caudillismo, no propone una

⁶⁴ Laureano Vallenilla Lanz. “¿Por qué escribí Cesarismo Democrático?” En **Cesarismo Democrático** y otros textos. Prólogo, notas, cronología y bibliografía Nikita Harwich Vallenilla, p, 94

⁶⁵ Idem, p, 136

⁶⁶ Idem, p, 137

⁶⁷ Idem, p, 229

⁶⁸ Idem, p, 200

⁶⁹ Idem, p, 207

estructura del poder caudillista, ni estima importante la presencia del elemento militar, se limita a indicar que es un fenómeno propio de sociedades incivilizadas, vinculadas a individuos prestigiosos que por lealtad establece un compromiso de hombre a hombre esto como expresión de sus instintos político. También señala que el caudillismo se nutre de medios anárquicos y leyes exóticas. Vallenilla-Lanz horizontaliza la relación ley – caudillo, les concede el mismo rango, por ello cuestiona las prácticas políticas que apresuraron a sustituir el prestigio personal del caudillo, con el prestigio impersonal de la ley.

Para José Gil Fortoul, el tema del caudillismo, no es el centro de su interés investigativo, tampoco teoriza al respecto. Esta ausencia conceptual se observa a lo largo de su prolífica obra. En su lugar emplea el vocablo personalismo⁷⁰, que no puede entenderse como sinónimo del primero, especialmente porque lo emplea para explicar especificadas políticas, como los gobiernos de los Monagas (1847-1858), la dictadura de José Antonio Páez (1861-1863) y el Guzmancismo (1870-1888). Estos gobiernos de imposición no logran por leyes, sino por fuerza una obra de sometimiento artificial, porque las revoluciones están contenidas y no tardan en sustituir al autócrata.

Además, al referirse al personalismo, lo considera como una causa de deterioro del estado social y político de casi todas las Repúblicas de la América latina, especialmente la Venezuela del siglo XIX. Por otra parte se opone abiertamente a las ideas planteadas por Jesús Muñoz Tébar, en su trabajo *El Personalismo y el Legalismo*, escrito en 1891, al considerar que este “...elimina una por una las causas etnográficas y físicas, para señalar las costumbres como factor casi exclusivo del estado social y político”⁷¹ por tal razón considera esa obra parcial e incompleta.

⁷⁰ También puede verse sobre el tema del personalismo en el Tomo III de **Historia Constitucional de Venezuela** de José Gil Fortoul.

⁷¹ José Gil Fortoul. **Filosofía Constitucional**. “El Hombre y La historia”. Vol. IV. p, 329.

No obstante, para explicar el asunto del personalismo recurre a este autor, y coincide con éste al considerar al personalismo como responsable de nuestros errores y desdichas. “Los males crónicos de la Américalatina han sido hasta ahora el personalismo y las revoluciones”⁷². Propone que para cambiar esta realidad es fundamental, la instrucción en derechos y deberes políticos.

A partir, de las críticas realizadas a la obra de Jesús Muñoz Tébar, escribe *El Hombre y la Historia*, en este ensayo analiza la evolución histórica de Venezuela para explicarla entonces, desde el influjo de la raza y el medio físico nuestra realidad, dice: “...en suma, las condiciones de raza y medio son en todas partes condiciones esenciales de los actos de la vida social; la repetición constante de los mismos actos originan costumbres, y las costumbres forman la trama de la historia”⁷³ Por tal razón afirma que, el hombre no es cosmopolita por naturaleza y que dicha condición la adquiere solo cuando la ciencia, el arte y la industria modifican las condiciones del medio.

Es un convencido de la futura prosperidad de Venezuela. Y ésta depende de la transformación del medio social, de la corrección de las costumbres políticas y estas dependerán solamente de la inmigración europea que traerá consigo ciencias, arte, comercio e industrias. Obedecerá también a la superación del personalismo y la creación de leyes escritas cónsonas con las leyes sociales. El fin último de todo este proceso será alcanzar, el orden, el progreso y la democracia. “En un régimen democrático, la ley positiva no es, o no debiera ser, sino la manifestación escrita de la ley social”⁷⁴

Otro positivista, menos conocido que los anteriores es Carlos L. Marín, él analizó nuestra situación de la siguiente manera: de cada revolución quedaba

⁷² Idem, p, 417

⁷³ Idem, p, 339

⁷⁴ Idem, p, 427

desolación, hambrunas, escasez mano de obra, agio, devastación, abigeato y usura.

Los latinoamericanos al surgir a la vida independiente, nos encontramos con que a lo largo de la lucha no tan sólo había acabado de despoblar las comarcas, ya de suyo raramente poblada, sino también que la guerra había creado mal encaminadas costumbres feudales, que no tuvieron el contrapeso de la riqueza y la industria, que saben imponerse e imponer la paz, que son conservadoras de buena raza, en resguardo de sus propios intereses. Oponíase también a frenar ese feudalismo bastardo la falta de necesidades imprescindibles, pues el terreno y el clima aunado hacen fácil la erudición del trabajo constante, la falta de necesidades superflua por nuestro poco roce con el exterior, la escasez de grandes centros y la supervivencia de las costumbres patriarcales, flacas de lujo y de boato⁷⁵ de cada revolución quedaba desolación, hambrunas, escasez mano de obra, agio, devastación, abigeato y usura. Lo que impedía poderosamente la inmigración y con su ausencia se dificultaba el progreso del país.⁷⁶

Si el positivismo se vivifica durante el gomecismo, la muerte de este personaje, amenaza su vigencia, en este sentido, se inicia una reinterpretación de la historia. Siendo uno de los pioneros, Augusto Mijares, quien en 1938 plantea una nueva visión sobre el fenómeno en su obra *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*, esta obra nos conduce desde su título a la reflexión sociológica. Plantea que el caudillismo es un fenómeno episódico y transitorio y no la fatalidad que nos ofrecía Vallenilla_Lanz. Inicia su escrito con el reconocimiento de dos corrientes antagónicas. Tradición de regularidad política y la tradición caudillista, no obstante, se opone a que la tradición caudillista haya tomado como la única y la más determinante. Mijares al referirse a los caudillos afirma: "...su acción fue episódica"⁷⁷ concibe al caudillismo como: "...un subproducto funesto de la guerra

⁷⁵ Carlos L. Marín. "Inmigración, paz y riqueza," *El País*, Caracas, 31 de mayo de 1893, N° 35.

⁷⁶ El positivismo como corriente filosófica juega un papel justificador del gobierno personalista de Juan Vicente Gómez durante los años 1908-1935. Es interesante analizar al respecto, cómo el personalismo se vale de un piso ideológico para calar en lo más interno del entendimiento humano a través de un cuerpo de "explicaciones" que pretenden convencer a la sociedad de sus propias conveniencias.

⁷⁷ Augusto Mijares, *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*, p. 53.

emancipadora, un accidente histórico que engendró otros.”⁷⁸ Critica severamente los criterios que han prevalecido para valorar nuestra historia decimonónica, se vale en sus argumentos de conocidos autores para desmontar la tesis del Gendarme Necesario, existencia que niega enfáticamente al considerar: “...gendármenes necesario, no; necesariamente gendarmes es lo que son”⁷⁹ Reprocha además que se pretenda desconocer nuestra vocación civil, tradición republicana y legalista. Enfatizando solo en el “...fatalismo histórico, fatalismo étnico, fatalismo geográfico, fatalismo psicológico, todos los dogmaticos que sucesivamente han estado de moda se nos han aplicado”⁸⁰

Esta corriente civilista y se quiere optimista de nuestra visión histórica, no se queda sólo en la crítica de concepciones psicológicas de los pensadores positivistas, sino que propone un cuerpo de ideas, en el que destaca, nuestra herencia española y por ende Europea, nuestro pasado colonial es la prolongación de la vida sociedad civil europea, la autonomía permitió la prosperidad en América, los usos de la sociedad civil robustece la nacionalidad. El caudillismo solo perturbó transitoria y episódicamente el principio orgánico de cohesión de nuestra República y finalmente la existencia dos tendencias antagónicas: tradición de sociedad civil⁸¹ y tradición caudillesca (anarquía-despotismo), esta última con más arraigo en el campo político.

Una obra que recoge distintas versiones sobre el caudillismo es la escrita en 1954 por Virgilio Tosta, *El caudillismo según once autores venezolanos*, se plantea como propósito glosar los trabajos de Fermín Toro, Cecilio Acosta, Jesús Muñoz Tébar, José Gil Fortoul, José Ladislao Andara, Laureano Vallenilla Lanz, Ángel Cesar Rivas, Pedro Manuel Arcaya, F. Tosta García, Augusto Mijares y Carlos

⁷⁸ Idem, p, 53

⁷⁹ Idem, p, 16

⁸⁰ Idem, p, 23

⁸¹ Como tradición civil el autor define, la antigua tradición de la sociedad civil, que es una tradición de convivencia pacífica y constructiva, de ideales colectivos, de respeto legal y la tradición caudillista-anarquía y despotismo – más reciente y con menos arraigo, pero más poderosa en el campo político. Véase más detalles en Augusto Mijares, **La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana**, p, 53

Irazábal. Este compendio recoge las distintas visiones del fenómeno, permitiéndose Virgilio Tosta un intercambio de ideas con los autores elegidos, nutriendo su discurso con fragmentos reveladores de sus perspectivas, más sociológicas que históricas, pero sobre todo valiosas para comprender el fenómeno.

La historiografía marxista se inspira en la teoría de Karl Marx y Friedrich Engels, desde esta corriente se escribe la historia desde el análisis explicativo dialéctico-materialista, valiéndose claramente de los planteamientos del materialismo histórico. A partir de entonces la historia será interpretada desde la economía y las estructuras sociales.

Como se vale del método dialéctico, entonces el desarrollo histórico se define desde una lucha de fuerzas contrapuestas, las luchas entre la clase proletaria que vende su mano de obra y no poseen los medios de producción y la burguesía poseedora de los medios de producción. Esta historiografía tan importada como las anteriores, se diferencia de sus antecesoras porque la historiografía de la independencia testimonial, la historia positivista se científica los hechos históricos, la sociedad se valora como organismo y por ende se pretenden soluciones evolutivas donde los problemas que enfrenta esa sociedad son parte de ese proceso evolutivo, por lo tanto son transitorios y predecibles, si la dosis de orden y progreso es asertiva.

Hasta entonces, la interpretación de la historia no muestra contradicciones en la dinámica de sus actores, pues, la raza y el medio sirven como elementos explicativos. Pero esta situación cambia con la historiografía marxista porque pone en la palestra nuestras contradicciones económicas y centran sus explicaciones a través de la lucha de clases, luchas en las que nuestro caudillo no es más que la expresión de un hombre que renuncia origen social y que con su demagogia se hace terrateniente y perpetua el latifundio. Casi siempre el caudillismo es interpretado como un fenómeno negativo, salvando, algunas actuaciones excepcionales como las de Ezequiel Zamora.

La historiografía marxista surge entonces como expresión de la decadencia del positivismo. Pero como suele ocurrir en las transiciones entre corrientes ideológicas, las primeras producciones escritas de carácter marxista arrastran los vestigios referenciales de su antecesor, el positivismo. Por ejemplo *El Plan de Barranquilla* escrito en 1931, fue redactado por un grupo de exiliados opositores del gomecismo, este grupo estaba liderizado por Rómulo Betancourt. Este documento está estructurado en dos partes. En la primera analiza la situación venezolana destacando que la problemática social radica en la organización político económica semi-feudal.

Sostienen que la continua explotación del hombre por el hombre, se expresa en el sistema semi-esclavista; para explicar la evolución económica y política de los primeros años de la República se refieren a las primeras alianzas entre la clase de mantuanos y el caudillo de turno. “caudillismo y latifundismo son y han sido, en lo interior, los dos términos de nuestra ecuación política”⁸² esta ecuación es sostenida por el hambre, los vicios y la ignorancia de las masas. Las segundas “oligarquía” surgirán de las alianzas entre el capital extranjero y la casta latifundista-caudillista. Por tanto el gobierno de fuerza del general Juan Vicente Gómez lo ha sostenido el capitalismo imperialista.

Plantean como salida a esta situación elevar el nivel político y social de las masas a través de la independencia económica, para ello diseñaron un programa mínimo de acción reformista constituido por doce ideas. Especie de antídoto a las urgencias nacionales. El primer punto es de vital importancia por lo que expresa: “Hombres civiles al manejo de la cosa pública con exclusión de todo militar del mecanismo administrativo durante el período preconstitucional y lucha contra el caudillismo militarista”⁸³. Este programa político sentará las bases del futuro partido político Agrupación Revolucionaria de Izquierda (ARDI). Se observa en el documento la antítesis del gendarme necesario, pero no aplica la dosis marxista para

⁸² **Plan de Barranquilla**, 1931, p, 69

⁸³ Idem, p, 74

corregir los males nacionales detectados, más bien emplea el análisis y las categorías marxistas como vehículos conducentes al sistema democrático.

En 1938 Miguel Acosta Saigne escribe, *Latifundio*, texto pionero en la historiografía marxista, aunque no sea propiamente un texto de estricto carácter histórico, es por demás interesante en cuanto al empleo del método dialéctico materialista, además el prólogo de este libro fue escrito por el entonces activista de izquierda Rómulo Betancourt quien escribe “Es ahora cuando comienzan las izquierdas venezolanas a darle contenido teórico a sus luchas”⁸⁴

Identificando los dos grandes problemas de la nación: “...el control imperialista sobre nuestra economía y pervivencia en nuestro agro de la gran propiedad de tipo feudal.”⁸⁵ Estas mismas ideas impulsaban al autor de *Latifundio* al considerar que “...el papel de primer plano que en la vida política venezolana ha jugado el caudillo militar”⁸⁶ expresa además, que la persistencia de la propiedad feudal en el campo obedece a la presencia esos “caudillos ambiciosos” aliados a un régimen semi-feudal, como fue el caso de José Antonio Páez “Tras Páez se fueron las legiones heroicas, con hambre de tierras. Siguieron luego a los caudillos de mil revoluciones, anhelante siempre de la parcela para el conuco. Aun ese conjunto de hombres sufre y espera”⁸⁷

Los sostenedores del latifundio son entonces, reproductores de miseria, ignorancia, enfermedad, ignorancia y despoblación. Es categórico al afirmar que mientras exista el latifundio no será posible la democracia y para alcanzar esta democracia es imperativa una reforma agraria. Como se observa la historiografía marxista no se ocupa propiamente del problema del caudillismo, sino que lo ubica como un aliado más de la clase explotadora o dominante, hasta llegar a compararlo con los señores feudales europeos, excepto a Ezequiel Zamora. Aunque no menciona propiamente cual es su base de poder, se infiere que el elemento sostenedor es la

⁸⁴ Rómulo Betancourt, prólogo de *Latifundio* escrito por Miguel Acosta Saignes, p, 22

⁸⁵ Idem. p, 22

⁸⁶ Idem, p, 22

⁸⁷ Miguel Acosta Saigne. *Latifundio*, p, 81.

tierra a través del latifundio que al mismo tiempo es uno de los fenómenos causantes de los problemas del país.

En esta misma tónica, en 1939 el activista político Carlos Irazábal escribe *Hacia la Democracia*. Este autor critica severamente el determinismo positivista. Pero, al mismo tiempo se vale de fuentes como Laureano Vallenilla-Lanz y José Gil Fortoul, esto para fines de crítica, no obstante, también las emplea con fines de apoyo a sus planteamientos. A lo largo de la obra se observa cierta timidez en los planteamientos, que similar al *Plan de Barranquilla* no están decantados para considerarse estrictamente marxista.

Aunque, siga la rigurosidad metodológica de dicha corriente no se atreve a sentenciar que la salida a la problemática nacional sea propiamente un modo de producción comunista. La estructura de su obra es ambiciosa, pues se inicia desde la colonia, en la que sostiene que los conquistadores se apropiaron de la tierra aborigen. Reconoce el autor que en Venezuela la pervivencia de dos modos de producción, uno semi-feudal y mercantil, no amparado en la burguesía industrial, sino en la nobleza criolla, más explotación de la despoblación y la incultura de masa en el que la Patria es tratada como feudo y otro precapitalista amparada en el despotismo de lacayos del imperio como Juan Vicente Gómez.

En cuanto al caudillismo no se refiere propiamente al fenómeno, pero señala la figura del caudillo como un instrumento de la “oligarquía” de esta alianza que potenciaba la clase dominante. Solo el caudillo federal Ezequiel Zamora actuó a favor del pueblo. Sostiene que “Los dictadores y gendármenes necesarios, como los de nuestra América, no han podido ser más negativos. Han surgido únicamente por imposición de una economía anti-nacional.”⁸⁸

Plantea que para revertir esta desfavorable situación, es necesario liquidar el latifundio, y el imperialismo. En cuanto a la independencia económica confía en que esta se sostendrá modernizando el régimen fiscal, crear nuevas fuentes de ingreso,

⁸⁸ Carlos Irazábal. *Hacia la Democracia*, p. 128

confiscar los bienes a Juan Vicente Gómez. No obstante, que cuestiona la explotación de la clase dominante sobre el campesino y la clase obrera, se muestra esperanzado en el trabajo conjunto entre la clase obrera junto a la burguesía industrial interesadas ambas clases en la democratización del país. Y aunque, a lo largo de esta obra se cuestionan los medios de producción existentes, el autor no propone otro distinto, sino que apela a la construcción democrática para construir una realidad política más justa.

Con un título más agresivo, Carlos Irazábal escribe en 1963 *Venezuela esclava y feudal*, allí, advierte que su propósito es ratificar y ampliar los conceptos concebidos en *Hacia la democracia*. Fiel a estas palabras mantiene sus planteamientos anteriores, inicia su obra con el periodo colonial, madura sus ideas, las enriquece bibliográficamente, acude menos a autores positivistas, aunque los continua adversando. A diferencia de su otra obra, esta abarca hasta 1850, centrándose en el análisis de los medios de producción más importantes en aquellos años eran la tierra y los esclavos. En cuanto al caudillo lo sigue identificando como un aliado de la clase dominante, pero esta vez le asigna un lugar “En la Europa feudal, el más poderoso señor era el rey. Entre nosotros fue el presidente de la República. Páez, Monagas, Guzmán, Gómez”⁸⁹

Al referirse a José Antonio Páez, sobre los acontecimientos de 1835, dice: “El ladino caudillo de los llanos deja hacer mientras no se le roce su hegemonía en aquella República esclavista y feudal, plagada de limitaciones, inconsecuencias e injusticias”⁹⁰

Otro representante y pionero de este pensamiento marxista es Salvador de la Plaza con su estudio denominado *La formación de las clases sociales en Venezuela*, editado por Cuadernos Rocinante en su tercera edición, (s/f), fundamenta su estudio en la lucha de clases en Venezuela iniciada desde los días de la independencia. En

⁸⁹ Carlos Irazábal, *Venezuela Esclava y feudal*, p, 180

⁹⁰ Idem, p, 178

medio de esta lucha de clases, el caudillo “especie de señores feudales”⁹¹ arrastran tras sí a los sin tierras prolongando un modo de producción semi-esclavista. También Domingo Alberto Rangel engrosa las filas de la historiografía marxista, pero sus análisis históricos centran su interés fundamentalmente en el estudio económico. En su libro *Capital y Desarrollo, El Rey Petróleo*. Tomo II, segunda edición 1977. No toca el tema del caudillismo, solo hace insinuantes descripciones del patriarcado llanero, al referirse a este lo consideraba como una clase social utilizada por la “oligarquía” piramidal y esclavista para alcanzar sus fines económicos durante y después de la independencia⁹².

Federico Brito Figueroa, escribe en 1974 *Tiempos de Ezequiel Zamora*, analiza y justifica a este personaje que quijotescaamente se enfrenta a la clase explotadora durante los años de 1846 (primera etapa de la insurrección campesina) y 1859 en la Guerra Federal considerada por el autor como una lucha de clases. Federico Brito Figueroa en esta obra no se ocupa del fenómeno caudillista, aunque afirma que hubo muchos caudillos de extracción popular, pero que la mayoría de ellos traicionó su origen de clase, aliándose a la clase latifundista-precapitalista. Como es el caso de José Antonio Páez, al que define en 1861 “...apostata y prevaricador de las banderas reivindicativas sostenidas en la guerra de independencia...”⁹³. Opinión distinta expresa de “Ezequiel Zamora se transforma en un héroe popular, en la figura individual más destaca de la revolución democrática, anti-esclavista y anti-feudal.”⁹⁴

En las siguientes décadas del siglo XX se derriban las fronteras entre positivistas, marxistas y surge una visión más crítica, sistematizada y científica del pensamiento, en ella predomina el análisis, la crítica, la sistematización metodológica y la diversificación del conocimiento histórico. Después de los años sesenta en

⁹¹ Salvador de la Plaza. **La formación de las clases sociales en Venezuela**, p, 21

⁹² Otras obras emblemáticas de este autor son: **Capital y Desarrollo. La Venezuela Agraria**. T. I. Segunda Ed. 1974 y **La Oligarquía de Dinero** tercera Ed. 1972

⁹³ Federico Brito Figueroa, **Tiempos de Ezequiel Zamora**, p, 131

⁹⁴ Idem, p, 159

palabras de Germán Carrera Damas, en la historiografía se produce un mestizaje historiográfico, la historiografía adquiere un carácter acumulativo⁹⁵ En 1964 escribe *Boves Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia*. Esta obra es un estudio crítico para desmontar la versión marxista del personaje, cuestiona su autor la insuficiencia de fuentes y el desconocimiento de realidad histórica, sobre esto dice: “...los historiadores marxistas primarios concibieron la ficción de un Boves conductor del pueblo insurgente contra la que denominaron la República mantuana...para mayor exabrupto, quiso la misma historiografía que Boves compartiese la condición de agrarista con Simón Bolívar.”⁹⁶

Se propone, entonces estudiar al personaje desde una cuidadosa revisión historiográfica y metodológica, analizando la significación sociopolítica de la acción histórica de este para determinar que las acciones de Boves no difiere de otros jefes militares que le antecedieron, lo acompañaron o sucedieron, exceptuando a Bolívar. En fin, el *Boves* de Carrera Damas, fue menos revolucionario de lo que predicaban otros marxistas porque su práctica en torno a la repartición de propiedades no se diferenciaba, de otros durante su época. Sobre lo que nos interesa, respecto a la estructura de poder del caudillo, solo sugiere Germán Carrera Damas que el saqueo, el pillaje y el despojo eran el soporte de su ejército, o del ejército de cualquier otro caudillo, dichas prácticas se agudizaron por factores socioeconómicos estructurales de la guerra de independencia.

Hacia este mismo año escribe el estadounidense Robert L. Gilmore (1964) *Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)*, en esta obra el autor se ocupa del problema de la definición, destacando que el caudillismo es la unión del personalismo y violencia para conquistar el poder.

⁹⁵ Germán Carrera Damas. **Historia de la Historiografía venezolana**. T. I. p, 18.

⁹⁶ Germán Carrera Damas. **Boves Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia**, p, 12

El Caudillismo venezolano desarrolló un patrón impreciso. Cualquiera puede ser voluntario para el papel de caudillo. Se requiere ambición, el simple deseo de mandar, un sentimiento de agravio, o la convicción de que el cambio tenía que hacerse en gobierno. Caudillos dependido-en los tres elementos principales de la sociedad. Propietarios de tierras rurales proporcionaron suministros y gran parte de la mano de obra, aunque no siempre de buena gana. Hombres profesionales en manipular la ideología, formaron programas, e hicieron planes. El sector comercial y financiero de los pueblos y ciudades genera fondos y el programa de la guerra un caudillo de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional, estatal o provincial, distrital o cantonal, y el municipio o parroquia podrían provenir de cualquiera de los tres elementos o de los campesinos o trabajando segmento de la población. Como líderes con mando sobre la acción política unidades, un caudillo y sus subordinados normalmente tomaron títulos militares acordes con su evaluación de sus servicios. El caudillo era sobre todo un político, sin embargo, y siempre el vigor y el carácter de la acción gubernamental en el área que él dominó⁹⁷.

Profundiza en las características sociales en las que se desarrolla el caudillismo, analiza la violencia como elemento reincidente y estudia algunos casos de caudillos venezolanos, el papel de la milicia y de los militares, destacando las diferencias entre caudillismo y militarismo entronizado este último a partir de 1935.

En 1962 reaparece Augusto Mijares tratando nuevamente el tema del caudillismo en la obra titulada *La evolución política de Venezuela*. Circunscribe el fenómeno a los años 1813-1819 y mantiene el mismo concepto expuesto anteriormente en su obra *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*. A diferencia de esta obra se permite hablar de los orígenes del caudillismo, conducción política, sus numerosos posesivos y nombra algunos ejemplos de caudillos. Del mismo modo arremete nuevamente contra los positivistas. al sostener que: "...se empeñaban de acuerdo con su credo, en no considerar como

⁹⁷ Robert L. Gilmore (1964) **Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)**, p, 53

elemento de juicio sino los hechos, objetivamente comprobados y analizados, pero esto les hacia olvidar a veces que también las opiniones y creencias, las aspiraciones morales y políticas... son también hechos”⁹⁸ Fiel a este pensamiento reitera: “Nuestro antiguo caudillismo fue sin duda funesto en casi todos sus aspectos...”⁹⁹ pero, transitorio.

También hallamos un artículo escrito en 1967, en el que Mijares se expresa sobre el caudillismo de la siguiente manera: “...podemos decir que el caudillismo movía en el ánimo popular uno de los más hermosos sentimientos humanos: la admiración por el valor y el desinterés”¹⁰⁰ aunque los considera de esta manera se resiste a pensar que fueran los únicos responsables del orden, ellos eran transitorios en medio de una tradición civilista.

Más adelante, Diego Bautista Urbaneja, escribe “Caudillismo y pluralismo en Venezuela”, (1975) en *Politeia*, propone el sistema caudillista piramidal o tipo ideal de caudillismo configurado como un conjunto de relaciones de mando intransitivas, productor de alguna forma de orden.

“La pirámide caudillesca se construye así como un gigantesco compromiso por el cual el caudillo principal respeta los intereses de los demás caudillos subalternos estos participan entonces en el proceso de la toma de decisiones.”¹⁰¹ La forma de producir el orden social dentro del caudillismo depende de un conjunto de relaciones de mando intransitivas...el vinculo de caudillo a caudillo no tiene ninguna formalidad, es puramente factico...el caudillo máximo y los demás pueden ocupar o no un cargo en la estructura formal de poder.”¹⁰²

Su estudio se nutre de los escritos anteriores y propone una visión del fenómeno más explicativa, permitiéndose conceptualizar, categorizar y diferenciar el ejercicio del caudillo como un elemento más del sistema político imperante. Sobre la

⁹⁸ Augusto Mijares. **La evolución política de Venezuela, Obras Completas**, t. VI p, 161

⁹⁹ Augusto Mijares. **Longitud y latitud**, p, 107

¹⁰⁰ Idem, p, 317.

¹⁰¹ Diego Bautista Urbaneja, “Caudillismo y pluralismo en Venezuela”, (1975) en **Politeia**, p, 141

¹⁰² Idem, p, 137.

base de poder caudillista indica que es recomendable ver caso por caso, ya que son personajes diferentes.

En 1979 en un ejercicio similar al realizado por Virgilio Tosta, aparece, Napoleón Franceschi, escribiendo sobre *Caudillos y Caudillismo en la historia de Venezuela*, retoma algunos autores ya trabajados por Tosta e incluye a otros intelectuales venezolanos y latinoamericanos, entre ellos: Sarmiento y Alberdi, Carlos Octavio Bunge, José Ingenieros, Robert Mathews y Domingo Alberto Rangel. Acto seguido realiza algunas consideraciones. Del mismo modo, el autor define al caudillismo como:

“...fenómeno político caracterizado por el liderazgo que ejerce un individuo sobre una parte del conjunto social, con el fin de modificar una situación política, económica o social. El caudillo (eje del fenómeno) se caracteriza por una serie de atributos personales (fuerte personalidad, atractivo o carisma, dotes oratorias o literarias, crueldad, valor, capacidad, de mando político-militar) e intereses de todo tipo que lo identifica con el grupo que comanda”¹⁰³

Además, se permite señalar causas y la solución. También, Domingo Irwin. En 1988 escribe "Unas Definiciones de Caudillo y Caudillismo". Se ocupa del fenómeno considerando ideas de Urbaneja y Robert Gilmort.

Otro interesante estudio, es el realizado por el inglés John Lynch *Caudillos en Hispanoamérica 1810-1850*, en 1993, este autor ha realizado una de las investigaciones más completas sobre el tema del caudillismo: estructura su obra en dos partes: en la primera denominada Estructura caudillares hace alarde de erudición y manejo de fuentes que le permiten construir un interesante y novedoso enfoque del fenómeno. Abordándolo desde su definición, aparición, características, tipologías comparativas y sistema de poder empleado. Define al caudillo como: “... el producto de la combinación de ciertas condiciones y sucesos, y que, por tanto, no debe tratar de explicarse en términos que impliquen valores culturales...sino como parte de un

¹⁰³ Napoleón Franceschi, *Caudillos y Caudillismo en la historia de Venezuela*, p, 172

suceso histórico en el cual los líderes personalistas acumulaban una serie de funciones y acrecentaban su poder de manera gradual en respuesta a intereses específicos”¹⁰⁴

Este autor considera que el caudillo poseía tres rasgos definitorios: base económica fundamentada en la posesión de la tierra, una implantación social y un proyecto político. Indica el autor que antídoto más seguro contra el caudillismo “...era una estructura militar efectiva y una clara jerarquía de mandos”¹⁰⁵ se acerca al fenómeno definiéndolo como una respuesta a determinados acontecimientos históricos e instrumentos sociales. En la segunda parte del trabajo, el autor analiza las carreras caudillares los caudillos de Juan Manuel Rosas en Argentina, Páez en Venezuela, Antonio López de Santa Anna en México y Rafael Carrara en Guatemala. Existen además, otros importantes estudios sobre esta temática.¹⁰⁶

Aunque, este es uno de los trabajos más completos en esta materia, discrepamos con el autor en cuanto a la relación caudillo-institución, pues sostiene que: “Tanto su autoridad como su legitimidad estaban representadas por su propia persona y no dependían en absoluto de una serie de instituciones formales”¹⁰⁷ esta fórmula aplica únicamente para caudillos en ambientes hostiles de guerra, es decir, situaciones de hecho, cosa distinta ocurre si esta legitimidad y autoridad es amparada por la ocupación de un cargo público, entonces las instituciones más allá de lo frágiles, precarias o vulneradas casi siempre serán una columna de legitimidad social que fortalecerá su accionar. En otro punto que no estamos tan de acuerdo, es con si el caudillo tenga un proyecto político, pues la mayoría improvisa.

¹⁰⁴ Jonh Lynch Ob. cit, Prefacio.

¹⁰⁵ Idem, p, 99

¹⁰⁶ Destacan también los trabajos de: Domingo Faustino Sarmiento, Graciela Soriano de García Pelayo, Inés Quintero, Germán Carrera Dama, Gastón Carvallo, Domingo Irwin e Ingrid Micett, entre otros.

¹⁰⁷ Jonh Lynch, ob. cit p, 18.

Según Domingo Irwin el caudillismo: "...es la actividad política desplegada por los caudillos en un momento histórico determinado. Es una forma de dominación weberianamente tradicional-patriarcal que cuenta con los caudillos como los actores fundamentales del control social"¹⁰⁸

Sobre caudillismo, Inés Quintero, escribe un artículo en el *Diccionario de la Fundación Polar* en 1997 y en se ocupa de la definición, características, factores que determinaron su surgimiento, evolución histórica, expansión, el auge, debilitamiento, crisis y extinción. "Se trata de un fenómeno complejo cuyas manifestaciones difieren de acuerdo a las especificidades históricas, políticas, sociales y económicas de cada realidad y respecto a las diferencias que adquiere la actividad de cada caudillo"¹⁰⁹ Sobre la aparición de este fenómeno sostiene, que se debe a multiplicidad de factores, todos ellos de estrecha relación, entre ellos: la tradición autonomista de las provincias, la dificultad de establecer un poder central, la falta de integración nacional, la ausencia de clases sociales poderosas, la ausencia de una institución militar de carácter nacional, la dificultad del modelo económico de generar excedentes y la indisciplina social. Sobre la evolución histórica del caudillismo considera cuatro etapas: la primera que abarca de 1830-1846 denominada de sometimiento y control, de 1847-1858 expansión, auge 1859-1870, debilitamiento y crisis 1870-1898 y extinción 1899-1903¹¹⁰.

Para Gastón Carvallo, el caudillismo venezolano es una forma inorgánica, de organización social y política, que tiene como fin último la organización militar. "El caudillismo tal como lo entendemos, está compuesto por una intrincada red de adhesiones que levantan desde la base en forma piramidal, teniendo en su cima al gran caudillo, el cual logra su jefatura por contar con el apoyo de toda una estratificación de caudillos menores...el caudillismo se estructura alrededor de una

¹⁰⁸ Domingo Irwin G. **Relaciones civiles-militares en Venezuela 1830-1910**, p, 7

¹⁰⁹ Inés Quintero, "Caudillismo" en **Diccionario de la Fundación Polar**, t, I, A-C, p, 757; véase también de la misma autora, **El Ocaso de una estirpe**, Caracas: Alfadil/Trópicos, 2000, p, 19.

¹¹⁰ Inés Quintero, "Caudillismo" en **Diccionario de la Fundación Polar**, t, I, A-C, p-p, 755- 759

serie de intereses y circunstancias...”¹¹¹ En cuanto a las causas que dan origen a este fenómeno, indica que fueron determinantes los bajos niveles de integración nacional, la economía de agroexportación, la tardía creación de un mercado interno, la dominación de las elites provincianas, la incomunicación y la indisciplina social surgida de las revoluciones, la desaparición de la clase dominante durante la guerra.

En fin, el caudillismo como fenómeno sigue despertando interés y generando dudas, aunque para algunos autores es un tema resuelto, no lo es, consideramos que es necesario ver más allá, del primer plano, en que han enfocado de alguna manera a personajes y situaciones. Repensar, la siguiente cuestión, Si durante el siglo XIX los caudillos forman parte de la población, que a su vez la población constituye un elemento fundamental del Estado, tal como la soberanía, el territorio, la división de poderes y otros, entonces, por qué se ha difundido una matriz de opinión histórica, en la cual, una parte del todo, es decir el Estado es inferior, subyugado y conducido por caudillos, uno de sus elementos constitutivos. De ser esto totalmente cierto, estaríamos ante una especie de caudillismo vitalicio o hereditario, puesto que el Estado fue considerado accesorio en todo lo relacionado a estos personajes, consideraciones de las que diferimos a la luz de las fuentes revisadas, para analizar los acontecimientos políticos ocurridos en Venezuela durante los años de 1846-1849. Es preciso mediar entre las vistas panorámicas y las muy focalizadas para aproximarse a la realidad cotidiana, a los personajes secundarios, y atender esos matices que dependiendo de su intensidad puede alterar la dinámica política. Atendiendo a estas inquietudes, enfocaremos al caudillismo desde su estructura.

¹¹¹ Gastón Carvallo. **Próceres, caudillos y rebeldes**. Crisis del sistema de dominación, 1830-1908, p, 169.

CAPITULO II

ESTRUCTURA DEL PODER CAUDILLISTA VENEZOLANO HASTA 1850.

En este capítulo analizaremos la estructura del poder caudillista, sus elementos constitutivos, las relaciones de poder que se establecen entre sus actores y las implicaciones que tiene para Venezuela durante las primeras cinco décadas del siglo XIX. Es de advertir, que lo medular de nuestro estudio son las relaciones de poder entre los caudillos José Antonio Páez y José Tadeo Monagas durante los años de 1847-1849. Por tal razón es importante conocer los factores constitutivos del poder político en esta época, para comprender cuál o cuáles de estos fueron alterados, permitiendo la sustitución caudillista a través de una rara combinación de violencia institucionalizada.

Basaremos nuestras ideas en la concepción de poder de Tomás Hobbes, Max Weber y Michel Foucault¹¹². De Hobbes tomaremos la idea del poder natural instrumentalizado, de Weber los tipos de dominación y de Foucault las relaciones de poder, sin las cuales no es posible entenderlo. En medio de esta tesis, no faltará quien se pregunte como fundamentar una propuesta sobre caudillismo, en autores que ni siquiera hacen mención al fenómeno. Esto solo se explica desde la aplicabilidad de teorías generales que partiendo de realidades distintas, con problemas y actores distintos tienen como tema común el poder, entendido de esta manera el poder será entonces el hilo conductor de distintos fenómenos históricos a los cuales no escapa

¹¹² De toda la vasta obra de estos autores tomaremos para nuestro análisis las siguientes obras *Leviatán* de Thomas Hobbes, *Economía y Sociedad* de Max Weber y *El Sujeto y el poder* de Michel Foucault. Además de estos autores también citaremos a Beltrand de Jouvenel *Sobre el Poder*. Nicolás Maquiavelo. *El Príncipe*, y Norberto Bobbio *Estado Gobierno y sociedad*, Entre otros.

nuestro caudillismo venezolano. Si consideramos el poder como elemento conducente de los problemas históricos, entonces es fundamental detenernos en su explicación.

A. El poder

Defino al poder como una relación humana, atemporal, abstracta, dinámica y transformadora materializada en la acción de ordenar y coaccionar para modificar la conducta de otros individuos a fin de mantenerlo. Etimológicamente poder proviene del latín vulgar *potere*, que significa poseer. Entonces, interpretamos que poseer se puede referir a poseer la cualidad para poder hacer, o poder como posesión sobre otros. Según el *Diccionario de Autoridades*:

Poder. s. m. El dominio, imperio, facultad y jurisdicción, que uno tiene para mandar o executar alguna cosa. Latín. *Facultas. Potestas*. FR. L. DE GRAN. Compend. lib. 1. cap. 4. Y aunque con particularidad se atribuye el poder al Padre, con igualdad conviene también al Hijo y al Espíritu Santo. FONSEC. Vid. de Christ. tom. 1. lib. 2. cap. 8. Quando la voluntad es buena enfrena al poder, y quando el poder es flaco enfrena a la voluntad; pero quando son a una, mala voluntad y gran poder, librea Dios¹¹³.

El poder tiene entre sus cualidades: origen, naturaleza, manifestación y simbología. El origen del poder es enigmático, casi un asunto de interpretación, es decir, un católico argumentaría que el origen del poder es Dios, un ateo buscaría su origen en otra parte, por ejemplo. Sobre el origen del poder Jean-Jacques Rousseau, considera a Dios como legítima fuente de poder, en su obra el *Contrato Social* afirma que “Todo poder viene de Dios”¹¹⁴ Pero, además, de reconocer la fuente divina del poder, expone que en la tierra los hombres deben enajenar su poder al Estado democrático, construyendo leyes soberanas que sometan la fuerza de los más poderosos para evitar de esta manera que los más miserables padezcan a merced de

¹¹³ **Diccionario de Autoridades**, O-Z, Vol. III, p, 308

¹¹⁴ Jean-Jacques Rousseau, **El Contrato Social** p, 39

los tiranos. Si el poder no es distribuido democráticamente, entonces, la mayoría puede quedar desprotegida y subyugada por una minoría poderosa.

En tal sentido, es necesario considerar que si el poder es inherente al hombre en sociedad, entonces su origen, está precisamente allí en medio de las relaciones humanas que se establecen a partir de la socialización de este hombre, pero que trasciende su existencia temporal, es decir, la desaparición de una dinastía política, no liquida al poder, liquida a quienes lo ostentaron, pero el poder permanece manifestándose de otros modos y a través de otros sujetos. Beltrand de Jouvenel diría en su libro *Sobre el poder* que "...el origen del poder es mágico...y el principio del poder mágico es el temor...y el poder que reemplace al poder mágico heredara algo de su prestigio religioso."¹¹⁵ El origen del poder solo es detectable a partir del reconocimiento de un grupo de hombres que se identifican con distintas posibilidades de poseer, o aún reconociéndose esos mismos hombres como sujetos de iguales posibilidades, le concedan un poder sobrenatural a otra entidad o entidades, Dios o dioses para explicar lo inexplicable. Desde entonces se establece una relación de poder entre desiguales.

En cuanto a la naturaleza del poder creemos que es vertical, competitiva, creciente, y egoísta. Solo esto explica la necesidad de normarlo a través de leyes e instituciones que simultáneamente representan en sí mismas un poder superior e impositivo. La naturaleza del poder es la naturaleza del hombre mismo. Las manifestaciones del poder se observan claramente a través de la relación mando y obediencia ya sea consensuada o impuesta. "El ejercicio del poder no es un hecho bruto, un dato institucional, ni es una estructura, que se mantiene o se rompe: se elabora se transforma, se organiza, se provee de procedimientos que se ajustan más o menos a la situación"¹¹⁶ El poder utiliza simbologías para evitar confusiones o malos entendidos de igualitarismo, pero sobre todo, para marcar diferencia entre el poderoso

¹¹⁵ Beltrand de Jouvenel. **Sobre el poder** P, 80

¹¹⁶ Michel Foucault, "El Sujeto y el poder". P, 18. **Revista Mexicana de Sociología**, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. [Libro en línea] Consultado el 15 de noviembre de 2011. Disponible: www.philosophia.cl/.../Foucault/EI%20sujeto%20y%20el%20poder.pdf.

y el colectivo; por ejemplo se vale de la majestuosidad, del lenguaje corporal, la distancia, la opulencia, la espera, el aparataje del Estado, en fin, todo aquello que deje bien claro que no es posible pensar que el poder es horizontal, porque es precisamente la condición de horizontalidad de los hombres lo que los mueve a emplear distintos mecanismos para ascender y desde su posición, asegurarse estar más distante y poderoso que el otro. Como dijimos el poder solo se expresa a través de la relaciones con el otro, porque es precisamente ese otro quien lo valida con su obediencia o sometimiento. Sin el otro o los otros no hay poder que regule o someta.

Al respecto, Thomas Hobbes afirma que el poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro. Puede ser original o instrumental, el poder natural es la eminencia de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, tales como una fuerza, belleza, prudencia, aptitud, elocuencia, liberalidad o nobleza extraordinaria. Son instrumentales los poderes que se adquieren por aquellos poderes antes dichos o por la fortuna, y sirven como medios e instrumentos para adquirir más. El mayor de los poderes humanos es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos por el consentimiento de una persona natural o civil; tal es el poder de un Estado; o el de un gran número de personas, cuyo ejercicio depende de las voluntades de las distintas personas particulares, como es el poder de una facción o de varias facciones coaligadas...porque son fuerzas unidas.¹¹⁷

En esta explicación, Hobbes identifica al poder como un conjunto de características propias e inherentes al hombre y a partir del uso de estas, potencia su poder. Y la unión de estos poderes humanos le da vida al mayor de todos los poderes, el del Estado.

Continuando con el rastreo sobre la concepción del poder, llegamos al siglo XIX, y en ese tiempo es concebido como el dominio, la potestad, facultad y jurisdicción que tiene una persona para mandar, disponer o ejecutar alguna cosa.- Autoridad, superioridad, supremacía, gobierno, fuerza pública, representación de la

¹¹⁷ Thomas Hobbes, **Leviatán**, p, 69

ley¹¹⁸. En opinión de Fermín Toro el poder es la fuerza racional que asegura los principios”¹¹⁹ Este concepto bastante amplio, distingue la legitimidad como principio y soporte. Para los liberales venezolanos de la década de 1840 “El pueblo es la fuente absoluta del poder. Nadie de hoy más contrariará sus voluntades”¹²⁰ pero en la practica el pueblo es representado y muchas veces en desventaja ante los poderosos.

Sobre este tema, Max Weber en su obra *Economía y Sociedad*, define al poder como “...la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de su probabilidad”¹²¹ También establece sus tres tipos de dominación la tradicional cuando la legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos¹²² En la dominación carismática, el carisma subvierte el pasado (dentro de su esfera) y en este sentido específicamente revolucionaria, la legitimidad está dada por el carisma del líder y en la dominación legal con administración burocrática se obedece en función de leyes y normas.

Para Hannah Arendt en *La Condición Humana*: “El poder solo es realidad donde palabra y acto no se han separado, donde las palabras no están vacías y los hechos no son brutales...El único factor material indispensable para la generación de poder es el vivir unido al pueblo...”¹²³. En esta definición, el poder proviene únicamente del consenso y sostenimiento del pueblo, no hay espacio para el dominio ni el sometimiento, es la reciprocidad su fundamento. Ideas similares expresa Hannah Arendt en su obra *Sobre la Violencia*. “La violencia no da origen al poder, lo destruye, porque la violencia existe donde el poder se erosiona”.

Nicolás María Serrano **Diccionario Universal de la Lengua Castellana, Ciencias y Artes.** Tomo X, O-Q, p, 891

¹¹⁹ Fermín Toro, “Europa y América” en **La Doctrina Conservadora**, en P.P.V. S. XIX, V.I, p, 93

¹²⁰ “Un consejo a los Liberales”, Caracas 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n° 12. doc n° 64

¹²¹ Max Weber, **Economía y Sociedad**, p, 47

¹²² Idem, p, 180.

¹²³ Hannah Arendt **La Condición Humana**, p, 226

La misma autora expresa que el poder corresponde a la capacidad humana, que no necesita justificación, lo que necesita es legitimidad, esta cuando se ve desafiada. Políticamente hablando, lo cierto es que la pérdida de poder se convierte en una tentación para reemplazar el poder por la violencia¹²⁴

En este sentido Manuel García Pelayo dice: “Por poder se entiende la posibilidad directa o indirecta de determinar la conducta de los demás sin consideración a su voluntad o, dicho de otro modo, la posibilidad de sustituir la voluntad ajena por la propia en la determinación de la conducta de otro o de otros, mediante la aplicación potencial o actual de cualquier medio coactivo.”¹²⁵ De la misma manera Norberto Bobbio, en *Teoría General de la Política*, dice “...el poder como la capacidad de un sujeto de influir, condicionar, y determinar el comportamiento de otro individuo. El vínculo entre gobernantes y gobernados en el que se resuelve la relación política es una típica relación de poder”¹²⁶.

En consonancia con estas ideas, Diego Bautista Urbaneja en su libro *Bolívar, Pueblo y Poder*, retoma las ideas de Max Weber y expone: “...una de las definiciones de poder consiste en la capacidad que tiene un sujeto de hacer que otro haga o deje de hacer algo que no hubiera hecho –o hubiera hecho- si el sujeto poderoso no interviene”¹²⁷.

Se observa, una similitud con el planteamiento de Manuel García Pelayo, quien ya no plantea la virtud como condición para accionar el poder, sino que él propone la necesidad de “...la auctoritas puede estar unida fundamentándolo o ratificándolo. Lo fundamental, cuando el poder tiene por auctor aquello que está acorde con los principios de legitimidad vigente en cada momento: Dios, el pueblo, la nación, el derecho, la ley histórica...”¹²⁸ En este pensamiento se está reconociendo que la legitimidad está asociada al poder. Para Manuel Caballero “El poder tiene su

¹²⁴ Hannah Arendt **Sobre la violencia**, p-p, 60-71.

¹²⁵ Manuel García Pelayo, **Auctoritas**, p, 5

¹²⁶ Norberto Bobbio, **Teoría General de la Política**, 237

¹²⁷ Diego Bautista Urbaneja, **Bolívar, Pueblo y Poder**, p, 97

¹²⁸ Manuel García Pelayo, **Auctoritas**, p, 21.

propia dimensión y es ubicuo en el tiempo como en el espacio: está en todas partes y en cualquier momento. El poder es una máscara-una persona- y no son solo los niños los que piensan que los reyes duermen con la corona puesta”¹²⁹

De todos los teóricos consultados para indagar sobre el poder, uno de los que confiesa no saber que es el poder, es uno de los que más ha trabajado sobre el tema, se trata de Michel Foucault, al respecto dice: “no sabemos qué es el poder.”¹³⁰ Sin embargo, trata de definirlo como una red productiva que pasa todo el cuerpo social¹³¹, sostiene que el poder se ejerce a expensas del pueblo¹³² y que “...en todo lugar donde hay poder, el poder se ejerce. Nadie, hablando con propiedad es su titular, y sin embargo se ejerce en determinada dirección con unos a un lado y los otros en el otro; no sabemos quién lo tiene exactamente, pero sabemos quién no lo tiene”¹³³ Ante todo lo expuesto anteriormente, es necesario revisar en qué consiste el poder político como una forma de delimitación y diferenciación con otro tipo de poder. El poder político es de investidura, de designación o de elección, y se caracteriza básicamente porque es una consecuencia directa de la ocupación de un cargo público que puede ser de naturaleza electoral o designación. Uno de los primeros tratadistas que definió el poder político, fue John Locke, definiéndolo como: “...es aquel que cada hombre tiene en el estado de la naturaleza, y se ha reunido entre una sociedad, y que esta sociedad ha entregado a directores que ha elegido con la confianza y condición expresa o tácita de que este poder será empleado para bien del cuerpo político y conservación de las propiedades de sus miembros.”¹³⁴

Privan en este concepto la necesidad de enajenación voluntaria, de todas las voluntades de una sociedad que con la finalidad del bien común, y las garantías necesarias eligen una representatividad que subsiste cuando las gentes pueden

¹²⁹ Manuel Caballero. “El hombre Gómez: un retrato enemigo”, en **Juan Vicente Gómez y su época**, Elías Pino Iturrieta (compilador), p, 11

¹³⁰ Michel Foucault, **Un diálogo sobre el poder**, p, 31

¹³¹ Idem, p, 148

¹³² Idem, p, 29

¹³³ Idem, p, 31

¹³⁴ John Locke, **Tratado del gobierno civil**, p, 128.

disponer de los bienes que le son propios. Sobre el poder político, Norberto Bobbio dice: “El poder político es en toda sociedad de desiguales el poder supremo, es decir, el poder al que los demás aparecen de alguna forma subordinados...El hecho de que la posibilidad de recurrir a la fuerza sea el elemento distintivo del poder político frente a las otras formas de poder, no quiere decir que el poder político se resuelva en el uso de la fuerza.”¹³⁵

En la obra *Estado, Gobierno y Sociedad* el mismo autor, realiza un interesante planteamiento sobre el problema del poder, y para su explicación considera tres teorías fundamentales: la sustancialista en la cual el poder se concibe como una cosa que se posee y se usa como cualquier otro bien, la teoría subjetivista, es la capacidad del sujeto de obtener ciertos efectos, no la cosa que sirve para lograr tal fin. Y la teoría relacional que entiende al poder como una relación entre dos sujetos de los que el primero obtiene del segundo un comportamiento que éste de otro modo, no habría tenido.¹³⁶

De todo lo expuesto anteriormente, se desprende que el poder es de origen social, puesto que no se manifiesta en solitario, producido por el hombre para dominar por la fuerza o en nombre de las leyes o para imponerse a otros. Una de las finalidades del poder político es lograr el menor empleo posible de la fuerza, pues, ese debe ser su fin último, este debe fortalecerse en la legitimidad y en el reconocimiento público. Es entonces, el poder un fenómeno social de carácter político, trasfondo económico que deriva casi siempre en un complejo triángulo de orden, obediencia y consecuencia colectiva, cuya ejecución se complica en la práctica, por la cuestión sucesoral ya que para algunos sujetos dejarlo, puede llegar a convertirse en verdadero problema, y según Aristóteles esto obedece a:

Las ventajas que proporcionan el poder y la administración de los intereses generales inspiran a todos los hombres el deseo de perpetuarse en el ejercicio del cargo; y si la continuidad en el mando pudiese por si sola curar infaliblemente una

¹³⁵ Norberto Bobbio, *Teoría General de la Política*, p-p, 179-180

¹³⁶ Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad*, p-p, 84-85

enfermedad de que se viesen atacados no serían más codiciosos en retener la autoridad una vez que disfrutaban de ella.¹³⁷

Han transcurrido más de veinte siglos, desde que Aristóteles planteó estas ideas y su vigencia es lamentable, en términos de lo problemático que resulta para algunos pueblos gozar de la alternabilidad política. De todas formas, la definición del poder político no está completamente resuelta y no podría estarlo porque es tan dinámico como el hombre mismo, pues cada época, y espacio le imprime características distintas que permiten interpretar el comportamiento estructural de una determinada sociedad.

Más allá de su definición, surge otro problema, al referirnos a ¿cómo debe ser ejercido el poder político?, pregunta que Nicolás Maquiavelo se hizo de la siguiente manera: “...si es mejor ser amado que temido y viceversa”,¹³⁸ y su inmediata respuesta fue, por separado ninguna de las dos. Sugería las dos cosas conjuntamente. Pero según él, el partido más seguro es ser temido antes que amado. ¿Será acaso que la práctica del temor es más cercana al amor de lo que se cree, porque ambos son sentimientos que responden a un orden no razonable e ilógico, alimentado por sugestivas experiencias que son aprovechadas en nombre del poder para liberar o coaccionar, empleando para ellos una extraña combinación de mecanismos atractivos y malévolos?. El predominio de uno de estos elementos determinará el éxito del gobierno en términos cuantitativos, es decir, si al final de un gobierno predominan los desafectos, estos serán efectivos contrarios si tienen la posibilidad de unirse para aniquilarlo en nombre de los descontento; porque el que por muchos es temido, también a muchos ha de temer. En todo caso, ni la clemencia ni la severidad pueden garantizar la aprobación del pueblo ante cualquier acto de gobierno. En fin, el poder es el hilo conductor de la historia, veamos cómo se manifiesta en las primeras cinco décadas del siglo XIX en Venezuela.

¹³⁷ Aristóteles, **Política**, p, 113

¹³⁸ Maquiavelo, **El Príncipe**, p, 102.

A.1. Estructura de poder caudillista.

De acuerdo a lo anterior, definiremos teóricamente ¿Qué se entiende por estructura de poder caudillista? Ya que durante la pesquisa historiográfica no está planteado, tal conceptualización, por lo menos, no hemos tenido la suerte de hallarlo, en su lugar los estudiosos del tema, hablan de bases, de factores y condiciones del caudillismo o insertan este fenómeno como un elemento más dentro del sistema político decimonónico, además, casi todos los tratamientos giran en torno al surgimiento o desempeño de algún caudillo en específico, por ejemplo: Diego Bautista Urbaneja, sostiene que esta base varía de acuerdo a cada caudillo y por ello sugiere que se estudien caso por caso. Dice al respecto: “Para Carlos Irazábal el fundamento es económico: la posesión de la tierra, que acarrea dominio de los hombres; para Arcaya es psicológico: la sugestión que se traduce en prestigio; para Mijares se trata de una cadena desgraciada de hechos que se originan en la guerra de independencia y que no responde a la verdadera vocación civilista y legalista de la sociedad venezolana”¹³⁹.

Para Robert Gilmort es “...un sistema de liderazgo político para el Estado era un arreglo jerárquico inherentemente inestable, una estructura compuesta por una red de alianzas personales cimentó conjuntamente por comunidad de interés por la fuerza de personalidad, por lazos de amistad e incluso de la familia. El andamio estaba envuelto en las cosas frágiles de la aceptación popular...”¹⁴⁰. John Lynch dice al respecto: “...su poder deriva del control de los recursos locales, especialmente de las haciendas, que permitían contar con hombres y recursos.”¹⁴¹ Domingo Irwin: “el caudillo...emplea la banda armada que puede jefaturizar como factor básico de su poder”¹⁴².

¹³⁹ Diego Bautista Urbaneja, “Caudillismo y Pluralismo”.ob. cit. pág. 143

¹⁴⁰ Robert Gilmort. **Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)**, P, 50

¹⁴¹ John Lynch, **Caudillismo en Hispanoamérica 1810-1850**, p, 239

¹⁴² Domingo Irwin. **Relaciones Civiles Militares en Venezuela 1830-1910**. P, 7

Para Inés Quintero los sostenedores del caudillo también varían de acuerdo a cada caso en particular, por ejemplo plantea que "...a José Antonio Páez lo soportan las elites y José Tadeo Monagas no se sostiene sobre mecanismos institucionales formales..."¹⁴³ En opinión de Graciela Soriano de García Pelayo este fenómeno "Se fundamenta en el "prestigio" de los "jefes" (como expresión del individuo con la masa) y en la "fuerza" de las armas (como condición o factor pertinente o necesario para la obtención y para la conservación del poder)."¹⁴⁴

Para continuar con nuestra definición de estructura de poder caudillista nos valdremos de la definición de estructura de Fernand Braudel, citado por Pierre Vilar. Expresa lo siguiente:

Por estructura, los observadores del hecho social entienden una organización, una coherencia, unas relaciones bastante fijas entre realidades y masas sociales. Para nosotros historiadores, una estructura es sin duda conjunto, arquitectura, pero más aún una realidad que el tiempo desgasta y arrastra durante un largo periodo. Algunas estructuras, que perviven durante mucho tiempo, se convierten en elementos estables de una infinidad de generaciones; recargan la historia, estorban dirigen su evolución. Otras se desmoronan antes. Pero todas son a la vez apoyo y obstáculos¹⁴⁵.

Consecuente con esta definición, sostenemos que un solo elemento de esta estructura es insuficiente para que se produzca el desplazamiento de un caudillo por otro, aunque, esto parezca un asunto normal, propio de la dinámica caudillista, no lo es, en la medida que intervienen elementos que se conjugan para producirlo, cuya reproducción tampoco es idéntica. Pues, así como los caudillos no representan una clase social homogénea, tampoco su andamiaje lo es, en tanto que se pueden introducir, extraer o modificar algunos elementos. Pero no todos son removibles, pues dentro del conjunto hay constantes que funcionan idénticamente para todos. Nos

¹⁴³ Inés Quintero **Diccionario de Venezuela Fundación Polar**, T. I, p, 757

¹⁴⁴ Graciela Soriano de García Pelayo, **El personalismo hispanoamericano**, p, 55.

¹⁴⁵ Pierre Vilar. **Iniciación al vocabulario del análisis histórico**, p-p, 64-65.

referimos aquí al binomio respaldo-abandono y sobre estos profundizaremos en otro apartado. Mientras tanto definamos de qué se trata dicha estructura.

La estructura del poder caudillista se define como el ensamblaje complejo, sistemático, constituido por un conjunto de elementos de índole temporal, económica, política, social, cultural, jurídica y psicológica entre otros, que se relacionan e interactúan interdependientemente entre sí, para hacerse del poder o conservarlo. Aunque hasta ahora, se han considerado como figuras antagónicas al caudillo y al Estado, no lo son absolutamente, es decir, no todo es ataque, guerra y enfrentamiento entre el Estado y el caudillo, digo esto convencida que hay mucho más que una red clientelar de alianzas caudillistas tejidas en el ámbito inherente al caudillo.

Se trata de relaciones de poder que rompen sus propios límites para penetrar, alterar y modificar las acciones tanto de caudillos como de las instituciones sociales. En tanto, que el accionar de los caudillos afecta al Estado. Aunque sería más fácil analizar separadamente caudillos y Estado, esto no es posible porque por lo menos durante las primeras cinco décadas del siglo XIX, este fenómeno es inherente, tan inseparable que el caudillo podía ser el presidente y este presidente enemigo del caudillo y viceversa. Es importante considerar todos los elementos involucrados, porque si solo consideramos para su análisis algunos como: guerra, fuerza y ley quedaría incompleto el panorama, ya que el caudillismo es mucho más que eso, es más que caudillos violentos multiplicados por doquier, ¿Acaso las revoluciones se hacían solo entre caudillos, para someter caudillos? No, el enemigo público del caudillo eran las políticas de Estado, contra eso insurgían, con o sin razón; entonces, el caudillismo es un sistema de relaciones de poder complejas que se expresa a través de la cooperación y/o el conflicto entre sectores heterogéneos vinculados por su ansia de poder, es el enfrentamiento del poder individualista del caudillo contra el poder institucionalizado del Estado, aunque el Estado es por momentos el más afectado, no logra minarlo completamente, pues se mantiene aunque sea debilitado, porque este está por encima de los caudillos aunque esto sea discutible, basta entender que el

Estado puede prevalecer sin la presencia caudillista, pero el caudillismo requiere absolutamente de las condiciones del Estado para su existencia. El caudillismo es un reaccionario que se retroalimenta de su oponente, es un fenómeno que aunque no tenga carácter constitucional, su práctica incide tanto en las leyes que muchos caudillos-presidentes han participado en la redacción y administración de éstas.

Existe entonces, un cruce, una conjugación bidireccional entre las relaciones intransitivas e irracionales establecidas entre caudillos, con las relaciones institucionalizadas expresadas en los mecanismos formales del poder; estos extraños enlaces entre relaciones aparentemente opuestas, pueden ser complementarias, porque las primeras se fundamentan en la fuerza y la lealtad, mientras que las segundas lo hacen a través las instituciones y las leyes de la República, prevaleciendo las alianzas en ambos lados, aunque parezcan paralelas no lo son y es precisamente en este punto en que se complejiza la relación, pues se funden por momentos el “hecho” y “el derecho” que solo puede interpretarse a partir de cada uno de los elementos de esta estructura que explicaremos más adelante.

Hasta aquí, pudiera entenderse que caudillismo y Estado emplean mecanismos distintos en cuanto a su naturaleza, pero esas diferencias se matizan cuando más allá de ellas, tienen como factor común o móvil el poder, es precisamente la naturaleza del poder quien permite esa penetración de una forma de poder ilegítima del caudillismo. Esto ocurre, por la vía de la alianzas, hasta 1854; gráficamente funciona de esta manera: caudillos + caudillos = El caudillo + crisis + élite (económica, militar, eclesiástica o política) ó partido político + Instituciones = Poder político. Vista a luz de la legitimidad que emana de las leyes e instituciones del Estado, es el reconocimiento de esta diferencia, entre ilegitimidad y legitimidad por parte del caudillo faccioso que pretende por vías violentas la mayoría de las veces hacerse de ese poder legítimo, que representan las instituciones para aumentar su poder y control, de otro modo cómo se explica la urgencia de convocar a elecciones después de un golpe de Estado.

A.2. Tipos de relaciones de poder.

Por todo lo antes dicho es necesario analizar cómo funcionan las relaciones de poder entre caudillos-Estado, para ello nos valdremos del planteamiento de Michel Foucault, pues considera que las relaciones de poder están arraigadas en el tejido social y se dan a partir de:

1) Sistemas de diferenciaciones que permiten actuar sobre la acción de otros: diferencias jurídicas o tradicionales de estatus y de privilegios, diferencias económicas en la apropiación de las riquezas y de los bienes, diferencias de ubicación en los procesos de producción, diferencias lingüísticas o culturales; diferencias en las destrezas y en las competencias, etc. Toda relación de poder pone en marcha diferenciaciones que son al mismo tiempo sus condiciones y sus efectos. 2) El tipo de objetivos por aquellos que actúan sobre la acción de otros: Mantener privilegios y acumular ganancias, hacer funcionar la autoridad estatutaria, ejercer una función u oficio. 3) modalidades instrumentales: ya sea que se ejerza el poder por la amenaza de las armas, por los efectos de la palabra, a través de las disparidades económicas, por mecanismos más o menos de control, por sistemas de vigilancia con o sin archivo, según reglas explícitas o no, permanentes o modificables, con o sin dispositivos materiales etc. 4) Las formas de institucionalización: éstas pueden mezclar disposiciones tradicionales, estructuras jurídicas, fenómenos relacionados con la costumbre o moda (como se ve en las relaciones de poder que atraviesan la institución familiar); también pueden tomar la forma de un dispositivo cerrado sobre sí mismo con sus lugares específicos, sus reglamentos propios, sus estructuras jerárquicas cuidadosamente diseñadas, y una relativa autonomía funcional (como en las instituciones escolares o militares); pueden formar asimismo sistemas muy complejos dotados de múltiples aparatos, como en el caso de el Estado que tiene como función constituir la envoltura general, la instancia de control global, el principio de regulación y en cierta medida también, la distribución de todas las relaciones de poder en un conjunto social dado. 5) Los grados de racionalización: la puesta en juego de las relaciones de poder como

acción en un campo de posibilidades puede ser más o menos elaborada en función de la eficacia de los instrumentos...¹⁴⁶

Este planteamiento de Michel Foucault para caracterizar las relaciones de poder puede aplicarse, aunque no en sentido de estricta igualdad, a las relaciones de poder existentes en el seno del sistema caudillista, partiendo de que es evidente la verticalidad del poder degenerando así una escala de diferencias que en nuestra realidad venezolana algunas veces se expresa a través de hegemonías conflictivas cuyo objetivo principal es el poder y todos los privilegios que de él emanan. Los instrumentos que se emplean para alcanzarlo es una combinación de fuerza y legalidad, por lo menos las primeras cinco décadas del siglo XIX se expresó de esa manera. Las formas de institucionalizar ese poder está determinado por la existencia y funcionamiento del Estado que debe mantener el control e imponerse ante cualquier otra manifestación de fuerza controladora, es precisamente en este punto de nuestra realidad en que pugnan la fuerza y la ley produciéndose así un descontrol temporal del Estado que produce el caudillismo. En cuanto a la racionalización del poder es una de las máximas aspiraciones del Estado a través de leyes e instituciones que deben ajustarse a situaciones particulares.

En el seno del caudillismo las relaciones las identificaremos desde dos escenarios ¿cómo se relacionan los caudillos entre ellos? y ¿cómo estos se relacionan con el Estado? Considerando el accionar del caudillo este será un factor de tensión o un factor de orden dentro del Estado. Veamos qué tipo de relaciones pueden establecerse: 1) **Relaciones de conflicto entre caudillo – caudillo**: aunque a simple vista parece una ocurrencia en el ámbito estrictamente de caudillos este tipo de confrontación puede afectar al Estado negativamente. La rivalidad entre estos conmueve la suerte del Estado, por citar un caso las pugnas de poder suscitados entre caudillos regionales durante la guerra de Independencia. 2) **Relaciones de**

¹⁴⁶ Michel Foucault, **El sujeto y el poder**, p, 18.

cooperación caudillo- caudillo: aquella en la que los caudillos los une una causa común, el poder, ya sea expresado desde lo militar, económico, político entre otros. Este tipo de relación puede atentar contra el Estado si la reunión de dichos caudillos tiene como fin hacerse del poder político por la vía armada, como ocurrió en Venezuela en marzo de 1858. 3) **Relaciones de cooperación Caudillo-Estado:** También puede ocurrir que la cooperación entre caudillos sea para apoyar las políticas estatales, esto se expresa tácitamente. Este tipo de apoyo es apreciable durante los periodos pacíficos. Los ejemplos de esta naturaleza son generalmente periodos cortos de tiempo, por ejemplo: Venezuela durante los años 1832-1835, 1836-1839, 1840-1844 por citar algunos años. 4) **Relaciones de conflicto caudillo-Estado:** esta es la más común y la más perjudicial para el avance nacional, básicamente porque se expresan a través de las insurrecciones que tan caras cuestan a toda la sociedad, pero que pueden resultar provechosas para el faccioso. Al respecto advierte José Antonio Páez, “Dondequiera que la ambición ha querido hacer conquistas, ha tomado a sueldo a quienes en las revueltas y trastornos ven oportunidad de recoger buena cosecha de medros y de adquirir ascensos para mantener vivo el prestigio que la paz no puede concederles...Así pervierten los hombres las instituciones que debieran prestar servicios a la causa de la humanidad.”¹⁴⁷

Se observa también, en este tipo de relación que su fin último no es para que se reformen o se rectifiquen las políticas públicas, en su lugar, los caudillos alzados sin excepción persiguen deponer al gobierno de turno, para hacerse del poder político, una vez alcanzado este fin las instituciones son utilizadas para aumentar sustancialmente su poder. Estos alzamientos o revoluciones engendran además nuevos caudillos, reproduciendo la continuidad de la dinámica fuerza-ley. Insistimos que el caudillismo es el resultado del cruce o conjunción de relaciones intransitivas de poder con relaciones legales de poder, por lo tanto no pueden

¹⁴⁷ José Antonio Páez. “Militarismo y el Congreso” **Liberales y Conservadores**, en P.P.V.S. XIX Vol. 11, T. II, p, 262

entenderse como formas paralelas en la medida en que interactúan ya sea para someter o potenciar a la otra, por lo menos esta medición de fuerzas se mantendrá hasta que la fortaleza del Estado se imponga y lo absorba con sus mecanismos y funcionamiento.

En este entramado se puede diluir temporalmente el Estado, para ceder a un modo de entendimiento sociopolítico distinto, en el cual prevalecen relaciones sostenidas, en primera instancia, por adhesiones personales de carácter vertical e intransferible; dichas alianzas se potencian dinámicamente por el respaldo o manipulación de las instituciones del Estado. Entre caudillismo e institucionalidad existe una relación inversa y extrañamente complementaria.

Considerando que regularmente el caudillo de turno carecerá del poder total para lesionar lo suficiente las instituciones estatales, no podrá sustituirla completamente. En este sentido, una recurrencia dentro de esta estructura expresa que el poder caudillista, sin la investidura de un cargo público disminuye; de la misma manera que se fortalece al ostentar uno de los poderes del Estado. En tanto, que se impone un reconocimiento social derivado de la legitimidad institucional, además un caudillo desde el poder ofrece a sus seguidores lo que otro caudillo desde su condición de “faccioso” probablemente no sería capaz de cumplir. En este sentido, un caudillo ofrece a sus seguidores desde su posición, lo que otro desprovisto de esa facultad no puede comprometer, y por tanto el ejercicio del poder institucional lo potencia.

Este tipo de situaciones permite afirmar que la pervivencia de lo institucional obedece también, a una tradición civil de vida pacífica defensora de libertades civiles, seguridad individual, propiedad y seguridad e igualdad ante la ley. Son excepcionales los casos en los cuales un caudillo faccioso se impone por la vía de las armas, y aún cuando esto suceda, su primera acción es legitimar su poder vía constitucional. Se trata entonces de una estructura incapaz de sustituir completamente el marco institucional, aunque marche a sus acuestas. El primer ejemplo de esta relación

caudillo –institución lo encontramos en las guerras de Independencia. Aunque el caudillo fue importante en tal acontecimiento, fue la organización de ejércitos regulares los verdaderos responsables de las victorias sobre el enemigo.

El andamiaje del poder caudillista que proponemos, es una representación simplificada de la realidad, en la cual se ponen de manifiesto aquellos factores considerados significativos del fenómeno analizado. En este sentido lo ilustramos de la siguiente manera.

A.3. Elementos de la estructura caudillista

A continuación analizaremos la estructura del poder caudillista en Venezuela durante las primeras cinco décadas del siglo XIX. A nuestro juicio los elementos indispensables son: temporalidad, localización espacial, situación institucional, Funcionamiento del Estado, Sistema político, Ministerios o Secretarías de Interior y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda y Despacho de Relaciones Exteriores, Corte Suprema, Congreso, Caudillos y relaciones de poder fácticas e intransitivas que impiden el encadenamiento del poder, por tanto son diferenciables, limitadas y complementarias, no obstante, se potencian en la alianza para atravesar al poder institucionalizado del Estado.

a) Temporalidad: El fenómeno del caudillismo en Venezuela se circunscribe temporalmente al siglo XIX, no obstante, nuestro estudio sólo abarca las primeras décadas del siglo, por razones ya antes explicadas. Antes o después del siglo XIX ya no es posible calificar idénticamente a cualquier fenómeno similar. Precisamente porque la unidad temporal constituye un marco necesario en el que un grupo de elementos que más adelante se explicaran, se conjugan dinámicamente permitiendo el surgimiento, la expansión y decadencia del caudillismo.

b) Localización espacial: Como todo fenómeno para su desarrollo requiere de un espacio geográfico determinado, el caudillismo se manifestó en Venezuela y otros países hispanoamericanos. Es preciso decir, que la figura del caudillo existió en otros escenarios, tal como lo advertimos en el capítulo I, no obstante, su sola presencia fue insuficiente para darle vida al fenómeno caudillista, ya que no depende únicamente de las cualidades de un hombre guerrero que catapulte su poder por medio de la guerra.

c) Situación Institucional: Analizaremos aquí el elemento institucional durante las primeras cinco décadas del siglo XIX¹⁴⁸, El caudillismo es inherente a la situación institucional, porque lo institucional permite la visibilización de prácticas distintas a las institucionalizadas. En tal sentido, es precisamente la desinstitucionalización que sufre Venezuela durante su guerra de independencia la fisura por donde emergen los caudillos, estos personajes de accionar controversial establecen extrañas relaciones de cooperación o/y conflicto con las instituciones del Estado. Por ejemplo, es el caudillo presidente –como es el caso de José Antonio Páez en 1831-1834- que desde su condición de Jefe de Estado contribuye a la reinstitucionalización de la República, no obstante, También será José Antonio Páez en 1848 y 1849 quien las desconocerá desde la insurrección. En este sentido, John Lynch señala “Los caudillos eran representantes y a la vez enemigos del estado-nación”¹⁴⁹

En este proceso reinstitucionalizador se debe lidiar con el caudillo como factor de tensión u orden. Hasta ahora se ha planteado que las instituciones fueron disminuidas, vapuleadas, vulneradas y utilizadas por el caudillo de turno. No estamos completamente de acuerdo con esta apreciación, porque el caudillismo fue la expresión de una disfunción institucional y no lo contrario. El caudillo se valió de éstas para acrecentar su poder por medio de su manipulación personalista, logrando

¹⁴⁸ Consideramos esta fecha porque es el tiempo que abarca nuestra investigación. Y de 1830 hasta 1850, fueron fallidos los intentos de Revolución, las de 1831, 1835, 1836, 1844, 1846, 1848, 1849, 1853 y 1854. En todos intentos los caudillos insurrectos fracasaron, lo que sustenta nuestro planteamiento de que el caudillo amparado en la institución es más poderoso.

¹⁴⁹ John Lynch ob. Cit. P, 181

producir desequilibrios episódicos en las instituciones. En todo caso, la institución fue un soporte codiciado, pues ¿qué caudillo despreció los privilegios del poder institucionalizado? Durante los años que abarca este estudio todos se valieron del poder de las instituciones del Estado, pero ninguno salió victorioso en sus facciosos intentos. En este sentido, Gerhard. E Lesnski afirma:

“El poder institucionalizado difiere de la fuerza en muchos aspectos que merecen considerarse. En primer término , constituye una forma de poder aceptable desde el punto de vista social, lo cual significa que quienes lo ejercen tienen menos probabilidades de que se los desafíe y más de obtener el apoyo popular que quienes emplean la fuerza. Segundo el poder institucionalizado es impersonal...El poder institucionalizado asegura que los beneficios fluyan en forma automática hacia esas personas...Esta es, desde luego, la razón principal por la cual quienes ganan el poder por la fuerza tratan de convertirla en poder institucionalizado”¹⁵⁰

¿Cómo se expresa el poder institucionalizado?, para ello es imprescindible descifrar primero qué es el Estado y cómo funciona.

d) El Estado Venezolano hasta 1850: El Estado es la sociedad política y jurídicamente organizada, capaz de imponer la autoridad para ejercer el poder soberano en un territorio determinado para garantizar el bien común. Según Thomas Hobbes es “...una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común.”¹⁵¹ Para este autor el Estado constituye una necesidad política fundamentada en la igualdad natural de los hombres, según él, ninguno es más inteligente que otro, todos desean vivir confortablemente, pero valoran sus propios talentos y menosprecian al otro, esto genera competencia, discordia y guerra. Ante la inminencia de perecer en esta guerra de todos contra todos surge el temor de morir, persiste entonces, el instinto de conservación, esto es lo que hace que los hombres

¹⁵⁰ Gerhard E. Lenski. **Poder y Privilegio**, p-p, 69-70

¹⁵¹ Thomas Hobbes, **Leviatán**, p, 141

pacten, este pacto da origen al Estado, al *Leviatán* que tendrá como función primordial es la protección de los derechos fundamentales y ejercer la violencia física sobre aquellos que violenten el pacto.

Max Weber plantea:

...el Estado moderno es una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio, y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores pero habiendo expropiado para ello a todos los funcionarios de clase autónomos, que anteriormente disponían de aquellos por derecho propio, y colocándose a sí mismo, en lugar de ellos, en la cima suprema.¹⁵²

En este mismo orden de ideas, Michel Foucault sostiene que El Estado es la instancia de control que constituye la envoltura general de las relaciones de poder¹⁵³.

Aquí conviene detenerse un momento, a fin de dilucidar ¿Cómo funciona el Estado venezolano antes de 1850?, para ello, nos centraremos en el análisis de sus elementos fundamentales: Un ideario político Liberal plasmado en la Constitución Nacional, esta norma jurídica escrita fundamenta al Estado soberano, es redactada, establecida y aceptada para regirlo. Dicha soberanía reside esencialmente en la nación y no puede ejercerse sino por los poderes políticos, al mismo tiempo, la nación venezolana es la reunión de todos los venezolanos bajo un mismo pacto de asociación política y es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de toda potencia o dominación extranjera y no es ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona¹⁵⁴

En todo este tiempo, la soberanía solo sufrió los amagos de una supuesta

¹⁵² Max Weber, **Economía y Sociedad**, p, 1060

¹⁵³ Michel Foucault, **El Sujeto y el Poder**, p, 18

¹⁵⁴ Véase en Allan Brewer-Carías. **Las Constituciones en Venezuela**, T. I. Constitución de Venezuela de 1830, artículo: 1º, 2º y 3º.

reinvasión española¹⁵⁵, las amenazas de bloqueo por parte de otros países por razones económicas, y las que sí se hacían efectivas eran las invasiones de caudillos facciosos que desde el exilio “invadían” vía marítima nuestro territorio, sobre este la Constitución expresa: El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela. Para su mejor administración se dividirá en provincias, cantones y parroquias, cuyos límites fijara la ley.¹⁵⁶ Este territorio marca los límites físicos tridimensionales de dominio terrestre, marítimo y aéreo, donde el Estado ejerce su autoridad jurídica y legítima, permitiendo de esta manera vincular a la población, en cuanto a ésta, se caracteriza por ser escasa, debido al estado de atraso en salubridad e higiene, enfermedades, hambre, guerra y los fallidos intentos por fomentar la inmigración. Esta población es heterogénea en lo étnico y también en lo jurídico, pues hasta 1854, existió la esclavitud. Sería prudente señalar que sé es venezolano por nacimiento o por naturalización¹⁵⁷, pero, no todos los venezolanos son ciudadanos, ya que estos estaban condicionados por lo establecido en el artículo 14 de la Constitución de 1830.

Llegando a este punto, tampoco se contempla en todo el articulado de dicha Carta Magna un artículo que haga referencia a la esclavitud. Vista desde lo económico como empresa y desde lo social como “normal”, pero desde lo político como problemático. La composición de esta población estaba signada por silentes privilegios prácticos, determinados por la posesión económica, en la cual destacaban dos grupos diferenciados; una minoría acaudalada y cosmopolita monopolizadora del poder político y económico y una mayoría de escasos recursos, analfabeta, servil y propensa a ser guiada por hombres y no por las leyes. Veamos, al respecto como el doctor José María Vargas desconfía de la panacea legal y advierte que es necesario el consenso de todos para alcanzar la prosperidad de la República a través de trabajo, productividad y cooperación colectiva:

¹⁵⁵ Especialmente antes del 30 de marzo de 1845, pues antes de esa fecha España no había reconocido la independencia de Venezuela.

¹⁵⁶ Constitución de Venezuela de 1830, artículo 5.

¹⁵⁷ Constitución de Venezuela de 1830, artículo 9.

...no es la obra de las leyes solas; preciso es un poder que alcance inmediatamente a todos, que todos los regule e impere en la calle y en la casa, en los actos públicos y en todos los actos de la vida privada. Y este poder ni lo posee el gobierno, ni jamás podrá usarlo. Las autoridades municipales bien ordenadas pueden aplicarlo a una gran extensión, son otras tantas fuerzas que deben dar ensanche y dirección precisa a este primer impulso en todas las más pequeñas secciones del Estado...Tales leyes aisladas, sin los medios de cumplir con ellas, no harían más que crear, para castigar, delitos o contravenciones en lugar de prevenirlos¹⁵⁸.

Aunque, dentro del Estado la población constituye el elemento humano sobre el que gravita su función primordial, este no orientó sus políticas a satisfacer las necesidades sociales inmediatas como salud, educación y seguridad; en su lugar, legisló para atender solo a grupos específicos, provocando la ruptura de la clase dominante en 1840. Pero antes de seguir adelante consideremos a los caudillos, hombres que con su accionar alteran favorable o desfavorablemente el normal funcionamiento del Estado. Estos personajes jurídicamente no figuran como elemento por ninguna parte, en la realidad abundaban y trastocaban la legalidad gracias a las condiciones sociopolíticas existentes, pues, había cierta correspondencia entre el caudillo de turno y su entorno, hasta llegar a ser considerado por sus coetáneos como pacificadores, centinelas y guardianes de la Patria, tanto, que fueron considerados como la personificación misma del poder.

Lo que nos lleva a establecer, una diferencia poco clara entre el poder del caudillo-presidente y el poder del Estado, este último se refiere al Poder Supremo expresado a través de los órganos del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, consagrados en nuestras constituciones, el deber ser de este poder es garantizar a través de las leyes y sus instituciones el bienestar social. El Estado se reserva para sí el monopolio

¹⁵⁸ José María Vargas. “Discurso del doctor José María Vargas, en la Sociedad Económica de Amigos del País, de la provincia de Caracas 1833”. En **Liberales y Conservadores**, P.P.V.S. XIX Vol. 10, T.I, p, 217

de la violencia, recurriendo a esta como recurso de coacción, con la finalidad de someter a los infractores y mantener el orden. He aquí parte del problema que debe enfrentar el Estado antes de 1850, en lo jurídico es focalizado y desarticulado en su cuerpo de leyes, carece de un mecanismo instrumentalizado para monopolizar la violencia y es dudosa la independencia de los poderes públicos. Partiendo que lo jurídico es elemento fundamental del Estado, era precisamente la ausencia de un cuerpo organizado lo que trastornaba su funcionamiento, en este aspecto los años anteriores a 1860 carecen de la codificación civil, militar, penal y de comercio necesarias. En este sentido Rogelio Pérez Perdomo afirma:

El Estado aparentemente Nacional que surge de la independencia no solo decide organizarse en cuanto a tal y ofrecer las reglas para el juego económico sino que intenta todas las políticas que la ciencia económica de la época recomiendan para ser dinámico el proceso económico...Pero esas medidas no pueden realizarse seguramente por la falta de recursos financieros y de cuadros administrativos, ni producen ninguno de los efectos esperados¹⁵⁹

Además, el autor sostiene que el funcionamiento del aparato estatal y jurídico era reducido, faltaba personal especializado, las pocas demandas eran resueltas en las instancias personales del caudillo, es decir, él actuaba como dueño del aparato estatal y utilizaba el sistema jurídico formal para revestir o enmascarar sus actos. En desacuerdo con estas opiniones, se muestra Diego Bautista Urbaneja al sostener que: En 1842 existía en Venezuela un Estado manejado por un grupo de hombres que intentaban, hasta donde les resultara factible, aplicar la Constitución y las leyes en la materia de su competencia. En la medida en que lo lograran, puede decirse que el Estado funcionaba¹⁶⁰. Otro de los problemas que enfrentó el novel Estado fue: la contrariedad entre la teoría política y su aplicabilidad¹⁶¹ por ejemplo, en una sociedad

¹⁵⁹ Rogelio Pérez Perdomo. **Formalismo Jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano**, p-p, 77 y 78

¹⁶⁰ Diego Bautista Urbaneja. **El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal**, p, 42.

¹⁶¹ Véase la obra de Rogelio Pérez Perdomo. **El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano**, “Personalismo y legalismo” de Jesús Muñoz Tébar; “Polémica entre

sincronizada con sus leyes, ¿qué problema pudiera causar la activación de las facultades extraordinarias que concede al Presidente de la República el artículo 118¹⁶² de la Constitución de 1830? Esto sólo será nocivo para la vida de la República, si al frente de ese poder se encuentra un personalista autocrático amparado en la sumisión del pueblo. Ante esta posibilidad los constituyentista del año de 1830 mostraban sus reservas: No olvidemos que las facultades extraordinarias nos han perdido: por más conocidas que nos sean las condiciones del jefe, a quien quisiéramos otorgarlas, ofrecen ellas tantos peligros, que no debemos poner a prueba a buen servidor, ni exponer la República a mayores males¹⁶³ Por ello, los legalistas afirman: “Necesario es empezar rompiendo esa formidable hacha de guerra, arma favorita de los personalistas.”¹⁶⁴ Ningún otro artículo constitucional fue tan poderoso para aniquilar las facciones hasta 1858 como el 118. Esto obedecía entre otras cosas, a que el caudillo-presidente apelaba inmediatamente a este escudo de protección que lo licenciaba en lo militar, económico, jurídico y político para enfrentar a los conmovedores del orden público y de ser necesario, solicitaba ante los organismos competentes las prorrogas respectivas. No obstante, nuestra visión estructural del problema sobre la ley y de su aplicabilidad efectiva nos conduce a tener presentes

Antonio Leocadio Guzmán y Ricardo Becerra”; José Gil Fortoul Historia Constitucional de Venezuela, Tomo II, entre otros.

¹⁶² Artículo 118.- En los caso de conmoción interior a mano armada que amenace la seguridad de la República, o de invasión exterior repentina, el Presidente del Estado ocurrirá al Congreso, si está reunido para que lo autorice; o en su receso, al Consejo de Gobierno, para que considerando la exigencia, según el informe del Ejecutivo, le acuerde las facultades siguientes: 1. Para llamar a servicio aquella parte de la Milicia Nacional que el Congreso o el Consejo de Gobierno considere necesaria; 2. Para exigir anticipadamente las contribuciones que uno u otro cuerpo juzgue adecuadas: o para negociar por vía de empréstito las sumas suficientes, siempre que no puedan cubrirse los gastos con las rentas ordinarias; 3. Para que siendo informado de que se trama contra la tranquilidad o seguridad del interior o exterior del Estado, pueda expedir órdenes por escrito de comparecencia o arresto contra indiciados de este crimen, interrogarlos, o hacerlos interrogar, debiendo poner los arrestados, dentro de tres días, a disposición del juez competente, a quien pasará el sumario informativo que dio lugar el arresto, siendo esta última autorización temporal; 4. Para conceder amnistías o indultos generales o particulares.

¹⁶³ **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830** T.I, p, 192.

¹⁶⁴ Jesús Muñoz Tébar. “El Personalismo y el legalismo”, en **Liberales y Conservadores** en P.P.V.S. XIX, Vol. 11, T.II, p, 83.

cada uno de los factores que posibilitaban el éxito o el fracaso del presidente o de los facciosos; según la efectividad del artículo 118 después de 1858¹⁶⁵

Se reconoce que, parte de esta realidad estaba determinada por la descentralización de las finanzas del Estado, derivadas de la precaria situación económica, caracterizada por un modelo agropecuario incipiente y fuertemente vinculados al capital extranjero y condicionado por los embates de las crisis cíclicas internacionales y las guerras civiles. Sobre este aspecto profundizaremos más adelante, cuando analicemos el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda. Continuando con el análisis del funcionamiento de los elementos del Estado es necesario considerar la burocracia referida como "...la estructura pura de dominación del cuadro administrativo"¹⁶⁶ como señalaremos más adelante, la desarticulación de este cuadro estaba determinado por carencia de recursos humanos, jurídicos, económicos y de infraestructura. Situación similar padecían nuestras Fuerzas armadas, que también analizaremos más adelante. Pero, ilustremos su situación, cuando tempranamente en 1830 José Antonio Páez dice que los militares, finalizada la independencia querían emplear las armas en instrumentos de planes liberticidas, por ello: "Los miembros del Congreso venezolano creyeron, pues, de su deber ocuparse con seriedad de aquel ejército que tantos temores infundía. Las concesiones a la gloria militar y a las necesidades de la guerra habían debilitado el poder civil, y el Congreso se propuso restablecerlo y consolidarlo"¹⁶⁷.

Como hemos esbozado, los problemas que enfrenta el Estado están altamente influidos por las clases reaccionarias que hacían vida en su seno y que creían padecer la imposición de las nuevas leyes, rechazadas por sectores poderosos de la sociedad, por ejemplo la Iglesia Católica, los militares y otros insatisfechos. Por otra parte, el funcionamiento del Estado fue penoso, lento y desequilibrado por ello, no regulaba

¹⁶⁵ Sobre las facultades extraordinarias, véase en la **Constitución de 1857**, artículo 54, en la **Constitución de 1858**, artículo 95 y en la **Constitución de 1864** artículo 72, inciso 15...

¹⁶⁶ Max Weber, ob. Cit, p, 175

¹⁶⁷ José Antonio Páez. "Militarismo y el Congreso" **Liberales y Conservadores**, en P.P.V.S. XIX, Vol. 11, T. II, p, 254

como le corresponde las relaciones de poder que en el subyacían. En tanto, que carece de la estructura eficaz que le permitiera satisfacer dichas exigencias, por momentos ese modelo de Estado parece no calzar en la sociedad que fue implantado y en ese forcejeo el caudillo transita como factor de tensión o de orden mientras se lo permita ese Estado en construcción. En tal sentido, planteamos a continuación la insanidad de nuestro sistema político decimonónico, atacado recurrentemente por la pugna silenciosa entre la efectividad y la afectividad.

e) El Sistema Político Venezolano hasta 1850: Este sistema está constituido por instituciones políticas sostenidas por las leyes del Estado, destinadas al ejercicio del poder político. En este sentido seguiremos el modelo de sistema político propuesto por David Easton.

Un sistema político, es un sistema que se fija objetivos, se autotransforma y se adapta de manera creativa. Consta de seres humanos, que pueden prever, evaluar y actuar constructivamente para evitar las perturbaciones del ambiente; a la luz de sus objetivos, procuran modificar cualquiera de ellas que según se supone, pueden producir tensión. Es posible amoldar las demandas al apoyo de los fines y deseos de los miembros en la medida en que lo permitan los conocimientos, recursos e inclinaciones presentes. Los miembros del sistema no son transmisores pasivos de cosas introducidas en él que las asimilan con indolencia y las asimilan en forma de producto, para que influyan en otros sistemas sociales o en el propio sistema político. Están habilitados para regular, controlar, dirigir, modificar e innovar con referencia a todos los aspectos y parte de los procesos correspondientes. Esto es lo que significa que puedan enfrentar constructivamente la tensión.¹⁶⁸

Suscribiéndonos a esta definición, caracterizaremos a nuestro sistema político hasta 1850 como una expresión del funcionamiento estatal¹⁶⁹, en tanto que es

¹⁶⁸ David Easton. **Esquema para el análisis político**, p. 182.

¹⁶⁹ En este sentido, Thomas Hobbes define al sistema político como un sistema subordinado, por el Estado: "... son políticos (de otra manera llamados cuerpos políticos y personas políticas) aquellos que están constituidos por la autoridad del poder soberano del Estado....En los cuerpos políticos el poder de los representantes es siempre limitado, y quien prescribe los límites del mismo es el poder soberano. En efecto el poder ilimitado es soberanía absoluta, y el soberano en todo Estado, es el representante absoluto de todos los súbditos; por tanto, ningún otro puede ser

inherente a éste. Entre sus elementos constitutivos destacan los de naturaleza teórica, adoptando el ideario liberal europeo inspirado en lo político por John Locke, en lo económico por Adam Smith e institucionalizadas en la revolución francesa¹⁷⁰. Dicha corriente surge como enemiga de los privilegios monárquicos y propugna la libertad, pero; no contempla libertades universales, puesto que en la práctica esta queda reservada a quienes tienen una propiedad que defender, esta prerrogativa, casi desde sus comienzos engendró dificultades en su aplicabilidad por los enfrentamientos entre “oligarquías”, movidas por el monopolio del poder, monopolio que también estaba reñido por los caudillos. Las tendencias políticas se enfrentaron a partir de 1840 con el surgimiento del Partido Liberal, quienes para diferenciarse de sus adversarios políticos los denomina conservadores, en todo caso las diferencias ideológicas entre estas dos tendencias eran mínimas.

En estos primeros años el sistema se caracteriza, por las contradicciones entre la realidad existente y su cuerpo jurídico, soportado por mecanismos eleccionarios de segundo grado, reproductores de Constituciones censitarias, multiplicadoras éstas, de una desigualdad generalizada expresada en condicionantes económicas, no porque, el Estado interviniera en la economía porque esto era contrario al liberalismo, sino porque en lo social, ese liberalismo era restrictivo, pues la mayoría estaba cargada de deberes económicos, y era invisible en cuanto a los derechos políticos. La concentración del poder político en un puñado de hombres no resolvía la compleja situación, más bien, ese monopolio oligárquico del poder político era un detonante provocador de inestabilidad, pues, tal desajuste potenciaba a los desafectos del sistema, quienes no exigían sustituirlo por otro, sino darle cabida a una práctica

representante de una parte de ellos, sino en cuanto el soberano se lo permite. Véase Thomas Hobbes, **Leviatán**, p-p 183-184.

¹⁷⁰ En lo político el liberalismo se apoyó en las ideas de John Locke¹⁷⁰, en lo referente al sistema representativo, la división de poderes, la constitución y las leyes. Aunque la división de poderes eran pilares de la República, para John Locke estos no eran igual de importantes. “...no hay más que un poder supremo, que es el legislativo, al cual los demás deben mantenerse subordinados”¹⁷⁰ John Locke, **Tratado del gobierno civil**. P, 113, Estas mismas ideas fueron recogidas e institucionalizadas en la Revolución francesa. Véase más en Allan R. Brewer –Carías. Estudio preliminar de **Las Constituciones de Venezuela**, T.I, p. 103.

“justa”. Fueron los descontentos de estas prácticas los que tempranamente le imprimirán al sistema la cualidad de bipartidistas, bipartidismo que en algunos casos era incapaz de alinear a los desafectos.

Las debilidades de este sistema político también se observan en la individualidad de sus actores, expresada en la carencia de una visión de conjunto para dirigir la nación, no concilian, se enfrentan, desde el poder se enquistan, miopes e incapaces de detectar las demandas sociales de orden, paz, progreso, inmigración, seguridad, inversión, caminos y trabajo, por su parte la “oligarquía” gobernante, asume decisiones que no satisfacen estas necesidades, por el contrario algunas leyes y su ejecución perjudican al colectivo. Ante esta aparente insatisfacción el caudillo se perfila como escudo de los descontentos y lanza de los enemigos. No obstante, la funcionalidad de este sistema está determinado por las alianzas vale decir, del “apoyo” que se prestan mutuamente los interesados en mantener el status quo, para ello es determinante valerse de las instituciones del Estado. Pues, hasta entonces sin éstas no había victoria posible.

Habría que decir también, que la presencia del caudillo es una constante, que por su accionar era un factor de tensión o de “orden”. Para lograr penetrar el sistema el caudillo se vale de redes de alianzas entre factores de poder, tan necesitados del caudillo, como el caudillo de ellos. Es entonces, un sistema político reproductor en sí mismo de sus debilidades, pues las alianzas de estos caudillos atraviesan transversalmente cualquier posibilidad de consolidación, porque sustituyen episódicamente la función de los partidos políticos y al llegar a un cargo público manejan la cosa pública como una de sus tantas propiedades.

Otra de las instituciones analizadas en sus funciones, como elemento coadyuvante involuntario de la estructura caudillista, es la Secretaria de Interior y Justicia.

f) **Secretaria o Ministerio de Interior y Justicia**¹⁷¹: dependiente del Poder Ejecutivo, fue creado el 13 de enero de 1830 y ratificado constitucionalmente el 24 de septiembre del mismo año. Este Ministerio es el encargado de establecer las normas sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad, la propiedad y la paz social. Estas atribuciones fueron incrementándose progresivamente¹⁷². Ocuparse de tantos asuntos era problemático porque concentraba demasiadas responsabilidades, que además, debían soslayar al mismo tiempo una problemática realidad caracterizada principalmente por la insuficiencia de recursos, tanto económico como de personal profesional capacitado para el ejercicio de los cargos públicos.¹⁷³ Sobre este aspecto, escribe en 1836 Antonio Leocadio Guzmán: “...el Ministerio del Interior, encargado de todo el peso de la administración política y civil de la República, no puede estar bien servido con tan escaso número de empleados...¡Cuánto atraso, cuántos perjuicios...!”¹⁷⁴ Además, gran parte de la sociedad no se identificaba con las prácticas administrativas y figuras jurídicas existentes, entre otras cosas porque las desconocían¹⁷⁵. Eran visibles los atrasos en la educación, el sistema jurídico, infraestructura, todo esto, más las frecuentes insurrecciones entorpecían su normal funcionamiento, que administrativamente eran

¹⁷¹ La Constitución de 1830 en el artículo 117, inciso 8° expresa que corresponde al presidente de la República nombrar y remover los secretarios del despacho. En cuanto a sus cualidades, funciones y responsabilidades véase el título XVIII, artículos 134-143 de la misma Constitución.

¹⁷² Correspondía a este órgano administrar los siguientes asuntos: imprenta, nombramiento de gobernadores, régimen político de las provincias, elecciones, cargos concejiles y renunciaciones, división territorial, pesos y medidas, rentas municipales, población, educación pública, archivo, agricultura, tierras baldías, cría, minas, comunicación interior, navegación, empresas, sanidad, hospitales, cementerios, fundaciones piadosas, negocios eclesiásticos, organización de negocios de justicia, Corte Suprema, diezmos, Tribunales de primera instancia, Cortes superiores, cárceles, seguridad pública, instrucción científica, inmigración, ley orgánica civil, negocios federales, sociedades de Amigos del País, indultos, sellos y escudos de armas, sueldos de los empleados, conmutaciones, presidios, códigos, lazaretos, oficina de registro, obras públicas, sistema penitenciario, seminarios conciliares, disminución de días festivos, guardia municipal, policías, reducción y civilización de indígenas, presupuesto, faros, derechos de puertos, código de comercio, industria, entrada y aguada, salvoconductos, entre otros.

¹⁷³ Véase sobre la insuficiencia de personal idóneo para los distintos cargos a públicos a Diego Bautista Urbaneja. **El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal**, p-p, 42-47.

¹⁷⁴ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición dirigida a los Honorables de la Nación”. en **La doctrina Liberal**. En P.P.V.S. XIX, Vol. 5, T.I, p, 151.

¹⁷⁵ Véase al respecto, Elías Pino Iturrieta. **País Archipiélago**. Venezuela 1830-1858, p-p 213-280.

atendidas y resueltas por el secretario o ministro¹⁷⁶, un oficial mayor, tres jefes de sección y cinco oficiales¹⁷⁷. Ante este panorama de insuficiencia y precariedad la figura del caudillo se expresa en medio de la población como un elemento de “riesgos y amenazas” para el gobierno y de soluciones inmediatas y tangibles para sus seguidores. ¿Qué quiere decir esto? Coexisten en Venezuela durante el período en estudio una rara hibridación del poder político, me refiero básicamente a dos elementos de distinta naturaleza: poder caudillista y poder institucionalizado, estos se adversan o complementan alternativa y recurrentemente. Pues, aunque en estos años ningún ministro del interior fue caudillo y viceversa, la dinámica de este ministerio estuvo atravesada por la presencia de éstos, basta recordar quienes ocuparon la primera magistratura y también quiénes fueron sus principales adversarios.

g) Secretaría o Ministerio de Hacienda: también dependiente del Poder Ejecutivo y creada en la misma fecha que la de Interior y Justicia. Este ministerio se encargaba de orientar, dirigir y supervisar la administración financiera del Estado¹⁷⁸. Integraban este despacho. El ministro o secretario¹⁷⁹ un oficial mayor, jefes de secciones, cuatro oficiales de número, un tesorero, un contador, 7 oficiales, 2 meritorios, un agente de recaudación y un portero. En diferentes momentos le fue agregado el despacho de Relaciones de Exteriores, lo que recargaba este destino.

¹⁷⁶ Fueron secretarios de Interior Justia de 1831 a 1850 los siguientes ministros: Antonio Leocadio Guzmán, Andrés Narvarte, Diego Bautista Urbaneja, José Santiago Rodríguez, Ramón Yopez, Ángel Quintero, Juan Manuel Manrique, Francisco Cobos Fuerte, Tomás José Sanabria y Manuel M. Quintero. Algunos de ellos repitieron en sus funciones.

¹⁷⁷ Véase al respecto la *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 17 de agosto de 1831, N° 32

¹⁷⁸ Debía encargarse también de los siguientes asuntos: deuda pública, aduana, salinas, papel sellado, anotación de hipotecas y registros, rédito agrícola, vendutas, arrendamientos, alcabala, rentas municipales, correos, diezmos, ingresos y gastos, presupuestos, impuestos, rentas y gastos, leyes y decretos, gastos de justicia, sueldos, deuda nacional, arreglo de la deuda extranjera, aduanas, oficinas superiores de hacienda entre otros

¹⁷⁹ Fueron secretarios de Hacienda durante los años 1831 a 1850 los siguientes ministros: Santos Michelena, P.P. Díaz, José E. Gallegos, Guillermo Smith, Francisco Aranda, Juan Manuel Manrique, Rafael Acevedo, Diego A. Caballero y Vicente Lecuna.

Su funcionamiento debe lidiar con un panorama económico rural y estacionario, movilizado en su mayoría por circuitos económicos locales que se interrumpían por la precariedad de las comunicaciones, que al mismo tiempo favorecía la existencia y predominio de élites locales que capitalizaban importantes cuotas de poder que proporcionalmente desfavorecían la construcción del poder central. Otros aspectos que definen nuestra economía eran: su carácter dependiente, un modelo agrícola y pecuario desarticulado, escasez de industrias, escasez de excedentes, leyes inadecuadas, ausencia de moneda nacional, deuda pública, presencia del contrabando, escasez de circulante y diversidad de signos monetarios, precariedad del sistema financiero, inestabilidad económica y pugnas, vicios administrativos, predominio del latifundio, ausencia de clase media industrial y comercial, mano de obra condicionada por las pestes y la guerra y la actividad esclavista. En aquellos años los principales ingresos de la nación provenían de una precaria recaudación de impuestos y derechos de importación. La realidad económica muestra un Estado que no centraliza, ni controla, tanto que ni interviene jurídicamente en lo económico. La dinámica económica de producción, distribución y comercialización estaba mediatizada por las casas de comercio, cuyos dueños tenían buenas relaciones con las autoridades de turno, además estos capitales extranjeros no se quedaban en el país.

...cada uno transporta y va a radicar a inmensa distancia de Venezuela las acumulaciones que veloz e infaliblemente ha hecho en este desgraciado país...es el mal de mayor consecuencia, el mal grave, grande y trascendental que experimenta el país...el remedio no puede ser otro, en cuanto al comercio, que el de la competencia: aumentado el número de los importadores y exportadores, haremos imposible el monopolio y sus consecuencias.”¹⁸⁰.

Al respecto John Lynch asevera:

“A falta de acumulación de capital nacional, volvieron sus ojos hacia afuera y

¹⁸⁰ Antonio Leocadio Guzmán “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario de Interior y Justicia” **La doctrina Liberal**. En P.P.V.S. XIX. Vol. 6, T.II, p-p 95-96

aceptaron de buen grado el capital, las empresas y los emigrantes extranjeros”¹⁸¹ Mientras que Venezuela, dice Diego Bautista Urbaneja es “...en el siglo XIX un país poco interesante para el sistema capitalista internacional. No produce ningún producto clave, ni para los procesos industriales, ni para la dieta de la población de los centros más desarrollados”¹⁸² todo esto podía resumirse en estancamiento económico. No podemos, visualizar al caudillo como un agente vidente de esta dinámica; su actuación representaba los intereses de la clase dominante a la que pertenecía. No obstante, su accionar violento trastocaba cualquier posibilidad de estabilidad económica a largo plazo, vulneraba el desarrollo causando devastación y retroceso por la vía del saqueo, el pillaje y otros males. Desde el poder el caudillo fortaleció su condición de propietario y potenció junto a su camarilla la figura del latifundio. Al no existir un sistema económico centralizado y estable era relativamente fácil desestabilizarlo especialmente porque el Estado era incapaz de articular una economía de carácter y alcance nacional.

h) Secretaría o Ministerio Guerra y Marina: También adscrito al Poder Ejecutivo y creado en la misma fecha que los anteriores. Le corresponde al presidente de la República el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra para la defensa de la República. Corresponde a esta Secretaría coordinar, administrar y supervisar las operaciones y actividades la Fuerza Armada¹⁸³ a través de sus componentes: Ejército Permanente, la Fuerza Naval y la Milicia Nacional. Eran atribuciones de este Ministerio velar por la paz, orden y seguridad nacional.¹⁸⁴ Formaban parte de esta

¹⁸¹ Jonh Lynch, ob. Cit, p, 221

¹⁸² Diego Bautista Urbaneja “Introducción histórica al sistema político venezolano”, en **Politeia**, N° 7, p, 16

¹⁸³ Sobre las características y funciones de la Fuerza Armada, véase el título XXV de la Constitución de 1830, artículos 180 al 184.

¹⁸⁴ Debía encargarse también de los siguientes asuntos: Ejército permanente, parques, ingenieros, plazas, milicia, inválidos, retirados, hospitales militares, comandancias militares, operaciones militares, marina, cuarteles, organización militar, escuelas de matemática, comisión de planos, cortes marciales, presupuesto del ramo de guerra, pre, vestuario y paga, plazas y puntos fortificados, pabellones, letras de cuartel, documentos, fuerza marítima, gastos de marina, academias de matemáticas, almacenes de marina, presupuestos militares, honores y recompensas

Secretaría: un secretario o ministro¹⁸⁵, un oficial mayor coronel, cinco oficiales de número, un coronel, cuatro primeros comandantes, cuatro escribientes, dos capitanes, dos tenientes y en la sección de marina un oficial mayor y un oficial de número.¹⁸⁶

A pesar de ser esta la institución más costosa de la República, ya que absorbía más del 30% del presupuesto nacional, operativamente era insuficiente para mantener el orden y la protección ciudadana. Además, no era un cuerpo centralizado, ni de alcance nacional, más bien, su despliegue estaba condicionado por la presencia de insurrectos o revoluciones. Del mismo modo, para hacer más efectivo su funcionamiento era necesario acudir a la activación de mecanismos constitucionales, como el artículo 118 de la Constitución. Llamamiento que dejaba en evidencia la incapacidad numérica de las fuerzas armadas.

El último recurso al que acudía el Ejecutivo eran las milicias, divididas en dos cuerpos bien diferenciados; la milicia activa que numéricamente representaba el 25% aproximadamente, y el restante perteneciente a la milicia de reserva. Todo venezolano con edades comprendidas entre 18 y 50 años eran milicianos según la ley de 1836. Entonces, vale considerar que los caudillos tenían bandas armadas integradas por milicianos alistados que desconocían sus deberes. Esto ocurría fundamentalmente porque en la práctica la ley de milicias de 1831, 1836 no se cumplió a cabalidad. Por otra parte la estructura militar primaria del caudillo dependía de sus peones o esclavos de hacienda a éstos se le adhieren todos los interesados en alistarse a favor de la causa o su causa, entendiendo, que es el caudillo

al ejército constitucional, recluta de marina, presidios militares, pensiones de viudez y orfandad, enajenación de efectos de guerra, escuela de navegación y pilotaje, comandancias de armas, comisión corográfica, ley de tribunales militares, escuelas náuticas, disposiciones generales, fortificación y edificios destinados para el servicio de guerra, ley de montepío militar, construcción de buques, bagajes y transporte, servicio de policía, pensiones, buques armados, bajas en la lista militar, incorporación en el ejército, desertores, ley orgánica de marina entre otras.

¹⁸⁵ Fueron secretarios de esta Secretaría durante los años 1831-1850: José Hilario Cistiaga, Carlos Soblette, Francisco Hernaiz, Rafael Urdaneta, Francisco Avendaño y Francisco Mejía.

¹⁸⁶ Según presupuesto de los años 1831-1832 la fuerza permanente constaba de cuatro escuadrones que sumaban 2499 hombres, artillería veterana 502 hombres...véase *Gaceta de Venezuela* n° 32, Caracas 17 de agosto de 1831.

quien en la mayoría de los casos dispone de los recursos necesarios para armar y costear su ejército personal, tarea que no siempre atendían honestamente, pues, recurrían a actividades vandálicas en perjuicio de la propiedad privada y pública.

En la práctica los caudillos provienen de algún ejército, generalmente del Ejército Libertador, por lo menos fue así hasta finales de los años 60 del siglo XIX. El poder de un caudillo es insuficiente para asaltar los poderes constituidos, por ello recurre a alianzas, estas son de distinta naturaleza: populares, militares, y elitistas, para alcanzar sus objetivos. Durante los años que van de 1830 a 1854, ocurren por lo menos 9 insurrecciones de importancia, pero, excepto la revolución de 1835, se logra destituir al presidente de la República, blanco de todas estas; no obstante, la mayoría fracasan, sin embargo dichos fracasos no detenían a quienes acaudillaban dichos movimientos, lo que refleja que las relaciones de conflicto y/o cooperación entre caudillo-institución militar no estaban definidas por el número de victorias. Pues, en la práctica caudillista no todo era derrota, aunque fracasados en su mayoría, algunos caudillos sí ganaban prestigio ante sus seguidores, una vez que desafiaban al presidente de turno, y dependiendo del influjo lograban publicitarse, salir del anonimato y en nombre de la clemencia hasta hacerse de algún cargo importante en el gobierno. Por otro lado, sus intentos fallidos ratificaban legítimamente al gobierno.

La relación existente entre el caudillo y la institución armada no es lo suficientemente nítida, para diferenciar con claridad cada rol, nos referimos a que la mayoría de los caudillos eran militares, veteranos de guerra, generales activos o retirados. En este sentido Domingo Irwin plantea la coexistencia de tres tipos de oficiales, dice:

Nos referimos a los caudillos, los pretorianos y a los oficiales militares de orientación profesional...en la primera se agrupan los caudillos, siendo los fines expuestos de esta tendencia el ejercicio del poder de manera personalista y empleando para ella la violencia. La segunda tendencia comprendía a los oficiales militares que dada su condición de hombres de armas pretendían

influir determinadamente en la conducción política del país, apoyándose para obtener tales fines en la organización castrense. Los oficiales de orientación profesional, entendían su actividad militar como una profesión libre de personalismo y sin ambición de poder político, su propensión era la defensa de la institucionalidad y la Soberanía Nacional”¹⁸⁷

Dicha clasificación era funcional temporalmente, es decir, conservarse cada uno en su sitio era problemático, por ejemplo, los caudillos eran los personajes más reaccionarios y difíciles de situar por su individualidad, pues dependiendo de sus intereses personales podían estar al servicio del Estado o de la revolución de turno. Aunque, con sus ataques logró subvertir el orden lesionando la institucionalidad militar por las bajas, los gastos y la deslealtad de algunos alucinados, por lo menos hasta 1854 ningún caudillo faccioso logra triunfar sobre el gobierno y esto obedece entre otras cosas al apoyo de la institución castrense, esto gracias a la participación de los oficiales de orientación profesional que nombra Domingo Irwin y también a la activación del artículo 118 de la Constitución de 1830 que explicamos anteriormente.

i) Congreso Nacional: es el órgano a través del cual se ejerce el Poder Legislativo, está compuesto por la Cámara de Representantes integrada por veintiséis representantes¹⁸⁸ un secretario, dos oficiales, un portero y la Cámara de Senadores integrado por cuarenta y seis senadores, un secretario, dos oficiales, un portero y los senadores correspondientes. Son atribuciones del Congreso dictar las leyes y decretos necesarios en los diferentes ramos de la administración pública, interpretar, reformar, derogar y abrogar las establecidas y formar los códigos nacionales¹⁸⁹ El marco ideológico que define este aparato jurídico del Estado es el liberalismo fundamentado en “...pacto social como origen, garantía de los derechos naturales como finalidad;

¹⁸⁷ Domingo Irwin G. **Relaciones Civiles militares en Venezuela 1830-1910**, p-p 18-19

¹⁸⁸ Cada provincia elegirá dos diputados y el número total de diputados que integre la Cámara de Representantes y Senadores varía de acuerdo al número de provincias existentes

¹⁸⁹ Véase: Atribuciones del Congreso en el título XIV de la Constitución de 1830.

estado de derecho republicano como modo de ejercicio.”¹⁹⁰

En teoría este proyecto liberal era lo más atractivo, y la mayoría lo respaldaba como lo más conveniente para la saludable vida republicana, no obstante, la realidad social imponía sus condiciones y lo que parecía el remedio de nuestros males por momentos amenazaba de muerte a la República. Por ejemplo, nuestro pacto social de 1830 es de origen censitario, excluyente y elitista que expresa además una fórmula política centro-federal reveladora de la desconcentración del poder político, pero, esto no significa que ese poder puede permear libremente y para evitar cualquier filtración indeseada se redactó el artículo 14 de la misma Constitución, de esta manera los derechos políticos estaban condicionados por la propiedad, institucionalizándose así la desigualdad como causa y efecto de problemas recurrentes. Entonces, “El sistema jurídico funciona como parte del aparato ideológico para el dominio de clase”¹⁹¹.

Aunque durante los gobiernos conservadores, se realizaron verdaderos esfuerzos para despersonalizar al Estado a través de una configuración jurídica, objetiva y concreta, estos esfuerzos parecían insuficientes porque persistía una hibridación legal que entorpecía su eficaz funcionamiento. “Era efectivamente universal el clamor contra las anticuadas y complicadísimas formas del procedimiento español”¹⁹² sobre este asunto, Antonio Leocadio Guzmán en la exposición que dirige al congreso de Venezuela en calidad de ministro de lo Interior y Justicia en 1849, dice: “Grande es la falta que hacen los códigos nacionales, para cuya formación se han disipado caudales.”¹⁹³ Además, de cuestionar la ineffectividad en el cumplimiento del artículo 87 de la Constitución, en lo referente a la redacción de los códigos nacionales civil, penal, mercantil y militar, se atreve a proponer una modificación de la constitución para hacer directas las elecciones por ser “... las

¹⁹⁰ Diego Bautista Urbaneja. “Introducción histórica al sistema político venezolano”, p-p, 25-26

¹⁹¹ Rogelio Pérez Perdomo, Ob. Cit, p, 93

¹⁹² José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**, Tomo II, p, 66.

¹⁹³ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario de Interior y Justicia” **La doctrina Liberal**. P.P.V.S. XIX, Vol. 6, T.II, p, 62

únicas que dan por resultado la genuina voluntad del soberano.”¹⁹⁴ No obstante, durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas y el de José Gregorio Monagas no se materializan tales peticiones, pues hasta 1870 existió una suerte de legislación fragmentaria¹⁹⁵

También, era el legislativo el que más sufría la sujeción del Ejecutivo, al momento de aplicar las leyes, esto generaba un importante grado de vulnerabilidad, lo que conllevaba a legislar en función de solicitudes o peticiones personales en algunos casos. Sobre todo, después de 1848 “...la falta de independencia (o la complicidad) del poder Legislativo”¹⁹⁶ era perniciosa. Esta maquinaria legislativa era insuficiente para detener realidades adversas a su aplicación. Toda esta situación favorecía una extraña relación entre el caudillo y la institución legislativa, que podía ser dependiendo de la circunstancia de cooperación y/o conflicto, especialmente, porque tampoco las leyes escapaban a la injerencia de este, en efecto participan a tal punto que pueden fortalecer la institucionalidad o debilitarla pero nunca vencerla por completo, reiteramos que la existencia misma del caudillismo obedece a un fenómeno institucional y no lo contrario, diferimos entonces de la afirmación de John Lynch “El caudillo se convirtió en el Estado y el Estado en propiedad del caudillo”¹⁹⁷ de ser esto totalmente cierto aún perviviría este fenómeno, como aún perviven las instituciones de la República, sin duda que el caudillo fue protagónico en un escenario propicio para su función pero, no estable ni definitivo. Aunque, en su momento estelar, el caudillo interpreta las leyes como escudo y lanza de sus acciones, consciente del significado social que estas poseen. Por ello, un caudillo no sobrevive exitosamente sin apelar a las leyes e instituciones, pero un cuerpo de instituciones sólidas si condena al caudillo a su extinción.

¹⁹⁴ Idem, p, 107

¹⁹⁵ Rogelio Pérez Perdomo, ob. Cit, p, 53

¹⁹⁶ Jesús Muñoz Tébar. “El Personalismo y el legalismo”, en **Liberales y Conservadores**, P.P.V.S.XIX, Vol. 11, T.II, p, 82.

¹⁹⁷ John Lynch ob. Cit. P, 181

j) Corte Suprema: Corresponde a esta institución administrar la justicia¹⁹⁸, para el año de 1830 estos eran sus órganos y funcionarios: Corte Suprema integrada por un presidente, tres ministros, un fiscal, un secretario y dos oficiales. Cortes superiores integrada por un presidente, tres ministros, un fiscal, dos secretarios, dos oficiales mayores, dos oficiales primero y cuatro oficiales de número. Juzgados de primera instancia y tribunales.¹⁹⁹

Durante los años que ocupan nuestro tiempo de estudio, el sistema de aplicación de justicia no escapaba a la problemática general de un Estado en construcción, en este sentido Antonio Leocadio Guzmán asevera:

Las primeras condiciones de la administración de justicia son tres: la prontitud, la economía, la imparcialidad. La actual escritura de los tribunales es diametralmente opuesta a estas condiciones. Carga al tesoro público con un gasto exorbitante para mantener el tren de las judicaturas de Primera Instancia; años de atraso hay en el despacho de algunos de estos jueces, que siendo tan costosos, no pueden multiplicarse; y siendo como son casi irrecusables, las más de las veces pasan los ciudadanos por el atroz disgusto de ver decidiendo de su fortuna, honor y vida en jueces en quienes no tienen confianza.²⁰⁰

La aplicación de leyes sobre la marcha de la circunstancias, era notorio, esta institución incurría en excesos, sobre todo en el nombramiento de los magistrados o jueces, pues en esta selección no privaba la independencia política, por lo tanto, el sesgo judicial no estaba ausente. “El juez o funcionario no decidirá en base a normas generales o directivas políticas generales, sino en base a relaciones personales suyas o

¹⁹⁸ Para más detalle véase el Título XIX de la Constitución de 1830 y José Gil Fortoul, **Historia Constitucional Venezuela**, Tomo II, p-p, 38-40.

¹⁹⁹ Para el año de 1848 esta institución había incrementado su radio de acción y el número de funcionarios. La Corte Suprema cinco ministros, un portero, secretarios. Habían cuatro cortes superiores. Juzgados de primera instancia distribuidos de la siguiente manera: dos en Apure, tres jueces en la ciudad de Caracas, dos en la provincia de Guayana y tres en Barinas, dos en Barcelona, tres en Cumaná, uno en Margarita, cinco en Caracas, tres en Carabobo, tres en Barquisimeto, dos en Coro, dos en Maracaibo, dos en Trujillo y dos en Mérida. Treinta y cinco alguaciles, ciento trece secretarios y fiscales.

²⁰⁰ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario de Interior y Justicia” **La doctrina Liberal**. P.P.V.S.XIX, Vol. 6, T.II, p, 64

de su protector con los interesados”²⁰¹ Otra dificultad que enfrenta esta institución es la escasez de abogados, profesión requerida para ocupar la mayoría de los cargos²⁰².

De igual manera, carecía de suficientes infraestructura para atender los asuntos comunes, penales, civiles y mercantiles, por ello los procesos eran lentos y acumulativos²⁰³, a veces por la falta de un sistema jurídico ordenado y autónomo, falta de personal capacitado²⁰⁴ o voluntad política para su resolución, además las recurrentes insurrecciones dificultaban su eficacia, no solo por añadir nuevas causas, sino porque también los registros administrativos padecían los rigores de la guerra. También los presidios constituyen un elemento importante en la administración de justicia, no obstante:

En toda Venezuela no hay un edificio que pueda llamarse adecuado para la detención y seguridad de los presos...hasta ahora los jueces territoriales, al aprehender un reo, lo ponían en marcha a disposición de la Corte Superior, con el sumario porque no habían cárceles en que asegurarlos...todos los crímenes van a quedar impunes, si no se establece por lo menos, en cada cabecera de cantón una cárcel segura.²⁰⁵

Sobre este asunto la construcción de cárceles fue una expectación, en su lugar los reos eran reclusos en los antiguos castillos o fortificaciones coloniales, además de la edificios destinados a la reclusión de reos, las condiciones en que estos eran tratados era inhumano, pues estaban sometidos a cargar grillos, esposas, cepos, cadenas.

²⁰¹ Rogelio Pérez Perdomo, ob. Cit, p, 101.

²⁰² Véase artículo 150 de la Constitución de 1830

²⁰³ La demora de los procesos era persistente, por ejemplo la demora en el caso judicial de Antonio Leocadio Guzmán en 1847 fue motivo preocupación del Ejecutivo, véase detalles en la *Gaceta de Venezuela* n°s 844, 847, 849 y 855.

²⁰⁴ Para ver más detalladamente la situación del Poder Judicial véase Memoria sobre los negocios correspondientes a los despachos del Interior y Justicia del gobierno de Venezuela, que presenta el encargado de ellos al Congreso constitucional del año de 1831. En P.P.V.S.XIX, **Doctrina liberal**. Antonio Leocadio Guzmán, Vol. 5. T.I, p-p 117-126.

²⁰⁵ Idem, p 124.

Otro elemento que demoraba la aplicación de la justicia era el traslado de la mayoría de los casos a Caracas, sede del poder Judicial, aunque en cada provincia habían circuitos judiciales con su juez respectivo, esto era insuficiente para cubrir eficazmente la problemática a nivel nacional, es decir esta institución a pesar de grandes esfuerzos no tenía el alcance nacional necesario. También padecía el Poder Judicial de la autonomía necesaria para sentenciar lo que refleja cierta condicionalidad en la aplicabilidad de la ley, si esta era adversa a las opiniones o intereses del Ejecutivo. En este sentido Jesús Muñoz Tébar dice: “La parcialidad de los tribunales o cortes de justicia en los juicios contra los poderes Legislativo y Ejecutivo”²⁰⁶ Se le agrega a esta cadena de dificultades, lo costoso que resultaban los procesos judiciales, limitante importante para la mayoría de la población, sobre este particular Antonio Leocadio critica”... la impía y depredadora ley de impuestos para gastos de justicia... impone la contribución escandalosa del doce por ciento sobre la cantidad líquida o liquidable que ha sido materia del juicio añádase así la aflicción a la aflicción; y en vez de enjugar las lagrimas del infeliz, en vez de derramar un bálsamo sobre su herida, la ley arma al magistrado de una espada de dos filos...”²⁰⁷

Al igual que en las relaciones anteriores el caudillo establece relaciones de cooperación y/o conflicto con esta institución, pues entiende la aplicación de la ley como un acto a discrecionalidad o arma política para fortalecer su poder en detrimento del enemigo de turno y en general de la sociedad.

k) Ministerio de Relaciones Exteriores: Dependiente del Poder Ejecutivo, no surge en 1830 como Secretaría, sino como despacho de relaciones exteriores, que podía ser agregado por el Ejecutivo a cualquiera de las secretarías de Estado. Hasta 1836

²⁰⁶ Jesús Muñoz Tébar. “El Personalismo y el legalismo”, **Liberales y Conservadores**, en P. P. V. S. XIX, Vol. 11, T.II, p, 82.

²⁰⁷ Felipe Larrazábal. “Ojeada histórico-política, sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”. **En Liberales y Conservadores**, P.P.V.S. XIX, Vol. 10, T.I, p, 298

estuvo agregado a la secretaría de hacienda, reservándose para el despacho de relaciones exteriores lo concerniente a las relaciones del gobierno de Venezuela y otros gobiernos²⁰⁸. Por disposición de la Ley de 1840 este despacho tendrá un jefe de sección y un oficial que agregará el Ejecutivo a la Secretaría que estime conveniente²⁰⁹. Al año siguiente se ratifica esta medida²¹⁰ y permanecerá el despacho de Relaciones Exteriores agregado a la Secretaria de Hacienda hasta 1848, año en que el presidente José Tadeo Monagas dispuso por decreto del 31 de octubre de ese año anexarlo nuevamente a la Secretaria de Interior y Justicia, esta situación permanecerá hasta 1857, año en que será elevado a Secretaría de Relaciones Exteriores²¹¹. Por mucho tiempo este despacho o institución tuvo dos funcionarios²¹² cuyas labores en materia diplomática era limitada, casi siempre se reducía a atender reclamaciones de legaciones extranjeras y a estrechar relaciones con otras naciones a través de tratados de comercio, amistad y navegación.

También de reclamar cualquier intromisión de otro Estado, en los asuntos internos del país. Según Rogelio Pérez Perdomo esta institución tenía como finalidad “...proyectar una imagen del Estado y del país capaz de aumentar el poder diplomático de negociación o atraer ciudadanos y capitales al país.”²¹³ Aunque pudiera pensarse que toda la gestión diplomática era exclusividad de este despacho, no ocurría así, pues, correspondía a los Ministros plenipotenciarios enviados y cualesquiera otro agente diplomáticos, cónsules, vicecónsules y agentes comerciales²¹⁴ nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Consejo de Gobierno, la actividad más intensa en materia diplomática. Fueron los ministros plenipotenciarios los encargados de lograr diplomáticamente el reconocimiento de nuestra independencia ante España, demarcar nuestras fronteras y solicitar préstamos

²⁰⁸ Véase Gaceta de Venezuela, n° 277. Caracas, 14 de mayo de 1836.

²⁰⁹ Véase Gaceta de Venezuela, n° 488. Caracas, 24 de mayo de 1840.

²¹⁰ Véase Gaceta de Venezuela, n° 540, Caracas, 16 de mayo de 1841.

²¹¹ Véase artículo 65 de la Constitución de 1857 y ley del 25 de mayo del mismo año.

²¹² Diego Bautista Urbaneja. **El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal**, p, 45

²¹³ Rogelio Pérez Perdomo, Ob. Cit, p, 99.

²¹⁴ Constitución de Venezuela 1830, artículo 117.

a otras naciones. El desempeño del Despacho de Relaciones Exteriores estuvo limitado por la injerencia de delegaciones diplomáticas, mayormente por asuntos económicos, pues, en tiempos de crisis las amenazas de bloqueos aparecían. También, correspondía a este despacho manejar las reclamaciones de ciudadanos extranjeros, casi siempre, por supuestos abusos durante las insurrecciones, o daño jurídico causados por alguna ley de la República, tal como ocurrió, tras las modificaciones que sufren las leyes del 10 de abril de 1834, el 24 de abril de 1848, y la Ley de Espera y Quita, el 9 de abril de 1849. Pero mayor que estas situaciones, eran las repercusiones que tenían los retrasos en la deuda pública, pues, cada vez que las crisis cíclicas del mercado capitalista internacional, golpeaba a Venezuela se aumentaban las penurias internas, ya que gran parte del presupuesto nacional era destinado a satisfacer estos compromisos, además, se dificultaba lograr nuevos empréstitos o atraer inversionista e inmigrantes. Otro figura vinculada a la actividad diplomática, eran los “agentes” estos proliferan cada vez que estallaba una revolución: por orden del Ejecutivo, se le encargaba la vigilancia de los facciosos fugitivos o exiliados del territorio.

En lo que respecta a la relación existente entre el caudillo y esta institución, es similar a las anteriores, es decir de cooperación y/o conflicto. Al conmovier el caudillo la paz nacional atentaba también contra la propiedad y seguridad de ciudadanos extranjeros, violando de esta manera sus derechos contemplados en la Constitución y los tratados establecidos con sus respectivas naciones, o puede el caudillo faccioso aliarse a estos ciudadanos acrecentar su poder para atacar las fuerzas del gobierno, asimismo, desde la facción solicita auxilios a los países vecinos. Para el caudillo faccioso es importante el apoyo internacional. Por ejemplo José Antonio Páez durante los años de 1848 y 1849 apela a la amistad y gratitud de los países vecinos y para convencer en su solicitud ofrece en nombre de su país tentadoras promesas a cambio de esos auxilios expresados en circulante, armas u hombres. De este modo, entre el caudillo faccioso y el caudillo presidente las naciones vecinas se inclinan por “respetar” la formalidad del gobierno. Sin que esto

signifique que sean del todo respetuosas. De tal manera que este despacho debe sortear su administración entre caudillos que mandan y otros que subvierten, como el resto de la estructura.

I) Caudillo: este hombre carismático, valiente, guerrero, temerario, violento, astuto, fuerte, seductor y prestigioso, alcanza el poder gracias una coyuntura bélica o crítica sostenido por mecanismo de poder facticos amparados en redes clientelares de guerrillas, militares, oligárquicas, clericales. Se maneja entre la benevolencia y el aniquilamiento o ambos. Potencia su poder a través de la vía institucional y establece vínculos de protección a cambio de seguridad. Al mismo tiempo su proliferación da vida al fenómeno caudillista, cuya vigencia depende estrictamente de cada uno de los elementos estructurales antes definidos.

B. Entre la Debilidad Institucional y el Carisma.

Las instituciones son los soportes estructurales del Estado. Como tal su primera función es garantizar derechos, deberes, protección, propiedad, seguridad y bienestar colectivo, para ello se valen de los marcos jurídicos dinámicos. Estos organismos si bien son construcciones humanas deben despersonalizarse para ser verdaderas garantías colectivas. En este sentido Graciela Soriano las define como:

“...creaciones humanas despersonalizadas o impersonales destinadas a cumplir una función necesaria para el mantenimiento y reproducción del sistema social, dotadas de cierto grado de perdurabilidad, reguladoras del estado de estabilidad y de seguridad necesarios a las sociedades para su despliegue. Dichas instituciones han estado presentes en todas las sociedades en los diferentes campos de la vida humana objetivada en lo que puede subdividirse el sistema histórico (social, económico, político, jurídico, religioso y cultural, etc.) y en ella han coexistido interactuando mutuamente con diversos grados de adecuación, de tensión o de conflicto,

dependientes de la capacidad de coherencia mutua que el propio desarrollo histórico haya permitido existir en el sistema.²¹⁵

Atendiendo a esta definición planteamos entonces que, las instituciones suelen sufrir los cambios que imprimen las transformaciones políticas, la rapidez y profundidad de esos cambios dependerá de la evolución o revoluciones que se les imprima. Esto implica por lo tanto un proceso de reinstitucionalización caracterizado por introducir cambios drásticos en la forma de organización, pero, que por la necesidad de las circunstancias prevalecen vestigios de las instituciones anteriores, que progresivamente van desapareciendo. Una vez configuradas las nacientes instituciones necesitarán de tiempo para su perfeccionamiento. “...las instituciones no son algo dado, cristalizado permanentemente establecido, sino que constituyen un proceso dialéctico que es consecuencia de la permanente tensión entre lo instituido y lo instituyente”²¹⁶ Por tanto, durante el siglo XIX predomina una tensión constante entre estos dos elementos, que en determinadas circunstancias revelarán su fortalezas o la fragilidad, dependiendo esto en gran medida de la carga de personalismo que le imprima el caudillo de turno.

Obviamente, esta lucha de poderes, generan una extraña relación que por momentos pueden considerarse simbiótica, no obstante, predominan los antagonismos, lo único persistente es la necesidad que tienen estos hombres de revestir su de facto accionar con el barniz de la legalidad que solo pueden alcanzar valiéndose de la institución correspondiente. Valimiento incapaz de reemplazarlas en su totalidad, es decir el caudillo puede valerse de las instituciones para su propósito, pero no eclipsarla totalmente. La acefalia institucional posterior a 1810 en Hispanoamérica es de carácter práctico, porque inmediatamente después de la declaración de independencia, las nuevas republicas se dieron constitución y leyes,

²¹⁵ Graciela Soriano De García Pelayo. **El personalismo Político hispanoamericano del S. XIX**, 201.

²¹⁶ Idem, p, 200

aunque muchas veces, no trascendían más allá del papel, si fueron importantes para decretar y crear los mecanismos de separación necesaria.

Las construcción institucional fue uno de los más grandes esfuerzos realizados durante los primeros años de la Republica, no obstante, era más fácil crear, decretar y modificar estructuras jurídicas o administrativas que hacerlas efectivas en la práctica, pues no siempre la capacidad de respuestas de estos entes estatales era el más adecuado a las demandas de la población que conoció las practicas burocráticas antes de aprender a leer y conocer el verdadero sentido de sus leyes, que en algunos casos parecían lentas e ineficaces, porque su teoría aérea chocaba con la realidad existente generando problemas de toda índole.

A esta fragilidad institucional se sumaban las acciones violentas de los caudillos, que según sus seguidores podían resolver rápida y favorablemente sus problemas inmediatos. Si las instituciones estaban investidas de formalidades jurídicas que normaban su funcionamiento, los caudillos empleaban su carisma y prestigio para seducir hombres que le seguían por lealtad. Puede observarse entonces que el carisma era un ingrediente determinante en el éxito o fracaso caudillesco, de allí la importancia de éste. Al respecto Max Weber lo define como: "...la cualidad que pasa por extraordinaria (condicionada mágicamente en su origen, lo mismo si se trata de profetas que de hechiceros, árbitros, jefes de cacería o caudillos militares), de una personalidad de cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas naturales o sobrehumanas...La dominación carismática supone un proceso de comunicación de carácter emotivo."²¹⁷

En esta híbrida relación entre institucionalidad y caudillismo no siempre se expresó de la misma manera, pues la efectividad institucional estaría de vez en cuando determinada o definida por la actuación política del caudillo. Esta coexistencia de poderes refleja lo que Graciela Soriano de García Pelayo ha denominado el desarrollo diacrónico: "...estructuras o elementos estructurales de

²¹⁷ Max Weber. **Economía y Sociedad**, p-p, 198-199

distinto nivel histórico, no –sincrónico- o contemporáneo; no surgido en consonancia o disonancia con el resto de la realidad histórica de un mismo tiempo y preferentemente debido a peculiaridades internas de un proceso histórico iniciado fundamentalmente por transculturación y a la incidencia constante de la causalidad exterior”²¹⁸

Para ilustrar esta relación de cooperación y/o conflicto es necesario acudir a algunos ejemplos concretos, para demostrar que el poder caudillista es insuficiente para torcer los destinos institucionales, porque estas aunque precarias son determinantes, veamos los pronunciamientos ocurridos durante los años 1831, 1835, 1837, 1844 y 1846.²¹⁹ acaudillados por hombres de armas que imponían ley de la violencia, que además se amparaban en la ley ante un poder central precario, carente de una fuerza armada lo suficientemente modernizada, permanente y comprometida con la Republica. Estas características más una constitución censitaria amenazara el orden y la economía²²⁰. Importante es decir que en ninguna de las revoluciones citadas venció la facción. Atendiendo a nuestro tema central de investigación referido a las relaciones de poder, entre José Antonio Páez y José Tadeo Monagas, consideramos pertinente y necesario ocuparnos de los momentos estelares de esas relaciones definidas como de cooperación y de conflicto, ya antes descritas. Porque esto permite seguirle la pista al fenómeno caudillismo-institucionalidad. Centraremos nuestro análisis en tres momentos, especialmente, en el año de 1831 y 1835 (conflicto) y 1846 (cooperación) para vencer a los facciosos liberales de entonces. Aunque a partir de 1830 Venezuela transita hacia la construcción de una Republica independiente y liberal, se arrastran divisiones, descontentos y rencores heredados de la experiencia colombiana, además de los controversiales sentimientos que su autor había despertado a su alrededor.

²¹⁸ Graciela Soriano de García Pelayo. Ob. Cit. p, 139

²¹⁹ Juan Vicente González, “Política”, *Diario de la Tarde*, Caracas, 11 de septiembre de 1846, N° 91

²²⁰ Domingo Irwin. “Unas definiciones de caudillo y caudillismo”, en **Boletín de la Academia Nacional de la Academia t**, LXXI, No. 284 p-p, 1020-1032, Véase también: Graciela Soriano de García Pelayo. **El Personalismo político hispanoamericano del siglo XIX**, p-p, 55-58

Aunque, el texto constitucional del 30 no expresa el menoscabo de los privilegios del sector militar, sí es posible enterarse del largo y álgido debate sobre el desafuero militar y haberes militares²²¹ Todo indicaba que el sector civil pretendía cercar jurídicamente a los militares, en sus debates eran frecuentes estas opiniones, por ejemplo el General en Jefe de los Ejércitos de la República José Francisco Bermúdez, el 2 de junio de 1830 comunica ante el Congreso, su retiro y solicita su aprobación. Este cuerpo se sintió condicionado por aquella actitud y uno de sus miembros increpó: "...al despojo de las insignias militares no tiene ningún derecho nadie: solo es de nuestro resorte el nombrar o conceder altos grados²²². Este fue solo un episodio, de tantos que le tocó enfrentar a este cuerpo. Ante las nuevas leyes de la Constitución algunos militares descontentos, tempranamente protestan, porque se siente usurpado en sus derechos y desplazados en el poder por una nueva elite civil que invadía según ellos, espacios que no les correspondía, por aquella creencia de los militares de que la República debía ser gobernada por los mismos militares, que lucharon por su independencia y no por civiles que desconocían el empleo de las armas.

En el año de 1831, José Tadeo Monagas es postulado por algunos ciudadanos para presidente de la República, obteniendo 7 votos en Caracas, también fue postulado como vicepresidente y obtuvo 23 votos, el General Santiago Mariño 3, Dr. Diego Bautista Urbaneja, 7 y Dr. Andrés Narvarte 6 votos respectivamente²²³. De aquellas elecciones resultó electo presidente de la República por una amplia mayoría el general José Antonio Páez.

José Tadeo Monagas secundado por su hermano José Gregorio, impulsan un movimiento a favor de la reconstitución de extinta República de Colombia, solicitando la adhesión de todas las provincias del oriente del país, para promover la creación de un estado de oriente, constituido por las provincias de Margarita, Cumaná

²²¹ Véase al respecto **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.I, p, 272, 273, 327...T. II, p, 144, 148, 151, 158, 233, 271, 322.

²²² **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.I, p, 69

²²³ *Gaceta de Venezuela*. Valencia, 9 de enero de 1831. N° 1

y Guayana, territorialmente estas ocupan más de la mitad del territorio, además también invitaba a las provincias colombianas sumarse a su empresa separatista, este peligroso intento amenazaba seriamente la integridad, tanto que ya se pensaba en investir temporalmente al general Santiago con el cargo de gobernador en jefe del estado de oriente y como segundo jefe provisional hasta la instalación del primer congreso.

Los enemigos de esta idea señalaban a Monagas como un hombre tornadizo, pues en 1830 había participado en el proceso constituyente que dio a luz aquella constitución²²⁴ y rápidamente la adversa argumentando que en ella se atacaba al clero y se desmejoraba la clase militar. Por eso, lo veían como un hombre que “no tiene principios fijos, porque habiendo sido el caudillo de la integración, ahora pretende erijir al Oriente en Estado federable...”²²⁵ los extravíos revolucionarios de Monagas preocuparon inmediatamente al nuevo presidente, quien desde el principio le escribe para persuadirle que desista y entregue las armas, pero este obstinado caudillo se negaba a tal pretensión y persistía en su pronunciamiento, aun enfrentando algunos altibajos en sus filas, sus acciones revolucionarias habían contrariado la opinión, de ser un militar veterano de la independencia viró a ser un faccioso separatista loco: “...no hay que fiar tanto en la debilidad de Monagas porque, aunque sus tropas hayan sufrido bajas por la deserción, no han sido batidas hasta ahora...Tengo aún mis dudas de que Monagas se someta a la Constitución y leyes...”²²⁶ y esta primera insubordinación de los orientales acaudillada por Monagas había consternado la

²²⁴ En 1830 el General José Tadeo Monagas, investido de Comandante General de la Provincia de Barcelona le envía a José Antonio Páez el acta de pronunciamiento por medio del cual se adhiere a los propósitos separatistas: “Barcelona se identifica en sentimientos con Caracas y Cumana para sostener sus libertades, estrechando de este modo los vínculos que la unen á ambos pueblos, se separa del gobierno de Bogotá y desconoce la autoridad de su excelencia el General Simón Bolívar.”²²⁴ José Antonio Páez Ob. Cit., t, III, p-p 18-19.

²²⁵ *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 5 de junio de 1831, N° 22; véase también Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t, 44, folio 94, en Archivo de la Academia Nacional de la Historia. (en lo sucesivo AANH)

²²⁶ José Antonio Páez, *Autobiografía.*, t, III, p, 156

novísima república paecista, provocando que el presidente solicitara ante el Congreso las facultades del artículo 118 de la Constitución, separándose del cargo para ponerse al frente del ejército. Aunque, algunos subestimaban los amagos revolucionario del oriental y comentaban que todo aquello era “... una miserable facción, mitad de afectos y mitad de forzados por un hombre de influencia en medio de pueblos que no le han seguido...”²²⁷

En todo caso, el veterano presidente no pretendía ensangrentar la República, optó por el empleo de a persuasión y la clemencia, así lo manifiesta en su alocución del mes de marzo: “...después que la justicia del gobierno i el buen espíritu del pueblo habían ahogado en todas partes las aspiraciones desordenadas; cuando una nueva y más fuerte, trastornó el orden legal en el oriente...acudí a la Ley fundamental i con ella en la mano ofrecí una generosa amnistía en cambio de la paz pero fue desoída...”²²⁸

En virtud que los orientales alzados estaban dispuestos a toda costa a materializar sus objetivos revolucionarios por la vía de la fuerza, entonces, no le quedó otro camino al gobierno que enfrentarlos en desigualdad de condiciones porque mientras el gobierno disponía de la ley y la fuerza, estos alzados pretendían formar un estado de oriente conforme a un estado federal. Solo tenían en su haber una bandera en la que se leía consignas de desconocimiento a la Constitución de 1830 y lealtad a la Constitución de Cúcuta, el fuero militar, el restablecimiento de los obispos en sus diócesis, y se reconocía la única la autoridad a José Tadeo Monagas como jefe civil y militar de los pueblos pronunciados, esta situación se prolongó hasta bien entrado el mes de mayo. Para poner fin a esta revolución, Páez le propone a Monagas realizar una entrevista para negociar la paz de la República, y en vista de las derrotas propinadas por el gobierno, termina aceptando las condiciones y decide retirar sus

²²⁷ Tomás Lander, “Revolución de los Monagas”, *El Fanal* Caracas, 28 de abril de 1831. N° 52

²²⁸ José Antonio Páez. “Mensaje de S.E. El Presidente al Congreso”, en *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 17 de abril de 1831, N° 15

tropas de los territorios insurreccionados.²²⁹

De esta manera los revoltosos se acogen al indulto concedido por el gobierno, firmado en Valle de la Pascua el 24 de junio de 1831²³⁰. Esta fallida revolución oriental pasa a la historia como la primera medición de fuerzas entre los caudillos Páez- Monagas, derivando de este episodio que el caudillo que tuviera en su haber el dúo ley-fuerza, tenía asegurado el triunfo, entre otras cosas porque contaba con una mayoría resultante de huestes militares, y esa elite que a través de las leyes hacía presencia invisible en cada revuelta, en fin era ventajoso, mientras contar solo con la fuerza violenta era arriesgarse ante un panorama incierto, por lo menos después de 1830 y esto solamente no obedece al apreciado carisma del caudillo presidente, es también meritorio reconocer que las leyes fortalecían en este caso el uso de la fuerza y esto se observa, en uno de los episodios de la revolución oriental cuando los facciosos se niegan a negociar y deciden seguir batallando, pero, qué ocurre una vez que sus fuerzas son fuertemente amenazadas con la derrota, en ese momento acuden las leyes para salvar sus vidas y haberes y del otro lado el gobierno formaliza el triunfo.

Además, no hay que olvidar que en estos días de la República se había logrado demostrar que la aplicación del indulto era tan beneficiosa para quien lo aplicaba, como para quien lo recibía, sobre esta idea ahondaremos más adelante. Después de esto Páez se mostraba como el más fiel de los alumnos de Bolívar, en este proceder, si una vez este fue indultado en 1827 por el Libertador y empleado en un alto cargo público condicionante o por lo menos eso pretendía. También Páez no solo indulta al enemigo, además, lo nombra en noviembre de 1831 como gobernador de la provincia de Barcelona, previa proposición de la terna para gobernadores de aquella provincia.

²²⁹ Para mayor detalle sobre esta situación, véase: *Gaceta de Venezuela* N° 17, 1 de mayo; N° 19 de 15 de mayo; N° 21 de 29 de mayo; N° 25 de 26 de junio; y N° 26, 3 de julio de 1831 respectivamente.

²³⁰ José Antonio Páez, Ob. Cit., t, III, p-p, 155-158; Tomás Lander, “Revolución de los Monagas”, *El Fanal*. Caracas 28 de abril de 1831. N° 52.

Continuando con su carrera de insurrecciones en contra del gobierno, nuevamente se enfrentan Páez y Monagas en el año de 1835, aunque agrandes rasgos se le dé preeminencia a la contienda civil-militar, esto en la voz del experto historiador Domingo Irwin “...va a ser crucial dentro del modelo de control civil liberal sobre la organización militar venezolana.”²³¹ Esta denominada “Revolución de las reformas”²³², definida como un intento de algunos caudillos militares por hacerse del poder político utilizando la fuerza. Los autores intelectuales del proyecto revolucionario proclamaron inconsultamente como Jefe Supremo de la República al General José Antonio Páez y Santiago Mariño como Comandante General en Jefe del Ejército Libertador²³³, ante la negativa del primero, Mariño aceptó dicho nombramiento.

Iniciado en Caracas la noche de 7 julio de 1835 cuando el comandante Pedro Carujo²³⁴ con la participación, de Santiago Mariño, Diego Ibarra, Justo Briceño, Pedro Briceño Méndez y José Laurencio Silva, entre otros y los guardias del batallón Anzoátegui, tomaron el parte de artillería y se dirigieron a la casa del presidente José María Vargas, con la pretensión de que éste renunciara a la primera magistratura. Ante su negativa fue retenido en su propia casa y el 9 de julio los revolucionarios le

²³¹ Domingo Irwin. **Relaciones Civiles militares en Venezuela 1830-1910**, p, 18

²³² Sobre la Revolución de Las Reformas véase: Santiago Mariño, “Orientales”. Cumaná, 13 de agosto de 1835. Hoja suelta N° ZVH C910; “Los jefes y oficiales del Batallon Cantaura a los de Anzoátegui”, Barcelona Agosto 19 de 1835, Hoja suelta ZVH C91 j; “Coronel Juan José Quintero, Comandante de armas de la Provincia de Cumaná, Muelle de Cariaco, 14 de septiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91cj; “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 2; “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu., 12 de setiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 3; “Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 22 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 4, “Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 27 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 5; “Ejército Libertador, Barcelona, agosto 8 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 6; Laureano Villanueva “ Biografía del Dr. José Maria Vargas”, en P.P.V. S.XIX, Vol 11, t, II p-p, 240-253

²³³ “Pronunciamiento por las Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840

²³⁴ Puesto en libertad, gracias a la disolución de Colombia, tras su fallido intento de asesinar al Libertador Simón Bolívar en septiembre de 1838. Este es otro reincidente en la conspiración del gobierno legítimo.

condujeron a la Guaira, allí lo embarcaron en una goleta que salía para Santomas²³⁵.

Los reformistas cuyas consignas eran las mismas que las del año 31, fueros, federación y exclusividad de la religión católica²³⁶, alegaban que: "...La causa de las reformas es la causa de la justicia...los enemigos de la patria aquellos que nada hicieron por la independencia y la libertad, pretenden que manchéis vuestro juramento..."²³⁷ Si pudiéramos dividir arbitrariamente esta revolución en etapas, encontraríamos que efectivamente la primera si corresponde a eso, un grupo de militares descontentos e insurgentes y golpistas que persiguen destituir a un presidente de calidad civil.

Las preguntas que surgen de todo este asunto, ¿qué disposiciones legales había impuesto Vargas durante sus cortos días de gobierno, que fueran más radicales que las establecidas por el gobierno anterior?, acaso esta revolución no tenía una raíz de descontento electoral, una vez que los militares aspirantes a la presidencia de la República no habían sido favorecido con el voto de los pueblos?, también se podría suponer que las características particulares del gobierno de Vargas, les hizo pensar a los insurrectos que las contradicciones internas del gobierno, expresadas en abril de 1835 con una renuncia fallida del presidente, definían la coyuntura perfecta para el ataque, en fin podríamos seguir suponiendo que la ausencia de Páez le daba luz verde a los insensatos que creyeron que el Centinela de la Patria estaba dispuesto a que destruyeran su obra por la que tanto había luchado y más aún que pretendieran desplazarlo de su sitial hegemónico.

En todo caso, continuando con nuestro análisis sobre la debilidad y el carisma el año de 1835, es un año propicio para ejemplificar esta idea, partiendo del

²³⁵ Véase: "Manifestación de los militares existentes en la capital el día diez de julio 1835" en Hojas sueltas venezolanas 1811-1840"; "Pronunciamiento por la Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835"; "Pronunciamiento del pueblo de Caracas, Capital de la Republica, 14 de julio de 1835" en: hojas sueltas venezolanas 1811-1840 y ver José Antonio Páez, Ob. cit, t, III, p, 229.

²³⁶ Pedro Carujo "Causa de las Reformas", Cariaco, 21 de setiembre de 1835, Hoja suelta N° ZVH C91 Ca.

²³⁷ "Coronel Juan José Quintero comandante de armas de la provincia de Cumana", Cariaco 14 de setiembre de 1835

supuesto de que era el carisma de Páez superior a su construcción institucional, que para entonces dichas instituciones, algunas en construcción todavía, no estaban en su mejor momento porque sufren la embestida de esta revolución que logró extenderse a varias lugares de la República, Maracaibo, Puerto Cabello, las provincias de oriente, Barquisimeto y Valencia²³⁸.

Pareciera entonces que las fisuras de poder existentes en el gobierno, permitieron una conspiración tan peligrosa, proveniente en gran medida de problemas anteriores no resueltos. Ni era Vargas el llamado a resolverlos porque sencillamente fue vencido, una vez que fue secuestrado y sacado del país, hasta aquí venció la fuerza militar. Pero es precisamente este mismo elemento acaudillado por Páez que bajo un extraño nombramiento pudo someter rápidamente a los reformistas caraqueños a pólvora e indultos, restituyendo al presidente en su silla, no obstante, oriente se transforma en un foco insurreccional²³⁹ y nuevamente se enfrentan en medio de la revolución el faccioso Monagas y el legítimo Páez, digo esto porque este último estaba investido con un cargo y facultades desde el gobierno. Desde Cumana decían "...Los libertadores de la patria los hombres que más servicios le han ofrecido, sobrellevan los ultrajes de los que sin ningún título, sin merito alguno osaron apoderarse por medios innobles de los destinos de Venezuela..."²⁴⁰

El mayor temor de Páez en el oriente del país era José Tadeo Monagas por dos razones: la primera, su antecedente revolucionario y la más importante su influjo en aquella región. Por ello, anticipándose a cualquier movimiento de José Tadeo Monagas le escribe solicitándole apoyo para sofocar la revolución, nombrándolo al mismo tiempo comandante General de la división de Oriente para restablecer el orden, le dice: "...los que se ven ya perdidos quieren comprometerle á v, y buscan en v, un apoyo; pero yo que conozco a v, espero que en esta vez me acompañe a salvar

²³⁸ Véase. J. De D. Manzanque. "Valencianos", 15 de julio de 1835, hoja suelta N°, ZVH M-349 J. Pronunciamiento de Puerto Cabello, julio 18 de 1835, Hoja sueltas Venezolanas 1811-1840

²³⁹ *El Vehículo*. "Pretensiones de los facciosos, Guarenas 28 de julio de 1835". Valencia, 15 de agosto de 1835, N° 4; José Antonio Páez, Ob. Cit., t, III, p-p, 234-236.

²⁴⁰ "Plebiscito de Cumana", s/f, Hoja suelta N° ZVH C91 Pc.

la Patria... “...el patriotismo, el influjo y su apego al orden. ...hablando V, el Oriente se conserva en buen sentido...”²⁴¹ Esta vez el caudillo oriental siguiendo sus propias ideas o intereses desprecia el ofrecimiento y trabaja arduamente por avivar la revolución en el oriente

“¡Orientales! La patria acaba de pronunciar el grito de reformas...¡Camaradas! el eléctrico y suspirado grito de reformas, pronunciado en la capital de la República el 8 del que cursa, me hace al fin despertar...¡Soldados! Unión, reformas y denuedo y nuestra patria se salvará”²⁴² Con este discurso el caudillo oriental se declara públicamente enemigo del gobierno y firme aspirante a desplazarlo en el mando²⁴³

El 8 de agosto José Tadeo Monagas continuaba avivando la revolución: “Conciudadanos: La ilimitada confianza con que me habéis honrado eligiéndome para dirijiros en la grande obra de regenerar la patria, y aseguraros los goces de un gobierno propio, justo y liberal...Nuestros hermanos de Caracas y Carabobo...han sido perseguidos y calumniados...Compatriotas: Habéis pedido una convención que reviviendo la Constitución actual corrija sus vicios radicales....Siempre me veréis marchar el primero a vuestro frente, y triunfar o morir..”²⁴⁴

Tras conocer Páez aquella actitud dice: “...tengo mucho fundamento para creer que el General Monagas se halla completamente alucinado...”²⁴⁵ Si según Páez, Monagas estaba alucinado por una realidad distante, de destruir al gobierno legítimamente constituido, soñando con la silla presidencial, Páez no es menos astuto cuando le ofrece un alto cargo para comprometerlo a su favor. “...procure yo ganarle

²⁴¹ José Antonio Páez, Ob Cit., t, III, p, 245

²⁴² José Tadeo Monagas “Orientales” Aragua de Barcelona, 15 de julio de 1835, Hoja suelta AANH. Archivo Arístides Rojas, carpeta N° 1; véase también: Civiles Caracciolo Parra Pérez, **Mariño y las Guerras Civiles**, t, I, p, 402.

²⁴³ José Tadeo Monagas.” Gefe Superior del Estado de Oriente, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta N° 987 061 M734. ²⁴³.

²⁴⁴ José Tadeo Monagas.” Gefe Superior del Estado de Oriente, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta N° 987 061 M734. ²⁴⁴.

²⁴⁵ José Antonio Páez, Ob, Cit., t, III, p, 253

la mano y con dicho objeto facultado por el Ejecutivo, le nombre Comandante General de Oriente.²⁴⁶

Aunque, debía ser muy halagadora aquella propuesta, viniendo del hombre más prestigioso del país, su rechazo mostraba a Monagas, ambicioso, insumiso y revolucionario, que tan astuto como Páez, arriesgaba todo por las armas confiado en que su ascendiente regional y su ejército personal podía permitirle alcanzar sus fines, pero Monagas, debía entender que la región oriental no era Venezuela, y Páez que no fue íntimo amigo del caudillo oriental, como para hacerle ofrecimientos militares gratuitos, este confiesa años más tardes que aquel llamamiento sólo obedecía a la necesidad política de emplear la moderación y la astucia, allí donde la amenaza era impotente y peligrosa el uso de la fuerza²⁴⁷ Páez tenía plena confianza en su magnetismo personal, sabía que poseía el poder para atraer a los demás, pero a los demás diferentes a él, pues haciendo analogías con las leyes de naturaleza los polos iguales se repelen, y aunque Monagas no tenía las mismas glorias ni seguidores de Páez, si conservaba intacta la esperanza de desplazarlo, por eso lo desobedecía, lo provocaba y lo adversaba.

El prestigio de Páez construido a fuerza de victorias, era una certera arma del caudillo como su segunda arma de guerra, la primera las de fuego, en todo caso sabía que los enfrentamientos violentos con Monagas eran disfuncionales porque el caudillo oriental no les huía por el contrario los propiciaba esperanzado en acrecentar su prestigio, con una posible victoria, más si el adversario era Páez, ya este mismo hecho lo ponía a cierta altura, pues un enemigo de esa talla ya despertaba temeridad y la admiración de quien lo venciera. Consiente Monagas de esta jugada resuelve mantener viva su revolución.²⁴⁸ No obstante, la obstinación del caudillo oriental fue

²⁴⁶ Idem.

²⁴⁷ Idem.

²⁴⁸ José Tadeo Monagas. “Decreto de Convocatoria de la convención de Oriente, Aragua 1835”. Ante este llamado la Provincia de Cumana, el 24 de agosto presentó sus candidatos; para mayor detalle véase. “Orientales”. Hoja suelta N° ZVH C910m y “Pronunciamento de la Parroquia San Juan de Macarapana”, San Juan 16 de julio de 1835, Hoja suelta N° ZVH C91 pr. “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Píritu, 10 de septiembre

insuficientes una vez más para vencer todas las fuerzas del Estado acaudilladas por Páez, que habían logrado imponerse en 9 de las 11 provincias insurrectas, solo faltaban Cumaná y Barcelona,²⁴⁹ evidencia clara del poder regional de José Tadeo, atrás habían quedado los líderes primigenios y los principales focos revolucionarios; no obstante, ante el fracaso seguro Monagas se ve una vez más en la necesidad de negociar en noviembre de aquel año, obteniendo ciertas ventajas de aquella derrota, entre ellas lograr un segundo indulto²⁵⁰ que para muchos podía interpretarse como un triste fracaso, pero en este caso era distinto porque perdonarle la vida representaba una garantía de paz, orden y tranquilidad, lo contrario era posiblemente encender una nueva llama de revolución oriental contra el gobierno de Caracas. Del mismo modo, el resultado de esta revolución era la victoria del poder civil²⁵¹ representado y defendido por la fuerza militar, por otra parte Santiago Mariño sufrió la aplicación de un indulto severo que lo redujo políticamente durante más de diez años²⁵².

Sin lugar a dudas, podemos afirmar que de esta fallida revolución también deriva el fortalecimiento de un sector militar antipaecista que se controlara temporalmente por medio del decreto monstruo de 1836, que profundizaremos más adelante, generando en su momento los efectos deseados. Y finalmente, y más importante, la victoria sobre los reformistas incrementó desproporcionalmente el

de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 2; “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Piritu, 12 de setiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 3; “Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 22 de 1835, hoja suelta ZVH C91 E 4; Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 27 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 5; “Ejército Libertador, 8 de Barcelona de agosto de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 6.

²⁴⁹ A raíz de esta persistente situación Páez se dirige a aquellas poblaciones en octubre de 1835 “¡Habitantes de las provincias de Barcelona y Cumaná! Oid mi voz: El Ejército constitucional viene solo a reprimir a los que se han conjurado contra la nación...Descansé tranquilo el amigo de las Instituciones...”²⁴⁹

²⁵⁰ “Indulto de Pirital concedido al general de división José Tadeo Monagas”. (1835), A.G.N. Int y Just. t, CXII, f, 237; véase también: José Antonio Páez. “Decreto, cuartel general de en la Laguna de Pirital, Sabana del Roble, 3 de noviembre de 1835”, **Conservadores y Liberales**, P.P.V.S. XIX, Vol 12, p, 175; también en José Antonio Páez, **Autobiografía**, t, IV, p, 264. Dicho decreto dice textualmente: “Art. 1º Garantizó al Sr. General José Tadeo Monagas, y á los jefes y oficiales que estén bajo sus órdenes en esta provincia, vida y propiedades y grados militares que obtenían el 7 de julio último...”

²⁵¹ “Manifestación de los militares existentes en la capital el diez de julio, 1835”. Hojas sueltas venezolanas, 1811-1840

²⁵² Rafael Castillo Blomquist. José Tadeo Monagas. **Auge y Consolidación de un caudillo**. p, 35

prestigio de Páez protector del poder civil logrando también su afincamiento, pero un afiancamiento dependiente de las armas para su conservación y de la custodia de militares en la silla presidencial, o que pudiera indicar que precisamente ese poder civil, estaba más orientado a construir una sociedad bajo sus principios e instituciones y leyes, pero, que en medio de esa sociedad no había en ese momento un hombre de calidad civil suficiente para presidirla.

En 1836, nuevamente José Antonio Páez tuvo que emplear la fuerza para resguardar y proteger al amenazado poder civil, se trata de la insurgencia militar acaudillada por el coronel José Francisco Farfán y secundada por el comandante Juan Pablo Farfán alzados en la provincia de Apure, cuyas consignas revolucionarias se reducían a exigencias de promesas incumplidas y además enarbolaban las banderas de las fallidas revoluciones de 1831 y 1835, estas recurrentes consignas se van convirtiendo como en las cimientas de los militares descontentos, que no se resignaban hasta entonces, retornaban al ambiente de exigencias restablecer a Colombia, la restauración de los fueros militares y eclesiásticos, la reforma de la Constitución de 1830, los juicios por jurado, la abolición de los impuestos a ganaderos y agricultores, amnistía para los reformistas de 1835 y la proclamación al General Santiago Mariño como Jefe Supremo de la República.

No obstante, bajo las órdenes del general Páez, el también apureño general de Brigada José Cornelio Muñoz, los derrotó e indultó²⁵³. Sin embargo, en abril de 1837 Francisco Farfán reincide revolucionando las provincias de Apure y Guayana, esta vez el general José Antonio Páez lo enfrenta y derrotó, una vez más se consagra con una deslumbrante victoria librada en San Juan de Payara, acción en que resultó muerto el comandante Juan Pablo Farfán, mientras Francisco Farfán logró huir

²⁵³ Sobre esta insurrección véase los documentos: *El Vehículo*. “Revolución en Apure”, Valencia, 25 de mayo de 1836. N° 35; *El Vehículo*, “Documentos sobre la revolución de Apure”, Valencia, 29 de junio de 1836, N° 39; Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, “Revoluciones de Venezuela. 1797-1856”, t, 44, folio 134. AANH, y José Antonio Páez, Ob. Cit., t, IV, p-p, 297-301

rumbo a Colombia y Páez se gana el título de el León de Payara y un enemigo fugitivo.

B.1. Red de Alianzas caudillistas.

Siendo el caudillismo una estructura de “hecho” fundamentada en la adhesión personal, necesita del establecimiento permanente de pactos o alianzas con la finalidad del beneficio mutuo. En las alianzas, debe considerarse que cada aliado responde básicamente a sus intereses individuales. Estos pueden ostentar una cuota de poder o sumar voluntades para alcanzarlo o como suele ocurrir para aumentarlo. “El vínculo de caudillo a caudillo no tiene ninguna formalidad es puramente fáctico y se basa en la lealtad como sentimiento y no como deber, o en el temor, o en la convivencia fundamentos de obediencia que por cierto, ni se excluyen ni se implican necesariamente”²⁵⁴ Esto supone según Urbaneja un sistema caudillista piramidal, que se configura como un conjunto de relaciones de mando intransitivas. Pero, ¿acaso el caudillismo responde a una sola pirámide? Sostenemos que no, porque no se trata de un fenómeno monolítico, de ser así no tendrían lugar las recurrentes revoluciones, es decir, si tomamos como cierto que según la cuota de poder que ostenta un caudillo lo posiona distinto dentro de la pirámide, ¿Cuál es el problema? Se supone que cada quien esta “ubicado”. Podría interpretarse entonces que existe más de una pirámide y cada una debe librar pugnas internas generadas por rivalidades y desacuerdos, del mismo modo ocurren enfrentamientos de pirámides contra pirámides.

De cuyos conflictos, siempre hay vencedores y perdedores, por tanto nuestras guerras civiles son la expresión visible de la diversidad de flancos caudillistas. No obstante, durante el siglo XIX, surgieron algunos movimientos fusionistas, por ejemplo el ocurrido en Venezuela en el año de 1858, pero esta son excepciones, la dinámica caudillista se expresa distinto. Estas alianzas o pactos facticos se pueden establecer con los más diversos personajes pero hay una constante el apoyo recíproco

²⁵⁴ Diego Bautista Urbaneja. “Caudillismo y Pluralismo”, en **Politeía**, n° 4, p. 137.

a fin de avanzar o alcanzar un fin común. Entonces, las alianzas serán de acuerdo a la naturaleza del caudillo. Así tenemos por ejemplo; que Boves se relacionaba distinto a Páez y empleaba distintos mecanismos de adhesión. Los caudillos establecieron alianzas con la masa inculta de la sociedad, guerrillas, montoneras, huestes personales o ejércitos que respondía únicamente a sus intereses. De cuya relación predominan las armas, protección, las promesas de tierra, libertad o prebendas militares y respaldo.

Estas diversas parcelas de poder individual revelan, la fragilidad del poder central efectivo. La Guerra de la independencia había sido un espacioso terreno que permitió durante trece años la concurrencia de cientos de hombres, hasta entonces desconocidos. Al mismo tiempo establecieron relaciones que continuaron fuera del campo de batalla; claro no siempre bajo la misma bandera política porque el desarrollo de los acontecimientos de la República exigía distintas posiciones.

En esta dinámica la lealtad se convertía muchas veces en un preciado elemento pues a muchos hombres les movían más las pasiones humanas que los principios políticos, en otras palabras era más fácil organizar una revuelta por botín o descontento que conocer y obedecer las leyes. En todo caso atendiendo a que el caudillismo es un complejo tramado de relaciones fundamentadas en alianzas, en cuya estructura todos son necesarios dado que sin huestes no hay caudillo, la suma de los primeros será garantía de victoria, excepto algunos casos donde el valor, la estrategia militar y la astucia superan al poderoso enemigo más numeroso.

Y son precisamente estos geniales triunfos los que seducen más rápidamente a hombres atraídos por la intrepidez de otro. Al mismo tiempo, esta seducción es tan cambiante como las derrotas y las victorias, pues la historia no remite caso que revele a un vencedor, en el esplendor de su gloria sin aliados o clientes. Inversamente si registra cientos de caso de vencidos abandonados. Convencidos de que el caudillismo venezolano se nutrió de las particularidades que le imprimía cada caudillo, es preciso señalar que José Antonio Páez estableció distintas alianzas, siendo sus primeros aliados los llamados guerrilleros de los llanos seguidores de la causa del extinto José

Tomás Boves. Sobre este episodio el teniente general don Pablo Morillo, refiere: “Este caudillo a quien no falta inteligencia y valor supo aprovecharse del camino que dejó abierto el famoso Boves e hizo lo mismo que él con sus lanceros, apoderándose de todas las caballadas, de todos los hatos de ganado y dejando a sus contrarios sin medio de poderles hacer la guerra en el desierto país donde formado su residencia”²⁵⁵

Luego de 1814, su liderazgo militar le permitió escalar todos los rangos castrenses, proporcionalmente su poder e influencia se evidenciaba en la cantidad de aliados, contando entonces con miles de hombres a su disposición y voluntad. En este trayecto militar su influjo alcanza a los notables civiles de Caracas y de los centros poblados del país. De este progresivo contacto se estable una simbiótica alianza que eleva a Páez a la cumbre del poder, dirigiendo los destinos públicos de Venezuela sin adversarios de su talla. Su alianza con el círculo civil le valió también para someter y meter en cintura al círculo militar, que le adversaba y para controlar a través de leyes, decretos y reglamentos al grueso de militares bajo sus órdenes.

Esta alianza cívico-militar controlada por Páez le sostiene por más de dos décadas, y por diversas razones que explicaremos a lo largo de la investigación, será también determinante en el socavamiento de su poder.

Otro caudillo que alcanza y sostiene su poder a través de alianzas, es José Tadeo Monagas. Sin embargo su red se teje de manera distinta.

B.2. Tierra, Favores, Orden y Violencia.

La condición de propietario para gozar de los derechos de ciudadano (artículo. 14° de la Constitución de 1830), marcaba una brecha insalvable en medio de una población dominada por los sin tierras. La posesión de la tierra fue durante el siglo XIX uno de los principales anzuelos, utilizados por los caudillos para aglutinar hombres a favor de su causa. Del mismo modo, aumentar las posesiones, pues, nunca

²⁵⁵ Citado por Laureano Vallenilla Lanz, Ob. Cit, p. 81. Edición de la Biblioteca Ayacucho, 1991.

fue desestimado por los hombres de armas a través de las revoluciones o revueltas porque la tierra representa un importante elemento de poder económico y social.

Esto lo entendieron rápidamente los caudillos venezolanos, quienes aprovecharon la triste realidad de una mayoría desposeída, para seducirlo en nombre de la tierra, por ejemplo uno de los primeros caudillos en imponer esta práctica fue José Tomas Boves: “...siempre les repetía [a sus soldados] que los bienes de estos [los blancos] eran de los pardos...”²⁵⁶ Estas promesas las hacía cumplir Boves una vez que el pillaje, el saqueo y la violencia azotaban poblaciones enteras, siendo el grado de excesos proporcional al número de huestes, él los licenciaba para delinquir utilizando la desigualdad racial como bandera de sus fechorías. Sin lugar a dudas, el problema de la posesión de tierras, se hereda de la colonia y se exagera en la República constituyéndose en la cara de la desigualdad, detrás de las promesas venía el incumplimiento, el entreguismo beneficioso de los poderosos a su camarilla. La tierra en sí misma fue empleada como mecanismo de explotación, seducción, estafa y necesidad. La no posesión de esta impulsaba como resorte el desorden revolucionario, sin que estas revoluciones resolvieran el asunto, pues, los beneficios casi nunca alcanzaban en la distribución. En fin, la posesión de la tierra potencia al poder político de la elite porque sencillamente, su acceso no estaba reservado para los desposeídos, más bien el sistema estaba diseñado para mantener su status quo.

En cuanto a favores, tenemos que estos eran un vínculo casi siempre abstracto, porque eran los de mayor valía, es decir lo material se canjea por lo material, mientras que los favores siempre van a estar unidos a la necesidad, aunque en primera instancia no parezca mutua, termina siéndolo. En este sentido Cecilio Acosta escribe: “...las revoluciones nuestras no se hacen como en otras partes, acaudilladas por los grandes intereses, que están en las ciudades populosas, en los bancos, en las bolsas,

²⁵⁶ Boletín de la Academia Nacional de la Historia, N° 17, p, 523. Citado por Germán Carrera Damas en **Boves**, p, 37

en los ricos gremios. Cuando así sucede, esos intereses restituido el sosiego, vuelven otra vez a su caja...dejan al gobierno en libertad”²⁵⁷.

Continúa Cecilio Acosta diciendo,

“...entre nosotros, al contrario; la agitación va a asentar sus reales y a reclutar a la mayor parte de sus prosélitos a los despoblados, gentes sencillas y buenas, a quienes convertidos en funcionarios de repente con influjo y con poder, o se les despide disgustándolos, o se les retiene con gravamen o ahogos del tesoro. Cuanto más larga se haga la serie de estas creaciones súbitas, mayor será el peligro social, porque o poder para todos o revolución para los excluidos.”²⁵⁸

En términos generales, denominamos favores a toda ayuda que se presta a alguien, y que deriva en una especie de vínculo abstracto que tarde o temprano puede conllevar al compromiso de retribución o de agradecimiento, los favores se convierten entonces, en una especie de lazos para atrapar voluntades. Y los caudillos constantemente se valían de favores para beneficiarse aunque en política no siempre los favores garantizan la lealtad, está más bien dependía de la conveniencia, pues muchas almas se vendían al mejor postor. Por esta razón la lealtad era una línea bien delgada, que los caudillos sabían alimentar con arengas y gratificaciones.

Algunos de estos favores podían salvar vidas y por supuesto sumar seguidores, por ejemplo José Antonio Páez nos dice en su *Autobiografía* que en el año 1814 desconoció las ordenes de su superior Olmedilla en la campaña del río Apure, cuando estuvo a punto de morir por salvar a un grupo de prisioneros, “...así se salvaron aquellos infelices, condenados al suplicio por el mal corazón de un vándalo, y así consiguió el buen trato hacer amigos a otros enemigos, pues todos ellos se

²⁵⁷ Cecilio Acosta. “Deberes del patriotismo”, **Cecilio Acosta**, en P.P.V. S. XIX, Vol 9, p, 197

²⁵⁸ Idem, p, 198

alistaron más tarde en nuestras banderas, siendo después compañeros fieles e inseparables en tantos hechos de armas...”²⁵⁹

En el mismo escenario bélico, Páez narra:

Tal fue la batalla de la Mata de la Miel en que el enemigo tuvo la pérdida de quinientos prisioneros...a consecuencia del buen tratamiento que dí a los prisioneros, dejándoles la libertad necesaria para desertarse si querían, y de regresar a sus casas, los que no mande a Nueva Granada tuve la satisfacción de que antes de un mes volvieran a mis filas...la noticia de mi generosidad para con los prisioneros y el auge que da la victoria se difundieron por todos los pueblos...y halagados por la lenidad de nuestra conducta con los vencidos, principiaron aunque lentamente a reunirse a mis filas para llegar a ser más tarde el sostén de la independencia de Colombia²⁶⁰.

Los favores políticos establecidos entre dos o más hombres, tienen el defecto de repercutir a veces en una sociedad entera, pues al parecer estos anzuelos disfrazados de clemencia, piedad o benevolencia tienen fecha de cobro, cuya tasa de interés depende de los beneficios y las circunstancias, difícilmente entre caudillos un favor quedaba en saldo deudor, por el contrario algunos se hacían anticipándose a su retribución perpetua, no obstante esta supuesta perpetuidad algunas veces era interrumpida por las traiciones, que eran tan comunes como los llamados favores, pues, estas ataduras no siempre ataban lo suficiente las ambiciones humanas.

Otro elemento de esta estructura del poder del caudillo, es el orden, pues hasta entonces el que conocimos había sido el establecido por la colonia el cual se había impuesto tras 312 años de dominación. Esta era la única referencia que tenían los recientes republicanos de una cosa política organizada bajo los preceptos monárquicos españoles, no era difícil ubicar a cada quien en su lugar. El verdadero problema surge en el revolucionario cambio al modelo monárquico al republicano,

²⁵⁹ José Antonio Páez; **Autobiografía**, p, 61

²⁶⁰ Idem, p, 83

pues, le tomó a Venezuela, aproximadamente 13 años resolverlo en el ámbito bélico, pero más de un siglo en términos prácticos pues la recurrencia de más de trescientos alzamientos militares trastocó considerablemente el orden necesario para consolidar la paz y el progreso de la República.

Después de la Guerra de independencia el orden trasciende las abstracciones legales y se corporiza en distintos caudillos, siendo Simón Bolívar el más poderoso de todos, su sola presencia era garantía para mantenerlo. Y proporcionalmente su ausencia desborda la amenaza de la anarquía. Dice Tomás Lander en febrero de 1831, “El clamor unisonó de los pueblos es por el orden legal”²⁶¹ Del mismo modo Juan Vicente González expresa: “Este orden...consiste en diversas condiciones y se conserva por diferentes medios. El sostenimiento de la Constitución es el primero, combinando los poderes políticos de modo que no se choquen en el curso natural de acción.”²⁶²

Ante la anarquía amenazante, el orden se convierte en un deseo colectivo, era invocado por doquier y prometido por gobiernos y oposición. Para los detractores del caudillismo como fenómeno político, es el caudillo el elemento que quebranta el orden con sus acciones de guerra impidiendo de esta manera la evolución de las leyes y las instituciones, pero por otra parte hay quienes creen que el caudillo es un elemento necesario y determinante para imponer el orden, estas posturas al respecto siguen llenando páginas de nuestra historia. Lo cierto, es que las condiciones estructurales existentes dificultan el éxito constitucional especialmente a mediados de la década de 1840 por el inédito abatimiento que atravesaba República.

En este ambiente, tanto los liberales como los llamados conservadores clamaban por el orden, tanto que es el único mote con el que identifican los llamados conservadores. Cada sector tenía claro que la revolución era su amenaza más inmediata, por ejemplo: Cecilio Acosta, eminente conservador, considera que la

²⁶¹ Tomás Lander, ob.cit. *El Fanal*, Caracas, 12 de febrero de 1831. N° 39

²⁶² Juan Vicente González, “Orden público”. *La Prensa*, Caracas 25 de noviembre 1846. N°

“fuerza es quien sopla el fuego de las revoluciones”²⁶³ y define las revoluciones como: “... la fuerza bruta en acción, su fin matar; lo que se pretende debe hacerlo el pueblo, y la causa porque se pretende es echar abajo al gobierno...”²⁶⁴ ante la amenazante revolución que se avecinaba producto del malestar general. El periódico *El Patriota*, en 1844 advierte: ...no es necesario que se realice una revolución política para que se atrase y sufra la agricultura el comercio y todo género de industrias; la amenaza, los temores solo bastan para entorpecer todos los negocios...²⁶⁵.

De modo similar, *El Independiente* del año de 1845 sostenía: “No permita Dios que prevalezca entre nosotros un principio que autorizándose las fracciones pretendan un volcamiento del orden por vías que no reconozcan y respeten el poder legítimo de las mayorías...”²⁶⁶ y entre los defensores más acérrimos del orden encontramos a Juan Vicente González, este hombre confiesa que odiaba visceralmente a todos aquellos que promovían la insurrección y la anarquía, para él no era posible concebir la vida bajo la tutela del desorden, pues, afirmaba que “No hay libertad sino en el camino del orden”²⁶⁷, porque el desorden engendra las revoluciones políticas, al respecto, continua: ...soy amigo de la libertad, pero también del orden; enemigo de la servidumbre, pero también de la anarquía...y no llamo anarquía sino la impaciencia de todo freno, y el vivir soñando con nuevas revueltas, y el abandonar el trabajo por la liza política, y el relajar continuo de todo vínculo social...²⁶⁸

En 1847, asegura: “Las revoluciones son malos tiempos en que el pobre no

²⁶³ Cecilio Acosta; “Los dos elementos de la sociedad”, en **Cecilio Acosta**, P.P.V. S. XIX. Vol 9. P, 35

²⁶⁴ Cecilio Acosta; “Lo que debe entenderse por pueblo”, **Cecilio Acosta** en PPV S XIX. Vol 9. P, 66

²⁶⁵ *El Patriota*, Valencia 25 de junio de 1844, N° 49

²⁶⁶ *El Independiente*; Barquisimeto, N° 36 de 15 de marzo de 1845

²⁶⁷ Juan Vicente González, *La Constitución y el fusil*, (artículos del Diario de la tarde), Caracas, Editorial Arte, 1963, p, 31.

²⁶⁸ Juan Vicente González, “Cicerón a Catalina”, carta I, en P.P.V.S. XIX, Vol. 2, t, I p, 316.

está seguro de su probidad, el rico de su fortuna, el inocente de su vida.”²⁶⁹ Otro que creía en la evolución social era el redactor de *El Patriota* puesto al afirmar que: “El Poder Ejecutivo no debe permitir que le hagan como suele decirse; la revolución en sus barbas... Los venezolanos... deben conservar la paz y el orden para asegurar su libertad, el ejercicio de sus derechos y procurar tranquilos la perfección de la sociedad de un modo gradual, lento si se quiere, pero seguro”²⁷⁰

Como Juan Vicente González, pensaban muchos venezolanos, tanto que se autodenominaron miembros del partido del orden y se aglutinaron alrededor del caudillo José Antonio Páez, básicamente porque crían que el Centauro de los llanos representaba el orden y las acciones de Páez trascendían esta creencia.

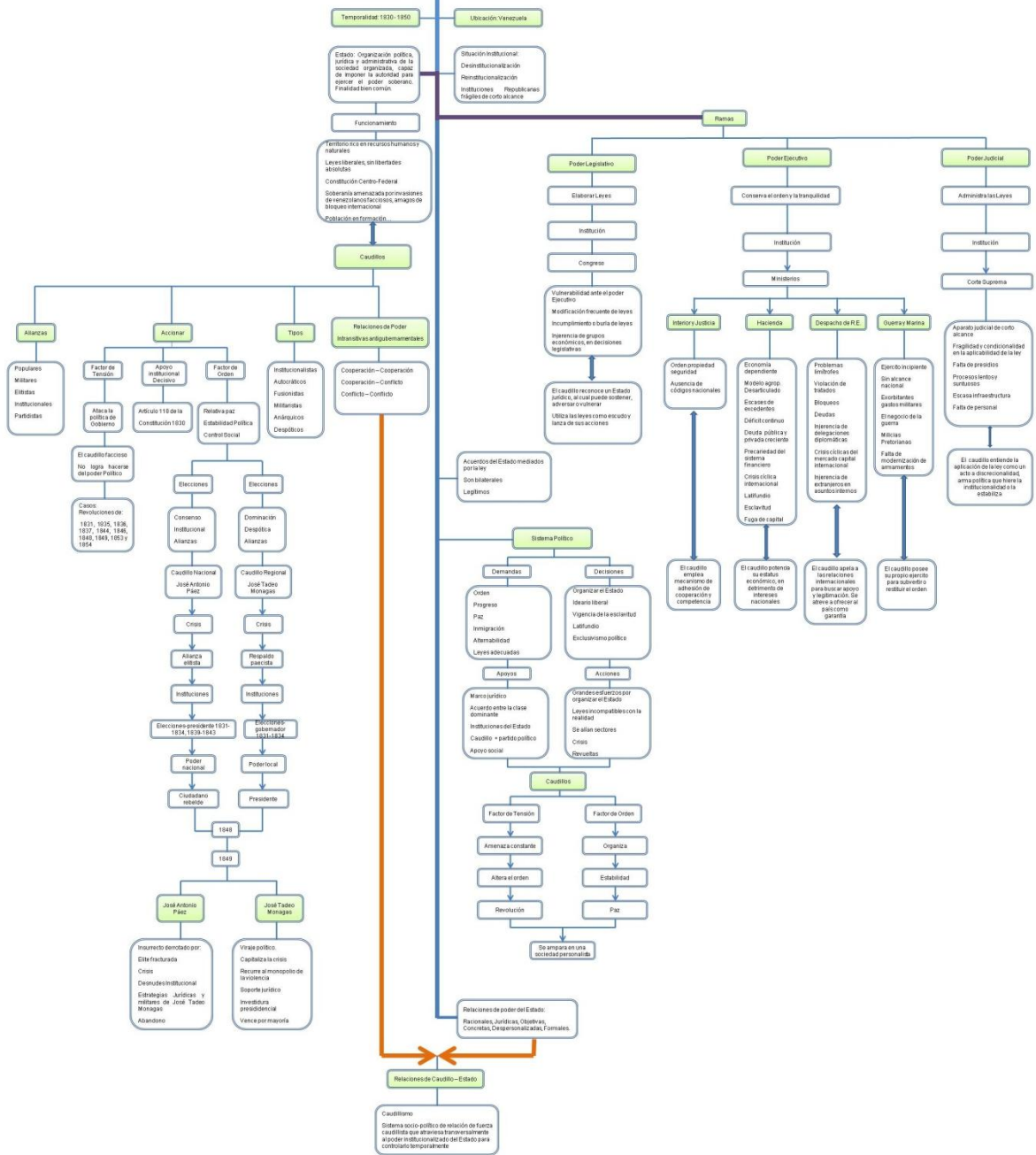
El orden como necesidad se ideologiza años más tarde, en los postulados del positivismo incursionando progresivamente en una sociedad profundamente romántica²⁷¹ que, vivió de la comparación entre la quietud impuesta de la colonia y la revolucionaria República, implorando recurrentemente el orden pasado. Finalmente, todos y cada uno de los elementos analizados anteriormente confluyen para dinamizar la estructura del poder caudillista venezolano hasta 1850 que presentamos a continuación.

²⁶⁹ Juan Vicente González “Pensamientos morales y literarios” *Páginas Escogidas*. (Selección y notas de Mariano Picón Salas), p, 242.

²⁷⁰ *El Patriota*; Valencia N° 53, 23 de julio

²⁷¹ Sobre la corriente romántica, véase, Oscar Sambrano Urdaneta, en su libro **Literatura Hispanoamericana**, tomo, I, Caracas: Monte Ávila Editores, 1999, p-p, 224-226, escribe: “El Romanticismo nace a fines del siglo dieciocho en Alemania, su aparición coincide en Europa con una serie de cambios socio-económicos y políticos de gran envergadura. Este movimiento se opone al neoclasicismo, cuya imitación neoclásica, atendía solo los acontecimientos políticos y militares, preferencia por la historia antigua, sin color local, sin evocaciones que acentuaran la diferencia de épocas e historiadores desinteresados en consultar archivos. En franca oposición con los historiadores neoclásicos, los románticos acentúan el color local, los detalles costumbristas y la descripción de los caracteres manifestados por las acciones, prefieren las historias nacionales, se apoyan en fuentes documentales, su estilo es poético, rico en imágenes, lleno de emoción, rinde culto al héroe y hace referencias del mundo clásico. Con características similares a principios del siglo XIX llega el romanticismo a Hispanoamérica.

Estructura de poder caudillista en Venezuela



CAPITULO III

ESTRUCTURA DEL PODER CAUDILLISTA DE JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

Antes de analizar la base de poder del caudillo José Antonio Páez, es fundamental desandar sus orígenes. Sus ancestros parecen ser originarios de las Islas Canaria, José Antonio Páez nació el 13 de junio de 1790 en una hacienda situada a orillas del río Curpa, cerca de la población de Acarigua, perteneciente al Distrito Araure²⁷². Dicho distrito formaba parte de la provincia de Barinas²⁷³. (Véase anexo n° 1). Fueron sus padres Juan Victorio Páez y María Violante Herrera, sus hermanos María del Rosario, Ubalda, Luisa, Santos, Luis Domingo y Francisco Páez, José Antonio fue el penúltimo de sus hermanos. Su padre se desempeñaba como empleado en un almacén de tabaco perteneciente al gobierno. A los ocho años su madre lo envió a una escuela rural improvisada dirigida por Gregoria Díaz en la población de Guanare, allí aprendió la doctrina cristiana, matemáticas y castellano. Sobre estos hechos da testimonio en su *Autobiografía*:

El 13 de junio de 1790 nací en una modesta casita, a orillas del riachuelo Curpa cerca del pueblo de Acarigua, cantón de Araure, provincia de Barinas, Venezuela. En la iglesia parroquial de aquel pueblo recibí las aguas del bautismo. Juan Victorio Páez y María Violante Herrera fueron mis padres, habiéndome tocado ser el penúltimo de sus hijos, y el solo que sobrevive de los ocho hermanos que éramos. Nuestra fortuna era escasísima. Mi padre servía de empleado al gobierno colonial, en el ramo del estanco de tabaco, y establecido entonces en la ciudad de Guanare, de la misma provincia, residía allí para el desempeño de sus deberes,

²⁷² En la actualidad se conoce como Municipio Araure, perteneciente al Estado Apure.

²⁷³ Robert B. Cunninghame Graham. **José Antonio Páez**, p, 1

lejos con frecuencia de mi excelente madre, que por diversos motivos jamás tuvo con sus hijos residencia fija²⁷⁴

Según Juan Vicente González, José Antonio Páez era un joven alegre y bullicioso de cabellos negros y desordenados crespos, de espaciosa frente; sin insignia alguna en medio de sus compañeros, siempre en acción y movimiento, ligero bozo sombrea a penas sus labios y es obedecido por jóvenes y ancianos²⁷⁵

Nació en el seno de una familia humilde, recibió una educación rudimentaria en un pueblo cerca de San Felipe, años después se va a trabajar con su primo Domingo Páez. Un suceso inesperado le cambia su apacible vida, en 1807, pues a sus 17 años es comisionado por su madre Doña María Violante para llevar dinero y unos papeles. Para su resguardo también llevaba una pistola y una espada en mal estado, cerca de Yaritagua es emboscado por unos salteadores de caminos y en defensa propia mata a uno y hace huir a los demás. Por esta razón, se interna en los llanos y se coloca como peón en el Hato de la Calzada de Manuel Pulido, bajo las órdenes del capataz Manuelote.

Al conocerlo, Manuel Pulido lo emplea como vendedor de ganado y le enseña todas las artes del oficio. A los 19 años toma en casamiento a Dominga Ortiz, joven a una familia acomodada, de cuya unión nacieron ocho hijos.

En 1810 estalla en Caracas el movimiento independentista y Páez es llamado a engrosar las filas del escuadrón de Caballería que comandaba Manuel Pulido, alcanza el grado de sargento primero y pide la baja en 1813.

Ese mismo año en Canagua, recibe órdenes de Antonio Tiscar gobernador realista de Barinas, y rechaza su ofrecimiento de pertenecer al despacho de capitán,

²⁷⁴ José Antonio Páez, **Autobiografía**, t. I, p. 1.

²⁷⁵ Juan Vicente González, ¡Páez! **La Doctrina Conservadora**. en P.P.V.S. XIX, Vol. 3, T. II, p. 67

decide regresar con su antiguo jefe y gracias a sus acciones militares en Matas Guerrereñas fue ascendido a capitán. La astucia le salvó la vida al caer prisionero. En 1813 es ascendido a Sargento Primero. Y en los años venideros transitara en medio de las victorias y los grados militares.

En septiembre de 1814 se incorporó con el grado de capitán a la división de Rafael Urdaneta²⁷⁶ más tarde, en los llanos decide alistarse en el regimiento de caballería del comandante Francisco Olmedilla. El 1816 extenderá su prestigio al derrotar al coronel Francisco López en el combate de Mata de la Miel, acción que le valdrá el título de Teniente coronel, desde este momento su nombre comenzará a sonar entre amigos y enemigos.

Una evidencia de este creciente ascendiente lo constituye su elección para gobernador de la villa del Arauca, desde este cargo, irradiará su influjo a toda la llanura, de la misma manera sus invictas acciones militares lo harán acreedor del grado de general de brigada, sus asensos lo hacen más temible y su valentía e ingenio le permiten cosechar prodigiosas victorias como las obtenidas en octubre el Yagual y en enero de 1817 vence al brigadier Miguel de la Torre en la batalla de Mucuritas, admirable triunfo del Centauro, considerando la minoría numérica de su ejército.

Después de grandes victorias su nombre se extiende por los llanos y despierta el interés de Simón Bolívar, quien decide entrevistarse con Páez el 30 de enero de 1818 en el hato Cañafístula, de aquel encuentro se acordó unir las tropas de ambos generales para enfrentar los ejércitos de Pablo Morillo. Al mes siguiente Páez fue nombrado gobernador de Barinas y gracias, a su victoria en San Juan de Payara fue ascendido el 20 de enero de 1819 a General de División.

El 2 de abril triunfa en la batalla en las Queseras del Medio. Dos años más

²⁷⁶ Rafael María Baralt y Ramón Díaz. **Resumen de la Historia de Venezuela**, t, II, p, 295

tarde participa con el ejército de Apure en la batalla de Carabobo²⁷⁷ comandando la primera división²⁷⁸ cuya actuación, fue decisiva para derrotar a los realistas. Ese día fue ascendido a General en Jefe, en agosto de ese año, Simón Bolívar lo nombra Comandante General del distrito militar formado por Barquisimeto, Barinas, Caracas y Apure. Los realistas vencidos en aquella batalla huyen despavoridos y se refugian en Puerto Cabello, estos bajo el mando del general realista La Torre.

Para desalojarlos, Simón Bolívar, nombra al general José Antonio Páez en calidad de Comandante supremo del Ejército Libertador, para ejecutar esta orden Páez estratégicamente sitia a Puerto Cabello el 8 de noviembre de 1823 “Los realistas se defendieron con valor; que pocas veces se han entregado sin combatir la victoria; empero al fin rindieron las armas y entregaron dos días después el castillo por medio de una capitulación honrosísima en que Páez accedió a cuanto quisieron pedir. Así sucumbió Puerto Cabello, último recinto que abrigaba todavía las armas españolas....”²⁷⁹ Estas acciones acrecentaron su prestigio y consolidando su poder dentro y fuera de Venezuela. Ante los rumores de una posible invasión española, el gobierno central de Bogotá decreta un alistamiento militar, este acontecimiento marcó un punto de quiebre en la vida político del Centauro porque abruptamente se desatan pasiones políticas que causalmente lo eligen como la punta de lanza del descontento venezolano en torno al manejo administrativo de Colombia.

Los hechos que se desarrollan evidencian la poca claridad que existía en cuanto a una obediencia condicionada por la presencia, superioridad y autoridad de Bolívar, cuya ausencia desestabilizaba las voluntades y amenazaba con fragmentación de la unión. Este acontecimiento también revela el surgimiento caudillesco de Páez y las ansias desmedidas de la “oligarquía” caraqueña y valenciana por desplazar del poder a Bolívar y alcanzar la separación.

²⁷⁷ Idem, t. III, p-p 59-64

²⁷⁸ La primera División de su ejército se componía del batallón Británico, del de Apure y de 1.500 jinetes. Para más información véase Rafael María Baralt y Ramón Díaz. Idem, t. III, p 59

²⁷⁹ Idem, t. III, p 128

Estaba claro que el verdadero lazo de unión era la potencial amenaza de una invasión por parte de España, una vez disipado este peligro, resurgió el espíritu separatista que liquidaría tarde o temprano la creación bolivariana. Mucho se ha cuestionado este episodio del Ciudadano Esclarecido, lo cierto es que no todo lo que ocurre después de 1825 es atribuible únicamente a su influjo y acciones. Sin embargo, algunos acontecimientos indican que la clase política de la época sin Páez estaba dispersa y sedienta de poder, un poder desmedido que hizo contacto con Páez para alcanzar sus fines antibolivarianos.

Es así como el 30 de abril de 1826, Páez amparado por la municipalidad de Caracas, primero acusadora y posteriormente, defensora de su causa, conjuntamente con la municipalidad de Valencia, decide desconocer las ordenes de Bogotá y más grave aún dirige la Cosiata movimiento separatista, en medio de este caldeado clima Páez recibe a Bolívar en Caracas en febrero de 1827, y este acude al decreto para olvidar todo lo pasado y reconocer a Páez como jefe superior, civil y militar de Venezuela, esta acción le valió el agradecimiento de Páez quien se mostró sumiso a la autoridad del Libertador, no obstante, sus enemigos censuraron tal decisión.

La complejidad política de entonces conduce a la inminente separación que se nutría de lo indivisible del poder político, pues Páez y su gente ya no están dispuestas a seguir compartiendo cuotas de poder, era irrefutable que lo lucharían por concentrarlo todo, en tal sentido a finales de noviembre de 1829 la asamblea desconoce la autoridad de Bolívar y de los órganos de gobierno de Bogotá y cede el poder a José Antonio Páez, el 30 de mayo se reúne el Congreso Constituyente en Valencia, es nombrado Páez presidente provisional de Venezuela, el 22 de septiembre se sanciona la Constitución y el 24 de marzo Páez es electo presidente constitucional.

A partir de este año se consagra como el hombre fuerte de Venezuela, someterá cualquier intento de insurrección y construirá una república civil identificada con ideas liberales y practicas conservadoras, bajo su influjo Venezuela

alcanzara una relativa paz, un fugaz esplendor económico y también el surgimiento de una oposición recalcitrante que hará contacto con circunstancias desfavorables conducidas por el viraje político que produce la dinámica del poder socavada por el tiempo. Después de ocupar dos veces la presidencia de la República, (1831-1835-1839-1843) y participando activamente en la conducción del país, sufre dos reveses militares en 1848 y 1849 acaudillados por su antiguo compañero de armas y candidato político en 1847 José Tadeo Monagas.

Estas derrotas lo conducen al exilio perpetuo, y durante la década que permanecen los Monagas en el poder, él se mantiene en contacto lejano con sus afectos desde Estados Unidos. Derrocado el régimen monaguista es invitado por el presidente Julián Castro para que se encargue de pacificar al convulsionado país, las difíciles circunstancias lo obligan a renunciar y se devuelve a los Estados Unidos como ministro plenipotenciario. Decide regresar nuevamente a Venezuela solicitud del presidente Manuel Felipe de Tovar, nombrándolo comandante general de los ejércitos del gobierno, en medio de la guerra federal Páez asume la dictadura el 9 de septiembre de 1861 hasta 1863²⁸⁰ en agosto de este año regresa a Estados Unidos, allí escribe su autobiografía publicada en 1869.

Los últimos años de su vida los dedica a viajar, a lugares donde es recibido con honores. Visita a Brasil, Uruguay y se establece tres años en Argentina donde atiende algunos negocios relacionados con el ganado. Lo nombran miembro honorífico del ejército Argentino, de Nueva Granada y Bolivia también recibe distinciones, visita el Perú en 1872, allí recibe honores y distinciones. Ese mismo año regresa a New York donde muere en febrero de 1873.

En su prolífica existencia ocupó los más importantes cargos en la vida pública nacional, fue Comandante General, Director de Guerra, Jefe Civil y Militar, Jefe

²⁸⁰ Sobre la Dictadura del general Páez véase un interesante trabajo de Elena Plaza. (2001). **El Último régimen del general José Antonio Páez 1861-1863**

Superior, Jefe del Estado, Presidente Constitucional, General en jefe del Ejército²⁸¹ también fue reconocido como *el Catire, el Taita, el León de Payara, el Centauro de los llanos, el Ciudadano Esclarecido, El Rey de los Araguatos* y tristemente *el dictador*.

Retomando el tema de las bases del poder caudillista del Centauro, encontramos que es el primer caudillo de ascendiente nacional, que pone al servicio su amplia experiencia militar para construir el disgregado poder civil. Compartiendo la idea con otros autores sobre el tema que la base de poder del caudillo, tiene ciertas variantes, es necesario examinar que elementos sostienen a Páez en el poder, para ello analizaremos algunas afirmaciones históricas.

John Lynch sostiene que la base de poder de José Antonio Páez era una “...coalicción elitista de terratenientes, funcionarios y comerciantes que Páez había unido a finales de los años 20 y que retuvieron el poder desde 1830 hasta 1847”²⁸² era evidente que la “oligarquía” había elegido a Páez como su protegido y protector.

Considerando a Páez como el prototipo del caudillo venezolano, nos suscribimos a esta idea, agregando que además de esta coalición civil, el apoyo militar fue determinante para jefaturizar durante tanto tiempo.

Para Rafael Castillo Blomquist la base de poder de Páez, se hallaba en los llanos occidentales, “...no se habían percatado de que el prestigio de Páez se había debilitado en el interior del país. Había pasado demasiados años en Caracas y Maracay, aislado de su base de poder inicial”²⁸³ se refería a la masa rural de llaneros que a fuerza de sable y pólvora lo catapultaron a finales de la década del 30. Para analizar cómo se construye este caudillo es necesario trasladarnos a sus primeros

²⁸¹ Antonio Leocadio Guzmán, “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el secretario del Interior y Justicia”, en **La Doctrina Liberal**. P.P.V. S. XIX, Vol. 6. T. II, 54

²⁸² John Lynch, **Caudillos en Hispanoamérica 1810-1850**, p. 272

²⁸³ Rafael Castillo Blomquist, **José Tadeo Monagas, Auge y consolidación de un caudillo**. p. 145

pasos para descubrir cuales escalones empleó para erigirse y convertirse en el caudillo nacional.

A. Vientos Favorables al Centauro de los Llanos.

A José Antonio Páez, lo favoreció la naturaleza por sus cualidades innatas, estas le permitieron alcanzar exitosamente la cúspide del poder, durante una época en la que los débiles o temerosos hubiesen sucumbido. El turbulento ambiente de la Guerra de Independencia permitió el surgimiento de nuevos liderazgos que van a fortalecerse en la medida que sus pasos vayan acompañados de las victorias militares que alimentan el prestigio irrefutable de estos guerreros. Quienes en su mayoría serán los ocupantes de cargos públicos de importancia, se entiende entonces que, es la antesala de los hombres públicos durante los primeros años de la vida republicana.

Por ejemplo; José Antonio Páez es el prototipo más emblemático. Quien combinando dones naturales y sacándole el mejor provecho a las circunstancias transitará en medio de victorias, grados militares, honores, títulos y distinciones. ¿Qué favorece a José Antonio?, Como hemos señalado la ruptura del régimen español, pues de haberse mantenido dicho régimen sus oportunidades político-militares eran limitadas, por su origen social. No obstante, su participación en la guerra de independencia le permitió demostrar sus amplias habilidades como estratega. “...la guerra fue la forma de sacarle de la pobreza y de la oscuridad, lanzándole hacia la fama y el poder.”²⁸⁴ Ésta le permitió una movilidad social, política, económica y militar insospechable antes de 1810. Pero su cambio de estatus no es fortuito, es el resultado de su personalidad valiente, carismática, temible, inteligente, recio, aguerrida, audaz, y disposición para el mando, cada batalla era estratégicamente diseñada para vencer. Sus mayores glorias militares eran equivalentes a los desafíos que enfrentaba.

²⁸⁴ John Lynch ob. Cit., p, 345

José Antonio Páez no debe su gloria a la fortuna o a la suerte, eso sería minimizar el tamaño de sus esfuerzos y hazañas a favor de la patria. Un viento indiscutible que sopla a favor del Centauro fue la necesidad de la presencia de un hombre fuerte y temido que garantizara con su autoridad y prestigio los intereses de la elite caraqueña. Otra circunstancia que “favorece” a Páez es la inevitable desintegración de Colombia, la decadencia política del Libertador Simón Bolívar, y un evento que lo libra de cualquier sombra política fue su muerte 17 de diciembre de 1830 todas esto fortaleció la presencia y autoridad de Páez en Venezuela. Sin duda otro elemento que le facilitó el camino a Páez fue su temerario ejercito de lanceros y finalmente su espíritu de patriotismo que lo impulso a convertirse en el experimentado hombre de Estado.

A.1. Coyuntura Política.

En el año de 1825 el vicepresidente de Colombia, General Francisco de Paula Santander ante los rumores de un nuevo ataque español, expide el decreto del 31 de agosto de 1824 ordenando la organización de las milicias en toda Colombia, por la vía del alistamiento de los ciudadanos, desde la edad de los 16 hasta los 50 años. Dicho decreto en su artículo 13° disponía: “...que los ciudadanos comprometidos en sus disposiciones que por su propia culpa no se alistasen en la milicia, fuesen obligados a servir en el ejército permanente apremiando a las autoridades a hacer efectivas la observancia de esta disposición bajo la más severa responsabilidad”²⁸⁵

Le corresponde a José Antonio Páez, en su condición de Comandante del Ejército de Venezuela formado por las provincias de Caracas, Carabobo, Barinas, Barquisimeto y Apure convocar a los ciudadanos en tres oportunidades, pero ante la negativa de los convocados dispone entonces que saliesen las patrullas por las calles a realizar un reclutamiento forzoso el 6 de enero de 1826. Esta situación causó tal

²⁸⁵ Páez, **Las razones del héroe**, T. I, p, 89

revuelo que rápidamente²⁸⁶ fue denunciada ante el Ejecutivo por el Intendente Juan Escalona y la Municipalidad de Caracas. La acusación fue presentada ante el Congreso de Colombia. No obstante, Páez continuaba sofocando focos de revolución en Venezuela. El fundamento de la acusación giraba en torno al exceso de autoridad del General Páez.

El poder Ejecutivo consideró que no existían pruebas, sin embargo, el vicepresidente resolvió sustituir a Páez por el Intendente Escalona. No obstante, se impone la violencia de las manifestaciones públicas y Páez retoma su cargo. Sobre estos acontecimientos Páez describe: en carta a Simón Bolívar en mayo 1° de 1826.

Mi muy estimado amigo véame manchado e impelido de las circunstancias y siguiendo el raro destino que la suerte me ha preparado: hasta el día de ayer fui el hombre más obediente al Gobierno de Bogotá: recibí el decreto en el que el Senado admitió la acusación contra mí y la orden del Poder Ejecutivo para entregar el mando militar al General de Brigada Juan de Escalona: todo lo obedecí, se comunicaron las ordenes para el reconocimiento del nuevo Jefe y yo quede entregado a mis negocios privados tratando solo de viajar a Bogotá, y preparar las piezas justificadoras de mi defensa que en concepto de algunos letrados podría hacerse brillante y conveniente = Este era yo; el pueblo por su parte no estaba tranquilo, se había reunido dos veces en la Municipalidad manifestando que yo era la única persona en quien tenían confianza para la defensa exterior, orden y tranquilidad interior...mi corazón estaba conmovido vacilaba algunos instantes entre la obediencia y la gratitud...acepte el mando y al aceptarlo jure sostenerlo: jure que ninguno ofendería al pueblo de Valencia, que así me arrancaba de las manos de mis enemigos...en las manos de Usted está cortar los males de una guerra civil..²⁸⁷

De este espinoso asunto Páez, fortaleció su poder porque Bolívar reconoce su autoridad, y el 1° de enero de 1827 le ofreció una amnistía general a Páez y sus seguidores y la garantía de que nadie sería despojado de sus rangos o propiedades a cambio del reconocimiento de autoridad de Páez al Libertador.

²⁸⁶ José Antonio Páez **Contra los ataques de sus detractores de New York**, 1850 B.A 12.220

²⁸⁷ Marjorie Acevedo. **Repertorio Documental José Antonio Páez**, p-p; 305-307

Este episodio evidencia el influjo de Páez en gran parte de Venezuela, la necesidad de un brazo armado para la “oligarquía” venezolana, el reconocimiento del poder de Páez por parte de Bolívar, es además una clara evidencia de que las instituciones y los mandatos legales pueden ser subyugados por la amenaza de guerra. Páez prueba por primera vez que goza del respaldo del pueblo armado y de las autoridades que representan la Municipalidades con este binomio a su favor y sus reconocidos atributos personales se erige como el caudillo nacional de Venezuela que desconociendo los designios del gobierno central de Bogotá, reta momentáneamente la autoridad de Bolívar y negocia a su favor utilizando como arma el poder del pueblo armado.

Bolívar relegitima a Páez, ratificándolo en el cargo político de Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela. Pareciera que adversar a Bolívar le suma una importante cuota de poder, porque lo publicita en los lugares donde aun era anónimo. Bolívar es el primero que reconoce públicamente el prestigio y el peso político de Páez, aun en contra del poder central de Bogotá.

Este hecho será duramente criticado por sus detractores al considerarlo como la cuota inicial de la disolución Colombiana, raramente, Antonio Leocadio Guzmán su acérrimo enemigo político después del año de 1840, lo libera de esta carga y afirma “...esta caída fue propiciada por todos²⁸⁸. Argumenta que el germen de la disolución se encuentra en la colonia, el cáncer de la educación de esclavos, la ignorancia de las estructuras delicadas de la Republica...fue la ignorancia y la pasión que las produjeron, aquel fatal acontecimiento...”²⁸⁹

En este sentido, José Antonio Páez coincide con Guzmán en lo concerniente a la ignorancia social como disolvente político,

²⁸⁸ Antonio Leocadio Guzmán. “El Colombiano”, **La Doctrina Liberal**. en P.P.V. S. XIX, Vol. 6, T. II, p, 114

²⁸⁹ Idem, p, 119

Si echamos una ojeada sobre nuestra historia veremos que desde que se estableció la República, casi todos los gobiernos han tenido que apelar a las armas para sostenerse, y pienso por esto que no ha dependido de la naturaleza de las diversas constituciones que se formaron, el que la guerra civil se haya connaturalizado en el país causando los mayores trastornos, ni que dependerá de hoy en adelante, del poder de un cuaderno cualquiera que se llame Constitución de la República, el mal que a ésta le alcance. Este mal nacerá siempre de la constitución física y moral del país...Venezuela ...Necesita hacer a sus pueblos industriales...necesita cruzar sus territorios de caminos y aumentar y extender su población por todas partes...Entonces el trabajo de los venezolanos hará su propia riqueza y de la República en general...entonces no habrá necesidad de vivir constantemente sobre las armas, teniendo los venezolanos otras ocupaciones más útiles...y aunque nunca falte algún ambicioso...que trate de encender la tea de la guerra civil, encontrara muy pocos que le sigan...²⁹⁰

Es el mismo Páez quien en 1846 afirmaba vehementemente en que la decadencia que se inicia en aquel año era el resultado del contacto entre la astucia de los intrigantes demagogos y la ignorancia en las filas del desorden²⁹¹.

Años antes Simón Rodríguez advertía, en su obra *El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas defendidos por un amigo de la causa social*. “El mal de la América es inveterado, tres siglos de ignorancia y de abandono en el pueblo, y de indiferencia en el gobierno, dan mucho que hacer hoy, a los que emprenden instruir, animar y poner en actividad. De todos los obstáculos que tienen que remover, la APATÍA es el mayor”²⁹²

De modo similar, Tomás Lander afirma al respecto: “El pueblo, y principalmente un pueblo ignorante, se fascina con galones y bordados, y se

²⁹⁰ Carta de José Antonio Páez a Pedro José Rojas, New York 20 de mayo de 1860, en **La Doctrina Conservadora** P.P.V. S. XIX, vol 7, pp, 287-288

²⁹¹ José Antonio Páez, **Autobiografía**, T. IV, p, 401

²⁹² Simón Rodríguez, **Obra Completa**, T, II, p-p, 322-323

entregaría en manos de aquellos en quienes viese estas distinciones”²⁹³ Fueron estas condiciones sociales y sus atributos personales los que facilitaron el ascenso popular de Páez.

A.2. Atributos Personales.

Pensar en los atributos personales de José Antonio Páez es llegar a uno de los más claros consensos historiográficos²⁹⁴, pues no hay dudas al respecto de su valentía, arrojo, inteligencia, astucia y dominio del experimental arte de la guerra. Al respecto, Rafael María Baralt lo describe de esta manera: “...tenía un gran conocimiento práctico del terreno que pisaba, y era como debe serlo todo jefe de llaneros, afable y familiar en su trato con ellos, diestro en sus ejercicios e indulgente...en ocasiones impetuoso e imprudente, en ocasiones frío y cauto, pero siempre afortunado, es fácil concebir que Páez era entre todos los jefes de guerrilla el más a propósito para dominar en aquellas llanuras...”²⁹⁵

Robert B. Cunninghame Graham, uno de sus primeros biógrafos sostiene, En 1810 José Antonio Páez era “...para esta época todo un llanero tan experto con el lazo como en el arte de domar caballos salvajes, acostumbrado a todos los peligros que ofrecía la vida en los Llanos...”²⁹⁶ más adelante, el mismo autor expresa, “Sus hazañas con la lanza, su pericia como jinete, su cortesía y generosidad, lo convirtieron en el ídolo de los llaneros...ningún hombre ha tenido mejores

²⁹³ Tomás Lander “*El Fanal*”, **La Doctrina Liberal**. En P.P.V.S.XIX, p, 40

²⁹⁴ Véase algunas obras al respecto: Tomás Polanco Alcántara. **José Antonio Páez, fundador de la República**, Caracas. 2000, Ediciones, GE. John Lynch **Caudillismo en Hispanoamérica 1800-1850**, p-p, 345-380; **Juicio Sobre la personalidad del general José Antonio Páez**. Caracas. ANH. 1974, **Versos al general José Antonio Páez**, Caracas, ediciones del Congreso de la República 1977; Adolfo Bloval López. **Páez de guerrillero a magistrado y legislador**, Caracas: Universidad de Carabobo, 1976; Ediciones la Presidencia de la República. **Centenario de la muerte de José Antonio Páez 1873-1973. Discursos**. Caracas, 1973; **Documentos para la historia de la vida de José Antonio Páez**, 2 tomos, Caracas. A.N.H. 1976. Archivo del general José Antonio Páez 2 tomos, Caracas, A.N.H. 1973. **20 Discursos sobre el General José Antonio Páez**, Caracas, A.N.H. 1973. Entre otros.

²⁹⁵ Rafael María Baralt y Ramón Díaz. **Resumen de la Historia de Venezuela**, t. II, p, 349

²⁹⁶ Robert Cunninghame Graham,ob. Cit. p, 36

credenciales en cuanto a su carácter,²⁹⁷ “...ese magnetismo personal que no se adquiere...y que le da a un hombre más influencia entre sus semejantes que la que pueden dar el prestigio y el dinero²⁹⁸

El mismo autor, escribe: “como jefe de guerrilleros no tenía rival. Audaz, activo y valiente y de grandes recursos estratégicos en sus movimientos:²⁹⁹ Del mismo modo Alexander Alexander lo describía como:

...un pequeño corpulento de aspecto activo, con un semblante agradable y muy expresivo; es buen músico y bailarín, intrépido y valiente hasta el exceso; en extremo temerario, precipitándose a la batalla atropelladamente, sin otra idea que la de derrotar a todos los que se le interpongan por medio de la mera fuerza animal. Sin embargo sus sentimientos eran muy agudos; y se afligió mucho después de una gran matanza, aun de sus enemigos, y era preso de severos ataques epilépticos...no era político, únicamente un simple guerrero...carente de educación, incapaz de poder leer y escribir.³⁰⁰

Esta visión de los británicos hacia Páez es compartida, lo describen como un iletrado, carente de educación formal y esta percepción obedece a que efectivamente era un llanero de escasa educación, sólo durante sus primeros años, ya que esta situación varía en la medida que su espíritu se curte del conocimiento necesario rodeándose de intelectuales y leyendo obras como las del conde Luis Felipe de Ségur y aprendiendo del día a día, además una singular escuela la constituyó el permanente carteo entre hombres de excelente formación, destacando entre ellos a Simón Bolívar, con quien por más de once años sostuvieron una abundante comunicación. Rescatamos algunos párrafos de estas cartas para acercarnos a lo que Bolívar opinaba de la personalidad de Páez. En el año de 1820, Bolívar le reprocha a Páez su impaciencia ante la tardanza de los recursos exigidos para cancelar a sus acreedores

²⁹⁷ Rober Cunninghame Graham, ob. Cit, p., XXXVII-XXXVIII

²⁹⁸ Idem, p, 73

²⁹⁹ Idem, p, 99

³⁰⁰ Alexander Alexander, The life of Alexander Alexander, edinburgh, 1830, ii. 78-9, citado por Rafael Castillo Blamquist, ob. Cit, p, 23

en Venezuela. Dice Bolívar “Yo sabía que no debían agrardarle a Vd. Las observaciones que le hice...no debe incomodarse porque le digan el dictamen de los otros; a mí me lo dicen todos los días y no me incomodo, porque el que manda debe oír aunque sean las más duras verdades”³⁰¹. Estas opiniones variaran en el tiempo, sujetas a las circunstancias y a los estados de ánimos de Bolívar.

También, su esposa doña Dominga Ortiz lo inició en el refinamiento y educación, tarea que continuó gustosa su amante Bárbara Nieves.

El abandono de Páez, no desfiguró la idea que su esposa tenía de él, al contrario orgullosa resalta, sus grandes servicios durante la guerra de independencia, la fundación de la Republica de Venezuela, durante sus dos periodos de gobierno unió las fuerza y constancia de sus principios republicanos, en la constituyente, en los congresos legislativos, favoreciendo y consolidando al poder civil, la autoridad inviolable de las leyes, el respeto a la seguridad y a la propiedad, el orden, la legalidad, la economía y todos los ramos de la administración nacional. Un notable aumento de la industria, población e instrucción, crecimiento y desarrollo de todo género.³⁰²

En 1846, después de haber sofocado la insurrección liberal, los agradecimientos y los elogios no se hicieron esperar, al lado del nombre de José Antonio Páez abundaban los adjetivos gloriosos. “Guerrero indomable, hombre pacífico conserváis maridado el valor con la clemencia...”³⁰³

En opiniones más contemporáneas a nuestro tiempo Laureano Villanueva dice: “El merito excelso de Páez, como guerrero de la independencia está, primeramente en sus campañas de 1815 a 1819, largas y difíciles para libertar las

³⁰¹ Carta de Simón Bolívar al señor general Páez, Cuartel general de San Cristóbal, 19 de abril de 1820. **En Epistolario Bolívar- José Antonio Páez. José Antonio Páez –Bolívar**, p, 20

³⁰² “Cuestión Páez. Dominga Ortiz”, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790

³⁰³ “Voto de Gracias”. Al Excmo. General en jefe del Ejercito Permanente Ciudadano Esclarecido de Venezuela. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav, carpeta n° 10-11, doc. n° 84.

llanuras de Apure, Casanare, Barinas, Portuguesa, Guárico y Cojedes, que se extienden desde el Meta y el Orinoco hasta las faldas de los Andes³⁰⁴.

A.3. Mecanismo de Sostenimiento Caudillista (redes clientelares populares militares: Pillaje-benevolencia-victorias- prestigio- tierra-grados militares- protección y sostenimiento mutuo).

Los mecanismos de sostenimiento caudillistas son un entramado de elementos que parten de la personalidad del caudillo, en el caso específico de José Antonio Páez su valor y carisma fueron la cuota inicial de su condición de caudillo nacional. Su Escuela de formación fue la guerra de independencia en la que participa desde 1810 cuando se alistó en el escuadrón de caballería que mandaba en Barinas Manuel Pulido, en 1812 se retira con el grado de sargento primero, en 1813 fue tentado por el poder español, el oficial realista Antonio Tíscar llamó a Páez para que se alistara en sus filas pero este lo rechazó y decidió volver a las filas de Manuel Pulido.

Entonces, el gobierno de Barinas le confirió el grado de capitán en el ejército patriota por negarse a pertenecer al ejército realista. En el año de 1814 se incorporó a las tropas de Rafael Urdaneta al mando de un escuadrón de caballería que el mismo había organizado en Mérida.

En la población de Bailadores, se separó de su cargo por rebeldía, le enfureció que le quitaran su caballo y se lo entregaran a otro compañero. Desobedeció las órdenes de Urdaneta y salió sin pasaporte. Resuelve irse a los llanos del Casanare. “...para ver si desde allí podía emprender operaciones contra Venezuela, apoderándome del territorio del Apure y de los mismos hombres que habían destruido a los patriotas bajo las ordenes de Boves, Ceballos y Yanes. Todos aquellos que comuniquen mi proyecto, creían que era poco menos que un delirio...”³⁰⁵

³⁰⁴ Laureno Villanueva. **Apoteosis de Páez**, p. 12. En B.N. S.L.R, doc. 10473-1.

³⁰⁵ José Antonio Páez, **Autobiografía**, tomo I, p, 57

Las redes clientelares de José Antonio Páez, en sus inicios de guerrillero estaban constituidas, por las huestes que seguían sus ordenes de sargento primero, este primer grado militar sumado a su personalidad y circunstancia servirán para ampliar su radio de acción, cuyo epicentro inicial eran los llanos occidentales, el Apure fue uno de los lugares que más gloria y apoyo le brindó, nadie mejor que él llegó a conocerlos y a dominarlos. ¿Cómo Páez construye su red clientelar? Para responder esta interrogante es fundamental visualizar el contexto que lo rodea y analizar las relaciones de mando que se dan en medio del rural ambiente de la guerra, donde al igual que en la selva sobrevive el más apto. Y por muchas razones Páez fue reconocido como el pacificador, el constructor, el centinela, la autoridad suprema³⁰⁶. La fuerza y precisión de su lanza sometía enemigos y le sumaba aliados, unos lo reconocían por su valentía, algunos le temían y otros por agradecimiento le seguían incondicionalmente y la mayoría de los que le seguían lo hacían buscando su protección.

Una de las estrategias que empleó Páez fue el perdón, la forma en que trataba al vencido le valió una importante cuota de apoyo, pues, desde muy temprano desafiaba a sus superiores por salvar la vida de los condenados. En 1814 se enfrentó a su superior el comandante Francisco Olmedilla por no sacrificar prisioneros. Y ante los señalamientos de su jefe le respondió Páez: “Porque jamás he empleado mis armas contra el rendido. Mátele V. si quiere.”³⁰⁷ Por supuesto que actitudes de esta naturaleza que se pueden entender como insubordinación militar, se traducían en señales de autoridad y benevolencia para todos aquellos desgraciados que necesitaban protección. Y por los que Páez se enfrentaba frecuentemente.

Ante la crueldad de este jefe Páez decidió desafiarlo nuevamente por la muerte de prisioneros, de este enfrentamiento logró salvar la vida de nuevos incondicionales.

³⁰⁶ Cecilio Acosta. “Al ciudadano Esclarecido”, en **Cecilio Acosta**. P.P.V.S.XIX. Vol. 9, p, 69

³⁰⁷ Idem, p, 60

“...fácilmente comprendió que todos se pondrían de mi parte y no permitiría ninguna violencia que se quisiese ejecutar en mi persona. Así se salvaron aquellos infelices, condenados al suplicio por el mal corazón de un vándalo, y así consiguió el buen trato hacer amigos a otros tantos enemigos, pues todos ellos se alistaron más tarde en nuestras banderas, siendo después compañeros fieles e inseparables en tantos hechos de armas...”³⁰⁸

En la batalla de Mata de la Miel el 16 de febrero de 1816 también logró vencer al enemigo y seducir a los prisioneros para mudarlos a su causa. Sobre este episodio Rafael María Baralt escribe: “Usó generosamente de la victoria, pues lejos de hacer mal a alguno a los prisioneros, les dio libertad para que regresasen a su casas...los que se aprovecharon de aquel permiso volvieron a incorporársele algún tiempo después y con ellos otros muchos, ganados por la fama de su buen proceder”³⁰⁹

Sobre este mismo episodio Páez dice:

“A consecuencia del buen tratamiento que di a los prisioneros, dejándoles la libertad necesaria para desertarse, si querían y regresar a sus casas, los que no mandé a Nueva Granada tuve la satisfacción de que antes de un mes volvieron a mis filas...la noticia de mi generosidad para con los prisioneros y el auge que da la victoria se difunde por todos los pueblos de Barinas y de Apure, y sus habitantes que antes no tenían en mala opinión a los patriotas por la conducta cruel de alguno de sus jefes, se persuadieron de la justicia de nuestra causa, y halagados por la lenidad de nuestra conducta con los vencidos, principiaron aunque lentamente, a reunirse a mis filas para llegar a ser más tarde el sostén de la independencia de Colombia”³¹⁰.

Dentro de este aspecto, sostiene sobre la libertad de los esclavos “...yo la puse en práctica cuando en Apure mandaba en jefe el año de 1816. Mucho de los esclavos fueron después valientes oficiales que se distinguieron en el ejercito.”³¹¹

³⁰⁸ Idem, p, 61

³⁰⁹ Rafael María Baralt y Ramón Díaz. **Resumen de la Historia de Venezuela**, t. II, p, 350

³¹⁰ José Antonio Páez, **Autobiografía**, tomo I, p, 83

³¹¹ “Apuntes elaborados por José Antonio Páez pidiendo al Congreso la libertad de los esclavos”, en **Materiales para el estudio de la cuestión agraria**, Vol, II, p, 327.

Una de las relaciones más polémicas que pudo establecer José Antonio Páez fue la que sostuvo con el Libertador Simón Bolívar. Aunque, a simple vista fue una relación de autoridad suprema a general o funcionario público, fue mucho más que eso, veamos, algunos episodios de estos dos grandes hombres, en 1818 Páez reconoce la autoridad de Bolívar, pero, esto no implica que lo obedezca en todo. Por esta razón Bolívar le reprocha: “...en mi opinión V.; jamás ha obedecido lo que yo he mandado...yo he puesto a disposición de V.; las únicas tropas que he tenido; que he dado a V.; facultades que ningún otro jefe tiene y en fin yo hecho cuanto V.; ha querido desde que V., me reconoció. Se podría decir que yo me sometí a V., más bien que V., a mí. V., hace lo que le parece mejor, y ni aun me lo participa, V., da y quita mandos como gusta, y yo no puedo ni aun menear una paja sin disgustar a V.”³¹².

Consciente Bolívar, de la liberalidad de Páez, lo trata cuidadosamente, pues siempre reconoció sus dotes militares y su influjo político en Venezuela. Uno de los momentos más álgidos entre Bolívar y Páez se da a raíz de los acontecimientos de 1826, ya comentados en párrafos anteriores, sobre el sometiendo de Páez a las órdenes de Bogotá, Bolívar le aconseja: “...Si V., le obedece no hay defensa para Venezuela, y si no la obedece da un ejemplo funesto. Si V., se hiciese el enfermo sería lo mejor.”³¹³

Aunque Páez, desatendió tales sugerencias, la relación con Bolívar continuó tensa, Páez por sí solo era incapaz de gobernar la turbulenta Venezuela que no era del todo indiferente a Bolívar. El 18 de diciembre de 1826, le escribe a Simón Bolívar para ponerle al tanto de la revoltosa situación de la República. “Ya U. debe suponerse que para llevar adelante las medidas de Venezuela, me habré visto en la necesidad de hacer algunos contratos para manutención de tropas, de dar algunos grados y ascensos, con tanto más urgencia, cuanto que tenía que reanimar el espíritu militar

³¹² Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Angostura, octubre 21 de 1818, en **Epistolario Bolívar- José Antonio Páez. José Antonio Páez –Bolívar**, p, 12.

³¹³ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Magdalena, 6 de mayo de 1826. **Simón Bolívar Obras Completas**, Bolívar, vol. III, p, 359

abatido por el descontento y las injusticias...”³¹⁴ Ante algunas decisiones independientes de Páez, Bolívar reacciona:

“No pretenda Vd., deshonrar a Caracas haciéndola aparecer como el padrón de la infancia y el ludibrio de la ingratitude misma. ¿Qué no me deben todos en Venezuela, y hasta Vd., no me debe la existencia. El Apure sería la habitación del vacío, el sepulcro de sus héroes sin mis servicios, sin mis peligros y sin las victorias que he ganado a fuerza de perseverancia y de penas sin fin. Vd., mi querido general, y los bravos de aquel ejercito, no estarían mandando en Venezuela, y los puestos que la tiranía les habría asignado serían escarpas y no las coronas de gloria que ahora ciñen sus frentes...No hay más autoridad legítima en Venezuela sino la mía, se entiende suprema...El origen del mando de Vd., viene de municipalidades, dada de un tumulto causado por tres asesinatos. Nada de esto es glorioso, mi querido general”³¹⁵

Paulatinamente, Páez fue tejiendo astuta y estratégicamente su red clientelar, en la que sorpresivamente Simón Bolívar, jefe Supremo de la República, máxima figura de autoridad para Páez y el resto de los libertadores, sufre su descenso político ante la presencia de su sucesor en Venezuela, descenso que estuvo en parte promovido por el Centauro.

En este sentido, tras los suceso de 1826, cuando Bolívar sospecha del alejamiento de Páez lo conmina:

“Aparte Vd. de su lado los que otra cosa le aconsejen. Conmigo ha vencido Vd.; conmigo a tenido Vd., gloria y fortuna; y conmigo debe Vd., esperarlo todo. Por el contrario contra mí el general Castillo se perdió, contra mí el general Píar se perdió; contra mí el general Mariño se perdió, contra mí el general Rivas Agüero se perdió y contra mí se perderá el general Torre Tagle. Parece que la providencia condena a la perdición a mis enemigos personales sean

³¹⁴ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 18 de Diciembre de 1826, en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 313.

³¹⁵ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Coro 23 de diciembre de 1826, en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 53

americanos o españoles, y vea Vd., hasta donde se han elevado los generales Sucre, Santa Cruz...³¹⁶

Durante los años que siguen la relación de Bolívar y Páez es rara, pero más allá de las diatribas, Páez continua reconociendo la autoridad del Jefe Supremo de la República, todavía en septiembre de 1828³¹⁷ Son muchas las cartas que servirían para ilustrar como declinaba el poder de Bolívar y se despuntaba el de José Antonio Páez, muchas situaciones revelan esta aseveración. Atrás habían quedado los días en que Páez esperaba noticias³¹⁸, halagos, nombramientos u órdenes del Libertador, después de 1829 esta situación era distinta, era Bolívar el que anhelaba noticias de Venezuela, el que se ofrecía a visitar a Páez y quien insistía en una cercanía que cada vez era más distante.

Aunque, Páez le reitera hasta el cansancio lealtad a Bolívar y viceversa, la realidad de los acontecimientos demostró que entre la lealtad y la traición circunda el poder. Aunque la lealtad pertenece a los espíritus más elevados cuya ambición de mando está subordinado por los principios y la traición es la hija de nadie, pues pocos la reconocen como tal, y en este sentido Páez advierte en su defensa: “Colombia se disolvió en 1830, por la voluntad de los pueblos que la componían”³¹⁹

Para entonces, Páez distanciado de Bolívar era el centro de una nueva y distinta clientela, los propietarios, intelectuales, los letrados, los comerciantes, los hacendados y demás hombres públicos, todos pertenecientes a la elite, atrás habían quedado sus primigenios clientes, la soldadesca que junto a su genio militar lo habían inmortalizado por sus grandes victorias.

³¹⁶ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 1826, en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, Ediciones de la presidencia de la República, 1983., p, 52.

³¹⁷ Carta de Antonio Páez a Simón Bolívar, Caracas, 27 de septiembre de 1828, en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 424.

³¹⁸ Véase **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, Ediciones de la presidencia de la República, 1983.

³¹⁹ “Manifiesto del General José Antonio Páez”, 1 de agosto de 1848, en **Páez las razones de héroe**, tomo, I, p, 195

“...los soldados lo querían, pues él se había hecho uno de ellos: compartía sus más severas fatigas; siempre iba a la cabeza en los momentos de peligro y era el último en retirarse. Pero a pesar de estas cualidades, parece haber valorizado mucho la paz y haber hecho todo cuanto pudo por preservarla; y en las perturbaciones que han ocurrido últimamente por restaurarla. Y como tenía el poder de hacer la guerra, también ha podido implantar la paz.”³²⁰

En fin, el poder político de Páez era descendiente de su anterior poder militar, esta combinación le permitió manejar a su antojo a través de su influjo y las circunstancias los clientes a su favor, ¿Quiénes serán esos nuevos clientes?, es posible que los diputados del Congreso Constituyente de 1830³²¹ especialmente el doctor Miguel Peña³²², diputado por Caracas, sobre este personaje Bolívar tenía sus reservas, por ello, en 1828 le recomendaba al general Pedro Briceño Méndez “Háblele Vd., al general Páez sobre el doctor Peña, manifestándole de mi parte lo perjudicial que es tener ese señor a su lado, por causa que la opinión pública está contra él, aunque con mucha injusticia.”³²³ Estas recomendaciones fueron sordas y Páez decidió rodearse de sus nuevos aliados políticos; no obstante, su relación con los militares comenzará a cambiar en la medida que se aproxime al gobierno y se acerque la paz³²⁴ esto se evidencia claramente en los debates realizados durante el Congreso de Valencia en

³²⁰ Edgardo Mondolfi Gudat, **Páez visto por los ingleses**, p. 208

³²¹ Véase sus nombres en Actas del Congreso Constituyente de Valencia, T.I, p. 3,

³²² Los acontecimientos habían condicionado las opiniones de Bolívar sobre el Dr. Peña, puesto que en octubre le recomendaba a Páez “Convendría mucho que el señor Peña viniese a la convención: él tiene talento, elocuencia, amigos e interés; ninguno mejor que él defenderá la patria de Venezuela, véase más detalle en Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá 8 de octubre 1827, en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p. 83

³²³ Carta de Simón Bolívar a Pedro Briceño Méndez, Bogotá, 16 de noviembre de 1828, en **Bolívar Obras Completas**, T. IV, p. 472

³²⁴ Situación similar se le presenta a Bolívar en el año de 1827, precisamente por la carga económica que representaban los militares, la inmoralidad de algunos soldados y sobre todo porque en tiempo de paz los militares son menos necesarios. Dice Bolívar al respecto: “..yo quería licenciar a los más perniciosos para dejar al cuerpo en estado de moralidad, más preví que estos individuos iban a hacer muchos daños porque acostumbrados a la guerra no sabrían trabajar sino hacer daño. el hecho es que estamos sin dinero y tenemos muchas tropas, y que estas tropas están corrompidas por la guerra y la revolución. A los soldados le dicen en Valencia que los voy a vender ellos se levantan y me maldicen...” Véase mayores detalles en Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Caracas 16 de marzo de 1827 **Bolívar. Obras Completa**, T, IV, p. 83.

1830³²⁵ en ellos se observa, que era un verdadero problema el tema militar, muchos civiles desconfiaban de este sector, quizá porque muchos militares seguían siendo afectos a Bolívar,³²⁶ además, aunque planteaban licenciar a muchos, esto no era tan conveniente porque aun persistía la amenaza de anarquía y revolución³²⁷ Uno de los temas más álgidos fue el referido al desafuero militar, siendo algunos de sus defensores el diputado Ángel Quintero. “Yo casi diré que el fuero ha arruinado la patria.”³²⁸

Al respecto; el diputado Peña asentía: “...Venezuela ha tenido un gran número de hombres incompetentes sobre las armas y deseo que se asegure el imperio de la ley”³²⁹ finalmente, en la sesión del 24 de julio de 1830 se aprobó el desafuero de los generales, jefes y oficiales que no se hallen en riguroso servicio.³³⁰ En esa misma sesión también se aprobó “Cesaran desde la fecha de su publicación, las adjudicaciones que se hacían en virtud de la Ley de adjudicaciones de 1821 y de los decretos de 7 de marzo y 19 de junio de 1827 a los principales acreedores y tenedores de haberes militares”³³¹ Con estas nuevas leyes, se resquebraja la alianza de José Antonio Páez porque, no todos los militares reaccionan favorablemente y aunque el Congreso era soberano y deliberativo, no todos creían en tales facultades.

A.4. La Tierra como Expresión de Poder.

En Venezuela la dinámica de la posesión de la tierra, ha sido de cierto modo la expresión de la guerra, en un primer momento perteneció a los aborígenes

³²⁵ Véase las sesiones, algunas de ellas secretas, por la importancia del asunto militar, se le complicaba al Congreso decidir al respecto, no sabían si licenciarlos, reducirlos, enfrentarlos o someterlos a las nuevas leyes de la República. Ejemplo de estos debates están en sesiones del 9 de junio, 17 de junio, 9 de julio, 23 de julio, 24 de julio...

³²⁶ Sesión de 23 de junio de 1830

³²⁷ Sesión de 17 de junio de 1830.

³²⁸ Sesión del 23 de julio de 1830, **Acta del Congreso Constituyente de 1830**, T. II, p, 141

³²⁹ Idem, p, 150

³³⁰ Salvó su voto el diputado Francisco Conde, véase, anexo documental, documento n° 76 en *Actas del Congreso Constituyente de Valencia de 1830*, t. II, p, 233

³³¹ Idem, p, 158

prehispánicos, luego del sometimiento por la conquista española, pasa a ser posesión de los colonizadores como símbolo de dominación y riqueza, una vez que los asentamientos agrícolas y ganaderos proporcionan recursos a la corona. En tal sentido, la tierra constituye un botín nada despreciable para los vencedores, así como una grave disminución de poder para los derrotados. Era expresión de riqueza porque la base económica de aquellos años era la actividad agropecuaria y la actividad esclavistas, ambas vinculadas a la tenencia de la tierra³³².

El 3 de septiembre de 1817, en medio del fragor de la guerra de independencia Simón Bolívar decreta y reglamenta sobre secuestro y confiscación de bienes de los españoles.

Artículo 5° Todas las haciendas y propiedades de cualquiera especie, perteneciente a los padres capuchinos y demás misioneros que han hecho votos de pobreza, quedan confiscadas a favor del Estado. 6°. Quedan igualmente confiscadas todas las propiedades del gobierno español y de sus vasallos, sea cual fuere el país de su residencia. 7° Todas las propiedades secuestradas o confiscadas por el gobierno español a los patriotas serán embargadas y administradas por el Estado, hasta que presentándose sus antiguos dueños o sus herederos, se decida si por su posterior no han desmerecido la protección del Gobierno³³³

Entre las finalidades de este decreto estaba detener los abusivos excesos cometidos por los realistas³³⁴, además legitimar la transferencia de la tierra a los patriotas, logrando así despojar al enemigo, incentivar los militares y hacerle frente a las instrucciones dadas por el general Pablo Morillo a su ejército el 13 de agosto de 1817. “Artículo 5°. Queda autorizado para extraer todos los recursos que proporcione el país que domine, para el auxilio de sus tropas y operaciones, bien sea sacándolos de los que pertenezcan al Rey, o bien de particulares llevando cuenta de todos y de su

³³² La historiografía marxista se ha ocupado del tema de la tierra, estos han considerado al latifundio como expresión del despojo de la clase dominante, propiciando de este modo una cadena de injusticias y guerras civiles.

³³³ Simón Bolívar. Decreto sobre secuestro y confiscación de bienes de los españoles.. 1817, en Santos Rodolfo Cortes, **Antología Documental**, p, 376

³³⁴ Germán Carrera Damas, **Boves, aspectos socioeconómicos de la guerra de independencia**.

inversión”³³⁵ Esta instrucción era casi innecesaria, pues el procedimiento del despojo se había instituido de forma violenta y frecuente. En efecto, el 10 de octubre Simón Bolívar expide desde Santo Tomás de Guayana la ley de repartición de bienes nacionales de la República, fundamentado en recompensar los servicios de los defensores de la República y considerando que existen en el territorio ocupado, por las armas de la República, y en el vamos a liberar multitud de propiedades de españoles y americanos realistas deben secuestrarse y confiscarse conforme al decreto del 3 de septiembre. Artículo 1° Todos los bienes raíces...serán repartidos y adjudicados a los generales, jefes, oficiales y soldados de la República³³⁶

Esta política fue continua, en 1822 el Congreso General de Colombia decreta la Ley de 1° de octubre sobre confiscación del gobierno español y de los emigrados adversarios de la independencia:

En el artículo 1° establecía: libertada por las armas de la República, cualquier provincia ciudad o lugar, deberán ser secuestradas y confiscadas todas las propiedades que se encuentren en su territorio correspondiente al gobierno español...artículo 8° Todas las propiedades confiscadas a los colombianos por el gobierno español en odio de la independencia serán administradas por cuenta del Estado hasta que los legítimos interesados se presenten en reclamarlas³³⁷.

Otro de los decretos que fortaleció a nuevos terratenientes fue el del 21 de marzo de 1822 sobre reparto de bienes nacionales al ejército de Apure, “ artículo 1° Se autoriza al general de División, Intendente General de Venezuela para que ejerza las funciones cometidas al gobierno por la ley del 28 de septiembre último respecto a

³³⁵ Germán Carrera Damas (Estudio preliminar), **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1800-1830**, p, 200.

³³⁶ Simón Bolívar. Ley de repartición de bienes nacionales de la República, 1817, en Santos Rodulfo Cortes, **Antología Documental**, p, 377. La repartición de las propiedades se realizaran de acuerdo al grado militar. Y su valor se expresa en pesos. General en jefe 25.000, general de división, 20.000, general de brigada, 15.000, coronel, 10.000, teniente coronel 9.000, mayor, 8.000, capitán, 6.000, teniente, 4.000, subteniente, 3.000, sargento primero y segundo, 1.000, cabo primero y segundo 700 y soldado 500.

³³⁷ Archivo General de la Nación, Colección Blanco y Azpúrua, tomo VIII, fs, 110-112, en Federico Brito Figueroa; **Historia Económica y Social**, t, I, pp, 214-215

los militares del ejército que mandó en Apure el General en Jefe José Antonio Páez desde 1816 hasta febrero de 1819, y respecto a los bienes nacionales que existían en la provincia de Barinas...”³³⁸

Esta repartición en los llanos de Apure, fue en teoría el cumplimiento de una de las promesas a todos aquellos soldados que se alistaban en nombre de la patria y que por su participación recibían grados militares, tierra y prestigio. En efecto, muchos recibieron lo que les correspondía, especialmente a los más destacados, sin que esta dinámica de nuevas reparticiones transformara la estructura latifundista.

Páez y algunos próceres secundarios, comenzaron a comprar los haberes militares, sobre todo los de los llaneros de Apure, por precios irrisorios, de tal manera que el latifundio colonial paso sin modificación alguna a las manos de Páez, Monagas y otros quienes habiendo entrado a la guerra sin bienes de fortuna, eran a poco de constituida Venezuela los más ricos propietarios del país³³⁹ En el caso del general José Antonio Páez John Lynch escribe: “Páez se había propuesto ser un gran terrateniente y se encargó sistemáticamente de acumular propiedades”³⁴⁰ contaba entre sus posesiones el hato San pablo, cerca de Calabozo, la Yegüera, cerca del rio Apure, también en las inmediaciones del Apure poseía los hatos de San Pablo de Paya, el Frio, Mata Gorda y Mata Totumo³⁴¹

La tierra en sí misma, representa un bien raíz de singular importancia que se fortalece por su fertilidad, ubicación y extensión. Especialmente en el siglo XIX tiene un mucho valor si se considera que la actividad económica por excelencia era la agricultura, seguida de la ganadería, además de la posesión de haciendas, hatos, esclavos, productos, en fin poder económico. En este sentido, Salvador de la Plaza

³³⁸ Archivo General de la Nación, Colección Blanco y Azpúrua, tomo VIII, fs, 333-334, en Federico Brito Figueroa, **Historia Económica y Social**, t, I, p, 217.

³³⁹ Idem , p, 220.

³⁴⁰ John Lynch, ob. Cit, p, 352

³⁴¹ Véase mayores detalles al respecto en Ramón Páez, **Escenas rusticas en Suramérica**, p-p, 131-132; 169, 193, 235-249.

afirma: “Con la instauración de la República no sufrió transformación de fondo la estructura agraria en que se basaba el sistema colonial de España. Cambiaron de dueños lo latifundios, convirtiéndose en grandes propietarios, muchos de los que durante la guerra de independencia habían ascendido a altos grados militares.”³⁴²

Sin que esto, represente que para la época existiera grandes cantidades de hectáreas ocupadas, en este sentido, Eduardo Arcila Farías, basándose en datos de Codazzi, afirma que para la década de 1810 solo el 0,5%, del territorio representaba la superficie bajo cultivo. En 1840 de las 155.000 hectáreas cultivadas, casi la tercera parte correspondían a la zona de Caracas; a Carabobo a Barquisimeto; Coro, Maracaibo, Trujillo, Mérida, Apure; Barcelona, Cumana y Margarita³⁴³. Esto nos da una idea sobre la importancia de la tenencia de la tierra por encima de su producción, pues no se menospreciaba por estar ociosas, su sola posesión era expresión de riqueza y poder.

B. “Entre el Prestigio y la Inestabilidad”

El prestigio militar fue en el siglo XIX, uno de los atributos más importantes para alcanzar y mantener el poder político. En algunos casos el prestigio era la antesala para entrar a disfrutar del poder. ¿Cómo fue este tránsito para el general Páez? a partir de 1821 es nombrado por comandante general del distrito militar formado por Barquisimeto, Barinas, Caracas y Apure. A raíz de los acontecimientos de Bogotá, ya referidos; el 29 de junio del mismo año se realiza en Valencia una convención de municipalidades para ratificar a Páez en el mando³⁴⁴, En la primera

³⁴² Salvador de la plaza, **El Problema de la tierra**, p, 139

³⁴³ Eduardo Arcila Farías, **Evolución de la Economía en Venezuela**, p, 30

³⁴⁴ Entre las municipalidades presentes estaban las de Valencia, Caracas, Achagua, Petare, Santa Lucia, La Guiara, Rio Chico, Guarenas, San Sebastián, Turmero, Villa de Cura, Maracay, Orituco, San Carlos, San Felipe, El Pao, Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, Ocumare, Quibor, Puerto Cabello, Nirgua y San Fernando de Apure. Se mostraron desafectos a esta causa el Departamento del Orinoco

semana de noviembre de ese año, una asamblea de personalidades, presidida por Páez, declaró a Venezuela Estado independiente y federativo. En el año 27 decreta un amplio indulto para perdonar a los separatistas y designa a Páez como Jefe Superior, aunque Páez reconoce la autoridad de Bolívar, no se detienen los planes separatistas, este estalla el 26 de noviembre de 1829 una asamblea celebrada en el templo de San Francisco y presidida por el general Lino de Clemente, prefecto de Venezuela, acuerda la separación del gobierno de Bogotá y el desconocimiento de la autoridad de Bolívar, y piden que Páez sea el jefe de todos los departamentos existentes antes de 1819³⁴⁵.

El 1 de diciembre del año de 1829 Páez desde Valencia, le escribe a Bolívar para explicarle su versión de los acontecimientos le dice: “Si la separación es un mal, ya es inevitable, y quisiera que U. lejos de contrariarla, se la recomendara al Congreso....no estoy seguro de que me basta la moderación con que me estoy conduciendo para mantener las cosas en el orden que aún tienen, porque se habla ya casi con descaro de conseguir otro jefe que se encargue de la dirección de Venezuela³⁴⁶”.

Se pueden apreciar en esta carta variedad de intenciones, la primera se refiere a los acontecimientos de Venezuela no tienen marcha atrás, el nuevo hombre fuerte de Venezuela es Páez, pero no lo suficientemente todavía, porque requiere de la autoridad de Bolívar o de su influjo ante el gobierno de Bogotá, básicamente porque teme que desde Colombia se le declare la guerra y no pueda salir airoso y por último

³⁴⁵ Vinicio Romero Martínez. “Cronología vital de José Antonio Páez”, en **Autobiografía** de José Antonio Páez, T. I, Edición. Petróleos de Venezuela, 1989; véase también Principales actos de la revolución de Valencia 1826, en Allan Brewer-Carias, **Las Constituciones de Venezuela**, T, 1, p-p 669-676; decreto orgánico del Libertador de 27 de agosto de 1828, por medio del cual asume el poder Supremo, p-p, 667-680; Decreto de convocación a elecciones de 1830, p-p 685-689; Acta de instalación del Congreso de Venezuela de 1830, p-p, 683-690; Acta de instalación del Congreso Constituyente de Venezuela de 1830, p-p 691-693; Actos de ofrecimiento y rechazo de la Constitución de Colombia de 1830, p-p, 695-696; reglamento provisorio para el gobierno de Estado de 1830, p-p, 697-702; Decreto de 6 de agosto de 1830. Garantía de los venezolanos para Gobierno Provisorio, p-p, 703-705

³⁴⁶ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 1 de diciembre de 1829 en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 487

trata de presionar a Bolívar insinuando que pueda ser otro hombre el jefe de Venezuela y lo más interesante, es que confunde un poco esta ambivalencia de Páez, por ejemplo; es extraño que siendo las municipalidades de los Departamentos del Orinoco y Apure las fuentes de su poder, haya sido precisamente él quien le insistiera a Bolívar para la supresión de éstas. Le escribe el 30 de julio de 1828: “Fije V. la vista sobre las Municipalidades para suprimirlas como innecesarias y embarazosas”³⁴⁷ No es posible saber hasta qué punto Bolívar ya había concebido tales acciones, lo cierto es que el 17 de noviembre vía decreto suprime las municipalidades de la República.³⁴⁸

El primer gobierno de José Antonio Páez (1831-1835) pertenece a la fundación de la República independiente, de vocación civil y espíritu liberal. También, es el período de los grandes esfuerzos de reconstrucción económica. Levantar desde las ruinas de la guerra y la desmoralización de los hombres no era tarea fácil por ello, se requirió de todas las voluntades dirigidas paternalmente por Páez. El único hombre que gozaba del prestigio suficiente para ostentar la investidura de presidente, cargo que fungía como recompensa por todas las luchas anteriores.

En esta época, sin prestigio no hay cargo porque este se construía a paso de triunfos y victorias reconocidas por los mismos vencidos como verdaderas hazañas de vida. Mantener el prestigio no era simple acto de proclamación era una construcción heroica, y ser heroico en este suelo no era poca cosa, pues abundaban los adversarios. Uno de los grandes meritos del *Centauro* fue poner su prestigio al servicio de la construcción institucional de la República. “Cuando fue hecho presidente, su lanza y su espada fueron puestas de lado para que se oxidaran en su sitio, y se dedico más bien a cultivar las artes de la paz.”³⁴⁹ También parte de esta realidad es que entre el

³⁴⁷ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 30 de julio de 1828 en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 401.

³⁴⁸ Véase dicho decreto en Allan Brewer-Carias, **Las Constituciones de Venezuela**, T, 1, p-p 681-682

³⁴⁹ Edgardo Mondolfi Gudat, ob, cit, p, 209

prestigio militar, la investidura política mediaban los intereses económicos de la elite dominante, pues, sin la combinación de estos tres factores se dislocaba el poder. Para organizar la República también necesitó de los servicios de notables hombres, por citar un caso el experto economista Santos Michelena³⁵⁰ era el prototipo de su gabinete.

La investidura como primer jefe de gobierno le permitió al General Páez manejar con mayor claridad los asuntos de Venezuela. Aunque, persistían problemas de toda índole, su ascenso político era la expresión de su supremacía como caudillo nacional, pero también, debía ese sitio a la elite económica que lo impulsó desde 1826, atrás parecían haber quedado los resabios que le despertaban los civiles, veamos que dice Páez al respecto: "...puede considerar cuán sensible me será que hombres que han estado disfrutando de las comodidades de sus casas viviendo tranquilos entre godos, y que no se han unido a la causa de la República, sino cuando han cesado los peligros ó los han humillado nuestras armas victoriosas..."³⁵¹ Más adelante en el año de 1827, opina de modo más severo: "Las autoridades civiles subalternas no valen nada; o nos hacen la guerra...Sin un gobierno algo fuerte Venezuela nunca estará tranquila."³⁵² Pero, esto no era del todo cierto, no todo el pueblo amaba la aplicación de la fuerza, ni la imposición de un hombre, de ser lo contrario por qué Páez mostró tanta urgencia en que Bolívar le reconociera públicamente con un cargo, en ese mismo le exige "...sin autoridad no podré por mucho tiempo mantener el orden. Aquí no se me ha dado a conocer ni como

³⁵⁰ Fue Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores en 1830, en 1833 ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Nueva Granada y Ecuador, en 1836, aceptó ser ministro plenipotenciario de Venezuela encargado en Estados Unidos, en 1836 es nombrado Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores en 1837 renuncia al cargo, ese año se encarga de los Despachos de Guerra y Marina, de 1840-1840 es Consejero de Estado, en 1841 es vicepresidente de la República, en 1848 es Representante por la provincia de Caracas ante el Congreso Nacional. Muere trágicamente en marzo de ese año.

³⁵¹ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 8 de abril de 1826 en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 289

³⁵² Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, septiembre 28 de 1827 en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p-p, 350-351.

comandante general...”³⁵³ Sin duda, la trama del poder en aquellos años era compleja, una extraña mezcla de legitimidad carismática nutrida de legitimidad gubernamental, por una parte, Páez accede al poder por el respaldo de facto de las municipalidades, pero continua atado a las directrices de Bolívar, precisamente porque las facultades del gobierno central de Bogotá seguían siendo necesarias, especialmente para calmar a los desafectos a la causa de Páez. Esta situación devela la necesidad de una investidura legal para formalizar el ejercicio del poder caudillista.

B.1. El Poder Personalista de José Antonio Páez al Servicio de la Institucionalidad Republicana: (redes clientelares elitistas)

Siendo Páez un caudillo de influjo nacional, ejercía su poder con claros visos personalistas, expresado en la tutela permanente de sus allegados políticos y en la dependencia que creaba a su alrededor. Dicho personalismo se nutria del binomio orden-anarquía, pues siendo Páez escudo y lanza de su proyecto político aglutinó a una República entera que bajo su protección paternal, se acobijo, llamándole *Taita*, el *Fundador del Poder Civil, el Esclarecido Ciudadano*.

Sus glorias civiles despertaban la admiración por doquier.

“¿Quién es ese hombre que conduce con hábil mano las riendas del Estado, a cuya sombra florecen la agricultura y las artes; que hace difundir las ciencias, asombrados de su equidad y alianza; en cuya época no se derrama la sangre de ningún hombre?...cuyos días de mando son los únicos días de paz de una república?...¡Páez! la gloria se compra con el sacrificio del poder. Escudo de las leyes, custodio de nuestras instituciones, espada de todos los ciudadanos; tú eres la esperanza de la patria en sus futuras vicisitudes.”³⁵⁴

³⁵³ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Achaguas, 31 de marzo de 1827 en **Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar**, p, 330

³⁵⁴ Juan Vicente González, ¡Páez!, **La Doctrina Conservadora**, en P.P.V.S.XIX, Vol. 3, t. II, p-p, 67-68

Esa necesidad de protección que existía en la sociedad es la más viva expresión de dependencia entre el pueblo y su caudillo, esto va más allá de la merecida admiración, es el clamor unísono que se escuchó en Venezuela por más de veinte años.

Durante el primer gobierno de José Antonio Páez, Venezuela experimentó verdadera prosperidad, jurídicamente se trabaja para alcanzar un marco legislativo que nos aleje de la colonia, además también se necesita deslindarnos definitivamente en lo político y administrativo de Colombia. Esta pretensión exige entonces, largas horas de meditación y trabajo que dieron como resultado la creación de la Academia de Matemática, las Sociedades de Amigos del País, la Geografía e Historia de Baralt y Díaz, las de Montenegro, y la continuación de la vida pública de Bolívar; la primera Estadística oficial de Venezuela, la Geografía y Estadísticas Nacionales de Codazzi, el Mapa y Atlas de la Republica, la comisión del Ecuador para importar el antídoto de la elefancia, la empresa de poblar el Lago de Valencia de peces útiles, la mayor parte de los colegios nacionales y los independientes que más tarde fundaron unos pocos; el colegio de Montenegro, el organismo y los itinerarios del sistema postal, la casi extinción del ejército, la reducción de la marina a un solo buque.

La práctica perfecta del patronato nacional, la casi reapertura y gran mejora de los caminos; el proyecto de restaurar el nombre y la gloria de Bolívar, la inmigración de algunos extranjeros trabajadores; la centralización de las cuentas; el orden administrativo del tesoro público, el régimen de las más severas economías, las bases del crédito interior exterior, la extinción del estanco, la de los diezmos, la dotación del clero y del culto; la abolición de alcabalas; la del derecho de Registro, y el organismo civil y político de las provincias. Se acordaron primas a la construcción naval, se redujo el precio de la sal. Se creó el resguardo marítimo. Se aplicaron fondos a los hospitales de leprosos.

Se declaró constitucional la libertad de cultos, se auxilió la apertura de una carretera entre Caracas y la Guaira, se establecieron las grandes fiestas nacionales. Se protegió eficazmente el comercio de cabotaje nacional, y con él, la industria marinera. Se destinaron fondos para la apertura de la carretera de Valencia a Puerto Cabello. Se puso fin a la acuñación de moneda falsa, se remediaron otros grandes males con la admisión de monedas extranjeras, se facilitó la construcción de la cárcel de la Guaira, se llegó al establecimiento del correo diario, y todo esto al tiempo que se planeaba la división territorial, como la organización de las provincias, como el Poder Municipal, que no existía antes, como todo el tren judicial, como se organizaban las aduanas, se reformaban los aranceles, se daban nuevas leyes de puertos y, en fin, se creaba la Republica de Venezuela³⁵⁵ Este gobierno es de construcción y consenso, tal como lo contemplaba la novísima constitución de 1830. El personalismo es aliñado por el tiempo, y durante estos años Páez goza del prestigio hegemónico del poder.

B.2 Estrategias Políticas y Jurídicas.

La forma en que se conduce José Antonio Páez en el poder desde 1825, en adelante posee las variantes de su personalidad, las circunstancias políticas reinantes y el influjo de sus antecesores en el mando. Su innata condición de estratega militar cientos de veces probada en la arena bélica le valió para alcanzar los más gloriosos laureles que hasta 1830 se vieron opacados por la genialidad del Libertador Simón Bolívar, y aunque este gran hombre le reconoció publica y reiteradamente sus hazañas, triunfos y valentía sin igual, parecía que el Centauro de los llanos no nació para obedecer órdenes por mucho tiempo, su espíritu indomable le ocasiono reiteradas desavenencias con sus superiores.

Y aunque, respetaba y admiraba profundamente a Bolívar, esto parecía insuficiente para detenerlo en sus controversiales acciones posteriores al año de 1825,

³⁵⁵ Antonio Leocadio Guzmán, "En defensa de la causa nacional". En La Doctrina Liberal, en P.P.V. S. XIX, Vol, 6, t, II, p-p, 258-260

en esta fecha se deslinda tímidamente y aunque le jura reiteradamente obediencia y sumisión sus acciones colisionan con estas manifestaciones. El Páez estratega es un hombre arriesgado, agudo, inteligente, valiente, fuerte, carismático, excelente jinete y aventajado sobre el enemigo en el terreno por sus amplios conocimientos de la geografía venezolana, era temible y terrible como enemigo. Desde sus inicios militares tuvo al igual que muchos de sus compañeros una formación empírica y efectiva. En la conducción política, se nutre de sus experiencias militares que le permiten adentrarse en un terreno vedado para los hombres de su origen y aunque la reciente República ofrecía igualdad, en la práctica esto no estaba totalmente claro, de modo que Páez a fuerza de ingenio sable y pólvora penetra en un complejo terreno, menos firme y más abstracto que el campo de batalla, pero sin embargo, son las victorias obtenidas en este campo las que le permiten la entrada a este ámbito, recordemos que la conducción política durante estos primeros años estaba estrechamente ligado lo civil, político y militar.

De tal manera, que manejando este último lo demás venía por añadidura. El desempeño político de José Antonio Páez, fue tan exitoso como su desempeño militar y esto evidencia claramente que entendía claramente de los asuntos de Estado, ese Estado forjado en la guerra, ahora contaba con la conducción ideológica de un hombre, que se rodeo por conveniencia mutua de muchos de los hombres más aventajados e intelectuales de su época. En este sentido Páez, es testigo pasivo de los vestigios de las viejas instituciones coloniales, participa protagónicamente para desmantelar este sistema, figura como uno de los hombres más reconocidos en Venezuela y desafía el poder de Colombia a partir de 1826, para construir desde un nuevo marco constitucional en 1830 la Venezuela independiente de Colombia y de Simón Bolívar, pero dependiente del nuevo influjo político-militar de José Antonio Páez.

La carta magna de este año representa el acuerdo de gobernabilidad planteado por la elite política, económica, militar y religiosa de aquella sociedad. Elite dirigida por el artífice de la recién separada Venezuela, presenta su proyecto constituyente

y cuenta con el respaldo y aprobación de las once provincias existentes, siendo estas las de Cumaná, Barcelona, Margarita, Caracas, Carabobo, Coro, Maracaibo, Mérida, Barinas, Apure y Guayana. Pero, es importante acotar que ciertos sectores se resistieron a tales cambios, y aunque sin éxito dejaron escuchar el sonido disidente de los sables y una que otra proclama a favor del finado Bolívar y su desmembrada creación. De esta manera e invocando el nombre de Dios todo poderoso, autor y supremo legislador del universo.

Se dispusieron entonces los representantes del Pueblo de Venezuela reunidos en Congreso, a fin de formar la más perfecta unión, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, proveer a la defensa común, promover la felicidad general, y asegurar el don precioso de la libertad, para nosotros y para nuestros descendientes, ordenamos y establecemos la presente Constitución³⁵⁶. De este modo, con caudillo, Constitución y seguidores se configura un estado caracterizado por la adopción del liberalismo que más tarde que temprano entra en pugna con sectores clericales que se rehúsan a someterse al poder temporal de los hombres de Estado, para resolver esta problemática se trabaja en función de una ley de libertad de cultos³⁵⁷.

³⁵⁶ Véase preámbulo de la Constitución de 1830

³⁵⁷ La libertad de culto, encontró recepción en el gobierno de José Antonio Páez, y el 18 de febrero del año siguiente fue decretada la Ley sobre libertad de culto.

“El Senado y Cámara de Representantes de la Republica de Venezuela, reunidos en Congreso. Considerando: 1° Que la Constitución en su artículo 218 llama a vivir en Venezuela a los extranjeros de cualquiera nación.2° Que la libertad religiosa es una parte esencial de la libertad civil, que la misma constitución asegura a los venezolanos y extranjeros avecinados en la Republica .Decretan: Artículo único. No está prohibida en la República la libertad de cultos. Dada en Caracas, a 17 de febrero de 1834, 5° de la ley y 24° de la Independencia. El presidente del Senado Manuel Quintero, el Presidente de la Cámara de Representantes Rufino González, el Secretario del Senado, José María Pelgron, el Secretario de Cámara de Despacho, Rafael Domínguez. Sala del despacho, Caracas 18 de febrero de 1834, 5° y 24°.Cúmplase. El presidente de la republica, José Antonio Páez.”³⁵⁷.

Una de las leyes más controversiales del gobierno paecista ha sido sin duda, la ley de 10 de abril de 1834, afinada por Santos Michelena y propuesta a por Páez a Bolívar, como parte de una necesaria reforma de la administración, veamos que dice al respecto:

Otro de los remedios ha sido que se revoque la ley española que no permite rematar los bienes del deudor por menos de las dos terceras partes de su valor, y se haga otra nueva disponiendo que si al plazo cumplido no satisface, se vendan por lo que produjeren en pública subasta, que es lo mismo que U. dispuso a favor del fisco. Contra este proyecto no han faltado sus observaciones; dicen que sería injustos, porque los acreedores contrataran bajo la condición implícita de que si los deudores faltaban a su pacto, no podrían conseguir la venta de sus bienes, sino por las dos terceras partes, que sería parte de equidad por darse en un tiempo de calamidad y pobreza, pareciendo muy duro poner la espada en manos del acreedor para que destruya a un deudor que no puede pagar...los acreedores darían a los deudores un nuevo plazo igual al primero que les concedieron al tiempo del contrato, y que si pasado el termino no son satisfechos pueden venderse las propiedades de estos por lo que produzca en el remate³⁵⁸.

Seis años después, estas inquietudes se materializan gracias a la confluencia de factores que hacen posible la sanción de esta polémica ley. Desafortunadamente, la crisis económica mundial de aquellos años sacudió nuestra dependiente economía y este instrumento que había sido pensado para dinamizarla, en poco tiempo se había transformado en la vía más expedita para generalizar la ruina, del sector agrícola e institucionalizar la usura. (Véase anexo n° 25)

En esa misma década del 30, ocurre el 8 de julio la Revolución de las Reformas, ya tratada en paginas anteriores, de este episodio militar devino el ejecútese de varios decretos de indulto. Los eventos que encierra dicha revolución son de gran interés porque su desarrollo devela la dinámica entre el poder carismático institucionalizado de José Antonio Páez y su “influjo” en las deliberaciones asumidas

³⁵⁸ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Caracas, 26 de agosto de 1828, en **Epistolario**...p-p, 411-414

por el Congreso y las decisiones del poder Ejecutivo, respecto al manejo de los facciosos. Analicemos entonces, los momentos más álgidos entre los caudillos facciosos y el caudillo facultado por las instituciones de la República. Es de advertir, que Páez cumple su labor pacifista, pero, es el Congreso, junto al presidente José María Vargas, quienes aceptan solo algunos acuerdos o indultos otorgado por Páez y desconociendo otros. Veamos, entonces como sucedieron los hechos.

El 23 de julio del año 35 José Antonio Páez, general en jefe de los Ejércitos de la República y de Operaciones para restablecer el orden constitucional, considerando que el general José Laurencio Silva lo reconoce como jefe supremo de la República y que deseoso de evitar derramamiento de sangre les dirigió hasta por tercera vez, dos proposiciones garantizándoles la vida y propiedad y además de influir ante el congreso para que se ocupe de las reformas que necesite el código y que los jefes y oficiales han aceptado el fin de las proposiciones y, en consecuencia he entrado a esta capital y se han puesto las tropas a las ordenes del gobierno. Decreto: artículo 1° garantizo la vida y propiedad de los jefes y oficiales de la guarnición de esta ciudad, y los grados militares que obtenían constitucionalmente, artículo 2° ofrezco influir lo bastante para que el Congreso Nacional considere y acuerde las reformas que merezca la Constitución³⁵⁹

En este decreto, lo que privó para someter a los revolucionarios fue la promesa de incluir algunas de las banderas de los reformistas en la constitución y lo más determinante para tomar esta decisión fue creer en el influjo que tenía Páez, ante las decisiones del congreso de la República, de esta forma se cierra el primer acto de esta revolución en Valencia lo que permite pacificar Caracas y restituir el gobierno constitucional.

Acto seguido indulta a los reformistas acaudillados por José Tadeo Monagas

³⁵⁹ José Antonio Páez, Decreto, Valencia, julio 23 de 1835, en **Conservadores y Liberales**. P.P.V.S.XIX, vol. 12, p-p, 167-168

en el oriente, a diferencia de los primeros vencidos, Monagas manifiesta sus deseos de terminar la guerra, y Páez considerando que si los pueblos desean la reforma de la constitución tienen el derecho de ocurrir al Congreso y éste el deber sagrado de oír sus peticiones, que debe evitarse el sacrificio de la sangre y que es necesario poner fin a esta lucha. Decreto: “Artículo 1° Garantizo al señor general José Tadeo Monagas y a los jefes y oficiales que estén bajo sus órdenes en esta provincia, vida, propiedades y grados militares que obtenían el siete 7 de julio último, artículo 2° las tropas que manda el señor general Monagas serán retiradas en la ciudad de Aragua, donde entregaran todas las armas y municiones...”³⁶⁰

Con este paso se sofoca incruentamente los revolucionarios orientales y se ratifica el poder militar de Páez como pacificador. No obstante, gran parte de la opinión pública rápidamente manifestó su desacuerdo por considerar que “...esta capitulación del más temible de los caudillos de la revolución con el jefe de las armas constitucionales, es ultrajoso al gobierno y a las leyes.”³⁶¹

El ambiente era confuso el debate era en torno a la severidad del castigo o al empleo de la clemencia del perdón, en todo caso los que exigían medidas más severas del otro lado se encontraban los que abogaban que el indulto era una medida necesaria porque de su aplicación derivan incalculables bienes a la nación, como la reducción de las provincias de oriente al orden constitucional; el término de los espantosos desastres que sufrían, la cesión del influjo del general Monagas contra los intereses nacionales; y la posibilidad de que el general Páez restableciera la paz en el resto de la república.³⁶² Estas ideas destacan el creciente influjo que Monagas tenía en su región y el peligro que representaba para la República de seguir al frente de aquel movimiento.

³⁶⁰ José Antonio Páez, “Decreto”, Valencia, julio 23 de 1835, en **Conservadores y Liberales**. en P.P.V.S.XIX, vol. 12, p, 175.

³⁶¹ “Apuntes históricos”, Caracas 1836, en **Conservadores y Liberales** P.P.V.S.XIX, vol. 12, p-p, 177-178.

³⁶² “Apuntes históricos”, Caracas 1836, en **Conservadores y Liberales** P.P.V.S.XIX, vol. 12, p, 156.

En esta misma tónica, de magnanimidad correspondió el turno a Mariano Montilla, general de división, segundo jefe del ejército constitucional y comandante sobre Coro y Maracaibo, para detener el derramamiento de sangre decreto el 30 de diciembre de 1835 desde el cuartel de Altagracia.

Decreto: artículo 1° garantizo al señor Francisco María Farías a los jefes, oficiales y tropa que estén bajo sus órdenes en esta provincia y a las demás personas comprometidas en los sucesos revolucionarios de la providencia, sus vidas y sus propiedades...artículo 5° El señor coronel Farías y los demás jefes y oficiales, tomaran si quieren, sus pasaportes para cualquier punto de la República o fuera de ella, expedidos por mi o por el señor comandante de armas de la provincia...³⁶³

La insurrección seguía viva en Puerto Cabello, una vez sitiados los reformistas bajo la intimación de entregar la plaza bajo la garantía de vidas, Pedro Carujo principal caudillo del movimiento prefirió batirse contra las fuerzas del general Páez en Paso Real donde fue derrotado y muerto producto de una herida. Una parte del ejército huyó y la otra no tuvo otro camino que rendirse. Antes de tomar una decisión al respecto Páez consultó al gobierno, este a su vez consultó al Congreso y este dispuso el siguiente decreto el 1° de marzo de 1836, 1° se autoriza al Poder Ejecutivo para que ejerza la facultad cuarta del artículo 118 de la constitución³⁶⁴.

Hasta aquí, todo era conforme a la legalidad, lo irregular son los cinco aspectos condicionantes que impone el Congreso:

Primera: los indultados perderán todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones. Segunda: serán expulsados perpetuamente del territorio de la República todos los que con carácter de generales, jefes y oficiales se encuentren en la plaza. Y los demás individuos sean o no militares, que a juicio del Poder Ejecutivo deban serlo por convenir así a la seguridad del país. Los comprometidos en esta condición no podrán ser

³⁶³ Idem, p, 177

³⁶⁴ 4ª. Para conceder amnistías o indultos generales o particulares.

destinados a las Antillas, sino a lugares más distantes. Tercera: Los individuos que no quedaren incluidos en la condición anterior, serán expulsados temporalmente o confinados dentro del territorio nacional a juicio del Poder Ejecutivo. Cuarta: los que quebranten la expulsión o confinación perderán la gracia y quedaran sujetos a todo el rigor de las leyes. Quinta se le entregara a los vecinos todo lo que se le haya quitado y exista, sin permitir que ninguno de los indultados lleve cosa alguna que no sea de su propiedad. Artículo 2° El Poder Ejecutivo al dar cuenta al Congreso del uso que haya hecho de la facultad que se le concede, acompañara lista de todos los individuos o confinados expresando los lugares de su destino³⁶⁵.

Una vez que José Antonio Páez, tiene noticias de esta disposición le escribe al secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia ante la duda de saber si quedaban sin efecto todos los decretos anteriores al 1° de marzo e invoca intencionalmente la clemencia con que fueron tratados los antiguos dominadores de la republica. “No obstante los males con que los españoles habían abrumado a Venezuela...se les perdonó la vida y un pasaporte franco para que salieran del país...¿con cuánta mayor razón lo será en orden de aquellos que aunque tengamos sensiblemente que deplorar sus extravíos, no podemos olvidar que son hijos de la madre común?”³⁶⁶

El 16 de marzo el Congreso le aclara la duda al general José Antonio Páez, y desata fuertes controversias por el contenido, calificado por algunos de injusto, inconstitucional y vengativo, al revisar los considerando el 2° expresa que en las actuales circunstancias para que la medida sea saludable debe ser general. ¿Pero general en qué sentido? porque ha todos se les infringió un castigo. Parece que el indulto solo se refería al perdón de las vidas y nada más.

En el artículo 2° la generalidad se refiere a la exclusión de casi todos, quedando sujetos a juicios y castigo con arreglo a las leyes, entonces observamos una larga lista encabezada por el jefe de la facción, los que mandaron en la plaza de

³⁶⁵ “Apuntes históricos”, Caracas 1836, en **Conservadores y Liberales** P.P.V.S.XIX, vol. 12, p. 178.

³⁶⁶ Idem, p, 180.

Puerto Cabello después del 17 de agosto último; los que allí mandaron la tropa que hizo fuego a los milicianos en dicho día, los que asesinaron en Barcelona al ciudadano Francisco Sucre; los empleados públicos no militares que fueron autores principales de la revolución, o que cooperaron a ella, y hayan sido encausados y reducidos a prisión; los que tengan causa criminal por conspiración anterior al 8 de julio; no sentenciada definitivamente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en Puerto Cabello después del 17 de agosto último. Artículo 3° los individuos que sometieron al Gobierno constitucional el Castillo Libertador, y los que entregaron la casa fuerte de Puerto Cabello; jefes y oficiales, los que sin ser militares obtenían antes del 8 de julio empleos de honor y confianza podrán ser expulsados por el tiempo que estime conveniente el Poder Ejecutivo, con tal que no sea por menos de cinco años, ni por más de diez, aun cuando estén comprometidos en la excepciones del artículo anterior. Artículo 4° Los demás individuos comprendidos en el artículo 1° que no estén excluidos del artículo 2° podrán gozar de la gracia bajo las condiciones siguientes: Los indultados perderán todos sus empleos, grados, títulos, pensiones, goces y condecoraciones. Entre las medidas severas que contiene este indulto destaca la expulsión perpetua de los principales jefes y de los que concurrieron a la sublevación del batallón Anzoátegui, los que aprisionaron al presidente y vicepresidente y todos los que se encerraron en la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto último³⁶⁷.

El que quebrantare la expulsión perpetua y volviere a cualquier punto del país, quedará sujeto a que se le aplique la pena de conspirador de primera clase y el presente indulto de ningún modo destruye la responsabilidad de los indultados, a que haya lugar, por daños y perjuicios conforme a las leyes. Después de las aclaratorias de este perdón de vidas decretado por el Congreso, el 21 de marzo el presidente José María Vargas emite otro decreto sin introducir ningún cambio significativo respecto

³⁶⁷ “Apuntes históricos”, Caracas 1836, en **Conservadores y Liberales** P.P.V.S.XIX, vol. 12, p-p, 181-183.

al anterior y solo se limita a exponer en articulado los detalles del procedimiento en lo administrativo.

De esta manera, el Poder Ejecutivo en visible acuerdo con el Poder Legislativo se arrojan prerrogativas del Poder Judicial. Todo esto altero los ánimos, los que gritaban por un castigo inclemente lo habían conseguido y el resto abogaba por todos los medios que se corrigiera el monstruoso decreto. Responsabilizaban al presidente por tal iniquidad, en este sentido, Valentín Espinal sostiene: “El Ejecutivo tiene facultad de objetar las leyes, y si lo hiciese con este decreto, el Congreso puesto entonces en capacidad de considerar de nuevo la materia expedirá un acto que lo honré...”³⁶⁸

Del mismo modo, José Antonio Páez se dirigió al Congreso, para pedir que se extendiera a todos los rendidos la clemencia del gobierno sin distinción de ninguno, “...os ruego encarecidamente que sean indultados de la pena capital todos los que tuvieron la desgracia de separarse del camino de la ley: concededme la gracia que os pido.”³⁶⁹ A esta solicitud el secretario del Senado Rafael Acevedo le respondió escuetamente desde el Congreso “...no accediendo a la suplica encarecida que le hacéis, para que sean indultados de la pena capital todos los que tuvieron la desgracia de separarse de la senda de los deberes a consecuencia del infausto 8 de julio.”³⁷⁰

Todo estaba decretado, y por más que la opinión pública cuestionara aquel acto, la severidad del decreto parece que momentáneamente había logrado su cometido, su máximo caudillo, muerto y el resto de los jefes expatriados perpetuamente, y los de menor jerarquía sentenciados a expulsión de cinco a diez años, todos los implicados habían quedado desnudos de derechos, sin empleos, grados, pensiones, goces y condecoraciones y lo más importante se había pacificado

³⁶⁸ Valentín Espinal. “Un Representante a sus comitentes”, **Conservadores y Liberales** Caracas, 1936, en P.P.V.S. XIX, vol. 12, p, 120

³⁶⁹ “Apuntes históricos”, Caracas 1836, en **Conservadores y Liberales** P.P.V.S.XIX, vol. 12, p, 189.

³⁷⁰ Idem, p, 190

la República, se había impuesto el poder civil sobre el militar; también se había desacreditado la santa palabra de Páez, cuyo anzuelo habían mordido los indultados cuando éste les garantizó vida, propiedad y grados militares desconociendo los indultos anteriores. Uno de los pocos que salió fortalecido de aquella contienda fue el general José Tadeo Monagas, pues el decreto de Pirital, firmado el 3 de noviembre de 1835 no sufrió alteración, la razón el influjo de éste en su región.

Es de advertir que el decreto de 16 de marzo se cumplió a cabalidad dejando a su paso una paz desconfiada porque aunque en el destierro los reformistas, las contradicciones en las acciones del Congreso abaladas por el presidente habían fracturado la confianza de sectores apegados a la legalidad, dejando en reposo momentáneo el germen de la discordia y podría intuirse que diez años después merodea el descontento que causó tal decisión.

Ya que, el 23 de febrero de 1845 el Congreso, considerando que ha llegado el tiempo en que la generosidad sea espléndidamente completada por un acto que restablezca a sus grados, goces y condecoraciones a los individuos del ejército y marina que desgraciadamente tomaron parte en los deplorables sucesos ocurridos en Venezuela en 1830 hasta 1836, decretan: "...artículo único: quedan rehabilitados en sus grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones todos los individuos que del ejército y marina que los perdieron por consecuencia del trastorno político ocurridos en Venezuela desde 1830 hasta 1836."³⁷¹ Con este decreto regresaron al país los caudillos reformistas³⁷² regreso, que trastornara más adelante la relativa paz que hasta entonces se había experimentado, pues contrario a lo que podría pensarse no priva el agradecimiento hacia el gobierno, sino un resentimiento que al hacer contacto con otros factores revelaran que los espíritus insurrectos no reposan en sus propósitos.

³⁷¹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 23 de febrero de 1845, n° 724

³⁷² Véase, *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 2 de marzo de 1845, n° 725

En otro orden de ideas, nos corresponde revisar cómo fue la actuación de Páez en torno a la educación, considerada tempranamente en lo teórico como base fundamental para la construcción de la República, además, era la educación uno de los indicadores más visibles de los avances, para ello nuevamente caemos en el tema de la relatividad para valorar estos esfuerzos, para ello nos remontaremos brevemente a los años de 1820. En este sentido es necesario recordar que es en 1821 cuando Simón Bolívar con fines de regular y atender la enseñanza durante esta época crea la junta protectora de enseñanza decretada en 1821, esta institución representaba el piso político y jurídico de la educación así lo establecía en su artículo 16 referido al establecimiento de escuela de primeras letras para los niños de ambos sexos, dice:

El director de estudio que se establecerá en cada provincia, deberá serlo también de las escuelas, con la intervención que le confieran los reglamentos de la materia; pero los gobernadores supervigilarán tales establecimientos, cuidando de que se cumplan exactamente las disposiciones de que ellos tratan, a cuyo efecto los visitará de tiempo en tiempo por sí o por las personas de su confianza, reformando los abusos que se introduzcan y haciéndolos caminar a su perfección. Los cabildos cuidarán también de sus escuelas de su distrito capitular, y en las parroquias o pueblos donde no resida cabildo, los curas serán inspectores inmediatos de sus escuelas, encargándoseles el mayor cuidado y vigilancia³⁷³

Esta ley representa los fundamentos y disposiciones que rigen la educación, además se puede observar que así como en tiempos coloniales los cabildos seguían cuidando de las escuelas y su funcionamiento. Esta junta estableció además un cuerpo de normas en materia de admisión de los niños a la escuela Lancasteriana por medio de estas se expresa la disciplina administrativa, las contribuciones que deben aportar los padres o representantes y las exoneraciones a los que esta institución acredite su estado de pobreza; en algunos casos estas normas constituían verdaderos filtros que restringía la admisión de los niños en estado de pobreza. Esta

³⁷³ República de Colombia, **Codificación Nacional**, tomo I, p-p 27-30, Bogotá 1924. Citado por Rafael Fernández en **Memoria de cien años**, p, 98.

disposición legal condicionaba el servicio filantrópico de Lancaster. Posteriormente el 18 de marzo de 1826 se promulga el establecimiento de Direcciones de Instrucción Pública en los departamentos de Quito, Bogotá y Venezuela, el cual funcionó hasta 1830.

Si bien este método había tenido recepción en Colombia porque a muy bajo costo permitía multiplicar los beneficios de la educación contando con “...la decisión política de adecuarla y de instruirla porque era una necesidad de carácter político para la formación del nuevo orden social del país.”³⁷⁴ Sin embargo a pesar de los tres años que permaneció Lancaster en la República de Colombia, no estableció más de una escuela en Caracas, ni cuidó de otra, ni formó un sólo maestro, por esta razón Bolívar lamenta que se fuese del país sin dejar persona de dirigir la enseñanza mutua. Estas prácticas así como sus métodos fueron severamente criticados por Simón Rodríguez.³⁷⁵ En todo caso la situación de la República en materia educativa era precaria, esto se observa fácilmente en las cifras globales de los presupuestos referidos al periodo de 1831 a 1848.

Rubro	Pesos	%
Gastos militares	10.865.266	32,6
Deuda Publica	4.266.293	12,8
Educación	562.455	0,78
Obras públicas	1.778.035	5,3
Interior	8.109.056	24,3
Hacienda	7.926.844	23,8
Banco Nacional	1.250.000	3,7
Total	33.357.270	

³⁷⁴ Rafael Fernández **Memoria de cien años**, p, 315

³⁷⁵ Yendo un poco más atrás encontramos que la República hereda un sistema de enseñanza excluyente y clerical, en los pocos establecimientos educativos existentes para este periodo el aprendizaje se reducía a leer, escribir y contar y los que continuaban estudios universitarios solo podían escoger, según José Manuel Restrepo “...una de dos carrera: o se hacían clérigos o abogados”³⁷⁵ véase en su obra **Historia de la Revolución de Colombia**, tomo I, p, 37
Los contenidos clásicos que se impartían en la Universidad Real y Pontificia de Caracas, el colegio y el seminario de Mérida se reducían a la enseñanza gramática latina, filosofía, derecho romano, canónico y teología siendo esta según J.L Bastardo “...la más importante asignatura...”³⁷⁵ véase . José Luis Salcedo Bastardo. **Historia Fundamental de Venezuela**, p, 170

³⁷⁶. **Diccionario de Historia de Venezuela**, Vol. 2, p, 649. Caracas, Fundación Polar, (2ª Ed). 1997

Del cuadro anterior, se desprende que el sector menos atendido por el gobierno era el educativo, con menos del 1% del presupuesto, despreocupación ancestral y clasista heredada del periodo colonial, sin embargo el presidente José Antonio Páez realizó incipientes esfuerzos jurídicos por revertir esta realidad, al efecto presentamos algunas referencias jurídicas. El decreto de 1837 que concedía 300 pesos a cada colegio nacional, fue derogado el 9 de mayo de 1840 se incrementó esa suma a 10.000 pesos anuales, en 1842 se aumentó a 13.000 pesos. Para conocer mejor aquella realidad, insertamos un ilustrativo cuadro de la situación de las escuelas públicas y privada existentes en este periodo.

B.3. La Prensa Conservadora.

Antes de dedicarnos propiamente a lo que hemos denominado la prensa conservadora, es fundamental detenernos un poco a revisar qué había en términos legales sobre esta materia en Venezuela, para ello observemos el artículo 194 de la constitución de 1830. “Todos los venezolanos tienen derecho publicar sus pensamientos y opiniones de palabra o por medio de la prensa sin necesidad de previa censura, pero bajo la responsabilidad que determina la ley”³⁷⁷. Desde siempre, los hombres de principios republicanos vieron en la imprenta un importante medio, cuyas ventajas serían directamente proporcionales a las intenciones en su manejo. En 1839 Fermín Toro escribe al respecto:

La completa libertad de este formidable órgano de publicidad es condición primaria de todo cuerpo político que no quiere ver perecer su libertad, su igualdad, su independencia. La imprenta reemplaza y sobrepuja en poder y utilidad a todos los grandes medios o recursos populares de la antigüedad: juntas públicas, oradores, ostracismo, tribunado, censura; todo lo reúne y a todo ha añadido fuerza y eficacia. Si la imprenta calla las Repúblicas desaparecen; pero si habla su voz pone espanto al despotismo que huye con sus grandes auxiliares: la ignorancia y la superstición³⁷⁸.

Sobre la concepción que se tenía del periodista³⁷⁹ predominaba el siguiente anhelo:

Los periodistas deben a la nación, al mundo entero justicia, verdad y circunspección. La misión de que están encargados es sagrada y sublime. Ellos son el vehículo de la opinión pública, los censores de los extravíos de la administración, de los jueces, de los magistrados, atacan la inmoralidad, los vicios reinantes y sobre todo los excesos de los funcionarios nacionales. Pero si esta misión es augusta tanto más deben ser justas y sobre todo verazes³⁸⁰.

³⁷⁷ Constitución de 1830, artículo 194.

³⁷⁸ Fermín Toro, “Europa y América” **La Doctrina Conservadora**, Vol. I, P.P.V.S. XIX, p. 94

³⁷⁹ Entendiendo que todos nuestros periodistas eran de oficio, porque no había en el país una escuela para su formación, ya que la primera data de 1946.

³⁸⁰ “Al Público”, sin lugar, ni fecha. A. A.N.H. Col. Aristides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. n.º. 93

Para hablar de la prensa conservadora es necesario ubicarnos cronológicamente en el año de 1840, debido a que antes de esta fecha no había distinción marcada de tendencias políticas, excepto algunos punzantes artículos llamados liberales provenientes especialmente del ideólogo Tomás Lander³⁸¹ Los escritos liberales cada vez eran más incisivos.

La prensa opositora lo habían invadido todo, nadie estaba excepto de sus desenfrenados ataques, sus sistemáticas agresiones habían obligado al presidente Carlos Soublette en septiembre de 1844 a pronunciarse al respecto: “En medio de la efervescencia, dolor y zozobra que ocasionan las indiscretas producciones de la prensa”³⁸² En este mismo tenor, un ciudadano denunciaba: “En la época en que vivimos se ha convertido la prensa en órgano de difamación y en instrumento de ofensa y descrédito”³⁸³

³⁸¹ Tomás Lander (1792-1845), fiel representante e ideólogo del siglo XIX, poseedor de un espíritu libre y principios inquebrantables, encarnó una vehemente pasión por la libertad y la justicia, sobreponiendo los intereses republicanos a los individuales. en *El Venezolano*, Lander en 1824 señala: “Uno de los objetivos que nos propusimos en el mes de junio 1822, fue facilitar a todos los amigos de las instituciones liberales un medio de publicar su pensamiento...pues las libertades públicas deben mucho a los que alguna vez escribieron con desmiedo” (idem p-p 33-35). Entre 1829 y 1831, con *El Fanal* Lander seguirá ejerciendo su vocación de periodista. El *Fanal* seguirá la misma tónica de *El Venezolano*, hasta compartir el mismo epígrafe. Según (Ocando, 1981 p, 236 en *Historia General de la Iglesia en América*, T, VII) “...el gobierno sufría la presión liberal de *El Fanal*. Tomás Lander bajo el rubro “Política Eclesiástica”, retaba a que se le presentara algún documento de la República, desde 1810, donde se atacará algún dogma. Por tanto el gobierno no había actuado contra la religión al extrañar a los obispos. Lander era un liberal finamente irónico, a veces con coloretos clásicos de anticlericalismo, pero tenía mucho influjo en la opinión pública contemporánea” En 1840 secunda a Antonio Leocadio en la reaparición de *El Venezolano*, ante este hecho Guzmán señala “...se levanta en 1840 el estandarte de una oposición constitucional, Lander ocupó su puesto inminente...y constituyendo el gran partido liberal, crea los grandes elementos, véase Antonio Leocadio Guzmán. “Un recuerdo” en la **Doctrina Liberal**, P.P.V.S.XIX, Vol. 6, T II, p, 29).

³⁸² Carlos Soublette, Presidente de la República. “A los Venezolanos”, Caracas, septiembre 20 de 1844. A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N° 73

³⁸³ Contestación al remitido titulado, “Lindezas del partido oligarca” insertado en *El Venezolano* n° 255. A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N° 102. Dicho remitido se trata de un supuesto fraude electoral en el Concejo Municipal de la Guaira, para mayor detalle véase el Doc. N° 65 de esta misma colección.

Otro periódico que sale a luz en Barquisimeto, en noviembre de 1843, es *El Independiente*, órgano difusor de las ideas de la Sociedad Amigos del País, circulara quincenalmente y su epígrafe dice: “El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretenda hacerse superior a la Constitución y a la leyes. Cicerón” y según su prospecto será siempre un opositor riguroso de los desmanes del poder.³⁸⁴

En noviembre 15 de 1844 en Caracas salió a la luz el periódico *El Industrial*, su epígrafe decía: La prensa periódica es un poder inmenso hijo de la civilización moderna: poder que no harán sucumbir ni la violencia, ni el desdén. Chateaubrand. Sus redactores se proclaman independientes, defensores de los derechos e intereses de la industria.

En Valencia, el 25 de diciembre de 1844 sale a luz un escrito firmado por *Muchos Caraqueños* cuya intencionalidad era denunciar el incendiario contenido de la prensa liberal.

...hémonos convencidos en vista de los escritos que hasta ahora a publicado el Partido Liberal de Caracas, PARTIDO LIBERAL...!, que él no tiene otra mira que preparar combustible para volcar nuestro sistema de gobierno y sacrificar al mismo tiempo una víctima en holocausto de sus nefandas intensiones...también estamos en el caso de sostener la dignidad del gobierno que con manifiesto descaro vitupera el partido LIBERAL de Caracas el cual ha hecho que la prensa se convierta en una tribuna de difamación, aprovechándose de ella para injuriar con los más negros caracteres a los altos gobernantes del Estado. Para maltratar inicuaente el nombre del Ilustre Ciudadano de Venezuela...comprueba los cargos hechos a aquel partido el empeño que han tomado El Venezolano y El Agricultor y otros en desacreditar el gobierno para despopularizarle...Papeles son estos iguales a aquellos que se publicaron en Francia en tiempos de Robespierre y Marat³⁸⁵.

³⁸⁴ *El Independiente*. Barquisimeto, noviembre 14 de 1843. A.N.H. Col. Aristides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N°1 57.

³⁸⁵ “Los Liberales de Caracas”, A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N° 90.

Esta diatriba política va a provocar un aumento en la producción de periódicos, pues liberales o conservadores se ven en la necesidad de responderle al enemigo³⁸⁶ En el caso del partido conservador la labor de la prensa más que ofensiva fue defensiva ante los constantes ataques de la oposición.³⁸⁷ Corresponderá voluntariamente a Juan Vicente González³⁸⁸ hacerle frente a las insolencias liberales.

³⁸⁶ Siendo *El Venezolano* el precursor de la prensa de oposición, cabe destacar la existencia de otros periódico, entre ellos: *El Relámpago* de Tomas Lander, Arvelo y Guzmán, *El Agricultor*, del Dr. Manuel María. Echeandía y Esteban Herrera, *La Nueva Era*, del Dr. Fidel Rivas, *El Trabuco*, *Las Avispas* y *El Zancudo*, de Luciano Requena, *El Sin camisa*, de Mauricio y Teodosio Blanco, *El Republicano* de Blas Bruzual, *El Diario de Caracas* de Manuel Larrazábal, *El Constitucional* del Dr. Urrutia y varios. *El Progreso*, defensor del Instituto Aranda 1845, *El Elector*, del Dr. Lucio Pulido y Dr. Guillermo Tell Villegas. *Los Ayes del Pueblo*, 1845, *El Tribuno*, de Cumana, de E. Rendón, *El Observador*, de Cumaná, *El Patriota*, del Dr. Felipe Larrazabal y *La Centella*, entre otros. Tomado de las Hemerotecas de: La Academia Nacional de la Historia, Biblioteca Nacional y Fundación John Boulton

³⁸⁷ Durante este septenio para contrarrestar el desenfreno de la prensa liberal los miembros del Partido Conservador publicaron también: *El Correo de Caracas*, de Cajigal y varios, *El Liberal* de Julián García y después de José María de Rojas; *El Nacional* de, Cajigal; *La Unión*, continuación de *El Nacional*, *El Estandarte Nacional*, de José Valentín Suzarte; *El Promotor* de Olegario Meneses; *El Diario de la Tarde* de Juan Vicente González; *La Prensa* del mismo González; *Venezuela Libre*, de Hermenegildo García, *La Razón*, de Fernando Díaz; *Las Catilinarias* de Juan Vicente González; *El Imparcial* de Espinal y Acevedo; *El Mercurio* de los mismos; *El Manzanares*, de Pedro José Rojas, y *El Tiempo* entre otros que circulaban de versos, chistes y caricaturas. Idem

³⁸⁸ Juan Vicente González fue uno de los periodistas de oficio más prolíficos, combatiente y atrevido que haya nacido en Venezuela, escribió para él, fiel a sus convicciones del momento. Colaboró en *El Liberal* (1842), *El Venezolano* (1842), Entre los años de 1845-1846 escribe de *Cicerón a Catalina*, en 1846 *El Diario de la Tarde*, y en 1846-1848 *La Prensa*, después de diez años de obligado silencio, retoma su labor periodística en *El Foro* en 1858, *El Herald* entre los años 1859-1861, escribe en *El Nacional* (1864) y finalmente *La Revista Literaria* en 1866. Todos estos periódicos recogen la combatividad de quien a través de la pluma elogiaba, a sus afectos escarnecía a sus enemigos y defendía la causa de la patria. Definirlo políticamente, no es fácil, entre otras cosa porque simpatizó alternativamente entre liberales y conservadores, siempre y cuando la práctica de éstos gobiernos respetaran los preceptos de orden, constitución y progreso. La actividad política de González se inicia en 1834, cuando apoya la candidatura de José María Vargas. A comienzos de la década de los 40 simpatiza con el recién fundado Partido Liberal y colabora con su principal órgano divulgativo, *El Venezolano*. Por esos años contribuirá con el diario *El Liberal*...en 1845 se aparta de Antonio Leocadio Guzmán y del liberalismo para convertirse en su más acérrimo detractor... De su tendencia política dice: “Desde el año de 1830 hasta 1836; desde 1836 hasta 1840 existió constantemente una porción de hombres empeñados en excluir a otros de los destinos públicos y en perseguirlo, oligarquía que de dieciocho comencé a atacar, que he aborrecido siempre... Si bien, confiesa: “...yo, que soy liberal, que amo a la patria y el progreso del espíritu” Fue un liberal de ideas, sin embargo, concebía los ideales liberales muy distintamente a como se practicaban. por encima de la prosperidad de la República; esta es una de las razones que lo llevaron a decir: A mí no me tienta el esplendor de honores ni

En este punto es importante sostener que las demasías liberales, en más de una oportunidad fueron enfrentadas con el mismo verbo incendiario, y para ello contaban con Juan Vicente González, con la notable diferencia del estilo rebuscado de un hombre culto, de formación autodidacta, sin embargo, esto no lo detenía cuando requería de las más implacables injurias y descalificativos. Por su parte la prensa liberal estaba diseñada para desacreditar al gobierno a sus funcionarios, dismantelar la conducción política existente utilizando un verbo aterrizado en los estratos más bajos de la sociedad. En todo caso la prensa conservadora posterior a 1840 se caracterizó básicamente por su carácter defensivo.

En este sentido Juan Vicente González, al criticar la prédica guzmancista escribe en 1846,

La desmoralización de la prensa destierra de ella a los hombres pensadores que se reservan para las época de calma...y cuando corrompida la barra, aplaude con la loca algazara la desvergüenza de un miserable truhán?...escogen para esto el único medio posible: desencadenándose en insultos contra toda clase de meritos, atribuyen sus crímenes a las personas más recatadas y honestas despedazan la reputación que ose oponérseles, reservándose todavía la coacción más ignominiosa de una multitud subvertida y sin freno...³⁸⁹

riquezas;...la política es una diosa austera y sangrienta; su templo ahuyenta por el furor de la sangre que lo ennegrece... Gran Convención en junio de 1858 Yo no acaricio ningún partido, a todos digo verdades duras. ¿Debería yo considerar alguno? Sin ambición, con horror a empleos públicos, contento con vivir de mi trabajo diario y afanoso. ¿Iría a contemplar hombres que se reirían de mi credulidad, o traficarían con mi buena fe?... Sus principios estaban por encima de cualquier color político, y vehementemente sostenía: “Tenemos doctrinas y principios fijos: si la administración obra contra ellos henos aquí naturalmente en la oposición”

Y realmente denunciaba a los que creía desviados, y sin importarle las consecuencias, decía: “Yo he seguido después a los magistrados en sus curules, a los guerreros en sus combates, a los muertos en su sepulcros; diciendo la verdad a los unos...Para cumplir con mi conciencia...exponiéndome a su ira, arrojando su cólera y sus ataques...Todo patriota perdonará los excesos de mi celo. No he defendido ninguna causa propia; no he atendido sino al bien público, sin mirar una sola vez hacia el de mis amigos o hacia el mío. Nunca he llevado al altar de la patria el fuego profano de mis intereses o de mis pasiones. Véase más detalles en los

Volúmenes 2 y 3 de la colección de P.P.V.S.XIX.

³⁸⁹ Juan Vicente González. *Diario de la Tarde*, “Demasías de la Prensa”, Caracas, 2 de junio de 1846, N° 2

B.4. La relativa paz y la fugaz recuperación económica.

La paz de esta época es relativa comparativamente con los periodos anteriores y posteriores, vale decir que durante los más trescientos años de colonización la corona se ocupó de imponer el orden a través de sus mecanismos jurídicos e instituciones, sofocando de forma efectiva cualquier indicio de sublevación, por lo menos esta situación se mantuvo hasta su desmantelamiento a principios del siglo XIX. La Venezuela post-independentista se caracteriza por el reacomodo estructural, pues ya casi nada volverá a ser igual, excepto la continuidad de problemas de índole militar, porque a este campo pertenecen los controversiales caudillos que sin importar su talla provocaran los mayores desórdenes en nombre del poder.

La paz era un clamor para entonces, considerando que teníamos más de una década de guerra, primero contra España y luego contra nosotros mismos, era una guerra civil metamorfoseada que cuando no estaba presente amenazaba el fantasma de las invasiones o rebeliones populares. De tal manera que los años que van del 30 al 48 fueron de relativa paz porque aunque hubo intentonas insurreccionales contrarias a la administración paecista, en los años de 1831, 1835, 1836, 1837. 1844 y 1846, de esta ninguna lograron romper el orden constitucional, por el contrario ratifico la supremacía del Centauro de los llanos con cada victoria.

Una evidencia del control del gobierno sobre los insurrectos está en el llamamiento que se hace de la milicia nacional, al respecto el monaguero Mariano de la Plaza en un extenso informe le responde al presidente de la República:

Hasta ahora puede asegurarse que nada se ha hecho con regularidad y constancia, un alistamiento general en 1836 y otro a los diez años...en los llamamientos de 36 y 46 no se ha tratado para hablar con exactitud, de la creación y regularización de la milicia ellos no fueron sino el llamamiento al

servicio de una milicia que no existía, en circunstancias aflictivas en que el poder público tuvo que recurrir a ellas...³⁹⁰

Ante estas afirmaciones, es necesario decir que a raíz de los sucesos revolucionarios de Cura, el presidente Carlos Soublette el 26 de junio de 1844, decretó: “Artículo 1°. El Secretario en los despachos de Guerra y Marina, dará las ordenes necesarias para el completo del ejército, llenando las bajas que existan con las milicias de reserva y dándole la organización correspondiente”³⁹¹ Al parecer no se realizó dicho alistamiento, siendo suficiente para sofocar dicha revolución el ejército permanente. De estas expresiones se desprende el carácter civilista y pacífico que prevaleció en la Republica durante estos años, donde de cierta manera el influjo y la prestigiosa autoridad de José Antonio Páez era el mecanismo de seducción y sometimiento más eficaz.

Uno de los bálsamos utilizados por Páez para someter a los revolucionarios fue la clemencia a través del indulto³⁹² siendo, uno de los más importantes el decretado en Valencia el 26 de junio de 1830, considerando que proclamados de nuevo por Venezuela los principios, y restablecida en ella la libertad, no es justo que padezcan en manera alguna los ciudadanos que se han interesado en la consecución de este bien. Artículo 1° Que todas las personas que se hallen presas o detenidas en el territorio de Venezuela, por los acontecimientos políticos que han tenido lugar en Nueva Granada, desde que se disolvió la Convención de Ocaña hasta el 26 de noviembre último, sean puestas inmediatamente en libertad”³⁹³ Del mismo modo disponía que todas las personas expulsadas del territorio de Venezuela podían volver inmediatamente.

³⁹⁰ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B, Diciembre del 13 al 31 de 1847. Caracas, 20 de diciembre de 1847, sin foliar.

³⁹¹ “Libertad y Orden”, Caracas, julio 12 de 1844, n° 3. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav, carpeta n° 12, doc. n° 41

³⁹² Véase, los indultos de 24 de junio de 1831, 23 de junio de 1835, 3 de noviembre de 1835, 1° de marzo de 1836 y 5 de junio de 1837.

³⁹³ José Antonio Páez “Decreto” de 26 de junio de 1830 Reintegrando en sus derechos a los perseguidos por opiniones políticas, en **Páez las razones del héroe**, t, II, p. 9.

La fugaz recuperación económica que se registra en este período, está vinculada al gran esfuerzo por reorganizar la hacienda pública. Crear institutos financieros para desarrollar y estabilizar esta área. (Véase anexo n° 43). Considerando que, Páez recibe un país devastado, por pestes, empobrecido y endeudado, pues en 1830 hereda una deuda pública considerable y los gastos militares representados mayormente por un ejército inactivo, pues entre jubilaciones, licencias, pensiones y pagos por invalidez, más los sueldos del ejército permanente, consumirán gran parte del presupuesto nacional.

Otro elemento, adverso a la gestión económica de Páez, era la condición tricenaria de estado económicamente dependiente, atado a los impuestos de la vieja legislación española y golpeada cíclicamente por las crisis económicas mundiales. Todo esto, más el aditivo de las insurrecciones o sus amenazas que disminuía los brazos tan necesarios para las labores del campo.

A pesar de todo esto “mucho se ha hecho en la legislación de Venezuela en bien de la industria. Ha destruido el privilegio que tenía la República de cultivar y expender el tabaco; ha derogado el impuesto el impuesto adicional que pesaba sobre la agricultura y la ganadería; ha suprimido el impuesto de alcabala, que además de gravosa, paralizaba y dificultaba las ventas y permutas de ventas rurales y urbanas; ha dado la más amplia libertad al comercio interior y ha reducido considerablemente los derechos de exportación.”³⁹⁴

Esta transformación se logró especialmente en la década de 1830-1840, debido a paulatina sustitución en el mercado del cacao por café, esto respondiendo a los intereses de la demanda del mercado internacional, pues, esta sustitución fue cuantitativamente favorable para Venezuela por las características propias del cultivo del producto, es decir, el cultivo de cacao requería de una mayor inversión y tiempo porque este árbol tarda seis años para comenzar a producir, mientras el café también

³⁹⁴ Carlos Soubllette, “Mensaje presidencial”, Caracas, 28 de enero de 1844 en *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 28 de enero de 1844, n° 671, p, 318.

requiere de inversión pero produce en la mitad del tiempo, además sus sembradíos ocupaban menores extensiones de tierra, lo que indicaba una mayor producción. Estas condiciones favorables de mercado, permitió establecer nuevas plantaciones gracias al clima de confianza entre cosecheros y prestamistas, en cuya relación los intereses no era tema de mucha preocupación debido a los altos precios del café en el mercado. Esto iba a permanecer hasta tanto el mercado internacional permaneciera estable³⁹⁵. Por otra parte, el gobierno de Páez garantizaba estabilidad, estos dos factores permitieron la transformación jurídica, además para esto el gobierno contaba con hombres preclaros en economía como el ministro Santos Michelena y otros que crearon y aprobaron instituciones destinados a estimular el trabajo y la prosperidad de la República. Tal es el caso de la creación de la Sociedad Económica de los Amigos del País el 26 de octubre de 1829. Este organismo contaba además con el apoyo desinteresado de sabios, intelectuales y aventajados en las artes y ciencias. Veamos el decreto de su creación. José Antonio Páez, Jefe superior, civil y militar de Venezuela,

Cuando los departamentos, que el gobierno confió a mis órdenes y vigilancia gozan ya de perfecta tranquilidad, de orden y del reposo doméstico, debo dedicar todos mis desvelos a proporcionar a sus habitantes los medios eficaces de mejorar su suerte. El aislamiento de las luces y de los talentos del país en el recinto de las casas, o de pequeños círculos, a la vez que detienen el curso progresivo de los conocimientos útiles, no son por sí mismos benéficos a la dicha común. La empresa más popular, y de más conveniencia pública, es la de reunir los hombres de inteligencia, poseídos de amor patrio y de un espíritu nacional, bajo un instituto benéfico que procure el bien de todos, restablezca entre nosotros el amor al trabajo y nos estimule a tareas ventajosas y productivas...³⁹⁶.

³⁹⁵ **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela**, Mano de obra: opinión, vol. II introducción, p, XI.

³⁹⁶ Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas. Sociedad Económica de Amigos del País (Venezuela). Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1830. p, 4 Estaba integrada por: Sr. Prefecto departamental, Sr. General Francisco R. Toro, Sr. Francisco J. Yanes, Sr. José R. Revenga, Excmo. Sr. Santiago Mariño, Sr. Juan de la Madriz, Sr. José Manuel

Este organismo no tenía funciones de autoridad, ni influjo en las políticas públicas, su principal objetivo era contribuir a crear las condiciones del progreso material y para ello redactaban memorias, elaboraban cartillas agrarias, proveer fondos para adquirir semillas y plantas, herramientas y maquinarias, para alcanzar todos sus fines se constituyeron sus miembros en cuatro comisiones permanentes, agricultura, comercio, artes y oficios, población e instrucción. Para lograr exitosamente estos objetivos la población debía comprometerse activamente con su esfuerzo individual. Pues, sostenía José María Vargas presidente de este organismo que “El amor al trabajo o a una honesta ocupación es la base principal de la comodidad individual, así como la felicidad y orden públicos”³⁹⁷

En el ámbito mercantil la política económica aplicada por el Estado venezolano estaba sustentada, en la alianza táctica entre comerciantes y hacendados, la cual se fue resquebrajando progresivamente, a pesar de que ambos sectores llevaban a cabo actividades que eran complementarias. El sistema mercantil logró establecer una extensa red de nexos económicos, tanto en el interior del país como en el exterior, mediante el sistema de crédito, consignación de mercancías y frutos, giros de letras de cambio y libranzas, régimen de fletes y contrataciones de seguros.³⁹⁸

Todas las actividades económicas se enmarcan en los postulados de la doctrina de la escuela clásica, que fundamenta la libertad en el ejercicio de la

Lizarraga, Sr. José Ventura Santana, Sr. Dr. José María Vargas, Sr. Pablo Gascue, Sr. General Juan Escalona, Sr. P. P. Díaz, Sr. J. R. Toro, Sr. Manuel F. Tovar, Sr. Presidente de la Corte Dr. Juan Martínez, Sr. Agustín Ibarra, Sr. Domingo Navas Spinola, Sr. Pedro Machado, Sr. Juan Rivero, Sr. José Gabriel Camacho, Sr. José Ignacio Díaz, Sr. Elías Mocata, Sr. Lorenzo Gedler, Sr. Juan José Echezuría, Sr. Dr. José A. Álamo, Sr. Bernardino Caballero, Sr. Dr. F. F. Paul, Sr. Dr. Tomás José H. Sanabria, Sr. Juan Tomás Zaldarriaga, Sr. José Luis Cabrera, Sr. José María Pelgrom, Sr. José Manuel Otero, Sr. General Lino de Clemente, Sr. José Antonio Rosales, Sr. Dr. Carlos Arvelo, Excmo. Sr. Juan Bautista Arismendi, Sr. Primer Comandante Miguel Rolla, Sr. Coronel Francisco Avendaño, Sr. Miguel Piña, Sr. Juan Manuel Cagigal, Sr. Vicente Aramburu, Sr. José María Rojas, Sr. Juan Nepomuceno Chaves, Sr. Francisco Gárate. Posteriormente se incorporaron más.

³⁹⁷ “Discurso del dr. José María Vargas, en la Sociedad Económica de Amigos del País, de la provincia de Caracas”, 3 de febrero de 1833, en P.P.V.S.XIX, **Liberales y Conservadores**, en P.P.V.S.XIX t, I, 207.

³⁹⁸ Catalina Banko. **Política, crédito e institutos financieros en Venezuela 1830-1940**, p-p, 16 y 17

actividad económica privada y a la no intervención gubernamental. En este sentido se introducen cambios que claramente pretenden atraer el capital comercial y prestamista, sector que más adelante será etiquetado de usurero. Para ello durante la primera gestión de Páez se derogan algunas trabas comerciales como la abolición de la alcabala en junio de 1831 para facilitar la libre circulación de mercancía estanco del tabaco el 22 de marzo de 1833, permitiendo de esta manera, la libre siembra y comercialización de este producto, y uno de los más sensibles de todo fue la eliminación del diezmo en enero de 1835, esta medida fue antecedida por la libertad de cultos en febrero del año anterior.

Como un instrumento jurídico, propuesto por José Antonio Páez en agosto de 1828 e impulsado por el sector mercantil, virtud de la necesidad imperiosa de actualizar con los tiempos la vieja legislación colonial procedente de la quinta partida española de Alfonso X, que prohibía el cobro de intereses superiores al 6% de interés anual. También existían fuertes trabas en materia de remates, exigiendo que ninguna venta se realizara por menos de las dos terceras partes de su valor.

Del mismo modo, la actividad agrícola era tan prometedora gracias a los altos precios del café que la elite terrateniente no apoyó el proyecto, sin considerar la debacle ante una posible crisis que los arrodillara ante la élite comercial. De esta manera el Congreso accedió a tal petición y honrando los principios liberales de *laissez faire* se sanciona el 10 de abril de 1834 la ley de libertad de contratos, esta ley que teóricamente consideraba la libertad, la igualdad y la seguridad de los contratos, no podía rendir sus frutos de igualdad en un país inexperto en esta materia, además el deudor quedaba desnudo de toda protección estatal quedando injustamente a merced del acreedor y peor aún no había para la época instrumento jurídico alguno que controlara los desmanes de la usura, basta ver el artículo 4º de la misma ley “En los remates que se celebren a virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley, cesa el privilegio de retracto; y ninguna corporación ni persona podrá reclamar lesión ni restitución in tegrum”

En menos de seis años, del ejecútese de esta ley se desató una crisis económica mundial que afectó nuestro mercado interno, descendiendo peligrosamente los precios del café y ascendiendo en la misma proporción los prestamos como medidas de auxilio, que para muchos se tradujeron en la ruina al perder sus propiedades, esta situación había despertado la furia y el descontento de las sectores afectados, sin duda, también contribuyó para que los grupos mercantiles se enriquecieran de forma desmedida, sin dejar de brindarle su apoyo irrestricto al gobierno que la mantenía vigente.

En 1836, se sanciona el establecimiento de los Tribunales mercantiles, cuyas principales funciones estaban orientadas a juzgar las causas vinculadas al comercio.³⁹⁹ Por su parte, el gremio de hacendados para defender sus intereses ante el progresivo avance del sector comercial y mercantil, crean en 1838 la sociedad de agricultores, este organismo: "...presentó el proyecto de organizar el Banco de Caracas para reducir el interés de dinero...dicha entidad estaría facultada para efectuar redescuentos y depósitos, con un capital de 600.000 pesos fuertes, integrados por tres mil acciones de 200 pesos cada una. Los directores tendrían derecho de fijar la tasa de interés, la cual no debía superar el doce por ciento anual..."⁴⁰⁰ Este proyecto fue rechazado por considerar un interés muy elevado.

Progresivamente, se iba organizando la sociedad en función de sus móviles, al año siguiente se instala en Caracas la primera entidad bancaria denominada Banco Colonial Británico, este al igual que los tribunales mercantiles beneficiaba al sector mercantil, pues el 12% de interés anual era considerado muy elevado para los hacendados y agricultores. Quienes alzaban su voz de denuncia a través de la pluma del controversial Tomás Lander y otros descontentos, esta situación se caldea en 1841

³⁹⁹ Para el año de 1848, el gobierno de José Tadeo Monagas publica en la *Gaceta de Venezuela* n° 901 una larga lista que manifiesta las operaciones del Tribunal de Comercio de la provincia de Caracas del año anterior, totalizando 218 causas y 1168 en el resto de las provincias, totalizando 1368 causas.

⁴⁰⁰ Catalina Banko, **Política, crédito e instituciones financieras en Venezuela 1830-1940**, p, 25

al ser reformada la ley de Espera y Quita, pues la reforma es cada vez más perjudicial para los endeudados hacendados.

En octubre, de ese mismo año entró en funcionamiento el Banco Nacional, con un capital de 2.500.000\$ y un interés de 9% anual, aunque la tasa era inferior al banco británico esto no detuvo el malestar. Que estaba referido propiamente a la forma como esta entidad, especialmente el capital era mixto y de las 10.000 acciones de 250 pesos cada una correspondían 2.000 acciones al Estado, 4.000 acciones a los señores: Juan Nepomuceno Chaves, Adolfo Wolff, William Ackers⁴⁰¹ y Juan Elizondo, las acciones serían colocadas mediante suscripción pública. Según el presidente Carlos Soublette, la creación del Banco era una medida salvadora de la agobiada agricultura, no obstante, los Liberales pensaban que los banqueros y hombres de la administración eran una malévolamente combinación de poder económico que ejercía un fuerte influjo en las decisiones políticas, en detrimento de los agricultores⁴⁰².

Ante las vicisitudes que atravesaba la agricultura, Francisco Aranda⁴⁰³ presentó su polémico proyecto de crédito territorial, fundamentado en la provisión de

⁴⁰¹ Williams Ackers en 1849 ocupa el cargo de Cónsul general y Encargado de Negocios de Dinamarca, durante todo el tiempo que duró la guerra Monagas -Páez, se mantuvo silenciosamente fiel al caudillo llanero, aunque el gobierno sospechaba de que éste aprovechándose de su inmunidad encubría a facciosos. Véase todo el documento en A.G.N. Sect de Int y Just. (1849), T. CDI, f. 320

⁴⁰² En la medida que la crisis económica de la década de los cuarenta se agudizaba, en esa misma medida los Liberales señalaban como uno de los primeros responsables al Banco Nacional. Al respecto vociferaban: “Un Banco como el llamado Nacional establecido en un país cuya riqueza es la agricultura carcome la población y se absorbe los establecimientos rurales...la falta de pago oportuno a un banco es un fallo de remanente y las prorrogas de los plazos, lejos de producir bienes, son tramites que aumentan la decima, las costas y el impuesto. Son nuevas obligaciones para el deudor desgraciado...sin tales bancos no habría crisis en Venezuela. Véase el documento completo. Tomás Lander, *El Relámpago de marzo*, Caracas, marzo 30 de 1844, N° 2. En A.A.N.H. Col. Arístides Rojas. Ar. 5. G. 1. Carpeta 10. Doc. -1-116.

⁴⁰³ En 1835 crea el Gran Código de Procedimiento judicial. En 1840 es presidente de la comisión de redacción de los códigos civil, penal y de comercio, en 1841 es nombrado secretario de Hacienda, ese mismo año se separa del cargo, en 1844 es secretario de Interior y Justicia, senador por la provincia de Caracas en 1848 y en 1851 ministro de lo Interior y Justicia .en 1855 ministro plenipotenciario en los Estados Unidos y en 1859 ministro de Estado del gobierno de Julián Castro.

préstamos para la agricultura, con plazos de pago hasta de veinte años y con una tasa de interés de 6% anual amparado en hipotecas de las propiedades de los beneficiarios.

Durante sus primeros meses esta entidad dio alivio al productor, pero la dinámica económica lo mostró más adelante como dañino a los intereses del productor. Ante el supuesto desamparo que alegaban los agricultores y criadores, Francisco Aranda presentó su proyecto de Instituto de Crédito Territorial, éste desató largas polémicas, como ésta:

El proyecto que hoy se discute en el Congreso como restaurador de la crisis monetaria que aflige a una parte de nuestros propietarios territoriales, es la manzana de la discordia en medio de la República. La intervención indirecta que por una parte se da a la nación como fiadora, y por otra, la directa que tiene en la economía y manejo del Instituto, imprimen a este un carácter nacional; y como este establecimiento en su organización es particular, el gobierno se sitúa en una posición odiosa, que no puede traer sino embarazo a la administración general de la República...no busquemos el remedio en la distribución del dinero. Trabajo y economía por parte de los ciudadanos; caminos, inmigración y policía por parte del gobierno⁴⁰⁴.

Cuando ya parecía que solo faltaba la firma del presidente Soublette, porque había sido aprobado por las dos cámaras del Congreso, sorpresivamente el presidente lo objetó por considerar que toda la responsabilidad ante posibles pérdidas recaería sobre el Estado, no obstante, los dividendos recaerían solo en manos de particulares. Otra de las empresas que ocupó la atención del gobierno fue la inmigración

En materia de tierra, José Antonio Páez, no modificó la Ley de 13 de octubre de 1821, en su lugar se dictaron resoluciones sobre averiguación de terrenos baldíos, límites, calidad de los terrenos y productividad, ante la dificultad para demostrar títulos de propiedad en regla, el Estado dispuso que debían pagar a la Hacienda

⁴⁰⁴ Santos Michelena, “Refutación del proyectado Instituto de Crédito Territorial en 1845”, **Conservadores y Liberales**, en P.P.V. S. XIX, Vol. 12, p-p, 434-444

Nacional un arrendamiento anual. La utilidad fiscal del arrendamiento de baldíos fue mínima, los pagos eran retrasados e inexactos, pues, el Estado no tenía un registro general de tierras nacionales. ”La adjudicación de baldíos a los acreedores militares determinó la formación de nuevos latifundistas entre los militares de alta graduación.”⁴⁰⁵

Una evidencia del crecimiento económico de este período se puede observar en el cuadro que insertamos a continuación.

⁴⁰⁵ Carmen Gómez. **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela. 1829-1860.** Enajenación y arrendamiento de tierras baldías. p. LXVIII.

Derechos recaudados por las aduanas de la República en los años económicos que se expresarán														
Aduanas	1.832 -1.833	1.833 -1.834	1.834 -1.835	1.835 -1.836	1.836 -1.837	1.837 -1.838	1.838 -1.839	1.839 -1.840	1.840 -1.841	1.841 -1.842	1.842 -1.843	1.843 -1.844	1.844 -1.845	1.845 -1.846
Guaira	706.954,38	642.181,24	544.768,90	465.569,93	799.333,44	585.082,72	774.930,62	1.109.142,03	1.237.301,03	972.343,09	859.920,81	753.714,72	795.651,09	891.502,54
Puerto Cabello	183.528,95	193.519,09	190.049,03	94.585,60	156.253,11	116.419,23	144.347,37	271.223,28	398.603,92	247.992,36	291.708,40	273.518,03	231.732,95	275.931,18
Maracaibo	80.780,49	92.128,21	71.175,71	65.283,57	85.903,66	105.346,68	115.631,20	188.534,31	166.635,02	160.211,70	118.956,37	136.960,48	144.604,14	135.199,60
Angostura	82.305,38	76.988,71	121.818,49	125.604,14	121.278,22	129.594,30	171.970,66	174.707,37	205.903,37	130.077,38	177.620,37	91.099,70	117.642,45	155.757,27
Cumaná	65.686,64	47.663,81	44.321,34	46.864,64	55.060,66	17.986,76	22.431,64	20.174,60	40.470,77	38.379,22	25.394,06	17.692,68	28.946,25	19.126,61
Coro	16.202,06	9.747,03	8.366,70	7.832,19	10.334,62	15.397,55	44.907,02	59.026,40	64.622,44	60.940,06	48.181,94	62.213,98	56.361,51	68.522,78
Barcelona	13.512,92	19.869,86	14.094,93	19.858,05	33.921,26	26.527,48	42.314,64	48.415,82	45.027,40	45.051,95	46.920,17	29.702,36	39.822,06	40.521,74
Margarita	4.405,69	4.550,60	1.447,36	2.081,76	1.503,01									
Papero (Higuerote)				2.908,30	2.341,08	1.271,76	2.063,08	4.060,37	1.889,64		270,97	420,42		
Juan Griego						1.464,58	675,00	2.603,66	2.473,38	1.296,49	7.158,29	5.054,28	1.185,05	1.872,67
Pampatar						92,40	111,96	281,96	905,11	1.846,43	2.482,17	1.417,37	2.752,77	2.439,20
Carúpano						9.919,32	10.478,89	20.059,55	21.800,38	22.945,53	18.299,29	12.909,83	13.619,41	28.088,31
Maturín						11.664,50	10.573,32	21.920,08	19.977,54	11.070,04	21.266,97	19.610,58	18.082,12	17.524,59
Guiría						6.500,27	5.024,21	8.316,63	8.984,25	4.610,21	7.138,55	11.801,71	5.388,35	13.462,00
Río Caribe							4.473,78	3.924,50	1.388,02		390,07	693,98		
Cumarebo							628,82	210,60	126,63		3,55	12,71		
Choroní								1.303,20	765,52		3,59	73,23		
Adicora y Jayana								1.053,86	205,38		62,32	261,02		
	1.153.376,51	1.086.648,55	996.042,46	830.588,18	1.259.929,06	1.027.267,55	1.350.562,21	1.934.958,22	2.217.079,80	1.696.764,46	1.625.777,89	1.417.157,08	1.455.788,15	1.649.948,49

Fuente: A.G.N. Índice Secretaría de Hacienda y Relaciones Exteriores. (1846) Caja 32-81-0048-0049. S.N

CAPITULO IV

ESTRUCTURA DEL PODER CAUDILLISTA DE JOSÉ TADEO MONAGAS.

El andamiaje de Monagas, se sostiene en varios elementos, de índole económico, militar, circunstancial-crisis- y político que confluyeron progresivamente para conducirlo y sostenerlo en el poder. Cada uno de éstos los analizaremos más adelante, primero al igual que en el capítulo anterior presentaremos breves rasgos biográficos del caudillo oriental.

De acuerdo con Ricardo Becerra, su primer biógrafo fue “A principios del siglo pasado –siglo XVII- vinieron a esta ciudad de Caracas, con directa procedencia de las islas Canarias, dos mozos de origen español, de apellido Monagas, y ambos dueños de algunos viene de fortuna”⁴⁰⁶ Sobre este aspecto Rafael Castillo Blomquist escribe: “Los orígenes de la familia Monagas no son muy claros. La tradición familiar aduce que el primer Monagas fue un irlandés llamado Monach, quien luchó contra Inglaterra y luego se estableció en las Islas Canarias”⁴⁰⁷. Dos de sus ancestros llegaron a Venezuela a principios del siglo XVIII ⁴⁰⁸, fueron el maestro Juan Antonio y el Alférez Bartolomé Monagas de León procedentes de las Islas Canarias, dueños de bienes de fortuna, se ignora su motivo de venida a la entonces, Capitanía General de Venezuela, don Antonio Monagas de León ingresó como empleado de la Capitanía

⁴⁰⁶ Ricardo Becerra, **José Tadeo Monagas, Breves apuntes biográficos 1868**, introducción Antonio Arellano Moreno, p, 25

⁴⁰⁷ Rafael Castillo Blomquist, **José Tadeo Monagas auge y Consolidación de un caudillo**, p, 17

⁴⁰⁸ Según las investigaciones realizadas en este sentido por Juan Bautista Querales, asegura que el origen del apellido Monagas es de origen Irlandés, pues, para el año de 1643 arribo a la Gran Canaria John Monaghan y que aquel apellido irlandés se castellanizo derivó en Monagas. Véase más detalle en Juan Bautista Querales ob. Cit, T. I, p, 17

General en la villa de San Carlos de Austria, donde se radicó y dio origen a una numerosa familia que se extendió por estados Cojedes y Carabobo.

Don Bartolomé, se dedicó a la labores del campo cerca de la villa de Petare, allí en 1734 contrajo matrimonio con su prima María Ignacia de León, de cuya unión nacieron, Isabel Antonia, María Concepción y Francisco José nacido en Petare en 1750 y fue en San Carlos donde conoció a doña Perfecta Burgos Villasana, dama ilustre y de abolengo, siendo los progenitores de los Monagas del oriente Venezolano.

De aquella unión, nacieron José Tadeo Monagas⁴⁰⁹ María Celestina, María Eufemia, José Gregorio, María de los Reyes, Antonio Gerardo, Francisco José, María Rosaura, José Baltasar, Pacífico y Petronila Antonia Monagas Burgos. El padre de los Monagas se traslada al oriente venezolano en la última década del siglo XVIII, siguiendo los pasos de sus primos ricos ganaderos de aquella región. Más tarde don Francisco José adquiere una propiedad en la provincia de Nueva Barcelona, allí compra el hato *El Roble*.

El primer andamiaje de construcción del poder caudillista de José Tadeo Monagas debe buscarse en su origen familiar. Siendo su madre una dama de alta sociedad sus hijos, entre ellos José Tadeo Monagas, nacido prematuramente el 28 de octubre de 1784 Tamarindo de Amana, Maturín, estado Monagas⁴¹⁰ crece en medio de las comodidades que le proporcionaban sus riquezas ganaderas, recibió una educación elemental comprendida en leer, escribir, los rudimentos de la doctrina cristiana, y a sumar y a restar inmediatamente. Inicia su vida militar⁴¹¹ en el año de

⁴⁰⁹ Judas, aún cuando fue bautizado con el nombre de Judas Tadeo, tuvo el hábito de abreviar su primer nombre, y luego le hizo cambiar por el de José con el que se le conoce.

⁴¹⁰ El nombre de Estado Monagas es a partir de 1909. En 1830 Maturín era un cantón de la provincia de Cumana; en 1856 adquiere la categoría de provincia...para mayor información sobre la historia del Estado Monagas véase: Diccionario de Historia de Venezuela, Fundación Polar. "2ª Ed. T. III, p, 215

⁴¹¹ A partir de 1813 José Tadeo Monagas compartió la escena militar con destacados héroes como Simón Bolívar, Santiago Mariño, Antonio José de Sucre, Bartolomé Salóm, José Francisco Bermúdez, Pedro Zaraza, José María Cedeño, Ambrosio Plaza, Carlos Soubllette, José Antonio

1813⁴¹² bajo el mando del Coronel Manuel Villapol, recibiendo ese mismo año su bautismo de fuego en Lucas del Pao. Según el testimonio de José Manuel Olivares⁴¹³

Monagas, se enfrentó en el campo de batalla en cuatro oportunidades al temible José Tomás Boves, en septiembre de 1813 en Cachipo, en febrero de 1814 en el sitio de la Puerta, en marzo de ese mismo año en la batalla de Bocachica y en diciembre en la famosa batalla de Úrica, en este enfrentamiento pierde la vida el caudillo español. Además, se enfrenta exitosamente a los realistas españoles la Hoz, Cervériz, Monteverde, Rosete, Morales, Zuazola y Puy. Participó en numerosas y decisivas batallas en que progresivamente iba ascendiendo dentro de la carrera militar. En el año de 1813 libró varias batallas contra las fuerzas realistas comandadas por Lorenzo Fernández de la Hoz, Domingo de Monteverde, y José Tomás Boves. Durante 1814 participó entre otras batallas, en la primera batalla de Carabobo el 28 de mayo, tras la cual obtiene el grado de coronel, tenía un ejército de 275⁴¹⁴ lanceros estaba bajo las órdenes inmediatas de Genaro Valdez.⁴¹⁵ Según Becerra, José Tadeo Monagas acompañó a Mariño y a Bolívar durante la inmigración a oriente en 1814. “...Y luego fue del número de los jinetes encargados de proteger aquella desgarradora emigración de mujeres, niños y ancianos, aventados por decirlo así por el soplo mortal de Boves...”⁴¹⁶ En 1815, cubierta la República de reveses, fue obligatoria la salida de muchos de sus generales, entre ellos: Simón Bolívar, Santiago Mariño, Manuel Píar, José Francisco Bermúdez entre otros. Fue entonces cuando se reunió una junta preparatoria celebrada en San Diego de Cabrutica, presidida por el

Páez y José Laurencio Silva entre otros. Su consagración patriótica es un mérito incuestionable el cual le ha valido el respeto hasta de sus adversos en el campo político. Sobre este aspecto véase: *El Republicano*, Valencia 29 de noviembre de 1868, p. 1. N° 212.

⁴¹² En el año de 1813 el general Santiago Mariño ya había libertado a Cumana y a Barcelona. Por esta hazaña fue nombrado jefe supremo de oriente por las provincias de Barcelona, Cumana y Margarita. En una posición análoga a la de Simón Bolívar quien comandaba las provincias de occidente.

⁴¹³ José Manuel Olivares fue ex - compañero de batalla de José Tadeo Monagas y años más tarde escribe sobre su vida.

⁴¹⁴ Por estos días el ejército de Santiago Mariño era de 2.500 hombres.

⁴¹⁵ Ricardo Becerra, José Tadeo Monagas, Breves apuntes biográficos 1868, introducción Antonio Arellano Moreno, p. 31.

⁴¹⁶ Idem, p. 34.

Mayor de caballería José Manuel Olivares, el 14 de marzo de aquel año, en la cual se acordó por unanimidad nombrar como Jefe provisorio, a José Tadeo Monagas de la División de Maturín, a la cual se le adhirieron varios jefes, Zaraza, Infantes, Rojas, Arriojas, Zamoras, Blancos, Barretos entre otros, de esta gestión se coronaron importantes triunfos para los patriotas.⁴¹⁷

Al año siguiente, en la villa de San Diego de Cabrutica se procedió a realizar la reunión presidida por el doctor Miguel Peña, a diferencia del año anterior fue necesario efectuar la votación durante quince veces para definir la elección de la cual resultó favorecido el coronel José Tadeo Monagas con setenta y siete votos para General en Jefe de las armas de la República y con veinticinco votos resultó segundo el comandante de caballería teniente coronel Pedro Zaraza. Las victorias alcanzadas durante el año de 1816 incrementaron el prestigio de José Tadeo Monagas, engrosó su ejército y extendió su influjo. Continúo su cadena de victorias, algunas de estas batallas fueron las libradas en Calabozo, contra Pablo Morillo, la de Ortiz contra Miguel de la Torre y las de La Cantaura, Santa Clara, las Trincheras de Quiamare.

Sobre su actuación castrense, José Manuel Olivares dice: “...el General en Jefe José Tadeo Monagas, desde su temprana y flor de su edad, rindió importantes servicios a la patria sin que se hubiese acobardado ni variado por los reveses que ella sufrió en distintas ocasiones.”⁴¹⁸

En consonancia con este pensamiento, Fernando Félix Burguillo escribe: “Monagas fue de los primeros que se lanzaron en Oriente á la cruenta y dilatada lucha de la independencia patria. Ágil y vigoroso, diestro en los ejercicios del llano, de

⁴¹⁷ Relación del General José Tadeo Monagas de sus servicios en la guerra de independencia, en Juan Bautista Querales Ob. Cit. t, I, p-p, 190-217.

⁴¹⁸ José Manuel Olivares. “Bosquejo histórico de la vida militar del ilustre General José Tadeo Monagas durante la guerra de la independencia en Juan Bautista Querales Ob. Cit., p, 163

arrogante figura y de una familia rica y considerada...Jamás se le pudo destruir y tuvo siempre en jaque a las caballerías realistas”⁴¹⁹.

Después de la batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821, Monagas es ascendido el primero de octubre de ese mismo año por el Libertador, al grado de General de División⁴²⁰ y el año siguiente obtiene el cargo de Gobernador civil y militar de Barcelona y Comandante del Departamento del Orinoco. Luego de dedicar varios años a las actividades domésticas. Es electo como diputado por la provincia de Cumaná en mayo de 1830.

En 1831, se insurrecciona contra el primer gobierno del general José Antonio Páez. (Este aspecto ya fue tratado en el capítulo II) Sometido e indultado, ocupa la Gobernación de la provincia de Barcelona, pero, nuevamente el año de 1835 insurrecciona a favor de la revolución de las Reformas, episodio triste según Ricardo Becerra: “...tuvo la desgracia de dejarse arrebatar por las susceptibilidades de la gloria militar que en aquel año produjeran en parte la injustificable revolución denominada de las Reformas; pero llamado a mejor partido depuso las armas y ahorró a su patria y a su gloria la vergüenza de una lucha civil.”⁴²¹

A partir de este año, se entrega a la vida doméstica y a las actividades del campo, hasta el año de 1846, año en que aspira a la primera magistratura y la que alcanza gracias a la confluencia de varios factores entre ellos destacaremos su condición de caudillo regional, la crisis política que atravesaba la Republica, el asedio del Partido Liberal, la crisis interna del Partido Conservador, el respaldo del general José Antonio Páez y las circunstancias reinantes. Se convierte en el quinto presidente constitucional de Venezuela (1847-1851), regresa a este cargo en (1855-1859), pero

⁴¹⁹ Fernando Félix Burguillos. “Discurso pronunciado en la casa Municipal de Puerto Cabello, con motivo a los funerales decretados a la memoria del General José Tadeo Monagas”, en Juan Bautista Querales. Ob. Cit. t, IV, p, 284.

⁴²⁰ Rafael Castillo Blomquist, Ob. Cit., p, 22

⁴²¹ Ricardo Becerra, Ob. Cit, p, 56

en el ejercicio de éste, modifica la Constitución vigente, en 1857 y se hace reelegir como presidente para el período (1857-1861), sin embargo, antes de concluir su tercer gobierno una revolución incruenta lo derroca en marzo de 1858⁴²² Sus acciones de gobierno han transitado por la historia bajo una visión detractora sustentada en acusaciones de personalismo, autocracia, nepotismo, dictadura, clientelismo entre otras.

Fundamentándose, en gran medida, en sus controversiales acciones ensombreció su imagen política, pero, no tanto como su conducción política que dio piso a todas las denuncias realizadas durante la Convención de Valencia de 1858⁴²³. El expresidente José Tadeo Monagas retorna a la escena política en el año de 1868, cuando fue aclamado a sus 83 años para acaudillar la *Revolución Azul* de ese año, tras librar victoriosas batallas y casi concretándose una nueva elección presidencial es sorprendido por la muerte el 18 de noviembre de 1868 víctima del paludismo, murió bajo los honores del poder político⁴²⁴.

Volviendo a nuestro planteamiento inicial, sobre la estructura del poder caudillista del general José Tadeo Monagas y conocidos sus orígenes familiares y, militares, es fundamental decir, que la base sobre la que fundamenta su poder caudillista es similar al resto de los caudillos, latifundista propietario de extensas tierras y crías de ganado vacuno y caballar, dueño de propiedades en Caracas y Barcelona, militar, ascendiente personal arraigado en la región de oriente, ejército

⁴²² Wenceslao Urrutia. "Inserciones", en **La Doctrina Conservadora** en P.P.V.S.XIX, Vol. 3, p, 236.

⁴²³ Véase los documentos, Julián Castro, *Diario de debates de la Gran Convención Nacional*, Valencia 7 de julio de 1858, N° 3. Julián Castro, *Diario de debates de la Gran Convención Nacional*. Valencia 8 de julio de 1858, N° 4 y Pedro Gual, *Diario de debates de la Gran Convención Nacional*. Valencia 7 de julio de 1858, N° 3

⁴²³ Fernando Félix Burguillo, "Discurso pronunciado en la casa Municipal Ob. Cit., t, IV, p, 286.

⁴²⁴ Después de su muerte una gran mayoría de sus coetáneos reconocieron sus destacas y probadas virtudes militares por esta razón lo llamaron: "El Soldado de la Independencia, el veterano glorioso, el apóstol de la libertad, el elegido de los pueblos, el héroe, el Gran Protector de la Patria, el Benemérito, el Ilustre Jefe, el Guerrero de la Independencia, el Campeón de la Independencia, el restaurador del orden social, el Ilustre prócer de la Independencia Suramericana, decano de los próceres de nuestra Independencia, el héroe homérico de indomable tesón entre otros. Véase sobre esta materia a: Juan Bautista Querales. Ob. Cit., t, IV, p-p 249-347

personal, carisma, prestigio, patriotismo, ambición de mando, valor, temeridad, redes clientelares, entre otras.

Sin duda, que su formación como caudillo se inicia en el año de 1813 al incursionar en la Guerra de Independencia como patriota convencido defensor de su causa, fueron sus coterráneos orientales sus tropas inmediatas, sus recurrentes victorias en el campo de batalla le acrecentaron su prestigio militar que proporcionalmente incidía en los grados militares alcanzados. A José Tadeo, José Gregorio y otros de apellido Monagas le debe Venezuela la liberación del Oriente y una contribución significativa en el resto de la liberación de la República. Aunque parezca confuso, adversar a Páez en 1831 y 1835 le genera dividendos de popularidad y reconocimiento de todos los adversarios de este, es decir, lo visibiliza aunque sea por el cristal de las derrotas y los indultos, hasta conducirlo al segundo lugar después del general Páez y es precisamente Páez quien le ofrece este lugar en 1835 el cual rechaza, pero que acepta en 1846 al ser nombrado como segundo jefe al mando del ejército de la república durante las insurrecciones de 1846. Entonces, en esa estructura de poder caudillista Monagas a diferencia de Páez necesitó de un comodín para alcanzar el poder nacional, que Páez alcanzó de otro modo y a otro precio.

A. Prestigioso Caudillo del Oriente Venezolano.

El prestigio⁴²⁵ de José Tadeo Monagas como ya hemos expuesto en líneas anteriores lo construyó durante la guerra de independencia, a fuerza de una cadena batallas y victorias, libradas en diferentes partes del territorio, especialmente en el oriente de Venezuela su centro de ofensiva y defensiva, donde concentró sus mayores esfuerzos logrando el reconocimiento y obediencia de sus coterráneos, perfilándose

⁴²⁵ **Prestigio.** s. m. El engaño, ilusión o apariencia, con que los Prestigiadores emboban al Pueblo. Es voz Latina *Praestigiae, arum*. L. GRAC. Critic. part. 1. Cris. 7. Comenzó a hacer notables prestigios, maravillosas sutilezas, teniendo toda aquella innumerable vulgaridad abobada. Véase en **Diccionario de autoridades**. Vol III, O-Z, p 368.

como uno de los caudillos más influyentes de esta región, tan prolífica en próceres libertadores como revoltosa, especialmente después del año de 1826; al enfrentarse las opiniones a favor y en contra del gobierno central de Bogotá. Como José Tadeo Monagas se mostraba “fiel” al gobierno, ante el controversial accionar de Santiago Mariño, pues no siempre atendía las instrucciones de éste. José Antonio Páez, facultado por Simón Bolívar le ofrece a José Tadeo Monagas el cargo de Intendente y Comandante general del departamento de Maturín, pero, no aceptó, tal ofrecimiento⁴²⁶.

Ante aquella negativa, Bolívar le escribe a Páez: “...he insistido fuertemente en que el general Monagas tomó el mando de Oriente, como Vd., mismo ha pensado, para impedir el triunfo de los facciosos y un choque entre el general Bermúdez y el general Mariño.”⁴²⁷ Por momentos el oriente era ingobernable, por ello los funcionarios públicos duraban muy poco en sus funciones. Sobre este particular Bolívar giraba instrucciones al respecto “Los malos empleados y los perversos deben ser removidos de sus destinos, sobre todo aquellos en quienes no se tenga confianza, sea por su inmoralidad, mal manejo y opiniones”⁴²⁸ En tal sentido, los funcionarios eran designados a voluntad del Libertador.⁴²⁹

A raíz de las frecuentes sublevaciones, de bandidos rebelados contra el general José Tadeo Monagas en la provincia de Barcelona, Bolívar lo autoriza para “...obrar del modo más enérgico contra esos malvados y que no debe darles tiempo para que se firme un partido...”⁴³⁰ con los auxilios enviados por Simón Bolívar, Monagas sofocó la facción a finales del mes de abril de 1828. En agosto del mismo

⁴²⁶ Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia, 9 de enero de 1828. en **Epistolario Bolívar- José Antonio Páez José Antonio Páez- Bolívar**, p, 88.

⁴²⁷ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá 16 de febrero de 1828. en **Epistolario Bolívar- José Antonio Páez José Antonio Páez- Bolívar**, p, 99.

⁴²⁸ Carta de Simón Bolívar a Mariano Montilla, Bogotá 26 de junio de 1828, en **Simón Bolívar Obras Completas**. T. IV p, 398.

⁴²⁹ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá, 16 de septiembre de 1828, en **Simón Bolívar Obras Completas**. T. IV , p, 475.

⁴³⁰ Carta de Simón Bolívar a José Rafael Revenga, Trapiche 24 de marzo de 1827, en **Bolívar. Obras Completas**. T. IV, p, 89

año Simón Bolívar se refería a la región oriental de esta manera. “...se que está alborotado el Oriente y pobre, pobrísimo en todas partes. No sé qué hacer para mejorar la suerte de ese pobre país, porque sus males son de tal naturaleza que dependerá solo de cambiar la faz de sus negocios para poderlo reformar...”⁴³¹ ni siquiera la remoción de empleados, disminuía las facciones, su recurrencia inquietaba permanentemente a sus autoridades y reducía las posibilidades de sacar de la miseria a los orientales.

En mayo de 1830, José Tadeo Monagas, es diputado por la provincia de Cumaná, para el Congreso Constituyente. En esta función tuvo participación efímera, una de las dos veces que intervino fue para apoyar la proposición de la sesión del día trece de mayo, sobre “Que el Congreso exija al Gobierno que exista en Bogotá el reconocimiento pronto y expreso de nuestra separación...”⁴³² También, se mostró contrario a la formación de un gobierno absolutamente central. Un hecho faccioso interrumpió sus funciones en el Congreso, se trata de una de las tantas manifestaciones contrarias al nuevo gobierno de Venezuela⁴³³. El 9 de mayo ocurrió el pronunciamiento del Potrero, sus habitantes exponían que “...quiere ya manifestar al mundo su fidelidad al gobierno legítimo de la Nación y su justa gratitud al Libertador Presidente por los grandes servicios de que le es deudor...”⁴³⁴ respaldaban dicha acción el coronel José María Zamora, el general Ynfante, coronel Hilario Torrealba, Capitán Ramón Ruiz y Mirabal entre otros.

En la sesión del 28 de mayo, el gobierno solicitó al Congreso que se le allanara la inmunidad al general José Tadeo Monagas para enviarlo como comisionado a la provincia de Barcelona, esta situación generó un largo debate, en el que se discutían tres ideas, una sobre su conveniencia, imprudencia o necesidad. Por

⁴³¹ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá 9 de agosto de 1828, en **Bolívar. Obras Completas**, T. IV, p, 439.

⁴³² **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.I, p, 9.

⁴³³ A favor del General Bolívar. Papeles de la insurgencia. 1830. En **Boletín del Archivo General de la Nación**. N° 267, año 2011, T. LXXXV

⁴³⁴ Idem, p, 105.

ejemplo el diputado Ayala aludía. “...en primer lugar en aquella provincia tiene un Comandante General, el cual podría sentirse al ver destinar por nuestro Gobierno y sin su conocimiento otro jefe para mandar en aquella provincia”⁴³⁵, además insistía en que permitir la partida del señor Monagas era contraproducente porque “...se abre la puerta al Gobierno para pedir diputados cuando le acomode”⁴³⁶ sobre este punto no hubo apoyo, porque la amenaza de los partidarios de Bolívar era temeraria, y parecía que en ese momento, la supremacía de la ley era insuficiente, no obstante, sus temores sobre el posible disgusto del general Francisco Bermúdez quien ocupaba el cargo de Comandante General de aquella provincia, no detuvieron la orden de poner a Monagas como el único caudillo capaz de vencer a aquellos insurrectos. Concretada aquella misión, al siguiente mes Monagas solicitó su renuncia ante el Congreso. Ante esta decisión, los diputados que se oponían a la salida de Monagas, el señor Narvarte argumenta:

“Por interesante que sea la presencia del señor Monagas en este Congreso, nunca podría balancear el inconveniente de su ausencia, los males que podrían sobrevenir por no allanarse ahora su persona para que el Gobierno lo destine como tenga por conveniente. Se sabe que el señor Monagas, ha hecho la guerra en la provincia de Barcelona por quien es Diputado; que tiene un grande influjo sobre sus habitantes, los cuales le aprecian en sumo grado ¿Quién duda pues que podría atraer al camino de la razón a los que se hayan dejado seducir por las maquinaciones y arterías de esta facción...yo suplicó pues al Congreso medite y piense detenidamente todas estas razones y los males que podrían sobrevenir de no allanarse la persona del señor Monagas, pues estoy convencido que el peligro es grande. Por otra parte yo no creo que haya quien pueda suplir la ausencia del señor Monagas en la provincia de Barcelona.”⁴³⁷

Otro argumento, que develaba la medición entre el poder de la fuerza y el imperio de la ley, es el del señor Cabrera:

⁴³⁵ **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.I, p, 31.

⁴³⁶ Idem, t, I, p, 32.

⁴³⁷ Idem, t. I, p, 31.

“...sin tratar de menoscabar al Congreso permítaseme decir que aunque todo el Congreso fuese a la provincia de Barcelona tal vez no supliría la falta que hace en ella el señor Monagas”⁴³⁸ De toda esta discusión el señor Monagas alegó que estaba dispuesto a obedecer ciegamente lo que ordenara el Congreso. Finalmente el cuerpo aprobó la solicitud del gobierno. Efectivamente, Monagas logró controlar las facciones que ya se habían extendido hasta Rio Chico, por medio de una capitulación celebrada el 20 de junio de 1830.⁴³⁹ Al mes siguiente, alegando enfermedad, renuncia al cargo de diputado.⁴⁴⁰

El prestigio de José Tadeo Monagas se expresaba en el influjo que tenía en su región natal, esta condición fue de gran utilidad para el gobierno de Venezuela durante pocos días. Una vez que renuncia a su cargo de diputado, son muy pocos los días que se mantiene alejado de los acontecimientos públicos, favorables al gobierno constitucional. Ya que los meses que transcurren en adelante, pasa de pacificador amigo del gobierno venezolano, a posible aliado del Libertador Simón Bolívar, así lo evidenciaba el mismo Bolívar el primero de septiembre de 1830, en una carta que le escribe al general Pedro Briceño Méndez, le dice “...Vd. Se habrá ido para Rio Chico a reunirse con el general Monagas. Si fuere así sírvase Vd. Darle las expresiones más finas de mi parte, asegurándole que yo pongo grandes esperanzas en su influjo, valor y capacidad; y como nunca he dudado que él sea amigo mío y de Colombia, confié que ahora nos dará las más evidentes pruebas, haciendo al mismo tiempo un servicio eminente al país.”⁴⁴¹ Es llamativo, tanta cercanía de Bolívar hacia Monagas, pues, aunque este siempre fue un obediente subalterno, Bolívar antes de 1830 se había mostrado más distante, mientras que se refería a Páez, Mariño u otro General como mi muy estimado amigo u otra frase fraterna, se dirigía a Monagas

⁴³⁸ Idem, t. I, p. 32.

⁴³⁹ Véase al respecto los anexos documentales, n.ºs. 53, 54, 55, 56, 57, en **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.I, p-p, 424-425.

⁴⁴⁰ Véase al respecto los anexos documentales, n.ºs 64 y 65, en **Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830**, T.II, p, 230.

⁴⁴¹ Carta de Simón Bolívar a Pedro Briceño Méndez, Cartagena, 1º de septiembre de 1830, en **Simón Bolívar. Obras Completas**. Bolívar, T. V, p, 440.

como señor José Tadeo Monagas o General José Tadeo Monaga, además al revisar el intercambio epistolar entre ambos, es poquisimo, comparado con otros generales. De cualquier modo, José Tadeo Monagas le fue leal. Y el 16 de enero alega este general que “...por tres meses se había ocupado en contener la chispa revolucionaria por las medidas tomadas contra varios jefes y prelados, por el desafuero militar y otras providencias, y que no había menos que acoger los votos de los ciudadanos, más por evitar desordenes que por miras propias.”⁴⁴² Sobre el desenlace de este movimiento faccioso separatista, que pretendía entre otras cosas, nombrar como presidente al general José Tadeo Monagas, y que culminó con un indulto, los detalles de esta insurrección ya fueron analizados en el capítulo II.

Debe quedar bastante claro, que la región oriental, desde los primeros días de la independencia, tuvo como libertador en 1813 al general Santiago Mariño, no obstante, su hegemonía sobre ella fue trastocada por las reiteradas tomas del ejército realista y por la presencia de otros caudillos, por ejemplo en septiembre de 1820 las provincias orientales fueron recuperadas por el ejército del general Francisco Bermúdez⁴⁴³ y así alternativamente, estos dos caudillos entre rencillas y acuerdos fueron hasta 1830 los de mayor influjo entre un grupo importante de otros caudillos del oriente venezolano, entre los que se encontraba el general José Tadeo Monagas, cuya actuación será más notoria en la medida que su prestigio se extienda, y la muerte saque del camino a José Francisco Bermúdez en 1831 y la actuación política de Santiago Mariño lo conduzca a la proscripción por diez años. Después de 1835 “...era Monagas el cacique más temido e influyente de las provincias orientales, así por sus cuantiosos bienes de fortuna...”⁴⁴⁴. En efecto, su prestigio militar fue reconocido en una de las regiones más prolífica en caudillos del país.

⁴⁴² Antonio Leocadio Guzmán. “Trastornos del oriente, 1831”. En **La doctrina Liberal**. En P.P.V. S. XIX, Vol. 5, T.I, p, 133.

⁴⁴³ Rafael María Baralt y Ramón Díaz. **Resumen de la Historia de Venezuela**, t, III, p, 71.

⁴⁴⁴ José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**. t. II, p, 271

A.1. Atributos Personales.

A diferencia de los centenares de libros que se han escrito sobre el general José Antonio Páez, facilitando de esta manera el conocimiento sobre su longeva existencia y su prolífica obra, gran parte de ella plasmada en su *Autobiografía*, no ocurre lo mismo con los registros históricos referidos a José Tadeo Monagas, las razones para ello son diversas y es probable que una de las causas sea la forma en que cada uno se condujo en el manejo político durante sus respectivas gestiones de gobierno o simplemente preferencias de escritores.

Encontrar las virtudes de José Tadeo Monagas, es más complicado de lo que se piensa, pues abundan escritos sobre su polémica y controversial actuación política, opacando así sus acciones militares, recocidas, éstas tempranamente por el Libertador Simón Bolívar, quien al referirse al caudillo oriental en 1826 a raíz de la anarquía reinante en la República, específicamente en Maturín, decía: “Monagas es el jefe natural de aquel país, es el hombre del Oriente; por lo tanto debe ir allí, bien instruido y facultado suficientemente, para obrar con actividad y aún el rigor que exige la circunstancia.”⁴⁴⁵ Pero, esta será una de las pocas expresiones meritorias sobre el caudillo oriental. En este mismo sentido Laureano Vallenilla-Lanz lo considera un gendarme capaz de contener con la fuerza de su brazo y el imperio de su autoridad personal a las montoneras semibárbaras dispuestas a todo instante y cualquier pretexto a repeler las invasiones y los crímenes horrendos.⁴⁴⁶

Esta postura histórica, parecía predecible desde antes de su muerte, tal vez por ello su biógrafo lo defiende afirmando que “...los hombres no son sino hijos de su tiempo, y sus hechos el reflejo de la moral y de los pensamientos de sus

⁴⁴⁵ Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá, 26 de noviembre de 1827, en **Epistolario Bolívar- José Antonio Páez José Antonio Páez- Bolívar**, p, 88

⁴⁴⁶ Laureano Vallenilla Lanz, **Cesarismo Democrático**, p, 94.

coetáneos”⁴⁴⁷ En todo caso no se le puede pedir más a la historia, y aunque Monagas esperaba llevar “...ante Dios la esperanza de dejar una memoria que tenga jueces tranquilos y fallos no exentos de aquella benevolencia que es propia de toda justicia póstuma...”⁴⁴⁸ Todavía su deseo, es solo eso. No obstante, su preocupación por el juicio de las generaciones futuras lo llevaba a reflexionar al respecto. “¿Quién podrá en Venezuela arrojar la primera piedra?, nadie, ninguno, todos hemos contribuido a esa obra de desgracia. ¡a todos nos ha humillado la Providencia no concediéndonos aciertos sino para el mal! Quién con sus pasiones mal gobernadas, quién con errores pero no menos funestos, quién arrebatado por las circunstancias; todos a una hemos lastimado a la madre común...”⁴⁴⁹

Para acercarnos a descifrar los atributos de José Tadeo Monagas, es necesario recordar su lugar origen, oriundo de las llanuras orientales, poseía las características propias del hombre de su región. “Entre los llaneros no existe prácticamente el rango, pero en cambio prestan una obediencia escrupulosa al ejecutar las órdenes que reciben de sus jefes, no ignoran que un descuido, un contratiempo cualquiera puede acarrearles la muerte, creo que es en esto que reside la disciplina de este cuerpo...”⁴⁵⁰

En un estudio más sociológico Carlos Siso los describe como crueles y feroces con dotes extraordinarias para conducir hordas devastadoras que arrasa a su paso cuanto encuentra. Es explicable el culto que aquellas masas tuvieron por sus jefes, representativo del estado moral en que ellas se encontraban y exponentes de la cultura que tenían. Compuestas por hombres criados con el mayor aislamiento, viviendo todavía en estado casi primitivo endurecidos por el trabajo y por la lucha con el medio bravío, las decisiones de estos hombres eran tomadas ante todo obedeciendo a

⁴⁴⁷ Ricardo Becerra, ob. Cit, p, 57

⁴⁴⁸ “Manifiesto de José Tadeo Monagas”, El Roble, marzo 25 de 1868, en Ricardo Becerra, **José Tadeo Monagas breves apuntes biográficos** (1868), p, 74

⁴⁴⁹ Idem, p, 78

⁴⁵⁰ “Anónimo”, Relato de un oficial inglés sobre la guerra a muerte. Caracas: Ediciones Centauro, 1977, p, 307, citado por Edgardo Mondolfi Gudat, **Páez visto por los ingleses**, p, 30

un sentimiento de admiración por el valor, de culto a fuerza, de entusiasmo por la astucia.

El peligro había hecho desaparecer sus centros nerviosos, los dominaba el que poseyera mayor fuerza y valor, aquel que tuviera bajo su protección mayor número de adictos, el que satisfaga mejor sus intereses personales. La fama del jefe genera una admiración sin límite y de una adhesión incondicional, al mismo tiempo el éxito de estos jefes es compartido en provecho de sus subalternos.⁴⁵¹

Sobre las características de los llanos orientales, tenemos que fue una de las regiones más despobladas, de altas temperaturas y considerable atraso, en lo económico, en zona costera la actividad pesquera, en la zona centro-sur se dedicaban a la ganadería, la fertilidad de la tierra determinaba la actividad agrícola de haciendas y conuco. El aspecto comercial fue atendido durante los años 1755-1785 por la Real Compañía de comercio de Barcelona, esta se especializaba en comercializar cacao, cuero, peso y plata mexicana. Sus destinos comerciales eran principalmente Santo Domingo, Puerto Rico y Margarita. De alguna manera, se mantuvo por muchos años una relación aislada respecto a los territorios del resto de Venezuela. La posición geográfica de los llanos orientales ha sido privilegiada, permitiéndole el constante intercambio comercial de exportación e importación a través de sus distintos puertos aduaneros (Véase Derechos recaudados por las aduanas de la República en los años económicos de 1832-1846. En el capítulo III, p, 192.)

José Tadeo Monagas es fiel representante de los llaneros orientales, creció en medio del campo, aprendió a leer y a escribir los rudimentos de la doctrina cristiana y a sumar y a escribir, tempranamente fue inducido por su férreo padre a realizar las tareas del campo y principalmente a las del pastoreo de ganado. Su biógrafo Ricardo Becerra, lo describe así "...el mozo poseía, junto con muy nobles partes, vigorosa

⁴⁵¹ Carlos Siso, **La formación del pueblo venezolano, estudios sociológicos**, p-p, 132-135.

constitución y notable gallardía personal, de manera que le fue fácil convertirse a vuelta de poco tiempo, en hábil jinete, trabajador incansable y laborioso pastor⁴⁵².”

Cuando comenzó la guerra de independencia se hallaba de mayordomo en las ricas propiedades del *El Tigre*, pertenecientes a la familia Fernández, y de las cuales no tardó en apoderarse por la superioridad de su lanza, Monagas mostró siempre un continente adusto, se complacía en imitar las costumbres de la gente patricia y conservaba en su hogar la más honesta disciplina⁴⁵³ “... aureolado por su prestigio de lancero bien ganado con su arrojo y decisión en los campos de batalla⁴⁵⁴ a sus 32 años se enamora y casa con Luisa Oriach, perteneciente a una distinguida familia oriental, ella supo guiarlo por el camino del refinamiento social y su vida familiar fue ejemplo de su época.

Es importante, rescatar que los atributos castrenses fueron superiores a sus cualidades políticas, demostró desde sus inicios su vocación militar, actitud para el mando, desde 1813 en el campo de batalla, cada una de sus victorias consolidaron su prestigio como caudillo en las provincias del oriente del país, sin duda el influjo que poseía en esta región favoreció su carrera política. Alcanzó grados, ascensos, honores y fortuna en la guerra de independencia. Estos hechos son irrefutables, así como su patriotismo, astucia, y condición de gran estratega militar, demostrado desde 1813 en el campo de batalla, y ratificado su valor el 1821 en la batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821, cuando el Libertador lo ascendió al grado de General de División, en este sentido cada una de sus victorias consolidaron su prestigio como caudillo en oriente del país. Sobre este punto José Gil Fortoul afirma: “Desde la muerte del general José Francisco Bermúdez, (diciembre de 1831), y desde que Mariño fracasó en la Revolución de las Reformas, era Monagas el cacique más temido e influyente de las provincias orientales, así como por sus cuantiosos bienes de fortuna como por su dureza, convertida a veces en crueldad, con que castigaba a los delincuentes contra la

⁴⁵² Ricardo Becerra **José Tadeo Monagas**, p. 27, esta afirmación es repetida por todos los que escriben sobre el prócer.

⁴⁵³ José Gil Fortoul, **Historia constitucional de Venezuela**, tomo, II, p. 271

⁴⁵⁴ Juan Bautista Querales, ob. Cit, t, I, 20

Ley y disciplina militar...⁴⁵⁵ sin duda, el influjo que poseía en esta región favoreció su carrera política.

Al respecto Napoleón Frasceschi escribe:

Monagas se subleva en su región, en su feudo personal, Aragua de Barcelona y su área de influencia, el Alto Llano y la costa de Barcelona. En esa zona poseía José Tadeo, desde la época de la guerra de independencia, las relaciones, que en pocos días le permitían organizar un ejército de "Caballerías", cuyos jinetes veteranos podían sostenerse consumiendo carne vacuna recolectada en los hatos propios y en los de los amigos de la causa. Ese prestigio caudillesco-rural, cristalizado en ese ejército monaguero, le daba peculiaridad a la revolución en esa región⁴⁵⁶.

Juan Bautista Querales, autor de la recopilación y selección documental más completa que se haya realizado sobre José Tadeo Monagas, lo define de esta manera: "No poseía Monagas una cultivada inteligencia;...pero a cambio tenía el sentido práctico y certero de las cosas...Fue José Tadeo Monagas hombre de férrea voluntad y enérgicas actitudes tanto en el campo de la guerra, como en el ámbito de la magistratura y en el ejercicio de cabal ciudadanía..."⁴⁵⁷. Sobre la actuación del José Tadeo Monagas, es necesario, ubicarlo en dos momentos y dos escenarios. El Monagas prócer libertador que junto a otros grandes hombres coronaron la independencia de Venezuela, durante dicha guerra fue un guerrero valiente y patriota; como magistrado su accionar político fue menos asertivo, y la mayor evidencia de esta afirmación fue su obra de gobierno y la manera como sale políticamente.

A.2. Redes Clientelares Orientales: (Pillaje-benevolencia-tierra-prestigio-grados-protección y sostenimiento mutuo).

Como ha hemos señalado antes, la participación de José Tadeo Monagas en la guerra de independencia a partir de 1813, le brindó la oportunidad de tejer su propia

⁴⁵⁵ José Gil Fortoul, ob, cit, t, II, p, 171

⁴⁵⁶ Napoleón Frasceschi. **Caudillos y caudillismo, en la historia de Venezuela**, Ensayos Históricos, 1830-1930, Cs. Eximco, 1979. [Libro en línea] Consultado el 15 de octubre de 2013. Disponible: www.nfghistoria.net.

⁴⁵⁷ Juan Bautista Querales, ob. Cit, T.I, p, 22

red clientelar constituida por familiares y orientales. En 1814 tenía bajo sus órdenes un batallón de 275 lanceros, algunos indígenas, entre los que destacaron Manaure, Manaurito y Tupepe. También, los hermanos Sotillos, José Manuel Olivares entre otros⁴⁵⁸. Después de la campaña del Orinoco, fue reconocido como jefe provisorio en 1815 en San Diego de Cabrutica⁴⁵⁹ en 1816, fue elegido como jefe, consolidando de esta manera su posición, en medio de sus coterráneos.⁴⁶⁰

Por ser José Tadeo Monagas, miembro de una extensa familia, dedicados en su mayoría a las labores ganaderas en el oriente del país, participes de la guerra de independencia y beneficiados por leyes como la Ley de repartición de bienes nacionales de la República, 1817. El crecimiento de su patrimonio era proporcional al aumento de su prestigio y a su dedicación en las labores del campo, no obstante, para sus detractores, estos fueron adquiridos por otras vías. En todo caso Monagas era un rico propietario de hatos como *El Roble*, *El Hervidero* y otras fincas rurales, estas posesiones le permitían establecer una relación de amo de esclavos y patrón –peón.

Se establecía una especie de jurisdicción cerrada en la que el dueño ordenaba, sancionaba y protegía.⁴⁶¹ Esta relación se condensa durante la guerra de independencia, en la que el propietario pasa a ser caudillo y los trabajadores huestes ejércitos personales, esto genera una especie de clientelismo⁴⁶² este vicio es propio de los sistemas personalistas nutrido por el empleo de favores mutuos. También este concepto se ajusta a la práctica política ejecutada por Monagas durante sus gestiones administrativas, tomando en cuenta que si éste acude al caudillismo como sistema político era inevitable entonces que la dinámica de las relaciones de poder se

⁴⁵⁸ Ricardo Becerra. Ob.cit, p, 40.

⁴⁵⁹ Actualmente, San Diego de Cabrutica es una parroquia del municipio, José Gregorio Monagas, perteneciente al Estado Anzoategui.

⁴⁶⁰ Contaban entre los asistentes de la elección: José Gregorio Monagas, Miguel Sotillo, Pedro Sotillo, Juan Sotillo y tres Sotillos más., José Antonio Franco, Justo Morales, José Manuel Olivares, Francisco Carmona, Ambrosio Manaure, Francisco Tuspepe, Marcos Manaure entre otros.

⁴⁶¹ Sobre este asunto véase John Lynch, Ob. Cit, p, 38

⁴⁶² “La protección que los poderosos dan a los que se acogen a ellos. Es la fidelidad de los favorecidos con un cargo público o prebendas hacia la persona o la institución que se las concede”⁴⁶²

desarrollara en otros términos. De esta manera un significativo sector de la población recibió la protección política de José Tadeo Monagas, otorgándoles cargos en la administración pública, beneficios legales a través de reformas legislativas y en el peor de los casos el presidente se muestra condescendiente ante la impunidad de las arbitrariedades sociales cometidas especialmente por sus familiares y coterráneos⁴⁶³.

En retribución el caudillo oriental recibe de sus clientes políticos apoyo económico de los hacendados y agricultores liberales, huestes incondicionales, votos, donaciones y respaldo popular.

Siendo José Tadeo Monagas un caudillo oriundo del oriente del país, éste aprovecha su ascendiente local para seducir a sus coterráneos, estos como hemos explicado anteriormente poseían una mágica seducción por el valor de los jefes, de manera que a José Tadeo no se le hizo muy complicado alistar a estos hombres en su hueste particular, por otra parte sus filas se engrosan en la medida que su fortuna aumenta, pues era de sus haciendas de donde salían sus más fieles subalternos.

El clientelismo en lo militar se expresaba en esas convenientes redes de respaldo por protección y repartición de los beneficios obtenidos en el fragor de las revoluciones. Uno de los vínculos que se crea entre el caudillo y su clientela es la defensas de consignas en las que una masa popular por convencimiento o intereses decide secundarlo, esta idea aplica en el caso del general Monagas porque son los orientales quienes lo apoyan en 1831 en sus planes separatistas, estos mismos lo secundan incondicionalmente en 1835 y nuevamente se reúnen en 1847 y se enfrentan en batalla contra Páez en 1848 y 1849.

Ahora bien, también tenemos que decir que además de familiares y coterráneos a partir de 1847 al presidente José Tadeo Monagas le llegan nuevos clientes, esta vez seducidos con el anzuelo del agradecimiento y otros agregados por

⁴⁶³ Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, abril 21 de 1856, AAHN A. General José Tadeo Monagas. Escaparate XVII. Caja 58. Letra. M. en esta carta se le exige al presidente mano dura contra los atropellos de los funcionarios públicos. "...porque faltan disposiciones enérgicas y ejecutores que las cumplan"

simples deseos de venganzas por cuentas pendientes del pasado, se trata de los Liberales, muchos hombres pertenecientes a este sector le rodearan adulando cada decisión, y hasta cada extravió del gobernante, la razones varias, protección, afinidad, agradecimiento o la pretensión de conseguir un empleo en la administración pública, por supuesto que con la movida de mata que le echó Monagas al tren conservador requería con urgencia de estos nuevos incondicionales clientes, quienes en muchos casos carecían de las cualidades mínimas pero les sobraba la lealtad necesaria para resguardar los intereses del primer mandatario que muchos adoptaron como los de ellos. De manera que, los clientes monagueros se habían diversificado y aumentado gracias al poder político que ostentaba, pues también había acudido a la empleomanía fue tan útil al presidente como fatal para la correcta conducción del Estado.

Ante estas prácticas, Juan Vicente González escribe: “...se sostienen por sus complicidades y adulaciones...siendo sus prohombres; Zoilo Medrano y Donato Rodríguez, Trias, Padrino, Romero, Berenguel y Sotillo”⁴⁶⁴ De este modo toda su cartera de clientes no estaba representada solo por empleados públicos, el peor de los casos lo representaban algunos de sus amigos de oriente que cometían todo tipo de excesos, aprovechando la relación con el presidente, éste por su parte estaba en el compromiso de hacerse de la vista gorda para mantener el apoyo incondicional de quienes respondían a sus órdenes y caprichos.

A.3. Ascenso político

La carta de presentación del general José Tadeo Monagas fue su participación en la Guerra de Independencia, a partir de esa experiencia militar ganó un lugar entre los beneméritos de la patria, y la nitidez necesaria para ocupar cargos políticos que en su mayoría exigían un antecedente de esta naturaleza. Los episodios políticos que marcan el protagonismo de José Tadeo Monagas en el oriente venezolano datan de

⁴⁶⁴ Juan Vicente González “Venezuela y los Monagas”. **La Doctrina Conservadora**, P.P.V.S. XIX, Vol. 3, t. II, p, 600

los primeros años de guerra de independencia. Durante esta gesta el apellido Monagas era equivalente a patriotismo, valentía y temeridad. Consolidó su ascendiente regional en el campo de batalla, pues cada victoria acrecentaba su prestigio. En 1830 participa como constituyente por la provincia de Barcelona, en 1831 lidera la insurrección oriental, posteriormente es nombrado gobernador de aquella provincia. En 1835 reaparece como reformista, y otra vez indultado, por esas complejidades políticas en 1846 acepta el cargo de segundo jefe del ejército para sofocar a los insurrectos liberales que se habían levantado en armas.

Su obediencia y éxito en aquella contienda, favoreció su reputación y aunque no tenía una facción partidista que lo apoyara fuertemente, la necesidad y las circunstancias le abren paso a la presidencia de la República. Los meses de abril a agosto de 1846 son cruciales en la vida política del caudillo, pues abundan los candidatos liberales, más de seis, pretendían alcanzar el poder, ante un partido conservador carente de un candidato de consenso, pues tal era la crisis que atravesaba el partido dominante que ni candidato confiable tenía, parecía que habían agotado los aspirantes o la repetición de los anteriores podía ser el detonante de un país preñado de amenazas. Las opiniones políticas estaban divididas, pero, la más importante seguía siendo la del hegemón José Antonio Páez, quien por extrañas y desconocidas razones consideró que el general Monagas era el hombre con los atributos necesarios para enfrentar aquella inédita circunstancia política.

A.4. El Oportuno Respaldo.

Durante las elecciones presidenciales del año de 1846, se desata en la República una verdadera guerra eleccionaria, a diferencia de las anteriores se disputaban la presidencia dos bandos claramente diferenciados los que no querían entregar el mando y los que a toda costa querían alcanzarlo. Por el bando conservador el panorama estaba nublado en cuanto a que no tenían candidato propio, lo que

evidenciaba el desgaste de la “oligarquía”, quienes se encontraban fuertemente frenados por la virulenta campaña periodística de los liberales proclamando insistentemente alternabilidad política.

No obstante, a esta adversaria situación, electoralmente los conservadores poseían el ventajismo que les proporcionaba tener un Congreso constituido por una mayoría a su favor que atendiendo a lo establecido en la Constitución, correspondía a este cuerpo concretar la elección cuando ninguno de los candidatos obtuviese las dos terceras partes de la elección. Por su parte el partido liberal, era un nombre inadecuado al ser conjugado en singular, pues la cantidad de facciones en que este se encontraba fraccionado debía llamarse los partidos liberales, en este sentido, concurren a la contienda por este partido: los Salomistas, Guzmancistas, Gregoristas, Mariñistas.

Son las elecciones presidenciales de aquel año, inéditas y temidas. Los conservadores en un primer momento pensaron en el general José Antonio Páez, como el único hombre que cohesionaba y dirigía exitosamente la República⁴⁶⁵:

...El General Carlos Soublette y algunos oligarcas formaron el plan de elegir al general Páez; pero éste manifestó muy temprano su decidida voluntad de no admitir el destino....su actual desprendimiento ha producido una división, pues la oligarquía que más fondos metálicos posee insiste en presentar al general Páez sosteniendo un periódico que llaman *La Época* y otros con el General Soublette a la cabeza crearon y pagan otro periódico titulado *El amigo del pueblo* para recomendar la candidatura de José Tadeo Monagas⁴⁶⁶

Continuando con la prensa liberal *El Tribuno de Cumaná*, periódico proguzmancista escribía: *La Época* periódico servil publicado por escritores mercenarios, mirando como miran los retrógrados, retrospectivamente, predica y

⁴⁶⁵ *El Patriota* “Candidatura Páez”, Caracas 21 de febrero de 1846, N° 49

⁴⁶⁶ *El Eco de Venezuela*, Caracas, 9 de junio de 1846. N° 18

sostiene esta candidatura...venirnos ahora con Páez para candidato es acabar de escarmentarnos, darnos la última lanzada, la esponja empapada de hiel y vinagre, para calmar la amargura y el esténtor de la muerte.”⁴⁶⁷

Ante la negativa de Páez, se dividieron las opiniones en el seno del partido, al general Carlos Soubllette le desagradó la postulación de José Tadeo Monagas, el era partidario de la candidatura de Bartolomé Salom, esta misma opinión compartía el Dr. Ángel Quintero, pues muchos conservadores temían del pasado reformista del general Monagas⁴⁶⁸ En este sentido Quintero indica:

Cuando el general Páez se pronunciaba en la ciudad de Calabozo por Monagas, mis amigos en Carabobo y yo enarbolamos una bandera por el general Salom...libre de injustas prevenciones contra el general Monagas, le creía peligroso en el poder por sus antecedentes e incapaz de presidir la administración porque no traía a ella ningún principio. Era el general Monagas un hombre de la selva divorciado de la sociedad y extraño a la política y a la ciencia del gobierno. Temblé por mi patria cuando vi acogida su candidatura.⁴⁶⁹

Mientras el partido conservador busca el candidato más apropiado, los Liberales atacan desde sus periódicos:

La moribunda oligarquía, no tiene candidato para la presidencia, los imbéciles oligarcas, como ahogados, echan mano de barras encendidas, en Aragua se fingen partidarios de su víctima ilustre José Tadeo Monagas, en la Guaira se fingen amigos de Aranda y rugen a escondidas su candidatura, en Puerto Cabello se acuerdan de los antiguos méritos del General Salom, en Cura son apóstoles del ilustrado General Montilla. Donde el apellido Tovar ejerce el influjo de su propia respetabilidad, allí parodian la candidatura de Tovar, si sospechan que en alguna parte puede excitar simpatías el antiguo General Salom, allí acuden a ser Blanquistas,

⁴⁶⁷ *El Tribuno de Cumana*, Cumana, 29 de junio de 1846, N° 4, p, 2

⁴⁶⁸ Carta de Carlos Soubllette a Zarraga Clemente, Caracas, 19 de febrero de 1846, AANH, armario 6, t, 36.

⁴⁶⁹ Ángel Quintero. **Manifiesto**, p, 2. En B.N. S.L.F. Folleto N° CAS0079.

hasta José Gregorio Monagas suele parecerles bueno, hasta Mariño lo llaman el ilustre hijo de

Margarita, los que siempre detestaron a la madre.⁴⁷⁰

En medio de esta contienda electoral sostenida por las campañas periodísticas se continúan atacando unos Blanquistas le responden a los periódicos salonistas *El Sol* y *El Rayo*. “uu dicen que Blanco es sostenido por los sastres, carpinteros, plateros...uu. Dicen que Guzmán es sostenido por ignorantes...que José Gregorio Monagas solo es sostenido por unos indios de Barcelona... y si no sois oligarca ni liberal ¿qué sois?”⁴⁷¹

Por la necesidad que imponía la situación política del país, confiado en las últimas acciones militares del general José Tadeo Monagas y atendiendo a una solicitud de respaldo para dicha candidatura, se contradijo el general Páez quien antes había afirmado que no presentaría ningún candidato, se decidió por el caudillo oriental. Surge ante esta decisión algunas interrogantes, ¿qué tan trascendentes fueron las acciones militares de septiembre de 1846?, ¿eran los cargos militares indicadores del influjo político?, ¿ser segundo jefe del ejército constitucional era proporcional a ser el segundo hombre político del momento?, todas estas conjeturas se disipan simultáneamente si consideramos el nombramiento como una estrategia militar del Centauro para comprometer a Monagas con la causa de la República, impidiendo al mismo tiempo un tercer extravío del prestigioso caudillo del oriente.

Lo que era un hecho cierto, era el desconcierto que invadió el partido conservador, al saberse la noticia, que de alguna forma reflejaba el desacomodo reinante⁴⁷². En todo caso para los menos incautos esta era una peligrosa aventura

⁴⁷⁰ Antonio Leocadio Guzmán, *El Venezolano*. La Doctrina Liberal, P. P. V. S. XIX, Vol 5, t, I, p-p, 433-455

⁴⁷¹ “A los varios Salonistas”. A.A.N.H, Colección Aristides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc. n° 12.

⁴⁷² José Antonio Páez, Ob. cit, t, IV, p, 430

“...Si acertamos nuestra situación mejoraría, habremos asegurado por lo menos el resultado de nuestros esfuerzos a favor del orden; si nos equivocamos habremos de perder necesariamente parte de estos mismos...”⁴⁷³ La suerte de la República colgaba en las manos de un hombre, y no de las instituciones como lo sospechaba Juan Vicente González. Por su parte los burlescos escritos liberales decían: “Anarquía de los oligarcas...cada uno de ellos anda con su copia en la mano de una carta que le acaba de escribir Páez (fecha 16 de junio), en Calabozo y que figura entre ellos como la orden del día adoptar y sostener la candidatura del General José Tadeo Monagas.”⁴⁷⁴

También esa misma prensa liberal atacaba al general José Tadeo Monagas, “Las proezas militares no son título suficiente para colocarlo en la silla presidencial... fue por más de veinte años magistrado y jefe de las armas donde tiene su domicilio: su haber militar se le pagó con usura dándole fincas tan valiosas que le constituyen hoy el primer propietario y el hombre más acaudalado de Venezuela.”⁴⁷⁵

En estas arremetidas liberales el periódico *Las Avispas*, advertían que el general Monagas de aceptar el respaldo de los conservadores correría la misma suerte del general Soublette, “Tal como es hoy el General Monagas puede pasar honrosamente a la posteridad; pero si llegara a ser presidente la página de su historia (salvo el valor), sería igual a la de Soublette”⁴⁷⁶. La doble desconfianza de los liberales atentaba contra el prestigio del caudillo oriental

“...Le falta lo más indispensable conocimiento para dirigir los negocios del gabinete. Monagas fuera de la provincia en que reside no conoce ninguna de las otras, ni sus necesidades, ni sus recursos, ni sus hombres... Monagas se equivocaría

⁴⁷³ *La Prensa*, Caracas, 14 de noviembre de 1846, N° 14

⁴⁷⁴ *El Patriota*, Caracas, 4 de julio de 1846. N° 68

⁴⁷⁵ *Las Avispas*, Caracas, 14 de junio de 1846, N° 27

⁴⁷⁶ *Idem*.

probablemente en la elección de sus ministros...⁴⁷⁷

Las circunstancias favorecieron a José Tadeo Monagas, porque casi todos los conservadores siguieron las instrucciones de respaldo de Páez, hasta la revolución de septiembre del año 46, no se le había dicho nada formal al general Monagas sobre el respaldo de los conservadores. Correspondió al presidente de la República General Carlos Soublette comunicarle el 23 de octubre lo siguiente.

Yo pienso que Venezuela necesita para asegurar la paz, el orden y la libertad en su territorio que usted sea su presidente en el próximo período, y yo debo proponer, aunque sea a riesgo de causarle a usted molestia, a que usted no haga nada, ni de el menor paso en que se pueda fundar la oposición para contrariar la elección de usted...yo estoy en esto sirviendo a la causa del orden, de la civilización, de la moral, porque tengo la intima convicción de que si usted no es presidente de 1847, Venezuela se va a ver expuesta a males de gravísimas consecuencias...Hasta ahora usted está obrando admirablemente...y la razón aconseja que no haga usted variación alguna.⁴⁷⁸

El 3 de noviembre, desde Aragua, Monagas le escribe una extensa carta al presidente Carlos Soublette, para responderle al respecto, pero antes le reclama por la negativa ante su petición de nombrar jefe de Estado Mayor al general Francisco Carabaño, además defiende la suerte de su hermano José Gregorio, quien había sido suspendido por el gobierno del cargo de comandante de armas de la provincia de Barcelona y llamado a responder por su conducta a la capital, acusado de vacilante, indeciso e imprudente ante los facciosos. Después de una acalorada y fraterna defensa le dice al presidente:

He visto que algunos pueblos han querido que yo sea el Presidente, y en ello también veo a algunos que algunos amigos han contribuido esforzadamente al intento; pero jamás he creído poder

⁴⁷⁷ *Las Avispas*, 17 de junio de 1846, N° 29

⁴⁷⁸ Carta del general General José Tadeo Monagas al general Carlos Soublette, Aragua, 3 de noviembre de 1846, en Francisco González Guinan, ob. Cit, t, IV, p-p, 195-196.

ser electo, porque mis muy escasos conocimientos no me llaman a tan alto puesto...pues si por el simple nombramiento de jefe de Estado Mayor en una persona que a mi ver, no tiene impedimento para servirlo puede levantarse una oposición estupenda y malograr la elección, ¿qué sería con otro paso de mayor entidad? Esto por si sólo da una idea del estado del país, y yo nunca admitiría una presidencia en que me viera obligado a proceder al beneplácito de un corto numero, desatendiendo los intereses de todos, que es el deber primordial de un magistrado.⁴⁷⁹

Esta apreciación del general Monagas, no fue interpretada en su exacta dimensión o al menos las acciones conservadoras mostraron lo contrario. Después, de esta carta pudo pasar dos cosas la primera que Monagas se mostrara menos rebelde o que efectivamente Páez y los conservadores creyeron en sumisión una vez alcanzada la presidencia de la República.

Con el respaldo de los conservadores y la anulación electoral de Guzmán, se le despejaba el camino. “¡Guzmán! En vano te afanas, aun triunfando tu no serias elector; los votos que te han dado se han perdido; eres deudor de las rentas públicas...Guzmancistas! ni electores podéis ser.”⁴⁸⁰

Desde el seno del gobierno, la Secretaria de Guerra y Marina felicitaba públicamente al gran caudillo José Antonio Páez y simbólicamente estaba el segundo hombre que redimió la República: “...La eficacia, celeridad y acierto con que este antiguo y acreditado general, ha correspondido a la confianza del gobierno, es muy propio y consecuente con la brillante carrera de uno de nuestros más distinguidos generales....y el gobierno en medio de las amarguras que causan las disensiones civiles no puede menos que felicitar al ilustre general Monagas...”⁴⁸¹

Se afianza la candidatura del ahora candidato conservador, recibiendo de este sector todo el oportuno respaldo, que exigen esos días turbulentos y que mejor

⁴⁷⁹ Idem, 200-201.

⁴⁸⁰ Juan Vicente González, “Electores alfarachistas” *Diario de la Tarde*. Caracas, 2 de agosto de 1846, N° 56

⁴⁸¹ *Gaceta de Carabobo*, Valencia, 6 de noviembre de 1846. N° 188

garantía, que ser recomendado por Páez, quien erróneamente veía en la presidencia una recompensa al servicio militar: “Los grandes servicios prestados últimamente a la causa del orden le hacían acreedor a una recompensa que debía colmar su ambición, si la tenía, y reconciliarle para siempre con los hombres que lucharon con los mismos inconvenientes que él habría de encontrar.”⁴⁸²

A medida que se acercaban las elecciones se observan las raras combinaciones políticas, una de las más sorprendidas estaba en una hoja suelta, titulada “Candidato para la presidencia el general José Tadeo Monagas. Liberales de paz y orden. Reunidos los liberales de paz y orden, los amantes del gobierno y de la felicidad los únicos que podemos hacer su dicha e impedir que los fermentados, los falsos liberales envuelvan al país, los que queremos que se haga la felicidad de la patria el benemérito José Tadeo Monagas, el guerrero digno de suceder al Esclarecido Ciudadano José Antonio Páez.”⁴⁸³

Cada partido sacaba sus cómputos y en esto el Partido Liberal, había sido tenaz y consecuente, además se ocupó de publicar en grandes letras los resultados de las elecciones realizadas durante la primera semana de agosto del año 46, publicando algunos resultados, por ejemplo el 1° de agosto: 497 votos liberales contra 131 oligarcas en las 17 parroquias de la provincia de Caracas, se observa una considerable diferencia de 366 votos y el día 2 de agosto obtuvieron 588 contra 210 y la notable diferencia de 378 votos⁴⁸⁴ Es en este turbulento contexto, se celebran las elecciones presidenciales, y como fiel reflejo de las diversas opiniones políticas ningún candidato⁴⁸⁵ obtiene las dos terceras partes necesarias para ocupar la presidencia.

⁴⁸² José Antonio Páez. Ob. Cit., t, IV, p, 431

⁴⁸³ “Candidato para la presidencia el general José Tadeo Monagas. Liberales de paz y orden”. s/f. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 113

⁴⁸⁴ Victoria, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 108.

⁴⁸⁵ Resultado de las elecciones presidenciales de 1846: José Tadeo Monagas 107, general Bartolomé Salom, 97, Antonio Leocadio Guzmán, José Felix Blanco 46, José Gregorio 6, José Antonio Páez, Manuel Felipe de Tovar 2, Santos Michelena 1, general Santiago Mariño 1. Para salir triunfante uno de estos candidatos requerían de 213 votos equivalentes a las dos terceras partes que exigía la constitución, del mismo modo según el artículo 16 de la constitución los votos

Y sin resultados definitivos, correspondió al Congreso conservador perfeccionar la elección concretándose a los señores José Tadeo Monagas, Bartolomé Salom y José Félix Blanco⁴⁸⁶, de los cuales el primero obtuvo 62 votos, el segundo 9 y el tercero 7, para un total de 78 votos, en tal sentido triunfó Monagas elegido presidente⁴⁸⁷ Constitucional 1847-1851, para el quinto período en la historia de Venezuela y el último para los conservadores⁴⁸⁸. Poco tiempo después de esta elección Monagas confiesa: “Conocidos so de vosotros las circunstancias todas las que antecedieron a las elecciones de 1846 y contribuyeron a fijar la opinión de la gran mayoría de Venezuela en mi persona para presidente de la República”⁴⁸⁹

Sin duda, que en medio de esta circunstancia, sin el marcado influjo de Páez en el congreso conservador Monagas tenía la amenaza cercana del general Bartolomé Salom, también apoyado por la facción conservadora liderada por Ángel Quintero. Además, el fraccionamiento del Partido Liberal contribuyó con aquel resultado. Electo Monagas, se procedió como era costumbre y el 28 de enero de 1847 se nombró la comisión para acompañar desde Barcelona al excelentísimo señor José Tadeo Monagas, electo presidente de la República compuesta por el coronel Miguel Arismendi, Rafael Urdaneta, Modesto Urbaneja, Teniente de ingeniería Carlos Soublette, Diego Bautista Barrios, Dr. J.M. Vargas, Feliciano Palacios, general J.M. Carreño, Guillermo Espino y Marcos Santana⁴⁹⁰

obtenidos por el candidato Guzmán eran nulos. Los 97 votos de Salom muestran el gran influjo político que tenía Ángel Quintero quien respaldó y condujo todo aquel proceso desde Valencia.

⁴⁸⁶ *El Centinela de la Patria*, Caracas, 1 de febrero de 1847, N° 31. Después del Congreso concretar la elección, obtuvo Monagas 62, Salom 9 y Blanco 7 votos, resultado que evidencia la influencia de Páez en el Congreso conservador a favor del caudillo oriental.

⁴⁸⁷ “El General José Tadeo Monagas fue elegido por la Provincia de Caracas” (1847), t, 212, fs. 36-53. AHAN.

⁴⁸⁸ El resultado final de las elecciones fue el siguiente: 107 votos a favor del General José Tadeo Monagas, 97 a Salom, 57 a Antonio Leocadio Guzmán, 46 al General José Félix Blanco, 6 al General José Gregorio Monagas, 2 a Manuel Felipe Tovar, 2 al General José Antonio Páez, 1 a Santos Michelena y 1 a Santiago Mariño.

⁴⁸⁹ *Gaceta de Venezuela*, n° 865, p, 1447

⁴⁹⁰ A.G.N. Índice. Sec. de Int y Just.(1848), t. CCCXLV, f. 38

A.5. Los Indultos Favorables.

Pocas figuras jurídicas reflejan tan claramente nuestra realidad política, durante el siglo XIX como el indulto, y su recurrente aplicación. Este acto es meramente administrativo y supone el perdón de la pena y afecta a una persona concreta, sin extinguir la responsabilidad civil derivada del delito, solo se puede aplicar un indulto cuando se ha realizado una sentencia firme del caso. Y correspondía al presidente de la República esta atribución, según nuestra Constitución de 1830, en su artículo 118, inciso 4.-“Para conceder amnistías⁴⁹¹ o indultos generales o particulares”⁴⁹².

Pues, pocos revolucionarios reincidentes corrieron la suerte de Dionisio Cisneros, para ejemplo. José Tadeo Monagas y sus cómplices revolucionarios. Fue indultado hasta el pérfido Francisco de Paula Santander, autor intelectual del atentado contra Simón Bolívar, en septiembre 25 de 1828, este caso es particularmente importante por la envergadura de los implicados. Revisemos estas opiniones del Libertador al respecto: “...las causas han sido ya sentenciadas por la comandancia general. Unos a confiscación, otros a presidio y además de los catorce que se han fusilado...han sido condenados a muerte seis o siete, entre estos Santander...como que parece que ya debemos ser clementes.”⁴⁹³

Para Bolívar, no fue nada fácil la decisión de indultar a Santander, no quería parecer ante la opinión pública como un hombre vengativo, sin embargo, expresaba el desespero que le producía todo aquello, hasta conducirlo al arrepentimiento de hechos pasados. “Mi existencia ha quedado en el aire con este indulto...Ya estoy arrepentido de la muerte de Piar, de Padilla y de los demás que han perecido por la misma

⁴⁹¹ Amnistía es un acto de ley que consiste en un perdón del delito, que afecta a una pluralidad, que extingue los antecedentes penales y se aplica por lo general a los delitos políticos.

⁴⁹² Allan Brewer Carías, **Las Constituciones de Venezuela**. t. I, p, 721

⁴⁹³ Carta del General Simón Bolívar al general Pedro Briceño Méndez, Bogotá 9 de noviembre de 1828, en **Simón Bolívar. Obras Completas**. Bolívar, Vol. V, p, 42

causa...la vida de Santander es el pendón de las impunidades más escandalosas”⁴⁹⁴ En otra carta, sobre el mismo asunto Bolívar afirma: “Más que a mi propia vida cuido más los restos de una reputación adquirida a tanta costa”⁴⁹⁵ También, José Antonio Páez explica por qué indultó a su adversario José Tadeo Monagas en 1835, dice: “...preferí el clamor de mis sentimientos y de mi honor a los desastres de la guerra civil a lo que podía sugerirme el deseo de conservar mi popularidad, de aumentar el afecto de mis conciudadanos y de robustecer el influjo de mis servicios”.⁴⁹⁶

También, tenía el indulto una carga moral que se traducía en gloria humana, además de mostrar al ejecutor como un hombre magnánimo, su aplicación surtía en la mayoría de los casos una sumisión beneficiosa, pero al mismo tiempo cuestionada, porque tanta clemencia conducía a la impunidad de los delitos, en todo caso, entre más grave el delito, más necesaria su aplicación y más magnanimidad del afectado. De cierta forma, el indulto tranquilizaba momentáneamente a los facciosos involucrados, al revisar las administraciones anteriores a las del general José Tadeo Monagas encontramos una serie de indultos otorgados necesariamente para pacificar la República después de cada revuelta.

La más reciente, la de septiembre de 1846, había dejado un número importante de causas pendientes y de gente encarcelada, que estratégicamente fue amnistiada⁴⁹⁷ o indultada,⁴⁹⁸ por el nuevo presidente, estas acciones fueron progresivas y alarmantes para el sector conservador, porque a diferencia de otros tiempos los perdonados o ex convictos pasaban a formar parte de la milicia de reserva o eran empleados en la administración.

⁴⁹⁴ Carta del General Simón Bolívar al general José Antonio Páez, Bogotá 16 de noviembre de 1828, en **Simón Bolívar Obras Completas**. Vol. V, p, 49.

⁴⁹⁵ Carta del General Simón Bolívar al señor Joaquín Peña, La Mesa, 6 de diciembre de 1828, en **Simón Bolívar Obras Completas**. Vol. V, p, 65.

⁴⁹⁶ José Antonio Páez, **Autobiografía**, T. IV. p, 126

⁴⁹⁷ Se llaman delitos políticos a eso hechos por los cuales rompen o quebrantan los hombres la obediencia debida a las autoridades públicas, el perdón de los delitos políticos se llama *amnistía*, el de los delitos civiles *indultos*. Véase sobre este aspecto: *El Republicano* N° 135

⁴⁹⁸ *El Republicano*, “Amnistías e Indultos”, Cumana, 5 de julio de 1847, N° 135

El 5 de noviembre de aquel año, otro de los indultos que incrementó el descontento de los sectores conservadores de la sociedad y simultáneamente le sumó aliados al presidente fue el concedido al guerrillero Ezequiel Zamora, el 5 de noviembre de 1847: Vista la sentencia de S.E la Corte Suprema de Justicia, en que condena a Ezequiel Zamora a sufrir la pena del último suplicio por conspiración y otros delitos. En uso de la atribución 21 que me concede el artículo 117 de la Constitución y previo el acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno. Decreto: Artículo 1°. Se conmuta la pena de muerte a que ha sido condenado Ezequiel Zamora, en la de diez años de presidio cerrado en el Maracaibo...⁴⁹⁹

Esta ola de clemencia lo invadió después de los acontecimientos del 24 de enero de 1848. El 5 de febrero de aquel año el presidente facultado por el Congreso otorgó el más amplio e incluyente de los indultos. (Véase anexo n°17). Esto significó el acabose para unos y una lluvia de clemencia para muchos, que cambiaron el cadalso o la prisión por convenientes vínculos de gratitud, pues cientos de ellos pusieron la vida a la orden y disposición del presidente.

Artículo. 1° se concede una amnistía general de todos los actos públicos o delitos políticos, eleccionarios y de imprenta cometidos desde que se sancionó la Constitución de 1830 hasta el día de hoy....Artículo 2° En virtud de la presente amnistía quedaran en absoluta libertad de restituirse a sus casas o a donde les convenga todos los que estén sufriendo cualquier pena por dichos actos o delitos; se sobreseerá en las causas pendientes y no podrán abrirse ninguna otra.⁵⁰⁰

Se había decretado de esta forma la impunidad absoluta de todo tipo de delito, suerte de una política que dejaba en libertad y a salvo hombres trastornadores del orden público y aunque para Monagas era causa de regocijo: "...al ver nuestras prisiones vacías y al ver la lenidad y tolerancia de la política nacional, y la igualdad

⁴⁹⁹ Laureano Villanueva, **Vida del valiente general Ezequiel Zamora**, t, I, p-p, 265-266

⁵⁰⁰ *El Patriota*, Caracas 5 de febrero de 1848. N° 85; véase también: Federico Brito Figueroa, **Tiempos de Ezequiel Zamora**, p, 23; Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

de los derechos y la magnanimidad de la mayoría venezolana...⁵⁰¹ visto esto era una concepción errada, pero útil a sus propósitos, sobre todo porque este perdón general le garantizaba una condicionada sumisión y respaldo, sin duda este acto minó la institucionalidad jurídica y potenció el caudillismo.

Después de conmutada la pena de Antonio Leocadio Guzmán el 2 de junio de 1847⁵⁰², aspecto que será atendido más adelante, todavía no se habían repuesto los conservadores de aquella sorpresiva y peligrosa acción, cuando a la semana después el presidente haciendo uso de la atribución 4ª artículo 118 de la Constitución, concedida por el Consejo de Gobierno, decide el Ejecutivo decretar el 8 de junio, considerando que para alcanzar el completo restablecimiento de la tranquilidad pública era conveniente reducir el número de causas y de encausados, que la clemencia solo persigue conseguir el reposo de todos los venezolanos y poner término a los enjuiciamientos. Decreta: “Artículo 1º los individuos comprometidos en las diferentes facciones, que se han sentido desde septiembre de 1846 hasta esta fecha en las provincias de Barcelona, Caracas, Carabobo y Barinas... artículo 5º quedan exceptuados de este indulto: los que mereciendo el calificativo de cabecillas o jefes o directores de alguna facción... artículo 7º El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de ampliar este indulto...”⁵⁰³

Estas medidas constitucionales afianzaban la independencia y distancia del presidente Monagas y lo acercaba a un círculo de facciosos agradecidos. Sin embargo, ese mismo día advirtió que la clemencia tenía límites y que las recurrencias serían castigadas por, “...el brazo de la ley les castigara infaliblemente con todo su

⁵⁰¹ “Mensaje del General José Tadeo Monagas, Presidente de la República al Congreso de 1849”, t, 256, fs, 98-107. A.H.A.N.

⁵⁰² “Registro de indultados por el Decreto del 8 de junio de 1847”, A.G.N. Int y Just. t, CCCLVII, f, 15.

⁵⁰³ *Gaceta de Venezuela*, n° 865, Caracas 13 de junio de 1847, véase también *El Republicano*, “Amnistías e Indultos”, Cumana, 5 de julio de 1847, N° 135

rigor⁵⁰⁴. Por otra parte, continuó conmutando: “las sentencias de penas de muerte dictada contra Pedro Vicente Aguado, Santos Rodríguez y Francisco Pacheco fueron conmutadas por prisiones leves o por confinamiento; se permitió el regreso de los exiliados políticos refugiados en Curazao”⁵⁰⁵ A pesar de los clementes intentos del gobierno muchos facciosos por distintas razones no se acogían al perdón, dificultando así la paz y tranquilidad de la República.

Por esta razón, se insiste en incluir a todos los sectores que aún estaban al margen de la ley, para ello el 7 de julio de ese mismo año, haciendo uso de las atribuciones correspondientes el presidente concede amplia amnistía a todos los individuos de la milicia nacional que hayan desertado de los cuerpos llamados al servicio, siempre que en el término de un mes después de su publicación se presenten a la autoridad civil exigiéndole a los presentados el fusil y fornitura.⁵⁰⁶ Sin duda estas recurrentes medidas lesionaban la institucionalidad porque exacerbaba la impunidad de los delitos y ante los ojos de los indultados o conmutados Monagas se convertía en el genio de la lámpara que les repartía libertad o les salvaba vida, goces, honores y bienes.

Un punto importante, es que, con estas medidas se disminuyó considerablemente la población privada de libertad, y esto en corto plazo favoreció las acciones militares del presidente por dos razones básicas, la primera aumentó sus huestes y la segunda le arrebató a los futuros revolucionarios acudir a las cárceles una vez tomada la plaza, y liberarlos para sus propios beneficios, como efectivamente ocurría por aquellos años.⁵⁰⁷

⁵⁰⁴ José Tadeo Monagas *¡A los Venezolanos!*, Caracas, 8 de junio de 1847. Hoja suelta N° 320.987.061.M 47

⁵⁰⁵ “Conmutación de Pedro Vicente Aguado”, (1847) A.G.N. Int, y Just, A.G.N Int y Just. t, CCCXLIV, f, 87; “Conmutación a José María, Zoilo...” (1847), A.G.N. Int y Just. A.G.N Int y Just. t, CCCXLV, folios, 52 y 423; “Conmutación de Francisco Pacheco”. (1847)A.G.N. Int, y Just. t, CCCXLVII, f, 79.

⁵⁰⁶ **Las Fuerzas Armadas de Venezuela**, t, XI, p, 53

⁵⁰⁷ “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1849), A.G.N Int y Just. t , CDII, fs, 59.

Uno de los principales cabecillas de la revolución de 1846, era el liberal Ezequiel Zamora, condenado a muerte, la sentencia había sido dictada según la ley de conspiradores de 16 de junio de 1831, en San Luis de Cura el 27 de julio 1847 “...se condena al expresado Ezequiel Zamora a la pena del último suplicio...”⁵⁰⁸ Esta victoria conservadora en poco tiempo fue transformada en angustia y de eso se encargó el presidente el 5 de noviembre de 1847, haciendo uso de la atribución 21 que le concede el artículo 117 de la Constitución al decretar: “Artículo 1º Se conmuta la pena de muerte a que ha sido condenado Ezequiel Zamora, en la de diez años de presidio cerrado en el de Maracaibo.”⁵⁰⁹

Es llamativo el tiempo, que tardaba ejecutarse una pena, es decir, transcurrieron más de cien días entre un decreto y otro, hasta qué punto esta demora fue intencional o era una muestra del retardo de los procesos, en todo caso el tiempo beneficio al sentenciado. Esta acción de aparente clemencia, alimentó la decisión de los conservadores de “salir” del presidente que en pocos meses ante sus ojos lo había desordenado todo. Por otra parte, estas medidas eran interpretadas por los liberales como vínculos seguros entre ellos y el presidente.⁵¹⁰

Un hecho de vital importancia, lo constituyó la conmutación del líder liberal Antonio Leocadio Guzmán, especialmente, porque nuevamente el presidente Monagas se ampara en la legalidad constitucional para ejecutar acciones que hieren irreversiblemente al sector conservador. Esto se observa más claramente en el veredicto final de la causa, dictada el 1º de junio por la Corte Suprema.

⁵⁰⁸ Federico Brito Figueroa, **Tiempos de Ezequiel Zamora**, p, 191

⁵⁰⁹ Idem, p, 201.

⁵¹⁰ Algunos de los conmutados fueron: A.G.N Int y Just. “Conmutación de Pedro Vicente Aguado”, (1847) A.G.N Int y Just t, CCCXLIV, f, 87; “Conmutación a José Maria, Zoilo...” (1847) A.G.N Int y Just. t, CCCXLV, folios, 52 y 423; “Conmutación de Francisco Pacheco”. (1847) A.G.N Int y Just. t, CCCXLVII, f, 79; “Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVI, f, 100; “Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVII, fs, 398, 407 y 420; “Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVIII, fs, 109 y 280 “Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCLI, fs, 294-304 y 340.

⁵¹⁰ “Decreto del Poder Ejecutivo”, (1847) A.G.N Int y Just. t, CCLXXIV, f, 18; Véase también: “Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCLXXV, f, 350.

Este tribunal lo sentencia por persuasión ejercida para conspirar, sosteniendo que es un conspirador de primera clase que empleó la propaganda sediciosa de *El Venezolano* engendró la revolución de septiembre de 1846. Visto hasta aquí, la muerte de Guzmán era inminente, las supuestas pruebas lo comprometían. No obstante, este veredicto en el último párrafo contemplaba una esperanza para Guzmán y un peligro para los conservadores, se trata de excitar a su Excelencia el Presidente la República para que, si lo tuviere a bien, use de su atribución constitucional.

Y efectivamente, ese mismo día, el presidente emitió el decreto de conmutación, considerando que el crimen de Guzmán no era verdaderamente atroz, que éste se detuvo en sus extravíos y por ello la Corte Suprema de Justicia excitó al presidente de la República a conmutar la pena, que la permanencia de Guzmán en el país podía poner en peligro la tranquilidad pública. Y en uso de la atribución 21 del artículo 117 de la Constitución y con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno, Decretó:

“Art. 1 se conmuta la pena de muerte impuesta a Antonio Leocadio Guzmán en la expulsión perpetua del territorio de la republica, con tal prohibición de volver a pisarle, que si llegare a suceder, se ejecutara la sentencia de muerte, sin necesidad de nuevo juicio. Artículo 2°. El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este decreto. Dado: firmado de mi mano: sellado con el sello del poder Ejecutivo y refrendado por el secretario de estado en los despacho de lo interior y justicia en Caracas a 2 de junio de 1847, año 18° de la Ley y 37° de la independencia.-José Tadeo Monagas.-Por S.E –Rafael Acevedo”⁵¹¹

Este decreto de conmutación, parecía una metáfora política, se le perdonaba la vida a Guzmán y se sentenciaba también la muerte política de los conservadores, precisamente, porque el señor Antonio Leocadio Guzmán valía lo mismo muerto para los conservadores, que vivo para sus adversarios, en tal sentido los sectores de

⁵¹¹ “Decreto de Conmutación de Antonio Leocadio Guzmán”, en Juan Bautista Querales, Ob, Cit., t, I, p, 274, Véase también: José Antonio Páez, Ob. Cit., p. 450

oposición habían quedado convencidos del error letal que representaba Monagas como presidente, en este juego político persistió la subestimación conservadora y la creciente ambición de mando despojada de toda tutela del presidente.

Estratégicamente el general José Tadeo Monagas había matado dos pájaros con una sola piedra. Ejecutar la sentencia de muerte hubiese significado una posible arremetida liberal contra la nueva administración, aunque mucho se decía de su disminución como fuerza política, los hechos posteriores demostraron lo contrario.

Además, esta decisión es un claro mensaje de insubordinación política entendiendo que el presidente en teoría, debía seguir la línea marcada por sus antecesores de haberse pensado lo contrario no hubiese sido respaldado por Páez, ni escogido por el Congreso. En este estado de cosas la conmutación de la pena de Guzmán fue interpretada por unos como un acto de traición política y por otros como un acto milagroso que mostró a Monagas como el salvador de un hombre y con él la resurrección de sus prosélitos, esto, fue también un golpe fulminante que desconcertó tanto a los conservadores que los condujo a la desarticulación política, nada parecía asertivo en sus decisiones, transitaban cada vez más a la disminución y al desplazamiento.

Mientras ocurría lo contrario del otro lado, el gobierno se fortalecía apoyándose en los agradecidos liberales que ambiciosos de mando eran tan ciegos como los conservadores. El agradecimiento y la ira nutrían la nueva administración.⁵¹² Entre las consecuencias inmediatas de esta acción destaca la renuncia del ministro Carreño, último ministro conservador en el gabinete presidencial, este fue inmediatamente sustituido por el coronel liberal Francisco Mejías, amigo personal de Monagas. Todo esto fue interpretado rápidamente por la prensa liberal como una unión indisoluble entre ellos y el presidente “...un acto

⁵¹² Nicolás Maquiavelo, Ob. Cit., p, 45, véase también Françoise Voltaire, **El contrato Social**, p, 64, Antonio Leocadio Guzmán, “A mis Compatriotas”, **La Doctrina Liberal**, en P.P.V. S. XIX, Vol, 6, t, II, p, 286

magnánimo, de justicia y de humanidad fue el primer paso de vuestra administración: el resonó en toda la Republica y los pueblos se consolaron, sólo los terroristas disintieron....al dejaros ellos los ciudadanos todos estamos á vuestro lado”⁵¹³

B. El Poder Personalista de José Tadeo Monagas y la Devastación de la Institucionalidad Republicana (redes clientelares orientales y antipaecistas).

Monagas estratégicamente diseña sobre la marcha un cuerpo de acciones, económicas, políticas y jurídicas que socavan sensiblemente la construcción institucional de los gobiernos que le precedieron, que aunque personalista esta condición no limitó tal constructo. Insistimos que todos estos cambios políticos fueron promovidos por las difíciles circunstancias que atravesaba la República, en este sentido la crisis propició un fértil escenario para buscar soluciones donde solo se hallaron nuevos y más profundos problemas, pues la tiranía del gobernante encontró los más complacientes ejecutores, sin que estos gozaran de inmunidad ante los excesos del caudillo.

Monagas empleó las instituciones de la República, unas veces como comodines y otras veces como peldaños para su permanencia en el poder. Para ello se valió de una serie de estrategias que concadenadamente lo fortaleció. La minimización del poder institucional solo era útil para secundar las ambiciones de este hombre. Esto no puede confundirse poniendo en duda la existencias institucional, lo que se desea poner en relieve es que las instituciones no responden a intereses y garantías colectivas, sino que lo hacían en beneficio y a petición de un solo hombre.

⁵¹³ *El Amor Patrio*, Valencia, 24 de agosto de 1847. N° 2

B.1. Estrategias Políticas y Jurídicas.

Los cambios legislativos que se introducen durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas, se hacen con el aval del Congreso conservador durante el año de 1847, sin embargo, entró en juego la astucia del gobernante ante un cuerpo legislativo si se quiere incauto que voluntariamente cedió sus espacios por la intolerancia política ante las decisiones contradictorias y controversiales del presidente. Monagas supo sacar provecho de este abandono y las acciones conservadores se hicieron predecibles, tanto que todavía estos no habían renunciado cuando ya tenían sustituto. Esta estrategia de sustitución del presidente era combatida por los conservadores, similar a la practicada por José Antonio Páez en el campo de batalla, consistía en fingir retirada y mostrarse rendido ante el enemigo, para luego contraatacar y sorprender victoriosamente. Lamentablemente, en el campo político además de la táctica, hombres, armas y caballos también cuenta el comodín institucional y fue precisamente este del que se valió el presidente para sustituir legalmente a hombres que obstaculizaban su manejo político.

La sustitución no fue solo por la vía de la renuncia, la arbitrariedad de algunos actos de gobierno apuntaban a la remoción de empleados, algunos amparados en excusas legales y otros decididos por el presidente haciendo uso de sus atribuciones. Durante estos años, el presidente favorecido por las circunstancias⁵¹⁴ se las ingenia para promover leyes o decretos que poco a poco irían atornillándolo en el poder, para ello empleó una política de clemencia que a diferencia de sus antecesores, no se quedaba solo en la clemencia, sino que además, incluía a los sometidos en cargos y funciones que socavaban la institucionalidad y debilitaban a los conservadores, favoreciendo momentáneamente los liberales que obnubilados también por las acciones del presidente se constituyen en un brazo útil para herir letalmente al sector oligárquico. Algunas de las leyes o decretos que desarticulan el bloque paecista, se

⁵¹⁴ Para algunos paecistas estas circunstancias no fueron otra cosa que la acumulación de errores de los partidos.

halla sin duda la conmutación de Antonio Leocadio Guzmán el 2 de junio y el 5 de diciembre una resolución sobre milicias, sobre estos dos aspectos volveremos más adelante.

En la primera de estas dos decisiones no pudo hacer nada y en la segunda fue en su aplicación que el gobierno arbitrariamente la usó a su conveniencia. Monagas comprendió que si las instituciones no eran lo suficientemente sólidas para detener los abusos personalistas, si eran lo suficientemente necesarias para secundar sus propósitos. Y como se ha repetido tantas veces, “La constitución sirve para todo”⁵¹⁵ En tal sentido tempranamente las utilizó, por ello solicitó al Congreso la creación y modificación de la base legislativa de la República⁵¹⁶ Se ha creído que Monagas sometió por completo el poder legislativo después de los lamentables hechos del 24 de enero, pero eso es relativamente cierto, atendiendo a que este cuerpo no estará constituido por los mismos personajes de aquel episodio, “El 24 de enero es un paréntesis en las Instituciones de las naciones...cambio de actores en el drama político”⁵¹⁷

Además, muchos alegando enfermedad que era la excusa por excelencia en aquellos días, habían dejado sus cargos, otros habían huido despavoridos y unos en menor cantidad habían muerto. Todos aquellos que se ausentaron sin razones validas, o no comunicadas al ejecutivo fueron rápidamente sustituidos por los suplentes, tal como lo establecía la ley, como vemos tampoco los sustitutos son tan conservadores como sus antecesores, y los que aun se mantenían fieles a su partido libraban penosas batallas entre sus principios políticos y sus miedos existenciales producto del ambiente enrarecido y nada prometedor para ellos. Así las cosas, asisten a las

⁵¹⁵ Lucio Pulido, “Recuerdos Históricos”, citado por Juan Bautista Querales, Ob, Cit., t, I, p, 334

⁵¹⁶ “El General José Tadeo Monagas presenta leyes ante el Congreso”, (1847), t, 209, fs39-42. AHAN.

⁵¹⁷ *La Voz del Patriotismo*. “Fiestas Nacionales”, Caracas, 8 de noviembre de 1851, N° 26

sesiones dos nuevas figuras el miedo conservador y la venganza liberal que potenciaran sin saberlo el personalismo del presidente

Un instrumento político determinante en esta contienda, fueron las decisiones del malherido Congreso, reunido forzosamente el 25 de enero, cuya decisión más importante fue autorizar al Poder Ejecutivo con las facultades extraordinarias del artículo 118 de la Constitución, prorrogándolo eventualmente⁵¹⁸ legalizando de esta manera la instalación de un personalismo inédito, pues aunque había otros caudillos, personalistas, es Monagas quien lo instaura con mayor profundidad y extensión.

En tal sentido, durante el año de 1848, la atención del gobierno se concentra en sofocar los pronunciamientos acaudillados por los facciosos paecistas y detener toda acción del Congreso que impidiera llevar a cabo los propósitos de la administración, especialmente cualquier proyecto de amnistía o indulto que beneficiara directamente a los jefes y cabecillas facciosos excluido en decretos anteriores.

Se trata de un controversial proyecto de amnistía presentado al Congreso en 1848, firmado por los señores: Nuñez, Cardier, Maya, Matute, Carmona, Mavare, García, Álvarez, Delgado, Maneiro y Bolívar, miembros de dicho cuerpo. Insertamos dicho documento:

Artículo 1° Se concede amnistía a todos los venezolanos comprometidos de cualquier manera, en los sucesos políticos que han tenido lugar en algunos pueblos de la República por consecuencia del infausto acontecimiento del 24 de enero.
Artículo 2° Para gozar de esta amnistía se requiere, respecto a

⁵¹⁸ “Decreto del Congreso Nacional...” (1858), A. G. N. Int y Just. t, DCXVI, f, 101. En cuatro oportunidades se le concede a Monagas facultades extraordinarias por medio de las Resoluciones de: 27 de enero de 1848, la de 22 de abril del mismo año, la Resolución de 2 marzo de 1849, la de 13 de abril del mismo año, y nuevamente serán en los años de 1855 y 1858 cuando en su segundo gobierno se le concedan las facultades extraordinarias del artículo 118 de la Constitución Nacional. Ver: en Juan Bautista Querales, Ob, Cit., t, I, p-p 95-101.

los que se encuentren en el territorio su presentación personal, dentro de un término de 60 días a un funcionario público legítimo ante quien presentarán juramento de sostener y defender la Constitución; y respecto de los que se hallen fuera, la exigencia dentro de 120 días de salvoconducto para volver al país... artículo 3º Los militares conservaran sus grados, sueldos y goces, pensiones y condecoraciones, y ni estos ni los civiles serán inquietados de modo alguno en lo sucesivo por su conducta en los referidos sucesos.⁵¹⁹

Este proyecto causó distintos efectos en la población liberal, sus autores fueron señalados como facciosos y lo más lamentable de esta reacción fue lo que sigue “La insolencia de los oligarcas serviles ha llegado a su colmo. El síndico que pidió la sangre del inocente Guzmán, firma el proyecto de amnistía para traer a Páez...Asistamos a la barra de la Cámara para ver ahí quien es el que tiene el valor de esconder un puñal en el seno de nuestra patria”⁵²⁰ Pensaba el pueblo repetir los atroces acontecimientos del 24 de enero, amedrentando al Congreso con tan serias amenazas y por otro lado, era posible la ceguedad de algunos diputados o senadores que seguían creyendo que lo que había ocurrido era poca cosa, en todo caso, el panorama continuaba nublado.

Durante el año de 1849, con Páez fuera del territorio y sofocado los principales focos revolucionarios, y con la disminución conservadora se derogan, modifican y sancionan una serie de decretos, leyes y resoluciones que podían interpretarse como armas de doble filo, por un lado fortalecían los fines del gobierno y por el otro debilitaba desde la legalidad a los paecistas. Entre las leyes de mayor significación política se encuentra La modificación a la Ley sobre conspiradores, vigente desde el 16 de junio de 1831⁵²¹. Se cubrió de gloria Monagas ante los

⁵¹⁹ “Al Público”, Caracas, 1848. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta nº12, doc. N° 75

⁵²⁰ “Al Público”, Caracas, 1848. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta nº12, doc. N° 75.

⁵²¹ *Gaceta de Venezuela*, nº 24, Caracas 19 de junio de 1831, p-p, 189-191, esta ley derogaba la del 14 de octubre de 1830, porque entre otras cosas era contraria a la justicia fomentaba la impunidad

liberales, quienes le hicieron todo un despliegue de adulación al respecto “Se ha derogado por fin la que existía de 1831, el Congreso liberal de 1849, no podía conservar aquel padrón de venganza y de incivilidad los delitos políticos no se castigan ya con el patíbulo...el estrañamiento se sustituye a la muerte”⁵²².

Francisco González Guinan, dice:

...esta ley establecía dos clases de delitos políticos: el de traición y el de atentado contra el orden y seguridad públicos, este último dividido en cuatro clases. Estos delitos eran penados: el primero con estrañamiento perpetuo del territorio de la republica, y los segundos con estrañamiento de seis meses a diez años. Los estrañados que volvieran al país podían ser perseguidos y llevados a presidio. Cualquier juez civil ordinario era competente para conocer de estos juicios. El Ejecutivo, según las circunstancias, podía modificar las penas atenuándolas. No había pena de muerte por asuntos políticos; y semejante abolición constituye una verdadera gloria para el Congreso de 1849⁵²³

Este agigantado pasó de aparente filantropía liberal, le sumaba vivos a los propósitos del presidente y proporcionalmente les restaba a su enemigo, además con la abolición de la pena de muerte, también se garantizaba la vida de los jefes y oficiales comprometidos facciosos, hasta el mismo Páez salvaba su vida con esta medida.

de los delitos, atacando las leyes e instituciones de la República. La nueva ley de conspiradores, expresa en su artículo 2° son traidores o conspiradores de primera clase y sufrirán la pena de muerte primero los que residiendo en el estado de Venezuela tomen las armas voluntariamente para hacerles la guerra a favor de sus enemigos o por destruir o trastornar las bases del gobierno establecido por su constitución...

⁵²² *El Patriota*, “Ley sobre conspiradores”, Caracas, 14 de abril de 1849, N° 149

⁵²³ Francisco González Guinan, Ob. Cit., t, V p. 42

Una de las medidas legislativas más contradictorias fue la ley del 14 de marzo de 1849, declarando el 24 de enero como día de fiesta nacional⁵²⁴. Pasaba entonces de lo luctuoso a lo honrosamente conmemorativo.⁵²⁵ En opinión del dr. Rafael Ramón Castellanos, “Monagas no celebraba las muertes del 24 de enero, sino su triunfo sobre Páez”⁵²⁶. Entenderlo de esta manera es leer la republica como el escenario en que dos hombres protagonizan un hecho violento para mantener exclusivamente el poder político, pero, cuando nos aproximamos a la dinámica crítica de aquellos días encontramos que en aquel juego no solo jugaban dos hombres, pues cada uno representaba un bando de una sociedad polarizada, que se negaba constantemente a reconocerse en el otro que preñado de sus razones se enfrentaban ciegamente por el poder, por ello consideramos que el problema de aquellos días no era el poder político en sí mismo, pues, este por naturaleza se desgasta y es precisamente el rechazo a su disminución lo que lleva a los hombres a acudir a cualquier cosa para conservarlo.

En todo caso, ni Monagas, ni Páez estuvieron en el Congreso mientras estos trágicos hechos se sucedían. Esto no los libera de responsabilidades porque, eran ellos el sostén de sus protagonistas, porque en los crímenes hay autores materiales e intelectuales. De dicha celebración se desprende el sentimiento victorioso de unos y la impotencia de otros, que veían pasear ante sus impávidos ojos la entronización del personalismo usurpador de una institucionalidad pisoteada por el caballo y dirigida por el sable.

La Ley del 10 de abril de 1848, sobre la averiguación de tierras baldías, su deslinde, mensura, justiprecio y enajenación, que deroga las disposiciones precedentes de Colombia⁵²⁷ entendiendo que ésta estaba vigente desde el 13 de octubre de 1821. Considerando fundamentalmente que era necesario mejorar la

⁵²⁴ “Ley del 14 de marzo de 1849” en Recopilación de Leyes y decretos de Venezuela, T, II, p, 463, Véase también “Decreto del general Julián Castro...” (1858), A. G. N, Int y Just, t, DLXXIV, fs, 145 y 161 decreta: Art. 1º Queda suprimido entre los grandes días nacionales el 24 de enero⁵²⁴

⁵²⁵ La Voz del Patriotismo. “Fiestas Nacionales”, Caracas, 8 de noviembre de 1851, N° 26

⁵²⁶ *Entrevista a Rafael Ramón Castellano*, Caracas 5 de junio de 2005

⁵²⁷ Juan Bautista Querales, Ob. Cit., t, I, p, 506

agricultura y atender los clamores de los venezolanos que aspiran a una porción de tierra para trabajarla. Se estableció en su articulado la ambiciosa tarea de averiguar todas las tierras baldías existentes en Venezuela, dándole preferencia a las tierras de calidad para la agricultura y cría, reservándose el gobierno las órdenes, decretos y financiamiento conducentes para dicha ejecución.

Al año siguiente, el 16 de marzo dictó el decreto de la averiguación oficial de las tierras baldías. La aplicación de esta ley tuvo que enfrentar algunas dificultades, tales como: la nación ignoraba sobre la cantidad, calidad, límites y condición de la tierra, desconocimiento del origen de la propiedad, muchos propietarios no podían demostrar su condición de tal, porque no poseían título de propiedad y la razones para ello era variada, algunos se habían perdido, quemado o simplemente desaparecido durante la guerra de independencia, otros eran herederos de terrenos de los que ignoraban su verdadera extensión. El Estado carecía del personal profesional para ejercer funciones de agrimensores, peritos y abogados. Presupuestariamente, resultaban costosas tales funciones. Aunque se supuso que esta Ley podía generar nuevos ingresos al fisco, numéricamente no fue así. En su lugar, existen evidencias del enriquecimiento de jefes militares que cobraban sus haberes con tierra, pues esta era la forma de pago, favoreciéndose de esta manera el latifundio, en detrimento de una mayoría sin tierra.

Sobre la forma en que se condujo esta política de tierra, basta observar los registros, las adjudicaciones y los mecanismos empleados para ello. Es evidente que la aplicación de esta ley favoreció a los familiares, coterráneos y funcionarios del gobierno de José Tadeo Monagas y su hermano José Gregorio. (Véase el anexo n° 41).⁵²⁸

⁵²⁸ **Carmen Gómez. Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela. 1829-1860.** Enajenación y arrendamiento de tierras baldías. Vol. I. Caracas: UCV. 1971, doc. N° 247.

La ley del 30 de marzo de 1848, señalando como unidad monetaria el franco y mandando a circular con su valor relativo las demás monedas extranjeras⁵²⁹, La reformación del Código de Instrucción pública. Así mismo, fueron reformados el Código de Procesamiento Civil, el Orgánico de Tribunales y Juzgados y el de Enjuiciamiento Criminal. El Código de Imprenta, sancionado el 12 de abril de 1847, fue derogado por el de 27 de abril de 1849⁵³⁰;

B.2. Los Resortes de la Prensa Liberal.

La prensa eleccionaria venezolana constituye uno de los espejos históricos más interesantes e interesados, para la comprender la dinámica política de aquellos días, sin embargo, es necesario observarla desapasionadamente para evitar el contagio fraccionario que le imponían sus escritores.

La prensa es el medio de comunicación por excelencia y ciertamente, solo un sector de la población tenía acceso a ella, por aquello que una amplia mayoría eran analfabetas, pero como parte de una práctica social, las noticias escritas se transformaban en orales dependiendo de los interesados, tergiversando muchas veces informaciones que desde su origen ya venían con claras intencionalidades. Por este

⁵²⁹ *Ibíd.* p, 459

⁵³⁰ *Gaceta de Venezuela* n° 853, de 21 de abril de 1847 y n° 952 de 27 de mayo de 1849, en la primera los abusos de libertad de imprenta se tipificaban en escritos sediciosos aquellos que excitaban rebelión, perturbación del orden, la tranquilidad pública o perpetración de delitos y libelo infamatorio los que injurien o ultrajen a alguna persona tachando su conducta privada o vulnerando su reputación u honor y que atribuyan a algún empleado en el ejercicio de sus destinos hechos falsos y deshonorosos. Entre los cambios más significativos estaba el referido a las penas, en el que se observa rápidamente como la ley del 49 las minimiza en cantidad de dinero y tiempo de prisión, por ejemplo la de 1847 establecía una multa general para escritos sediciosos e infamatorios. Al autor o editor calificado de libelo infamatorio en primer grado se le imponía una multa de 300 \$ y seis meses de prisión, al de segundo grado, 200 \$ y cuatro meses y al de tercer grado 100\$ y dos meses, sino podía pagar en consecuencia se le triplicaba el tiempo de prisión. La Ley de 1849 al respecto dividía pena según el escrito. Para los infamatorios de primer grado se le imponía una multa de 200\$ y treinta días de cárcel (si no podía pagar 60 días de cárcel), de segundo grado, 100\$ y 15 días (o 30 días de cárcel). Al editor o autor de un escrito obsceno o contrario a las buenas costumbres 100\$ y 15 días de prisión (si no podía pagar 40 días de cárcel) y de segundo grado 25\$ y diez días de prisión. (si no podía pagar 15 días de cárcel)

medio se podía construir una matriz de opinión que salvaba actuaciones o que proscribía a sus víctimas, tal era su impacto que muchos hombres se vieron arrastrados a incursionar en este minado campo solo por salvar su honra, como muchos lo hicieron para despopularizar administraciones completas.

Desde luego, que las épocas más prolíficas de producción periodística se daban durante las elecciones, paradójicamente dos elementos se activaban en estos períodos la prensa y las revoluciones. Para ilustrar este hecho recordemos cómo cada elección (excepto la del segundo gobierno de Páez en 1839-1843) estuvo religiosamente acompañada de esta roja y violenta compañera que se debatía en los campos con armas de fuego y en las calles con la palabra escrita, la combinación de estas dos seducía y destruía al mismo tiempo.

La mayoría de los candidatos de aquella época no se postulan, estos eran postulados por sus posibles electores, y para darle publicidad a la candidatura que mejor vía que la prensa. (Véase anexo n°10, 11, 12 y 14). Este cuarto poder sin duda levantó y aplastó opiniones que derivaron en triunfos o en derrotas, hasta el punto de poder considerarse como el vehículo equilibrador de la cosa política. Pues, ella se había convertido en un peligroso termómetro de las pasiones, más que de los principios durante la década de 1840. Tanto que algunos artículos eran catalogados como incendiarios, extraviados e infamatorios,

Otra particularidad de la prensa de esos días, es que los debates políticos se hacían a través de los artículos, casi todo era público, especialmente los agravios y esto despertaba el morbo entre contrarios, incitar para esperar una reacción, largas, y eruditas eran las intervenciones de sus protagonistas para anonadar al adversario, alucinar al incauto, y aterrar al amenazado. Sobre esta arma ideológica, se ha escrito considerándola una potencia⁵³¹, “...única lengua legal de los pueblos para emitir sus

⁵³¹ Antonio Leocadio Guzmán, “El Venezolano n° 279” **La Doctrina Liberal**, P.P.V.S. XIX, Vol, 5, t, I, p, 437

quejas...”⁵³² es el “...freno para contener todo género de poder”⁵³³ “...elemento esencial de todo progreso, poder moderador de los partidos, de la política y de las costumbres sociales...,”⁵³⁴ cuyo objeto de la imprenta es ilustrar para mejorar”⁵³⁵ Nadie duda del influjo que tiene para la sociedad y consiente de ese poder cada acción de gobierno la utiliza para validar su gestión.

Aunque no todos tengan la misma suerte por darle un nombre, nos referimos al último gobierno de Carlos Soublette (1843-1847), le tocó lidiar con la prensa liberal, caracterizada esta por ser sistemática, combativa, desenfrenada e incendiaria. Tanto que esto le causó serios problemas con sus propios compañeros de partido, quienes lo señalaban por ser extremada permisivo ante los recurrentes abusos de la prensa. Esta misma prensa cuestionó la candidatura de José Tadeo Monagas y sus primeros cinco meses de gobierno, pues, una conmutación de pena de muerte por destierro será la acción mejor acogida y más difundida entre los liberales agradecidos. “...a partir de este momento los liberales, llenos de júbilo, respaldaron a Monagas sin condiciones. Sus periódicos le colman de elogios, sus prohombres ofrecenle su adhesión. Ellos querrían convertir el perdón de Guzmán en un simbólico pacto de alianza.”⁵³⁶

Desde entonces, la prensa liberal transfigura a Monagas en un elemento de la providencia que salvó a Antonio Leocadio Guzmán de una muerte anunciada, que parecía inevitable. Desde entonces el presidente era glorificado “El Gobierno unido estrechamente con el pueblo; el ejército obedeciendo...y la prensa que crea la comunicación de las ideas y asegura la independencia de la razón.”⁵³⁷

⁵³² Francisco González Guinan, **Historia Contemporánea de Venezuela**, t, V, p, 378

⁵³³ *El Americano*, “Libertad de prensa”, Caracas, 15 de noviembre de 1856, N° 54

⁵³⁴ *El Americano*, “La prensa venezolana”, Caracas 17 de noviembre de 1855, N° 4

⁵³⁵ Cecilio Acosta, “Libertad de Imprenta” *El Centinela de la Patria*. Caracas, 16 de noviembre de 1846, N° 5.

⁵³⁶ Ramón Díaz Sánchez, **Elipse de una ambición de poder**, t, I, p. 294

⁵³⁷ *El Patriota*, Caracas, 18 de marzo de 1848, N° 91

Y reconociendo su labor ante aquellos cambios los liberales se complacían en decir:

Nosotros hemos contribuido con un granito de arena...la prensa liberal ha declamado vigorosamente contra la omnipotencia de un hombre....la prensa liberal ha enaltecido el valor civil...ha declamado contra la existencia de los grandes y ominosos abusos que formaban el acta de los trabajos administrativos de los oligarcas...la prensa liberal ha sostenido con valor al frente del más corrompido y despótico poder, las leyes republicanas, y los lemas constitutivos, de la democracia...La prensa liberal ha devuelto al pueblo su poder, le ha enseñado sus títulos y ha héchole romper las cadenas....⁵³⁸

Desde la oposición, Cecilio Acosta, connotado conservador, sufría enervaciones al reflexionar sobre los caminos que transitaba la prensa, a quienes condena porque "... en vez de crear, muerde y envenena en vez de amonestar, reúne todas las pasiones y las atizas...rompe todos los lazos, desacredita los gobiernos y los debilita, y concluye al cabo por conmovierlos en su base y postrarlos por el suelo..."⁵³⁹

En sintonía con estas ideas, José Antonio Páez cuestiona: "...La imprenta, ese poderoso elemento de civilización, ese órgano de la sana e ilustrada opinión, se transformó entre nosotros en instrumento de tiranía, en vehículo de atroz difamación...y la prensa que podía ser correctivo para el veneno de la prensa, ó calló de todo punto ó se hizo cómplice en los abusos y difamación"⁵⁴⁰

Irónicamente, uno de los contribuyentes de los escritos, al referirse a la prensa liberal dice: "Una prensa frenética, contradictoria, torpe; una prensa digna de su mala causa, ha revelado todos los instintos criminales, la cruel injuria, la calumnia afrentosa, la lisonja adyecta, cuanto corrompe y envilece, todo se ha encontrado en

⁵³⁸ Idem.

⁵³⁹ Véase, Cecilio Acosta, "Libertad de Imprenta *El Centinela de la Patria*. Caracas, 16 de noviembre de 1846, N° 5. dice: "Ellos, que no saben decir más que sandeces, porque son zafios; que sólo saben desahogos y obscenidades, porque son rufianes que no conocen más que la blasfemia, la difamación y los principios anárquicos, porque son malvados e impío."

⁵⁴⁰ José Antonio Páez, **Autobiografía**. t, IV, p, 433

ella.”⁵⁴¹ Razones no le faltaban a Juan Vicente González para opinar de esta manera, pues desde la oposición se injuria reiteradamente contra José Antonio Páez, este era el más agredido.

¿Dudareis del poder personal de Páez? ¿Dudareis de la existencia de la oligarquía. Fácil es desengañaros. Tended la vista por el ámbito de la República, y donde quiera que veáis una silla elevada y en ella a un hombre, preguntad a cualquier venezolano, ¿cuántos años que este hombre manda a sus compatriotas? ¿Cuántos años ha que vive de las rentas públicas?...¿puede mandar un hombre 25 años en esta ni en ninguna tierra sin crear insensiblemente un poder superior al de todos sus compatriotas⁵⁴²

Ante los reiterativos halagos liberales hacía Monagas, los conservadores reaccionan: “...la elección llena según ellos el objeto del partido guzmancista....sepan los traidores que la nación no ha elegido a Monagas como hombre nuevo sino como un antiguo y benemérito libertador, como un hijo fiel de la patria, que ha sabido arrollar al guzmancismo...todo el empeño de los guzmancistas al arrullar al nuevo presidente, es ver como consiguen salvar a sus gefes.”⁵⁴³

Por su parte, los liberales responden: “Los oligarcas, en Venezuela, están como los cristianos en Roma en tiempos de Nerón, no hay quien confiese su secta...la verdad sea dicha los oligarcas en la República...viven del trabajo ageno, se engalanan con hazañas ajenas y cuando se disminuye el número de prosélitos y temen perder la cómoda pitanza son apóstatas y renegados”⁵⁴⁴

Esta vez Juan Vicente González, ratifica: “El general José Tadeo Monagas el candidato de Páez y del partido del orden, es el presidente de la República...”⁵⁴⁵.

⁵⁴¹ Antonio Leocadio Guzmán. En **La Doctrina Liberal** P.P.V. S.XIX, Vol. 5, t, I, p, 447

⁵⁴² Antonio Leocadio Guzmán. *EL Venezolano* en **La Doctrina Liberal** P.P.V. S.XIX, Vol. 5, t, I, p-p, 376-377

⁵⁴³ *El Centinela de la patria*, Caracas, 3 de febrero, de 1846, N° 32.

⁵⁴⁴ *Las Avispas*, Caracas, 19 de mayo de 1846, N° 5

⁵⁴⁵ Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 23 de enero de 1847, N° 25

Ingenuos liberales y conservadores al disputarse un candidato que no había pertenecido a ninguno de los dos, pero que astutamente se beneficiaría de ambos. Mientras tanto los conservadores sugerían:

Permitid, señor, que en medio de la vocería que aboga a vuestro lado por la demagogia y la ignorancia, se alce nuestra palabra libre y franca... Ya sabéis que vuestros antecedentes políticos y literarios nos inspiraron poca fe en vuestra presidencia... y como por obedecer solamente al gran partido del orden, sostuvimos vuestra candidatura... Nunca nos figuramos que, por primer ensayo desenterrarías el fétido cadáver de las reformas dando color en nuestro seno a sus huesos corrompidos⁵⁴⁶

La confusión y el desespero casi conducen al conservador Juan Vicente González a la cárcel, acusado por sedicioso⁵⁴⁷. y por sus continuos ataques a la administración, afortunadamente fue absuelto⁵⁴⁸ libre de aquellos cargos su prosa era cada vez más mordaz, sarcástica, hasta incitar las conspiraciones y los odios.

Entre más frenéticos los conservadores más aduladores los liberales, que hicieron suya la defensa y sostenimiento del presidente: “Apenas vieron frustrados sus planes con S.E el general Monagas, en quien votaron para echarle encima toda la odiosidad... apenas lo conoció S.E y los lanza de su lado, que gritan que se enloquecen contra su administración y lo ven todo perdido...”⁵⁴⁹

También el exministro de Interior y Justicia, el dr. Ángel Quintero, una vez fuera de su cargo, ataca a la administración desde su periódico *El Espectador*, este al mismo tiempo era arremetido por los liberales, quienes denunciaban airadamente que “*El Espectador* es un eco de *La Prensa*... contra la administración entona aquella bronca⁵⁵⁰ Su redactor más arrepentido que González y el resto de los conservadores

⁵⁴⁶ Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 21 de julio de 1847, N° 60

⁵⁴⁷ *Gaceta de Venezuela*, n° 873

⁵⁴⁸ *El Compilador*, “El gobierno y la oposición” Ciudad Bolívar, 11 de setiembre de 1847. N° 15

⁵⁴⁹ *El Republicano*, Cumaná, 30 de agosto de 1847. N° 144.

⁵⁵⁰ *El Republicano*, Cumaná, 11 de octubre de 1847, N° 151

no escatimaban esfuerzos para arrojar todo tipo de vituperios contra el candidato de las circunstancias y ahora extraviado presidente.⁵⁵¹

En respuesta a aquellos ataques *El Republicano*, defiende al caudillo oriental. “...conseguido esto acometieron la empresa de adueñarse del nuevo presidente, y corrió el general Páez a endonarle su ministerio...pero aquí fue que torció la puerca el rabo. El General Monagas que le había parecido tan bueno y tan manejable comprendió la jugarreta y los dejó en tierra y por primera vez encontró el general Páez quien supiera jugar mejor que él...”⁵⁵²

Todo parecía claro, ante aquella locura escrita, en que se habían transformado los periódicos, Monagas se había convertido para los liberales, en lo que era Páez para los conservadores, el escudo y la lanza de estos aduladores de oficio que fomentaron la llama de la discordia. “Es Monagas sublime el que hollando la hidra fiera de horrenda discordia, nos procura la paz, la concordia y prepara un feliz porvenir, imparcial, firme, recto y prudente, las civiles tormentas conjura...Hoy Caracas su prueba presenta a Monagas el bravo oriental y escuchando una voz celestial, organizada y patriota se ostenta.”⁵⁵³ Eran explícitos los liberales al decirle al presidente “...nada temáis de sus locos excesos que vosotros os ofrecemos para vuestro sostenimiento.”⁵⁵⁴

Mientras los liberales se postraban en adulaciones, con la misma fuerza se burlaban, de los conservadores: “¡Que chasco tan completo han llevado los oligarcas con el señor general Monagas! ¡Qué cuentas tan alegres estaban sacando creyendo que porque no hecha latines ni acatarra hablando de finanzas iba a ser un bulto de presidente de la República movido al gusto de ciertos titiriteros...pero, el señor

⁵⁵¹ *El Republicano*, Cumaná, 18 de octubre de 1847, N° 152

⁵⁵² *Idem*, p, 152.

⁵⁵³ *El Republicano*, Cumaná, 2 de agosto de 1847 N° 140

⁵⁵⁴ *El Republicano*, Cumaná, 29 de diciembre de 1847. N° 159

general Monagas, por más callado que haya estado, nunca ha podido ni puede dejar de ser liberal.”⁵⁵⁵

Surgió en el mes de noviembre de 1847 un periódico denominado *La Libertad*, también liberal y promonaguista.

Habéis logrado volvernos el bien que juzgábamos perdidos tócanos a nosotros sosteneros como es nuestro deber gobernando como hasta ahora con el deseo y la voluntad de la mayoría; continuad con la misma independencia y patriotismo con que habéis demarcado los actos de vuestra paternal administración. Nosotros...os ofrecemos para vuestro sostenimiento nuestras personas y bienes, que esperamos aceptáis.⁵⁵⁶

Es en el año de 1848, cuando se han caído todas las máscaras políticas que el presidente declara públicamente su adhesión a los liberales, al decir: “El partido liberal debe contar siempre con mi lanza, con mi brazo y hasta con la última gota de mi sangre, que derramare gustoso por defenderlo...yo soy el último soldado y el primer liberal.”⁵⁵⁷

Esta nueva alianza entre el presidente y los liberales ha sido definida como una acción de conveniencia mutua y necesaria ya que “...un amplio sector político opositor a Páez necesitaba desesperadamente la protección del gobernante...el poder caudillesco de Monagas y el desamparo antigodo de los liberales hicieron contacto.”⁵⁵⁸ En este sentido, asienta el Dr. Ramón J. Velásquez: dice, “En 1848...

⁵⁵⁵ *El Republicano*, “Mi estimado Capracio”, Cumana 22 de setiembre de 1847. N° 148

⁵⁵⁶ *La libertad*, “Benemérito General José Tadeo Monagas”, Caracas, 19 de noviembre de 1847, N° 9. Al final de este artículo se anexa una larga lista integrada por oficiales, administradores, subalternos, concejales, tenientes y militares que se autodenominaban sostenedores del Gobierno.

⁵⁵⁷ José Tadeo Monagas, “Discurso de 1848”, en Juan Bautista Querales, Ob, cit, t, I, p, 150

⁵⁵⁸ Diego Bautista Urbaneja, **La idea Política de Venezuela 1830-1870**, p.72

viéndose ante la amenaza de toda la estructura paecista, milicia, poder económico, prestigio, apela al Partido Liberal que está destruido.”⁵⁵⁹

Los liberales acéfalos, convierten a Monagas en su padre adoptivo, dejando a los conservadores en amplia desventaja, porque en la medida que los atacaban era ensalzado el presidente: “El Gran partido Liberal, en tanto...ha respondido al General Monagas con sus virtudes bizarras...la Providencia tenia decretado que Monagas tomase la bandera de ese magnífico partido...”⁵⁶⁰

Aquella sociedad todavía cargada de un profundo pensamiento teológico, percibía los hechos históricos como obra exclusiva de la acción divina, que castigaba a los malos y recompensaba los buenos. Cada bando tenía su enviado de Dios en Venezuela y para los liberales eran los conservadores los causantes de todo género de males: “Los opresores agotaron casi vuestro sufrimiento en más de tres lustros...y en desesperación tanta, descendió un enviado del cielo para derribar al coloso de la tiranía y el general José Tadeo Monagas fue el destinado para tan grande empresa”⁵⁶¹

Después de leer gran parte de la artillería de la prensa liberal, no queda duda de que este sector ideológicamente contribuyó con dos cosas importantes, la primera socavar la opinión pública en detrimento de las figuras y las obras de gobierno del partido conservador, y en segundo lugar construyó y sostuvo como ningún otro sector la gestión del presidente Monagas, no solo por agradecimiento sino por conveniencia política, no olvidemos que los redactores de la prensa liberal eran activos militantes del monaguismo, en su mayoría funcionarios de esa administración. También es de advertir que estos días el desenfreno de la prensa era mordaz y desenfrenado, era una

⁵⁵⁹ *Entrevista al Dr. Ramón José Velásquez*, Caracas, 21 de mayo de 2005

⁵⁶⁰ *El Patriota*, “El General Monagas y los Liberales”, Caracas, junio 24 de 1848, N° 106

⁵⁶¹ “Un Consejo a los Liberales”, Caracas, 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n°12, doc. N° 64

especie de anunciadores del espectáculo político, las primicias de sus noticias develaban un peligroso azuzamiento entre las partes en conflicto.

¿Qué hizo Monagas ante tanto desenfreno de la imprenta? Reformó el código de imprenta en tres oportunidades, el 12 de abril de 1847, el 27 de abril de 1849 y el 3 del mismo mes de 1855⁵⁶², no obstante, esto sólo controló y censuró a los opositoristas y revitalizó la adulación desde y para la administración.

B.3. Las Convenientes Medidas Económicas.

Durante el gobierno del general José Tadeo Monagas, se transforman significativamente algunas leyes, atendiendo en cierta medida el programa del Partido Liberal, cuyos principios estaban orientados en lo económico a la disminución de las contribuciones públicas, auxilio a las industrias, abolición de ley del 10 de abril y guerra al Banco Nacional⁵⁶³ por sus monopolios y privilegios. En esencia permaneció

⁵⁶² Durante las dos gestiones de gobierno del general José Tadeo Monagas reformó el código de imprenta en tres oportunidades, en: el 12 de abril de 1847, el 27 de abril de 1849 y el 3 del mismo mes de 1855. Juan Bautista Querales, Ob. Cit., t, II, p-p, 107 – 135.

⁵⁶³ Aunque, los liberales veían en la actuación del Banco Nacional un obstáculo para lograr la prosperidad económica, aludiendo que sus accionistas se usufructuaban de la usura establecida a través de una tasa de interés que en nada beneficiaba a los deudores y que por el contrario aumentaba el monopolio de esta entidad amparada en el gobierno oligárquico. No obstante, el gobierno del general Monagas en agosto de 1848 recurre al Banco Nacional para solicitar auxilio económico para poder sacar adelante la guerra contra el general Páez. Esta ayuda consistió en lo siguiente: “Señor presidente de la Dirección del Banco Nacional, deseando el Banco como lo dijo al gobierno auxiliarlo en cuanto los recursos lo permitan ofreció poner a su disposición los sacos de café que en la Guaira y Puerto Cabello reunían para enviar a los Estados Unidos, ha sido satisfactorio para S.E que se halla hecho eficaz esta cooperación.” Sin embargo, ya este café estaba comprometido y vendido, y fue tanta la presión del gobierno que el Banco le encareció que entregara el café, cumpliera con lo preestablecido para no perjudicar la negociación. Finalmente Will Ackers accedió a la petición del gobierno y le entregó el cargamento de café, por su parte el gobierno se comprometía a cumplir con su obligación de pago en el tiempo convenido. Véase más detalle en Carta de Will Ackers, Caracas, 8 de agosto de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar. Y Carta al Sr. Presidente del Banco Nacional, Caracas, agosto 8 del 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

la misma dinámica económica, pero con nuevos beneficiarios, se trataba ahora de invertir los privilegios hacia el sector de los propietarios territoriales, de los agricultores, comerciantes, artesanos, jornaleros y monaguistas.

Esta ley causó en lo económico, los mismos estragos que *El Venezolano* en lo socio-político. La Ley del 10 de abril de 1834, tenía las mismas características aéreas de la Constitución de 1830, dicha ley consistía básicamente en pactar libremente sin ninguna intervención del Estado, para promover la inversión de capitales nacionales y foráneos tan necesarios en la recuperación económica, dejando a un lado de alguna forma nuestra realidad social y la rapacidad de sectores verdaderamente usurarios. En lo teórico, era eminentemente liberal y la intencionalidad de su aplicación no considero las condiciones peculiares de Venezuela, pues la dependencia de la dinámica de los mercados extranjeros donde se colocaban nuestros productos, le introdujeron dañinas consecuencias al sector agropecuario.

Este instrumento, que en sus inicios fue favorable, porque los intereses eran bajos permitiendo de esta manera el auge económico, sufrió una estocada mortal por la recesión económica experimentada por la crisis mundial de 1842. Esto desfavoreció profundamente a los deudores por el incremento usurario de las tasas de interés y la inmediatez con que se le exigían los pagos, era un pasaporte a la ruina y una invitación para engrosar el descontento político.

Dicha ley reservaba para el Estado un papel de observador silencioso y si se quiere cómplice, al dejar al deudor en manos del acreedor que según su voluntad remataba las propiedades muy por debajo de su valor, en muchos casos ni siquiera las propiedades en garantía eran suficientes para saldar las deudas, obligando a los arruinados deudores a vivir en la miseria. Insertamos el polémico texto a continuación:

El Senado y C^a de R. de la R^a de Venezuela reunidos en Congreso, considerando:

Que la libertad, igualdad y seguridad de los contratos, son uno de los medios poderosos, que pueden contribuir á la prosperidad de la República, decretan.

Art. 1º Puede pactarse libremente, que para hacer efectivo el pago de cualquier acreencia, se rematen los bienes del deudor, por la cantidad que se ofrezca por ellos el día y hora señalados para la subasta.

Art. 2º En todos los demás contratos, así como en el interés que en ellos se estipule, cualquiera que sea, también se ejecutará estrictamente la voluntad de los contratantes.

Art. 3º Para el remate de que habla el art. 1º se observarán las formalidades prescriptas en las leyes del procedimiento ejecutivo.

Art. 4º En los remates que se celebren á virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley, cesa el privilegio de retracto; y ninguna corporación ni persona, podrá reclamar lesión ni restitución *in integrum*.

Art. 5º El acreedor ó acreedores pueden ser licitadores en la subasta.

Art. 6º El rematador, por el acto del remate y posesión subsecuente, se hace dueño de la propiedad rematada.

Art. 7º Se derogan todas las demás leyes que se opongan á las disposiciones de la presente.

Dada en Caracas á 5 de Ab. De 1834, 5º y 24º—El P. del S. *Manuel Quintero*.—El P. de la C^a de R. *Fermín Toro*.—El sº del S. *José María Pelgron*.—El sº de la C^a de R. *Rafael Domínguez*.⁵⁶⁴

Sala del despacho en Caracas á 10 de Ab. De 1834, 5º y 24º.—Cúmplase. —El Vicep. de la R^a en ejercicio del P.E. *Andrés Narvarte*.—Refrendada.—El sº de Eº en el Dº del I. y J^a *Diego Bautista Urbaneja*.⁵⁶⁵

Sin duda, esta ley había incubado en la sociedad de la época la sensación de indefensión, en gran cantidad de arruinados, provocando a corto tiempo el descontento político por las propiedades legalmente arrebatadas sin el menor derecho a

⁵⁶⁴ Santos Rodulfo Cortés. *Antología documental*, 1492-1900, p, 538

⁵⁶⁵ Ley sobre libertad de contratos del 10 de abril de 1834, en Santo Rodulfo Cortes, Ob, cit, p, 538.

reclamo como expresaba el artículo el artículo 4°. En la práctica esta ley fue más perjudicial, de lo imaginado porque atacó una de las cosas más valiosas de los hombres, su patrimonio. En este sentido sugiere “...ha de procurar, ante todo, no incautarse de los bienes de la víctima, porque los hombres olvidan más pronto la muerte de su padre que la pérdida de su patrimonio.”⁵⁶⁶ Y si a esto le agregamos que los derechos políticos establecidos en la Constitución de 1830 dependían en gran medida de la condición de propietario para gozar de ellos, agravaba más la pérdida e incrementaba la amenaza.

En lo que respecta a esta controversial ley, encontramos que esta se intentó modificar durante el año e 1846. En la sesión de 16 de febrero de la Cámara de Representantes, de cuyas discusiones solo se logró archivar cualquier variación de la original⁵⁶⁷. Para enfrentar este tránsito de modificación el gobierno del general Monagas creó vía decreto las Sociedades Económicas en las capitales de provincia para promover mejoras en la agricultura, el comercio, las artes y el fomento de la población bajo la suprema autoridad del Poder Ejecutivo⁵⁶⁸. Estas Sociedades organizadas por los gobernadores, estarán compuesta por un máximo de diez y seis y un mínimo de cinco ciudadanos. Una vez organizadas y reglamentadas rendirán sus informes a la Secretaria de lo Interior y Justicia⁵⁶⁹. La primera Sociedad Económica en presentar un informe el 13 de noviembre de 1847 fue la de la provincia de Caracas, determinando que con urgencia debían modificarse las leyes de 10 de abril de 1834, Espera y quita y la ley de bases de policía general.⁵⁷⁰ El resto de las sociedades en sus informes se hacían eco de estas ideas.

No se puede interpretar la modificación de esta ley como el remedio al malestar económico, porque su modificación más que levantar la economía, se

⁵⁶⁶ Nicolás Maquiavelo, ob, cit, p, 103

⁵⁶⁷ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 1 de marzo de 1846, n° 780, p, 599

⁵⁶⁸ Esta ley derogaba la de Colombia de 18 de marzo de 1826, que organizó la enseñanza pública, a la que debían su creación las Sociedades Económicas de Amigos del País.

⁵⁶⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 29 de agosto de 1847, n° 876, p, 50.

⁵⁷⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 28 de noviembre de 1847, n° 890, p, 130.

tradijo en un arma para fusilar económicamente al sector paecista. Cuando revisamos los cambios introducidos a la ley encontramos, que esta deja de ser tan liberal como los llamados liberales propugnaban, porque el estado comienza a intervenir vigilante e impositor de las condiciones de pactar. Con la modificación se introducen sustanciales cambios (de 7 artículos la extienden a 13) que viran la anterior. A propósito de los considerando de estas leyes se observa, una diferencia respecto a lo que ambos sectores perciben por igualdad, en la primera solo menciona como una necesidad imperativa, y en la segunda se refiere en estos términos: “Que la libertad de los contratos no debe dañar la igualdad que la ley debe proteger en ejercicio de todas las industrias.”⁵⁷¹ Pero además, incorpora un segundo considerando que se refiere al abuso explícito que se ha hecho de la ley. Entre las modificaciones más importantes tenemos que, la fijación del pago de los bienes rematados no deberán bajar de la mitad de su valor, este valor será fijado por dos peritos nombrados uno por cada parte, estos nombraran un tercero para dirimir discordias si la hubiera, y si no lo hará un juez. En cuanto a los bienes tendrán en consideración su total producción.

Del mismo modo, se establecía que después de celebrado el acto del remate no había derecho a restitución ni reclamaciones por ninguna de las partes, el acreedor puede ser licitado en la subasta. Se establecen dos tipos de interés, uno convencional que puede ser hasta del 9% y el interés legal será de 5% anual, sirviendo esta tasa de regla ante los tribunales en defecto de convención, bajo ningún concepto se podrá cobrar interés de intereses.⁵⁷²

Entre las diferencias más significativas destacan la regulación estatal, frenó los beneficios usurarios de la “oligarquía” conservadora, pasando este sector a sufrir las penalidades que antes padecían los liberales, aunque por razones distintas, de cierta forma los conservadores percibían las leyes monagueras como los liberales

⁵⁷¹ “Ley del 28 de abril de 1848 reformando la de 10 de abril de 1834 N° 165. sobre libertad de contratos”, véase Juan Bautista Querales, Ob, cit, t, II, p, 100.

⁵⁷² Idem, p, 100.

percibieron la crisis que arruinó a muchos, en todo caso esta modificación fortifica a la administración.

Otra de las leyes liberales que dejó de serlo fue la Ley de Espera y Quita sancionada en 19 de mayo de 1836⁵⁷³ reformada levemente en 1838⁵⁷⁴ y en 1841.⁵⁷⁵ Al igual que la ley del 10 de abril de 1834 dejaba las decisiones en manos de los acreedores en detrimento de los deudores y excluía la intervención del Estado. El presidente José Tadeo Monagas, secundado por un Congreso subordinado por gratitud, miedo o venganza, introdujo el 9 de abril de 1849 la menos pensada de las reformas, porque creyendo en beneficiar a un sector y perjudicar a otro, el presidente hirió sensibilidades extranjeras que le causaron a corto tiempo serias divergencias con los países reclamantes y pusieron en riesgo nuestra soberanía. Algunos de sus artículos se insertan a continuación:

Art. 1°.- La espera es un beneficio legal....Art. 6°... si la mayoría de los acreedores aceptaban el plazo, la minoría es obligada por el Estado a dar plazo. ..Art. 10° Si la mayoría de la que habla el artículo 6°.- se negase a conceder la espera el deudor puede pedir al juez que se la conceda y éste la concederá con conocimiento de causa por los trámites del juicio ordinario...Art. 12° La espera que conceden los acreedores no bajará de seis años, pero el juez podrá concederla hasta por nueve años. Art. 13° La admisión o concesión de la espera hace cesar los intereses de los acreedores. Art. 15° ... cualquier cláusula que en contrario aparezca será nula y de ningún valor.⁵⁷⁶

Modificaciones de esta naturaleza, trajo consigo importantes consecuencias económicas, especialmente para los acreedores, sector que padeció su aplicación. Esta ley, mostraba la cara una política económica menos liberal, que la ejecutada por

⁵⁷³ “Ley de espera y quita”, en Santo Rodolfo Cortes, Ob, Cit., p, 542. Esta Ley en su artículo único expresa: “En los juicios de espera o de remisión se procederá en el mismo orden prescripto para el de cesión de bienes, respecto de las reuniones y calificaciones de los acreedores, y de las controversias que se susciten entre sí o con el deudor.”

⁵⁷⁴ Idem. p, 547

⁵⁷⁵ Idem. p-p, 560-562

⁵⁷⁶ Idem. P-p 562-563.

los gobiernos anteriores, si pensamos que la intervención del Estado era mínima entonces. No obstante, en la administración del general José Tadeo Monagas el Estado se adjudica la potestad de decidir la suerte de los acreedores, tal como lo establece el artículo 12 de dicha Ley.

En esta mezcolanza de ideas y de prácticas confusas, solo era clara la ambición de mando. Lo demás parecía importar poco. Tenemos entonces, ideologías cruzadas, en lo económico los liberales eran conservadores y viceversa, en lo político los conservadores lo eran del poder entonces, en lo social los conservadores eran elitescos y oligárquicos, y los liberales eran demagógicos. Fue más notorio entonces, la conducción de un caudillo personal, institucionalista y civil ante su sucesor personalista y militarista, mediados por el comodín de la legalidad. De estos ensayos legales surgió la bancarrota del sector financiero usurario, cosa que debilitaba profundamente los apoyos paecistas; despertando toda clase de reclamaciones: “Grandes son los abusos que a la sombra de esta lei se cometen, en término de una institución que se ha establecido en beneficio de los deudores e inculpables, se ha convertido en arma poderosa de que se valen los deudores de mala fe para quedarse con el haber de sus acreedores”⁵⁷⁷

Siendo Gran Bretaña uno de los países con los que se habían establecido fuertes lazos económicos, ellos en calidad de acreedores y nosotros como deudores, fueron unos de los primeros en denunciar los excesos de aquella modificación, y no era para menos hasta entonces ellos, se pagaban y se daban el vuelto, en todo caso había desaparecido el término medio, la ley anterior demasiado liberal para nuestra realidad y la del 49 demasiado asfixiante para los acreedores, en tal sentido la delegación Británica, el 19 de julio del mismo año, injuriaba contra el presidente “Entró con espada en mano acometiendo la soberanía nacional hasta el extremo de desconocer la acción legítima de la Ley”⁵⁷⁸ también protestó por el carácter

⁵⁷⁷ *El Foro*, “Lei de espera”, Caracas, 1 de julio de 1856, N° 7

⁵⁷⁸ *El Diario de Avisos*, Caracas, 4 de junio de 1850 N° 115

retroactivo de la Ley y la negación del derecho del acreedor para apelar. Tal como estaba redactada la Ley, el acreedor no gozaba de ningún derecho⁵⁷⁹.

Además, de haber sido calificada como instrumento de la “oligarquía” que legalizaba la usura, la ley del 10 de abril también fue rápidamente conocida por su fuerte tinte anti-extranjero, siendo los principales voceros de este malestar, los países de Francia, España, y Holanda.

Ya estos gobiernos habían mostrado su desconfianza ante la conducción política del general José Tadeo Monagas, y esta ley vino a alertar más los recelos que acarrearón calamidades a la República amenazada de ser invadida por los agraviados. Uno de los mayores desacuerdos respecto a ley era la prolongación de la moratoria, “Barcos de guerra ingleses, franceses, holandeses y españoles “visitaron” a Venezuela a comienzos de 1848,⁵⁸⁰ Este problema se prolongó lamentablemente para la República, en 1850 todavía persistían las amenazas de bloquear los puertos de la Guaira y Puerto Cabello por buques procedentes de las Indias Occidentales británicas, y de Holanda.

La presión extranjera logró que el gobierno se comprometiera a asumir la responsabilidad de los deudores, de deudas y reembolso con billetes de la tesorería, con tasa de 5% anual; y destinar ciento cincuenta mil pesos para amortización gradual del capital.⁵⁸¹ Insatisfechos los afectados exigían que en plazo de cuatro años y con intereses de 9% y 12% se le cancelara la deuda. Esta embarazosa cuestión obligó al gobierno a suavizar la ley con una cuarta modificación en mayo de 1850⁵⁸² Estas

⁵⁷⁹ Rafael Castillo Blomquist, Ob. Cit.. p, 246

⁵⁸⁰ Benjamin A. Frankel, “La guerra Federal y sus secuelas 1859-1869” en **Política y Economía en Venezuela, 1810-1976**, p, 140

⁵⁸¹ Mariano de Briceño “Historial del curso y desenlace de la cuestión inglesa” en **Conservadores y Liberales**, Vol. 12, en P.P.V.S. XIX, p-p, 459-464

⁵⁸² “Artículo 1º En los juicios de espera se procederá en el mismo orden que para el de cesión e bienes respecto de la citación, reunión y calificación de los acreedores y créditos, y de las controversias que susciten entre sí, o con el deudor. Único: los bienes contenidos en la lista que presente el deudor en ningún caso serán embargados por razón de espera. Artículo 3º...La

medidas económicas alcanzaron su objetivo en virtud de la afectación que le produjo a los conservadores, sector fuertemente golpeado por los empréstitos, confiscaciones, robo y despojo de bienes, practicas que afectaba mucho a un sector determinado, lamentablemente todo esto, lesionaba nuestra economía, pero, y al mismo tiempo benefició a los sostenedores de un gobierno sin un proyecto económico, minado de vicios administrativos que junto a las revoluciones que tuvo que enfrentar endeudaron más al país, sin que esto se tradujera en beneficio colectivo.

solicitud de espera no priva al deudor de la quita de intereses si lo hiciera a un tiempo...»⁵⁸² Santo Rodolfo Cortes, Ob. Cit., p, 563

CAPITULO V

VENEZUELA 1847: ¿INSTITUCIONALIDAD O CAUDILLISMO?

Entendiendo que las instituciones son figuras de poder impersonales creadas para configurar, mantener y multiplicar el sistema social. Caracterizadas por cierta permanencia en el tiempo y garantes de los derechos y deberes ciudadanos indispensables para la estabilidad de la República. De acuerdo a sus funciones las instituciones son tipificadas, por ejemplo: las instituciones político-administrativas, que representan una mayoría significativa dentro del Estado.

Determinar la desvinculación o preponderancia de uno de estos dos términos es complejo, aunque se tenga claro el significado de cada uno, si se considera que la institucionalidad que sostiene a Venezuela por más de diecisiete años es edificada por el caudillo nacional José Antonio Páez, reconocido ampliamente como el constructor de la República, como el gran caudillo al servicio de las Instituciones, en gran medida la Venezuela que va de 1830 a 1847 es la hechura de Páez, es una institucionalidad sostenida por la espada.

Entonces, ¿es posible pensar que en las primeras cinco décadas del siglo XIX de instituciones sin caudillo y viceversa? Efectivamente no, porque este binomio diverge y converge en la dinámica política nacional, cada uno en detrimento del otro y raramente uno al servicio del otro. Ahora bien:

Llámense instituciones las leyes, fundamentales o no, y los demás establecimientos de un pueblo que tienen la condición de permanentes, ora por su duración, ora por la semejanza de carácter...son la fisonomía

nacional...las instituciones son las ideas petrificadas. Compréndase bien; hablo de ideas fundamentales, es decir, de las que forman la vida orgánica del cuerpo social; y la petrificación no es la eternidad sino la consistencia de ellas, mientras vengan otras que las reemplacen de un modo regular, y como la expresión, no de la tribuna turbulenta, sino del derecho justificado⁵⁸³

Esta reflexión de Cecilio Acosta nos conduce a un acercamiento de lo que se entiende y de lo que se pretende sean las instituciones en esta época. "...en los pueblos no educados aún en las practicas republicanas en que se combaten los hombres y no las doctrinas, y prevalece la disputa ciega sobre la discusión generosa"⁵⁸⁴

Para Fermín Toro, en Venezuela:

Las instituciones han sido frecuentemente dictadas por el poder, no por la voluntad nacional; la opinión pública no ha sido más que el eco de un hombre, y un hombre la bandera de los pueblos. Simbolizada las naciones por un individuo, Colombia fue Bolívar, Venezuela fue Páez, y ojalá señores que no hubieran otros símbolos...La verdad debe decirse, porque nunca la verdad daña; he visto también al pueblo, señores, como un maníaco, como un maníaco arrastrado al sonido de la palabra libertad celebrando su ignominia y su humillación...⁵⁸⁵.

La historia de las nuevas naciones se apegan al resguardo de los hombres, porque estos son reales y concretos, ante lo abstracto, lo desconocido de las leyes y la legislación, corresponde a este hombre investido del poder del Estado cultivar suficientemente las virtudes republicanas para que sus gobernados las conozcan, se apeguen y las defiendan; pues, en gran medida el gobernante es el responsable de su

⁵⁸³ Cecilio Acosta, "Crédito Mutuo, **Cecilio Acosta**. En P.P.V.S. XIX, Vol. 9, p-p, 191-193

⁵⁸⁴ Cecilio Acosta, "A Clodius" **Cecilio Acosta**. En P.P.V.S. XIX, Vol. 9, p, 203

⁵⁸⁵ Fermín Toro, "Intervenciones en la Convención Nacional de Valencia 1858" **La Doctrina Conservadora**, P.P.V.S. XIX, Vol. I, p-p, 254-255

suerte política y dicha suerte está echada en la leyes que fundamenten su administración y en la medida que éstas se correspondan con la naturaleza del pueblo proporcionalmente se alcanza la estabilidad y el progreso del gobierno. De tal manera, que de las leyes y las instituciones dependen en gran medida los aciertos políticos.

La inédita crisis de gobernabilidad que atraviesa Venezuela durante los años de 1846-1848 es una evidencia de ello, y esto se observa en los recurrentes clamores de la oposición, quienes atribuyen toda la debacle económica a la creación y promulgación de leyes que según ellos eran injustas porque solo beneficiaban a un reducido sector de la sociedad. Entre estas se señalan como las más perjudiciales la del 10 de abril de 1834 y la creación del Banco Nacional en 1841⁵⁸⁶, exigiendo en tal sentido leyes protectoras para la agricultura, principal actividad económica y también las más deprimida por la crisis.

Ahora bien, en el año de 1847 persiste una fuerte crisis que impide ver claramente quién subordina a quién, si la institucionalidad o el caudillismo, si se observa de cerca qué ocurre, se encontrará que las instituciones políticas-administrativas funcionan en medio de la tensión que le transfiere la dinámica social que exige cambios en la administración, que clama por una nueva forma de hacer política que sacuda los vicios, y permita la actuación de nuevos actores en la conducción de la cosa pública, por lo tanto se evidencia cierto desgaste institucional indicado por el conflicto de intereses, vale decir, que éstas no están respondiendo satisfactoriamente y de modo generalizado a las nuevas necesidades que surgen como resultado de una sociedad más insatisfecha. Desoír estos clamores, negándose a cambios puede ser temerario en una sociedad dispuesta a dárselos por la vía del hecho si es necesario. Al respecto; Norberto Bobbio escribe:

⁵⁸⁶ Esta entidad será acusada por la Cámara de Representantes en el año de 1850 de desfalco de fondos. También solicitara ante el P. E. un ejemplar castigos para los autores e aquel delito, aquella situación aceleró su cierre. Véase “Instrucción Pública”, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CDXIII, f. 442.

La función de las instituciones políticas es dar respuesta a las preguntas que provienen del ambiente social, o, según la terminología corriente, transformar las preguntas en respuestas. Las respuestas de las instituciones políticas llegan bajo forma de decisiones colectivas vinculante para toda la sociedad. A su vez, estas respuestas inciden nuevamente sobre la transformación del ambiente social, del cual, debido al modo con que se dan las respuestas, siguiendo un proceso de continuas mutaciones.⁵⁸⁷

En tal sentido, ¿qué ocurre con el Estado, que se muestra incapaz de responder satisfactoriamente las demandas sociales y controlar la violencia?, se pudiera pensar que la violencia mina al Estado cuando éste es disfuncional, ó cuando se emplea la violencia, no para preservarlo, sino para mantener el poder político. En 1848 se rompe violentamente el hilo institucional y no solamente por el penoso hecho del 24 de enero de ese año, sino por los acontecimientos posteriores. Respetar la institucionalidad dependía en gran medida del Poder Ejecutivo, sin embargo, acudió al amparo del Poder Legislativo para combatir una revolución que tardó en estallar quince días.

Desde el instante, en que se desvió la discusión legislativa de la inconclusa acusación y se agudizaron los preparativos de la guerra, allí comenzó la mengua de las instituciones político-administrativas; se desdibujó su esencia impersonal. Dejaron de ser centro de las decisiones políticas para convertirse en el apéndice temporal del sistema caudillista. Desde luego, el que caudillismo para lograr tal posicionamiento se valió de nuevas alianzas, atravesó transversalmente los poderes del Estado, encontró aliados militares, administrativos y doblegó voluntades políticas despejando el panorama y dando rienda suelta al ejercicio personalista de un caudillo, en detrimento de las instituciones nacionales.

Por consiguiente, dicho caudillismo se nutre de la figura institucional, que incapaz episódicamente de sobreponerse al influjo del caudillo, se somete a su

⁵⁸⁷ Norberto Bobbio. **Estado, Gobierno y Sociedad**. P, 65

voluntad. No obstante, su valimiento sigue siendo vital para que éste, desde la cúpula del poder político, logre vencer a otros caudillos insurrectos, que le adversen su posición. En tal sentido, se impone el caudillo-presidente, pero dicha imposición, no logra subyugar completamente la institucionalidad, la pervivencia de ésta se expresa en el tiempo y se reactiva cada vez que disminuye el poder del caudillo de turno. Analizado este asunto, veamos cómo sucedieron las cosas para llegar a este punto.

A. Cómo se Socava el Poder Caudillista de José Antonio Páez y se Entroniza el Monaguismo.

Para encontrar los elementos y circunstancias que diluyeron progresivamente el poder del gran caudillo nacional, es fundamental comprender la dinámica política de una época donde las alianzas armadas son tan determinantes como el prestigio y las leyes. A José Antonio Páez le paso factura el tiempo. Y el poder una vez más da evidencias de que el uso lo desgasta. De la misma manera la ambición de poder de otros contribuye notablemente en su fuga o transferencia, es decir, el poder político más que esfumarse se transfiere y ante este inevitable fenómeno se acude a las vías de hecho o de derecho con tal de alcanzarlo o retenerlo. En todo caso no se puede desconocer que la crisis de aquellos años fue tan letal a Páez como favorable a Monagas. A Páez, Monagas en el año de 1848 le llevaba una importante ventaja, concentraba el poder legal y el poder que deriva del empleo de la fuerza, además los errores o desaciertos políticos de Páez se habían corporizado en sus enemigos para acelerar su debacle política. Entre algunos elementos que contribuyeron en esta dinámica que desfavoreció a Páez se consideran:

A.1. La “hidrocefalia” Política de la República Paecista.

Este término de hidrocefalia política es acuñado por Cecilio Acosta para referirse a los recurrentes padecimientos funcionales de la Republica. A propósito de esto, dice:

Estas Repúblicas padecen de hidrocefalia o de plétora; toda su vida está arriba, y abajo hay poco o nada animado. Como consecuencia de esto se nota un fenómeno que se repite: que las manifestaciones son de servidumbre o de epilepsia; que callamos o peleamos, que pasamos de la mordaza al fusil y que no sabemos hacer uso de ese término medio que reparte el calor en todo el cuerpo, del derecho escrito, de la palabra simpática, de la reclamación digna, de la soberanía respetable.⁵⁸⁸

Esta hidrocefalia a la que se refiere Acosta, es imperceptible durante los primeros años del gobierno de José Antonio Páez. Esta forma de gobernar con hombres poderosos y permutables en los cargos políticos por más de diecisiete años, se convirtió en motivo de descontento para otros que pertenecientes al paecismo en otros momentos, ya no les parecía tan normal ni soportable que un grupito de ellos manejara alternativamente el poder con venía de Páez, es probable si revisamos la decena de hombres públicos que protagonizaron la escena política en los distintos destinos de los ministerios, encontrar verdad en este clamor, pero también es cierto que no todos los aspirantes poseían las virtudes políticas para ocupar un cargo, según el primer elector nacional. No obstante, los llamados Liberales reclamaban el principio alternativo, ante dicha solicitud los conservadores respondían según el periódico *El Eco del Pueblo* “...aquí no se puede llevar a efecto el principio alternativo porque son muchas las personas y pocos los destinos”⁵⁸⁹ Mientras desde la oposición denuncian que “...han convertido en sistema de funcionarios de aquel orden caduco de cosas; su apego inalterable a los sueldos, honores y funciones del servicio...⁵⁹⁰. Para ilustrar esta situación insertamos el siguiente cuadro:

⁵⁸⁸ Cecilio Acosta, “A Clodius”. **Cecilio Acosta**, P.P.V.S.XIX, Vol. 9, p, 204

⁵⁸⁹ *El Eco del Pueblo*, Valencia, 26 de mayo de 1844, N^o. 2. Este periódico de corte liberal, saldrá en la mañana de los domingos y su bandera es oponerse a todo procedimiento que tienda por cualquier respecto a vulnerar la constitución y las leyes.

⁵⁹⁰ Antonio Leocadio Guzmán “Informe del secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia y Relaciones Exteriores a su Excelencia el Presidente de la República, 1848”. **La Doctrina Liberal**, Vol, 6, t, II, 47

Años	Relaciones Exteriores	Hacienda	Relaciones Interiores	Secretaria de Guerra y Marina
1830	D. Bautista Urbaneja	D. Bautista Urbaneja		
1831		Santos Michelena	Antonio L. Guzmán	José Hilario Cistiaga
1832		Santos Michelena	Andrés Narvarte	Carlos Soubllette
1833		Santos Michelena	Andrés Narvarte	Carlos Soubllette
1834		P.P. Díaz	D.Bautista Urbaneja	Carlos Soubllette
1835	P.P. Díaz	P.P. Díaz	Antonio L. Guzmán	Francisco Hernaiz
1836	José E. Gallegos	José E. Gallegos	José Santiago Rodríguez	Francisco Hernaiz
1837	José E. Gallegos	José E. Gallegos	José Bracho	Francisco Hernaiz
1838	Guillermo Smith	Guillermo Smith	D.Bautista Urbaneja	Rafael Urdaneta
1839	Guillermo Smith	Guillermo Smith	D.Bautista Urbaneja	Rafael Urdaneta
1840	Guillermo Smith	Guillermo Smith	Ramón Yepes	Francisco Hernaiz
1841	Guillermo Smith	Guillermo Smith	Ángel Quintero	Francisco Hernaiz
1842	Francisco Aranda	Francisco Aranda	Ángel Quintero	Carlos Soubllette
1843	Francisco Aranda	Francisco Aranda	Ángel Quintero	Carlos Soubllette
1844	Francisco Aranda	Francisco Aranda	Juan. M. Manrique	Rafael Urdaneta
1845	Juan. M. Manrique	Juan. M. Manrique	Francisco Cobos Fuertes	Francisco Hernaiz
1846	Juan. M. Manrique	Juan. M. Manrique	Francisco Cobos Fuertes	Francisco Avendaño
1847	Juan. M. Manrique	Juan. M. Manrique	Francisco Cobos Fuertes	Francisco Avendaño

Fuente: **Boletín del Archivo Histórico de Miraflores.** N° 145-146, p-p 107-199

Desde 1834, se despierta el recelo de algunos venezolanos por la primacía de un grupo de hombres que circulaban de cargo en cargo, en este sentido Tomás Lander advierte. “La elección en el general Carlos Soublette, proveyo ya en la clase de mandatario, anularía totalmente el canon alternativo. Ha vivido veinticinco años mandando o pegado del que manda y pasa de un destino a otro con tanta facilidad.”⁵⁹¹

Lander sostenía que, para ocupar altos cargos de los diferentes poderes habían otros ciudadanos suficientemente acreditados y servidores de la patria como los señores Francisco Javier Yanes, José Domingo Duarte, Domingo Briceño y Briceño, Alejo Fortique, M. F. Tovar, P.B. Méndez, Domingo Navas Spinola. El Dr. Vargas, Sanabria, Francisco Rivas, Francisco Carabaño, Antonio Leocadio Guzmán, Felipe Macero, Wenceslao Urrutia, Juan Nepomuceno Chaves.

Sobre el favoritismo paecista, la oposición denunciaba reiteradamente que había más ciudadanos dispuestos y aptos y que por todas las vías se debía evitar que continuaran subiendo los mismos: “...estos prójimos son miopes o cortos de vista; no ven el mérito sino entre sus señorías y también porque nosotros no hemos sabido criticar con amargura esa maldita propensión a monopolizar lo que es de todos...convengo en que es más cómodo buscar el mérito en el estrecho círculo de los ministeriales, pero es más patriótico, más digno de un gobierno popular, buscarlo en la nación”⁵⁹²

Antonio Leocadio Guzmán no desperdició ni una coma en sus escritos para desprestigiar a Páez, permanentemente lo atacaba y estos ataques sin duda resonaban entre los descontentos. Al describir la situación de los años de 1840 Guzmán alegaba: “Veinte años continuos de dominación de un hombre...con leyes y sin leyes...en

⁵⁹¹ Tomás Lander, “Fragmento, N° 7” **La Doctrina Liberal**, P.P.V.S. XIX, Vol. 4, p, 272

⁵⁹² Tomás Lander, “Fragmento, N° 7” **La Doctrina Liberal**, P.P.V.S. XIX, Vol. 4, Tomas, p-p, 271-272

abierta rebelión y en simulada esclavitud a los decretos de las pasiones tumultuarias...siempre el mismo, siempre un hombre...»⁵⁹³.

La oposición política cuestionaba la forma de gobernar de los conservadores, frecuentemente los acusaban de gobernar con todo el peso en la cabeza, descuidando al resto del cuerpo social, esto desequilibró progresivamente la base de poder de José Antonio Páez, que durante sus primeros años lo sostuvieron y gravitaron a su alrededor, su ascenso político rompe con esta simbiótica relación del caudillo con sus aliados, poco a poco se distanció del pueblo llanero, su primera base de poder. Rodeándose entonces, de la élite caraqueña de la que llegó a ser su protegido y protector. No obstante, la ruptura de aquella elite, generó una sistemática oposición política de crecimiento progresivo, a partir de 1839 cuando hombres como Antonio Leocadio Guzmán⁵⁹⁴ y Tomás Lander⁵⁹⁵ líderes del partido Liberal inician la más combativa oposición nunca antes vista.

Páez se acostumbró tanto al poder que lo concebía como un atributo natural, propio y permanente, tal vez tempranamente reconoció que el poder caudillista que lo investía era intransferible, confundiéndolo con el poder temporal que emana de la constitución y las leyes, probablemente porque no los visualizaba como fuentes separadas, de todas formas al frente o no del gobierno su poder era irrefutable.

⁵⁹³ Antonio Leocadio Guzmán, *EL Venezolano* en **La Doctrina Liberal** en P.P.V.S.XIX, Vol, 5, t, I, p, 438.

⁵⁹⁴ Antonio Leocadio Guzmán, controversial ideólogo liberal, editó en 1825 *El Argos*, en 1827 redactó el *La Lira*, dirigió *La Gaceta*. A partir de 1830 es secretario interino del interior varias veces, en 1835 es titular de eses despacho. En 1839 por influjo de Ángel Quintero, Guzmán se separa definitivamente de Páez y prepara su artillería para atacarlo por la prensa y por la arena. Su discurso encontró un eco inimaginado.

⁵⁹⁵ Durante la primera mitad del siglo XIX (entre 1820 y 1845) Tomás Lander será uno de los personajes venezolanos reflejo de su época, dándose a conocer por su vehemente y fecundo pensamiento liberal. Este ideólogo, político y periodista de vocación, será uno de los iniciadores del partido liberal y el más consecuente opositor de la iglesia católica. La prensa será el instrumento que le permitirá elevar sus protestas y denuncias ante todo aquello que él considere abusos, entre otras cosas defenderá la libertad de imprenta, el desarrollo del agro y los derechos individuales.

A.2. El Derecho a la Propiedad: Móvil de Revoluciones.

Este derecho consagrado en la Constitución de 1830 y en todas las anteriores, fue durante los primeros años de la separada Venezuela una clara barrera entre los llamados ciudadanos activos y ciudadanos pasivos⁵⁹⁶. La propiedad era un requisito fundamental para ser visible y escuchado en una sociedad en transición de los preceptos coloniales a la “supuesta” igualdad republicana.

A través, de las constituciones de 1811, 1819, 1821, y 1830 se observa como el concepto de propiedad, es una constante, en este sentido en la Constitución de 1811 se presenta como un derecho condicionante únicamente disfrutado por los ciudadanos activos, en la de 1819, se mantiene inalterable, mientras que en la de 1821 se observa que se convierte en un deber de la nación protegerla mediante leyes sabias y justas, manteniendo su carácter privativo y en 1830 la propiedad es un requisito necesario para gozar de los derechos de ciudadano y al mismo tiempo es garantizada por el Estado.

La Constitución de 1830 es reiterativa en el requerimiento de la propiedad. Para disfrutar de los derechos políticos. En el artículo 14° para gozar de los derechos de ciudadano se necesita...ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de cincuenta pesos, o tener una profesión, u oficio o industria útil que produzca cien pesos anuales sin dependencia de otro en clase de sirviente domestico. Para ser

⁵⁹⁶ *Constitución de 1811*...Derechos del hombre en sociedad. Artículo 152° Estos derechos son la libertad, la seguridad, la propiedad...art. 155 La propiedad es el derecho de gozar y disponer libremente de sus bienes y del fruto de sus talentos, industria o trabajo...*Constitución de 1819*: art, 1° Son derechos del hombre la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad...art 12° La propiedad es el derecho de gozar y disponer libremente de sus bienes y del fruto de sus talentos, industria o trabajo...art, 15° Nadie puede ser privado de su propiedad...*Constitución de 1821* en el preámbulo se expresa afianzar los bienes de libertad, seguridad, propiedad e igualdad y en el art. 3° Es un deber de la nación proteger por leyes sabias y equitativa, la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos. Art. 177 Ninguno podrá ser privado de la menor porción de su propiedad...y en la *Constitución de 1830* aparece en el art. 14 Para gozar de los derechos de ciudadano se necesita...4. Ser dueño de una propiedad raíz cuya renta anual sea de cincuenta pesos o tener una profesión...Art. 188, la libertad civil, la propiedad y la igualdad ante la ley se garantizan a los venezolanos.

elector de igual forma se exige en el artículo 27°. ...1. ser sufragante parroquial...4° ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de doscientos pesos, o tener una profesión o industria útil, en el artículo 52° Para ser nombrado representante... ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de cuatrocientos pesos, o tener una profesión o industria útil que produzca quinientos pesos anuales o gozar de un sueldo anual de seiscientos pesos; artículo 62° Para ser senador también se requería ser dueño de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de ochocientos pesos, o tener una profesión o industria útil que produzca mil pesos anuales o gozar de un sueldo anual de mil doscientos pesos. Y el artículo 104° establece que para ser presidente de la República se necesita ser venezolano y todas las cualidades para ser Senador.

Estas restricciones de soberanía no preocupaban al desposeído, tampoco protestaban por adquirir ese derecho que para algunos era abstracto y lejano, lo más concreto que muchos visualizaron fue el sable para contribuir en una sociedad caudillista a elevar a otros para alcanzar ese poder. Paradójicamente tampoco hubo en las primeras décadas del siglo XIX promesas de libertad plena, ni de igualdad política. Aunque los opositores al paecismo enarbolaron la bandera del derecho a la propiedad, fueron casi imperceptibles los beneficios obtenidos por el pueblo después del paecismo, lo único que se alteró fueron los nombres de los nuevos terratenientes dejando casi intacto la figura del latifundismo.

Según Tomás Lander: "...la propiedad es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de los bienes que haya adquirido con su trabajo e industria"⁵⁹⁷ Siendo la propiedad un bien tan valioso en todos los términos, tarde o temprano su posesión es causal de revoluciones debido a su desigual distribución, pues un pequeño grupo era propietario ante una gran mayoría de desposeídos que al hacer contacto con las crisis y las ambiciones de caudillos extraviados se encendía la mecha de las recurrentes guerras civiles que estaban a la orden del día. En efecto, la

⁵⁹⁷ Tomás Lander, "Manual del Colombiano o la explicación de la ley natural" **La Doctrina Liberal**, P.P.V.S. XIX, Vol. 4, p, 91

propiedad según las leyes era una especie de dique entre la pobreza generalizada y la elite terrateniente dominante.

A.3. Pesa el Sectarismo Político y se Fragmenta la Elite.

La granada fragmentaria que implosiona en el seno de la élite paecista tiene por nombre crisis económica y se apellida intereses políticos. Pues, atacaron simultáneamente factores exógenos como la crisis de 1840 y endógenos que contribuyen progresivamente al desplome político del bloque dominante. Si analizamos los hechos encontramos que gran parte de la élite política que rodea a Páez desde 1826, es la misma que lo acompaña en la constituyente de 1830 y lo conduce a la presidencia en 1831, una vez investido del poder formal de la presidencia este acompañamiento se hace público y notorio porque son estos, los mismos hombres que ocuparan los principales cargos públicos y también los electores que elevan a los Representantes del pueblo en el Congreso y en las distintas instancias de poder, por más de dos décadas. Los elementos que cohesionaron la élite tenían carácter legítimo expresado en la Constitución de 1830, explícitamente en sus artículos 13° y 14°. Estos vínculos se fortalecen en la ocupación oligárquica de altos cargos en el gobierno.

La prosperidad económica de esta época es gracias a los altos precios del café, y esto favoreció el vínculo más estrecho de todo apoyo recíproco entre Páez y la clase de propietarios terratenientes, es decir, el primero es el brazo armado y prestigioso que garantiza el orden necesario para desarrollar sus actividades económicas y los segundos respaldaban electoralmente las decisiones su gestión política. En este sentido, la doctora Inés Quintero afirma: “Páez surge como un individuo capaz de conciliar los intereses de las élites, la base efectiva que sostiene la hegemonía paecista no es una red de alianzas caudillistas sino el consenso entre los notables, comerciantes, hacendados e intelectuales, por adelantar un proyecto que permita la

estructuración de un Estado liberal...”⁵⁹⁸, ciertamente, Páez se ampara por un lado en este sector y por el otro envaina su prestigiosa espada mientras tanto.

Si todo parecía conducirse favorablemente para ambos, ¿qué fragmenta esta simbiótica relación? Parece, tener respuesta en lo económico, específicamente nos referimos a la crisis económica mundial, sobre este aspecto el presidente Soublette declara:

La crisis mercantil que ha afligido a todos los países con quienes está relacionada Venezuela, y la competencia de los productos de otras naciones con los nuestros en los mercados donde concurren para su consumo han hecho bajar aquí los precios. Estas causas externas que no, nos es dado evitar y muchas veces aún prever, unida a la deuda que ha contraído la agricultura para nuevos establecimientos agrarios y para mejora de los antiguos por un sistema de crédito llevado a caso más allá de lo que aconseja la prudencia han ocasionado aquellos embarazos y dificultades.⁵⁹⁹

Esta crisis fortaleció el descontento de propietarios arruinados que a partir de 1840 se alinearon en el Partido Liberal, estos abrigaban la esperanza de un reordenamiento jurídico que mágicamente los sustrajera de la inminente ruina.

El sector conservador no estaba dispuesto a modificar el ordenamiento jurídico en materia económica, mientras los liberales sí. Aunque el asunto no parecía lo suficientemente claro entre ideas liberales porque el gobierno paecista ideológicamente era liberal y los llamados liberales también, entonces, las diferencias entre ambos sectores deriva únicamente de la alternabilidad, especialmente por el sectarismo paecista que cada vez se mostraba más hermético ante las aspiraciones

⁵⁹⁸ Inés Quintero, “Caudillismo”, en **Diccionario de Historia de Venezuela**, vol. 1. A-C. p, 757.

⁵⁹⁹ Carlos Soublette, “Mensaje presidencial”, Caracas, 28 de enero de 1844, en *Gaceta de Venezuela*, n° 671, p, 318

políticas de otros, que habían pertenecido en un determinado momento a la administración mal llamada conservadora.

¿O es qué acaso la “oligarquía” paecista se metamorfosea con colores y propagandas distintas para ejercer el poder lejos de la tutela de Páez?, entendiendo que a su lado les era imposible brillar, por su sombra. Si la elite dominante se unifica a partir de los intereses económicos que requieren un brazo pacificador que permita crear y mantener las condiciones sociales mínimas para que funcione un proyecto censitario en lo político y, liberal en lo económico, terminara tarde o temprano convulsionando porque por un extremo imperan las máximas de dejar hacer dejar pasar y por el otro, solo un reducidísimo sector de ciudadanos activos que gozaban de derechos políticos y como donde hay extremos debe también existir un término medio, éste dejaba de ser medio al fortalecerse un sector en detrimento del otro.

Este proceso fragmentario de la elite paecista tenía algunos rasgos similares a los ocurridos en Venezuela a partir de 1826, aunque con actores distintos y en otras condiciones prevaleció la ambición de poder político y los deseos de cambio que le permitieran a los nuevos caudillos deslindarse de otras figuras de autoridad que le entorpecían u obstaculizaban el camino al poder. Es el poder el elemento disgregador puesto que en su nombre se construyen alianzas y también se derriban supuestas fortalezas que se minan progresivamente en nombre del cambio necesario.

Cuando se observa la lista de 39 personas que contribuyeron con 570\$ para la edición del periódico *El Venezolano*, del 20 de agosto de 1840⁶⁰⁰, comienzan a

⁶⁰⁰ Véase en Colección Villanueva, Arch. 3. G.1-37, caja n° 8. En AANH. Contribuyentes de *El Venezolano*: Tomás Lander, 25\$, José Ignacio Páz Castillo, 15\$, Florencio Orea, 10\$, Felix Castro, 10\$, Remigio Armas, Francisco. R del Toro, 25\$, J.J.M. 5\$, J.J.M, 25\$, Juan Bautista Mijares 25\$, Mariano Ascanio, 10\$, J. Basas de Roger, 10\$, José Gabriel Lugo 10\$, Rafael María Lugo, 25\$, José Julián Ponce, 10\$, José Manuel Morales 10\$, Diego Bautista Urbaneja 25\$, Bartolomé Manrique 10\$, José Austria, 10\$, Anacleto Clemente 25\$, Rufino Blanco, 5\$, Manuel Echeandía, 10\$, José B. Arévalo, 10\$, Tomás J. Sanavria, 25\$, Medardo Medina, 20\$, Martín Echegarreta, 10\$, Francisco de la Madriz, 10\$, José Toribio Iribarren, 10\$, Casiano Santana, 25\$, Ramón Lozano y Ca. 25\$, Vicente Ibarra, 25\$, José Pérez, 10\$, Un amigo G.F, 10\$, otro id. R.I,

notarse la mudanza de antiguos partidarios de la práctica política del paecismo; e incluso ex funcionarios de su administración que por razones básicamente económicas, políticas y militares se organizan bajo la conducción de Antonio Leocadio Guzmán, redactor del periódico; Tomás Lander, Mariano Mora, José Javier Lugo, José Austria, Jacinto Gutiérrez, Valentín Espinal, José Julián Ponce, José Bernardo Arévalo, y Tomás José Sanavria, casi todos estos señores pertenecían a la actividad agrícola, así como artesanos, artistas, jornaleros y comerciantes. Este partido tiene sus antecedentes en la Sociedad Liberal de Caracas, de 1838, grupo político de acción local gestionado por Tomás Lander.

El lema del partido Liberal será tempranamente motivo de controversia pues adopta la frase “Hombres nuevos, principios alternativos” de esta manera anunciaba lo que sería el móvil de esta nueva empresa.

En este contexto es importante destacar la pugnacidad social que se profundiza a partir de 1840, causada en gran parte por el malestar económico existente, además desde ese momento un amplio sector de la sociedad ya no se identifica con las políticas del gobierno y decide agruparse con la aspiración de modificar el rumbo de la nación y de alcanzar el poder político.⁶⁰¹ La escisión de la elite era una realidad y a juicio de Manuel Pérez Vila: “La crisis de la economía constituyeron el principal motor de los cambios políticos de aquellos años.”⁶⁰²

En correspondencia con esta afirmación, es evidente que los sectores sociales más abatidos por la crisis serán los primeros en manifestar su descontento y dirigir la oposición. Y uno de los medios que halló este sector para expresar su inconformidad fue el uso de la prensa. A mediados de ese mismo año, aparece el periódico “*El Venezolano*” redactado por Tomás Lander, hombre influyente en el gremio de los

10\$, Vicente Mexias, 10\$, Fermín Beitía, 15\$, Guillermo Espino, 15\$, J.M. Jesurum, 10\$ y Luis Correa, 5\$. Total \$570.

⁶⁰¹ José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**, t, II, p, 232.

⁶⁰² Manuel Pérez Vila “El gobierno deliberativo, hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis. 1830-1848”. en **Política y Economía en Venezuela**, p, 56

agricultores, cuyos escritos desde 1822 tenían tintes liberales. Con el conocimiento de la realidad social de Lander y la experiencia gubernamental de Antonio Leocadio Guzmán, como hombre de Estado, se forma un binomio con serias pretensiones de alcanzar el poder⁶⁰³.

Al respecto, José Gil Fortoul sostiene, que la fractura de la elite tiene tintes políticos, señalando que la amenaza militarista no había desaparecido por completo, además se temía por la debilidad que presentaba el principio de alternabilidad y que a partir de “los años de 1840 se manifiesten, con mayor fuerza que antes, dos tendencias en el mismo seno de la “oligarquía” civil, la una que aboga por la introducción de “hombres nuevos” en la dirección de la cosa pública, y la otra que prefiere el status quo y a la que designan al punto sus adversarios con el nombre de Partido Conservador o godo”⁶⁰⁴

Para diferenciar la facción guzmancista del resto de los liberales, adoptara, entonces, el nombre de Gran Partido Liberal durante las elecciones presidenciales de 1843. Otro elemento significativo en este contexto es la fría pugnacidad cívica-militar, que se concreta en 1835 con la revolución de las reformas. Episodio que en un primer momento ratifica la supremacía de un poder civil amparado en sometimiento de los sables, auxiliado en el decreto monstruo de marzo de 1836.

Después de 1844 se hace más evidente el desencanto por la administración y en las elecciones de ese año, crecen las listas de electores liberales. Viendo un poco más allá durante el año de 1846, encontramos largas listas de electores que con puño y letra respaldaban públicamente las distintas facciones liberales⁶⁰⁵, nombres como Manuel Quintero, Dr. Tomás José Sanavria, dr, Carlos Arvelo⁶⁰⁶, Manuel Echeandia,

⁶⁰³ Manuel Vicente Magallanes, **Historia Política de Venezuela**, 8 edición, p, 395

⁶⁰⁴ José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**, t, II, p, 231

⁶⁰⁵ Véase “La Gran Sociedad Blanquista de Caracas”, 5 de julio de 1846, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1. Carpeta n° 10-11, Doc. N° 55

⁶⁰⁶ Carlos Arvelo fue candidato a la vicepresidencia de la República, en 1848.

Florencio Rosado, general Diego Ibarra, general Francisco R. del Toro, Juan José Toro, José Antonio Huizi y Guillermo López Méndez.

En cuanto a esta realidad salta a la vista la división, ¿pero, quién forzó la barra para que se desenfrenara el dique de las pasiones? analicemos al respecto un revelador texto escrito por José Antonio Páez en 1848, se trata sobre el problema de la esclavitud en Venezuela y el juego de poderes que circundaba este tema. Según este documento deja al descubierto por un lado el influjo de Páez y por el otro el influjo que el sector dominante ejercía sobre sus decisiones políticas.

Al referirse Páez, a sus constantes deseos y numerosos intentos para abolir tempranamente la esclavitud, afirma "...traté muchas veces de estirpar la esclavitud. Los propietarios se me opusieron en 1826, en 1830, en 1847: con un pretexto ú otro jamás aceptaban un acto de justicia que á todos haría bien"⁶⁰⁷ Aunque este tema no era la bandera de división, pues ni liberales ni conservadores se la atribuían, si revela la coacción mutua que se ejercía dentro del círculo de poder.

A.4. La Proximidad de los Liberales al Poder.

La creación del Partido Liberal en agosto de 1840, marca el inicio de lo que será una oposición sistemática, incendiaria, creciente e indicativa de una fragmentación de la clase dominante, porque si bien es cierto que este partido lo constituyen un grupo de ciudadanos heterogéneos, las cabezas pensantes habían salido del llamado paecismo. Vale acotar que Tomás Lander⁶⁰⁸ uno de sus ideólogos más prominentes también fue funcionario público durante la primera administración de José Antonio Páez.

⁶⁰⁷ "Apuntes elaborados por José Antonio Páez pidiendo al Congreso la libertad de los esclavos", en **Materiales para el estudio de la cuestión agraria**, Vol, II, p, 327.

⁶⁰⁸ Después de 1830, perteneció en dos oportunidades como miembro de la minoría opositora de la Diputación Provincial de Caracas y en 1832 fue síndico procurador del cantón de Ocumare del Tuy.

La profesión de fe de este partido⁶⁰⁹ expresaba un fuerte ataque concentrado en las debilidades de la práctica política del paecismo, pero al mismo tiempo ideológicamente era escasa la diferencia entre estos, especialmente porque los paecistas nunca se declararon conservadores, este distintivo surgió despectivamente para diferenciarse, además las leyes económicas adoptadas desde 1830 habían sido todas de naturaleza liberal. Páez interpreta este programa de forma distinta, veamos: “...se repartirán los bienes y las tierras de los ricos entre los pobres, que se libertarían a los esclavos, y se repartiría el dinero del Banco, y se acabarían los derechos nacionales y municipales.”⁶¹⁰

Si hasta ese momento, la prensa escrita era prácticamente de carácter eleccionario, la aparición de *El Venezolano*⁶¹¹ y la fundación del partido Liberal, serán dos elementos complementarios para hacer frente a la oligarquía⁶¹². Ambos tuvieron como fin denunciar, proponer y difundir ideas más demagógicas que posibles, pero afortunadamente para los autores de este proyecto su mejor aliado fue la crisis progresiva que contribuía a mostrar las flaquezas de un régimen al que se le agotaban las soluciones. Desde entonces ni la Ley de Imprenta podía ponerle freno a los frenéticos bandos, los liberales acusaban a los oligarcas de “...sanguinarios y vengativos...”. Por su parte Juan Vicente González los define como un partido “...

⁶⁰⁹ Los Liberales Profesión de Fe de este partido: Principio alternativo. Ir introduciendo a la generación nueva en los negocios públicos, para que aproveche la experiencia de los mayores en futuro benéfico para la patria. II. Igualdad. Imparcialidad. Elegir los hombres de mérito y reconocido liberalismo, donde quiera que se encuentren. II Mejora de la administración de justicia, haciéndola breve para todos y barata, eficaz y gratuita para el pobre. IV. Firme y perseverante hostilidad contra los privilegios, sean de la naturaleza que fueren. V. Difusión de las luces hasta los últimos rincones de la República, fomentando el establecimiento de escuelas gratuitas y de academias de artes e industrias. VI. Mantenimiento perdurable de la libertad de imprenta, y de la libertad de reuniones en su mayor latitud. VII. No transigir jamás con la introducción de condecoraciones entre nosotros, con las cuales intenten los reyes de Europa viciar y destruir nuestra igualdad personal y el espíritu democrático de nuestro gobierno. VII. Economía severa, economía bien entendida en los gastos públicos y IX. Derogación a todas las leyes contrarias a la Constitución. Véase en “Los Liberales Profesión de Fe de este partido” **Liberales y Conservadores**, P.P.V.S. XIX Vol. 10, tomo, I, p-p 289-290

⁶¹⁰ José Antonio Páez, **Autobiografía**, t. IV. P, 406

⁶¹¹ Antonio Leocadio Guzmán, “Programa de El Venezolano”, en **La Doctrina Liberal** P.P.V. S. XIX, Vol 5, t. I, p, 164

⁶¹² Antonio Leocadio Guzmán, *El Venezolano*, Caracas, 24 de agosto de 1840, N° 1.

fermento, pútrido de vagos o estúpidos...”⁶¹³ También Páez con otras palabras, pero con el mismo propósito de González, dice: “...es necesario extirpar la sedición y hacer que desaparezcan los facciosos que locamente pretenden envolver en llanto y luto la tierra en que nacieron.”⁶¹⁴ Esta situación será cada vez más caldeada, pues los bandos prepara su artillería del pensamiento y proliferan periódicos tantos de corte liberal⁶¹⁵ como conservadores⁶¹⁶

La conveniencia y efectividad de la existencia de otro partido político dividía las opiniones. De ahí que, el presidente Carlo Soublette en 1844 alegara que el gobierno no tenía partido. “Las instituciones y las leyes son los únicos (partidos) del gobierno. En el uso de sus facultades encontraran siempre protección y garantía los ciudadanos de todas las opiniones...”⁶¹⁷ o que algunos creían que eran estos promotores de división, mientras otros los consideraban “...indispensables en el

⁶¹³ Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, 4 de agosto de 1846, N° 58

⁶¹⁴ Idem.

⁶¹⁵ Siendo *El Venezolano* el precursor de la prensa de oposición, cabe destacar la existencia de otros periódicos, entre ellos: *El Relámpago* de Tomas Lander, Arvelo y Guzmán, *El Agricultor*, del Dr. Manuel María. Echeandía y Esteban Herrera, *La Nueva Era*, del Dr. Fidel Rivas, *El Trabuco*, *Las Avispas* y *El Zancudo*, de Luciano Requena, *El Sin camisa*, de Mauricio y Teodosio Blanco, *El Republicano* de Blas Bruzual, *El Diario de Caracas* de Manuel Larrazábal, *El Constitucional* del Dr. Urrutia y varios. *El Progreso*, defensor del Instituto Aranda 1845, *El Elector*, del Dr. Lucio Pulido y Dr. Guillermo Tell Villegas. *Los Ayes del Pueblo*, 1845, *El Tribuno*, de Cumana, de E. Rendón, *El Observador*, de Cumaná, *El Patriota*, del Dr. Felipe Larrazábal y *La Centella*, entre otros. Tomado de las Hemerotecas de: La Academia Nacional de la Historia, Biblioteca Nacional y Fundación John Boulton.

⁶¹⁶ Durante este sexenio para contrarrestar el desenfreno de la prensa liberal los miembros del Partido Conservador publicaron también: *El Correo de Caracas*, de Cajigal y varios, *El Liberal* de Julián García y después de José María de Rojas; *El Nacional* de, Cajigal; *La Unión*, continuación de *El Nacional*, *El Estandarte Nacional*, de José Valentín Suzarte; *El Promotor* de Olegario Meneses; *El Diario de la Tarde* de Juan Vicente González; *La Prensa* del mismo González; *Venezuela Libre*, de Hermenegildo García, *La Razón*, de Fernando Díaz; *Las Catilinarias* de Juan Vicente González; *El Imparcial* de Espinal y Acevedo; *El Mercurio* de los mismos; *El Manzanares*, de Pedro José Rojas, y *El Tiempo* entre otros que circulaban de versos, chistes y caricaturas. Idem.

⁶¹⁷ “Carlos Soublette, Presidente de Venezuela a los venezolanos” p, 7. en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 73.

sistema representativo. Venezuela sin ellos equivaldría a un niño hermoso sin piernas, sería un bonito carro sin ruedas, un cajón de autómatas.”⁶¹⁸

Desde 1840, el partido que surge para oponérsele al gobierno, fundamenta su programa, quejas, denuncias y propagandas en las debilidades del régimen, pero no muestran una propuesta distinta que pretenda dar solución real y efectiva a la problemática existente. Todo esto evidencia un híbrido político de ideas y prácticas cruzadas. “...los nombres de liberal y de conservador, que expresan escuelas políticas antagónicas hacen creer que los así denominados son realmente liberales y conservadores en sus ideas y en sus prácticas políticas, cuando sucede precisamente lo contrario; esto es, que los unos no conservan nada y que los otros liberalizan menos.”⁶¹⁹ La falta de fundamento doctrinario es lo que prevalece en estos dos grupos políticos, en este sentido Pedro José Rojas asevera afirma: ...Los partidos nunca han sido doctrinarios en tierra de Venezuela. Su fuente fueron los odios personales. El que se apellidó liberal encontró hechas por el contrario cuantas reformas liberales se han consagrado en códigos modernos. El que se llamó oligarca luchaba por la exclusión del otro...La diferencia consistió en los hombres...el uno por horror al otro, el otro por odio al uno y por amor al mando.⁶²⁰

El 9 de febrero de 1844, figura como el primer episodio de medición de fuerzas entre los conservadores y los liberales, por una parte los segundos despiertan la inquietud del gobierno por la forma progresiva en que se van constituyendo en creciente fuerza opositora. Hasta entonces, no había elementos legales para censurar las acciones de la atrevida oposición y un juicio de imprenta desata los ánimos de ambos sectores. Ese día, Antonio Leocadio Guzmán es acusado de cometer abusos de

⁶¹⁸ Tomás Lander. “Notas o apuntamientos”. Caracas 20 de febrero de 1844. **La Doctrina Liberal**, Vol. 4. En P.P.V.S. XIX.

⁶¹⁹ Domingo Antonio Olavarría. “Refutación al manifiesto Liberal de 1893”, en **Liberales y Conservadores** en P.P.V. S. XIX, Vol. 11, t, II, p, 176

⁶²⁰ Pedro José Rojas “Frutos de la dictadura” en **Pensamiento Conservador 1815-1889**, p, 53

imprensa, por ser el impresor de *El Relámpago*, periódico en el que estaba insertado un artículo de carácter libelo infamatorio, del cual copiamos un fragmento.⁶²¹

Don Juan Galindo Pérez
El alma diera,
Por no aflojar la hacienda
De la heredera;
y andan diciendo
Que ya la tal hacienda...

Esta seguidilla, contra el director del Banco Nacional, hombre conservador de notable influencia política. No obstante, el veredicto fue absolutorio⁶²², despertó la furia de los conservadores, sosteniendo que aquel había sido el resultado de la presión y la amenaza. “La turba guzmancista invadió el Tribunal, atemorizó al juez y coaccionó al jurado; la sentencia absolutoria fue celebrada como triunfo político...”⁶²³ También fue motivo de profundas críticas al presidente, algunos lo calificaron de traidor por no intervenir disolviendo aquel motín y librar de aquella embarazosa situación al jurado y evitar el veredicto, muchos calificaron las acciones del presidente Soublette, como traidor, otros lo tildaban de equivocado en su accionar.

Pedro José Rojas no dudó en pensar en que “...el presidente erró. Algo de debilidad, mucho de indiferencia; vista al porvenir ninguna.”⁶²⁴ Soublette por su parte consideró todo aquello como “...fatal acontecimiento...,”⁶²⁵ Páez por su parte dijo: “...absuelven a Guzmán...habiéndose iniciado en Venezuela la era de los desórdenes, del derecho del populacho armado a derrocar las leyes e ingerirse en las

⁶²¹ J. A. de Armas Chitty. **Vida política de Caracas en el siglo XIX**, p 35.

⁶²² Al año siguiente, se registran dos sentencias absolutorias, una el 4 de mayo a José Gregorio Punzel y otra el 26 de octubre a José Gregorio del Valle. Véase al respecto a *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 24 de mayo de 1845 y *Gaceta de Venezuela*, Caraca, 9 de noviembre de 1845. N° 762

⁶²³ Mariano Picón Salas y otros. **Venezuela Independiente**, p, 108

⁶²⁴ Pedro José Rojas, “Cambiamientos políticos”, en P.P.V.S. XIX, Vol 7, T, I, p, 88

⁶²⁵ Carta de Carlos Soublette a Fermín Toro, Caracas, 5 de mayo de 1844, AANH, armario 6, tomo 36.

deliberaciones del Poder Judicial...escándalo precursor de tantos otros.”⁶²⁶ Mientras algunos liberales llegaron a pensar descabelladamente en que ahora el presidente estaba su favor, Antonio Leocadio calificó todo aquello como el triunfo de la ley. “Ayer, 9 de febrero, a las diez de la noche, hizo su explosión y se disipo en vapores el atroz empeño de los oligarcas...Estréllase ante la rectitud de un jurado...hoy nos alumbrá la luz apacible de las leyes...la rectitud del jurado, y el inexorable patriotismo del pueblo caraqueño, nos han salvado de las garras de una atroz venganza...”⁶²⁷ En medio de distintas interpretaciones, no será la primera vez que se absuelva a un enjuiciado por juicio de imprenta.

También este hecho revela el grado de exageración tanto de un bando como el otro, ni Soublette se había convertido en traidor liberal, ni el pueblo de Caracas repitió la hazaña del 19 de abril, según opiniones del demagogo Guzmán, lo que si era notorio fue el crecimiento que había adquirido el partido liberal. Que a fuerza de réplicas no dejaba cuestionamientos que contestar, en esta oportunidad arremetieron contra el conservador José María Rojas, redactor de *El Liberal*, porque este “tuvo la procacidad de llamar amotinados a todos los hombres libres que el 9 de febrero celebramos el triunfo de la libertad de imprenta...¡sr. Rojas! La época es otra. Los industriales no protegidos por hombres adinerados han sufrido mucho”⁶²⁸ Sin pérdida de tiempo los liberales escribían versos antioligárquicos:

¿Quiénes son los liberales?

Todo el pueblo reunido

Que conoce sus derechos

Y reclama sus principios...

¿Qué vale el pueblo para ellos

⁶²⁶ José Antonio Páez, *Autobiografía*, T, IV, p, 394

⁶²⁷ Antonio Leocadio Guzmán, “Triunfo de la ley” en La *Doctrina Liberal*, P.P.V.S.XIX, vol 5, t, I, p-p, 309-312

⁶²⁸ *El Relámpago* de marzo, Caracas, marzo 9 de 1844, n° 1, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 20. Según su editor Tomás Lander, este folleto o papeluchito no tendrá día fijo, por consiguiente no se cobrarán suscripciones. Es cosa de dando y dando. Este papeluchito es para el pueblo por eso es más barato, tres hojas por un real.

Compuestos de un laberinto
De hombres todos artesanos
De a la gente de corrincho?..
¡No!!! El pueblo ya os conoce
Puñado de hombres malignos
Penetra vuestros intentos
Y trata de combatirlos.⁶²⁹

La absolución de Guzmán, avivó las ínfulas eleccionarias de su partido, tan solo a seis meses se celebrarían las elecciones primarias, “En 44 presentaron los liberales 2.241 votos y los oligarcas 800.”⁶³⁰ Tocó al partido Conservador valerse de todas las artimañas para combatir aquel resultado adverso durante las elecciones municipales de Caracas. Al respecto González Guinan afirma: “...no dio al partido opositor la definitiva victoria, porque los conservadores obtuvieron el influjo oficial en otros cantones y adulteraron el sufragio, a favor de sus propósitos, elevando en unos cantones el número de electores y restringiéndolo en otros; de manera que en el último resultado de la provincia de Caracas fue de los conservadores...”⁶³¹

Estas acciones del “partido del orden” nos llevan a pensar que la tranquilidad de los catorce años anteriores en los que se habían realizado elecciones de distintos índoles, habían concluido felizmente por que los aspirantes pertenecían a un grupo monolítico del poder sin mayores divergencias. ¿Qué tan legal era el partido del orden, que ante la amenaza eleccionaria de los desordenados liberales reaccionaba fraudulentamente? Ante aquellas circunstancias Antonio Leocadio los acusa

⁶²⁹ “Gratitud”, Cumaná, 22 de septiembre de 1844, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n°8, véase también “Dedicados al esqueleto de la oligarquía” en *El Relámpago de marzo*, Caracas, marzo 9 de 1844, n° 1, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 20 y también “MOXA”. Folletín eleccionario oligárquico-logrero. Chismografía. Personalidades. Biografías. Caricaturas. Polémicas. Crónicas. Costumbres. Literatura eleccionaria. Avisos. Doc. N° 45.

⁶³⁰ Laureano Villanueva, **Vida del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora**, t, I, p, 89

⁶³¹ Francisco González Guinan, **Historia contemporánea de Venezuela**, t, III, p, 243

abiertamente de manipular los resultados valiéndose del oro, los empleos, halagos y ofertas, las amenazas y manejos diabólicos nos arrebataron el triunfo.⁶³² Este mismo autor dice: “Para 1844 apareció la santa causa de nuestros derechos en los Colegios electores constituida en mayoría: estremeciósse el edificio de la usurpación. Pero bien regimentados, compactos y decididos cuantos vivían de la sustancia de estos pueblos, acometieron a una traidora empresa de burlar el triunfo de la mayoría.⁶³³ Asintiendo este pensamiento, dice *El Republicano* “...creyó el pueblo de Venezuela haber adquirido el derecho de elevar un ciudadano al gobierno del Estado....pero inmediatamente sale al encuentro el general Páez acompañado de su oligarquía y abusando con escándalo del poder...viola el sagrado depósito de las elecciones populares...”⁶³⁴

Estas acciones fraudulentas, profundizaran más la brecha social que se abre a los pies de Páez y su elenco. Más allá de lo que pudiera pensarse de los enemigos de la “oligarquía” era incontrovertible el hecho del fraude, en este sentido Laureano Villanueva opina que los oligarcas se dieron sus artes de adulterar las votaciones.⁶³⁵

Aunque, éstos lo negaban y no podían hacer otra cosa para ocultar su torcido procedimiento.⁶³⁶ La convicción del fraude nos viene por unas cartas que escribe el presidente a otros connotados conservadores, le dice a Fermín Toro: “...el triunfo de Guzmán ha sido sorprendente...la derrota de los constitucionales que Guzmán llama oligarcas, ha sido completa, vergonzosa y humillante...los vencedores siguen con su candidato Aranda para vicepresidente...El Partido Liberal (Guzmán) ha triunfado

⁶³² Antonio Leocadio Guzmán, “En defensa de la causa nacional” **La doctrina Liberal**. En P.P.V.S.XIX. Vol. 6, T.II, p, 207

⁶³³ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario de Interior y Justicia” **La doctrina Liberal**. En P.P.V.S.XIX. Vol. 6, T.II, p, 57.

⁶³⁴ **El Republicano**, Caracas, 17 de marzo de 1848, N° 191.

⁶³⁵ Laureano Villanueva, Ob cit, p-p, 87-88. Sobre este hecho el autor alega: Llegó el 44 y en el Cantón de Caracas, ganaron los liberales por 2.141, contra 800 de los oligarcas; con lo que lograron el triunfo de su plancha de electores y la mitad de los miembros del Concejo Municipal. pero los oligarcas se dieron sus artes de adulterar las votaciones.⁶³⁵

⁶³⁶ Juan Vicente González, “Política”, *Diario de la Tarde*. Caracas, 31 de agosto de 1846. N° 81

completamente en esta capital y sus parroquias, aún ignoramos hasta donde se extenderá el triunfo.”⁶³⁷

En otra carta, le confiesa a Clemente Zárraga “Se concluyó el colegio electoral y todo ha salido perfectamente bien...aunque se encuentren defectos en los nombrados, esto se desvanecen delante esta importante circunstancia.” Pero, Soubllette y su círculo, ante el temor amenazante de los liberales prefería la deshonra del fraude, que sin duda apaciguaba momentáneamente aquella proximidad, pero lo peor todavía no había pasado, se acumulaba y solo a través de la prensa opositora se leía en el mes de octubre el descalabro de aquellas elecciones, que oscuramente beneficiaron a los conservadores.⁶³⁸

Sin embargo, el Partido Liberal obtiene una importante mayoría en los cargos en el Concejo Municipal de Caracas y la designación de diputados a las asambleas provinciales, de electores a los colegios y de concejales, eran estos resultados la evidencia proporcional del crecimiento liberal y del desgaste de los conservadores que a través de artimañas políticas logra conservar los altos cargos para el Congreso⁶³⁹ Asegurado el Congreso se despejaban las angustias momentáneamente, y se pensaba en el general Rafael Urdaneta como candidato para el quinto periodo presidencial “...la elección era casi evidente, como estaba favorecido por una gran mayoría...”⁶⁴⁰, pero lamentablemente el año siguiente muere este general y queda casi huérfana la candidatura, evidencia, repetimos de la presión liberal, pues desde este sector se cuestionaba fieramente los desaciertos o el continuismo de los paecistas, que se negaba furibundamente a reconocer los cambios y nuevas necesidades,

⁶³⁷ Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas 7 de agosto de 1844, AANH, armario 6, tomo 36

⁶³⁸ Antonio Leocadio Guzmán, *El Venezolano*, Caracas, 20 de julio de 1844, N° 250

⁶³⁹ Felipe Larrazábal. “Ojeada histórico-política, sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”, en **Liberales y Conservadores** en P. P. V. S. XIX, Vol. 10, t, I, p, 301

⁶⁴⁰ *El Liberal*, Caracas, 4 de octubre de 1845. N° 7; véase también a José Manuel Siso Martínez, **Historia de Venezuela**, p, 509.

empeñándose en ver todo aquello como una situación producida por la “...falta la base de un Gobierno vigoroso y enérgico”⁶⁴¹

Los conservadores en lugar de actuar dentro de la legalidad y atender los principales problemas del país, se lamentaban, Páez se refería a todo aquello como “... la oscura atmósfera que nos cubre...triste período, principio de la decadencia de Venezuela”.⁶⁴² Al respecto el general José Tadeo Monagas le escribía al general Santiago Mariño: “...vivo allá en los montes de El Tigre contemplando que habíamos sido más felices en el horror de la guerra de la independencia que después de haber sucedido la paz.”⁶⁴³ Esta crisis se fortaleció en lo político por la exculpación de un sector y los achaques del otro, mientras Páez la veía el año 46 como el principio de la decadencia, los liberales encontraban su origen en 1830 “Las diferentes administraciones que se han sucedido en el transcurso desde 1830 hasta hoy...el maldito sistema de egoísmo y de proscripción que se ha plantado en el corazón de esta desventurada República.”⁶⁴⁴

El año de 1846 trae acciones y reacciones que desmejoran más el panorama, entre estos acontecimientos, vale la pena destacar el reclutamiento militar que dispone el Poder Ejecutivo, durante el mes de julio, debido según el gobierno a los eventos lamentables ocurridos en el cantón de Calabozo por la irregular conducta observada por el gobierno de este cantón en la calificación de los comerciantes que tienen el derecho de sufragio por la elección de jueces de comercio y en la censura que ha ejercido de los actos de gobierno que se refieren a la fuerza armada que se ha traído a esta ciudad. Este cuerpo el día 22 de julio protestó enérgicamente “contra la manera ilegal y extemporánea con que se ha formado la tropa introducida en la

⁶⁴¹ Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, Caracas, 30 de junio de 1846. N° 26

⁶⁴² José Antonio Páez, Ob. Cit, t, IV, p, 401

⁶⁴³ Carta del general José Tadeo Monagas al general Santiago Mariño, Barcelona, 1 de mayo de 1846. En A.A.N.H., tramo 4, arch. 4. N° 113, carpeta 1. Doc. 10

⁶⁴⁴ *El Eco de Venezuela*. “Elecciones”, Caracas, 8 de marzo de 1846. N° 3

capital, contra la violación de nuestra ley fundamental y leyes...aterrorizando a nuestros virtuosos y sencillos proletarios”⁶⁴⁵

En su defensa el gobierno alegó “...se insulta a la fuerza permanente suponiéndola capaz de suprimir la libertad de los ciudadanos y se arguye sofisticadamente contra la manera de formar el ejército empleada por el gobierno, olvidando o afectando olvidar la disposición legal que lo autoriza para completarlo con la milicia de reserva.”⁶⁴⁶ El Ministro Cobos Fuertes indignado por la acciones del Concejo, se negó a seguir dándole explicaciones a un cuerpo inferior y arbitrario. Por todas las consideraciones anteriores el Presidente de la Republica resolvió suspender de sus destinos a todos los miembros de ese cuerpo comprometido en tales acciones.

Este hecho alarmó al resto de los liberales quienes inmediatamente se solidarizaron con los destituidos, sin pensar que correrían la misma suerte por sus protestas. El liberal Concejo Municipal de Caracas nombró una comisión para redactar un informe que sería dirigido al Poder Ejecutivo, en este extenso documento se cuestiona severamente los abusos del gobierno, insistiendo en lo ilegal del alistamiento, del que no se publicó ninguna convocatoria⁶⁴⁷ para el levantamiento de tropas:

...porque en el Estado de paz y pública tranquilidad de que goza la República nada hay que amenace su seguridad interior...porque cuando usa esa medida extraordinaria, ha de ser en virtud de la facultad que le acuerda dicho Consejo y publicando necesariamente el acto de este acuerdo, que además debe, circularse a todas las autoridades...un ciudadano se halla en la parroquia de los Teques y otro en Charallave cogiendo gente sin las ritualidades legales para que figuren como cuerpos de milicia⁶⁴⁸

⁶⁴⁵ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 28 de julio de 1846. n° 808.

⁶⁴⁶ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 26 de julio de 1846, p. 71. n° 807.

⁶⁴⁷ Tal como lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la milicia nacional del 15 de mayo de 1836.

⁶⁴⁸ Francisco González Guinan, **Historia Contemporánea de Venezuela**, t, IV, p-p, 128-130

Se desprende de este informe hechos reales, como el que se refiere a la no difusión pública de tal alistamiento, como sí ocurrió el 17 de agosto de septiembre de 1836, cuando se llamó públicamente en la *Gaceta de Venezuela* n° 295.

Por otro lado, cuando se convocó la milicia en 1836 no fue por trastornos del orden público, sino para cumplir lo que exigía la misma ley orgánica. Hubo más razones en 1844 y no se convocó. En lo que sí, se extralimitó el informe fue en proponer el enjuiciamiento del presidente de la República, competencia exclusiva de la Diputación provincial según el artículo 161 de la Constitución.

Estos aludiendo a las ilegales y arbitrarias medidas del Ejecutivo, proponen: “...que en la próxima reunión del Congreso se acuse formalmente al Poder Ejecutivo por las infracciones expresadas.”⁶⁴⁹ Tremenda similitud con las pretensiones de los opositores conservadores en 1847, salvando las diferencias de Cuerpos, actores y desenlace, pero persistía la misma animadversión para liquidar políticamente al enemigo. Retomando la acción de los liberales, aprobaron dicho informe los concejales: Dr. Echeandia, Medina, Andrade, Plaza, Moreno, Dr. Arvelo, Orea y Olivares, negando su voto Juan Vicente González y Clemente Ponte, e inmediatamente este documento llegó a manos del gobierno, quien haciendo uso de la atribución 17 del artículo 117 de la constitución suspendió de sus destinos a todos los firmantes, permaneciendo en sus puestos por no haber firmado Guzmán y Larrazábal. Y para difundir aquel precedente el Ejecutivo envió a todos los gobernadores de provincia una circular informándolos de la irregular situación, justificando su accionar que, realmente no era legal del todo, como años más tarde lo admitía el Dr. Cobos Fuertes al reconocer que “...esa suspensión era la única medida que podía ser censurada a la administración de que formó parte, pero que se comprometía a probar que no sólo había sido legal sino impuesta por la necesidad.”⁶⁵⁰

Esa misma necesidad, acumulaba peligrosos descontentos y le sumaba nuevos seguidores a la oposición que decepcionados por los abusos de poder, atacaban

⁶⁴⁹ Idem. p. 130.

⁶⁵⁰ Francisco González Guinan, **Historia Contemporánea de Venezuela**, t, IV, p, 134

fuertemente al Presidente. En todo esto, el proceder de los hombres de un bando u otro demostró que ante los peligros de perder el poder político se acude sin miramientos a mecanismos indebidos en nombre de ley se tejía una efectiva estrategia para minimizar a los liberales, que por sus acciones se mostraron predecibles ante los conservadores, que astutamente se desembarazaron de buena parte del problema, sin resolverlo del todo. Para ello idearan un nuevo plan, ante el que los liberales nuevamente caerán, en septiembre de ese mismo año cuando es acusado su máximo líder Antonio Leocadio acusado de conspirador y deudor de las rentas públicas, en este juego político cada vez más se escapaba la legalidad, pues esta se diluía al amparo de los más poderosos.

Un incidente atribuido a los liberales, contra la familia del encargado de negocios de su majestad el emperador del Brasil, Caballero Miguel María Lisboa, en la *Gaceta de Venezuela*, n° 807, describe aquella situación que se inicia con una...

Queja formal...por los desacatos, vejaciones e injurias que sufrió este señor junto con su esposa y familia de parte de una reunión popular que con motivo de unas corridas de Toro se agolpó frente a su casa de habitación los días precedentes 18 y 19. Ya antes se había desatendido y maltratado de palabras a la misma esposa del encargado de negocios...se contestó con silbos e injurias y algunas piedras que rompieron una vidriera...⁶⁵¹

Esto produjo una reacción exagerada del gobierno que aprovechó para tomar medidas militares, especialmente para amedrentar al sector opositor que amenazante se aproximaba, aunque, la inexperiencia y el poco entendimiento dentro del seno del partido liberal los condujo a un error político, ir a las elecciones presidenciales divididos, como si aquello se tratara de elecciones municipales para optar por varios cargos. Aparecen dos cosas con las elecciones: más periódicos y vientos de revolución, uno al servicio del otro y viceversa. Por ejemplo, nace otro

⁶⁵¹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 26 de julio de 1846, n° 807

periódico liberal *El Eco de Venezuela*, dedicado a promocionar la candidatura del coronel José Félix Blanco”⁶⁵² “Hoy se presentan en la palestra varios candidatos para la presidencia y uno del partido oligarca...¿por qué cuatro o seis candidatos liberales? cuando deberíamos reunirnos todos y concretar nuestro sufragio en uno solo...nosotros lanzamos el nombre de Blanco porque ya cuenta con un apoyo suficiente en Venezuela”⁶⁵³. Estos mismos argumentos sostenían los partidarios de Guzmán: “...los guzmancistas estamos hoy constituidos en la mayoría en la Republica...la candidatura de Guzmán es la más liberal que se ha podido presentar...la oligarquía transije con cualquiera candidatura; porque es Guzmán el que le puede hacer más mal, y por consiguiente más beneficio a los vejados pueblos de Venezuela”⁶⁵⁴

Era esta la candidatura que más posibilidades tenía de alzarse en la presidencia, Guzmán tenía cuatro años de siembra política y las condiciones le eran favorables ante el desgaste natural de los conservadores y de los desaciertos políticos de estos, además la propaganda en periódicos como *El Patriota* y *El Eco de Venezuela*, desplegada por sus seguidores anunciaban la victoria. Los elogios invadían los periódicos guzmancistas:

“Gloria eterna a los gefes valientes.
Del partido que sabe afrontar.
La falange oligarca que intenta.
Nuestros santos derechos ahogar.
...Hubo un grito solemne y grandioso,
Y ese grito salió de Guzmán.....”⁶⁵⁵

Por los conservadores Juan Vicente González, prevenía del peligro de los

⁶⁵² *El Eco de Venezuela*. “Elecciones”, Caracas, 8 de marzo de 1846. N° 3

⁶⁵³ *El Eco de Venezuela* durante toda la campaña electoral destacó las cualidades de José Félix Blanco describiéndolo como: “hombre pensador y probo, emancipador de Colombia, reúne deseo, probidad y capacidad y es el más indicado en este momento para dirigir los negocios públicos”

⁶⁵⁴ *Las Avispas*, Caracas, 31 de mayo de 1846. N° 16

⁶⁵⁵ *Las Avispas*, Caracas, 19 de mayo de 1846. N° 5.

liberales, en su peculiar estilo, “¡Ya nos comen!...¡Paecistas! ¡Arandistas! ¡Blanquistas! ¡Montillistas! ¡Salonistas! ¡Monaguistas! Rezad el credo, que ya vienen a comer los alfarachistas.”⁶⁵⁶ Por aquellos días, aparece la candidatura de José Tadeo Monagas y este al igual que el resto de los candidatos era injuriado por su actuación rebelde y su ambigüedad política: “Monagas no había pertenecido a ningún partido”⁶⁵⁷ y como era de esperarse aparecen los partidarios en su defensa, por ejemplo comienzan a circular en Caracas hojas sueltas, que respaldan su candidatura. “...el General Monagas es el más digno de ser presidente...donde excede Monagas a cualquier otro candidato para la presidencia es al considerar esas peculiares circunstancias que concurren en él...porque como jefe de gran prestigio, por su valor personal, y por sus cualidades de insigne capitán de nuestros llanos...el General Monagas está considerado como el gran propietario del país, e inspira bajo éste aspectos cuanta garantía...”⁶⁵⁸

En este mismo, tenor circula una hoja suelta en Caracas, el 1 de abril firmada por *muchos jóvenes*, en la que proponían y respaldaban la candidatura del general José Tadeo Monagas, en esta hoja decían: “Alegaremos los títulos que para este destino tiene ya adquiridos el general Monagas en los anales del país. Nuestra tarea es difícil porque para presentar el cuadro de las virtudes del héroe de Barcelona, es necesario usar de un pincel fino y de un colorido que corresponda a la magestad de la empresa...”⁶⁵⁹

Los elogios nublan la razón, se pierde de vista la objetividad del asunto, las pasiones políticas arrastran el buen juicio y la necesidad del momento convierte al traidor reformista y revolucionario en el hombre de las circunstancias. Sin embargo, no todos poseen ese velo y cuestionan esa candidatura no solo por recordar sus

⁶⁵⁶ Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, Caracas, 3 de junio de 1846. N° 3

⁶⁵⁷ *El Republicano* “Situación política de Venezuela”, Caracas, 17 de marzo de 1848. N° 191

⁶⁵⁸ “Otros muchos caraqueños”, Hoja suelta insertada en *El Eco de Venezuela*, Caracas, 12 de marzo de 1846. N° 8.

⁶⁵⁹ “Candidato para el quinto periodo presidencial, general José Tadeo Monagas”. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc. n° 36

andanzas antipaecistas, sino por considerarlo sin partido, sin programa, formación política, conocimiento y virtud.⁶⁶⁰

El periódico *Las Avispas* atacaba al general Bartolomé Salom, a éste le reconocían sus virtudes militares, pero a su parecer en cuestiones administrativas, “...aventuraríamos mucho, sería como poner la delicada máquina de un reloj en las manos de un niño o de un trémulo anciano”⁶⁶¹ Sobre la candidatura de Aranda opinaban: “la maquina galvánica de mayor fuerza, no podría mover un solo miembro de cadáver...”⁶⁶²

Sobre el Presbítero y Coronel José Félix Blanco, advertían que no rechazaban al padre por sacerdocio, sino por haber desertado de las banderas de la iglesia. “...no, no; Venezuela no será nunca gobernada sino por hombres de una sola fe...y los desertores no inspiran confianza a ningún partido.”⁶⁶³.

En la misma medida, que la prensa guzmancista elevaba a su candidato, en esa misma proporción descalificaban a los colegas adversarios, es probable que esta manera de hacer política haya perjudicado al partido, una vez que su máximo líder estaba forzosamente fuera de la contienda. En este tono desdeñaban los Guzmancista de Blanco, decían que por sus pasadas acciones en Guayana desoló las misiones y que se había aliado traidoramente a los conservadores, de Salom liberal valenciano ha sido indiferente a la suerte de su partido, de José Gregorio Monagas decían que era educado en la escuela de la guerra, bueno excelente liberal pero no servía como presidente, de José Tadeo Monagas consideraba que no era su tiempo y en definitiva Guzmán era el ideal.⁶⁶⁴

⁶⁶⁰ *El Eco de Venezuela*, Caracas, 29 de setiembre de 1846. N° 32

⁶⁶¹ *Las Avispas*, Caracas, 22 de mayo de 1846, N° 8

⁶⁶² Idem.

⁶⁶³ *Las Avispas*, Caracas, 2 de junio de 1846. N° 17; Véase también el N° 69 de este periódico correspondiente al 11 de julio de 1846, este afirma: “*La Época* periódico servil publicado por escritores mercenarios...predica y sostiene la candidatura de José Antonio Páez...”

⁶⁶⁴ *A los pueblos del oriente*, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n°, 30. Véanse también los documentos números 38 y 55 de esta colección.

Un jocoso medio de hacer propaganda política era a través de versos, densamente contenidos en burlas y vilipendios dedicados a los altos funcionarios del gobierno, por su extensión copiamos solo algunas estrofas del *Galerón compuesto por un llanero*:

A los godos oligarcas.
Yo les vengo a desafiar.
A cantar el galerón
Del partido liberal.
...Salgan al frente oligarcas.
Agiotistas y logreros.
Los mamantones siemprepristas
Y también los usureros.
...Con el gobierno y sus rentas.
Con los sueldos y destinos.
Con las armas y las leyes.
Perros logreros mezquinos.
...Sabe que los liberales
Hijos son de Adán y Eva
Si os asiste alguna duda
Quiero daros una prueba.
...Suelten el pollo oligarcas.
Dejen la presa logreros.
No esquilméis más a los pobres.
Que habéis desnudo en cueros.⁶⁶⁵

⁶⁶⁵ *Diario de las Avispas*, Caracas, junio 19 de 1846, en A.N.H. N° 31

Estos ataques generales, también eran personalizados y abundaban en la prensa liberal de la época y esta vez correspondió el turno al general José Antonio Páez, que sin ser parte de la contienda electoral era el blanco de los insultos de los guzmancistas, estos no dejaban ningún flanco libre, desconocen los límites y se lanzan arrebataadamente contra los contrarios; de esta manera se referían al Centauro en julio de 1846:

Los enemigos de la patria los ases encubiertos y los ladrones, los que hacen alarde de su inmoralidad, los que viven públicamente con su concubina al paso que desprecian la tierna esposa que les dio la iglesia, los que pagan a un hombre inmoral para que destruya la sociedad con sus escritos, esos hombres están fuera de la ley de las naciones. Esos no tienen vida privada de eso es el más fiel retrato el general José Antonio Páez⁶⁶⁶

Por esta cadena de insultos José Antonio Páez responde:

La tribuna de la prensa desde donde la filosofía y la civilización han esparcido la luz que hoy gira las sociedades humanas ha vomitado entre nosotros la calumnia, ha corrompido la moral y ha desgarrado la vida privada, proclamó también el bárbaro dominio de la discordia, para colmo del escándalo y del infortunio, armó el brazo de la ignorancia y del crimen con el puñal fratricida que habría de manchar con sangre los miembros de una misma familia⁶⁶⁷

Siendo frecuentes estos descalificativos, empleados por los liberales; valdría la pena preguntar ¿Hasta qué punto estos ataques solo reposarían en el papel y no sería también ardiente combustible para desatar una revolución?, esta respuesta divide opiniones porque algunos autores como Laureano Vallenilla-Lanz sostiene que "...los godos han echado sobre los liberales la responsabilidad exclusiva de aquellos acontecimientos, atribuyendo a sus predicas demagógicas una influencia que no pudo ser sino muy limitada..."⁶⁶⁸

⁶⁶⁶ *Las Avispas*, Caracas 14 de julio de 1846, n° 50 en A.A.N.H

⁶⁶⁷ José Antonio Páez, "Alocución", cuartel general en Maracay, 23 de septiembre de 1846, en *Gaceta de Venezuela*, n° 819, p, 276.

⁶⁶⁸ Laureano Vallenilla Lanz, **Cesarismo Democrático**, p, 138

Pero, no hay que perder de vista que las ideas de la ilustración por ejemplo eran también desconocidas casi por la generalidad de los venezolanos que lucharon enardecidamente por la independencia, claro, esto solo compara en lo conducente de una masa seducida por su caudillo de turno. Además el caudillo insurrecto de entonces confiesa al ser interrogado al respecto: “¿No tenía usted amigos que le hicieren conocer la magnitud de la empresa que pretendía usted acometer?. Contestó: nadie supo mi pretensión y solamente recibí consejos de los Echeandía, sirviéndome únicamente de norte la prensa de oposición, cuya sola voz oía”⁶⁶⁹

También, José Aniceto Serrano⁶⁷⁰, le atribuye a la prensa de oposición lo siguiente: “Con las doctrinas de *El Venezolano*, desapareció la armonía entre los hacendados y el peonaje, la concordia entre el propietario y sus colonos.”⁶⁷¹ Más adelante el mismo autor sostiene: “Fue de su propaganda aniquiladora que surgieron prevenciones rencorosas de las muchedumbres alucinadas que sedientas de venganza no vacilaron en destrozar sus mismas garantías el día que se les hizo creer que el Poder Legislativo atentaba contra sus derechos.”⁶⁷² Tampoco se puede atribuir a la prensa opositora toda la responsabilidad de la crisis que estalla en el año de 1846.

Otro medio de divulgación política lo constituyen las Sociedades Liberales en 1846. Éstas fungen como verdaderas células de organización política que permitieron la promoción, la expansión, avance del Partido Liberal en aquel momento. Del mismo modo, también fueron medios utilizados para la confrontación política entre los mismos liberales y liberales contra conservadores. Aunque, la Sociedad de Liberales Progresistas que apoyaban la candidatura de Francisco Aranda, le envía elogios y felicitaciones a Páez por reconquistar la salud de la patria venciendo las facciones de 1846.

Según el liberal Felipe Larrazábal, existían distribuidas en las provincias de

⁶⁶⁹ “Juicio Criminal seguido contra Ezequiel Zamora, San Luis de Cura, 4 de abril de 1847”, en, **Liberales y Conservadores**, P.P.V.S. XIX Vol. 11, t, II, p, 331

⁶⁷⁰ Gobernador de Maracaibo desde 1843.

⁶⁷¹ José Aniceto Serrano, ob. Cit, p, 6

⁶⁷² Idem. p, 105

Carabobo, Barcelona, Caracas, Barquisimeto, Coro, Barinas y Cumaná 111 en total⁶⁷³. Paralelo a la existencia de estas sociedades, surgían en época de elecciones las llamadas Sociedades eleccionarias destinadas según sus miembros a “...influir y aun exige nuestra Constitución en los nombramientos populares que deben hacerse en el presente año”⁶⁷⁴ de esta manera presentaban y promocionaban sus candidatos a fin de alcanzar el triunfo en las elecciones. Poseían un programa que expresaba sus lineamientos ideológicos y su propuesta política⁶⁷⁵.

En este sentido, se puede interpretar que la campaña electoral del Partido Liberal de esta época descansaba en la proliferación de la prensa eleccionaria, las sociedades Liberales, las sociedades eleccionarias y algunos escritos públicos de los candidatos destinados a influir sobre los electores.

B. El respaldo a José Tadeo Monagas fue sólo un paso a la proscripción de José Antonio Páez.

*“El que ayuda a otro a hacerse poderoso provoca su propia ruina.”*⁶⁷⁶
Acogiendo esta máxima de Maquiavelo, es necesario decir que la crisis política que atravesaba Venezuela en 1846 aceleró su desenlace con el erróneo respaldo que hace Páez al caudillo oriental. Es decir, hicieron contacto a favor de Monagas, atributos militares, crisis y respaldo político; resultado ascenso al poder.

⁶⁷³ Felipe Larrazábal, *El Patriota*, Caracas, 15 de agosto de 1846, n° 75. A.N.H.

⁶⁷⁴ “Gran Partido Liberal”. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 38.

⁶⁷⁵ “Programa de la Sociedad Eleccionaria 19 de abril”. Primero. Reforma de las leyes de crédito, destrucción de la usura. Segundo. Medidas eficaces a favor de las industrias nacionales. Tercero. Reforma del arancel de importación para proteger las artes del país. Cuarto: Reforma del plan de estudio. Quinto. Revisión de las leyes judiciales, de registro y gastos de justicia, Sexto. Mejoras de las vías de comunicación, Séptimo. Hombres de inteligencia y actividad para los destinos públicos, Octavo. Libertad de las elecciones contra el desorden y la influencia perniciosa de intereses extraños. Véase todo el documento “Gran Partido Liberal” en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc. n° 38.

⁶⁷⁶ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*. (2009), (anotada por Napoleón Bonaparte), p, 38

Hasta entonces se habían mantenido dispersos, alejados y sentenciados los enemigos del Centauro, la oposición liberal, la prensa, los resentidos, los arruinados, la opinión pública, los presos, los sentenciados, los exiliados y los excluidos y un elemento fundamental en este grupo las circunstancias. A pesar de todo tenía la balanza a su favor, su prestigio, una amplia mayoría en el Congreso, autoridad, séquitos, grados, honores, carisma, experiencia, y seguía siendo el protector, el centinela de un sector de la sociedad que lo aclamaba como garantía de orden, paz y progreso.

En esta tensa calma de hechos y elementos aparentemente aislados, Páez pisa en falso y se desploma progresivamente su piso político, entiéndase que Monagas por sí solo no podía vencerlo, ni desplazarlo. Era inferior en fuerzas y sin la investidura presidencial que sin duda lo fortaleció, pues no se puede desconsiderar el apego a las instituciones y a las leyes, porque una sociedad dominada exclusivamente por sables y caudillos está condenada al exterminio.

De tal manera, que al hacer contacto todos los factores desfavorables a Páez lo supera ampliamente porque mueve estratégicamente cada pieza en su contra hasta dominarlo.

El respaldo electoral que le brinda José Antonio Páez a José Tadeo Monagas dicen algunos autores, estuvo influido por sus últimas acciones militares de septiembre de 1846, cuando a raíz de las insurrecciones liberales aceptó el nombramiento de segundo jefe del ejército, bajo las órdenes del general en jefe de la fuerza permanente José Antonio Páez⁶⁷⁷ despierta las más variadas opiniones tanto dentro del seno del partido conservador como el partido liberal, quienes al conocer la noticia corren a su virulenta prensa para opinar sarcásticamente al respecto:

⁶⁷⁷ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 6, de septiembre de 1846, n° 814

Ya no es Urbaneja para la presidencia, porque dicen que no cuaja y porque la casa del gobierno prefiere a José Tadeo Monagas que es más fácil de manejar por aquello que sabe menos o que no sabe nada; y sobre todo porque sería la continuación del mando de Soublette, siendo Monagas (como lo es) un hombre que se figura que Soublette sirve para algo. Va pues el hombre del veinte empleos a completar el veintiuno, vendiendo su tosca pluma a la administración por un pan que en el estomago de otro, no acostumbrado a digerir se convertirá en veneno.⁶⁷⁸

Otro de los medios liberales que opinó al respecto fue *El Diario de Valencia*⁶⁷⁹ en tono similar al anterior se le interrogaba:

“¿Quieren los oligarcas a Monagas por capaz o por las mil lanzas del oriente para unir las a las de Apure y sofocar a los liberales? ¿Quién lo sabe?”⁶⁸⁰ También Rafael Acevedo, una vez que salta la talanquera, en tono acusador dice:

Recuerdo que en una conferencia con él (se refiere a Páez) en octubre de ese año en Ortiz, me dijo piensan algunos en Salom, pero, ¿cuál es el contingente que trae Salom a la República? Monagas trae su gran partido en el Oriente... Así pues, el error de Páez no estuvo en pensar en Monagas... el error de Páez estuvo en creer que por lo mismo que había sido instrumento de los indultos al general Monagas en 1831 y 1835, este le estaría subordinado en la presidencia.⁶⁸¹

En el año de 1846, José Antonio Páez considera a Monagas el hombre apropiado para representar al partido Conservador y velar por sus intereses, a sabiendas que éste, en reiteradas ocasiones, había mostrado una actitud no muy leal al partido de gobierno. Sin embargo es Monagas “...el hombre del momento...y el general Monagas más que un electo magistrado, fue el presidente providencial...”⁶⁸²

⁶⁷⁸ *Las Avispas*, “Traga-Aldabas”. Caracas 14 de julio de 1846, n° 19 en A.A.N.H.

⁶⁷⁹ Este diario tenía como epígrafe: “Ni las leyes pueden convencer, ni el despotismo conservar”. Tocqueville.

⁶⁸⁰ *El Diario de Valencia*, “Preguntas”, Valencia, 27 de julio de 1846, N° 2.

⁶⁸¹ Rafael Acevedo *El Contendor de El Revisor*, Caracas 18 de mayo de 1849, p. 14. en B.N. S.L.F, doc. N° 12077. El 16 de mayo de 1849 el gobierno le compra a Acevedo 800 ejemplares de *El Contendor* para distribuirlos entre la población con la finalidad de justificar teóricamente sus acciones e influir en la opinión.

⁶⁸² *El Compilador*, “Remitidos”, Ciudad Bolívar, 18 de setiembre de 1847. N° 16.

De la misma manera Juan Vicente González reconoce: “La elección de este presidente...la recomendamos ...como una alta necesidad”

Estas afirmaciones respaldan nuestra tesis de que el ascenso de Monagas a la presidencia de la República responde a una coyuntura histórica, cuyas circunstancias más emblemáticas eran la progresiva pérdida de hegemonía de los conservadores quienes, en su tambaleante situación, no habían logrado aún desmembrar totalmente al guzmancismo, ni al resto de los liberales.

El hecho mismo que el influjo de un hombre contribuya eficazmente para una elección ya, es una expresión de fragilidad institucional. Que irónicamente se fortalecía con el complemento agregado del gran caudillo nacional, es decir estas instituciones son “fuertes” si y solo sí, bajo su amparo y custodia. También es parte de aquella realidad que las cualidades y virtudes políticas del candidato eran vinculadas con el desinterés, patriotismo, la condición de propietario y experiencia en el manejo de los asuntos del Estado, aunque ser un benemérito de la independencia le daba un importante valor agregado.

Es fundamental considerar, que el general José Tadeo Monagas, si lo abstraemos de aquel crítico contexto de 1846, tenía pocas posibilidades de salir electo, aunque tuviera los atributos, carecía de un electorado suficiente, del mismo modo, tampoco Monagas tenía ni el prestigio, ni el influjo, ni las armas ni los recursos necesarios para proscribir a Páez.

Es una realidad, que sin el respaldo de Páez, era altamente probable que el candidato de Ángel Quintero y su círculo conservador valenciano hubiese conducido a la primera magistratura al general Bartolomé Salom, este supuesto surge de la cantidad de votos obtenidos, la diferencia entre Monagas y Salom había sido de 10

votos⁶⁸³ sin embargo, el influjo de Páez sobre el Congreso se observa, al perfeccionarse la elección, esto porque ninguno de los candidatos obtuvo las dos terceras partes y finalmente Monagas alcanza 62 de los 78 votos⁶⁸⁴.

B.1. Viraje Político de José Tadeo Monagas.

Antes de analizar el viraje del caudillo oriental. Recordemos cómo llegó a la silla, durante la revolución liberal de 1846, el general José Tadeo Monagas aceptó el nombramiento de segundo jefe del ejército constitucional, actuando por primera vez bajo las órdenes militares de Páez. En medio de aquella contienda, el presidente Carlos Soublette, el 23 de octubre de ese año le propone ser candidato a presidencia de la República y al mes siguiente Monagas le responde en una extensa carta, en la que más aceptar inmediatamente, antepone advertencias, en las cuales enfatiza que no gobernaría para un grupito. Estas ideas de Monagas, le dan coherencia a su indómita condición y a la irascibilidad de su carácter del que ya había dado muestras anteriormente. Pero, así y todo los conservadores decidieron continuar hasta conducirlo a la presidencia, desde muy temprano dio muestras de independencia y distanciamiento. Situación que angustiaba fundamentalmente a Páez, ante la cual escribió, "...agrava mi dolor el convencimiento que me asiste de la gran responsabilidad moral que pesa sobre mí, por haber sido el más empeñado en la exaltación de V.E á la presidencia"⁶⁸⁵ Páez, desde entonces etiquetó a Monagas como el más traidor de todos los hombres.

⁶⁸³ *El Centinela de la patria*, Caracas, 1 de febrero de 1847, N° 31

⁶⁸⁴ En este sentido L. Level de Goda asevera: "El general José Tadeo Monagas, no estaba realmente afiliado á ninguno de los partidos políticos, y fue elegido sin que de su parte hubiera esfuerzos; había sido elegido únicamente por sus servicios y merecimientos en la guerra magna, por su renombre y prestigio, por su honorabilidad y carácter..."⁶⁸⁴ Opinión similar comparte Antonio Arellano en lo que respecta a su filiación política: "sólo concibe gobiernos nacionales; ni conservador, ni liberal". Véase documento completo en L. Level de Goda **Historia contemporánea de Venezuela política y militar (1858 – 1886)**, T. I, p, 44.

⁶⁸⁵ Carta de José Antonio Páez a José Tadeo Monagas, 31 de enero de 1848", B.N. Hoja suelta N° 320. 987. 061. J.37

Considerar que Páez fue simplemente traicionado por Monagas es desconocer los grandes intentos de institucionalidad, ésta aunque precaria existía y era tan real que también estuvo al servicio del personalismo político, y nadie echa mano de lo que no existe. Sostener que de la lealtad de un hombre depende todo un sistema de cosas, es atribuirle demasiado, y desconsiderar la importancia del resto de los elementos y factores involucrados.

Si por consenso historiográfico, Páez es el constructor del poder civil, constructor de la República y para los más apasionados el padre de la patria postcolombiana, cuya hegemonía no tenía rivalidad. Quiere decir, entonces que era un hombre único y como tal, nadie con más influjo, prestigio y poder, capaz de reconstruir desde las ruinas una República entera, pero, ¿qué construcción estamos hablando cuando se le atribuye su declive político a un segundón revolucionario?, dos veces indultado por el ciudadano esclarecido. ¿Qué tan frágil fue esa construcción institucional que no resistió la traición de un hombre? o ¿por qué la estabilidad política de entonces dependía de lazos de lealtad?

Estas interrogantes nos llevan a reflexionar, y la forma más rápida de despachar el asunto es repartiendo culpas históricas, que impiden ir más allá y reconocer la existencia de un híbrido nuestro, se trata de la fórmula decimonónica hecho-derecho y viceversa, pues ni imperaba la legalidad, ni estaba ausente por completo, solo que, sin duda estos dos conceptos adversos durante estos años se complementaron. Si atendemos el concepto de traición política, es necesario examinar el pensamiento del sabio Alfonso X⁶⁸⁶.

⁶⁸⁶ quien magistralmente trata la traición en su obra, *Las Siete Partidas*, escrita entre los años de 1256-1265, exactamente en la séptima, título II, plantea el tema de la Traición, como:

... una de los mayores yerros y denuestos en que los hombres pueden caer: y tanto la tuvieron por mala los sabios antiguos que conocieron las cosas derechamente, que la semejaron con la lepra. Otrosí en aquella misma manera hace la traición en la fama del hombre; ella la daña y la corrompe de manera que nunca se puede enderezar; y condúcelo a gran alejamiento y extrañamiento de aquellos que conocen derecho y verdad, y ennegrece y mancilla la fama de los que de aquel linaje descenden, aunque no tengan en ello culpa, de manera que siempre quedan

Cuando se centra la lupa durante los años 1847-1850, encontramos una dinámica política inédita en los actores, pero, antigua en la práctica. En efecto, si de traiciones se trata el asunto, José Tadeo Monagas, sería el cuarto en esta saga de supuestos traidores, pero no el último. Tanto Páez como Monagas serán atacados por un bando y por otro como facciosos y traidores a la patria, al eclipsar su poder.

El viraje de José Tadeo Monagas, consistió en interrumpir el continuismo de la forma política de los conservadores, cuyo ejercicio había desfavorecido a un sector social que proporcionalmente hacía eco de su despopularización. Los indicadores de este desvío se encuentran en que al recibir Monagas el respaldo de Páez y de la mayoría conservadora, debía estar “agradecido” y más agradecido por los dos perdones anteriores, de cierta forma así era la dinámica de entonces, en todo caso había en el ambiente una política de agradecimientos y por ende compromisos políticos, por una parte los conservadores hacía Monagas, porque este había detenido a los desordenados y conspiradores liberales en 1846 y Monagas debía estar agradecido también porque no tenía suficientes elementos para alcanzar sin este apoyo la presidencia y lo más importante; la crisis se había encargado de diluir cualquier hegemonía de los candidatos, por lo tanto ninguno tenía asegurada las dos terceras partes, necesarias para triunfar sin la intervención que le daba la última palabra al Congreso.

Durante los primeros días de gobierno Monagas se mostró agradado por los conservadores, aceptaba sus recomendaciones y todo parecía por la senda del orden.

infamados por ello. ...Y traición es la más vil cosa y la peor que puede caer en corazón de hombre, y nacen de ella tres cosas que son contrarias de la lealtad, y son estas: injusticia, mentira y vileza. La traición tanto quiere decir como traer un hombre a otro, bajo semejanza de bien, a mal; y es maldad que echa fuera de sí la lealtad del corazón del hombre; y caen los hombres en yerro de traición de muchas maneras. Véase en **Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio**, [Libro en línea] Consultado el 3 de enero de 2012, Disponible: <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>

Rodeado de conservadores, se hospeda en la Viñeta (casa de Páez), no hay problema en que vaya al puerto de La Guaira a esperar a su familia e incorpora a su gabinete a los conservadores. El hombre más cercano a Páez, su consejero, el doctor Ángel Quintero⁶⁸⁷ se encarga del ministerio de lo Interior y Justicia. En Hacienda y Relaciones Exteriores es designado otro connotado conservador, el doctor Miguel Herrera, así como José María Carreño⁶⁸⁸ ocupa el cargo Ministro de Guerra y Marina.⁶⁸⁹ Este gabinete similar a los anteriores despertó protestas “...el nuevo presidente se somete al fatal y aterrante ministerio del 6 de marzo, que Páez y su cómplice Soublette quieren imponerle.”⁶⁹⁰ También continúan ocupando altos cargos Andrés Narvarte como concejero de Gobierno⁶⁹¹ y el Ex-Presidente José María Vargas como vicepresidente del Concejo de Gobierno⁶⁹².

Esta situación de armonía es efímera, porque tempranamente el carácter y las decisiones del presidente chocan contra lo que se esperaba de él, generando protestas, alarmas, y un desconcierto creciente que se evidencia con la llegada de los orientales a Caracas⁶⁹³ incluyendo a partir de abril a sus amigos y parientes en cargos claves del gobierno. La reacción del sector conservador fue de ceder espacios y abandonar

⁶⁸⁷ Ángel Quintero, nació en la provincia de Caracas, en 1802, en 1830 fue constituyente de esa provincia, en 1833 fue Juez de la Corte Superior de Justicia, renunció a ese cargo el mismo año. fue Senador por la provincia de Carabobo durante los años 1835-1838. Participo en la creación y debate de diversas leyes desde 1831, 1838, ya como presidente de la cámara de Representante, ya como presidente del Senado, de 1839 a 1842 fue ministro de Interior y Justicia. En 1835 fue designado auditor de guerra del ejército. Nuevamente ocupa este ministerio en 1847, cargo que solo ocupa dos meses y decide renunciar por desacuerdo con las decisiones políticas de Monagas. Segundó a Páez en sus empresas insurreccionales en 1848-1849, desempeñando como auditor de guerra. En 1849 tomado prisionero en Macapo y luego encarcelado por el gobierno de Monagas, en 1850 escapó de las bóvedas de la Guaira. Regresa al país en 1858 y muere en Caracas en 1866.

⁶⁸⁸ El general de División José María Carreño muere el 15 de mayo de 1849 después de padecer una larga y penosa enfermedad. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

⁶⁸⁹ José Tadeo Monagas, “Decreto del 4 de marzo de 1847”, (1847), AGN, Int. y Just, t. CCCXLV, f, 267

⁶⁹⁰ Ramón Ignacio Méndez, “Situación Política de Venezuela”, en *El Republicano*, Caracas, 17 de marzo de 1848. N° 191

⁶⁹¹ “Nombramiento del doctor Andrés Narvarte”, (1847), A.G.N., Int, y Just. t, CCCXLVI, folio 480

⁶⁹² “Nombramiento del doctor José María Vargas”, (1847), A.G.N, Int, y Just., t, CCCXLVIII, f, 60

⁶⁹³ Rafael Castillo Blomquist, Ob. Cit., p, 78

cargos, esperanzados en su retorno. Ante esta política de desocupación, le sigue la ocupación de reformistas, indultados, orientales y liberales, por ejemplo, en el Tribunal de Cuentas de Caracas, nombra al Coronel Francisco Mejías.⁶⁹⁴ Francisco Aranda y a Clemente Zarraga, son reemplazados en las aduanas de La Guaira y Ciudad Bolívar por Diego Antonio Caballero y Pedro María Otero.

Sustituciones de esta naturaleza incomodaba más al Dr. Ángel Quintero que más antiliberal que nunca, por los sucesos de 2 de septiembre en Yuma, donde casi pierde la vida, por una agresión liberal, insiste en renunciar y lo sustituye interinamente su coterráneo Pedro de las Casas.⁶⁹⁵ Del mismo modo, al renunciar el ministro Miguel Herrera⁶⁹⁶ fue reemplazado rápidamente por José Félix Blanco⁶⁹⁷ al renunciar éste, lo sustituye Fermín Toro.⁶⁹⁸ Este mismo cargo, será más adelante ocupado por el exconservador Rafael Acevedo⁶⁹⁹,

El panorama político era una transición, no entre conservadores y liberales, sino entre monaguistas y paecistas. Mientras estos últimos creían que el presidente había cambiado de bando, éste en su alocución del 13 de junio después de la conmutación de Antonio Leocadio Guzmán criticó las acciones desviadas y facciosas

⁶⁹⁴ Francisco González Ginan, Ob. Cit., t., V, p, 371

⁶⁹⁵ “Nombramiento, Pedro de las Casas, Secretario encargado...” (1847), A. G. N. Int y Just. t, CCCXLVIII, f, 201-202

⁶⁹⁶ “Renuncia de Miguel Herrera, Secretario de Hacienda y de Relaciones Exteriores”. (1847), A.G.N. Int y Just, t, CCCXLVIII, f, 201

⁶⁹⁷ *El Centinela de la Patria*. “Ministerio”, Caracas, 8 de mayo de 1847. N° 67

⁶⁹⁸ “Nombramiento. Fermín Toro Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores”, (1847), A. G. N. Int y Just. t, CCCLVII, f, 157

⁶⁹⁹ “Nombramiento, Rafael Acevedo, Secretario de Estado”. (1847), A.G.N, Int y Just., t, CCCLVII, f, 223. Dicho nombramiento trajo consigo el malestar y la protestas de algunos liberales que lo consideraban como “traidor de todas las causas, tráfuga de todos los partidos...el que mereció por su tenacidad en los ataques contra nuestro bando que el redactor de *El Venezolano* le dedicase 17 números...el agente de la muerte de Calvareño y de la sentencia de Guzmán...el que al presentir la caída de los suyos se unió a Monagas. Traiciono a su bando...Pidió oficialmente como gobernador de Apure la cabeza de Páez, su protector, su jefe y amigo. Sobre su enemistad con Páez se debe recordar que Acevedo, creía que el causante de todas las equivocaciones de Páez provenían del fuerte influjo que ejercía el malquerido Ángel Quintero. Véase el documento completo. Rafael Acevedo. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 21

de los liberales, el presidente se refería a ellos de esta forma en junio de 1847:

...ví organizar por primera vez una oposición sistemática que aunque proyectadas por algunos con buenas intenciones, se anunció muy luego bajo un signo fatal el de una venganza implacable. Hecho lastimoso en que no se sabe que deplorar más si la equivocación de los que pusieron la tea en manos del incendiario o la inexperiencia del pueblo...la oposición se generalizó y desnaturalizó convirtiéndose en demagogia, turbulenta y facciosa...la imprenta ese poderoso elemento de civilización...se transformó entre nosotros en elemento de tiranía en vehículo atroz de difamación...torpes calumnias y palpables falsedades contra los hombres más respetables...⁷⁰⁰

Después, de esta percepción quién sospecharía de que el presidente estaba tomando decisiones que lo acercaban cada día más a esos demagógicos, turbulentos y facciosos opositores, pues sus reiteradas muestras de independencia apuntaban hacia la inminente ruptura entre éste y los conservadores, quienes al verse fuertemente amenazados emprenden una campaña opositora por medio de la prensa, siendo Juan Vicente González, uno de sus más vehementes colaboradores. “En este movimiento revolucionario de una administración sin principio, antojadiza y ciega...el calor de las pasiones y choque de los intereses se exaltan y desengañan a cada instante...Para la dirección de los negocios de un pueblo, son necesarios requisitos el saber, y la probidad...Blanco, Sanabria y Mejías, tan apropiado para obedecer y humillarse...”⁷⁰¹

González, continúa diciendo: “Le rodean hoy los que le rodeaban cuando conspiraba; le cercan con sus adulaciones sus cómplices y es con ellos que cuenta para plantear el poder militar...poner las armas en manos de los enemigos de la sociedad, no respetar leyes, ni Constitución...”⁷⁰²

También, *El Compilador* de Ciudad Bolívar denunciaba los extravíos del

⁷⁰⁰ José Tadeo Monagas, “Alocución”, Caracas, 13 de junio de 1847, en *Gaceta de Venezuela*, n° 865

⁷⁰¹ Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 20 de noviembre de 1847. N° 76

⁷⁰² Idem.

presidente: “Ya hemos visto dos ministerios en el corto espacio de cuatro meses: el primero sólo se ocupó de Guzmán, de la imprenta...después cayó...el ministerio actual sólo le vemos nombrar empleados, y remover empleados buenos y malos...cuál es su plan?, su sistema? su pensamiento?”⁷⁰³

Ante la perplejidad de los ciudadanos del orden; Monagas continúa siendo el blanco de las críticas y los cuestionamientos: “El General Monagas marcha por entre tinieblas, tiene la convicción de que se pierde y de que no puede gobernar la República; pero los fingidos liberales aumentan la algazara para no dejar oír otra voz que la suya, y a cada paso le dicen: “¡Todo va bien!” ¡Pérfidos!, sacrificáis intencionalmente a un ciudadano...”⁷⁰⁴.

Tanta era la preocupación, que en poco tiempo se invirtieron los papeles y la que antes era la prensa ministerial que aguantaba los desmedidos ataques de la oposición, había pasado a ser una prensa de oposición tan frenética y desmedida como la liberal en su momento, parecían gemelos idénticos Antonio Leocadio y Juan Vicente González por lo desmedido de su pluma. Excesos que a cada uno en su momento le causaron serios problemas. Desde la oposición González, profundizó sus críticas al gobierno, con el mayor desenfado inserto en su periódico las denominadas *Epístolas al general José Tadeo Monagas*. En la primera de ellas decía: “Hemos examinado ya los actos de vuestra administración y los hemos hallado contradictorios y opuestos a la moral y las leyes...¿Por qué mandáis, contra el espíritu de las Cámaras y llenáis los puestos públicos con los hombres que ellas rechazan.. en nuestras anteriores luchas hemos peleado por el progreso material o intelectual del país, hoy defendemos ambos, amenazados por vuestro ministerio desacreditado y retrógrado”.⁷⁰⁵

⁷⁰³ *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 31 de julio de 1847, N° 35

⁷⁰⁴ *El Espectador*, Valencia, 22 de septiembre de 1847, N° 1

⁷⁰⁵ Juan Vicente González, “Tercera epístola al General José Tadeo Monagas”, en **La Doctrina Conservadora** en P. P. V. S. XIX, T, III, p, 188

Por esta publicación, el Poder Ejecutivo resolvió que el Fiscal del Distrito judicial de Caracas procediera al día siguiente a procesar ante el Tribunal por sedicioso el editorial del periódico *La Prensa* n° 60 propiedad del señor González⁷⁰⁶. De este juicio, el editor fue absuelto de aquellas acusaciones y con más virulencia que antes continuo publicando sus artículos contra el gobierno y sus colaboradores. Del mismo modo, el conservador Ángel Quintero escribe desde Valencia en su periódico *El Espectador*: “¡funesto error!” al considerar que Monagas “...general antiguo, esposo y padre, y rico propietario, sería el antídoto más eficaz contra el veneno que a toda prisa se administraba a la sociedad...”⁷⁰⁷

Consecuente con estos planteamientos, el general José Antonio Páez escribía años más tarde:

El general Monagas si bien en más de una ocasión se había manifestado enemigo del partido que llamaban oligarca, era de esperarse que al ocupar la presidencia del estado se mostrara más consecuente con su carácter personal...por mi parte yo quise aprovechar la feliz ocasión de manifestarle deferencia, amortiguando una ojeriza, cuya causa nunca he podido averiguar, pues jamás le hice mal alguno, y siempre le trate con mucha generosidad.⁷⁰⁸

Finalmente, este viraje no hubiese sido posible, si desde el seno del Congreso no se autorizan las solicitudes referentes a modificaciones y creaciones de leyes referidas al ámbito militar, especialmente, la milicia de reserva, sector en el que Monagas sustentó su poder político. También, fue decisivo en estas acciones el apoyo de un amplio sector de la sociedad que se identificaba con su práctica política.

B.2. Cambios Militares Autorizados.

Las cosas se fueron dando de esta manera, después del indulto de Antonio

⁷⁰⁶ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 8 de agosto de 1847, n° 873, p, 26

⁷⁰⁷ *El Espectador*, Valencia, 22 de septiembre de 1847, N° 1

⁷⁰⁸ José Antonio Páez, *Autobiografía*, t, IV, p. 431

Leocadio Guzmán los conservadores percibieron el peligro que significaban las decisiones del presidente, seguidamente este se encargó minuciosamente de organizar la milicia de reserva, de distintos cantones⁷⁰⁹ reorganizar los cuadros de jefes y oficiales a su conveniencia y trasladar los que eran necesarios.⁷¹⁰

En este sentido, las acciones de Monagas, se orientaron a utilizar su investidura de primer mandatario para hacer efectivos cuantiosos cambios en la rama administrativa y en la del ejército⁷¹¹ no descuidó detalle para sustituir astutamente leyes favorables a sus intereses, y ubicar estratégicamente a los hombres de su confianza, en este sentido haciendo uso de sus atribuciones el 1 de mayo de 1847 fija la fuerza permanente, elevándola a 2.500 hombres para el próximo año, distribuida

⁷⁰⁹ Entre ellos: Ocumare, Santa Lucía, San Luis de Cura, véase más detalle, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 397-B, noviembre 1 al 16 de 1847. Sin foliar.

⁷¹⁰ La organización de la milicia de reserva no era una tarea fácil, si consideramos que en la medida que se agudizaba la situación y se dividían los bandos, era difícil para el gobierno de Monagas, obtener los documentos o archivos de los cuadros, ya que algunos se encontraban en manos de la oposición, algunas veces tampoco se tenía conocimiento de quienes eran los jefes u oficiales. Lo que conllevaba a convocar a todos nuevamente y a sancionar a los que no se presentaban. Véase sobre este particular. Reorganización y nombramiento de jefes y oficiales en la milicia de reserva del cantón Valencia. A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1849. Ubic. P02. C03. E06, Fs. 99; Carta de Francisco Mejías al gobernador de la Provincia, Caracas, 11 de enero de 1848. Llamar al servicio a la compañía de cazadores del batallón n° 1. De la milicia de reserva del cantón de Cura. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848. Sin foliar; Carta de Santiago Mariño al señor secretario de Guerra y Marina, Caracas, 14 de enero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar; Reorganización de la milicia de reserva del cantón Pao, enero 17 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de José Laurencio Silva al Comandante de armas de Carabobo, 17 de enero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de Carlos Luis Castelli al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Valencia, 19 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de P. de Mata al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Asunción 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de J. Pulido al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Cuartel general en Barinas, 14 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar; Organización de la milicia de reserva en la provincia de Barquisimeto, febrero 19 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar. Batallón n° 2 de reserva, la Guaira, febrero 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

⁷¹¹ Todos estos nombramientos militares se hacían conforme a la facultad que le concedía la ley del 14 de mayo de 1836 “Ley orgánica de la Milicia Nacional.”

del modo siguiente: 1836 de infantería, 263 de caballería y 301 artilleros⁷¹², todo esto previa aprobación del consejo de gobierno como correspondía, se concedieron ascensos militares,⁷¹³ y tal como lo había hecho su antecesor el año anterior. En su momento esta acción no causó mayor suspicacia, pero, los hechos siguientes sí, tanto que lo que fue un hecho normal en la administración anterior, será un motivo de acusación para Monagas. Lo que si fue idea del presidente fue detener el proyecto de ley para reorganizar la milicia que le daba a Páez las facultades de dirigir el aparato militar⁷¹⁴.

El 16 de mayo de 1847 derogó la ley de 4 de mayo de 1841 que estableció la guardia nacional de policía⁷¹⁵. Dicha ley destinada a la conservación del orden público de las provincias bajo la administración y dirección de los gobernadores de provincia, era una evidencia de la descentralización legalizada por el segundo gobierno de Páez, además la creación de este cuerpo generó 512 empleos. No

⁷¹² Fuerza Permanente. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B diciembre 13 al 31 e 1847. Sin fiar.

⁷¹³ Carta de José Gregorio Monagas al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Barcelona, 14 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de Santiago Mariño al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Caracas, 17 de enero de 1848. Nombramiento de Juan José Illas, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de Santiago Mariño al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Caracas, 19 de enero de 1848. Nombramiento de Tiburcio Troconis, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de Juan J. Nuñez al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Cumana, 19 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848; Carta de José Benito Díez al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Coro 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

⁷¹⁴ Rafael Castillo Blomquist. Ob, cit, p, 83

⁷¹⁵ Esta ley contemplaba en su articulado lo siguiente: 1° Se establece una guardia nacional de policía destinada a la conservación del orden, custodia de cárceles y presidio, persecución de malhechores, prófugos y vagos y conducción de presos a su destino. 2° la guardia nacional de policía se compondrá de trece primeros comandantes; quince segundos; sesenta y cuatro cabos y cuatrocientos veinte soldados. El Poder Ejecutivo hará su distribución dentro de las provincias. 3° los comandantes serán nombrados y removidos por los respectivos gobernadores y los cabos y soldados por los jefes políticos, pudiendo ser el enganche hasta por seis años...7°el Poder Ejecutivo determinara el armamento y el uniforme que será el mismo en toda la República y arreglará el modo de pasar las revistas y pasar los enganches. En el resto de los 31 artículos se establece gastos y penas. Para mayor detalle de transferencia de funciones, véase: *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de mayo de 1841. n° 539 Véase la *Gaceta de Venezuela*, Caracas 30 de mayo de 1847. n° 862

obstante, Monagas se las arregla para que el Congreso le apruebe su derogación el 12 mayo de 1847, estableciendo en su artículo 2°. Que las funciones atribuidas a la guardia que se extingue se ejercerán por los individuos del ejército permanente o por la milicia nacional, según lo disponga el Poder Ejecutivo.⁷¹⁶

Esta disposición legal le otorga un peligroso poder a Monagas, porque las funciones de orden público no descansaran en el Ejército Permanente, custodio de los conservadores, en su lugar él potenciara caprichosamente la milicia nacional, dándole protagonismo a la milicia de reserva, cuerpo segundon hasta entonces en la organización del ejército permanente, entre otras cosas porque carecían de experiencia militar, disciplina, orden y le salían costosos al Estado. Sobre este hecho en particular fue relegado el papel de los veteranos militares que en otrora se habían identificado con los conservadores.

Por esta razón, algunos miembros del ejército permanente protestaron en julio de 1848 ante el comandante de armas de la provincia de Cumana, aduciendo que el P.E viola la Ley Orgánica de Milicia, cuando se le da preferencia a la milicia de reserva por encima de las tropas veteranas. En este sentido los veteranos denuncian:

La de reserva no puede moverse en ninguna dirección sino después de la tropa veterana, siendo más explicable y explícita esta disposición cuando se trata de la marina porque la ley que las organiza quiere que las guarniciones de los buques de guerra se saquen del ejército permanente. Otra cosa sería si no hubiese aquí veteranos...la compañía de veteranos no ha hecho ni una salida contra los facciosos que turbaron la paz de la provincia, ni los ha batido ni perseguido en ningún punto ni de modo alguno⁷¹⁷

Al mes siguiente la Secretaría de Guerra y Marina declara que en el servicio activo de las armas no debe haber preferencia entre la fuerza permanente y la milicia

⁷¹⁶ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 16 de mayo de 1847, n° 859,

⁷¹⁷ Veteranos. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848.sin foliar.

de reserva que haya sido llamada en su auxilio⁷¹⁸. Este episodio es una pequeña muestra del juego político del momento, la violación de las leyes es evidente, pues al revisar el Reglamento de la Ley Orgánica de Milicia Nacional, el artículo 110 es bien claro al respecto:

La milicia de reserva debe prestar dentro de la provincia a que pertenece o fuera de ella toda clase de servicio que no esté privativamente señalado a la milicia activa y para lo cual sea destinada por el P.E y los Gobernadores....recibiendo siempre pre y paga del tesoro nacional...la milicia de reserva es después de la tropa permanente la que está destinada a moverse en cualquier dirección en tiempos de guerra o conmociones interiores.⁷¹⁹

Las leyes siguen marcando las pautas, pero no son lo suficientemente claras como para detener los desenfrenos personalistas, porque en su nombre y bajo su amparo se violan. Esta perversa relación le da ventajas a quienes bajo el imperio de las leyes se cubren para alcanzar sus propósitos.

Además, Monagas convenció al Congreso conservador de aprobar una ley para su propio perjuicio, y estos incautamente creyendo en la cercanía de Monagas, lo secundan innecesariamente, porque no había un trastorno del orden público de relevancia que ameritara tal derogación. Que más adelante será letal para los conservadores, porque antes de enero del 48 los adeptos del presidente revelan sus verdaderas intenciones: "...la milicia está llamada a ser el primer sustentáculo de la administración del general Monagas y de la libertad del pueblo por cuyo motivo recomiendo a usted la nueva oficialidad que en dicho cuadro se propone en reemplazo de la antigua tanto de reserva como la activa...conviene quitar de manos de los oligarcas el arma con que nos pudieran batir con algún éxito."⁷²⁰

⁷¹⁸ Secretaría de Guerra y Marina, Caracas 28 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, agosto 24 al 29 de 1848.

⁷¹⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 1 de octubre de 1836, N° 297.

⁷²⁰ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 407-B, Octubre del 1 al 14 de 1847. Caracas, 3 de diciembre de 1847, sin foliar. Este legajo contiene decenas de nombramientos de milicianos de reserva.

Nada podía ser fortuito cuando se planea antemano, pues este pensamiento había invadido la administración. Lo mismo expresaba Mariano de la Plaza, gobernador interino durante el mes de diciembre de 1847 "...la guardia nacional es una garantía cardinal de las instituciones, es la base más cierta de las libertades públicas...el baluarte firme contra el que se han de estrellar precisamente los planes de los perturbadores del orden..."⁷²¹

Casi todos los cuadros de jefes y oficiales de los batallones⁷²² fueron seleccionados por los hombres del presidente y aprobado por éste. Pues desde el mes de octubre se observan interesantes cambios militares; el Presidente le ordena al gobernador de Guayana traslade cuerpos de milicia a Cumaná, y una vez allí reorganiza y nombra los jefes y oficiales de la milicia de reserva del cantón Cumaná. Y encarga a Manuel Isava jefe de operaciones del interior de la provincia de Cumaná, cuya primera orden es organizar la desarticulada milicia de reserva del cantón Maturín. El noviembre de 1847 Julián Castro es nombrado comandante del batallón de milicia de reserva del cantón Montalvan⁷²³

La organización de los cuadros de milicia no era tarea fácil; porque solo habían sido convocados en el año 1836 y en 1846, no se había logrado entonces la disciplina de estos cuerpos y menos se habían hecho los alistamientos conforme a la ley. Es decir, su falta de organización estaba vinculada con lo inactiva que había sido hasta entonces, pues, las revoluciones ocurridas en este ínterin habían sido atendidas por el Ejército Permanente.

⁷²¹ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B, Diciembre del 13 al 31 de 1847. Caracas, 14 de diciembre de 1847, sin foliar.

⁷²² El Batallón n° 2, estaba integrado por oficiales que habían sido perseguidos por los oligarcas. Véase más información al respecto en A.A.N.H, Colección Aristides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n° 12, doc n° 74

⁷²³ Cargo que desempeña hasta el 24 de noviembre de 1848, renuncia al cargo aduciendo que no se debe a sugerencias, ni cambio de principios y que las razones por las que renuncia obedece a que no quiere destinos para lucrar y desea continuar una vida tranquila en el campo con su familia.

En todo caso, las condiciones que presentaba la milicia nacional eran precarias, especialmente la de reserva, cuyos cuadros de jefes y oficiales, solo habían sido llenados en 1836 y en el transcurso de doce años, habían ocurrido varias vacantes que no habían sido llenados, algunos oficiales habían muerto, otros habían mudado su domicilio, y otros se ignora hasta la existencia y también ocurría que la información existente estaba en manos de desafectos del gobierno y no la cedían tan fácilmente.

Correspondió al ministerio de Guerra y Marina desempolvar la ley del 14 de mayo de 1836, e introducir algunas resoluciones, considerando las dificultades económicas que presentaban los ciudadanos llamados a prestar servicio en la milicia de reserva, además algunos de los jefes y oficiales de tales cuerpos debían cumplir con la condición de elector, para eliminar estos escollos el Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 1847 a través de una resolución sobre milicias⁷²⁴ cuyas modificaciones consistían en beneficiar directamente la organización de la milicia nacional de reserva. Por una parte el gobierno asumía ciertos costos y por el otro las penalidades por no cumplir con los requisitos quedaban también a discreción de éste.

Esta medida también fue implementada por la presión que ejercían dentro de la administración aquellos empleados públicos desafectos al gobierno, que apegándose a la ley del 36 no permitían el alistamiento de hombres interesados en formar parte de los batallones. De esta disposición se valió la Diputación Provincial de Caracas para acusar al presidente de violar abiertamente el artículo 118 de la constitución.

En ámbito militar, Monagas se aseguró de desarticular cualquier ley que le obstaculizara el camino, por ello detuvo el avance del proyecto de Ley de milicias, bajo el cual se establecía que debía existir un inspector general cuyo cargo le correspondería a Páez. “Artículo. 8º El general en jefe del ejercito permanente, será

⁷²⁴ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 5 de diciembre de 1847. n° 891, p, 156

el inspector general de todas las milicias de la Republica.....Art. 14°...los gefes y oficiales de la milicia auxiliar serán nombrados por el poder ejecutivo, el cual nombrará también el de la milicia de reserva y urbana, de las ternas que le proponga el inspector general de la milicia.”⁷²⁵

Páez, sería el Inspector general de las milicias, escogería a los jefes y oficiales de cien mil hombres y el Poder Ejecutivo nombraría a estos de los que designará Páez, de esta manera el ejército estaría a cargo y a disposición de este General⁷²⁶. Por estas acciones el Presidente va adquiriendo el control del aparato militar y también más enemigos, que veían como peligrosamente se debilitaba lo institucional. “...removió todos los oficiales de la milicia y los reemplazó con sus propias criaturas careciendo muchos de ellos de sus requisitos legales...”⁷²⁷.

En consonancia con este pensamiento, Arévalo González, señala: “...destituyó ilegalmente a los jefes de las milicias y formó nuevos batallones de milicianos liberales”⁷²⁸

Desde la oposición José Vicente González, critica: “...es la milicia activa la que quiere la ley fundamental que este armada siempre y a ella fía la conservación del orden y de las instituciones, no a la milicia de reserva, compuesta de los que han servido al despotismo en todos los tiempos, por unos incautos o por tener menos que perder en la tiranía...”⁷²⁹ José Antonio Páez desconcertado por la metamorfosis de Monagas también cuestionaba el alistamiento y uso que se hacía de la milicia, se refería en estos términos: “La milicia activa en Venezuela, es semejante a la de los Estados Unidos, pues se compone de particulares que tienen el deber de costear su

⁷²⁵ *El Republicano*, Caracas 15 de noviembre de 1847. N° 156

⁷²⁶ Ley de Milicias, t, 202, fs, 298-31; véase también: Proyecto de Ley reformando la ley de milicias, t, 227, fs, 118-234 y t, 228, fs, 83-89. AHAN

⁷²⁷ José Antonio Páez, Ob. cit, t, IV, p, 451

⁷²⁸ Arévalo González “Acerca del 24 de enero” en Juan Bautista Querales Ob. cit., t, I, p, 303

⁷²⁹ Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 25 de diciembre de 1847, N° 81

uniforme y armamento, la de reserva no tiene esta obligación y recibe pre y paga cuando se le llama al servicio.⁷³⁰

En opinión del doctor Ramón J. Velásquez, “...la milicia es durante el siglo XIX, una especie de gigantesca guerrilla que respondía al jefe⁷³¹, particularmente José Tadeo Monagas, la consideraba como la garantía positiva de los gobiernos libres, y confiesa que ha sido uno de los principales objetos de su gobierno”⁷³² Ya Páez era legalmente un individuo inactivo en términos militares pues, en agosto de ese mismo año el Despacho de Guerra y Marina deroga el decreto del 1º de septiembre y decreta como era usual después de pacificado el territorio retirar del servicio al general en jefe José Antonio Páez, al segundo jefe José Tadeo Monagas y al estado Mayor del ejército. Desnudo Páez de toda autoridad constitucional le será complicado en adelante emprender cualquier empresa militar a diferencia de otros tiempos.

Con la disposición de continuar con los cambios, Monagas seguía reemplazando a los conservadores que ocupaban cargos claves, por ejemplo la destitución del general José María Zamora, Comandante de armas de Caracas, reemplazado por el general Santiago Mariño su amigo de siempre⁷³³, armar una milicia leal a los intereses del caudillo oriental y ubicarla en los puntos estratégicos de la ciudad le será muy útil a sus intereses. Por supuesto todo esto era terrible para los atónitos conservadores, quienes vociferaban.⁷³⁴ “...el General Monagas téticamente destacado en el comienzo de las claudicaciones Republicanas, removió todos los oficiales de la milicia y los reemplazo con otros, muchos de los cuales carecían de los requisitos legales...desarmó la milicia activa compuesta de ciudadanos

⁷³⁰ José Antonio Páez. **Contra los ataques de sus detractores de New York**, p. 16. En B.N. S.L.R. doc. N° 12.220

⁷³¹ *Entrevista a Ramón José Velásquez*, Caracas, 21 de mayo de 2005

⁷³² “Mensaje del general José Tadeo Monagas”, presidente de la República al Congreso de 1848, en *El Republicano*, Caracas 28 de enero de 1848, N° 166

⁷³³ Caracciolo Parra Pérez, **Mariño y las guerras civiles** t, II, p, 394

⁷³⁴ ¡Sin Patria ni Libertad...! Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320. 987. 061. u 545 p

conscientes y llamó al servicio la de reserva, sin la previa autorización que exigía la Ley...se trataba únicamente de restablecer el militarismo...⁷³⁵

Mientras la sociedad se alarmaba por todo lo que estaba ocurriendo el Congreso, aún con mayoría conservadora, seguía con la idea de destituir al presidente. En la medida que se acercaban más los días al anunciado 20 de enero, día en que entrarían en sesión las Cámaras, subían como la espuma los rumores exacerbados, por un lado los voceros liberales pronosticaban el fin definitivo de los mamantones oligarcas y por el otro los conservadores daban por hecho la destitución del presidente. Entonces, ese día se convirtió en la crónica de una muerte anunciada, que en nombre de la institucionalidad se le daría una estocada letal y a largo plazo al Poder Ejecutivo, ciertamente hizo tanto daño la habladuría previa como los excesos militares de ambos bandos.⁷³⁶

Todo parecía invadido por la irracionalidad de las pasiones, los descalificativos entre sectores evidenciaban la ceguedad que impedía el reconocimiento mutuo, era un discurso de negación permanente cargado de profunda irresponsabilidad por una parte el sector conservador desconocía por completo sus excesos administrativos y por otra parte el gobierno aprovechando su investidura actuaba al margen de la ley, en medio de un juego de legalidad conveniente. Toda esta situación se comprendía mejor a través del lente personalista que movía a uno y otro sector, pues uno de los causantes de esta crisis política estaba en la forma de conducir un poder político permisivo, sectario y en extremo complaciente.

En su momento, los conservadores utilizaron el poder para deshacerse legalmente de los Liberales y estos excesos nutrieron el descontento que sustentó el discurso demagógico de sus líderes, pero, cuando incurren los monaguistas en arbitrariedades similares, entonces, si reacciona un Congreso que fue testigo activo de

⁷³⁵ Domingo Antonio Olavarría. **Historia Patria**. (*Décimo Estudio Histórico Político*), p, 104

⁷³⁶ Enrique Bernardo Núñez. "El 24 de Enero". **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N° 121, p, 4

las irregularidades pasadas, lo que se pretende es poner en relieve las debilidades propias del sistema político, a veces títere de la voluntad de un hombre que pone las leyes al servicio de sus intereses personales.

Partiendo de la idea de que la administración Monagas si violó algunos artículos constitucionales, socavando abiertamente la legalidad especialmente en el ámbito militar, el Ejecutivo el 5 de diciembre de 1847 a través de una resolución sobre milicias⁷³⁷ insertó también una solicitud a todos los gobernadores de provincia durante el mes de diciembre un informe completo sobre el estado del armamento y municiones, quería tener a la mano todos los detalles de la fuerza y los recursos con que contaba. Se acusaba al Presidente de violar abiertamente la ley vigente. Prueba de ello son las constantes denuncias que los jefes políticos de los cantones hacían ante las contradictorias órdenes del gobierno. Contradicciones que no eran infundadas, veamos por qué: en una reveladora carta entre monaguistas se aprecian las verdaderas intenciones de este sector.

Cumpliendo con la oferta de irle enviando los cuadros de jefes y oficiales de milicias...Bravos están los oligarcas por la cesación de sus oficiales, pero esa braveza que ahora se exhala en palabras y amenazas para tumbar al presidente, calmara muy pronto...Julián Ponce nombrado tercer teniente de la compañía de artillería y aunque, muy buen hombre...no sabe leer y escribir bien y de estas circunstancias se agarran los oligarcas para escribir tonterías...como si ellos hubieran tenido nunca un oficial como Ponce y como si una gran parte de sus nombramientos no hubiera recaído en individuos que no saben leer ni escribir...para un descontentos por los actos de la administración, hay cien contentos por lo menos...aquí se empeñan algunos oligarcas en alucinar algunos oficiales de la milicia, induciéndolos a que renuncien. Si tal cosa hiciese alguno o si hubiera alguna vacante espero que usted tendrá presente para ponerlos de reemplazo a los señores: Manuel Montes, Gaspar Román, Juan Bernardo Ortiz, Ramón Coll, Juan Alarcón, Sinfioriano Sánchez y Manuel Urosa. Nuestro padre

⁷³⁷ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 5 de diciembre de 1847, p, 156, n° 891

Centeno...aparece unido a los oligarcas de Rio Caribe y se obstina en hacernos mucho daño⁷³⁸.

Eran estos los pensamientos que imperaban en el seno de los afectos al gobierno, pero los más apegados a las leyes o los conservadores denunciaban todo tipo de irregularidades en los ilegales alistamientos, en los que se confundía la milicia activa con la de reserva, dándosele preeminencia a esta última⁷³⁹. Esto es cierto, pero hasta qué punto la “oligarquía” conservadora desconoce la crisis evidente antes de la llegada de Monagas a la presidencia y por qué le atribuye irresponsablemente todas y cada una de las desgracias existentes, ¿no es acaso Monagas una expresión de esa crisis?, como para pensar que todo funcionaba perfectamente y en pocos meses la depravación lo arrasó todo. Los extravíos del Presidente eran conocidos por el Congreso y por el Concejo de gobierno, pues ningún paso administrativo se adelantaba sin su aprobación, esto no exculpa los excesos, pero es una responsabilidad compartida en medio de un confuso panorama político, donde la legalidad se coacciona en nombre del poder.

B.3. José Antonio Páez Tejiendo Redes.

El 14 de diciembre 1847, muere Bárbara Nieves, compañera sentimental del

⁷³⁸ Carta de Estanislao Rendón al coronel Francisco Mejías, Cumana, 1 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar. Sobre este mismo aspecto véase la renuncia de Manuel Velásquez del destino de subteniente, 2º de la 2º compañía del batallón de milicia del cantón Petare, se nombró para llenar la vacante a Serafín León. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar; Ricu al sr gobernador de la provincia. Reorganización de la milicia de reserva d la parroquia Parapara, enero 3 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar. Carta del general José Gregorio Monagas al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Barcelona 3 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar; Carta de Ramón Pérez al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Cumaná 3 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar; Carta del General Carlos Castelli al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Valencia, enero 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar; Carta de Carabaño al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Cumana, enero 4 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

⁷³⁹ Juan Vicente González, *La Prensa*. “Militarismo”, Caracas, 11 de diciembre de 1847. N° 79

General José Antonio Páez, este infortunio fue devastador y para recuperarse recurrió al trabajo, así lo expresa a su amigo el Dr. Carlos Arvelo. “El golpe que acabo de recibir me ha decidido trasladarme inmediatamente al Apure, donde pienso dedicarme a una empresa de tasajo que me ocupa hace tiempo. Pienso que una fatiga material, un trabajo constante pueden modificar el influjo que ejercen sobre mí los presentes días.”⁷⁴⁰ Durante aquellos días, la incertidumbre política reinaba ante el eventual enjuiciamiento del Presidente de la República, lejos de Caracas se decidió a escribir para obtener noticias, y para responder a sus amigos quienes ante su ausencia solicitaban su regreso. Los primeros días del mes de enero de 1848, el general José Antonio Páez se dedicó a escribir profusamente a los ciudadanos notables de Caracas, una de sus primeras cartas la dirige al Arzobispo de Caracas para informarle entre otras cosas que seguía en Venezuela porque no había podido continuar su marcha debido a que el vecindario de Ortiz “...se me ha presentado en masa pidiéndome que no pase de San Pablo en consecuencia del estado político del país,”⁷⁴¹ esta comunicación intencional, persigue poner al tanto a la institución clerical de la disposición que tenía de acudir al llamado de emergencia, y además, previene a la iglesia de lo necesaria que es para los ciudadanos del orden. En tal sentido, los días siguientes serán de una intensa actividad epistolar. Y para aclarar un poco qué papel juega Páez por estos días turbulentos se encontraron valiosas cartas inéditas que fundamentan nuestra idea de que Páez temía por una reacción adversa del presidente José Tadeo Monagas, ante la posibilidad de un juicio.

Existe por aquellos días, una serie de rumores, hasta afirmaciones que lo involucraban en una supuesta conspiración que él no se tomó el trabajo de desmentir. Se afirma esto, porque durante los meses de septiembre y octubre, el camaleón político Rafael Acevedo, le advierte de toda la opinión negativa que se está formando

⁷⁴⁰ Carta del General José Antonio Páez al Dr. Carlos Arvelo, Maracay, 19 de diciembre de 1847. En Documentos para la Historia de la vida de José Antonio Páez, (prólogo: Nicolás Perazzo/Compilación, selección y Notas: Manuel Pinto). T, I, p, 180. Caracas, A.N.H. 1976.

⁷⁴¹ Carta de José Antonio Páez al arzobispo de Caracas, Ortiz 8 de enero de 1848A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

en torno a su posible participación contra Monagas, hasta se le atribuía la conducción de un complot fraguado por el Dr. Ángel Quintero. Acevedo lo decía en estos términos: “Siento infinito decírselo pero es preciso que sepa que su amistad con Quintero ha hecho mucho mal a U. y a la patria, y aún puede hacerles muchísimo más...persuádase que U. descendería de la altura en que está situado si no desmintiese hoy con franqueza y energía la multitud de voces que sus amigos y enemigos infieren y que corren con más o menos crédito en la masa de la población.”⁷⁴² En respuesta a esta carta Páez responde airadamente sorprendido por las falsas acusaciones que se le imputan a Quintero, diciéndole a Acevedo:

Quintero es bastante ilustrado y patriota para tramar ni consentir que se trame contra el gobierno porque algunos de sus actos estén en contradicción con los principios y opiniones que él profese...Quintero mi amigo y yo recuerdo que por muchos años hasta ayer lo ha sido U. de él.”⁷⁴³

Páez, por su parte refuta cualquier conspiración, y advierte que siempre encontrara: “...al general Páez siempre en la línea del orden, sumiso a la voz de la mayoría ilustrada y obediente al Gobierno aunque no haya estado de acuerdo con él. En esa línea me encontrarán siempre y sería una temeridad o un error muy grande buscarme por otro camino”⁷⁴⁴.

Los argumentos de Páez no convencieron a Acevedo, porque desde entonces culpa a Quintero de ser un hombre necio, y mentiroso que lo perdió irremediablemente por haberse entregado “...tan ciegamente en manos de un frenético que lo ha ido conduciendo por la mano con la más torpe ceguera a un

⁷⁴² Carta de Rafael Acevedo al general José Antonio Páez, Caracas 23 de septiembre de 1847, insertada en *El Patriota*, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106.

⁷⁴³ Carta de Rafael Acevedo al general José Antonio Páez, Caracas 23 de septiembre de 1847, insertada en *El Patriota*, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106.

⁷⁴⁴ Carta del general José Antonio Páez a Rafael Acevedo, Maracay 1 de octubre de 1847, insertada en *El Patriota*, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106.

abismo de ignominia.”⁷⁴⁵. En este revelador intercambio epistolar quedan al desnudos algunos asuntos que dejan muy mal parado a Acevedo, según Páez lo señala como un hombre sin principios fijos y variables según sus intereses personales y además lo reta públicamente a desmentirlo.

En tal sentido, para tener una visión más cercana de lo ocurrido en aquella fecha insertaremos segmentos de cartas escritas por Páez, interesantes para comprender de qué se trataba todo ese intrincado asunto. El 12 de enero, ante las reiteradas peticiones de los miembros de la Sociedad Patriótica, Páez le responde: “Yo no puedo ser indiferente a la suerte de la patria: sus triunfos fueron mis mayores delicias: sus desgracias me llenan de aflicción, consagrar pues mis débiles fuerzas y progreso de Venezuela es el primero de mis deberes, y me veréis cumplirlo constantemente”⁷⁴⁶ Un hecho que despierta suspicacia y habla por sí solo de la relación de poder entre Monagas y Páez, son las medidas subversivas tomadas por ambos, en virtud de la desconfianza que privaba entre ellos al verse acorralado. Aunque Páez creía en las acciones del Congreso respecto al traslado y juicio, dudaba profundamente de su compañero, Por esta razón pone tempranamente a su familia bajo el amparo de la delegación francesa.

El 13 de enero le escribe al Caballero C.E. David encargado de negocios de S.M. el Rey de los franceses:

...mi muy estimado amigo, grande era mi confianza cuando en dos del actual me resolví a poner mi familia bajo la protección de la República de la Francia... ¡cuánta generosidad ha desplegado U. al encargarse de la suerte de mis hijas!...reitero gustosamente en esta oportunidad mis votos por la felicidad de la Francia. Yo aprovecharé la influencia con que me favorezcan mis compatriotas para trabajar constantemente por estrechar más la cordial amistad que une a Venezuela.⁷⁴⁷

⁷⁴⁵ Rafael Acevedo, **Una ligera contestación al manifiesto de Páez publicado en Santomas**, 1848, en B.N, S.L.R. Doc. N° 12077

⁷⁴⁶ José Antonio Páez, Ortiz, 12 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁷⁴⁷ Carta de José Antonio Páez a C.E. David, San Pablo 13 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

El optimismo expresado por Páez le costará su posición política, pues minimizar al adversario fue su segundo error, el primero respaldarlo durante las elecciones, en tal sentido sus desaciertos socavaran progresivamente su declive sustentado en esa creencia paternal enfermiza de saberse el único hombre capaz de enderezar los entuertos y en consecuencia se proyecta como tal⁷⁴⁸ pensar en ser él y no un sustituto, en el supuesto que Monagas se someta a juicio y sea destituido, quien se ponga nuevamente al frente del gobierno para continuar conduciendo sus negocios es la verificación de su voluntad.

Páez escogió como lugar de espera a Calabozo, aduciendo que los lugares por los que tenía que transitar para continuar su marcha estaban infestados de fiebre y por temor a padecerla se había detenido allí, también manifestaba que Calabozo le había dado las más grandes muestras de gratitud y que estaba dispuesto a corresponder a su solicitud de permanecer a la espera de las sesiones del Congreso⁷⁴⁹.

El 13 de enero se dirige a los calaboceños, en estos términos: “...no dejaré escapar las oportunidades que se me presentan para renovar este sentimiento de ingenua gratitud, la República no se pierde la providencia no nos ha retirado su protección y dentro de seis días debe estar reunido el Congreso, de su ilustración, de su patriotismo y energía debe esperarse todo bien. ¡Dichoso yo todavía si puedo contribuir a sostener la obra de la razón...mi deber es sacrificarme por la Patria.”⁷⁵⁰

En otra carta del 15 de enero reitera explícitamente su credulidad en el Congreso y sin mayores disimulos su disposición de intervenir si es necesario:

⁷⁴⁸ Carta de José Antonio Páez al general Felipe Mazeró, Hato de San Pablo 13 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar

⁷⁴⁹ Los calaboceños no cesaban en sus intentos de pedirle al caudillo que en aquellas horas inciertas permaneciera cerca. Véase todo el documento en A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXII 128.

⁷⁵⁰ Carta de José Antonio Páez a los señores de la exposición del 13 de enero, San Pablo 13 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

“...pronto estará reunida la representación nacional que tiene el poder de hacer el bien y de conjurar los males y como militares nos hallará siempre en la línea conocida, esto es defender la Constitución del año 30 los principios que ella consagra apoyando y sosteniendo al Congreso”⁷⁵¹ todo parecía decidido y así lo repetía una y otra vez en cada escrito que respondía a todos los que considerando ineficaz al Congreso o desobediente al presidente clamaban por su protección.⁷⁵²

Por primera vez, en la Venezuela postcolombiana se pretendía enjuiciar un presidente por arbitrario, para ello el Congreso debía hallar a lugar la solicitud, de allí la importancia de las sesiones del Congreso de enero de 1848, pues debía atender las imputaciones de la Diputación provincial de Caracas⁷⁵³. Como era habitual el 7 de noviembre de 1847 se instalaba, dicho cuerpo, integrado por quince diputados, de los cuales el 60% de ellos votaron a favor de la acusación, siendo éstos: Antonio Abreu, Fermín de Castilloveitia, Ildefonso Aguerrevere, Francisco Vicente Landaeta, José María de los Llomosas, Cipriano Morales, Ignacio Oropeza, Miguel Landaes, Ramón Peraza, y los seis restantes votaron negativamente, entre ellos: José Manuel Sosa, Antonio Abad Cedillo, José Víctor Escobar, José Monegui, Juan Nepomuceno Orta y Valero.

Es importante detenernos en los votos a favor y en contra, porque estamos ante una división de opinión significativa de un cuerpo de tendencia conservadora, eso quiere decir, que un 40% de sus miembros aprobaba la gestión, aunque no siempre se manifestó esa diferencia de opinión dentro de los diputados, puesto que,

⁷⁵¹ Carta de José Antonio Páez a C.E. David, San Pablo 13 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar

⁷⁵² Carta de José Antonio Páez a los jóvenes de Calabozo, San Pablo 17 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar, véase también Carta de José Antonio Páez al jefe político de Calabozo, San Pablo 17 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar,

⁷⁵³ El artículo 59 de la Constitución de 1830, disponía que cuando la Cámara declaraba que había lugar a la formación de causa, el acusado quedaba de hecho suspenso de sus funciones presidenciales. en Santo Rodulfo Cortes, Ob, cit, p, 509. También el artículo 161 de la Constitución de 1830, le correspondía a este cuerpo. “Informar a la Cámara de Representante, las infracciones y abusos que se hayan cometido contra la Constitución y las leyes...”, en Santos Rodulfo Cortes, ob, cit, p, 524

por unanimidad en esa misma sesión acordaron convocar de forma extraordinaria una sesión en caso de que el Poder Ejecutivo declarase nula la terna para el nombramiento del gobernador de Caracas.

Tal era la situación que Páez pospuso el negocio al que pensaba dedicarse en la tranquilidad de la vida doméstica, se trataba de una empresa de tasajo que había planeado instalar con el señor Antonio Real, a quien le responde ante la insistencia de su demora, “...pasaré en esta ciudad por lo menos el resto del presente mes, haría una visita a San Fernando como U. lo desea pero francamente le declaro que me falta disposición para esto, en las presentes circunstancias, en que las pasiones no dejan oír la voz de la razón.”⁷⁵⁴ Pasaban los días y aumentaba la angustia, de esperar un desenlace incierto, eran días difíciles para Páez, a escasas semanas había perdido a su compañera sentimental Barbarita, y pocas cosas estaban en su lugar como antes.

En cada carta que recibía imperaban tres cosas: el pésame, la descripción poco alentadora de la República y la solicitud de permanecer dentro del territorio, y no es que Páez pensaba abandonar el país para establecerse en otro, se trataba de una salida temporal, pero sus adeptos consideraban peligrosa su ausencia en esos momentos temibles, por otro lado, sus adversarios políticos cuestionaban que verdaderamente se ausentaría, y que todo esto era parte de una estrategia manipuladora que le servía de cartada perfecta para quedar fuera de sospecha ante lo que tramaba hacer el Congreso.

El 22 de enero le confiesa a su amigo el comandante Miguel Pérez “...los disgustos domésticos y los males públicos han amargado últimamente mi vida, pero hago esfuerzos para dominar la presente situación y espero que la providencia no me abandonara...”⁷⁵⁵ Astutamente Páez escribía que permanecería en Venezuela, esto en

⁷⁵⁴ Carta de José Antonio Páez al señor Antonio Real, San Pablo 22 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar,

⁷⁵⁵ Carta de José Antonio Páez a comandante Miguel Pérez, San Pablo 22 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar,

virtud de acudieran él de ser necesario, además se acercaba la hora de la verdad y escaseaba el tiempo para dudar por ello, era incansable escribiendo, necesitaba medir la temperatura de sus afectos.

En esta oportunidad, le escribe a su amigo y compadre José Cornelio Muñoz el 22 de enero le dice: "...sin ninguna de U. a que contestar le dirijo esta para participarle que estoy aquí desde el 20, sin poder continuar mi marcha a mis hatos por temor a la fiebre...y porque estos ciudadanos me piden con instancia que no me aleje en estos momentos hasta fines del presente mes..."⁷⁵⁶ en otra carta de igual tenor le dice al señor José María Rosales lo que sigue: "Ha llegado la época en que ha de procurarse sacar al país de semejante situación...por el camino constitucional espero yo que podamos salvar los presentes inconvenientes y continuar por la senda del orden y del progreso...desde el 20 estoy aquí...y porque estos ciudadanos se empeñan en que no me aleje en estos momentos."⁷⁵⁷

Pues, en este drama se confundían los argumentos constitucionales con el afán de desembarazarse de un error político que distanciaba progresivamente a quienes habían gobernado hasta entonces. En todo caso, conocer estas cartas, sirven para enterarnos de las acciones de Páez antes del 24 de enero, sin pretender inculparlo porque dichos contenidos no son comprometedores.

B.4. La Acusación Inconclusa de la Diputación Provincial de Caracas.

Antes de centrarnos en el papel de la Diputación de Caracas, es recomendable, contextualizar su acción, pues está en gran medida explica en sí misma el rumbo que

⁷⁵⁶ Carta de José Antonio Páez a Cornelio Muñoz, San Pablo 22 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar,

⁷⁵⁷ Carta de José Antonio Páez al señor José María Rosales, Calabozo, 22 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar,

tomaron los acontecimientos, en el que se observa sin mayor esfuerzo que tanto gobierno como la oposición pecaban unos por sectarios y otros por excesivos.

Este clima anómalo, se respiraba especialmente durante diciembre de 1847, rumores iban y venían anunciando el día y la hora señalada para librarse unos de otros, pero ante la supuesta falta de entendimiento social, porque ya las cartas estaban echadas en términos políticos, había mucha desconfianza de que las instituciones pudieran resolver pacíficamente tan espinosa situación y como en épocas anteriores se acude al centinela de la patria para que una vez más ponga a los hombres en su lugar e imponga el orden. Estos clamores del sector conservador reflejan la precariedad institucional existente, y esta precariedad tiene sus más claras expresiones en la mesiánica creencia de lo que puede hacer la espada de Páez, que la aplicación y acatamiento del marco constitucional existente. Una muestra de esta realidad, se observa en la prensa de la época, en inserciones hechas por 369 ciudadanos notables desesperados porque transcurrían los días y Páez no se hacía cargo de la situación⁷⁵⁸, entonces existe cierta reciprocidad entre esta sociedad paterna-personalista que acudía a su *taita* para pedirle que no los abandone, ya que Páez había planeado ausentarse por razones de negocio.

Éstos le escribían el 26 de diciembre: “Nosotros estamos seguros de que no nos dirigimos en vano al Padre y al magnánimo fundador de Venezuela y que lejos de dejar a la patria entregada a la anarquía y a sus crímenes, será el apoyo del Congreso y de todos los amantes del orden”⁷⁵⁹ Al acercarse la fecha crecía la angustia de los conservadores, su esperanza se diluía ante la ausencia de Páez, el 20 de diciembre se reúne la Sociedad Patriótica con la finalidad de pedirle auxilio detallando temerariamente la situación de la república y suplicándole que no se aleje del territorio y que deje oír su voz. “V.E debe hablar ya que su voz tan grata despierta y

⁷⁵⁸ En esta larga lista figuraban los apellidos más conocidos de la capital, la encabezaban los 15 diputados de la Diputación Provincial de Caracas.

⁷⁵⁹ Juan Vicente González, “Al año nuevo”, *La Prensa*. Caracas, 1 de enero de 1848. N° 82.

anima y es la seguridad del triunfo de nuestras instituciones”⁷⁶⁰ Estos casi 400 ciudadanos representan, una parte significativa de los más notables políticos, intelectuales, comerciantes, artesanos, catedráticos, doctores, clérigos, hacendados, diputados y electores en general cifran todas sus esperanzas de seguridad en un solo hombre, dando por hecho que su ausencia sería la perdición de las instituciones y la ruina de la República, ¿qué instituciones pueden sobrevivir al amparo de un hombre? entonces, si ellos tan entendidos en todos los ramos de la administración no creen en el poder de éstas para salvar la república, qué esperanza queda para ese *populacho* que los ciudadanos del orden desprecian porque se animan rápidamente ante una arenga demagógica.

En medio de esta disputa silenciosa, en principio, José Antonio Páez invita a Monagas a entrevistarse con él en el mes de diciembre de 1847, pero, el presidente no acudió⁷⁶¹ excusándose por supuesta enfermedad. Esta fallida entrevista era un mal presagio, pues antes también se había malogrado por distintas razones la de Páez y Guzmán en momentos críticos. Llama poderosamente la atención el tema de la convocatoria, la espera y excusa de las partes, apuntan todas a una simbología de quien ostenta el poder en un momento determinado, correspondiendo un papel secundario y dependiente a aquel que está en aparente desventaja, por esta razón el más necesitado le corresponde esperar y soportar el desplante.

Entonces, este es un indicativo de cómo se manejaban los asuntos, en esa transferencia involuntaria del poder. Al respecto José Antonio Páez dice: “...lo cierto que yo me presenté a ir a las cocuizas que llegue hasta el Concejo, y que el presidente no vino porque se enfermó y que regresé a Maracay sintiendo un resultado contrario al que deseaban todos los que tenían interés por la República.”⁷⁶² Este evento que

⁷⁶⁰ Idem, N° 82.

⁷⁶¹ Manuel Vicente Magallanes, **Historia Política de Venezuela**, p, 501

⁷⁶² A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo, enero 1 al 9 de 1848. Ortiz, 8 de enero de 1848, sin foliar.

parecía de menor importancia, fue asumido por Páez en toda la dimensión que merecía y desde entonces agudizó su astuta estrategia ante la posibilidad de nuevas situaciones incontrolables.

Mientras Páez notificaba de su presencia en los llanos, de su esperanza en el buen juicio del Congreso y hasta de su intervención militar de ser indispensable, ¿qué ocurría en la capital?, ¿de qué se trataba la acusación que había renovado las esperanzas de los conservadores y había puesto en vilo a los monaguistas y liberales? Este documento que sin llegar a ser discutido en las sesiones del Congreso Nacional, como estaba previsto en la Constitución, fue uno de los detonantes del lamentable 24 de enero de 1848. Esta inédita acusación es una muestra crítica de la Venezuela que transita del año 1847 al 1848, en ella se pueden leer varias pistas de realidades e intenciones, de legalidad e infracción, de pasiones y facciones, en fin había poca claridad ante la rapidez con que se daban las cosas en medio de rumbos inciertos.

La denuncia de la Diputación Provincial es la tarjeta de invitación formal para asistir a la lucha de Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lástima que el árbitro viniera armado y a caballo. Insertaremos a continuación algunos párrafos para entender de qué se trataba todo aquello:

A la H. Cámara de Representantes. Señor. ..el doloroso cuadro que ofrece la provincia de Caracas...ha encontrado la Honorable Diputación que no está en sus facultades el remedio de nuestra aflictiva situación,...pero que si debe revelar al gran Juri Nacional, en cumplimiento de la atribución 1ª del artículo 161 de la Constitución. El menosprecio y violación de las leyes del código fundamental, que se observa en el supremo Poder Ejecutivo, y que dejando expuestas y a merced del capricho ó la violencia, la seguridad personal y la propiedad, siembran la alarma y agitan la sociedad, son a juicio de la Honorable Diputación, los dolorosos motivos del descredito en que se halla el Gobierno y se produce esa fatal desconfianza que paraliza todos los resortes de la industria, ahuyenta el comercio y desquicia los elementos sociales. “Informar

a la Cámara de Representantes las infracciones y abusos que se hayan cometido contra la Constitución y las leyes y velar en el exacto cumplimiento de estas”...largo y difuso sería enumerar los diversos y multiplicados actos del Ejecutivo en que se han conculcado la Constitución y las leyes...se contraerá sólo la Honorable Diputación a hacer una ligera y diminuta reseña de algunos más ostensibles. Con escándalo y profundo dolor del patriotismo sea dicho: es la conducta del Poder Ejecutivo irregular y contrario a las leyes que las malas doctrinas deben su preponderancia actual... ¿por qué el gobierno desconfía de los buenos y los repele, repele a los probados defensores de las instituciones, a los sostenedores del orden y régimen legal, y acoje y decora con los grados militares de que despoja a aquellos, a los conocidos enemigos de nuestro sosiego y prosperidad? ¿no es esta una prueba de las tendencias arbitrarias del Poder Ejecutivo, de su menosprecio por el orden legal? ¿No se ha visto con mengua de la moral pública, y en burla de la justicia, con infracción del artículo 113 de la Constitución, nombrar para oficiales de la milicia hombres, sometidos a un juicio público y aun privados ya por una sentencia, de los derechos de ciudadano? ...de acuerdo con la atribución del artículo 117 de la Constitución; y véanse tantos oficiales elegidos, sin cuerpos que mandar, contra el tenor expreso de la atribución 16 del mismo artículo 117 del Código fundamental...El Poder Ejecutivo ha ejercido actos para los cuales se requieren facultades extraordinarias, sin haberlas obtenido antes del Consejo de Gobierno, en quebrantamiento del artículo 121 de la ley fundamental. El Presidente de la República ha ejercido la Administración del Estado fuera de la capital, contra lo dispuesto en el artículo 113 de la misma Constitución. Un Senador destituido de la administración de una aduana que ha sido elegido posteriormente Contador mayor del tribunal de cuentas en desprecio del artículo 85 del mismo Código, y otras y otras mil violaciones igualmente escandalosa se ha hecho del pacto fundamental, así como de las demás leyes de la República... Caracas, diciembre 10 de 1847”⁷⁶³.

Por todos los indicios que rodearon al 24 de enero, era altamente probable que esta acusación de haberse realizado habría sido bien acogida por el Congreso, por tener una mayoría adversa al Presidente, una evidencia cuantitativa de esta afirmación

⁷⁶³ “Acusación al Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Representantes”, Caracas 10 de diciembre de 1847, en *La prensa*, N° 79, p. 320

es que el 72% de los representantes estuvieron de acuerdo el 23 de enero de 1848⁷⁶⁴ a la trasladación de la sesión de la Cámara a Puerto Cabello, y es ingenuo pensar que era para felicitar al presidente por sus actos de gobierno. En todo caso, la situación era rara e inestable, claro esto no justifica la conducta de Monagas y sus adeptos, pues correspondía a éste enfrentar las infracciones de las cuales se le acusaba.”⁷⁶⁵ Referidos en forma general a nombramientos inconstitucionales. Sobre este aspecto es necesario alegar que según acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 1847 “Por el que no se consulta al P.E no ser necesario el voto consultivo del Consejo para ciertos empleos militares”⁷⁶⁶. Además, el artículo n° 19 de la Fuerza Permanente fijada para 1847, establecía: “Mientras se recluta y organiza el completo de la fuerza permanente el P.E atenderá a las necesidades del servicio con parte de la milicia de reserva en virtud de la facultad que le da la ley”⁷⁶⁷.

Quizás estas disposiciones hicieron contacto con la arbitrariedad del presidente Monagas, y produjo irregularidades en la dirección de la fuerza armada. También se le acusaba de no vigilar el manejo de las rentas y de amparar a sus defraudadores y conspiradores. Las cartas estaban echadas y los defensores del gobierno aludían que “...la oligarquía ha continuado sus esfuerzos para difundir el desafecto a través del país, y la actitud de desafío que ha decidido así tomar pone en

⁷⁶⁴ El mismo 23 de enero, José S. de la Plaza le escribe al señor gobernador, jefe superior y político de la provincia para informarle que tiene noticias de que en la ciudad de Caracas hay conmoción y que por esa razón acuartelo la fuerza de Petare y dio las órdenes para que las compañías de Baruta y el Hatillo marchen hacia la capital a recibir las ordenes dl gobierno. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, Enero, 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁷⁶⁵ A groso modo estos artículos se referían a: los derechos políticos de los venezolanos, relacionados con ser propietarios, alfabetos y aptos. No podrán los senadores y representantes admitir empleos del Poder Ejecutivo. Respetar las atribuciones del presidente señaladas en la Constitución. Sólo en caso de conmoción interior o de invasión extranjera, el Presidente de Estado ocurrirá al Congreso si está reunido para que le autorice o, en su receso al Concejo de Gobierno, para que considerando la exigencia lo faculte para llamar al servicio la milicia nacional y no puede el presidente de la República salir de su territorio mientras ejerce el Poder Ejecutivo.

⁷⁶⁶ Actas del Consejo de Gobierno, sesión n° 51, jueves 21 de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

⁷⁶⁷ Decreto del P.E organizando la Fuerza Permanente, 14 de diciembre de 1847. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 4398-B diciembre 13 al 31 de 1847.

peligro el orden constitucional...las infracciones alegadas son tan frívolas y se las presenta con fines de partido tan evidentes...⁷⁶⁸

Los bandos estaban enfrentados y cada uno justificaba sus acciones, así mientras uno lo querían destituir otros le enviaban votos de gracias y las felicitaciones ofreciéndole un apoyo irrestricto a su gestión en la medida que se acerca la temida fecha⁷⁶⁹. Desde Coro el 2 de diciembre de 1847 le expresan aprobación a sus actos y después de aplaudir sus medidas advierten:

...no faltan descontentos sin embargo, que dejando de ser buenos hijos de Venezuela, y amantes del orden, como ellos se llaman, y poseídos de una pasión cuyas raíces es preciso destruir e impedir que renazcan en esta tierra, reprueban vuestros actos porque ellos se hallan en armonía con las prácticas constitucionales y combaten vuestra autoridad porque no marcháis por una senda que no es la que ellos han trazado.⁷⁷⁰

Seguirle la pista a las Diputaciones de las trece provincias fue casi infructuoso, porque lamentablemente, los tomos correspondientes a los años de 1847 y 1848 están incompletos y un poco desordenados, o peor aún no existe en los reservorios documentales visitados, en todo caso es importante, registrar la situación de estos documentos, de las Diputaciones de la provincia Cumaná y Guayana existen hasta 1840, de Margarita, Caracas, Carabobo, Trujillo, y Barquisimeto solo hay un documento que anuncia lo que no contiene; Mérida hace un salto de 1846 a 1855, de Barinas, Coro y Apure si está todo el documento completo, pero no hace ningún tipo de alusión al futuro juicio del presidente, Maracaibo contiene el documento de la diputación de Coro correspondiente al año de 1847. Mejor suerte corrimos con la de

⁷⁶⁸ Caracciolo Parra Pérez, **Mariño y las guerras civiles**. El 24 de enero, p. 13

⁷⁶⁹ Manifestación de apoyo del pueblo de Puerto Cabello al presidente José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, octubre de 1847, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 407-B, octubre 1 al 14 de 1847, sin foliar.

Manifestación de apoyo de los jefes y oficiales de la milicia de reserva de Cumana enviada al presidente José Tadeo Monagas el 16 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848

⁷⁷⁰ *Gaceta de Venezuela*, "Felicitaciones de los vecinos de Coro al presidente de la República", Caracas 2 de enero de 1848, n° 895

Barcelona porque si existe un documento referido a tal situación, escrito el 23 de enero, veamos de qué se trata:

Honorable Cámara de Representantes. Los ciudadanos que suscribimos usando del derecho de petición...nos dirigimos a esa H. Cámara: para manifestarles que las pretensiones de una fracción liberticida que se ha hecho conocer demasiado por sus actos de arbitrariedad y su tendencia al despotismo ha alarmado la Republica...nuestro temor no es infundado cuando vemos en los periódicos de la oposición las doctrinas más subversivas y el descomunal proyecto de acusar al presidente de la República por infracciones que no ha cometido, para consumir ese plan de conspiración que tanto y tanto han preconizado...en tal conflicto hemos querido elevar nuestra voz...primero: que desaprobamos altamente las pretensiones anárquicas, revolucionarias de los enemigos de la actual administración. Segundo: que estamos contentos con la Constitución de la República...y que estamos dispuesto a sostenerla...tercero: que no vemos en la administración actual ninguna de las infracciones que le imputan sus enemigos, sino un respeto religioso a la constitución y a las leyes...cuarto: que tenemos la plena confianza en que esa H. Cámara...no dará acogida a la referida acusación porque esto comprometería la paz...los suscritos desearían que esta manifestación y la que han hecho los pueblos al presidente de la republica, se agregasen al expediente para que obrasen en el ánimo de los miembros de esa honorable Cámara⁷⁷¹.

Este documento está suscrito por 313 firmas, y 121 ciudadanos que manifestaron no saber firmar, lo que suma un total de 434 barcelonenses que apoyan a José Tadeo, tan ciegamente como los 369 ciudadanos notables que suplican protección a Páez. Lástima que esta crisis solo tenía ojos para ver al enemigo.

De la misma forma, se expresaba la Diputación provincial de Cumaná derramando alabanzas y bendiciones sobre el benemérito presidente. También los vecinos de los Concejos municipales de San Sebastián y El Tocuyo, es de advertir, que cuando se trata de enjuiciar al Presidente no hay un claro consenso al respecto fuera de las instalaciones del Congreso de la República, por ejemplo los vecinos del

⁷⁷¹ Archivo Histórico de la Asamblea, Diputación Provincial de Barcelona 1841-1857, N° 26, f. 362, 362 vltto y 363.

Tocuyo expresaban su descontento por las acciones de la diputación de la provincia de Barquisimeto, considerándolas injustas e infundadas.⁷⁷²

En esta constante defensa de los adeptos al régimen, las Sociedades Liberales de Santa Inés y de Altagracia, que componen la capital de la provincia de Cumaná, el 10 de enero de 1848, reunidas en sociedad general tomando en consideración el estado de la República, los actos del presidente y las tendencias para derribarle, discutían sobre el clima político y tratándose de liberales todas las razones expuestas protegen a Monagas, aludiendo que todos los actos de la administración se hallan en el círculo de sus atribuciones constitucionales, que las tendencias de derribar al presidente no reconocen otro origen que un espíritu faccionario de aquellos que pretenden perpetuar su dominio y están rabiosos porque se les ha quitado la presa. Los cargos que le imputan al Presidente la Diputación de Caracas *magnates de la oligarquía* son estos:

1° Que cuando se anunciaba la llegada de su familia al puerto de la Guaira fue allí a recibirla y estuvo allí tres días. 2° que removió al licenciado Francisco Aranda⁷⁷³ de la administración de la aduana de la Guaira al Tribunal Mayor de Cuentas que juzga a los administradores; es decir, de un grado inferior lo elevó a otro superior en el ramo de Hacienda. 3° No haber seguido el caprichoso empeño de su antecesor el general Soublotte, para que la Reina de la Gran Bretaña retirase sus poderes separando de Caracas a su encargado de negocios, el estimable coronel Wilson. 4° y los nombramientos de los nuevos oficiales de la milicia de reserva, que por ley tocan al Poder Ejecutivo así como reemplazarlos libremente, (y que si alguno ha recaído en alguien que no tenga las cualidades requeridas nada es más fácil que corregir el error haya o no reclamación de parte)⁷⁷⁴

Es de singular importancia las tensas relaciones que existen entre este cuerpo y el Ejecutivo, porque ya eran conocidas sus intenciones de destituirlo por medio de

⁷⁷² *Gaceta de Venezuela*, Votos de gracia de los Concejos Municipales de San Sebastián y el Tocuyo al presidente de la República, Caracas 25 de enero de 1847, n° 896.

⁷⁷³ Sobre el supuesto fraude cometido por Francisco Aranda véase A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 28 y en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 4. Y 7.

⁷⁷⁴ A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5. G. 1. Carpeta 12, doc, n° 4,

un juicio de responsabilidad, razón por la cual Monagas afina su táctica para salir ileso de tal pretensión, una semana después de conocerse aquellas noticias se suspendió al reconocido ciudadano del orden Mariano Ustariz gobernador de Caracas, por la acusación hecha por el fiscal del distrito por no invocar la ley contra los abusos de prensa⁷⁷⁵, además descontándosele la mitad de su sueldo por no cumplir con sus funciones de visitar toda la provincia; éste fue sustituido interinamente por el liberal Marcelino de la Plaza⁷⁷⁶, este cambio fue una amarga noticia para los conservadores, y aquel hecho que parecía ilegal tampoco lo era⁷⁷⁷.

Por aquellos días de diciembre, también se presentaron inconvenientes con el gobernador de la provincia de Carabobo, Juan Antonio Izquierdo, calificado de desobediente fue sometido a juicio por el gobierno, por su parte Izquierdo alegando enfermedad se mantuvo otros días frente a la gobernación, ganando tiempo para conspirar junto a la Diputación Provincial de Carabobo contra el general Monagas. Ante la inminente destitución afirmaba que su "...influjo era poderoso y correrían torrentes de sangre si el dejaba de ser gobernador”

El gobierno por su parte apeló a los artículos 89 y 103 de la Ley Orgánica de Provincias, lo suspendió de su destino y posesionó a Carlos Luis Castelli en su lugar.⁷⁷⁸ Sometiendo a Izquierdo a juicio declarándole ilegal. La política de

⁷⁷⁵ A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), t. CCCLXIV, f.307.

⁷⁷⁶ El 10 enero de 1849, es uno de los tres propuestos por la Diputación Provincial de Caracas y efectivamente el P.E previo voto consultivo del Consejo de Gobierno lo nombra gobernador en propiedad de la provincia de Caracas, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

⁷⁷⁷ Por Véase el caso en carta de Tomás José Sanavria al general Carlo Castelli, Caracas, 25 de diciembre de 1847, f, 181. En en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858 y Carta de José Laurencio Silva al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Valencia, 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

⁷⁷⁸ El general Castelli, tempranamente goza del favoritismo de Monagas al hacerle saber en enero de 1849, a propósito de presentar la Diputación Provincial la terna para gobernador, en la que no fue incluido. le dice: “me parece imposible que no venga usted propuesto, en cuyo caso no escogeré a otro que usted...de esto puedo responder yo”⁷⁷⁸ y efectivamente así sucedió. Véase en ⁷⁷⁸ Carta del General José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, Caracas, 26 de enero de 1849, f. 125, En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85

sustitución inmediata que aplicó el general José Tadeo Monagas solo era posible gracias a la política de renuncia y aparente abandono practicada por los conservadores, existen suficientes evidencias para asegurarlo. Tanto que en los cargos de gobierno las vacantes eran inexistentes, salvo algunas excepciones en el ramo educativo⁷⁷⁹ También se revoca la convocatoria extraordinaria de la diputación de Caracas, hecha por el señor gobernador Mariano Ustariz, anunciando que la diputación de Caracas por unanimidad “...en su precedente acuerdo de diez *del corriente a exitado a esta gobernación para que convoque extraordinariamente* en el caso de declararse nula por cualquier motivo la terna que presenta”⁷⁸⁰ ante esta convocatoria el gobernador sustituto dijo airadamente que la terna no estaba anulada y que no correspondía a este cuerpo tal atribución que traspasaba sus funciones, actuando de manera irregular y abusiva, sin embargo se les ofició para que se reunieran el 12 de enero. Sin duda, este acto era una clara represalia contra los tres candidatos conservadores que pretendían poner fin a su gobierno.

Desde que se hizo evidente la fractura política entre los conservadores y su presidente, los periódicos de ambos partidos emprendieron nuevamente una guerra sin cuartel. Los ministeriales o pro gobiernos eran *El Constitucional, La Unión, El Patriota* y *El Republicano*. Por los conservadores Juan Vicente González por medio de *La Prensa* era la voz desafiante.

El Republicano reproduce un artículo de González: “Dice: *La Prensa Venezolano*”! el gigante está en pié; pero la honda ya está en la mano”. ¿Quién es el gigante...?, ¿Quién tiene la honda en la mano...?. Bueno tiren su piedra, que antes de que ella caiga sobre el gigante, le cubriremos con el escudo oriental, y luego aplastaremos al hondero”⁷⁸¹ Con desafíos de esta naturaleza, encontramos que la

⁷⁷⁹ Renuncia del capitán de fragata Francisco Hernais y nombramiento en su lugar del coronel José Austria. 17 de enero de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848;

⁷⁸⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 2 de enero de 1848, p, 175, n° 895

⁷⁸¹ *El Republicano*, Cumaná, 2 de agosto de 1847. N° 140

primera batalla que se libra antes del 24 de enero, se da entre la prensa ministerial y de oposición, pues ellos encendieron la hoguera y otros pusieron la vida. Más adelante el periódico titulado *La Libertad* afirma:

Las noticias que diariamente confirman más y más que los conjurados oligarcas pretenden apelar a las vías de hecho, para recuperar la presa, para recuperar con sangre la Constitución y para sentar en el solio presidencial un hombre que desde ahora titulan Camilo...amenazado el gobierno por los turbulentos oligarcas...es preciso, es necesario ocurrir todos los hombres libres a los medios más eficaces para hacer frente a los amotinados: si se mueven es preciso escarmentarlos...ellos llaman al pueblo liberal al partido que sostiene al gobierno impotente, ignorante y cobarde...bien lo veremos el día que se muevan los conjurados⁷⁸²

De igual manera, *El Amor patrio* periódico monaguero, exhibe en el mes de septiembre de 1847 la siguiente inserción:

...Se pretende derribar al Presidente acusándolo ante las Cámaras Legislativas...¿de qué se le acusará? La Constitución permite hacerlo en tres casos: 1° por querer someter la tierra a la dominación del extranjero...2° por propender a cambiar el sistema de gobierno...3° por violar abiertamente la Constitución o la ley, aquí debe estar la falta. Dicen que indulto facciosos condenados a muerte y que no debió hacer tal cosa...La acusación del General Monagas es una quimera abortada en un raptó de desesperación...es un absurdo en derecho, es un delirio en política.⁷⁸³

Sobre las causas de acusación al presidente o vicepresidente de la República, el artículo 122 de la Constitución establece: por traición contra la República, por infracción de la Constitución y por crímenes que se castiguen con penas capitales.⁷⁸⁴

⁷⁸² *La Libertad*, Valencia, 19 de noviembre de 1847, N° 9

⁷⁸³ *El Amor patrio*, "Inserciones", Valencia, 8 de setiembre de 1847, N° 4.

⁷⁸⁴ Según el artículo 147 de la Constitución de 1830, la Corte Suprema de Justicia tenía atribuciones para reunirse con la Cámara del Senado para juzgar y sentenciar en las causas que se formen contra el Presidente de la República y Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo.

Esta pretendida devolución de poder no sería nada pacífica, porque rodeaban tiempos críticos, nada estaba en su sitio, los dos bandos se conocen perfectamente, conocen sus capacidades y también sus flaquezas, es un cuerpo social conducido por instituciones de carne y hueso, donde priva la negación de los derechos del otro y en cierta medida el aborrecimiento, y esto se puede leer sin mayores esfuerzos en las inserciones de la prensa liberal que cegada de adulación, ofende al sector conservador en sus intenciones“...los últimos sacudimientos, las convulsiones de una dominación que expira”⁷⁸⁵,

No obstante, Juan Vicente González, responde: “El de acusar al presidente no es un proyecto, es un partido tomado con cordura y decisión es la resolución de salvarnos y salvar las instituciones. Lejos de desecharlo, nuestros amigos en el ponen todas sus esperanzas...”⁷⁸⁶

En esta contienda, quien parecía enemigo de los conservadores era Juan Vicente González, éste en su deseo vociferaba desafortunadamente que se acercaba la fecha para salir del desastre que representaba la administración, daba por hecho incontrovertible la destitución, esto se aprecia en su artículo del 1º de enero de 1848: “¡Año de 1848!, período fecundísimo de interesantes acontecimientos...!;Te saludamos con el grito de alegría que arranca la vista de cercano puerto a míseros navegantes que en destrozado puerto próxima a sumergirse para siempre...salve año afortunado que Dios predestinara a presenciar el espectáculo de un pueblo que combate al más cruel de sus enemigos, la tiranía legal...”⁷⁸⁷

Los ciudadanos de orden el 22 de enero juran estar resueltos *a ser libres o morir*⁷⁸⁸ consigna compartida también por liberales “...morir antes de dejarse

⁷⁸⁵ *El Republicano*, Cumaná, 15 de noviembre de 1847. N° 156

⁷⁸⁶ Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas 11 de diciembre de 1847, p, 320, n° 79

⁷⁸⁷ Juan Vicente González, “Al año nuevo”, *La Prensa*. Caracas, 1 de enero de 1848. N° 82

⁷⁸⁸ Juan Vicente González, “Alerta a los ciudadanos”, *La prensa* Caracas, 22 de enero de 1848. N°

arrebatarse el poder”⁷⁸⁹ ¿dónde quedaba la legalidad en esta lucha de fuerzas? Parece, postergada o impotente. Los conservadores conspiraban seriamente tanto que ya pensaban en Páez para que se ocupara nuevamente de la primera magistratura. “Los conjurados oligarcas dicen que cuentan con una mayoría en la Cámara de Representantes para suspender al Presidente de la República y luego que hagan pronunciar a esa cámara, piensan correr a buscar a Páez, que dice está dispuesto a sostener ese pronunciamiento”⁷⁹⁰

Desde *la Prensa*, Juan Vicente González continuo excitando los ánimos con sus artículos desmedidos, el 23 de enero en letras de gran tamaño, escribía:

ALERTA, a los ciudadanos. El pretense gobernador de la provincia a mandado fijar carteles para amenazaros con el soberano populacho, hasta en el fondo se conmueve la población para arrojar su hez sobre la sociedad y el Congreso que la representa. Esos pasquines, esas canillas de calavera puestas en las calles públicas, pregonan lo siniestro de su designio y su ferocidad, pero si pueden intimidar mujeres no lograrán intimidar a los hombres de honor, a los patriotas amagados por las hordas que suscita un poder militar y demagógico resueltos a ser libres o a morir...Rodead todos al Congreso, formemos a su alrededor una muralla invencible. Salvemos la República o muramos con los Representantes de la nación...⁷⁹¹

La agitación de González, responde a que efectivamente el pueblo liberal se había encargado de atemorizar los ánimos de los representantes, anunciando que si la Cámara acordaba la traslación de las sesiones no respondía el gobierno por la seguridad de éstos. Definitivamente, la prensa periódica se había extralimitado, ningún bando respetaba nada. Y como una medida para detener aquellos desenfrenos

⁷⁸⁹ *El Republicano*, Cumaná, 28 de enero de 1848. N° 166

⁷⁹⁰ Lisandro Alvarado, **Los delitos políticos en la Historia de Venezuela**, p. 80

⁷⁹¹ *La Prensa*, Caracas 23 de enero de 1848 N° 86

el gobierno el 17 de enero del año de 1848, le impone una multa de cien pesos, a los periódicos *Venezuela Libre* y *La Unión* por no cumplir los requisitos legales⁷⁹².

En una carta de C. E. David, encargado de negocios de Francia se aprecia una versión antimonaguista de los hechos, etiquetando la administración de fatal y conjeturando que si al general Monagas es condenado se sublevará contra la representación nacional, no obstante, el general Páez podría salvar la República si el Congreso le inviste del mando del ejército. Además en vista del inminente peligro de la situación y previendo algunas angustias ya la familia del general Páez se encontraba resguardada en su casa.⁷⁹³

La Cámara de Representantes no se instaló el día 20 de enero por falta de quórum⁷⁹⁴ es el día 23 que se logra la instalación, con una concurrencia de más de las dos terceras parte, se procedió a nombrar para el nuevo período como Presidente al doctor Miguel Palacios y vicepresidente Manuel de Rojas, enseguida se declaró Cámara en sesión secreta “...lo primero que se hizo fue despojar al señor Juan Antonio Pérez de su destino de secretario y al señor Julián Viso de oficial Mayor...”⁷⁹⁵ se proponían además trasladar la Cámara de Caracas a Puerto Cabello, para tratar el enjuiciamiento del presidente Monagas lejos de la muchedumbre liberal, evitando de esta manera un posible encuentro violento, o más bien aprovechar la soledad del presidente para destituirlo lejos de sus adeptos políticos. Como la primera

⁷⁹² Comunicación de Tomás José Sanavria a los señores Simón Camacho y Fortunato Corveia, Caracas enero 17 de 1848. En A.G.N.Secretaría de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁷⁹³ Caracciolo Parra-Pérez, Mariño y las Guerras Civiles. El 24 de enero de 1848, p. 16.

⁷⁹⁴ El día 20 de enero sólo asistieron los siguientes diputados por Caracas: Inocente Lovera, Fermín Toro, José M. de Rojas, Francisco José Madriz, José María Aurrecoechea, G. Pompa, J. H. García, Francisco Argote, Miguel Palacios, Rafael Losada, Juan Vicente González, Juan García, Francisco Díaz, Santos Michelena y Manuel Alfonso. Por Carabobo: Delfín Cerero, G. Tinoco Zabaleta, Antonio Blanco Tovar, Bernardo Escorihuela, Miguel G. Maya; por Cumana: José María Nuñez, Pedro José Rojas; por Barquisimeto: Antonio María Soteldo, Daniel Garmendia, Tomás Veracochea, Francisco Manuel Álvarez; por Barinas Hilarion Nadal, José Eusebio Alas, Miguel Oraa; por Mérida: José Vicente Quintero; por Trujillo José R. Briceño, Carlos Uzcategui; por Apure: José Francisco Delgado.

⁷⁹⁵ *La Prensa*, Caracas 5 de febrero de 1848, N° 85

sesión del Congreso de 1848, se había convertido en el tema central de aquella crítica situación, revisemos aquel acontecimiento a luz de sus testigos y testimonio, para aproximarnos a la realidad de aquel lamentable hecho.

CAPITULO VI

24 DE ENERO...NI TAN LEGAL EL CONGRESO, NI TAN ARBITRARIO MONAGAS.

Esta afirmación obedece básicamente al respaldo documental que deja en evidencia lo manipulable del poder público. Nos referimos exactamente a que el Poder Legislativo permeaba algunos asuntos parcialmente, en la misma medida que el Poder Ejecutivo estaba en sintonía con estas decisiones el asunto marchaba medianamente bien, no obstante, las muestras de independencia dadas por el presidente de la República José Tadeo Monagas desfavorecieron progresivamente a muchos de los antes favorecidos, e inmediatamente surgió una especie de viraje mutuo, ya el Legislativo no era tan permisivo y el Ejecutivo cambió de color y rumbo.

A. Testigos, testimonio e interpretaciones del 24 de enero de 1848.

Ante la repartición de culpas y de culpables que ha generado tan polémico acontecimiento, hemos decidido analizar testimonios presenciales, que si bien es cierto pueden estar sesgados por pasiones o temores, también contribuirán a aclarar mejor el panorama de lo ocurrido el 24 de enero de 1848, para ello, utilizaremos los documentos enviados al Poder Ejecutivo, en virtud de la exigencia que éste hace, de una relación de hechos pormenorizados a los asistentes de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores ese día. Para ello, especificaremos quienes estaban presentes en el Congreso el 24 de enero y cuál era su posición respecto a la traslación de la Cámara a Puerto Cabello, para tratar la acusación contra el Presidente de la República.

Entre los 32 Representantes a favor de la traslación se encontraban: Dr. Hilarion Nadal, Dr. Miguel Oraa, Francisco Manuel Alvarez, Dr. Daniel Garmendia, Tomás Veracoechea, Licenciado Antonio María Soteldo, Dr. Miguel Palacios, Dr. Francisco Díaz, Juan García, licenciado Ramón Alcantara, Dr. Manuel Alfonzo, Francisco, J. Madriz, Inocente Lovera, José H. García, Santos Michelena, José María de Rojas, Francisco Argote, José María Aurrecoechea, Juan Vicente González, licenciado Miguel Gerónimo Maya, Gerónimo Tinoco Zavaleta, Antonio Blanco Tovar, Bernardo Escorihuela, Delfín Cerero, José Benito Mavare, Fermín García, Pedro José Rojas, José María Nuñez, Manuel Vicente Maneiro, Pro. Doctor José Vicente Quintero, Dr. Pedro Juan Arellano, Dr. Rafael Briceño.

Y los 12 Representantes contra la traslación. José Francisco Delgado, (Apure) Raimundo Freites, (Barcelona), Francisco Rivas Quiñones, (Barinas) José Eusebio Alas, (Barinas) Gerónimo Pompa, (Caracas), Fermín Toro, (Caracas), José María Ortega, (Cumaná), Pro. Máximo Pérez Matamoros, (Cumaná), Santos González (Maracaibo), José Antonio Salas, (Maracaibo), Manuel Ponce de León, (Mérida), Carlos Uscátegui, (Trujillo) de las provincias de Coro, Margarita y Carabobo no hubo diputado en contra de la traslación. “De los 16 diputados por Caracas, solo faltaba el Dr. José María Vaamonde que había estado por la traslación y la acusación. Fermín Toro no era contrario a la acusación pero, creyó que no era necesaria la traslación, que no había peligro en esta ciudad. José Antonio Salas estaba por la acusación i así lo expreso categóricamente frente a toda la Cámara, pero que debía proponerse aquella en la capital i no temía por la seguridad de la Cámara.”⁷⁹⁶

De esta solicitud encontramos algunas versiones en el Archivo General de la Nación.

Comencemos con el senador Dr. J.M. Barroeta, quien describe lo siguiente:

⁷⁹⁶ “Relación de asistentes al Congreso el 23 de enero”. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXX, (1848), f, 241.

El lamentable y escandaloso acontecimiento del 24 del pasado no pudo ser previsto ni sospechado porque entiendo que no existía plan alguno para su consumación; notabase sí bastante agitación en el pueblo desde la tarde del día anterior se supo que la Honorable Cámara R.R había acordado la traslación del Congreso a Puerto Cabello...el tremendo día 24 como a las dos y media de la tarde el Senado se encontraba en sesión secreta cuando se oyeron varias detonaciones de fusiles o trabucos lo que sobresaltó a todos los medios; y yo que no creía se atacara a los legisladores, concebí que los tiros solo eran estrategias de partido para intimidar a un contrario.⁷⁹⁷

El senador J. Silva atestigua:

...asistí sin embargo, el 24 al Senado a la sesión extraordinaria de aquel día, y para la cual no fuimos citado ni yo, ni el honorable señor Rendón. No puedo expresar a Us, si en la falta de esta citación tuvo parte solamente la festinación con que se hizo...a mi modo de entender debo decir a U. S. que de las desgracias del día 24 sólo son responsables algunos diputados que olvidando sus deberes habían concebido el horrendo crimen de volcar las instituciones patrias, deponer injustamente al presidente y perpetuar al hombre que hoy sacrifica a la nación bajo el cuchillo devastador de la guerra civil. La fuerza moral del gobierno y el heroico pueblo de Caracas han salvado la patria⁷⁹⁸.

El Sr. J. Veracoechea dice "...se abrió pues, la sesión ordinaria recuerdo que se dio cuenta de una comunicación de la Diputación de esta provincia, haciendo algunos informes contra el Presidente de la República sin documentos de ninguna especie... algunos de los RR, y varios de los espectadores que saltaron la barra estaban armados de trabuco, puñales y pistolas"⁷⁹⁹.

El senador Manuel Bermúdez, testificó lo siguiente "...el 24 al amanecer se notaba la excitación del pueblo seguía en aumento, a los tres cuartos para la una que iba yo para la Cámara, oí que decían algunos grupos que se veían por la calle "no

⁷⁹⁸ Informe del Señor J. Silva al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia. Caracas, febrero 18 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs 15 vto - 16 vlto.

⁷⁹⁹ Informe del Sr. J. Veracoechea al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, febrero 20 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs 18- 18vlto.

habrá traslación de Cámara para Puerto Cabello, ni tampoco suspensión del Presidente de la República...”⁸⁰⁰

El senador Francisco Manuel Álvarez dijo: “...muchos de los espectadores habían salvado la barra y quedaban confundidos con los representantes, altas vocerías y espantosos tumultos se notaban en el lugar”⁸⁰¹.

El representante por Caracas Gerónimo Pompa afirma:

“En medio de la mayor agitación por parte de algunos representantes cuyos discursos eran de descomedidos, altamente alarmantes y ofensivos al gobierno. En uno de aquellos momentos de mayor exaltación se acercó el que suscribe al bondadoso e ilustrado H. Santos Michelena y le dije; cree que la Cámara esta está procediendo en la circunspección que debe y que es patriótico el proceder de algunos diputados. S.S le contesto: estoy aquí desesperado al ver la manera con que se conducen negativa de tanta gravedad pero no han querido oírme...parecía inevitable un rompimiento en aquella noche (domingo 23 de enero)...propuse en consecuencia la siguiente contestación la Cámara de Representante rehúsa con indignación la injerencia que pretende tomar el P.E en un asunto que sólo a ella le toca resolver...el P.E y la Cámara están en perfecto divorcio, y no merece sino nuestro desprecio...”⁸⁰²

El Representante, Manuel Ponce de León, el que suscribe ha creído y creará siempre que “...tal acontecimiento no fue deliberado sino obra antes bien de las circunstancias violentas. También debe hacer la merecida justicia a S.E presidente de la República que dictando las medidas más eficaces para contener al pueblo armado se vio muy pronto restablecido el sosiego”. El senador P. Ceballos, dijo: “El partido de oposición había tomado definitivamente la resolución de lanzar a la fuerza al Presidente de la República y es indudable que la masa general de la población

⁸⁰⁰ Informe del Sr. Manuel Bermúdez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, febrero 20 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), fs 19- 19 vltto.

⁸⁰¹ Informe del Sr. Francisco Manuel Álvarez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 21 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 22

⁸⁰² Informe del Sr. Gerónimo Pompa al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 21 de febrero de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 23- 25

persuadida de la injusticia de tal procedimiento, y de que solo se obraba por miras de partido y por favorecer las pretensiones de un poderoso, veía con dolo y con indignación tan descabellado proyecto⁸⁰³.

Eduardo A Hurtado testimonia,

...lo que tanto habían hablado algunos periódicos de deponer al presidente...como a las dos y media de la tarde las dos primeras detonaciones anunciaron aquel horrible acontecimiento producido por la guardia de Representantes...la Cámara del Senado permanecía tranquila resolvió comisionar al honorable Dr, Berroeta ante S.E presidente de la República a pedirle seguridad y regreso a pocos momentos acompañado del general Manuel Olivares y el presidente que se dirigía en persona al teatro a evitar nuevas desgracias consiguiendo al efecto refrenar el furor de aquella oleada popular.⁸⁰⁴

M. Otero Guerra opina: “...en la mesa de la Cámara había proposiciones furibundas que tendían destruir al gobierno, que a eso de las dos entro usted como Secretario del Interior a presentar el mensaje del excelentísimo señor presidente que la guardia impedía acercarse a la barra a las personas que consideraba contrarias en opiniones políticas.”⁸⁰⁵

José E. Morales no asistió. El senador Juan J. Michelena dijo: “...i habiendo yo sabido allí que mi hermano Santos, Representante por esta provincia había sido gravemente herido, marche a prestarle mis servicios personales.”⁸⁰⁶ Manuel Delgado no asistió.⁸⁰⁷ El senador José María Baptista, permaneció encerrado en la Cámara del

⁸⁰³ Informe del Sr. P. Ceballos, al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 24 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 33

⁸⁰⁴ Informe del Eduardo A Hurtado al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 24 de febrero de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 35.

⁸⁰⁵ Informe del Sr. M. Otero Guerra al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 26 de febrero A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 38.

⁸⁰⁶ Informe del Sr. Juan J. Michelena al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 26 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 41.

⁸⁰⁷ Informe del Sr. Manuel Delgado al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 5 de marzo, de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 42.

Senado, dice “...que en quince minutos llegó la ayuda⁸⁰⁸. Ramón Becerra declara lo mismo.⁸⁰⁹ Francisco Ceballo dijo lo mismo.⁸¹⁰ .

Antonio Pérez, “...el acontecimiento del 24 de enero bien examinado a la luz de una razón imparcial no fue sino el efecto necesario de acontecimiento lamentable al furor de la prensa que agitaba tendencias.”⁸¹¹

José Arciniegas, dice:

...se hicieron amenazas al Senado,..el gobierno protege al Senado con acompañantes, altos funcionarios para evitar injurias. Un gentío inmenso había en la referida plazoleta de San Francisco, casi armado en su mayor parte con toda especie de armas...se oyó un estentórea voz que dijo: mueran esos picaros oligarcas pero afortunadamente ella fue al punto ahogada por los señores Santana, Llamosas y el general José Manuel Olivares que gritaron “viva el senado de la República unánimemente liberal.”⁸¹²

El presidente del Senado, Mariano Obispo de Guayana dice: “...diputamos al señor Berroeta para que solicitase del gobierno alguna fuerza que protegiese la salida del senado. S.E el Presidente de la República destinó en efecto un piquete de tropa al cargo del señor general José Manuel Olivares”⁸¹³ .

El representante Miguel Oraa. dice “...haber huido despavorido y se ocultó en

⁸⁰⁸ Informe del Sr. José María Baptista al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 43.

⁸⁰⁹ Informe del Sr. Ramón Becerra al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 44.

⁸¹⁰ Informe del Sr. Francisco Ceballo al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 24 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 33.

⁸¹¹ Antonio Pérez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, S/f. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 49

⁸¹² Informe del Sr. José Arciniega al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 5 de marzo de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 50.

⁸¹³ Informe del Sr. Mariano Obispo de Guayana al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 52

casa de un amigo,”⁸¹⁴ C. Piñero dice no testificar, porque estaba ausente por enfermedad⁸¹⁵, el señor Juan Herrera pasó dos días escondido en casa de su hermano Joaquín Herrera⁸¹⁶, el Presbítero Mariano Pérez Matamoros no estuvo presente⁸¹⁷. José María Nuñez ausente⁸¹⁸, El Representante Miguel Maya, “...yo no acompañe a mis compañeros hasta lo último porque habiéndoseme dicho que se trataba de matar a los representantes me fui. José de Jesús Campos alega testimonio parecido a sus compañeros⁸¹⁹.

José María Aurrecoechea dice: “...vi mucha gente armada y la voz del señor Blas Bruzual que volviéramos a entrar retrocedí con otros, hasta que entraron el capitán Lorenzo Caballero y el señor Nicolás Hernández quienes dispensándome toda consideración me condujeron ante S.E el presidente de la República que me trato con la mayor benevolencia.”⁸²⁰ El señor Francisco Delgado no asistió.

José Rafael Briceño, senador, dice “...no haber presenciado nada porque estaba en sesión, salió con varias personas a la plazoleta la cual estaba cubierta de gente armada de todas armas, que nos impidió la salida disparándonos varios tiros de los cuales recibí uno que rompiéndome el sombrero me ocasionó una ligera contusión en la cabeza.”⁸²¹

⁸¹⁴ Informe del Sr. Miguel Oraa al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 9 de marzo de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 53

⁸¹⁵ Informe del C. Piñero al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 54

⁸¹⁶ Informe del Sr. Juan Herrera al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 15 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 55

⁸¹⁷ Informe del Presbítero Mariano Pérez Matamoros al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 26 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 57

⁸¹⁸ Informe del Sr. José María Nuñez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 12 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 59

⁸¹⁹ Informe del Sr. Miguel Maya al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 13 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 60

⁸²⁰ Informe del Sr. José María Aurrecoechea al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior, Caracas, 13 de abril de 1848. y Justicia A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f.65

⁸²¹ Informe del Sr. José Rafael Briceño al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 14 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 69.

Manuel Vicente Maneiro, se negaba relatar los hechos, sin embargo dijo: “...me excita su señoría de hacer una relación circunstanciada del horrendo, del inaudito y escandaloso suceso del 24 de enero sensible me es señor manifestarle que nada podré decirla al particular.”⁸²²

Raymundo Freytes describe: “...el 22 se celebró la comisión preparatoria, el 23 se instaló la cámara con 44 miembros se continuó la sesión, cerradas las puertas propone el señor Hermenegildo García, que para los asuntos que debían tratarse convenía separarse al señor secretario por no merecer la debida confianza⁸²³”.

También ofreció su testimonio el 20 de abril, Delfín Cerero, representante por la provincia de Carabobo, dijo lo siguiente: por las calles observé alguna agitación en la ciudad y por algunos compañeros fui informado de que corrían rumores de revolución...en medio de los tiros me retire de la Cámara...y fui conducido a la casa de gobierno a donde a S.E el presidente de la República que acogía con benevolencia a los miembros del Congreso.⁸²⁴

El Representante Estanislao Rendón testifica.

Despreciado estaba el pueblo hacía mucho tiempo...vanidosos algunos desnaturalizados con el poder usaban de él arbitrariamente haciendo alarde de no respetar la opinión del pueblo...y no pudiendo tener un presidente de su seno fue a sacar de la vida privada al general Monagas...los oligarcas desesperados en medio de la tempestad popular echaron mano como los náufragos para salvarse de una tabla maguerizada de puntales...una acusación debió ser la que produjera el incendio...la oligarquía a saber mayoría numerosa en el cuerpo...a

⁸²² Informe del Sr. Manuel Vicente Maneiro al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 15 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 70.

⁸²³ Informe del Sr. Raymundo Freytes al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 18 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 71 vlto.

⁸²⁴ Informe del Sr. Delfín Cerero al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 5 de marzo de 1848.A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 71 vlto.

fuerza de llamarse los amigos del orden, los oligarcas desordenaron todas las cosas...⁸²⁵.

El senador José de Jesús Campo, por motivos de enfermedad no pudo asistir a aquella sesión, sin embargo opinó: "...no fui testigo ocular de aquel acontecimiento que ha servido de pretexto a los actuales facciosos"⁸²⁶

De todos los testimonios anteriores, mayoritariamente de Senadores, porque para el 22 de febrero que la Secretaria de Interior y Justicia solicita los informes de lo ocurrido el 24 de enero, muchos de los Representantes de la Cámara de Representantes, por diversos motivos, muerte, huida, renuncia o declarados en rebelión decidieron no concurrir al Congreso.⁸²⁷ Corresponde preguntarse si la Diputación Provincial de Caracas había presentado todas las evidencias para un supuesto enjuiciamiento del presidente ó si todas estas acciones se llevarían a cabo una vez se iniciaran las sesiones en Puerto Cabello, entre otras cosas porque, lo único que se había acordado era la traslación, en la cual 32 de los 44 Representantes estuvieron de acuerdo, dicha traslación fue entendida, tal vez, como una inminente sentencia. En el seno de la Cámara, el día 23 de enero se propuso la traslación de la Cámara a Puerto Cabello sin expresar los fundamentos de tan enorme novedad nadie se atrevió a oponerse, afuera la mayoría estaba armada con puñales y pistolas.

En todo caso, la mayoría de los testimonios apuntan a una victimización de los dos bandos, la acefalia de la culpa es tan evidente, que nos preguntamos ¿quiénes fueron los responsables?, esta pregunta la han respondido fácilmente algunos interesados en seguir defendiendo su "verdad" en este sentido, citamos en apoyo al

⁸²⁵ A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 73-75 y véase también en Estanislao Rendón, Caracas 19 de abril de 1848, A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06.

⁸²⁶ Informe del Sr. José de Jesús Campo al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 13 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 64.

⁸²⁷ Circular a los Honorables Senadores y Representantes, pidiéndoles informe sobre los sucesos del 24 de enero de 1848 en A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 1-6.

gobierno nacional *El Republicano* sostiene: “...el tremendo 24 de enero no podía menos que presentarse”⁸²⁸ Del mismo modo, *El Patriota* señala: “El hecho del 24 de enero no es solamente un suceso; es la expresión de un pueblo inteligente”⁸²⁹ También Juan Antonio Barbosa expresa: “...las circunstancias fueron tan terribles como improvisadas; y en un naufragio no hay bastante tino para escoger la tabla de salvación. Más los que nos decidimos a sostener el Gobierno Constitucional forcejamos por sostener el equilibrio de la balanza.”⁸³⁰ En correspondencia con este pensamiento, Antonio Leocadio Guzmán sostiene: “Quedábale minoría a una de las Cámaras Legislativas,...En ella hicieron estallar su premeditada conspiración...Precipitóse el pueblo sobre la Cámara facciosa, y algunos momentos después estaba ya destruido para siempre el edificio sacrílego de la más detestable usurpación. Alzóse Páez rugiendo de furor.”⁸³¹

En contraposición a estas afirmaciones, Juan Vicente González condena los sucesos, y señala como el único responsable al Presidente José Tadeo Monagas. “...su astuta hipocresía debía ayudarle, al frente del ejército se finge débil, rodeado de antiguos compañeros, hombres de violencia y de sangre invoca al pueblo, y le arma y le azuza...;el 24 de Enero fue un crimen inútil y cobarde! El poder de matar es el atributo más vulgar de los tiranos...”⁸³²

Por su parte, el indignado general Páez, dice: “El General Monagas lo dispuso todo y encontró ciegos ejecutores”⁸³³ Sin embargo le aconseja “...que se someta al juicio a que la opinión pública le llama, le propongo que retire todas sus fuerzas de la

⁸²⁸ *El Republicano*, “24 de enero de 1848”, Caracas, 28 de enero de 1848, N° 166

⁸²⁹ *El Patriota*, Caracas 19 de febrero de 1848. N° 87

⁸³⁰ Juan Bautista Barbosa. “Un Juicio sobre el acontecimiento político que tuvo lugar en Caracas el 24 de enero de 1848”, en Juan Bautista Querales, t, I, p, 318

⁸³¹ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario del Interior y Justicia”, Vol. 6, t, II, p, 60

⁸³² Juan Vicente González. **Venezuela y los Monagas**. Vázquez (A.J.) Unipersonal. Imprenta M.M. Zarzamendi, Caracas, 1858, p, 9.

⁸³³ José Antonio Páez, “Compatriotas” *El Rastro*, 31 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848.

capital...y que auxilie las Cámaras en su traslación”⁸³⁴ ¿qué pensaba Monagas al pedirle consejos Páez? que volaría corriendo en su auxilio, definitivamente, porque entonces qué sentido tenía la activación de artículo 118 de la Constitución. En lo único que no había dudas al respecto, fue en los destrozos físicos que sufrió el escenario donde ocurrieron los hechos, al respecto el señor Feliciano Montenegro Colón pasa un presupuesto con la suma de 569,4\$ necesarios para restaurar los daños en su mayoría de puertas, ventanas, rejas, cerrojos y cerraduras que sufrió el local de San Francisco sede de las sesiones Cámaras.⁸³⁵

Por lo menos, la versión oficial de lo que ocurrió dentro de la Cámara, en la accidentada e inconclusa sesión secreta del 24 de enero lo recoge la *Gaceta de Venezuela n° 901*, diecinueve días después.

Los principales acuerdos de ese día habían sido los siguientes:

La Cámara declara que tiene por conveniente trasladar sus sesiones en el presente año a Puerto Cabello dentro del término de diez días...se determina a ejercer por medio de su Presidente la atribución de policía que le concede el artículo 75 de la Constitución...terminadas las lecturas de estas dos notas el señor presidente paso la segunda en consideración del cuerpo, y entonces el señor Rendón dispuso la de haber pedido la del artículo 37 del reglamento, hizo con apoyo de los señores Ceballo y Silva la proposición siguiente: Anunciados los negocios que a juicio del señor presidente han merecido reserva, la Cámara declara que no hay necesidad de ella para considerarlos. Votada esta proposición fue negada, salvando su voto los señores Rendón, Ceballo y Silva, luego los señores Carrera y Paredes hicieron lo que sigue: la cámara delega en su presidente el derecho exclusivo de policía de que goza en la casa de sus sesiones...pudiendo llamar a efecto hasta diez hombres por medio del señor gobernador...el señor Gamarra con apoyo de varios la modificó poniendo hasta cincuenta hombres de tropa veterana y en este estado se suspendió la sesión.⁸³⁶

⁸³⁴ Idem.

⁸³⁵ A.G.N. Sec. de Int. (1848), T. CCCLXV. F.402

⁸³⁶ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 12 de febrero de 1848, p-p, 217-218, n° 901

Acordada la traslación y custodia militar las proposiciones quedaron pendientes, aunque Rendón insistía en conocer los fundamentos de la traslación, no fue satisfecha su duda, además objetaba que se debía respetar el artículo 74 de la constitución, sin embargo esto fue resuelto rápidamente. Acto seguido entró el señor secretario de la guerra y presentó el exequátur, la resolución que concede a S.E el presidente la facultad segunda del artículo 121, de la constitución y se retiró.

Si las cosas sucedieron según este acta, y hubo tiempo de cerrarla, entonces sería el tres de febrero la próxima sesión y sería allí y ese día que se discutiría sobre el juicio al presidente, de manera que la tan esperada, temida y esperanzadora sesión solo sirvió para fijar un lugar y fecha violentadas por el poder, el miedo y la muerte, ¿será por esta espera que Páez lanza su pronunciamiento el 4 de febrero y no antes? ¿Fue el terror el timonel que viró la decisión de los 32 diputados que parecían resueltos a llevar a cabo aquel proceso? Esta combinación ilegítima de violaciones y muertes también contó con la huída, la sustitución y el sometimiento de voluntades abolidas por miedo a que una recurrencia de hechos similares los envolviera, además otros actores ansiosos de entrar en escena vieron en esta tragedia la oportunidad de representación estelar.

Sin embargo, después de los infaustos acontecimientos del 24 de enero, el magistrado le escribe a José Antonio Páez para que le aconsejara y le ayudase a salvar la patria⁸³⁷ despierta suspicacia la solicitud, ¿salvarla de quién?, ¿por qué no autorizó a Páez con las investiduras militares como lo habían hecho sus antecesores en momentos de sublevación?, ¿sospechaba Monagas de los planes revolucionarios de Páez antes del 24 de enero?, en fin, los tres eran corresponsables de aquella desgracia y digo tres y no dos porque la actuación de la sociedad de la época era determinante en todo esto, una sociedad cómplice subordinada por la restricción política y saturada

⁸³⁷ José Antonio Páez, **Autobiografía**. t, IV, p, 454

de manipulación personalista, y personalistas altamente dependientes de esta sociedad habían violentado irremediabilmente la independencia del Poder Legislativo⁸³⁸.

La tirantez de aquellos días, rompieron por el lado lo más delgado la institucionalidad, en tanto que lo ocurrido ese día es el subproducto más visible de la crisis política existente, donde todos creen conocer el veredicto final antes de comenzar el juicio, ¡dónde se ha visto tal perversión!. (Véase los anexos N°s 13 y 20), a nuestro juicio el 24 de enero lo alimentó también el proceder político de estos hombres, es decir, desde 1830 hasta 1847 hubo sincronización entre los poderes públicos, lo ocurrido con Monagas era el primer episodio de enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, si balanceamos tal relación en condiciones políticas normales regidas por un sistema político saludable, la República sigue su marcha sin mayores traumatismos, por lo menos así lo preveía la constitución de 1830, en su artículo 161, inciso 2° “Denunciar al Poder Ejecutivo o a la Cámara de Representantes con los datos necesarios los abusos y mala conducta del gobernador y demás empleados de la provincia, los abusos, malversación y poca eficacia en la recaudación, inversión manejo de las rentas del Estado”⁸³⁹

Por lo menos teóricamente era legítimo tal procedimiento, y es precisamente en la forma de ejecución de éste donde se centra el problema y es que el personalismo político utiliza los mecanismos formales del poder a su conveniencia, entonces lo que en teoría es un acto amparado en la constitución, termina siendo la más salvaje expresión de violencia y sometimiento a la fuerza, todo por el amparo seguro de un hombre detrás de las decisiones.

⁸³⁸ Considerado como uno de los Poderes Públicos donde reside el derecho para determinar cómo las fuerzas de un Estado pueden ser empleadas para la conservación de la comunidad y sus miembros. Con el gran fin de gozar de sus propiedades con seguridad y descanso. La autoridad legislativa o suprema no tiene potestad para obrar en virtud de espíritus arbitrarios, y está obligada a dispensar la justicia y decidir sobre los derechos de los gobernados, por leyes publicadas y establecidas y por jueces conocidos y autorizados. Véase más información en John Locke, **Tratado de Gobierno Civil**, p-p, 102-105

⁸³⁹ Allan Brewer-Carias, ob. Cit, p, 724

Esto explica un poco lo que ocurrió el 24, en todo caso es necesario reconstruir aquellos hechos, que en honor a la verdad, merecen ser vistos más allá de un fusilamiento entre buenos y malos ciudadanos, para ello seguiremos revisando algunos juicios historiográficos tan divididos, como los bandos que lo propiciaron. El juicio interesado de Antonio Leocadio Guzmán desde Curazao dice:

El suceso de Caracas parece ser el siguiente, acordaron sesión secreta después de haber nombrado al señor Smith jefe de su guardia, y autorizado para allegar a la gente que creyese conveniente y después que este reunió los 200 o 300 oligarcas de Caracas, tocó con prescindimiento absoluto del gobierno. En este estado supo el gobierno que los diputados oligarcas, se reunieron clandestinamente, habían estendido un acta llamando a Páez que viniese a salvar la patria a derrocar el tirano y todo lo cual era una verdadera conspiración. La guardia circulaba al Congreso el pueblo a la guardia. Cuando se oyeron gritos pidiendo favor al pueblo porque se empleaban los puñales en lugar de las razones i ya había el diputado Hermenegildo García dado de puñaladas a dos o tres liberales, entre ellos al Dr. Salas representante por Maracaibo.⁸⁴⁰

Antonio Leocadio le imprime a su narración una responsabilidad unilateral que impide ver en su amplitud lo ocurrido aquel penoso 24 de enero.

En opinión, de Domingo Santos: el presidente de la Cámara cambió la sentencia por el crimen⁸⁴¹. Pero, la mayoría de las opiniones progobierno sostiene

⁸⁴⁰ Carta de Antonio Leocadio Guzmán al General Antonio Valero, Curazao 28 de enero de 1848. Sin foliar; Manuel María Echeandía, desde el exilio en Curazao le escribe Valero, en el mismo tono que Guzmán. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-A, enero, 27 al 31 de 1848.

⁸⁴¹ “...reuniéndose el Congreso, y sus primeros actos revelan que habían penetrado bien la verdadera situación del país, y que venían resuelto a dominarla, el 23 de enero se instalaron las Cámaras y el mismo día acordó la de representantes su traslación a Puerto Cabello, por una mayoría de 32 contra 12. El 24 se ocupó la misma cámara en la acusación contra el presidente: hubiérase resuelto en aquella propia sesión, pero no fue posible; la administración estaba decidida a salvarse, aunque debiera esto a un crimen⁸⁴¹ en, Domingo Santo, **Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de la República de Venezuela en 1848, contra la Cámara de Representantes, proceder de algunas provincias para salvar las Instituciones**, p, 64. Este párrafo lo copia textual el autor de la Alocución de Páez del 4 de febrero desde Calabozo.

que fue el Congreso quién propició tal acontecimiento, al tomar medidas adversas a la administración, tales como declarar la Cámara sesión secreta, desalojar las barras y solicitar la custodia del local, nombrando jefe de la guardia al Coronel Guillermo Smith, reuniendo éste unos 200 hombres. Más que en respuesta a estas medidas, el Poder Ejecutivo también se organizó y convocó por medio del gobernador de la provincia de Caracas, las milicias de reserva, llamamiento que solo era necesario en situaciones extraordinarias y solicitó al presidente de la Cámara el retiro de la guardia, ante la negativa de éste invadió la incertidumbre.

Un hecho irrefutable es que durante la noche del 23 llegaron a la capital unos 2000 hombres armados⁸⁴² procedentes de las milicias de Guarenas, Chacao, Petare, El Valle y Antímano que tomando la ciudad presagiaban la violencia que se avecinaba, si lo que pretendían ambos bandos era amedrentarse mutuamente, su estrategia falló porque ninguno retrocedió.

Al amanecer el 24 de enero, nada era normal entre dudas, murmullos y expectativas trascurrió gran parte del día, el foco de atención era el Congreso y sus alrededores estaban tomados por adeptos al gobierno, los ciudadanos del orden observaban desde lejos y con mayor precaución confiados un poco en la acción del Congreso, ambos bandos estaban vigilantes de cualquier movimiento extraño, tal vez creían que como el día anterior se había decidido la traslación de la Cámara, esta acción se llevaría a cabo inmediatamente, Ese día a diferencia de otros la sesión se inició antes que de lo acostumbrado, como ya vimos en el documento de la Gaceta de Venezuela n° 901, solo se acordó la traslación de la cámara a los diez días siguientes y este cuerpo sería custodiado en Puerto Cabello por 50 hombres de tropa veterana.

De igual manera, ese día el Ministro de Interior y Justicia Tomás José Sanavria presentó el mensaje que anualmente dirige el Poder Ejecutivo a las Cámaras, acto seguido algunos representantes conservadores solicitaron, que hiciera venir a los

⁸⁴² ¡Sin Patria ni Libertad...! Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320. 987. 061. u 545 p

otros dos ministros, Francisco Mejías y Rafael Acevedo para que informaran junto a Sanavria sobre el estado de agitación existente⁸⁴³. Esta imprevista situación caldeó los ánimos dentro y fuera del recinto y según testimonios se especuló sobre lo que realmente había sucedido, se filtró la información de que el ministro había sido secuestrado y sobre este supuesto se inició un lamentable suceso que dejó como saldo siete víctimas fatales y herido de muerte la independencia del Poder Legislativo y casi extinta la legalidad de aquella administración.

Aquel episodio transcurrió, como lo había pronosticado la prensa meses antes, la consigna de vencer o morir se hizo presente y corrió sangre inocente en nombre del poder. Reinó el terror en aquella sesión, el miedo se generalizó, se desconoció la hermandad, privaron las pasiones, la insensatez y las ganas de suprimir por la fuerza las razones de la ley, en esta escena trágica protagonizada por la barbarie solo perdió la República. De todos modos, los testimonios del hecho también están cargados de la subjetividad que produce el susto o las filiaciones políticas.⁸⁴⁴ Desde luego, que el

⁸⁴³ Tomas José Sanavria, “24 de enero de 1848”, en Santos Rodolfo C. Ob, cit, p, 559; Véase también: José Antonio Páez, “Compatriotas”, El Rastro, 31 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848; *El Republicano*, N° 166.

⁸⁴⁴ “Los liberales manifestaron su desagrado por aquella determinación...algunos momentos después salía de dicho local el señor Riverol con quien trabo disputa un individuo de la Chamarra y el centinela disparo sobre el inerme individuo y le derribo muerto; otro individuo de dicha guardia disparó sobre la gente reunida en la plazoleta de San Francisco y tumbo muerto al sastre Juan Maldonado, poco después comenzó a llegar gente armada y rompió fuego de parte del pueblo. Escena no menos graves se presentaban en el augusto salón de la honorable Cámara, el señor José María de Rojas se puso de pie y sacando un puñal, lo levantó sobre el Secretario del Interior diciéndole “con la vida me responderá usted de la conservación del orden”...y habiéndose aumentado la eferescencia, el señor licenciado Cristóbal Mendoza saltó la barra y poniendo un par de pistolas en los pechos del doctor Sanabria le dijo: “ahí tienes malvado el fruto de tus doctrinas; pero con la vida pagaras las consecuencias”...el señor José Hermenegildo García dijo: “No tenga el cuidado doctor que la Cámara de Representante no se manchará con la sangre de un ministro casi en el mismo acto el señor Julián Castro apuntó con la pistola al doctor Sanavria y al disparar el representante Lozada le desvió la mano. Entre tanto la multitud que cercaba el edificio continuaba el fuego contra todos los que se asomaban, más de 2.000 hombres todos armados rodearon la manzana del edificio. El Presidente de la República permaneció en la casa de gobierno, dictando medidas con su acostumbrada serenidad, han muerto los representantes Salas, Juan García y Argote, y ha sido herido levemente el señor Santos Michelena. Otros representantes han salido contuso la conducta del pueblo de Caracas ha sido admirable.⁸⁴⁴ El Republicano, Caracas, 28 de enero de 1848, N° 166. Según la versión conservadora la lista de víctimas del 24 de enero es la siguiente: Representantes degollados Francisco Argote de Caracas, Juan García, Representante de Caracas, y José Antonio Salas de Maracaibo. Particulares

Poder Ejecutivo⁸⁴⁵ lo califica como un suceso escandaloso y lamentable, propiciado por el supuesto encarcelamiento o muerte del Secretario del Interior: “...por todos los antecedentes de la Cámara dominada por un partido, trataba a todo trance de echar abajo la administración...y corroborada con la medida de traslación de sus sesiones y de desconfianza del gobierno de dicha honorable Cámara al poner una guardia numerosa...de personas abiertamente hostiles al Poder Ejecutivo”⁸⁴⁶

Toda esta incertidumbre provocó la efervescencia de un grupo de ciudadanos que trataron de entrar al local, y fueron enfrentados por la guardia, de cuyo combate resultaron siete víctimas, el ministro Sanavria fue amenazado, insultado con pistolas y puñales, según su testimonio se salvó por la intervención de otros representantes.

Por lo que se observa, la versión oficial induce a pensar que fueron los Representantes conservadores, los responsables, por incitar con sus acciones a los ciudadanos que esperaban en la barra y los alrededores del local. Sin embargo un testigo presencial, bajo el anónimo de S. F. de T, dice:

El Poder Legislativo de 1848 fue asesinado por el Poder Ejecutivo, y el presidente José Tadeo Monagas con sus caudillos azuzaron a la multitud desenfrenada. Fue él quien ordenó la entrada a la ciudad a más de 2000 hombres armados, éstos eran las milicias de Guarenas, Petare, Chacao, El Valle y Antímano.

Su versión en cuanto a las causas que provocaron el hecho coincide con la versión oficial, porque cree que fue el anuncio del traslado de las Cámaras a Puerto

degollados: Julián García con 19 heridas, Manuel María Alemán, Pedro Pablo Aspuría, Miguel Ribero y un sargento. Heridos: Representante Santos Michelena, Coronel Guillermo Smith, Fernando Díaz de Flores con las dos piernas rotas y N. Sucre. Más detalles en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

⁸⁴⁵ José Tadeo Monagas, “Proclama, 24 de enero de 1848”, (1848), A.G.N. Int y Just. t, CCCLXV, f, 5; El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez, t, 218, fs. 9-10; Mensaje en el cual deplora el desgraciado acontecimiento, pide al Congreso facultades extraordinarias, AHAN, ts. 118-120-121, fs, 1-17 y 28-37. AHAN

⁸⁴⁶ Tomás José Sanavria, “24 de enero de 1848”, en Santos Rodulfo Cortes, Ob,Cit., p, 559

Cabello con la intención de enjuiciar al presidente y la demora del ministro Sanavria lo que provocó el ataque. Difiere en su testimonio de la versión oficial, en cuanto a quién dio inicio los primeros disparos y acusa a la milicia de atacar a la guardia y dejar como saldo varios muertos y heridos.⁸⁴⁷

En correspondencia con estas acusaciones se muestra Páez al señalar que el gobierno atribuyó al pueblo de Caracas y no a la milicia de reserva el crimen del 24 de enero y fingió que no pudo contenerlo⁸⁴⁸, además lo acusaba de disponerlo todo, él reunió más de 2.000 hombres de la milicia de reserva⁸⁴⁹.

Por su parte el presidente Monagas consideró el suceso como un hecho derivado de la defensa que hizo el pueblo de la Constitución y las Instituciones. Y aunque siendo lamentable, “...suele ocurrir de tiempo en tiempo en la vida de las naciones para estimular su progreso, y en que la experiencia y la previsión del legislador encuentran la oportunidad de emplear más útilmente su poder ...asegurando el imperio de las instituciones...”⁸⁵⁰ De esta frase se desprende un tono justificador,

⁸⁴⁷ S.F.de T. ¡Sin Patria ni Libertad...! Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320. 987. 061. u 545 p

⁸⁴⁸ “El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez”, (1848), t, 218, fs. 9-10. AHAN

⁸⁴⁹ Según el caudillo conservador los acontecimientos del 24 de enero sucedieron de esta manera: El 23 de enero se instalaron las Cámaras y el mismo día acordó la de Representantes su traslación a Puerto Cabello, por una mayoría de 32 a 12. El 24 se ocupó la misma Cámara de la acusación contra el Presidente, la administración estaba decidida a salvarse. Para José Antonio Páez era de “Esa milicia de reserva tan acariciada por el Gobierno y que llamó anticipadamente ha sido la ejecutora de tan sanguinario proyecto...fue la milicia de reserva la que atropelló la pequeña guardia del Congreso...fue la milicia la que disparó los primeros tiros...la que disparó las Cámaras, la que degolló a Representantes y a excelente ciudadanos...” José Antonio Páez, “Compatriotas”, El Rastro, 31 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848. Véanse al respecto: Véase: José Antonio Páez, Ob, cit, t, IV, 454; Ángel Quintero *El Espectador*, Valencia 22 de setiembre de 1847. N° 1, en **Liberales y Conservadores**, P.P.V. S. XIX, vol, 10, t, I, p, 113; Juan Vicente González. **Venezuela y los Monagas**. Vázquez (A.J.) Unipersonal. Imprenta M.M. Zarzamendi, Caracas, 1858, p, 6; Robert Paul Matthews, “La década turbulenta de los Monagas”, Ob. Cit., p, 93.

⁸⁵⁰ “Mensaje en el cual José Tadeo Monagas deplora el desgraciado acontecimiento, pide al Congreso facultades extraordinarias”, (1848), ts. 118-120-121, fs, 1-17 y 28-37. AHAN, véase también: ⁸⁵⁰ Tomas José Sanavria, “24 de enero de 1848”, en Santo Rodulfo Cortes, Ob, Cit., p, 559.

asomando la insinuación que los hechos del 24 fueron un mal necesario para el gobierno y el único camino de mantener en pie las instituciones de la República.

Quedará en el supuesto saber, ¿qué hubiese pasado si el presidente se somete al juicio convocado por la Diputación de Caracas, el 10 de diciembre del 47?, por el desarrollo de los acontecimientos parecía evidente su salida por la vía legal, no obstante, la violencia fue el pasaporte empleado para someter a esta legalidad. Este desacato revela un retroceso en la institucionalidad producida no por el extravío de un hombre, sino por el amparo social que sostiene a ese hombre para alcanzar sus fines, entiéndase bien, que la fórmula puesta en práctica fue la del caudillismo que ya convivía entre nosotros por más de 35 años, además imponer la fuerza a la ley, ya antes había favorecido a otros caudillos, claro, en otros escenarios. De cierta forma, al mismo Páez le había funcionado en 1826. Venezuela se paseaba por esos días en un peligroso tránsito entre el hecho y el derecho y viceversa, era tan compleja la situación que la legalidad no era absolutamente legal, ni la fuerza era absolutamente expresión de la violencia, para comprenderlo mejor estos dos elementos que parecen incompatibles por definición, raramente se habían confundido de esa manera.

En fin, parecía cumplirse el vaticinio liberal del 12 de abril de 1846. “Los imbéciles oligarcas, como ahogados, echan mano de barras encendidas...”⁸⁵¹ y se trata precisamente un sector agonizante, que en medio de una crisis las circunstancias le formularon equivocadamente, insistimos que los acontecimientos ocurridos ese día tan inédito como funesto revela el quiebre del bloque dominante, que en medio de su desplome hirió de muerte al sector conservador y sentenció a Páez al declive político e inversamente evidenciaba el incremento violento o no del poder del presidente y de sus incondicionales orientales, compañeros de insurrecciones pasadas y los liberales, sector que aprovechó sin miramientos aquella oportunidad en la que habían trabajado por ocho años, su objetivo el poder por efecto electoral, negado esta opción

⁸⁵¹ Antonio Leocadio Guzmán, “El Venezolano n° 279”, en **La Doctrina Liberal** en P. P. V. S. XIX, t, I, Vol 5, p, 454

recurrieron a la violencia amparados en el cómplice apoyo del presidente de la República y en el horror que muchos Conservadores sentían por el desorden revolucionario.

A.1. El Miedo una Estrategia Generalizada.

Es posible pensar que la forma de conducir el Estado después del 24 de enero es distinta, no solo por las entradas o salidas de conservadores, liberales o monaguistas, si no básicamente, porque se ha introducido un nuevo elemento en la conducción política, inunda el ambiente la presencia del miedo, se transita de una práctica política institucional a una práctica política tiránica. Esta es la conducción política más próxima al despotismo que se opone ampliamente de la conducción republicana donde la virtud de los hombres es la que sostienen al sistema. “Este género de dominio o soberanía difiere de la soberanía por institución solamente por los hombres que escogen un soberano lo hacen por temor mutuo...”⁸⁵²

Es bajo este sentimiento, que se toman las decisiones más importantes del país. Por miedo unos representantes huyeron, tomaron el camino de las armas, renunciaron, se exiliaron y otros hasta desaparecieron de la escena política. Por miedo también reaccionó, ese día, el general José Tadeo Monagas, pero este era un miedo evidente, perder el poder político ante la amenazante situación, optó por secundar la violencia de un pueblo enardecido y este temeroso de perder algunas prebendas que le ofrecía la nueva administración sembró el pánico. Fue en fin el enfrentamiento del poder avivado por el miedo.

En este sentido, el representante Rafael Losada, desde su exilio en Curazao declara:

...que desde el 24 de este año en que la Cámara de que era miembro por dicho general [Monagas]... ha quedado sometido el Congreso a la más violenta e infame coacción preparada y

⁸⁵² Thomas Hobbes, **Leviatán**. p, 162.

ejecutada por el mismo Monagas por sus más adeptos y conocidos agentes concurriendo a aquel lugar de las sesiones y formando motines estos a cada paso en torno de las Cámaras, amagándolas con armas y lo que es más sensible con el asesinato de las familias de la capital que pertenecen al partido del orden.⁸⁵³

En correspondencia con estas ideas, el Representante A. M. Soteldo denuncia:

...desde el 24 de Enero último el Congreso, se encuentra rodeado de sus propios agresores armados, siendo presa de la coacción y de la violencia. La capital está completamente sojuzgada por la fuerza, los puertos cerrados, los caminos públicos interceptados, rota la Constitución y las leyes y amenazada de inauditos horrores la representación nacional, es compelida a consentir entre las bayonetas en sancionar los actos con que la administración ejecutiva pretende encubrir y defender sus crímenes.⁸⁵⁴

Del mismo modo, Francisco Antonio Carrara, revela “Es el Poder Ejecutivo armado que se alza contra el inerme Poder Legislativo...Y vi también a muchos de mis desgraciados compañeros protestar privadamente contra aquellos actos, contra aquella situación en que les empeñaba la fuerza brutal y el temor, no caprichoso por cierto de nuevos y mayores desastres.”⁸⁵⁵

¿Hasta dónde se creía implicado el presidente? Y ¿por qué un Congreso con mayoría conservadora accedía a su solicitud tan dócilmente? Por las evidencias es posible pensar que más allá del resuelto apoyo del Partido Liberal, de orientales y familiares, José Tadeo Monagas estaba haciendo uso de una de las estrategias políticas más antiguas y aterradoras, el miedo generalizado⁸⁵⁶ como principal aliado, un aliado del que ni él mismo podía escapar, que se había engendrado conjuntamente

⁸⁵³ Protesta del honorable Representante por Caracas, Sr. Rafael Losada, Curazao, febrero 21 de 1848. A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 188

⁸⁵⁴ José Aniceto Serrano, **Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de Venezuela en 1848 contra la cámara de representantes, proceder de algunas para salvar las instituciones**, p. 88

⁸⁵⁵ José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p. 90.

⁸⁵⁶ El miedo maquiavélico era el arma del príncipe, efecto de su violencia. Suponía una división perpetua entre el príncipe y el pueblo, que beneficiaba al primero y amenazaba al segundo. Véase en Robin Corey, **El Miedo**, p. 80.

con las acciones del pueblo liberal y que había fortalecido el 24 de enero mostrando la cara de la muerte a los enemigos de la administración.

Sobre el miedo es necesario detenernos un momento, para analizar qué efecto produce en los gobiernos, o cómo reacciona el pueblo ante este. Nadie en su sano juicio desea sufrir, perder o morir y ésta precisamente es la razón de ser del miedo. “...el miedo a la muerte (timor mortis), el trance más doloso y supremo, cuyo acaecimiento diferido pone en tortura la vida entera. Ese peligro mortal imprevisto, ese eterno temor identificado con la conciencia humana, es el origen de la ley y la raíz del Estado, formas expresivas del deseo de autoconservación”⁸⁵⁷ de forma similar Maquiavelo advierte: “...el miedo a la autoridad política se mantiene siempre con el miedo al castigo inmediato, que no abandona nunca a los hombres...”⁸⁵⁸

Y si por miedo enajenamos nuestra libertad al Estado, presuntamente porque este nos ofrece la seguridad y la paz que nos aleja de la violencia y la anarquía, permitiendo la convivencia, entonces que difícil situación enfrentaron los representantes del Congreso en el año 48, cuando ese Estado era quien amenazaba su integridad por medio supuestamente de su gobernante confabulado con otras fuerzas. Veamos como el miedo se apoderó literalmente de algunos Representantes, durante y después del 24 de enero. Según el cambiante, Rafael Acevedo, este miedo de los Representantes era porque “la propia conciencia los atemorizaba, como todo aquel que tiene la culpa de un grave mal.”⁸⁵⁹, esta versión justificadora del proceder del régimen es solo una porción supuesta de la realidad.

Es evidente, que las primeras tareas que emprende el gobierno después de 24 de enero infunden temor, por ejemplo, militarizar las adyacencias del Congreso, esta presencia de la milicia doblegaba los espíritus de los que no habían tenido la

⁸⁵⁷ Manuel Sánchez Sarto, prologo, p, XIII del Leviatán de Thomas Hobbes, (1992), Argentina: Fondo de Cultura Económica.

⁸⁵⁸ Maquiavelo Nicolás. **El príncipe**. p, 103.

⁸⁵⁹ Rafael Acevedo, **El Contendor de El Revisor**, p, 41

oportunidad de huir. Y cómo iban hacerlo si el puerto más cercano a la capital había sido cerrado por decreto presidencial el 26 de enero. En este sentido Santiago Mariño le escribe al gobernador de la provincia de Caracas, “Por disposición de usted se ha llamado al batallón de milicias de Petare con el fin de que esta fuerza contribuya a la conservación del orden”⁸⁶⁰. Un orden derivado del miedo generalizado de los conservadores, mientras los liberales se creían más victoriosos que nunca los más entendidos en jurisprudencia temían por el desmoronamiento constitucional.

Después del trágico acontecimiento, el presidente Monagas se apresura el 25 de enero a convocar a los Representantes del Congreso, esto atendiendo a la sugerencia del vicepresidente Diego Bautista Urbaneja, hombre de notable trayectoria política⁸⁶¹. “El mismo Monagas con sus partidarios ha andado sacando de sus casas y la de los cónsules extranjeros a los Representantes. Hoy pretende que le concedan las facultades extraordinarias del artículo 118...”⁸⁶² Las primeras acciones del gobierno para recuperar la ansiada normalidad fue darse a la tarea junto con altos funcionarios de buscar a los Congregantes, algunos de ellos escondidos o asilados en las legaciones extranjeras.

Teniendo que enfrentar la realidad, situación que no todos querían enfrentar por ello no se presentaron Pedro Juan Arellano,⁸⁶³ Antonio Soteldo,⁸⁶⁴ Hilarión Nadal y Francisco Díaz, estos habían salido para el puerto de la Guaira rumbo a las Antillas, otros se negaron enfáticamente a regresar al claustro de la muerte, entre ellos: Fermín García, Inocente Lovera, Francisco José Madriz, Benito Andueza,

⁸⁶⁰ Carta de Santiago Mariño le escribe al gobernador de la provincia de Caracas, Caracas, 25 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero, 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁸⁶¹ Juan Bautista Querales, ob cit, t, I, p, 331

⁸⁶² ¡Sin Patria, ni libertad...Caracas, 26 de enero de 1848, hoja suelta N° 320.987.061. u 54,p

⁸⁶³ Sobre Pedro Juan Arellano representante suplente por la provincia de Mérida, *El Patriota* n° 86, del 12 de febrero de 1848 publicó lo siguiente: *Representante prófugo*. Se fugó de la Cámara el 26 de enero, después de haber concurrido el día 25 anterior. En este mismo tenor salieron varios artículos. Finalmente este señor se residió en New York.

⁸⁶⁴ Este señor se residió en New York, allí se reencontró con el general Páez.

Jerónimo Tinoco Zavaleta, Francisco Manuel Álvarez, José Hermenegildo García y Fermín Toro. La Cámara del Senado tuvo menos inconvenientes.

Es de advertir, que no todos acudieron al llamado ya que algunos consideraban disueltas las Cámaras, entre ellos Fermín Toro⁸⁶⁵ no obstante, se completó el quórum con suplentes, reanudando la sesión con una mayoría que había sido opositorista hasta el día anterior, porque después de los acontecimientos del 24 el sometimiento de los Representantes conservadores era evidente⁸⁶⁶.

Sin embargo, a partir de esa fecha a cuenta gotas se fueron dando las renunciaciones de los señores Senadores y Representantes. ¿Era esta una estrategia de los conservadores para impedir la reunión del Congreso por falta de quórum?, según Antonio Leocadio, sí. Guzmán en su extenso informe como Secretario de Interior y Justicia, aborda de varios asuntos entre ellos, afirma que el segundo plan del enemigo era: "...disolver las Cámaras, el Consejo, los tribunales, las academias, toda estructura que pudiera conservar la grande estructura nacional."⁸⁶⁷ Y si así lo habían premeditado ¿Por qué, entonces pudo más el amenazado gobierno?, tal vez, porque cuando el poder está seriamente amenazado acude a la violencia como recurso instrumental para retenerlo.

Es probable, que algunos lo hayan pensado, en vaciar al cuerpo legislativo e impedir de esta forma continuar sesionando, pero con la rapidez que sucedieron los acontecimientos, dificultaba ensamblar todas las piezas para una maniobra de esta naturaleza. Sin embargo, el acta del día 25 de enero revela que hubo quórum suficiente, que los muertos, heridos y ausentes por diversas causas fueron

⁸⁶⁵ Fermín Toro era representante de la provincia de Caracas y después de negarse enfáticamente a asistir el 25 de enero, el 22 de marzo envía una carta al presidente la Cámara de Representantes, comunicándole su renuncia, alegando que la enfermedad de su esposa le impedía volver a desempeñar su destino. Ver en P. P.V.S. XIX, Vol. I, p, 403

⁸⁶⁶ José Antonio Páez, Ob, cit, p, 461

⁸⁶⁷ Antonio Leocadio Guzmán. "Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848". En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 197. Vlto.

rápida­mente sustituidos, ese día se hicieron los nombramientos necesarios, uno de los primeros en renunciar fue el secretario el señor J. Camacho.

Este fue reemplazado interinamente por el controversial Juan Vicente González. Inmediatamente, se dispuso que se redactara el acta del día anterior porque, la que inició estaba entintada, faltaba el secretario y los sucesos impidieron su elaboración, no obstante esto se subsanó días después. En las sesiones siguientes abundaban las ausencias y las excusas de los Representantes acompañadas de actas del gobernador correspondiente para evitar sanciones o persecuciones⁸⁶⁸. Es de advertir que después del 24 de enero el presidente Monagas trató de persuadir a los congresistas, donde el propio presidente la Cámara de Representantes da fe de la paz y tranquilidad en el seno de las sesiones, además, el gobernador de la provincia se compromete a garantizarles la seguridad necesaria.

En este mismo tenor se dirige a los Representantes el Secretario de Interior: “Creo de necesidad de hacer a usted la advertencia que escaso como está el número de miembros que deben componer el cuerpo legislativo de urgente e imprescindible necesidad que usted concurra a las sesiones mañana mismo si es posible...”⁸⁶⁹ Paralelo a este ofrecimiento los preparativos para la guerra que se avecinaba eran evidentes, los principales hombres de confianza del presente estaban muy ocupados organizando tropa, alistando hombres, aprovisionando armas, caballos, víveres y soldados.⁸⁷⁰

⁸⁶⁸ Excusa del gobernador de Carabobo acompañando la excusa de del H. O. Pineda, Excusa del gobernador de Barquisimeto acompañando la excusa del H. Vicente Cabrales. Excusa del gobernador de Mérida...de los H. Sres. Radael Salas y Tomás Lacruz. Excusa del gobernador de Coro...del Sr. Fermín García, Excusa del gobernador de Barquisimeto...H. Antonio María Espino, Excusa del gobernador de Maracaibo...H. José M. Bohorques, véase los detalles en: A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXV, Fs.197,198,199,202

⁸⁶⁹ Comunicado del sr. Tomás José Sanabria al H. señor Pedro Juan Arellano, Caracas, enero 28 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁸⁷⁰ Carta de Rafael Carabaño a Santiago Mariño, Cura, enero 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Tanto, propios como extraños, señalan que aunque el presidente hacia sus mejores esfuerzos para maquillar una realidad crítica, era evidente una fuga o más bien un éxodo masivo de funcionarios y oligarcas aterrados, que desde el 24 en la noche salían del país con destino a las Antillas. Un importante testimonio, contradice las afirmaciones de Monagas, lo ofrece Juan B. Montenegro en carta que dirige a Ángel Quintero, el 27 de enero, poniéndole al tanto de la situación:

Fui el último que me separé de la ciudad que quedó sola casi desde el 25 de enero...antes de esto ya habían abandonado la ciudad multitud de personas...todas las personas de alguna representación han emigrado para varios puntos: en Valencia no hay hoy ni Corte, ni juez de primera instancia, ni jefe político, ni municipalidad, ni nada...tal es el horror que inspira Castelli, Silva y sus hombres, yo hice sin embargo, multitud de esfuerzos porque no nos moviéramos de la ciudad, pues me parecía más decoroso organizarnos secretamente...los que deben dar el ejemplo en estos casos son los primeros cobardes...El Congreso está completamente oprimido por el Ejecutivo y sus hordas, e incomunicados, ni por mar ni por tierra recibimos una sola carta de sus representantes...que hay en Caracas tres mil hombres...y que el general Monagas ha hecho reunir de nuevo al Congreso para que de una amnistía general...y el general Páez debe volar a salvarlo sin atender a nada⁸⁷¹

No son estas meras especulaciones opositoras, pues era un hecho cierto que Valencia había quedada habitada en su mayoría por señoras y niños, entre otras razones porque era aquella provincia reducto de la “oligarquía” conservadora. Los mismos informantes del gobierno certificaban este hecho, el 25 de enero hasta el cura siguió los pasos de Juan Antonio Izquierdo, anterior gobernador de Carabobo, que había logrado reunir y armar decenas de hombres para desconocer al gobierno, pero gracias a la actuación del gobierno, fue capturado en la sierra el día 31 de enero⁸⁷²

⁸⁷¹ Carta de Juan B. Montenegro al dr. Ángel Quintero, Puerto Cabello, enero 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

⁸⁷² Carta de José Laurencio Silva al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Valencia, 27 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar; véase también Gaceta de Venezuela, Captura de Juan Antonio Izquierdo en estado de rebelión, Caracas, 13 de febrero de 1848. N° 901, p. 210.

Desde el pasado mes de diciembre, la provincia de Carabobo se encontraba inestable políticamente, por la suspensión de su gobernador, esto obligaba al gobierno a brindarle particular atención a través del general Carlos Luis Castelli actual gobernador, quien el 27 de enero se dirige a las carabobeños en estos términos: “...calmaos, confiad en la probidad y energía de vuestros magistrados, que os prometen que el orden no será turbado. Todas las medidas para dicho efecto se están tomando: el pueblo se ofrece por todas partes en sostén de la Constitución y del Gobierno legítimo, la guarnición es numerosa y en pocas horas se puede aumentar a miles de hombres.”⁸⁷³

Otra de las acciones del gobierno para asegurarse el total sometimiento de los congresantes, fue exigir a los gobernadores de provincia oficiar a los representantes desertores. (Vease anexo n° 32). E inmediatamente se libran las ordenes de arresto contra Francisco Antonio Carrara senador por la provincia de Cumaná, además el Poder Ejecutivo oficia al jefe político de la Guaira para que impida su salida, proceda a ejecutarlo y enviarlo arrestado a Caracas bien custodiado.⁸⁷⁴ Ese mismo día, se procede igualmente contra el representante por Cumana el Sr. Pedro José Rojas, quien se había ausentado sin permiso y clandestinamente de la capital⁸⁷⁵ Este representante también huyó a Curazao y se reencontró allí con Francisco Antonio Carrara uniéndose a la causa paecista.

Las cosas estaban tan turbias, que una de las estocadas fulminantes contra el general José Antonio Páez, se da en el Congreso Nacional, este cuerpo todavía con una mayoría conservadora en su seno, durante la sesiones el 26 de enero de ese año le concede al Presidente de Republica las facultades extraordinarias contempladas en el artículo 118 de la Constitución⁸⁷⁶

⁸⁷³ “Alocución del Gobernador de Carabobo”, Valencia 27 de enero de 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 79.

⁸⁷⁴ A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 182.

⁸⁷⁵ A.G.N. Sec. De Int y Just. T, CCCLXVII, F. 1 191.

⁸⁷⁶ Según este artículo “En los casos de conmoción interior a mano armada que amenace la seguridad de la República, o de invasión exterior repentina, el Presidente de Estado ocurrirá al Congreso, si

Artículo único: se autoriza al Poder Ejecutivo: “1° Para llamar a la milicia hasta diez mil hombres de la milicia nacional. 2° Para negociar por la vía de empréstito hasta la suma de un millón de pesos...3° Para que pueda usar de la facultad tercera del artículo 118, por el término de noventa días; y 4° Para conceder un indulto ó amnistía general...”⁸⁷⁷

Con esta autorización, el Congreso le estaba entregando a Monagas un poder casi absoluto, para pacificar al país, pero, ¿hasta este día no se había pronunciado un solo pueblo contra el gobierno y si las actitudes del gobierno estaban dentro de las leyes, por qué tanta previsión?, si los pronunciamientos se manifestaran semanas después.

Con estas atribuciones y el apoyo de los liberales el presidente iba fortaleciendo su poder y a espera de la reacción de Páez, se preparaba para enfrentarlo nuevamente, ahora en otras circunstancias y en otros terrenos. En espera de la guerra, el presidente se dirigía a los venezolanos invitándolos a la unión, a la reconciliación, al sacrificio y advirtiéndoles que el gobierno contaba con la mayoría y estaba dispuesto a reprimir a los insurrectos “...oid la voz del Gobierno y de un compatriota vuestro que está resuelto a dar su vida por asegurar para siempre vuestro reposo...”⁸⁷⁸

Con este pensamiento el Presidente se dirige a la nación el 27 de enero, para agradecer la actitud del pueblo, de los Representantes de las Cámaras y advertir que

está reunido para que lo autorice; o en su receso, al Consejo de Gobierno para que considerando la exigencia le acuerde las facultades siguientes: 1°. Llamar al servicio aquella parte de la milicia nacional que el Congreso o el Consejo considere necesaria, 2° Para exigir anticipadamente las contribuciones...o para negociar por vía de un empréstito la suma suficiente...3° Para que siendo informado de que trama contra la tranquilidad o seguridad interior o exterior del Estado, pueda expedir ordenes... y 4° Para conceder amnistías o indultos generales o particulares”. *Constitución de 1830*, en Santos Rodulfo Cortes, ob, cit, p, 520

⁸⁷⁷ Resolución de 27 de enero de 1848 autorizando al Poder Ejecutivo para usar las cuatro facultades del artículo 118 de la Constitución, en Juan Bautista Querales, ob. cit, t, III, p, 95

⁸⁷⁸ José Tadeo Monagas. “General de división de los ejércitos de Venezuela y Presidente de la República, &c. &c. &c.”, Caracas, enero 27 de 1848. Hoja suelta N° 320.987.061. M734. 1848; “Proclama de José Tadeo Monagas”, (1848), A.G.N, Int, y Just. t, CCCLXV, f, 5

el gobierno contaba con la mayoría y estaba dispuesto a reprimir a los insurrectos que pretendieran encender la llama de la revolución: “Venezolanos: bendecid al Congreso nacional el os ha salvado de la guerra civil que se precipitaba ya sobre la patria...desgraciado del que intente destruir esa obra venerada...y que el Poder Ejecutivo apoya y sostiene....el Gobierno ha desplegado todo su poder para reprimir al que intente perturbar el orden público...”⁸⁷⁹

¿Era todo aquello, solamente de carácter previsorio? ¿Solo por presunción se activaba el artículo 118 de la Constitución? ¿Qué había pasado con la espera de los consejos del general Páez?, si este todavía no respondía, es probable que su prolongado silencio, fuera parte de esa respuesta indeseada, en todo caso, lo único que había en el ambiente eran rumores de revolución supuestamente acaudillada por Páez⁸⁸⁰. Monagas no perdió tiempo para ejecutar y poner en marcha todas las facultades concedidas, inmediatamente autorizó a los gobernadores de todas las provincias, para que gestionaran por sí mismos empréstitos hasta por la suma de 30.000 pesos, cada uno en dinero, ganado o provisiones.

En todo caso, este “respaldo” de la Cámara de Representantes, al gobierno fue un hecho inesperado para muchos, plausible para otros y desconcertante para Páez. La única realidad era que coaccionada o no “La Cámara está decidida a prestar á V.E. toda la cooperación que necesite...”⁸⁸¹ De esta manera Monagas, contaba con el sostenimiento de las leyes⁸⁸² y por el decreto del 30 de enero, llama al servicio la fuerza permanente que había aumentado a diez mil hombres de la milicia nacional.

El 1 de febrero el magistrado solicitó al Congreso, se le concediera la facultad

⁸⁷⁹ José Tadeo Monagas. “Venezolanos” Caracas, 27 de enero de 1848, Hoja suelta N°, 320. 987.061. M734, 1848

⁸⁸⁰ A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 1 191; “Sin Patria, ni libertad”...Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320.987.061. u 54,p.

⁸⁸¹ Idem.

⁸⁸² Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, (1849-1860), t, 44, f, 183

del número segundo del artículo 121 de la Constitución⁸⁸³ este le fue autorizado por Miguel Palacios.⁸⁸⁴ En esta misma fecha el presidente nombraba al general en jefe Santiago Mariño, General en jefe del ejército permanente, de la misma forma nombraba al general de brigada José Gregorio Monagas, segundo jefe del ejército, ambos hombres de su absoluta confianza.

Ante lo extraordinario de los acontecimientos posteriores al 24 de enero, hay fechas que no cuadran, ante la lógica cronológica, es decir, el Presidente se anticipa el 26 de enero ante el Congreso a pedir las facultades del artículo 118 de la constitución, que se le conceden inmediatamente, el 2 de febrero se decreta aquella decisión de consentir el Congreso que el Presidente de la República pueda mandar en persona las fuerzas de mar y tierra por el tiempo que dure según la ley, del mismo modo queda encargado el vicepresidente del Poder Ejecutivo. Todo esto basados en supuestos revolucionarios, pues, es el 4 de febrero que el general Páez se autoproclama General en Jefe de los Ejércitos de la República y de operaciones encargado de restablecer la Constitución de 1830, da su grito de revolución desde Calabozo a través su famosa proclama en la que hace pública su postura política, respecto a los últimos sucesos, declarándose en armas.

Entre las principales ideas que allí expone, destacan un listado de arbitrariedades, excesos, ilegalidades y crímenes que atribuye al presidente José Tadeo Monagas. Seguidamente cuenta su versión de los hechos, aunque no fue testigo presencial de la desgracia del 24 de enero de 1848, responsabiliza de aquel crimen en primer lugar al presidente Monagas y reiteradamente a la milicia de reserva, excluyendo astutamente de toda participación o culpabilidad al Congreso Nacional, al Ejército Permanente y al pueblo.

⁸⁸³ *El Republicano*, Caracas, 7 de febrero de 1848, N° 168

⁸⁸⁴ El Senado y la Cámara de Representantes de Venezuela reunidos en Congreso, resuelve: Artículo único: Consciente el Congreso en que el presidente de la República puede mandar en persona la fuerza de mar y tierra por el tiempo que dure el uso de la facultad primera de la autorización extraordinaria que se le acordó por la resolución de 27 del mes próximo pasado. Idem

Es fundamental, considerar que, ni era tan legal las acciones del Congreso, ni tan arbitrario Monagas, tampoco Páez era ajeno de todo aquello, ni simple observador en la distancia. Estas afirmaciones surgen del fabuloso intercambio epistolar que hemos revisado al respecto. Además de justificar su revolución, Páez, señala a Monagas como único responsable, expuesto como el peor de los traidores y el más vil de los asesinos, una milicia de reserva sin dolientes sociales, ni económicos, hasta desprovistos de armas y uniformes, despreciados si se quiere por las altas esferas del gobierno y los encumbrados círculos sociales, por otra parte qué mejores aliados para Páez que el Congreso, el Ejército y el pueblo, dejando reservado al Presidente solamente una lista interminable de delitos amparados únicamente, según Páez en el poder de la bayonetas ¿Era esta la verdadera percepción de Páez?, de ser así le restaba suspicacia, olfato político y ojo crítico de la situación, donde Monagas siendo un actor importante, era desplazado por una crisis protagónica de toda aquella inédita situación. Innegablemente que Páez era hasta entonces el actor principal de todo aquello, o por lo menos eso seguía creyendo en honor a su vida heroica.

Visiblemente convencido de su versión de los hechos, creyendo erradamente que eran las bayonetas empleadas por Monagas la fuente de todo su poder, y considerando que destrozada la constitución, roto el pacto social y asesinado el Congreso, era impostergable alzarse contra el gobierno convencido que sin nada de lo anterior los pueblos habían reasumido sus derechos para organizar un ejército, restablecer el imperio de la Constitución encargándole aquella delicada misión a la que estaba dispuesto a ejecutar⁸⁸⁵.

Y el poder Ejecutivo anuncia el 7 de febrero ante el Congreso el alzamiento de Páez: Erigiéndose este jefe por sí mismo en juez del gobierno y del Congreso...declara la guerra a la nación y levanta el estandarte de una facción...está

⁸⁸⁵ General José Antonio Páez, “Proclama de Calabozo, 4 de febrero de 1848”, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

convencido el Gobierno de que el general José Antonio Páez lanza en nuestra patria la tea de la guerra civil reclutando y armando gente en el cantón de Calabozo”⁸⁸⁶

Al día siguiente la honorable Cámara de Representante, le responde al presidente:

Cualquiera que sea la naturaleza del alzamiento del general Páez y sus propósitos la Cámara de Representante se une a V.E para condenar el hecho y lamentar los hechos que puedan serles consiguientes...la Cámara está decidida a prestar a V.E toda la cooperación que necesita para el completo restablecimiento del orden.⁸⁸⁷

Del mismo modo, la Cámara del Senado, explícitamente repudió la reacción del Ciudadano Esclarecido condenando aquellas pretensiones: “El Congreso relegó al olvido el lamentable suceso del 24 de enero, con lo cual quedo restablecida la marcha normal de la sociedad. El Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para dar una amnistía general, que fue luego concedida y sirvió para cicatrizar las heridas que la Patria recibiera en los tiempos pasados...El Congreso declaró en fin, que el orden constitucional no está alterado.⁸⁸⁸ Nunca sabremos si efectivamente estas afirmaciones brotaban de un cuerpo libre de sometimiento, ni hasta que punto repetían el dictamen de otras voluntades, aparentemente según el Congreso en quince días había olvidado y perdonado la expresión más controversial de la vida republicana hasta entonces.

Ahora ungido con la protección de su reciente verdugo el 8 de febrero el presidente Monagas se dirige a la nación:

Venezolanos: la Patria os llama a defender su libertad...El general José Antonio Páez erigiéndose el mismo en arbitro supremo de la nación...halagado quizás con la esperanza que las victorias antes obtuviera en nombre de la lei apoyado por el gobierno y la voluntad

⁸⁸⁶ *El Vigía*, La Guaira 12 de febrero de 1848, n° 811.

⁸⁸⁷ Idem.

⁸⁸⁸ Idem.

de los pueblos se ha precipitado en la más ignominiosa rebelión creyendo fácil sobreponerse a la majestad de nuestras instituciones...el no hallará traidores que le sigan.⁸⁸⁹

Nuevamente en nombre la Constitución se prende otra revolución y los venezolanos se enfrentaban sin remedio a otra guerra civil, propiciada según Monagas: "...por el capricho de un déspota cuya voluntad sea la lei y su ambición la norma de la sociedad⁸⁹⁰. Inmediatamente se reviste de formalidad la guerra que desde mucho antes estaba declarada. Ambos bandos se nutren de las noticias, que aunque muchas eran rumores alertaban sobre los planes del enemigo, en esto el gobierno tenía ventaja porque aparecían informantes por todos lados, muchos se dedicaban a estas delaciones como una forma de mostrar su lealtad al mandatario y también para quedar libre de sospecha. También las noticias falsas eran parte de una estrategia para confundir y despistar al enemigo.

Las acciones del gobierno se guiarán entonces, tras los pasos del general José Antonio Páez, y su cercanía despertará la alarma de provincias desguarnecidas y sin las provisiones militares requeridas, en todo caso, según el intercambio epistolar revisado, el gobierno contaba con suficientes hombres que acudían voluntariamente a luchar a su favor, "los ciudadanos se presentan diariamente a tomar servicio"⁸⁹¹

El Poder Ejecutivo seguía cercando a los congresantes, esta vez les exige reiteradamente por medio de circulares, una relación de hechos del 24 de enero. Como era de suponer no recibió todos los testimonios esperados y de los recibidos una minoría tenía el valor para insinuar que la responsabilidad de tan luctuoso acontecimiento no era autoría de la "oligarquía." Toda la población sentía el pesado

⁸⁸⁹ José Tadeo Monagas, "General de División de los Ejércitos de Venezuela y Presidente de la República &c. &c. &c." Caracas, Febrero 8 de 1848. Hoja suelta N° 320.987.061. M734 j. 1848

⁸⁹⁰ *El Republicano*, Caracas, 25 de febrero de 1848, N° 174

⁸⁹¹ Carta de J. Pulido al señor comandante de Armas de la provincia de Carabobo, cuartel general en Barinas, 14 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

ambiente de guerra que lo inundaba todo, los días siguientes a la declaración de la guerra son de intensa actividad militar para ambos bandos, los pronunciamientos surgen de los lugares menos esperados, hay mucha confusión política: los que eran amigos, compadres, subalternos se enfrentan como enemigos irreconocibles. ¿Cuestión de miedo, partidismo, institucionalidad o ambición de poder? Sería aventurado sostener que había de todo un poco en medio de esta crisis.

Por primera vez, José Antonio Páez es el reaccionario de su propia construcción. Aunque no se reconozca como tal. y para su desgracia se enfrenta a sus antiguos compañeros de guerra, hombres que comparten las mismas tácticas, estrategias y artimañas que él, además conocen de memoria las ventajas y desventajas del terreno. El general Páez, sin pérdida de tiempo continuaba tejiendo su red epistolar, en solicitud de los recursos necesarios para salir victorioso.

A.2. Estrategia Epistolar del General José Antonio Páez.

La única versión que existía para Páez, era que el presidente Monagas después del 25 de enero amedrentó al Congreso, y utilizó las armas de la República para atemorizar y oprimir a la mayoría indefensa de la sociedad, alentó la lucha de clases, premió a los criminales creó un monstruoso maridaje de militarismo, anarquía, comunismo⁸⁹², desmoralización y desenfreno⁸⁹³. A todas estas quedó anonadado con

⁸⁹² Sobre la acusación y etiqueta de comunistas y socialista, los liberales advierten en 1848: que no podía pensarse en tales cosas porque los venezolanos ni siquiera sabían el significado de aquellas palabras.

⁸⁹³ Carta de José Antonio Páez al redactor de *El Revisor*, Curazao, 6 de marzo de 1849., en B.N. S.L.R. doc. N° BA 11899. El Revisor era un diario redactado por Irizarri desde Curazao, desde sus páginas defendía a Páez y atacaba fieramente a la administración Monagas, la edición de aquel diario era una evidencia de la opinión que se tenía de la facción Páez, se podría afirmar que este había sido el órgano de difusión de los revolucionarios, pues sus números circulaban clandestinamente dentro de Venezuela y en otras islas cercanas. Con la segunda derrota del general Páez, se inicia también un proceso acelerado de su decadencia. En agosto de 1849 había perdido más de la tercera parte de sus suscriptores en Curazao, y tampoco los buques querían llevarlo para Cuba y Puerto Rico donde también circulaba- El 16 de agosto definitivamente había dejado de circular, entre otras cosas porque R.R. Blasco había hecho llamar a su redactor por medio del fiscal de la Corona para advertirle que el gobierno venezolano no toleraría más excesos. La estocada final par su cierre se la dio el nuevo gobernador de Curazao que a

la reacción de los congresantes, cuyas decisiones post 24 de enero favorecen unánimemente a Monagas.

Al respecto, revela de aquella rara situación: “Una de dos. O la mayoría del Congreso de 1848 era de amigos y partidarios míos o era de amigos y partidarios de Monagas; o de otro modo eran imparciales e indiferentes. Si amigos míos, ¿cómo fue que me declararon faccioso?”⁸⁹⁴ Ante esta confesión de Páez, surge la duda respecto a ¿Es acaso una de decisión de esta naturaleza un acto de amistad?, o simplemente por enemistad se preparaba un juicio?

Por todo esto, según Páez, sin salir del asombroso proceder de Monagas para salvarse de un juicio incierto por infracción constitucional, se dedica a escribir para calibrar la opinión pública, esperanzado en un pronto encausamiento de los acontecimientos, una de las primeras reacciones al recibir aquella noticia se las hace saber el 29 de enero al señor Jacinto Celis:

...en mi marcha al Apure y detenido en Calabozo por varios inconvenientes recibí allí la noticia de haber sido atacado el Congreso el día 24...en semejante situación y no habiendo yo recibido ninguna autorización constitucional no puedo comunicar ordenes ni dar instrucciones, yo estoy rodeado de los hombres que me han acompañado al Apure y que salieron con esta determinación de los valles unos, y otros que se han incorporado en mis hatos.⁸⁹⁵

Esta carta, muestra una postura ingenua de Páez, respecto a las acciones de

diferencia del anterior no serían tan tolerante. El 23 de septiembre su redactor el señor Antonio Irizarri, sale rumbo a Estados Unidos con todo el tren de la imprenta. Véase al respecto en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849 – 1852, fs. 42, 52, 63 y 83, respectivamente.

⁸⁹⁴ José Antonio Páez. **Contra los ataques de sus detractores de New York**, Stapleton, Staten Island, Octubre, 23 de 1850, en B.N, S.L.R. Doc. N° 12.220, p, 18. Este folleto de 20 páginas contiene una amplia y descriptiva defensa de Páez, es interesante observar la continuidad y coherencia de una misma versión, de un mismo discurso construido en virtud de su vida y obras. Del mismo modo, con la misma fuerza que hace su defensa acusa profundamente a los que consideraba los enemigos de la patria, especialmente al presidente José Tadeo Monagas.

⁸⁹⁵ Carta de José Antonio Páez al Sr. Jacinto Celis, El Rastro 29 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar

Monagas, ¿quién le otorgaría autorización y para qué?, acaso es incapaz de ver que han pasado trece años desde julio de 1835, que Carujo no es Monagas, Venezuela no es la misma y que su influjo había sido minado por uso y abuso del poder. Esa incapacidad de ver la realidad de le causará más problemas que el propio gobierno. Páez había recibido tanto de Venezuela como él le había entregado, quizás estos gloriosos antecedentes nublaban su perspectiva.

Ahora bien, Páez en un primer momento no se planteó acaudillar una facción, él contaba con el nombramiento que lo devolvería a su pedestal. Aún confuso, le escribe al general José María Zamora y a Lorenzo Belisario para describirle lo grave de la situación, responsabilizando únicamente al presidente del atentado y de obligar al Congreso a aprobar sin discusión actos encaminados a fortalecer su poder arbitrario. Le confiesa:

...yo estoy en verdadera agonía desde que recibí la noticia de estas atrocidades por diversas autoridades y pueblos se me han exitado a ponerme a la cabeza de los ciudadanos para vengar tanto ultraje, se me presentan los hombres me presentan sus caballos y todo lo que poseen...las poblaciones de Cagua, Maracay y Valencia han dejado sus hogares...Ya no veo llegar a un tercero que se apoderará de estos ingratos y pérfidos venezolanos, y ellos y nosotros debemos contar con la infamia...me he decidido a tomar la lanza y presentarme en el campo a combatir crudamente...ha influido en mi resolución el convencimiento que me asiste de que usted segundará mi resolución.⁸⁹⁶

Ese mismo día, le escribe al general Carlos Soublotte para ponerlo al tanto de su decisión. "...estoy resuelto a luchar por todo el resto de mi vida...me basta lo dicho para que comprenda mi situación y se disponga a ayudarme con todas sus fuerzas...toda la influencia que U. ejerce en el alto llano...estoy armado amigo

⁸⁹⁶ Carta de José Antonio Páez al General José María Zamora, El Rastro, 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar. Y esta misma carta la dirigió al comandante Lorenzo Belisario. Véase también en el legajo 437-B.

mío...»⁸⁹⁷ A esta convocatoria el expresidente respondió como era de esperarse, aceptó el nombramiento de Páez y se puso a su entera disposición, dejándole saber también que la República atraviesa la más grave e importante crisis antes vista⁸⁹⁸.

El entusiasmo y la seguridad de triunfo le habían encendido la llama del vencedor. Estos días son de incesante pensamiento, de tácticas y estrategias, es reiterativo en sus cartas, envía emisarios, comisiones, gira instrucciones, pide ayuda, pero sobre todo transmite claramente un mensaje optimista y casi desesperado.

El intercambio de correspondencia es continuo, y común en su contenido. El 31 de enero le escribe al comandante Antonio Belisario para comunicarle que está dispuesto a vengar los ultrajes de la patria y para ello dice contar con Chaguaramas⁸⁹⁹. “...toma pues la lanza y segunda mis movimientos...nos esperan días de solida gloria...los momentos me parecen días y quisiera volar.”⁹⁰⁰ También recibe una misiva de similar tenor el comandante Juan de Dios Castillo: “...por siete días sin interrupción de momento, casi sin alimentarme y olvidando el sueño he estado pensando sobre la triste y humillante posición de mi patria y en la madrugada de este día me he decidido a tomar la lanza...resuelto a vencer o a morir...ármese pues, y prepárese a recoger nuevos triunfos.”⁹⁰¹

También le escribe al comandante Gabriel Alvares y al capitán J. Padrino diciéndoles que la fuerza armada degolló a varios representantes, hirió a otros y asesinó a varios particulares, y echó está en nombre del gobierno, las poblaciones de los valles de Aragua y Valencia están emigradas en Ortiz y otros en Puerto Cabello.

⁸⁹⁷ Carta de José Antonio Páez al General Carlos Soubllette, El Rastro, 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁸⁹⁸ Carta del general Carlos Soubllette al general José Antonio Páez, Dos Aguas Parroquia de Chaguaramas, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

⁸⁹⁹ De poco sirvió que el general Juan Sotillo se instalara desde el 17 de enero en aquel cantón.

⁹⁰⁰ Carta de José Antonio Páez al comandante Antonio Belisario, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁰¹ Carta de José Antonio Páez al Comandante Juan de Dios Castillo, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

“...estoy pues mi amigo con la lanza en la mano dispuesto a vencer o morir hombres, caballos, todo me sobra para la gloriosa empresa, cuento con U, como patriota y como amigo mío.”⁹⁰²

Calabozo, se había constituido en un espejismo para Páez, la aclamación de aquel cantón lo alucinaba peligrosamente, por esta y otras razones el presidente a través de un acto administrativo decide desmembrar política, territorial y administrativamente esos territorios por medio de la división de la provincia de Caracas, creando las dos nuevas provincias de Aragua⁹⁰³ y Guárico.⁹⁰⁴

Como consecuencia de esta división el gobierno dispuso la cesación de empleados, en los cargos jefes políticos, administradores municipales y jueces de primera instancia y procedió a nombrar interinamente a otros en su lugar, hasta que se presentasen nuevas listas, y ternas por las diputaciones provinciales en el mes de noviembre como correspondía.

Monagas, quería atacar a Páez, desde las bases, desde los territorios que le apoyaban, lo cercaba sin cuartel, minimizando su radio de acción nombrando para estas nuevas provincias todo un aparato de gobierno provincial antioligárquico. Páez por su parte continúa tejiendo su estrategia y reenviando cartas que animen el apoyo de los hombres que le interesan atraer a su flanco, insiste en contar con el apoyo de Chaguaramas y Orituco. Al comandante Juan José Díaz le explica:

⁹⁰² Carta de José Antonio Páez al comandante Gabriel Álvarez y al capitán J. Padrino, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar... Esta consigna de vencer o morir también era empleada por las tropas del gobierno.

⁹⁰³ Fue Felipe Bigotte, el primer gobernador interino de esta provincia, nombrado el 28 de febrero de 1848, véase también: “Provincia de Aragua”, A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 69.

⁹⁰⁴ Véase *Gaceta de Venezuela* “División de la Provincia de Caracas”, febrero 13 de 1848, n° 901. La provincia de Caracas estaría integrada por los cantones de: La Guaira, Rio Chico, Caucagua, Guarenas, Petare, Santa Lucia, Ocumare. La provincia de Aragua por los cantones de Turmero, la Victoria, Maracay, Cura y San Sebastián y la provincia de Guárico en Calabozo, Chaguaramas, Ortiz y Orituco. Véase también la *Gaceta de Venezuela*, Caracas 25 de septiembre de 1847, n° 880, sobre el cuadro de división territorial y poblacional de la República. (anexo n° 2)

...ampliamente he autorizado a U. para que se ponga en actitud imponente como estamos a larga distancia no me es posible mandarle de aquí recursos. Búsquelos, pídalos, exíjalos...el ejercito que obrara bajo mis órdenes será muy atendido”⁹⁰⁵

El día 2 de febrero le escribió al general Carlos Soublette, para nombrarlo Jefe de Estado Mayor General, ratificándole el amplio apoyo que le ha brindado Calabozo, le dice que los ciudadanos más respetables se han pronunciado contra el gobierno.⁹⁰⁶

Este mismo día, le escribe a Antonio Belisario para dar inicio a las operaciones, porque era peligroso estar inactivos ante la amenaza del gobierno. Le dice eufórico al comandante Juan José Díaz que cuenta con una lúcida división, que Chaguaramas le ha ofrecido 1000 hombres de caballo, además le encomienda encarecidamente a dicho comandante hacer circular los documentos de la revolución en Valencia, Puerto Cabello, San Carlos y Barquisimeto, pues de esto depende en gran parte el éxito.⁹⁰⁷

A este mismo comandante Díaz, Páez, el 26 de enero lo pone al tanto de la situación, y lo nombra comandante de armas; en respuesta a tal nombramiento le dice que está “...dispuesto a perder la existencia antes que traicionar tan alta como distinguida confianza”⁹⁰⁸ aunque, el comandante Díaz carecía de recursos para hacer la guerra contra el gobierno, se las arreglo para seducir algunos habitantes del Pao y el Baúl, dejando acéfala la administración, de aquellos lugares porque los

⁹⁰⁵ Carta de José Antonio Páez al comandante Juan José Díaz, 2 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁰⁶ Carta de José Antonio Páez al General Carlos Soublette, El Rastro, 2 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁰⁷ Carta de José Antonio Páez al comandante Juan José Díaz, 4 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁰⁸ Carta de Juan José Díaz al general José Antonio Páez, El Baúl, enero 30 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar;

funcionarios públicos se habían marchado con él, no obstante, los individuos del común, se ofrecieron voluntariamente su servicio al gobierno legítimo.⁹⁰⁹

En una semana, Páez había organizado algunas fuerzas militares, y el 1 de febrero hace un llamado a la nación para defender el honor atrozmente ofendido por el ataque que sufrió el Congreso por la milicia armada que degolló a algunos de sus Representantes,⁹¹⁰ este alzamiento del caudillo conservador no sorprendió a Monagas⁹¹¹ era tan predecible, que éste ya se había resguardado militarmente.

Convencido Páez, de la culpabilidad de Monagas acudió a las armas para salvar a la Republica, el 4 de febrero desde el cuartel General en Calabozo. Páez tenía tres ideas claras, la primera que la Constitución no era la única fuente de poder, y aunque durante los últimos 18 años de su vida, había dedicado esfuerzos a construir instituciones, y leyes que reconocieran solo el poder legítimo emanado de la Constitución, las circunstancias lo habían puesto enfrentado a su obra.

Esta tarea de construir una República sumisa al poder civil, en parte había sido exitosa y fueron muchos los que obedientemente aprendido la lección, y por ello no todos los que se unieron a Monagas lo hicieron por venganza, temor, resentimiento o ambición, también habían hombres institucionalistas, respetuosos de la constitucionalidad que solo acataban las instrucciones del representante del poder legítimo, irónicamente para Páez parte de su obra le era adversa. Y frente a esta adversidad, tenía una segunda idea, pasar la línea de la legalidad acaudillando facciones, investido, según él por el poder originario de los pueblos. Y una tercera idea, someter y castigar al presidente José Tadeo Monagas, por su perfidia.

⁹⁰⁹ Carta de Ramos al Jefe político del Pao, Baúl, febrero 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

⁹¹⁰ José Antonio Páez, "Compatriotas", El Rastro, 31 de enero de 1848, hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848

⁹¹¹ Manuel Landaeta Rosales, Ob.cit, t, 44, fs, 181-182

Qué situación más compleja, Páez actúa en la clandestinidad, desconociendo el poder legítimo, pero al mismo tiempo sus batallas serán para recuperar lo que desconoce. En este juego de ilegitimidad y legitimidad, diría Thomas Hobbes, “...los hombres ambiciosos de mando militar propenden a continuar las guerras y a promover situaciones belicosas: porque no hay otro honor militar sino el de la guerra, ni ninguna otra posibilidad de eludir un mal juego que comenzando otro nuevo.”⁹¹²

La cuestión es que Páez, no estaba acostumbrado a la derrota y para retomar la victoria proclama:

¡Compatriotas está roto el pacto constitucional! Y los pueblos han reasumido sus derechos. En ejercicio de ellos me han investido para organizar un ejército, vengar los ultrajes hechos a la República, restablecer el imperio de la Constitución y procurar el castigo del pérfido magistrado...he tomado mi lanza para no soltarla mientras no vea humillados a los enemigos de la patria y triunfante la Constitución de 1830...⁹¹³

El 7 de febrero, el presidente dirigió un mensaje al Congreso anunciando el alzamiento del General Páez, acusándolo de “...lanzar en nuestra patria la tea de la guerra civil” por su parte el Gobierno ha tomado ya todas las medidas para sofocar el progreso de la rebelión⁹¹⁴.

Otra situación adversa para el Centauro, es que esta vez, no lo respalda la investidura del Estado, porque ante las leyes era un faccioso, un pirata, un alzado contra el gobierno. Sin embargo, Páez mantiene intacta su creencia de seguir gozando del apoyo irrestricto del pueblo, que él encarna el poder, que la República camina a su paso y peor aún que sus enemigos políticos han relegado al olvido sus

⁹¹² Thomas Hobbes, **Leviatán**, p, 80.

⁹¹³ José Antonio Páez, “Proclama, Calabozo 4 de febrero de 1848”, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

⁹¹⁴ *El Republicano*, Cumaná, 10 de febrero de 1848, N° 169

desgracias y andan dispersos, retirados de los asuntos militares y del gobierno. Hasta el tiempo está en su contra.

De todos modos, aun no está derrotado y con una voluntad inquebrantable conservando gran parte de su influjo y prestigio se lanza a la batalla y quienes todavía lo siguen están dispuestos a vencer o morir.

El 5 de febrero le escribe al señor Ramón García, ciudadano honrado y de fortuna, para recordarle el ofrecimiento que le había hecho de estar dispuesto a sostener su causa, le dice:

...carezco de medios para sostener la tropa...es por otra parte indispensable poner en acción todos los resortes permitidos para estimular a los hombres a tomar el fusil y esponer su vida por la sociedad...las consideraciones espuestas me deciden a ocurrir a U. lleno de confianza, pidiéndole cinco mil pesos en empréstito...yo cuento con todos los elementos necesarios para el desempeño de mi delicada misión pero no tengo hoy dichos elementos a la mano...⁹¹⁵

Este será precisamente uno de los problemas más graves que deberá sortear Páez para sacar adelante su empresa revolucionaria, tener potencialmente los recursos y no poder disponer de ellos porque Monagas empleando en algunos casos los mecanismos formales del poder y en otros valiéndose de viejos resentimientos, intereses o temores, capitalizará recursos legales e ilegales para sitiario.

Hay un episodio interesante en esta situación y es la relación que existe entre los compadres Santiago Mariño y Páez. Mariño le escribe, para comunicarle que fue investido con el cargo de General en Jefe de los ejércitos de la República, y que dicho cargo lo aceptó “...contando ciertamente con que usted me ayudará a sobrellevar tan pesada carga con su amistad y con su influencia... le reclamo pues a usted para que

⁹¹⁵ Carta de José Antonio Páez al Sr. Ramón García, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

en caso necesario, me dé la cooperación con el objeto de sostener en toda su dignidad la autoridad del gobierno”⁹¹⁶

Ante esta solicitud de cooperación, el veterano caudillo le responde: “...yo diría a U. en hora buena y le ofrecería mi ayuda, hoy no puedo hacer ni lo uno, ni lo otro”⁹¹⁷ para explicarle mejor su resolución, le envía copias del documento escrito al presidente el 31 de enero y de la alocución del 4 de febrero. ¿Qué pretendía Mariño pidiéndole cooperación al general alzado?, persuadirlo de unírsele es improbable, para someter a quién, tal vez pretendía convencerlo de desistir en su empresa, en todo caso fue infructuoso su intento.

Nada detiene la obstinación de Páez, el 6 de febrero se dirige a los señores Antonio Paúl y al señor José de Prisary para ponerlos al tanto de sus planes, de sus recursos, les envía también los documentos de la revolución y les solicita ayuda prometiéndoles gloria y recompensas⁹¹⁸.

Esta primera etapa de organización resulta más extenuante de lo que Páez había pensado, pues muchos ofrecimientos, muchas solicitudes, pero no terminaba de consolidar ni la ayuda, ni organizar sus tropas. Por otro lado Páez insistía en que había “...un tercero tiene asomada la cabeza y está ansioso de tomar posesión del campo”⁹¹⁹ ¿de qué tercero habla Páez?, tal vez una potencia extranjera o el expatriado Antonio Leocadio, en fin no es claro en su apreciación.

⁹¹⁶ Carta del general Santiago Mariño al general José Antonio Páez, Ciudad de Cura 3 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

⁹¹⁷ Carta de José Antonio Páez al Excmo. Sr. Santiago Mariño El Rastro 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹¹⁸ Carta de José Antonio Páez a los señores Antonio Paúl y al señor José de Prisary, 6 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹¹⁹ Carta de José Antonio Páez al Sr. Modesto Betancourt, 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Entre su red de lealtades cuenta el Centauro, con las poblaciones de la Victoria, Cagua, Villa de Cura, San Sebastián, Calabozo, El Baúl, Guardatinajas, los Tiznados, Orituco y Chaguaramas, además con 1000 hombres, caballos, armas; asimismo, con los generales Carlos Soublette, José María Zamora, el comandante, el Matute Belisario y ciudadanos notables como el doctor Ángel Quintero su influyente consejero.

El 7 de febrero Páez le envía una circular a los oficiales del escuadrón de Ortiz⁹²⁰ con la intención de sumarlos a su causa, para ello les cuenta de sus apoyos y de posibles nuevos aliados. Para ello, comenta siempre de los recursos con que cuenta, para persuadir más rápido y lograr en sus aliados el compromiso de multiplicar su mensaje. Ese mismo día, le escribe al general Carlos Soublette, para compartir la grata noticia del pronunciamiento de Chaguarama, también se dirige al Sr. Coronel José A. Soler⁹²¹ y después de ponerlo al tanto de la situación le pide que: “...ejerza por su influencia en el lugar en que reside para estimular a todos los hombres de bien a tomar parte en una justa causa”⁹²²

También le gira instrucciones al señor Prudencio Camejo para que busque los caballos y “...es menester que U. se apodere de los caballos y de los hombres, no deje U. respirar a ninguna partida facciosa persígala y destrúyala”, es interesante observar en este intercambio epistolar la estrategia empleada para robar bestias⁹²³ y secuestrar hombres que contra su voluntad engrosan las filas facciosas, aunque que no se consideran tal. Dar instrucciones de esta naturaleza, a sus séquitos comenzaba a

⁹²⁰ Carta de José Antonio Páez a los oficiales del escuadrón de Ortiz 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar. Véase también la carta enviada al Sr. Coronel Doroteo Hurtado, El Rastro 7 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹²¹ Carta de José Antonio Páez al Sr. Prudencio Camejo, El Rastro, 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹²² Carta de José Antonio Páez al coronel José A. Soler, El Rastro 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹²³ Carta de Ignacio Ramos al Excmo. señor General en Jefe del Ejército, Ciaio de Mapire, febrero 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

brindar sus frutos, así se observa en una carta enviada entre paecistas, “...proceda activamente por esos lugares a recolectar hombres, armas y caballos y autorizarles para que tomen el ganado que fuere necesario para el mantenimiento de la fuerza.”⁹²⁴

Hasta ahora, seguía agradeciendo a sus seguidores que parecían insuficientes ante la fuerza del gobierno⁹²⁵ pasaban los días y el furor del levantamiento de Páez parecía apaciguado porque las cosas marchaban más lentas de lo que se esperaba, su experiencia militar le decía que sería imprudente marchar en esas condiciones, sin embargo su espíritu de lucha era incansable, trataba de motivar a sus compañeros prometiéndole más recursos, “...hoy tiene U. pocos hombres pero mañana tendrá más y dentro de poco logrará así, lo espero ver reunido su escuadrón”⁹²⁶.

Ante la impaciencia de sus compañeros de armas, Páez, estratégicamente paciente, considera que lo primero es organizar los cuerpos, mantener una actitud conservadora mientras se aumenta suficientemente el número de hombres. Solamente había logrado organizar un escuadrón en Guardatinajas a cargo de los capitanes Pedro Días, Domingo González y Gregorio Matute⁹²⁷.

En parte el gobierno, era responsable de la suerte de Páez, y sus revolucionarios porque había diseñado una estrategia militar, que consistía en acorralarlo, perseguirlo y arrebatárle cualquier recurso posible, desde las estrategias tan básicas como organizar en los pueblitos más lejanos piquetes de hombres inexpertos en la carrera de las armas, todo esto le funcionaba al gobierno. Por otra parte; parecía que a Páez, esta vez, la providencia en la que tanto creía no le era favorable, una vez más caía en manos del gobierno información confidencial que lo

⁹²⁴ Carta de Vicente Rangel al señor González, Chaguaramas, febrero 16 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

⁹²⁵ Carta de José Antonio Páez al comandante Román Palacios, 8 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹²⁶ Carta de José Antonio Páez al Sr. Comandante Nicolás Arona 8 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹²⁷ Carta de José Antonio Páez a Juan José Díaz, 8 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

ponía en ventaja, se trata de una reveladora comunicación interceptada, enviada al jefe político del cantón Calabozo y a los jefes de paz de la parroquia de San Jaime, dice lo siguiente: “...en virtud de la facultad con que me halló investido ”⁹²⁸ ¿facultado por quién o por quiénes?, si Páez se considera a sí mismo el protector de la Constitución y la defiende como la única fuente de legitimidad, entonces de qué facultades habla, acaso reconoce en el pueblo esa fuente de poder natural que ha sido enajenada ante el estado, cuya enajenación lo desvirtúa en sí mismo.

En todo caso, en nombre de esa facultad popular instruye y autoriza para establecer campos volantes, para aprehender a todo individuo que contrarié de algún modo sus ordenes, buscar hombres de su entera confianza, recoger armas de fuego, lanzas, bestias y que se las envíe al cuartel de El Rastro. Después de leída esta comunicación las fuerzas del gobierno tomaron las medidas previsivas necesarias redoblando la vigilancia y destituyendo aquellas autoridades.

El 9 de febrero, en una carta informativa, le dice al señor Escolástico Contreras los pormenores de la situación, acusa abiertamente al gobierno de todo lo ocurrido y se confiesa consternado por los mismos traidores del 31 y el 35. Dice, poseer todos los recursos para ganar la guerra, pero al mismo tiempo le solicita ayuda para reproducir los documentos en Barinas, insistiéndole en lo importante que son estas copias para la revolución.⁹²⁹

En las distintas cartas subyacen, entre otras cosas dos intencionalidades, una de sinceridad dirigida a los ya comprometidos con la revolución, en la que se muestran las dificultades para marchar más a prisa y en las cartas enviadas a los potenciales aliados, en las que se muestra vencedor con todos los recursos a su favor.

⁹²⁸ Carta de José Antonio Páez al jefe político del cantón Calabozo, Cuartel general de El Rastro 5 de febrero de 1848 (interceptada por el coronel José E. Morales), en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

⁹²⁹ Carta de José Antonio Páez al señor Escolástico Contreras, 9 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Esto se observa claramente en esta comunicación dirigida a varios militares en Apure: “...y a las armas llamo a mis viejos camaradas a mis compañeros en el Apure, en esa tierra clásica de libertad...Chaguarama y Orituco se han pronunciado en masa contra el criminal gobierno...me sobran elementos para esta empresa gloriosa, hombres, caballos, todo está a mi disposición.”⁹³⁰ Continúa Páez con este doble discurso de poseer todos los elementos y de seguir solicitando auxilios a sus amigos y antiguos compañeros de armas, ante los incumplimientos de éstos le insiste en que es por la causa de la patria. En medio de estas solicitudes, es imperiosa la de los caballos⁹³¹, recurso de vital importancia para ganar cualquier guerra en esos tiempos.

Así se lo manifestaba Páez a Bolívar, en 1817 al referirse a la derrota: “Si Boves destruyó en años pasados la República fue porque era dueño de todas las caballerías.”⁹³² Estos inconvenientes los agudizaban las medidas del gobierno a través de decretos, la instalación de campos volantes que limitaban la obtención de los recursos indispensables para avanzar, Monagas hábilmente le desarticulaba la estrategia al Centauro, éste por su parte continua con sus hombres espiando para estar al tanto de todo las acciones de su enemigo⁹³³

Sus invitaciones comienzan a brindar frutos, y recibe con gran satisfacción las noticias del gobernador de Apure y de todos los notables de allí, que le aseguran que ya todo está listo para el pronunciamiento de la ciudad, que efectivamente se concretó el 20 de febrero, suscrito por el jefe político de San Fernando, varios concejales y los vecinos más notables del lugar, no obstante había un problema: la presencia del general José Cornelio Muñoz.

⁹³⁰ Carta de José Antonio Páez a varios militares en Apure, febrero 9 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹³¹ Véase las cartas que le dirige desde el Rastro el 9 de febrero de 1848 al señor Mariano Lanes y al general Pedro González, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹³² Carta de José Antonio Páez al Excmo jefe supremo, 18 de febrero de 1817, en **Epistolario Bolívar José Antonio Páez José Antonio Paéz –Bolívar**, p. 220.

⁹³³ Carta de José Antonio Páez al coronel Hurtado, 10 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

A.3 Amenaza el Abandono.

Contrario al alzamiento en masa, y la colecta patriótica que esperaba el general José Antonio Páez, a favor de su causa, se acercaba el abandono, el cual no era una simple amenaza, pues, cada día eran más los que dejaban, que los que se le adherían. Aunque en cada carta enviada prometía a sus posibles seguidores "...hago la solemne, a nombre de la patria, de confirmar en los grados que se adquieran, por su valor, decisión y energía entre sus compañeros, los que se pongan al frente de la Santa causa salvadora que lleven a cabo la obra de la regeneración."⁹³⁴ Por diversas razones, ya el poder de convocatoria del Centauro no surtía el mismo efecto seductor, por momentos languidecía su estrella y experimentaba sin respuesta aquella nueva situación. Aplicaba en esta hora, una de las máximas de Maquiavelo: "...quien fía en el pueblo edifica sobre arena..."⁹³⁵ Reiterativamente, el gobierno era informado de la suerte de Páez y sus aliados, el 11 de febrero desde Cúa Antonio José Escalona escribe, sobre la suerte de la facción: "...acaban de llegar a este pueblo cinco hombres que vienen huyendo de Orituco por no comprometerse en la facción de Zamora, dicen que hay multitud de hombres huyendo por los montes deseosos de que se acerquen las tropas del gobierno, que están reclutando hombres por la fuerza y que estos se le calculan quinientos hombres más o menos, trescientos de ellos con fusiles y los demás de caballería."⁹³⁶ Por comunicación del general José Cornelio Muñoz, se sabía que se había refugiado en San Fernando el 18 de febrero, donde no había podido durar sino momentáneamente porque la vanguardia del ejército constitucional le persiguió.⁹³⁷

⁹³⁴ Carta de José Antonio Páez a mis queridos amigos y compatriotas, Curazao, octubre 12 de 1848. En **Páez, peregrino y proscrito, (1848-1851)**, p. 85.

⁹³⁵ Nicolás Maquiavelo, Ob. Cit, p, 71

⁹³⁶ Carta de Antonio José Escalona al general Vicente Parejo, Cúa, 12 de febrero de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar.

⁹³⁷ Carta del general Justo Briceño al excelentísimo sr presidente de la República en campaña, Valencia 4 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

A diferencia de otros tiempos, la convocatoria del general Páez ya no seducía como antes, al contrario según testimonios, huían de su alcance, aun en aquellos lugares donde su influjo había sido inminente. Por sus espías el gobierno tenía conocimiento que en los primeros días de febrero el general Páez, había nombrado al coronel Doroteo Hurtado jefe de operaciones de los pueblos del Pao, Guardatinajas y Los Tisnados, autorizándolo para recoger gente, bestias y sillas; pero los vecinos de esos pueblos en su mayor parte se habían echado a huir para no servir al partido que los buscaba y que decían ansiaban se presentaran jefes o tropas del gobierno para reunirse con ellos⁹³⁸ No eran estas meras especulaciones, de los seguidores del gobierno, porque el mismo coronel Doroteo Hurtado con suma preocupación le comunica a su jefe José Antonio Páez, que es casi imposible conseguir hombres, porque están alistados con el gobierno.⁹³⁹ Entre tanto, desde la cúpula del Poder Ejecutivo se criticaban duramente los extravíos del esclarecido ciudadano, el 22 de febrero, Tomás José Sanavria irónicamente escribía:

...se lisonjeaba el general Páez que le seguían los pueblos al levantar el estandarte de la rebelión, cuando autorizado por el gobierno defendía las instituciones patrias con semejante creencia hija de su orgullo, hizo a los venezolanos una gran ofensa, pero los venezolanos le han castigado haciendo alarde de su lealtad al gobierno, presentándose espontáneamente a servir con sus personas, con sus bienes y hasta con sus vidas. En la crítica y desesperada situación que se encuentra el general Páez y los pocos que le acompañan están en la necesidad de echar mano de los únicos medios que tienen a su alcance continuar esperando falsas noticias...⁹⁴⁰

El veterano General Soublotte, angustiado le escribe a Páez para decirle que teme por su vida ante la delicada y complicada situación, el gobierno lo ha cercado casi todo, y los hombres no responden satisfactoriamente a su convocatoria.

⁹³⁸ Carta del Juez de Parara al Señor General Jefe de Operaciones, Parapara, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

⁹³⁹ Carta del coronel Doroteo Hurtado al general José Antonio Páez, San José febrero 4 de 1848. , en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

⁹⁴⁰ A.GN. Sec. De Int y Just. (1848), tomo CCCLXII, fs. 201-202

“Calabozo se desmoronó, apenas he podido apuntalarlo con el coronel Hurtado que se retiró de Laguna de Piedra con unos 16 hombres...el capitán Díaz está reducido a cinco hombres y no tiene ni fuerza, ni influjo, ni confianza en estos vecinos.”⁹⁴¹

El gobierno y sus amigos se habían ocupado de tiranizar a Páez, cuando no se le perseguía en los campos, se le atacaba duramente por la prensa, las cartas, y las leyes. Era todo un arsenal en su contra, era un maridaje que sabía a derrota, una derrota sin explicación para el hombre más poderoso de Venezuela en los últimos veinte años. Algunos de sus amigos maniatados por las leyes y las persecuciones, otros habían traicionado y una mayoría le había dado la espalda, este abandono era el termómetro de su manejo político y de una sociedad que se transformaba ansiosa de ambiciones y cambios. La proporción de su poder era también la proporción de sus desaciertos, aquella población que depositó ciegamente en él todas sus esperanzas de seguridad, orden, defensa y prosperidad se entregaba por distintas razones a la protección de otro hombre.

A Páez le sucedía una situación similar a la descrita por Maquiavelo en su libro *El Príncipe*:

...puede decirse, que los hombres son ingratos, volubles, disimulados, huidores de peligro y ansiosos de ganancia. Mientras le hacemos bien, y necesitan de nosotros, nos ofrecen sangre, caudal, vida e hijos, pero se revelan cuando ya no le somos útiles, el Príncipe que ha confiado en ellos, se halla destituido de todos los apoyos preparatorio y decae, pues las amistades que se adquieren, no con la nobleza y la grandeza del alma, sino con el dinero, no son

⁹⁴¹ Carta del general Carlos Soublette al general José Antonio Páez, El Rastro febrero 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-A, febrero 20 al 24 de 1848, Sin foliar; véase también Carta de Muñoz Tébar al secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en Calabozo, marzo 7 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-A, Marzo 7 al 11 de 1848, Sin foliar; Carta de José Laurencio Silva a Carlos Castelli, Hato Nuevo, 26 de febrero de 1848, En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85, f. 145

de provecho alguno en los tiempos difíciles y penosos, por mucho que se las haya merecido.⁹⁴²

Páez, no solamente había tenido problemas para reunir un gran ejército, como en otros tiempos⁹⁴³ su mayor problema era, la astucia de uno de sus enemigos que se había aliado con el resto, quien no había estimado esfuerzos para someterlo y, aprovechando su investidura, hace uso de las atribuciones otorgadas a él por el Congreso el 27 de enero: negociar por la vía de empréstito hasta la suma de un millón de pesos. Con esta facultad José Tadeo Monagas se investía de los recursos económicos legales necesarios, y tomaría una seria y amplia ventajas sobre su adversario José Antonio Páez, quien desde la clandestinidad dependerá directamente del posible apoyo de sus amigos.

De esta manera, se observa, como el elemento económico juega un papel determinante en esta guerra, porque la guerra se gana con recursos, especialmente armas, y su ausencia compromete la victoria, tanto que sin metálico no hay alimentación, vestido, paga, ni municiones. Sin dinero es imposible adquirir lo mínimo necesario para sostener ni, ejército, ni escuadra, ni aliados.

Uno de los elementos que desarticula el poder tanto de las fuerzas del gobierno legítimo como a las fuerzas enemigas es la desertión de soldados⁹⁴⁴ (Véase anexo n°19). Este fenómeno es frecuente y las principales razones señaladas para ello

⁹⁴² Nicolás Maquiavelo,(2009) **El Príncipe**, España: Brontes S.L., p-p, 102-103

⁹⁴³ Carta del general Justo Briceño al general Carlos Castelli, Vapor Libertador, Capana, 3, de diciembre de 1848, F. 380, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

⁹⁴⁴ Al revisar centenares de documentos en, Papeles de la Secretaria de Guerra y Marina nos encontramos reiterativamente extensas listas de desertores, cuya frecuencia obligaba al gobierno a emitir indultos para recuperar aquellos tan necesarios hombres. Véase Indulto a los milicianos desertores de la provincia de Barinas, Caracas, 25 de octubre de 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar; Carta de Juan Sotillo a Carlos Luis Castelli, San Juan de Payara, 13 de marzo de 1848, f. 198, en A.A.N.H. Correspondencia Oficial del General Carlos Luis Castelli. IV-85. 1821-1858. Desertores. en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849 – 1852, f. 50 y 51; M.R.E Francia. Seguridad Pública. 1849-1911 Vol. 111, f, 48. vlto.

según, testimonios es que fueron enrolados contra su voluntad⁹⁴⁵, padecen de: miseria, hambre, falta de vestido, falta de paga, cambio de bando y también por temor a los rigores de la guerra.⁹⁴⁶ En este mismo tenor, Juan Sotillo describía la paupérrima situación de las tropas constitucionales: "...estoy organizando algunos vestuarios, pues las tropas se hallan enteramente desnudas, mil dificultades se presentan para los recursos que pido pues no hay ni dinero..."⁹⁴⁷ lo cierto es que en este ir y venir de soldados, Páez sufre las peores consecuencias, básicamente porque no goza de la investidura legal, para ofrecer los indultos que sí ofrece el gobierno, de manera que la deserción es un amigo peligroso para los rebeldes.

A.4. Páez en medio de la Provincia de Apure y José Cornelio Muñoz.

Por su parte Páez, se moviliza en el mes de febrero del Guárico a San Fernando de Apure, llega en busca de su amigo, compañero y compadre Cornelio Muñoz, envía a Ramón Palacios y Miguel Cousin, amigo, común el objeto de proponerle una entrevista para que se uniera a su causa, pero Muñoz, permanecía en silencio. ¿Quién lo imaginaria siquiera?, aquella provincia que fue escenario de sus

⁹⁴⁵ Una larga lista de hacendados comprometidos en la parroquia de Capaya, cantón de Caucagua: Bernardo y Pedro Acuña,, Bacilio, Rivera, Pedro Cartagena, José Rafael, Miguel Toro, Francisco Caripe, Mariano Martínez, Marcos Carabalo, Víctor Surita, Domingo Soto, Mater Ascanio, Hilario Castro, Fermín, Juan Pio Vargas, Miguel Villavicencio y Justo Monserrate. Como penas a su deslealtad se encontraban condenados al servicio de la fuerza permanente. A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0006.

⁹⁴⁶ Sobre los padecimientos de las tropas durante este tiempo véase en las cartas dirigidas al General Carlos Luis Castelli. Díaz José Benito, Quisiro 9-7-48, f. 184 sobre: escases de medicamento de las tropas, Juan Crisóstomo Falcón, Perijá, 29-7-48, f.189, tropa enferma, Asunción Farías, Altagracia, 28-11-48, f. 226, alimentos, José Tadeo Monagas, Carora, 28-6-48, f, 172, tropa enferma, Portocarrero Trinidad, Quisiro 13-11-48, f. 228, Tropa enferma. Todo esto en Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH. Véase también reclamo de recursos para pagar a las tropas en Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Achaguas, 18 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 435-A, junio 15 al 23 de 1848; Escasez de recursos. en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849- 1852, f. 52.

⁹⁴⁷ Carta de Juan Sotillo al general José Tadeo Monagas, marzo 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

más grandes victorias en 1816 vencedor en Mata de la Miel y en 1819 en las Queseras del Medio, por nombrar algunas, se convierte en territorio desafecto al León de Payara, pero, esto ocurre solamente porque aquellos hombres no quieren ser facciosos?, ¿es esta la única razón?, de ninguna manera, en primer lugar Apure fue sitiada por el gobierno, valiéndose de todo tipo de represalias contra el enemigo y también la desafección en gran parte responde al olvido e ingratitud de Páez con aquella noble provincia de lanceros seducidos y deslumbrados por el hombre que representaba ante sus ojos la heroicidad encarnada, que cedieron su voluntad y sus acciones para seguir ciegamente al taita. Sobre el vínculo de Páez y los apureños, el mismo dice: "...tomé por bases de operaciones el Apure en los años, 16, 17 y 18. Allí se regeneró la patria y se estableció un sistema verdaderamente republicano. Los apureños no solo se presentaron voluntarios a correr los inminentes peligros de una desigual e indefinida campaña, sino que también dieron sus propiedades sin ninguna reserva."⁹⁴⁸

Entonces, ¿qué había cambiado?, parece que ahora le dan la espalda, los que una vez por seguirlo se enfrentaron al mismo poder monárquico, hoy desoyen su invitación, para enfrentar a un presidente que llegó a ese cargo en gran medida gracias a los favores de Páez, sería que la conducción política del Centauro desfavoreció a su primera base de poder o la misma dinámica social parecía pasarle factura.

José Cornelio Muñoz, su antiguo compañero, amigo y compadre, que desde 1816 había disfrutado de la gloria en los magníficos combates de Mata de la Miel, Mucuritas, Las Flecheras, las Queseras del Medio, Carabobo y la toma de Puerto Cabello, en esta oportunidad le había rechazado varias veces la invitación de luchar contra las fuerzas del gobierno constitucional, a pesar de ser uno de los primeros

⁹⁴⁸ José Antonio Páez. "A sus compatriotas", Caracas, octubre 20 de 1837, p, 4, en B.N. S.L.F, folleto N° 32098704

hombres en conocer los planes insurreccionales del general, pues el 1 de febrero le escribe y no le responde. Veamos las razones que expuso días después:

...me dice que varios cantones lo han investido infinitamente a V.E con la autoridad de volver por el honor de la nación atrozmente ofendida el 24 del mes pasado, y en virtud se sirve V.E nombrarme jefe de operaciones de esta provincia y me da órdenes para que obre como tal en ellas, en contestación diré a V.E: que antes de llegar su comunicación, había ya recibido dos oficios del señor gobernador jefe superior político de esta provincia llamándome al servicio para en ella tomar medidas de seguridad por consecuencia de los propios sucesos ocurridos en Caracas el 24 del mes pasado la que no he podido cumplir personalmente por encontrarme enfermo, yo creo que siendo V.E autorizado por varios cantones y siendo esta una provincia que tiene su autoridad superior legalmente constituida es con V.E entenderse, pues dicha autoridad ha tomado ya las medidas necesarias para conservar el orden y tranquilidad en todo su territorio cualquiera otra autoridad que no dimanase de esta superioridad, se reputaría como facciosa y yo no quiero pertenecer.⁹⁴⁹

Analizando esta comunicación encontramos, que José Cornelio Muñoz al principio trata de excusarse. (Véase anexos n°s 8 y 9). Dice que fue llamado primero por el gobierno legítimo y luego que se encontraba enfermo para desempeñar el cargo asignado y finalmente le da un no rotundo a Páez por encontrarse éste en calidad de faccioso, aquí parece que privó para Muñoz el respeto a la legitimidad del gobierno, pero ¿qué paso con los 32 años amistad y de subordinación, fueron arrastrados por la legalidad o fue su negativa o mal presagio del abandono progresivo que sufrirá Páez. Todavía el 9 de febrero Páez estaba casi convencido que era imposible que Muñoz se resistiera a su ofrecimiento, de hecho se mostraba optimista al hablar del asunto “...solo se esperaba al general Muñoz que venía en el mejor sentido, considero pues ya dado el paso...”⁹⁵⁰

⁹⁴⁹ Carta de José Cornelio Muñoz al general José Antonio Páez, Achaguas, febrero 6, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

⁹⁵⁰ Carta de José Antonio Páez al coronel Hurtado 9 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Este general era una pieza fundamental como aliado y como enemigo, por ello Páez insiste en llamarlo a su lado, aún cuando éste se ha mostrado adverso a su causa. El 21 le escribe nuevamente:

...he recibido sus dos apreciables cartas y sin embargo de su contenido me decido a escribirle por tercera vez y a mandar cerca de usted a los señores Miguel Mujica y comandante Ramón Palacios, quienes van suficientemente autorizados por mí para hacer a U. una verdadera explicación del estado de los negocios públicos y manifestarle los sentimientos de genuina amistad que conservo por U. Los señores mencionados dirán a U. cuanto yo le diría en una larga conferencia toca a U. apreciar debidamente este último esfuerzo... y contestarme⁹⁵¹

Sobre esta situación le comenta el 24 de febrero al general Carlos Soubllette, que le escribió otra vez al general Cornelio Muñoz pero este no se encontraba en Achaguas porque se había ido para el Baúl con algunos hombres⁹⁵². Lamentablemente para Páez, su antiguo compañero le responde días después que había decidido cumplir al pie de la letra las instrucciones del gobierno.

Enterado el Centauro de la resolución de su amigo, compadre, compañero y discípulo no le quedó más alternativa que encontrar la mejor forma para sacarlo del camino⁹⁵³, en la guerra el que no ayuda estorba, pero, Muñoz estaba lejos de ser un estorbo para los planes de Páez, fue un gigantesco impedimento, de esta manera también lo concibe el experimentado general Carlos Soubllette al no ocultarle su zozobra en una comunicación que le envía a Páez, pero que para empeorar la cosa fue interceptada por el mismo motivo de preocupación, veamos que le dice:

⁹⁵¹ Carta de José Antonio Páez al general José Cornelio Muñoz, 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁵² Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soubllette, San Fernando, 24 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁵³ Véase sobre este asunto Carta de Dolores Hernández al general José Antonio Páez, San Fernando 3 de marzo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848, sin foliar. .

Me parece urgentísimo despojar esta provincia de la presencia de Muñoz. Hoy ha llegado aquel coronel Juan Antonio Mirabal que viene del campo de Muñoz. Mirabal va a escribir a usted porque dice que sus males le impiden ir al Cuartel General...si vencemos al tropezón de Muñoz podrá U. uniformar al Apure a favor de la justa causa, si no los vencemos y nos retiramos del otro lado del Arauca se uniformará el Apure a favor de los asesinos. En esto no tengo la menor duda...he visto lo que dice Hernández y procuraré conservar esta plaza, pero aquí no hay fuerzas y solo la mantendremos porque creo que no la atacaran tan pronto. Pero si U. fuerza a Muñoz a cruzar el Apure entonces podremos contar con San Fernando y con toda la provincia...si U. tiene los medios de arrojar pronto, pronto a Muñoz nuestra situación cambia, pero sino vamos de pérdida...repito pues, a U. si el enemigo y Muñoz se me presenta paso el Arauca, si Muñoz está fuera de la provincia no lo paso⁹⁵⁴

Definitivamente, la negativa de Muñoz, no solamente le había generado una pérdida valiosísima, sino que además, se había ganado un temerario enemigo, que sin mayores tapujos le había declarado la guerra y estaba dispuesto a batirlo. En este sentido el periódico *El Patriota* n° 88, señala:

...y todo esto lo han venido a confirmar las comunicaciones posteriores del siempre fiel a su población general José Cornelio Muñoz que en un modo expreso ha dicho del provincial que está pronto a defender la Constitución y el supremo gobierno nacional, manifestando igualmente las seducciones que el general Páez brindándole facultades que el mismo esclarecido no tiene hoy...el general Páez será desatendido...el mejor amigo que ha tenido lo ha desoído, el general Muñoz no lo sigue porque este como el resto de la provincia no quiere ser faccioso...⁹⁵⁵

En sí mismo Muñoz era un problema, su prestigio era significativo, su autoridad se medía constantemente con los funcionarios adversos al gobierno, estos sin mayores problemas eran destituidos una vez que éste oficializaba una queja por

⁹⁵⁴ Carta del general Carlos Soubllette al general José Antonio Páez San Fernando, 3 de marzo de 1848 (interceptada por José Cornelio Muñoz), en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

⁹⁵⁵ Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 7. AANH.

desafección, desarticulando eficazmente la red facciosa⁹⁵⁶. Entendiendo, que durante todo el tiempo que duró la hostilidad, Páez, seguía contando con algunos apoyos en esta provincia, aunque insuficientes para sus fines, pero amenazantes para el gobierno⁹⁵⁷.

Además, lo más terrible para Páez al enfrentar a Muñoz, era el lugar donde este se encontraba, pues, la provincia del Apure había sido siempre la base de operación principal de ofensa y defensa del general Páez⁹⁵⁸. La importancia de aquella provincia radicaba en su estratégica ubicación geográfica, pues se comunica con Guayana, Guárico, Barinas y limita con el Arauca de Colombia y otros puntos de ese país. En tal sentido se podía diseminar el control del territorio al tomarse ésta, y si la situación desfavorecía la causa, su proximidad con Colombia permitía la huida a un territorio seguro.

De igual manera, el Apure posee unas vías fluviales que la comunican alternativamente con sus vías terrestres, su riqueza ganadera le dan un valor agregado durante las épocas de guerra.

Esta reveladora carta además describe los avatares que sufre la revolución por el acoso persistente de las fuerzas del gobierno, la desafección y la deserción⁹⁵⁹ de

⁹⁵⁶ Carta del general José Cornelio Muñoz al señor secretario en los Estados de Guerra y Marina, Achaguas 4 de marzo de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

⁹⁵⁷ Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, Achaguas, 2 de septiembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 434, agosto 1 al 5 de 1848.

⁹⁵⁸ Aunque, la provincia de Apure no obró con Páez como en otras épocas, algunos pueblos de aquella provincia seguían fieles y a favor de Páez.

⁹⁵⁹ Sobre la deserción de los soldados el Reglamento de la Ley Orgánica de Milicia Nacional establecía en su artículo 173: Los que abandonen los puntos que se les confíen no estando en servicio de pre y paga serán castigados con 15 días de arresto de la tropa y con 20 \$ de multa. Para algunas autoridades militares estas penas eran insuficientes creían que este delito debía castigarse más severamente en la carrera de las armas porque ella trae sin duda la corrupción y la ruina de la moralidad, disciplina y subordinación del ejercito. Tampoco es que la situación de los soldados era fácil, algunas veces debían pagar su ración como parte de las de los dos tercios de su sueldo y sí a eso se le añadía que no siempre se les pagaba puntual. Véase más al respecto en

piquetes completos. En cuanto a los Mirabales serán una amenaza persistente contra la seguridad de aquella provincia.⁹⁶⁰ Y en cuanto a la opinión que Páez tenía de Muñoz, esta varió radicalmente, así se expresa el 1 de agosto de 1848, “El Gral Muñoz obligaba a todos los hombres a seguirle, amenazándoles de muerte, y se apoderaba de las propiedades de un modo bárbaro”⁹⁶¹

Muñoz no era el único, ni sería el último hombre en rechazar la proposición de Páez, también lo hicieron otros con los que potencialmente contaba el caudillo, y lo peor de aquella situación, era que inmediatamente se le informaba al gobierno de lo sucedido, desnudándolo ante el enemigo que en gran medida tejía su estrategia de guerra con informaciones de esta naturaleza. Por ejemplo, Páez invitó al capitán de la milicia nacional Francisco Miguel Pérez a unírsele y éste en su lugar le envió esas cartas al gobierno, aduciendo que no lo acompañaría porque “... la representación nacional hoy se halla identificada en todas partes con el gobierno legítimamente constituido.”⁹⁶²

Al revisar otras comunicaciones oficiales de esa misma fecha, encontramos que las fuerzas del gobierno ubicadas en Apure atravesaban la angustiada desesperación de estar casi desarmadas, ni fusiles, ni siquiera lanzas, esto a pesar de las reiteradas peticiones del general Muñoz al ministro de Guerra y Marina, aquella tardanza ponía en riesgo el triunfo, seriamente amenazado por la cercanía del general Páez que desde el 18 de febrero había invadido a San Fernando y se encontraba como a diez y nueve leguas de distancia⁹⁶³.

A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República. Legajo P03-S2-E26- 0005 y El Noticioso de riente, Cumana, 25 de mayo, N° 1. En M.R.E

⁹⁶⁰ Carta del general José Cornelio Muñoz al señor secretario en los Estados de Guerra y Marina, Achaguas 27 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423. Agosto 24 al 29 de 1848. Sin foliar.

⁹⁶¹ José Antonio Páez. “Manifiesto del general José Antonio Páez”, 1 de agosto de 1848. En **Las Razones de Héroe** T. I, p, 202

⁹⁶² A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXV, f. 311

⁹⁶³ Carta de J. Pulido al Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Barina 3 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Mientras unos temían por la proximidad de Páez, otros interpretaban su desplazamiento de Calabozo a San Fernando como “...la prueba más incontestable de la impotencia en que se halla i de la ninguna opinión que le favorece aun en estos puntos que en otro tiempo fueron de su devoción.”⁹⁶⁴ Es importante señalar que tanto los facciosos como el propio gobierno estaban librando hasta ese momento, una guerra fría alimentada por la amenaza y fundamentada en el temor mutuo, este tipo de situaciones son más frecuentes cuando los bandos enfrentados aprendieron la estrategia y la táctica en la misma escuela y al mismo tiempo, por tanto lo predecible se hacía cada vez más temerario, mientras Páez esperaba un ataque repentino de los 10.000 hombres del gobierno, este aguardaba cauteloso ante un sorpresivo ataque propio de *la primera lanza de los llanos*.

Páez al referirse a los avances en la provincia de Apure, no exagera cuando se refiere a las promesas de respaldo, es que parte de esa confianza, se la avivaban las respuestas positivas de otros antiguos compañeros, entre ellos el general Cruz Carrillo, Codazzi, Cegarra,⁹⁶⁵ Modesto Betancourt y su hijo el Dr. Manuel Antonio Páez⁹⁶⁶, vocero de facción en la provincia de Barinas. Pero no todo era prometedor porque Monagas se ocupaba de hostigar y perseguir a los sospechosos provocando la renuncia de la plana de funcionarios de la provincia de Apure, entre ellos: Luciano Samuel concejal de Achaguas, Bautista Carrillo alcalde primero, Juan González, juez de Apurito, Miguel A. Jiménez, síndico, Pedro María Fernández, juez de paz de Guachasa, Pedron Padrón, alcalde de Achaguas y Antonio Reina, síndico de Guasimal. Por supuesto que esta sustitución afectó poderosamente la suerte del caudillo.

⁹⁶⁴ Carta de Florencio Jiménez al Sr. Presidente de la República en campaña, Caracas, 4 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848, Sin foliar;

⁹⁶⁵ El coronel Cegarra fue aprehendido por una de las guerrillas de Florencio Jiménez el 4 de abril de 1848, un paecista más fuera del juego.

⁹⁶⁶ Manuel Antonio Páez había sido nombrado por el gobierno Ministro Canciller de la Corte del 5° Distrito en Maracaibo, cargo al que no se había presentado hasta la fecha.

El 21 de febrero, le escribe desde San Fernando al comandante Socorro Nuñez, en la misma línea de las comunicaciones anteriores, le dice "...propóngame para oficiales los sujetos que merezcan su confianza...amigo mío trabaje con interés, ayúdeme con fervor y cuente con sus servicios serán bien recompensados".⁹⁶⁷

Sus cartas giraban en todas las direcciones, en muchos casos lo único que cambiaba era el destinatario, en esta oportunidad le escribe a Pedro Muguersa, comandante de armas de la provincia de Guayana, para invitarle a participar a su lado. Le dice:

...debemos volver a la pelea con más brío, con más entusiasmo que en los primeros tiempos de la independencia...un tercero tiene asomada la cabeza y se muestra ansioso de tomar posesión del campo...hombres, caballo todo me sobra...si Guayana se nos uniera pronto muy en breve contaríamos el triunfo de la causa nacional...es U. mi buen amigo un grande apoyo del partido del orden...y salve a esa provincia persuadiendo a sus buenos hijos a que se pronuncien contra el asesinato del 24 de enero y por el castigo del magistrado...deseo tenerlo como compañero de esta jornada.⁹⁶⁸

La persistencia de Páez en un tercero interesado en los destinos de Venezuela despierta dudas, porque no da pistas al respecto, ¿de quién temía? o era esto parte de estrategia para despertar temor de un enemigo infundado para lograr apoyos.

En todo caso, el gobernador en propiedad de la provincia de Guayana Pedro

⁹⁶⁷ Carta de José Antonio Páez al general Socorro Nuñez, 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁶⁸ Carta de José Antonio Páez a Pedro Muguersa, s/f. 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar. Véase también Carta de José Tomás Machado al Secretario en los despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, febrero 28 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Francisco Mejías. Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Muguersa⁹⁶⁹ fue también convocado por el legítimo gobierno al servicio de las armas y esté atendió obediente al llamado y dejó encargado de la gobernación al señor José Tomás Machado.⁹⁷⁰ Del mismo modo, el comandante José Ruiz, aceptó el nombramiento de jefe de operaciones de la provincia de Guayana⁹⁷¹ Además de contar el gobierno, con la obediencia y los recursos militares⁹⁷² de los guayaneses contó también con los fondos provenientes del empréstito, solicitado el 21 de febrero de 1848⁹⁷³.

Para los compañeros de la causa facciosa, la inacción de Páez era preocupante, ¿qué le impedía salir al campo de batalla como en otros tiempos?, ¿qué estaba esperando?, acaso lo detenía la gran experiencia que tenía en estos asuntos, que le permitían ver a diferencia de sus impulsivos compañeros un panorama poco prometedor a diferencia de los tiempos recientes. De esta forma le explica al general José María Zamora: "...no debemos empeñar nuestras fuerzas, sino cuando tengamos seguro el triunfo. Una retirada a tiempo aunque a primera vista aliente al enemigo, más tarde servirá de fuerte apoyo a nuestras operaciones y de escarmiento a los que califiquen esta maniobra de debilidad de ánimo."⁹⁷⁴

Esta misma información se la dirige al general Carlos Soublette, y le indica

⁹⁶⁹ El coronel Pedro Muguersa saltó la talanquera a favor de José Antonio Páez, y durante los enfrentamientos en Maracaibo en diciembre de 1848, resultó gravemente herido y mientras era conducido como prisionero en uno de los vapores de guerra de la escuadra del gobierno murió el 21 de enero de 1849.

⁹⁷⁰ Boletín Oficial n° 15, Caracas, marzo 7 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-B, marzo 7 al 11 de 1848, Sin foliar

⁹⁷¹ Nombramiento del comandante José Ruiz como jefe de operaciones de la provincia de Guayanas, Caracas, marzo 14 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414 A, marzo 4 al 6 de 1848, Sin foliar.

⁹⁷² Véanse los importantes cuadros de los inventarios de artillería de Ciudad Bolívar. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848

⁹⁷³ Empréstito. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-B, octubre 10 al 20 de 1848 de 1848. Sin foliar.

⁹⁷⁴ Carta de José Antonio Páez al general José María Zamora, San Fernando 24 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar. Véase también Carta del general José Cornelio Muñoz al jefe de operaciones de la provincia de Barinas, Apurito, febrero 23 de 1848 y carta del general Justo Briceño al general Santiago Mariño, Valencia febrero, 26 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

que sus pasos no han podido ir muy lejos porque su presencia en el teatro de San Fernando es indispensable⁹⁷⁵ Además, existían serias dificultades para encontrar hombres dispuestos a vencer o morir por la causa paecista, así se lo notificaba Raimundo Molina, el 28 de febrero: “Contaba al llegar aquí, reunir cuarenta o cincuenta hombres voluntarios, pero ya los habían corrido diciéndoles que yo les venía a coger amarrados y despacharlos para el otro lado del Apure, con algún trabajo reuní veinte de los mejores...muchos son los hombres que hay por estos montes desesperados con las noticias que le dan algunos desafectos a la causa...bestias si es difícil conseguir...”⁹⁷⁶

Todavía, para esa fecha no se había concretado nada entre Páez y Mariño⁹⁷⁷, había quedado pendiente una conversación desde el 5 de febrero, a la que Páez había respondido amablemente, luego Mariño le escribe nuevamente el 11 del mismo mes manifestándole sus deseos de verle, a la que éste le responde que está muy dispuesto de oír lo que tiene que decirle, que fije el lugar y el día, pero, sin embargo está reunión no llegó a concretarse.

Como Páez llamaba despectivamente a las fuerzas del gobierno facciosas y reformadoras, haciendo alusión a las acciones revolucionarias del año de 1835, utilizando los extravíos insurreccionales de Monagas para promover ideas contrarias y fortalecer su causa. En esta oportunidad, le escribe al coronel Concepción Melgarejo, dándole su versión de los recientes acontecimientos, enviándole los documentos donde explica sus acciones, pero sobre todo para advertirle que. “...conviene a U. que sepa que no solo es Venezuela la amenazada, lo está también Nueva Granada los enemigos que tengo que combatir son los que están soñando

⁹⁷⁵ Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soublette, San Fernando, 25 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁷⁶ Carta de Raimundo Molina a José Antonio Páez, Macaniya 28 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

⁹⁷⁷ Carta de José Antonio Páez al general Santiago Mariño 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

tiempo hace con el establecimiento de un gobierno militar para dominar todo el territorio que compuso la República de Colombia: estas son las pretensiones del general Monagas.”⁹⁷⁸

Se había tardado Páez en extenderle la invitación al coronel Agustín Codazzi, y le escribe el 25 de febrero: “¡De cuanto auxilio me sería la llegada de usted en estos momentos!”⁹⁷⁹, este coronel conservador desde finales de 1846 había sido nombrado por el presidente Carlos Soublette gobernador de la provincia de Barinas. El 29 de enero de 1848 le envía al secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina los listados de la milicia de reserva, tal como se lo solicitara el presidente, durante el mes de diciembre. No obstante, por convicción o por lealtad en febrero decide atender el llamado que le hiciera el general José Antonio Páez y participa decididamente en su empresa restauradora.

En su lugar ocupará interinamente la gobernación Napoleón Sebastián Arteaga⁹⁸⁰ hombre incondicional de Monagas, y vengativo contra Páez. Pero no es éste el hombre que preocupa al Centauro, quién audazmente concibe un plan para vencer el escollo en que se ha convertido José Cornelio Muñoz, consiste en conservar la prudencia y acudir a una retirada de ser necesario porque “Muñoz tiene algunos hombres guapos y yo debo oponerle los más guapos que se conozcan...el golpe

⁹⁷⁸ Carta de José Antonio Páez al coronel Concepción Melgarejo 25 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁷⁹ Carta de José Antonio Páez al coronel Agustín Codazzi, 25 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁸⁰ Nombramiento de Napoleón Sebastián Arteaga como gobernador interino que sustituye al señor Agustín Codazzi, Caracas, febrero 7 de 1848. en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar; La actuación de este personaje será contradictoria, será acusado de manifestar un odio enfermizo contra Páez hasta desearle la muerte públicamente y también será acusado en 1849 de fomentar la rebelión contra el gobierno. Es sustituido interinamente el licenciado Guillermo Tell Villegas. Véase más información en: Napoleón Sebastián Arteaga está alzado en Barinas, 1849. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 6. Y Napoleón Sebastián Arteaga a sus conciudadanos, Barinas 8 de noviembre de 1849. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 70 y los docs 71, 73 y 74 de la misma colección.

contra Muñoz es preciso asegurarlo porque si lo malogramos perdemos muchísimo terreno.”⁹⁸¹

En la medida que Muñoz fortalecía sus tropas apoyado por el gobierno, proporcionalmente Páez, presentaba inconvenientes de importancia que le dificultaban sus planes, se aferraba a Carlos Soubllette⁹⁸² y ponía en él toda la confianza de que éste cumpliera a cabalidad su papel de jefe de estado mayor general, ya que su radio de acción estaba limitado por las fuerzas amenazantes del gobierno y su atención estaba centrada en cómo vencer a Muñoz. Por esos días un nuevo suceso avivó las esperanzas de triunfo, el pronunciamiento de la provincia de Maracaibo⁹⁸³, acontecimiento que fortalecía su causa, entre otras razones porque aquella provincia contaba con una temible fuerza efectiva disponible.⁹⁸⁴

Ante la amenaza creciente el 25 de febrero, el gobierno dispone que toda correspondencia que se dirija de la isla de Curazao o viceversa sea revisada por o autorizada por el gobierno. Páez desde la clandestinidad continúa maniobrando. Esta vez, emite pasaportes, (Véase anexo n° 5), facultado según su criterio por el poder del pueblo, que lo había investido de la responsabilidad de restaurar la hollada Constitución. Veamos de que se trata el de facto Pasaporte, “...se concede al teniente Encarnación Navarro, que pasa a la provincia de Apure con su asistente, en desempeño de una comisión importante al servicio público. Las autoridades del tránsito le darán los auxilios necesarios. Cuartel general en El Rastro, 1 de febrero de 1848”⁹⁸⁵

⁹⁸¹ Carta de José Antonio Páez al general Domingo Hernández, Caño de las Guacharacas, 2 de marzo, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁸² Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soubllette, Caño de las Guacharacas, marzo 2 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

⁹⁸³ Carta de José Aniceto Serrano gobernador e la provincia de Maracaibo, Maracaibo, febrero 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414-A, marzo 4 al 6 de 1848, Sin foliar.

⁹⁸⁴ Véase Estado de la fuerza de la provincia de Maracaibo en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar.

⁹⁸⁵ Pasaporte emitido por el general José Antonio Páez. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Estas medidas no detienen a Páez, porque intensifica su intercambio epistolar escribiendo y escribiendo, es un método de resultados probados, por ello, envía cartas, circulares, alocuciones, copia de los pronunciamientos de los territorios que han acogido su causa, su exposición era casi invariable, responsabiliza ferozmente a Monagas de traición, se autoproclama restaurador investido del poder de los pueblos, y acto seguido comenta sobre las fuerzas respetables que lo acompañan y por último eleva en virtudes a su próximo invitado con halagüeñas seducciones. Al pasar de los días la desalentadora realidad comenzaba a preocuparlo, se corría un poquito ese velo de confianza excesiva en su influjo y en sus apoyos.

Gran parte de esa ceguera, era un problema de tamaño, creo que el Centauro ni en sueños se imaginó que *el caudillo de los descontentos* lo tuviera en aquella desventajosa situación, parecía evidente que *los descontentos* eran mayoría, por ello sucumbió su convocatoria, atrás habían quedado tropas enteras, que a un solo llamado acudían fusil en mano para correr su misma suerte; a siete días del encuentro decisivo atraviesa serias dificultades que se las comunica al señor Miguel Mujica en tono de contrariedad, si se quiere de frustración al referirse a su circunstancias:

...cuando debiera encontrar cooperación por parte de todos me debilitan y esto en momentos en que más necesito de aumentar mis fuerzas, según los informes que acabo de recibir el general Muñoz tiene quinientos hombres y yo no alcanzo a trescientos cincuenta, no es el número que me detiene, sino, la calidad, yo no puedo exponerme a un rechazo porque los resultados serían funestísimos y tengo dificultades para moverme de aquí mientras no se incorporen los hombres que me faltan...también estamos muy escasos de caballos porque la caballada la han matado...muchos ciudadanos no han dado caballos y otros han recogido parte de los que dieron...¡es increíble lo que hacen los hombres por su interés particular!...yo por mi parte haré todo lo que pueda, ¡pero si me faltan elementos no seré responsable de las desgracias que sucedan. Nos faltan lanzas, y también banderolas⁹⁸⁶

⁹⁸⁶ Carta de José Antonio Páez al señor Miguel Mujica Caño de las Guacharacas, marzo 3 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar. Sobre

Vale la pena detenernos en esto de la calidad de los hombres que acompañan a Páez, este veterano sabía que no siempre el número de hombres definía la victoria, para ejemplo de ello, la batalla Las Queseras del Medio que libró contra los ejércitos de Pablo Morillo el 2 de abril de 1819, que le consagró su prodigio ante los ojos de Bolívar, dentro y fuera de Venezuela como *La primera lanza de los llanos*, como *Benemérito* y como uno de los caudillos más temibles y prestigiosos, pues su hazaña fue proporcional a su gloria. ¿Entonces, qué lo detenía, 19 años después?, probablemente esta misma interrogante contiene la respuesta, nos referimos al tiempo que consolida y desgasta.

Volviendo al contenido de la descriptiva carta, es obvia la penosa situación que repetimos, en gran medida obedece a que el gobierno nacional había armado a la milicia de reserva para sus fines estratégicos, pero también se había asegurado el respaldo de un importante contingente del ejército permanente, especialmente los hombres con amplia experiencia militar, veteranos de la guerra de la independencia que también habían acompañado al actual presidente en sus acciones revolucionarias en el 31, el 35, pero además contaba con las adhesiones de los revolucionarios del 37, 44 y 46, por otra parte también separó de los cuerpos a los mejores militares que pudieran secundar a Páez, destinándolo a otras ocupaciones reduciendo drásticamente las posibilidades militares del Centauro, pues, él sabía que una guerra la definía la calidad de la tropa, no el número, por lo menos a él está lógica le había funcionado. Todo este descalabro también era auspiciado por los intereses individuales que privaban entonces, en todo caso al persistente general le faltaban los elementos necesarios para vencer: hombres, caballos, armas y víveres. La escasez de hombres la atribuía el Centauro a la falta de fortuna. El gobierno no daba tregua, gracias en

este particular véase también carta de Justo Briceño al general Santiago Mariño, Valencia febrero 26 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

gran medida a la delación de desertores o espías,⁹⁸⁷ hallaban el escondite de las bestias. Además persistía el asalto a los postas interceptando las comunicaciones.

En una exposición reservada hecha por Fermín García, se describen minuciosamente los pasos de los facciosos y por supuesto toda esta información la hacen saber al gobierno, se trata de la compra de armas, la supuesta invasión a Coro por el Cantón Casicure al mando del general Piñango y Juan Manuel Manrique con un ejército de 600 hombres, de los planes de la goleta *Constitución* y que los oligarcas estaban atentos a los pasos de Páez para secundarlo.⁹⁸⁸ El 3 de marzo se dispuso cercar todo el Apure, para ello se ordenó que marcharan en esa dirección la división del general José Laurencio Silva con las numerosas tropas del comandante Ezequiel Zamora y la división del comandante general Carlos Luis Castelli, la primera brigada de infantería y la brigada de caballería del coronel Sotillo.

En respuesta, Páez le envía otra vez sus comisionados para concertar una entrevista entre ellos, a la que airosamente respondió Muñoz:

...que ya el paso que pretendía el general Páez era inoficioso porque todo lo tenía ya dispuesto para darle a entender a todo faccioso contra el gobierno, que el encargo que éste me había hecho sería cumplido fielmente y que si él no quería ocasionarle a Venezuela males después que ésta le ha dado el ser que tiene volviese a contramarchar por donde había venido y que si avanzaba un paso sería pasto de zamuro.⁹⁸⁹

Pero, Páez hizo caso omiso a la advertencia y siguió su camino rumbo a donde se encontraba Muñoz y facilitándole las cosas el diez de marzo en la mañana, se

⁹⁸⁷ “Declaración de Matías Salazar contra José Antonio Páez”, Pao 1 de febrero de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXI, f. 382, Declaración de faccioso, Nutria 29 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-B, abril 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

⁹⁸⁸ “Exposición que hace el señor Fermín García a José Falcón”. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, enero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

⁹⁸⁹ “Parte oficial del general José Cornelio Muñoz”, Caracas 10 de marzo de 1848, en *El Patriota* n° 93, Caracas 25 de marzo de 1848; Véase también Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Sitio de Mucurita, 12 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

tropezaron en el banco de Los Araguatos, los testigos de aquella batalla la describen como horrorosa y lamentable para Páez porque aunque él ha desmentido la derrota, fue víctima de la deserción de sus tropas⁹⁹⁰.

“En los Araguatos empené batalla con aquel jefe de mi antigua guardia, compañero de mis glorias en la guerra de Independencia, mi amigo y compadre...”⁹⁹¹ Además, de perder un amigo, Páez estaba perdiendo parte de las glorias del poder, la derrota en los Araguatos era el símbolo definitivo de que ya no gozaba del apoyo incondicional de los hombres de armas, porque así como Muñoz, eran muchos los que le darían la espalda, para brindarle su apoyo al nuevo caudillo de las circunstancias⁹⁹².

Según Muñoz: “...éste hombre ingrato y desgraciado a este país y orgulloso porque hasta hoy no había hallado quien le hiciera morder el polvo...”⁹⁹³ Con esta derrota se inicia el ocaso, la huida, el escondite y el azar⁹⁹⁴ de quien por más de veinte años fue el centro político de la Republica,⁹⁹⁵ Igualmente sus compañeros corrieron su misma suerte.

Páez se negó a reconocer aquella derrota, en su defensa decía; que Muñoz exageró todo, que apenas tenía un ejército de 420 hombres y no 800 como aseguró Muñoz. Sobre este episodio Rafael Acevedo fustiga desmintiéndolo: “...salió de Venezuela escape, sin ropa, sin archivo y sin gente...¡¡¡ y salió vencedor!!!.”⁹⁹⁶ Lo cierto es que ese día Páez perdió hasta los baúles de sus archivos, dejando en manos

⁹⁹⁰ *El Republicano*, “Parte oficial de las acciones de los Araguatos”, Caracas, 28 de marzo de 1848, N° 181. Véase también Carta de José Francisco Farfán al Jefe de operaciones de esta provincia José Cornelio Muñoz, Amparo 25 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar; Carta de José Laurencio Silva al general Carlos Castelli, El Baúl, 14 de febrero de 1848, f. 139 En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85.

⁹⁹¹ José Antonio Páez, Ob. cit, t, IV, p, 464

⁹⁹² En esta acción, Páez también perdió las madrinas de sus caballos, todo su equipaje y pertrechos

⁹⁹³ *El Patriota*, “Derrota del General Páez”, Caracas, marzo 25 de 1848, N° 93

⁹⁹⁴ Rafael Ramón Castellano, **Páez, peregrino y proscrito (1848-1851)**, p, 12

⁹⁹⁵ “Triunfo del General Cornelio Muñoz”. (1848), A.G.N, Int y Just. T., CCCLXXI, f, 32

⁹⁹⁶ Rafael Acevedo. **Una ligera contestación al manifiesto de Páez**. P, 14.

del gobierno además de armas y prisioneros de guerra, información valiosísima de aliados, planes y estrategias.

De esta situación, Páez sólo logra salvar su vida y huye a Nueva Granada con Ángel Quintero y Tomás Castejón, en busca de asilo, petición que fue negada porque también el gobierno había solicitado la captura y entrega de los rebeldes con sus armas de guerra, no obstante, a finales de abril recorre Cúcuta, desde allí le escribe al gobernador de Maracaibo y le dice que ha recibido grandes muestras de gratitud y aprecio, al mismo tiempo le gira instrucciones para que desde Maracaibo le organice una división de 700 hombres para atacar a San Antonio, y que él en persona estaría al frente, aprovechando que estos lugares están desguarnecidos y ocupados por tropas del gobierno indisciplinadas⁹⁹⁷

Estas acciones de los revolucionarios fueron acaudilladas por los conservadores Manuel Páez, Agustín Codazzi⁹⁹⁸, Judas Tadeo Piñango, (este último muere) por su parte el ex- presidente Carlos Soublette tuvo que esconderse en Bogotá Colombia tras la persecución del gobierno, éste además de perder sus bienes, fue excluido de todo indulto⁹⁹⁹.

La noticia corrió por toda la República, e inmediatamente el Congreso se dirigió a la nación anunciando que el jefe de la facción Páez fue escarmentado en el Campo de los Araguatos, a manos de los mismos que en otro tiempo fueron testigos de sus glorias, cuando defendía la causa del pueblo.

⁹⁹⁷ Carta de José Antonio Páez a José Aniceto Serrano, San José de Cúcuta, abril, 26 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 109.

⁹⁹⁸ Sobre la actuación del coronel Agustín Codazzi, según las comunicaciones, estaba bajo la vigilancia de los hombres del gobierno, le seguían muy de cerca los pasos lo que lo imposibilitaba para avanzar. Véase sobre esta persecución, léase carta de Justo Briceño al señor jefe de Estado Mayor de los Ejércitos, Valencia marzo, 4 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

⁹⁹⁹ “Embargo de los bienes a Carlos Soublette” (1848), A.G.N, Int y Just, t, CCCLXXXIII, f, 377; véase, también Carta de Carlos Luis Castelli, al Señor jefe de Estado Mayor General, San Fernando, 10 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442 -B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar.

No obstante, la derrota de Páez el 10 de marzo de 1848, no significó el fin de la revolución, ésta continuó encendida en varias provincias del occidente, Coro, Maracaibo, Trujillo, Mérida, y algunas localidades de Margarita y Cumaná¹⁰⁰⁰.

Proporcionalmente a la derrota de Páez, la victoria del gobierno retumbó en cada rincón de la República. También se gratifica a los aliados del presidente, pues, como era de suponerse los ascensos militares no se hicieron esperar y el 27 de marzo este solicita al Congreso de la República el ascenso a general de división para Muñoz.¹⁰⁰¹ El mes siguiente, el general Muñoz también solicitó ante el excelentísimo presidente en campaña los nombramientos correspondientes para todos los individuos que lo acompañaron en la acción de Los Araguatos.¹⁰⁰² De estos apureños vencedores del Centauro que hasta ahora habían sido anónimos, se pueden leer sus nombres, grados y situación en la columna de operaciones que presentó Muñoz a la secretaría de Guerra y Marina a propósito de la victoria en los Araguatos¹⁰⁰³. (Véase anexo n°18)

Es la primera derrota de los conservadores en veinte años, sin embargo, para sofocarla hizo falta el respaldo de los experimentados generales Santiago Mariño, (quien fue nombrado jefe del ejército)¹⁰⁰⁴, José Laurencio Silva, José Gregorio Monagas, Cornelio Muñoz, Justo Briceño, el comandante Ezequiel Zamora, el General Antonio Valero y Carlos Castelli entre otros. La victoria del gobierno sobre

¹⁰⁰⁰ “Doble derrota”, Cumaná, 16 de mayo de 1848, Hoja suelta, N° 320.987.061, d 633 d.

¹⁰⁰¹ “Boletín Oficial n° 35”, Caracas abril 6 de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar.

¹⁰⁰² Carta del general José Cornelio Muñoz al Excelentísimo presidente en campaña, Achaguas, 21 de abril de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁰³ Cuadro de valientes apureños que vencieron al general José Antonio Páez en los Araguatos, Achaguas 24 de julio de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 415-B. julio 18 al 27 de 1848. Sin foliar. Y véase también. José Cornelio Muñoz, Achaguas Columna de Operaciones presentada por el general José Cornelio Muñoz, Caracas, 8 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, agosto 24 al 29 de 1848.

¹⁰⁰⁴ “Nombramiento de Santiago Mariño Jefe del Ejército de Venezuela”, (1848), A.G.N, Int y Just A. G. N. t, CCCLXXXI, f, 41; *El Republicano*, Caracas 7 de febrero de 1848, N° 168.

Páez sólo aseguró momentáneamente la paz,¹⁰⁰⁵

Los derrotados solicitaron el auxilio extranjero, argumentando que la política del gobierno era desastrosa y perjudicial para la República, “...una parte muy principal de la sociedad venezolana dirige hoy sus miradas al Gobierno de los Estados Unidos...”¹⁰⁰⁶ Era tal el desespero que no medían las consecuencias de una intervención extranjera con tal de recuperar el poder, afortunadamente los conservadores no logran su objetivo. Entre las republicas a las que piden ayuda está Nueva Granada. En sus comunicaciones a este gobierno expone su versión de los acontecimientos venezolanos, señalando a Monagas como infractor escandaloso de la Constitución y leyes que su gobierno de terror se ha sostenido por la clase inferior de la sociedad y por los hombres más criminales cómplices de sus distintas conspiraciones.¹⁰⁰⁷ A pesar de reiteradas solicitudes Páez no obtiene la ayuda, ni el respaldo esperado

B. Las Leyes al Servicio del Sable.

Es incuestionable que la investidura presidencial, facultó al general José Tadeo Monagas para disponer de los mecanismos formales existentes en legislatura, ofreciéndole una notable ventaja contra su adversario Páez. Aunque, mucho hemos dicho del protagonismo del caudillo durante el siglo XIX, de sus formas particulares de llegar y conducirse para alcanzar, mantener o adversar el poder político a través del empleo de medios violentos, esta violencia resulta insuficiente para conducirse o imponerse si no se cuenta con el comodín de las leyes, pues estas transforman el hecho en derecho. Pero, en el caso particular de las relaciones de poder entre Páez y Monagas, es indudable que este último, empleó junto con otras estrategias militares

¹⁰⁰⁵ “Mensaje del General José Tadeo Monagas presidente de la República al Congreso de 1848”, en Juan Bautista Querales, Ob, Cit., t, III, p, 11.

¹⁰⁰⁶ Carta de Fermín Toro al diplomático norteamericano Shields, citado por Caracciolo Parra Pérez, Ob, Cit., t, III, p-p, 165-169.

¹⁰⁰⁷ A.A.N.H. Arch. 3g. 1-37 Laureano Villanueva. Año 1839-1854. República.

las bondades legales para disponer de voluntades, recursos e imponer severas resoluciones, decretos, y todo tipo de medidas asfixiantes en lo económico, opresivas en lo social, y un tanto arbitrarias en lo político administrativo, todo esto emparentado con torcidas ejecuciones y extraviadas practicas, plenamente legales, una vez que todas salían firmadas por el ente competente, Cámaras del Congreso, Consejo de Gobierno o la Secretaría correspondiente. En la misma medida la conducción política de Monagas especialmente en el año de 1849 fue ampliamente respaldada por el Poder Judicial. En consecuencia, la legalidad que arropó las decisiones y acciones del *caudillo de las circunstancias*, fue el sable de papel que unido a las bayonetas traspasó al *Ciudadano Esclarecido*.

B.1. Medidas Asfixiantes.

En este sentido, el Poder Ejecutivo el 26 de enero del año 48, resuelve: “Siendo de tomarse que antes de que salgan las comunicaciones del gobierno relativas al desgraciado acontecimiento del 24. Se comuniquen a otras provincias y fuera de la República noticias exageradas por el espíritu de partido con grave perjuicio del orden y de tranquilidad pública y demás interés nacional ha resuelto el gobierno que usted disponga inmediatamente que se cierre el Puerto de la Guaira y no se permita la salida de ninguna embarcación de cualquier clase que sea hasta nueva orden.”¹⁰⁰⁸ Sobre esta restricción es necesario advertir, que hubo sus excepciones. A través de una resolución de 28 de enero, el gobierno autorizó la salida de personas y de cualquier buque que se encuentre en dicho puerto pero, que no pueden ir en ellos Senadores o representantes que no tengan permiso de sus respectivas Cámaras.¹⁰⁰⁹. Así se iniciaron una serie de diversas disposiciones que progresivamente atacaban y reducían las posibilidades de articular exitosamente la revolución. Para detener los

¹⁰⁰⁸ A.G. N. Sec. Int y Just. (1848), t. CCCLXIII, f. 2.

¹⁰⁰⁹ “Orden del P.E”. Caracas, 26 de enero de 1848. A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXIII, Fs. 1, 4, 5, 7. Entre las personas que salieron gracias a esta resolución estaban los señores Coronel Diego Jugo y Felipe Delgado, también la señora Petronila de García y su familia y del señor Manuel Camacho. Había también una orden expresa de no permitir la salida del señor Mariano Ustáriz.

pasos de los facciosos el 21 de febrero, el gobierno dispone que toda correspondencia que se dirija de la isla de Curazao o viceversa de esta isla a cualquier punto de Venezuela, sea retenida y enviada con reserva al ministro del interior. En el mismo tenor, el 25 de febrero para silenciar a los enemigos que no cesaban de hablar en contra del gobierno, haciendo circular noticias falsas y voces alarmantes para debilitarlo o desacreditarlo dispone recoger todos los impresos que hagan circular los facciosos y que se capturen y enjuicien a los que las propaguen y que se escarmenté severamente al que intente favorecer a los trastornadores del orden público.

Prohibido totalmente que se divulguen noticias falsas que tienden de cualquier manera a debilitar o desacreditar al Gobierno, así mismo serán castigados los que circulen o propaguen proclamas facciosas. Con esta medida procura el aislamiento de los facciosos y sus aliados, pero no impide la comunicación entre ellos. Considerando que la comunicación y tráfico entre los pueblos ocupados por los facciosos y el resto de las provincias es contraria al mantenimiento del orden, cuya conservación me está encargada por la ley.

Decreto: Artículo 1º. Se prohíbe toda comunicación con los facciosos y en consecuencia no se dará a nadie pasaporte para los lugares ocupados y se retendrán todos los pasaportes concedidos por cualquier autoridad de la República para pasar para poblaciones ocupadas por los facciosos. Único: se exceptúan de lo dispuesto en este artículo a los individuos que vayan cerca de los facciosos en comisión del gobierno o de las autoridades superiores. Artículo 4: ninguna persona podrá transitar por el territorio de la provincia sin un pasaporte de la primera autoridad civil del lugar de su salida, y todos los transeúntes tendrán el deber de presentar un pasaporte. Artículo 6. Los que transiten por esta provincia sin el correspondiente pasaporte serán detenidos como sospechosos y llamados a ser interrogados en esta gobernación.¹⁰¹⁰

¹⁰¹⁰ “Decreto expedido por Blas Bruzual gobernador de la provincia del Guárico”, a los 25 días del mes de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar. Véase también carta de José Tadeo Monagas al Secretario de Estado en los

Esta disposición era extensiva a toda correspondencia, dirigida desde de la isla de Curazao.

En esta medición de fuerzas el gobierno ante los avances del enemigo resuelve el 4 de marzo “...revisar la correspondencia procedente de Curazao o cualquier punto insurreccionado dirijan bajo su rótulo cartas...u otros escritos que tiendan a turbar el orden público”¹⁰¹¹ Con la misma finalidad de desarticular la red enemiga, el 16 de julio el gobierno manda a proceder contra los autores y propagadores de noticias falsas y alarmantes, ordenando que se le sometan a juicio como enemigos del orden y la tranquilidad pública recibiendo el castigo que merezcan según las leyes de la República¹⁰¹².

En materia económica, la tendencia que privó en la administración era que quien declaraba la guerra debía financiarla, y precisamente este financiamiento también debía servir para disminuir a su más mínima expresión económica al enemigo, es decir, la segunda derrota de los conservadores fue en este aspecto.

José Tadeo Monagas, el 21 de febrero de 1848 por resolución el Poder Ejecutivo dispuso un empréstito forzoso¹⁰¹³ (Véase anexo n° 30). Para ello, designó una junta integrada por los siguientes señores: Mariano de la Plaza gobernador de la provincia y presidente de la junta, Procurador municipal, Santiago Madriz, Carlos Uscategui administrador de rentas internas, también participaba el Jefe político.

La lista de los contribuyentes del empréstito, fue realizada con vista a los vecinos de posibilidad, y la lista de los electores y de las razones tomadas de la

Despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en Paso Largo, prov. de Coro, Abril 16 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

¹⁰¹¹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 3 de abril de 1848, n° 908.

¹⁰¹² *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 16 de julio de 1848, n° 924.

¹⁰¹³ A.G.N. Sec de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio. Obligaciones a Empréstito, Mayo 22 de 1849, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

tesorería general y la administración general de rentas municipales. Como era de esperarse, el sector paecista fue el más afectado por esta medida; lo que indirectamente disminuía los aportes a la causa facciosa. En la larga lista de contribuyentes aparecían un total de 738 personas, los montos de contribución oscilaban entre 5\$ y 5.000\$, a pesar de la diferencias de monto no todas las personas contribuyeron, algunas se les exoneró del todo, otros no tenían como pagar, pero la mayoría según el gobierno no lo hacía por renuencia. Los extranjeros no estaban obligados a contribuir, estos gozaban de un respeto adicional al resto de los ciudadanos, gracias a la protección que le brindaban sus naciones de origen mediante los tratados contraídos con nuestro país, y que en muchos casos se valieron de su condición para conspirar o evadir responsabilidades.¹⁰¹⁴

Ciertamente, había un listado de 105 personas de los que, con nada habían contribuido, valga decir, que por sus apellidos no era precisamente por escasez, entre ellos se encontraban, Fermín Toro, debía contribuir con 500\$, Martin Tovar Toro, 250\$, Dr. Andrés Narvarte 250\$, Olaya Buroz de Soubllette 500\$, Juan Vicente González 50\$, José María Rojas 500\$, entre otros. Es de entender que muchos de los que se negaron eran enemigos acérrimos del gobierno, otros estaban asilados, huidos, escondidos o embargados. Por razones similares fracasó el empréstito voluntario de 10.000\$ que se había resuelto antes. Como del monto establecido faltaban por pagar, 88.174.44\$ se restableció un impuesto extraordinario muy diferente de una contribución a las personas de posibilidad.

A cada cantón se le asignó un monto de acuerdo a su realidad económica y el poder adquisitivo de sus habitantes. La Guaira 8.000, Petare 1.000, Santa Lucia 1.000, Ocumare 2.000, Guarenas 2.000 y Rio Chico 3.000 y Caracas por ser el cantón capital se le asignó la suma de 150.000\$, de los cuales diez meses después solo se habían recaudado, 61.826. Recibiendo en efectivo 20.056,18, en crédito contra

¹⁰¹⁴ Idem.

tesorería, 12.560,38, en recibos recaudados por el administrador de rentas internas, 7.982,50 y en existencia por cuotas demandadas, 18.822,56.¹⁰¹⁵

A un mes escaso del empréstito, Diego Bautista Urbaneja vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, amparado en el artículo 118 de la Constitución, decreta la autorización a José Tadeo Monagas general en jefe del ejército y Marina de la República para negociar por sí mismo o por las personas que tenga a bien nombrar en los lugares en donde se sitúe o por donde transiten las fuerzas de su mando, un empréstito hasta por la suma de cincuenta mil pesos en dinero, ganados u otras provisiones para la manutención del ejército.¹⁰¹⁶

La evasión de la contribución o del impuesto no impedía que los paecistas estuvieran a salvo de las medidas económicas monagueras, en este sentido, al mismo presidente escucha las recomendaciones de su incondicional Felipe Bigotte, quien le propone desde La Victoria el 7 de marzo de 1848 lo que sigue:

Existen en esta provincia haciendas de individuos que están en las facciones que atacan al gobierno entre ellos los generales Páez y Piñango, y otros más en dichas haciendas hay depositados y de cosecha

¹⁰¹⁵ “Empréstito”. En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 437-B, Febrero, 25 al 29 de 1848, sin foliar. Y véase también A.G.N. Sec. De Int y Just, (1848) CCCLXXVI, Fs. 177, 179 y 229.

¹⁰¹⁶ Decreto, Caracas 1 de marzo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar. Véase también Empréstito de 30.000 pesos, gobierno superior y político de la provincia de Carabobo, Valencia, marzo 21 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar; Empréstito de 10.000 pesos, San Carlos, marzo 27 de 1848, , en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar; Empréstito de 30.000 pesos, provincia de Coro, Abril s/f, 1848,. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar; Empréstito (en dinero o ganado), La Victoria 29 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar; Carta de José Gregorio Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Empréstito de 40.000 pesos (o ganado y víveres) Cuartel general de Aragua, 11 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, Empréstito, diciembre 12 de 1848, sin foliar; en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 427-B, diciembre 8 al 16 de 1848, sin foliar; A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848), T. CCCLXXXVI, f. 127; Empréstito forzoso en el Guárico, Trujillo y Carabobo, en A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1848. Ubic. P02. C02. E05, f. 10

frutos de caña, café cacao y acaso de otras especies. Al tiempo que el gobierno exige un empréstito forzoso a ciudadanos que le son fieles, parece muy de justicia que se embarguen y vendiesen los expresados frutos en otros pertenecientes a los facciosos para ayudar a cubrir con ellos los gastos de la guerra¹⁰¹⁷

Ya con un carácter formal, desde el seno del despacho de la Secretaría de Interior y Justicia, Rafael Acevedo el 9 de marzo se dirige al gobernador de la provincia de Aragua para informarle que el vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo Antonio Leocadio Guzmán¹⁰¹⁸ ha resuelto que por la gobernación de esa provincia se manden tomar todos los productos de los hacendados o labranzas pertenecientes a individuos de esa misma provincia que se hallen entre los facciosos con el fin de atender las urgencias del Estado a cuyos efectos se embargarán los frutos¹⁰¹⁹. El 15 de febrero el Poder Ejecutivo, solicita ante el Congreso negociar por la vía del empréstito hasta la suma de un millón de pesos más para los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio público¹⁰²⁰.

Nuevamente en diciembre de aquel año, el Congreso Nacional autoriza al Presidente José Tadeo Monagas, considerando que la obstinación del enemigo obliga al gobierno a realizar continuos y extraordinarios gastos, que los ingresos del tesoro nacional sufren la paralización del comercio por resultado de la guerra, que es forzoso en estas circunstancias ocurrir al patriotismo para llevar a efecto una parte del empréstito de 2.000.000 de pesos. Esta cantidad será para cubrir los gastos urgentes de la guerra. Se decreta en 14 artículos las condiciones del empréstito, este se

¹⁰¹⁷ Seguridad Pública, Se dispone que se tomen los productos de las haciendas o labranzas pertenecientes a los insurrectos para atender con ellos a los gastos de la guerra, Véase en A.G.N. Sec de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio.

¹⁰¹⁸ Antonio Leocadio Guzmán tomó posesión del cargo como vicepresidente de la República el 10 de febrero de 1849

¹⁰¹⁹ Sobre embargar no aparece en la Constitución de 1830, aparece es confiscación art. 206.

¹⁰²⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 19 de marzo de 1848, p, 270. n° 903.

realizará durante cinco meses, los contribuyentes pertenecen a lo más heterogéneo de la sociedad entre ellos cuentan: dueños de casa habitadas contribuirán con el 2% del alquiler, los cultivadores de cacao, de caña, de añil, destiladores de aguardiente, comerciantes e industriales, los arrendadores de hacienda, los censualistas, dueños de capitales que ganan interés, mayordomos de hacienda y dependientes de cualquier clase, cultivadores de café, cultivadores de algodón y vendedores de ganado.

La contribución será proporcional a sus ingresos. Siendo los más afectados todos los empleados en todos los ramos del servicio público nacional o provincial con una tercera parte de su sueldo mensual. Quedaban exceptuados de grandes sumas los jornaleros, manumisos y criados del servicio doméstico, quienes solo aportarían un 5% de su sueldo mensual. Por su parte el gobierno se comprometía a pagar un interés del 5% anual, función que estaría a cargo de la junta creada para este fin, dicha junta también se ocuparía de todos los asuntos concernientes al empréstito y estaría compuesta por el jefe político, el administrador de rentas internas, de un concejal y dos vecinos nombrados por el concejo¹⁰²¹.

En cuanto a los embargos, el 1 de septiembre de 1848 el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda, había resuelto embargar la producción de los productos de los bienes de los facciosos, disponiendo: "...que los gobernadores de las provincias ordenen el embargo de las propiedades rurales o urbana de los individuos que se encuentren actualmente hostilizando el país, dejando solamente lo muy necesario para el sostenimiento de los establecimientos...De las propiedades pecuarias de los facciosos se sacara también el alimento de las tropas.¹⁰²²

El 30 de noviembre se resolvió que era necesario que los gobernadores de

¹⁰²¹ "Decreto de Empréstito", Caracas 9 de diciembre de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A, enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar. Véase también en *El Patriota*, Caracas 16 de diciembre de 1848, N° 131.

¹⁰²² *Gaceta de Venezuela*, Caracas 27 de septiembre de 1848, n° 932, véase la aplicación de esta medida en. A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, fs. 426-428.

provincia se sirvieran enviar inmediatamente lista de individuos de cada provincia que estuviera fuera de ella o del país, ya sea en armas contra el gobierno o emigrados y una segunda lista de los individuos a quienes se les haya embargado los productos de sus bienes¹⁰²³.

Estas medidas denominadas por el gobierno de Seguridad Pública, no solo trastornaba a los propietarios afectados, además lesionaba la economía nacional, pero, esto era soportable con tal de aniquilar al enemigo controlando sus posesiones. Como consecuencia de esta medida se acordó también vender dichos bienes por la resolución del tres de febrero de 1849.¹⁰²⁴ Disposiciones de esta naturaleza asfixiaban la oposición, quienes renuentes a su cumplimiento le exigen al gobierno los desembargos correspondientes. Para entender estas disputas, citamos el caso de Ana Josefa Ustáriz, esposa del exgobernador conservador Mariano Ustariz, su solicitud ante el Poder Ejecutivo consiste en pedir el desembargo de los bienes de su esposo, en respuesta el secretario de hacienda le indica que el P.E no ha decretado embargo de las propiedades de ningún venezolano leal y mucho menos dicha medida puede arruinar ninguna finca, que solamente se afectaran las propiedades de los venezolanos que actualmente hostilizan a Venezuela, esta disposición gubernativa comprende las fincas del señor Mariano Ustáriz porque el gobierno sabe que es un enemigo encarnizado de la República y por esta razón debe contribuir con su dinero y su crédito. Si por consecuencia de esta disposición sufre la familia del señor Ustáriz es consideración que el debió tomar antes de hacer la guerra¹⁰²⁵.

Otra situación espinosa que se produce por causa de esta disposición es la que libran los señores del Banco Nacional y el gobierno a raíz del embargo de las cosechas de las haciendas *La Trinidad*¹⁰²⁶ en Maracay y *Chuao*¹⁰²⁷ en la costa

¹⁰²³ A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 424

¹⁰²⁴ Rafael Agostini, Caracas, 3 de septiembre de 1849 en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio. Véase también el embargo de los derrotados en la batalla de Taratara, en A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1848), t, CCCLXXXIII, f. 349.

¹⁰²⁵ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 27 de septiembre de 1848, p. 62. n° 932.

¹⁰²⁶ De la hacienda *La Trinidad* estaban hipotecadas las dos terceras partes de sus cosechas.

propiedades del general Páez. Se trata de que el Banco alega que éstas están hipotecadas como parte de pago de una deuda de más de cien mil pesos con sus interés del nueve por ciento anual que adeuda el general y por lo tanto no deben ser embargadas, pero la astucia del gobierno corrobora por medio de los libros del Banco que nada se había pagado antes por ese concepto. Convencido el gobierno que esos recursos eran para hostilizar la República no suspenderá dicha disposición¹⁰²⁸

Los embargos y los empréstitos fueron tan frecuentes como las circunstancias y el gobierno lo requiriera, en tal sentido, ante la falta de paga para los soldados el presidente Monagas autoriza al gobernador de Maracaibo, general Carlos Luis Castelli para recaudar de los habitantes de aquella provincia un empréstito forzoso de 50.000 pesos.¹⁰²⁹ Por ser Maracaibo una provincia pronunciada contra el gobierno legítimo, este le hizo sentir todo el rigor para reducirla por los medios que fueran necesarios. No obstante, estas exigencias del gobierno no eran satisfechas a cabalidad por escasez general de aquella provincia. Bien caro le estaba costando a Maracaibo su desobediencia. En este sentido, su gobernador e informa al presidente: “Tan pronto como recibí la comunicación de vuestra excelencia para establecer el empréstito forzoso por la cantidad de cincuenta mil pesos, tome cuantas medidas fueron necesarias...El estado de miseria en que se encuentra la población, la escasez de dinero, la ausencia de algunos...no permiten que tenga lugar la recaudación como lo exigen las circunstancias.”¹⁰³⁰

En lo que respecta a los embargos de bienes,¹⁰³¹ confiscaciones, empréstitos,

¹⁰²⁷ La hacienda *Chua* tenía hipotecado su producto líquido desde el 14 de septiembre de 1843

¹⁰²⁸ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 27 de septiembre de 1848, p-p 61-62. n° 932.

¹⁰²⁹ Carta de José Tadeo Monagas al Carlos Castelli, Cuartel general de los Puertos de Altigracia, junio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar; Carta de José Tadeo Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Cuartel General de los Puertos de Altigracia, 10 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

¹⁰³⁰ Carta del general Carlos Castelli al general José Tadeo Monagas, Maracaibo 7 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

¹⁰³¹ Manuel Díaz, Embargo de ganado, San Luis de Cura, Septiembre 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 439. Octubre 1-3 de 1848. Sin foliar.; Embargo de los bienes del

indultos, expulsiones, destituciones y nombramientos del año de 49, estos serán más agresivos por dos razones, obtener más recursos y asfixiar económica y militarmente al enemigo. En todo caso, la única condición para ser víctima de estas políticas era ser oligarca declarado o sospechoso de serlo.

En este sentido, cabe destacar los efectuados al general José Antonio Páez en su hato de San Pablo, en la parroquia de San Jaime: consta de 1000 reses según cálculo, cinco yeguas y seis caballos y una casa vieja, 16 leguas y media de sabana”¹⁰³² todo los productos y bienes de esta propiedad serán tomados por el gobierno. Durante el mes de marzo el jefe político de Nutria le informaba al gobierno sobre algunos vecinos revolucionarios que habían sido embargados, “...y tengo el honor de transcribir a usted manifestándole que todos los mencionado a quienes se les han embargado bienes son acérrimos enemigos del gobierno”¹⁰³³ entre ellos el doctor Antonio Elías Martín, se le habían embargado sus tres casas, a José de Jesús González un hato de ganado y bestias en Guadarrama, de Pablo Alegría un hato de ganado mayor y algunas bestias, de Juan José Díaz un hato de ganado, de Pantaleón Rodríguez un terreno de cría y ganado.

A propósito de embargar los bienes de los conspiradores, no podía escaparse de esta medidas los más cercanos al Centauro y correspondió el turno a doña Dominga Ortiz, aunque, tenían años distanciados, sus bienes en la provincia de Barinas, también pasaron temporalmente al control del enemigo de su marido, aunque antes se tuvo que esclarecer por un juicio, si los bienes de ella también lo eran del general Páez y su hijo Manuel y como estos seguían legalmente casados, se

señor María Padrón y Antonio Elías Martín, véase en A.G.N. Sec. De Int y Just, (1849), T. CCCXCIV, f. 220, Embargo de los bienes del señor Miguel Lander. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 421. Embargo de los bienes de la señora Josefa Inacia Planco, En A.G.N. Sect. Int. y Just. (1850), T. CDXIII, F. 62.

¹⁰³² A.G.N. Sec. de Int. y Just. “Movimiento Revolucionario de José Antonio Páez, 1849”. Legajo, ubicación 03020306167 A, sin n° de folio

¹⁰³³ A.G.N. Sec. de Int. Y Just. Movimiento Revolucionario de José Antonio Páez, 1849. Legajo, ubicación 03020306167 A, sin n° de folio.

determinó que todo cuanto exista pertenece a esa sociedad conyugal.¹⁰³⁴ Y del mismo modo se autorizó para administrar y disponer de sus bienes y administrar los de la sociedad conyugal. No obstante, a esta decisión los alquileres de casa de la Viñeta antigua casa de habitación del general Páez, ocupada en aquel momento por el Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Norte, fue embargada. Y esta incómoda situación se prolongó hasta el 2 de octubre de 1849 cuando el gobierno por fin dispuso desembargar los bienes de su esposo¹⁰³⁵.

De la misma manera, los bienes y productos de la finada Barbarita Nieves, quien en vida fuese compañera sentimental del general Páez, también fueron embargados. En todo caso lo que estaba embargado era la herencia de sus hijos, Sabas Antonio, Úrsula y Juana. Estos bienes consistían en varios hatos en la provincia de Apure y cinco casas situadas dos de ellas en Puerto Cabello, otra en Valencia y las dos restantes en Maracay.¹⁰³⁶

En materia de tributo, el Congreso de la República a solicitud reiterada y urgente del Poder Ejecutivo, dispuso vía decreto una contribución extraordinaria, exponiendo que el tesoro nacional se encuentra exhausto a causa de las extraordinaria erogaciones y fuertes compromisos contraídos para sofocar la conmoción interior, que aun reducidos al mínimo posible, los sueldos de los servidores públicos nuestras rentas ordinarias son insuficientes para cubrir los compromisos adquiridos con otras naciones, en tal sentido Decreto:

Artículo 1° se impone una contribución extraordinaria por el término de dos años sobre los objetos y el modo en que se expresaran. Artículo 2° Las mercancías y efectos que se introduzcan de extranjero por cualquiera de las aduanas de la Republica pagarán el derecho de 10% ad valorem, si estuvieran

¹⁰³⁴ A.G.N. Sec. De Int y Just. Empréstito, Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfonfo República, 1848-1849, ubic: PO2.CO3.EO6, sin n° de fs.

¹⁰³⁵ A.G.N. Sec. De Int y Just, (1849), t. CDV, f, 199

¹⁰³⁶ A.G.N. Sec. De Int y Just. Empréstito, Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfonfo República, 1848-1849, ubic: PO2.CO3.EO6, sin n° de fs.

gravados o el 15% ad valorem, si fueren de libre importación, exceptuando el oro, o plata en moneda, barras, pasta o polvo. Artículo 2° el importe de este derecho se pagará al contado, no excediendo de 400\$ o dentro de treinta días...artículo 3° las producciones y manufacturas nacionales que desde la publicación de esta ley, se exporten para el extranjero por cualquiera de los puertos de la República pagarán un derecho de 4% ad valorem.¹⁰³⁷

También, en el mes de septiembre el gobierno dispone no entregar pasaporte a quienes no hubiesen obtenido el permiso correspondiente por el Ministerio de Interior y Justicia.

El gobierno estaba decidido a reducir la revolución a cualquier precio¹⁰³⁸, y por eso no descansaba en su afán de lograrlo, acudía una y otra vez a las leyes para disminuir su radio de acción y también para cubrir el gasto público que estaba seriamente reducido por la presencia de la guerra. El 1 de mayo de 1848 publica la prohibición de salida, en los puertos de la República a todos los venezolanos sin previo permiso el Poder Ejecutivo dirigido especialmente a las provincias de Caracas, Carabobo, Cumaná, Barcelona, Coro, Guayana y Margarita¹⁰³⁹

El 10 de junio redacta una resolución declarando piratas a todos los facciosos existentes en la escuadra, que estaba integrada por las goletas: *Constitución, la Zema, Matilde, Paquete, Delfina, Zaeta y Perseverancia*, con una tripulación estimada de 235 hombres y 99 de tropa.¹⁰⁴⁰

¹⁰³⁷ “Decreto legislativo, Contribución extraordinaria”, Caracas 1 de mayo de 1849, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CCCXCIV, f. 49

¹⁰³⁸ Carta del general José Tadeo Monagas al señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Casigua 23 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹⁰³⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 7 de mayo de 1848, n° 913, p, 354, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁴⁰ Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro junio 29 de 1848, f. 176 en Archivo del General Carlos Castelli 1823-1850, Voll. IV-85

B.2. Bloqueo y Vandalismo.

Otra medida jurídica-económica que empleó el gobierno para reducir a los facciosos, fue bloquear las costas de Maracaibo y sus costas adyacentes, considerando que la plaza de Maracaibo, sustrayéndose de la obediencia del gobierno nacional, se ha identificado con la rebelión del general José Antonio Páez para derrocar las instituciones y cambiar sus formas. Que de allí han salido tropas invasoras sobre las provincias de Coro, Mérida y Trujillo, cuyas fuerzas han sido destruidas por las del gobierno legítimo. Dicho bloqueo, se hará con una división marítima compuesta por seis buques armados en guerra cuya fuerza se aumentará más adelante. La fuerza bloqueadora impedirá la entrada a todo buque mercante y el que intente hacerlo será detenido y juzgado.¹⁰⁴¹ Sin duda, Maracaibo no solo se convirtió en un reducto paecista antigobierno, su territorio albergaba a un gran número de facciosos perseguidos de otras provincias, los maracaiberos no solo fueron los primeros en pronunciarse el 6 de febrero de 1848, además planearon la invasión a otras provincias en nombre del Restaurador.

Es precisamente, la resistencia de Maracaibo, la que provoca que el presidente Monagas salga de Caracas a ponerse al frente de la campaña pacificadora del occidente, el Congreso le prorroga por 90 días más las facultades 3° y 4° del artículo 118¹⁰⁴² y apoyándose en los experimentados generales Santiago Mariño¹⁰⁴³ y Carlos Castelli, ya para el 31 de mayo, las tropas rebeldes habían abandonado la ciudad, refugiándose en la isla de San Carlos y el gobierno había tomado el control, y decidió

¹⁰⁴¹ Decreto, Bloqueo de Maracaibo, Caracas, 11 de mayo de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848. Sin foliar. Véase también Aclaratoria sobre el decreto de bloqueo, Caracas, mayo 17 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁴² “Decreto” Caracas, 22 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁴³ “Proclama de Santiago Mariño general en jefe de los ejércitos de la República y del de operaciones sobre Maracaibo”, 12 de mayo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 419-B mayo 7 al 12 de 1848, sin foliar.

nombrar a Castelli como gobernador interino y a Guillermo Córser comandante de armas.

Tras esta contienda, la situación de Maracaibo era precaria, la primera acción del nuevo gobernador, fue desconocer todos los actos del gobierno de José Tadeo Monagas, acaecidos desde el pasado 6 de febrero, quedando vacantes todos los empleos y casi todos los diputados provinciales. Maracaibo quedó con una población hambrienta privada de víveres de primera necesidad, expuesta a los robos de los piratas que atracaban a todas las embarcaciones del lago.¹⁰⁴⁴

No solamente atracaban en aquellos lugares desde Cumaná. Un desertor declara al respecto: "...que los facciosos han cometido muchos actos de piratería quitándole el cargamento a cuanto buque encontraban, echando a pique algunos, tomándose otros y dejándolos sin tripulación."¹⁰⁴⁵ Acorralados los facciosos por todas las estrategias que el gobierno había librado en su contra, decidieron algunos, utilizar el fraude para eludir las imposiciones del ejecutivo, se trata de reiteradas denuncias que hace el gobernador Castelli al presidente por lo siguiente: "...parece que todos los venezolanos, aun los más comprometidos en la revolución que nos hacen actualmente la guerra, tienen vendidos todos sus bienes a los extranjeros que viven en este país, que muchas de esas ventas son simuladas, porque siendo la mayor parte de esos extranjeros enemigos de nuestras instituciones, han procurado de todos modos favorecer a los facciosos."¹⁰⁴⁶

Ante este planteamiento el general Monagas le insiste en que los extranjeros que han tomado parte activa en la revolución también son conspiradores y deben ser tratados como tal; lo espinoso del asunto es que no todos los extranjeros actuaban

¹⁰⁴⁴ Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1al 6 de 1848, sin foliar, véase también en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849 - 1852, f. 6.

¹⁰⁴⁵ M.R.E Francia. Seguridad Pública. 1849-1911 Vol. 111, f. 120.

¹⁰⁴⁶ Carta de Carlos Castelli al general José Tadeo Monagas, junio 10 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

abiertamente, la mayoría se amparaba y se quejaba ante su agente consular, solapando de esta manera su crimen.

Un hecho insólito, es que mientras Castelli había sido gobernador de Maracaibo, paralelamente y desde la clandestinidad José Aniceto Serrano seguía empeñado en considerarse el gobernador superior y político de los lugares sublevados en aquella provincia, hasta el punto de creerse facultado para decretar, por ejemplo, insertamos el decreto de de 12 de agosto de 1848, “Artículo 1° Se declara en estado de sitio la costa oeste del Lago de Maracaibo... artículo 2° Todas embarcaciones que se encuentran sobre dichas costas con dirección a ellas conduciendo municiones de boca i de guerra oficiales o tropa que puedan ser aprendida por los buques de la cuadrilla sitiadora son buena presa i serán declaradas como tales, previa las formalidades conducentes.”¹⁰⁴⁷

El 14 de septiembre de 1848 el gobierno ante la necesidad de las circunstancias y la resistencia de los facciosos, decide bloquear nuevamente la provincia de Maracaibo, considerando que habían sido estériles los esfuerzos del gobierno para dar un golpe decisivo y destruir los buques piratas, que nuevamente los facciosos derrotados de Margarita y las costas de Carúpano se han refugiado en Maracaibo, apoyados en el Castillo de San Carlos y siendo necesario acabar con todos estos males se dispone el restablecimiento en todas sus partes el decreto ejecutivo del 11 de mayo último,¹⁰⁴⁸ referido al bloqueo de Maracaibo y de sus costas adyacentes, tratado en paginas anteriores.

En el año de 1849, ante el inminente peligro que representa Páez y sus invasores el gobierno decide el bloqueo del litoral de la provincia de Coro el 9 de

¹⁰⁴⁷ De Curacaosche Courant, 12 de agosto de 1848. n° 33. M.R.E. Holanda. Seguridad Pública. 1835-1849, T. I. Expediente n° 3. Seguridad Pública. Holanda. Revelión del General José Antonio Páez. Legajo. N° 7. F. 108.

¹⁰⁴⁸ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 27 de septiembre de 1848. n° 932

julio de ese año.¹⁰⁴⁹ Con la finalidad de evitar el posible auxilio de buques extranjeros, sólo permitiendo la entrada, permanencia y salida de los buques de guerra de las naciones amigas neutrales. Además, desde Curazao el gobierno procuraba impedir cualquier auxilio. Mientras surtía efecto el bloqueo de Coro. Al respecto, el agente consular escribía el 1 de agosto al secretario de estado de los despachos de Guerra y Marina, lo siguiente: “...ningún auxilio ha recibido el exgeneral Páez de sus partidarios de esta isla en los últimos días. No han podido hacerlo por el bloqueo de Coro y porque yo estoy muy preparado y embargaré la salida de cualquier buque en que me conste se le llevan auxilios al enemigo de las instituciones de Venezuela.”¹⁰⁵⁰

Por otro lado, el vandalismo atacaba al paecismo decididamente, con o sin consentimiento del gobierno, pues los aliados de José Tadeo se las ingeniaban para agredir las propiedades, invadiendo, depredando, violando, robando, ocupando bárbaramente lo ajeno.¹⁰⁵¹ Disminuyendo así las posibilidades de auxilio, que tanta falta le hacía a José Antonio Páez. En el Ministerio de Relaciones Exteriores reposan cientos de denuncias y reclamos por estos abusos. Al respecto, desde la provincia de Guárico, muchos vecinos afectados elevaban denuncias ante el vicepresidente de la República, expresando que: “...algunas partidas de fuerzas armadas de los que están al servicio del gobierno han entrado a mi casa y se ha apoderado de los atajos de bestias de cría y de mucha parte del ganado sin llenar las formas establecidas por la constitución... varias partidas armadas que por la fuerza se apoderan de cuanto

¹⁰⁴⁹ José Tadeo Monagas. “Decreto declarando en estado de bloqueo el litoral de la provincia de Coro”, en *Gaceta de Venezuela* Caracas, 15 de julio de 1849. N° 957

¹⁰⁵⁰ Carta de R.R Blasco al señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Curazao 1 de agosto de 1849, en Vol. 8 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849 1852. F. 37

¹⁰⁵¹ Véase al respecto Matthews, Robert. (1990). “*La turbulenta década de los Monagas 1847-1858*” en **Política y economía de Venezuela**. 1810-1991. (2ª Ed), Caracas: Fundación J. Boulton. P-p. 91-129

encuentra en la sabana, parece que tienen el propósito de destruir los llanos.¹⁰⁵²

De estos mismos males, se lamenta el hacendado y ganadero Prudencio Camejo, “...es público notorio las depredaciones cometidas en el cantón de Chaguaramas por partidas de tropas armadas al servicio del gobierno”¹⁰⁵³ Eran tan frecuentes los atropellos que el Poder Ejecutivo se vio en la obligación de dictar una resolución para los gobiernos de las provincias de Apure, Guárico, Barinas y Carabobo lo siguiente: “Artículo 1º Impidan procederes tan escandalosos y perjudiciales valiéndose de los medios que le facultan las leyes...2º los ganados y bestias que se necesitare para subsistencia se pedirán a los dueños o mayordomo de hatos...”¹⁰⁵⁴

Esta medida, fue insuficiente para detener el pillaje y la devastación que sembraban algunas tropas anárquicas y rapiña del gobierno, en tal sentido, predominaban las denuncias. “...son señores partidas armadas de las tropas nacionales apostadas en la provincia de Apure que invaden a esta con frecuencia...el desorden de aquella tropa ha sido espantoso”¹⁰⁵⁵

Este vandalismo va más allá, de tomar lo necesario o para satisfacer el hambre, que más de una vez atacaba ante la escasez de recurso, es una práctica delictiva sin freno. Pocos paecistas escapaban a estas agresiones, con honda amargura José J. Unda, sospechoso y procesado por conspiración, ya en libertad, le dice a Andrés Narvarte,

¹⁰⁵² Carta de José María Aurrecochea al Vicepresidente de la República, Guárico, 7 de abril de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

¹⁰⁵³ Carta del sr, Prudencio Camejo al Presidente del Estado, Caracas 7 de abril, de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

¹⁰⁵⁴ Caracas, abril 12 de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

¹⁰⁵⁵ Carta de R. Carabaño al sr. Ministro de Estado en los despachos del Interior y Justicia, Calabozo, abril, 15 de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

...de mis bienes se dispone ilegalmente, más de trescientas reses se han extraído de mi hato sin ninguna formalidad, y que los ganados que se han extraído en gruesas partidas de mi hato y de otros dueños se los llevan a vender a las provincias de Barquisimeto y Trujillo, todos mis caballos se me han extraído también, sobre el modo de hacer uso de las propiedades de los ciudadanos es escandaloso pero aquí no se puede reclamar nada, ni hablar, ni aun pensar, por eso pide ayuda a Narvarte para ver si con su influjo podía resolver algo.¹⁰⁵⁶

Como se notaba, que el único miope no era José Antonio Páez, las cosas estaban cambiando drásticamente a favor de nuevos personajes, y para terminar de sacar de la escena a los anteriores, cualquier ultraje parecía válido. Todas estas arremetidas eran exclusivamente contra los llamados oligarcas, en todos los casos revisados no hay liberales afectados, entonces este pillaje desaprobado por el gobierno tenía doble propósito, el primero apoderarse de lo ajeno, y el segundo destruir y arruinar las propiedades del enemigo.

Esta práctica, golpeó profundamente la causa revolucionaria, pues, impedía su financiamiento. Pero, peor aún, estaba comprometiendo la primera industria del país. Era una situación inédita para muchos que no salían del asombro ante tanto saqueo y amenaza. Desde Trujillo Josefa Ávila Carrillo protestaba ante el vicepresidente encargado que se irrespetaba la disposición del Poder Ejecutivo, para salvaguardar vidas y bienes porque los bandoleros y ladrones siguen cometiendo sus fechorías: "...las pasiones continúan haciendo estrago en las propiedades amenazando a familias enteras con indigencia y devastación...extrayendo de las haciendas vacas, , mi pequeña hacienda se ve destruida después de haber sacado más de 400 cabezas vacuna y todas las mulas que me proporcionaban la subsistencia de mi numerosa familia."¹⁰⁵⁷

¹⁰⁵⁶ Carta de José J. Unda a Andrés Narvarte, Guanare, mayo 2 de 1848., en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

¹⁰⁵⁷ Carta de José Ávila Carrillo al Excmo Sr, Vicepresidente, Trujillo, 5 de junio de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Pocas cosas gozaban de garantías, en medio de aquella crisis, siendo necesario remover a cualquier precio los desafectos o simplemente minimizar cualquier movimiento enemigo que pusiera en riesgo a la administración, además, algunos adversarios no se cuidaban de ser descubiertos, pues también estaban dispuestos a luchar por su existencia o para mantener el status quo, tal es el caso de la Iglesia católica.

B.3. Sotanas perseguidas.

Más conservadora en su accionar, se mostraba la Iglesia Católica, ya que se sentía amenazada por el inminente acecho de los liberales. Esta institución desde 1822 había sufrido los ataques del ideólogo liberal Tomás Lander, por ello se sentía más cómoda lejos de este sector, no obstante, bajo la hegemonía de Páez hubo algunas fricciones. En 1830 por la conocida negativa de los tres arzobispos Ramón Ignacio Méndez de Caracas, Buenaventura Arias de Mérida, y Mariano de Talavera de Guyana, de jurar la Constitución de aquel año, razón por la cual los prelados fueron expulsados del territorio. Las relaciones iglesia – Estado durante estos diecisiete años fueron regulares porque sufrieron de cierta forma el rigor jurídico del Estado liberal, tanto que se suprimen los diezmos, y en nombre de la ley la iglesia católica es despojada de algunos conventos y ciertas atribuciones administrativas.

En fin, el gobierno en cierta medida contó con el respaldo de esta institución, sobre todo cuando la paz y la tranquilidad de la República se creían amenazadas por las temidas insurrecciones que también ponían en riesgo la estabilidad de esta institución. Tras la muerte del arzobispo Ramón Ignacio Méndez, en 1840 fue elegido en por el Congreso Nacional para sucederle al prelado Juan Antonio Ignacio Fernández Peña y Angulo.

En 1847 se instaura el gobierno del general José Tadeo Monagas, y se inicia también un nuevo manejo entre la iglesia y el gobierno caracterizado por la

progresiva precariedad. Los acontecimientos del 24 de enero de 1848 fueron desaprobados y fuertemente cuestionados por el alto clero, y muchos curas de parroquias se adhirieron a la causa revolucionaria paecista, aumentando la tirantez entre clero y gobierno. El 31 de enero el arzobispo de Caracas, le escribe al Poder Ejecutivo para notificarle que por razones de salud se le imposibilita su regreso a la capital, que mientras continuara su visita en las arquidiócesis en el alto llano, además aquellas poblaciones estaban insurreccionadas por los recientes acontecimientos¹⁰⁵⁸. Aunque parezca mera casualidad esta ausencia, poco a poco se visibiliza el distanciamiento. En tal sentido, después del 24 se hace público y notorio que el gobierno no cuenta con el apoyo de la Iglesia Católica, tan influyente en la opinión, por ello el presidente, reconociendo el acreditado poder de esta antigua institución, solicita auxilio de una manera muy peculiar al Dr. Ignacio Fernández Peña arzobispo de Caracas y ante la poca colaboración prestada por el prelado, entonces, José Tadeo Monagas el 10 de mayo de 1848, le exige perentoriamente, que se manifieste a su favor. Diciéndole:

“Ilustrísimo sr. Cuando el gobierno por resolución comunicado el 3 de febrero último por el órgano de este ministerio dijo a usted que antes de ponerse en marcha para esta capital, dejase oír su voz a sus diocesanos para que conservándose en paz y dispuestos al sostenimiento del gobierno se evitase la más pequeña alteración del orden y tranquilidad...S.E quiso también que los habitantes del territorio que componen esta arquidiócesis oyeran de la boca de su venerable pastor la necesidad en que están no solo de conservar la paz, sino también de prestar al gobierno legítimamente constituido el respeto y la obediencia...y que espera por tanto que usted dirigiéndose de nuevo con ocasión de los grandes triunfos...les recomiende el amor al orden legal, la obediencia...y una determinación solemne y decidida de sostenerlo¹⁰⁵⁹

¹⁰⁵⁸ Santa Pastoral visita en la Victoria, enero 31 de 1848. A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXV, f. 270

¹⁰⁵⁹ A.G.N. Sec. De Int y Just. T, CCCXV, fs. 275 y 276.

Además, de toda esta exigencia le recomienda que se conduzca como en el año de 1846.¹⁰⁶⁰ Durante el año de 1848 el Ministro de Interior y Justicia Antonio Leocadio Guzmán, acusaba de desafección al presbítero Domingo Quintero provisor de la catedral de Caracas, solicitó su remoción, nombrando en su lugar al padre Diego Córdoba.

Del mismo modo, sostenía que:

De diversos expedientes aparece la convicción de que en el gobierno de la Diócesis de Caracas se sigue un sistema de constante oposición a los deseos y esfuerzos del gobierno constitucional, se desatiende y persigue a una gran parte del clero nacional por su afecto liberal que nos rige y se estimula y premia la manifiesta disidencia de algunos sacerdotes advenedizos...y en fin que se obstruye, se embaraza y contradice cuanto estima el gobierno para armonizar la sociedad.¹⁰⁶¹

Parecía complejo un entendimiento entre la Iglesia y el gobierno “liberal”, especialmente porque éstos no ocultaban sus deseos de ver a esta institución

¹⁰⁶⁰ Durante la insurrección liberal acaudillada por Ezequiel Zamora, en el año 46, este mismo arzobispo afirmó que la religión y el gobierno eran la fórmula del orden, acusó abiertamente a los liberales, los llamo seductores de incautos, se ensañó directamente contra *El Venezolano*, llamándolo máquina infernal.

¹⁰⁶¹ Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 195. En este extenso informe, Guzmán critica severamente lo que él consideraba los excesos y vicios de los conservadores, entre estos resaltaba: restricción del sufragio, los monopolios monetarios, la servidumbre de la iglesia, la extinción de las representaciones populares, la milicia bajo una dictadura militar, la justicia convertido en mecanismo político, las tendencias aristocráticas, el centralismo del poder público, la esclavitud de la prensa, la tutela repugnante de un autócrata. Al mismo tiempo aprovecha para proponer todo un paquete de ideas liberales que según él comenzaban a ver la luz en la nueva administración. Destacando las siguientes: la libertad del pensamiento, de la palabra y de la prensa, el respeto inviolable de los preceptos constitucionales de la mayoría en las elecciones, la independencia de la justicia, el apartamiento de la iglesia de los negocios temporales, la milicia cívica, la anatema de los monopolios, la alteración en las cargas, recompensas y honores públicos, la caída de los privilegios inconstitucionales, toda protección legal y justa en la propiedad y a las industrias, la independencia del poder legislativo, el ensanche de la parte federal del sistema y en fin, la promulgación solemne de la mayoría de la nación y su independencia moral. Analizando estas ideas encontramos que ni lo primero era absolutamente cierto, ni lo segundo era absolutamente posible. Es decir, para normalizar la República se requería de acuerdos, mediación y reconocimiento del otro en su justa dimensión, de lo contrario la ceguera y la negación eran más destructivas que los sabres y las ideas meras pretensiones sin trascendencia, ni aplicabilidad. Véase más detalle en: Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 201 y vlto.

subordinada y al servicio del poder del Estado, además los católicos habían sido blancos de sus críticas desde 1822 y 26 años después una de sus consignas era el apartamiento de la Iglesia de los negocios temporales. Pues, casi derrotados los conservadores en lo político militar, la religión católica más conservadora que nunca resistía desde los púlpitos y la clandestinidad las agresiones del gobierno. Una evidente muestra de lo contraria que era la iglesia a Monagas se observa en los clérigos suscriptores de los pronunciamientos de parroquias, cantones y provincias a favor de la causa del general Páez¹⁰⁶².

En el mes de abril de 1848, el gobierno de Monagas tomó otra medida contra la presencia de religiosos en el país. Esta vez, se exigía a los RR.PP. Capuchinos tomar carta de naturaleza venezolana o ausentarse de la República donde no deben permanecer sin destino alguno o beneficio que les produzca una congrua sustentación conforme a las sagradas ordenes y disposiciones legales. Por esta resolución reaccionó la legación de España en Caracas por medio de su Encargado de Negocios de S.M.C. considerando aquello como una infracción a la Constitución del Estado, invocando el artículo 218 y al tratado de paz y reconocimiento entre España y Venezuela.¹⁰⁶³ Esta medida fue rechazada por toda la Orden, y calificada de arbitraria, injusta e inconstitucional.

El gobierno por su parte insistía en que no habiendo misiones que atender en Caracas, motivo original de llegada al país, su presencia era innecesaria más aun, si se negaban a naturalizarse, los Capuchinos por su parte no estaban dispuestos a renunciar a su nacionalidad española, lo que obligó al gobierno a expulsarlos.

¹⁰⁶² A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848), destituido Cura faccioso de El Sombrero, T. CCCLXXXVI, f.s. 208-209.

¹⁰⁶³ Juan Gregorio Muñoz y Funes, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Caracas, 8 de mayo de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXXII, fs. 373-377. Este proyecto de decreto se discutía en la Cámara de Representantes en marzo de 1849, su finalidad según las discusiones era prohibir la entrada al territorio de la República a clérigos extranjeros como una medida para reprimir los abusos de las predicas de los Reverendos Padres Capuchinos.

Esta medida contra la iglesia, era más un asunto político que clerical, Monagas perseguía con todo esto deshacerse de los clérigos desleales a su causa, marcando un temido precedente para el resto. Sin embargo, en junio de aquel año el gobernador de la provincia de Caracas, a petición del general en jefe del ejército pide al cura de la parroquia de Altagracia, presbítero José Ignacio Eleizalde para que tanto sus pláticas monacales como en sus conversaciones procurara persuadir completamente a los habitantes de la cordillera que existe entre Cura y el Pao, que han abrigado a los facciosos. Como era de esperarse el gobierno no obtuvo los resultados deseados.¹⁰⁶⁴

Sin detenerse en sus fines, el gobierno por medio de la Resolución de 5 de febrero de 1849 publicó:

Se declaran perjudiciales a los intereses de la República a los extranjeros de ambos sexos pertenecientes a cualquiera de las órdenes religiosas. Secretaria del Interior, Sección 1°. Dígase a los gobernadores de provincia.

Considerando el Poder Ejecutivo que no pueden establecerse comunidades religiosas sin el permiso del Congreso...que una parte considerable de los que han venido a la República, unos han observado una conducta escandalosa...y los más han hostilizado al gobierno: que los sacerdotes por su ministerio no pueden ser considerados como simples extranjeros sobre la autoridad que ejercen sobre las conciencias y la imposibilidad de reprimir sus abusos...el Poder Ejecutivo... se ha servido declarar a los intereses de la República perjudiciales a los intereses de la República a los extranjeros de ambos sexos pertenecientes que existan bajo cualquier nombre u objeto, así como a los sacerdotes seculares y en consecuencia les prohíbe la entrada en el territorio de la República...respecto de los sacerdotes ya introducidos en el país el gobierno obrara de acuerdo con su conducta y de conformidad con las leyes.¹⁰⁶⁵

¹⁰⁶⁴ A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06

¹⁰⁶⁵ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 30 de abril de 1849, N° 950 p, 182. Sobre este particular es necesario acotar que Siendo los Jesuitas una de las ordenes más antiguas, le seguimos la pista a su permanencia en Venezuela y encontramos que esta orden apostólica y de carácter sacerdotal fue fundada en 1540 por san Ignacio de Loyola y reconocida ese mismo año por el papa Pablo III,

Desde la provincia de Barinas, el conflictivo gobernador Napoleón Sebastián Arteaga denunciaba a curas que habían abandonado sus parroquias para enrolarse en la facción, acusa directamente a Páez de aprovecharse de la ignorancia del pueblo a través del clero, todo esto despierta intrigas entre un sector y otro que desnuda el apoyo de un importante sector de esta institución a Páez¹⁰⁶⁶. Del mismo modo es necesario aclarar que también el gobierno abusaba contra los clérigos a quienes imputaba sin pruebas tangibles o verificables de desafección y de esta situación se aprovecharon algunos enemigos de la iglesia católica.

En el mes de agosto, durante una de las sesiones del Consejo de Gobierno, convocada para decidir la suerte de Páez y su facción, también se le sugirió al Poder Ejecutivo "...que todo sacerdote que se hubiese complicado en la revolución debía ser expulsado del territorio por un término que no bajase de cinco años"¹⁰⁶⁷ Aunque, no hemos hallado evidencia al respecto, los señalamientos contra algunos clérigos continuaban.

En octubre de 1849, el gobernador de la provincia de Barquisimeto participaba al secretario de Interior y Justicia sobre los inconvenientes para la recaudación del empréstito forzoso en el año de 1848, exponiendo que el clero no en su mayor parte, opone obstáculo aun para la imposición de las penas a que se hacen acreedores por su renuencia a dar la contribución.

El problema de todo esto es, que el gobierno tenía los mecanismos de apremiar a los empleados civiles, pero, no de suspender de sus funciones a los

llegan a Venezuela en el siglo XVII, fundando un colegio en Mérida en 1628 y estableciendo importantes misiones al sur del país. A pesar de su prolífica labor religiosa-educativa en muchas colonias de los imperios de Portugal, España y Francia, el Papa Clemente XIV suprime la orden en 1773 por supuestas presiones de los reyes de los países antes mencionados basadas en supuestas intrigas y calumnias.

¹⁰⁶⁶ Véase al respecto en A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1849. Ubic. P02. C02. E05, s/n°

¹⁰⁶⁷ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de septiembre de 1849, n° 964, p, 39.

eclesiásticos.¹⁰⁶⁸ Durante este tiempo fueron pocas las demostraciones de lealtad que dio la iglesia católica al gobierno, por varias razones: la primera es que esta institución se espantaba con las ideas liberales por considerarlas amenazantes; lo segundo, en su mayoría no se identificaba con estos revolucionarios y desordenado sector y tercero, se inclinaban por la causa conservadora en apoyo a la causa paecista, más ahora que Monagas había mostrado poco respeto por estos representantes de Dios en la tierra. Tampoco los claustros universitarios de las Universidades de Caracas y Mérida escaparon a esta cacería de desafectos. (Véase anexo n° 23)

B.4. Acoso al Claustro Universitario.

La imposición de la fuerza orientada al ataque de las instituciones, que soportaban el apoyo a los conservadores fueron el blanco del gobierno, este amparado en supuesta legalidad invadió todos los rincones de la República, todos los poderes, todas las instancias de un momento a otro se había generalizado el temor, la sugestión y el despotismo. Una de las primeras instituciones en ser objeto de la presión del gobierno fue la Universidad de Caracas, cuando éste aparentando que los hechos del 24 de enero eran una menudencia sin importancia dispuso que se abrieran inmediatamente las clases de la universidad, porque de lo contrario sus autoridades sufrirían las consecuencias. El 26 de enero le envía la siguiente comunicación al señor rector: "...ha sido informado el gobierno que se hallan en suspensión los estudios generales y no habiendo el presente motivo alguno para ello...S.E el presidente de la República me ha ordenado decirle a ustedes que inmediatamente se sirva disponer que se abran las clases y los catedráticos continúen sus lecciones como previene la ley."¹⁰⁶⁹

Las razones que aludían las autoridades del recinto fueron que los graves

¹⁰⁶⁸ Véase al respecto en A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1847-1850. Ubic. P02. C02. E05, F, 151.

¹⁰⁶⁹ Seguridad Pública, A.G.N. Sec. De Int y Just, (1848) t, CCCLV, fs, 68-75 y Véase Gaceta de Venezuela, Caracas 21 de febrero de 1848, n° 902, p, 222.

acontecimientos del día lunes 24 habían trastornado las clases y los alumnos no asistían por miedo.

Además, estos temían ser llamados al servicio, aunque la ley del 14 de mayo de 1836 sobre la organización de milicia nacional, establecía en el artículo 10 que como excepción no pueden ser llamados los alumnos matriculados. La vigilancia del gobierno sobre la Universidad de Caracas era constante. Claro, algunos trabajadores o estudiantes del recinto le mantenían informado de la situación, su rector, Carlos Arvelo, se veía obligado a reportar frecuentemente al gobierno y este publicaba aquellos informes en la *Gaceta de Venezuela* para difundir a toda la población las ansiadas noticias de normalidad¹⁰⁷⁰.

El acoso del gobierno duró varios días, y aunque el rector aclara que los catedráticos ausentes presentaban excusa de enfermedad, o en ejercicio de sus puestos como representantes el gobierno decidió destituir algunos de sus cargos.¹⁰⁷¹ (Véase anexo n° 21). Mediante la Resolución del 18 de noviembre de 1848, declarando vacantes por Ministerio de la Ley que en la Universidad de Caracas, desempeñaban los señores doctores José Manuel Alegría, Juan Bautista Carreño, Francisco Díaz y también la clase que regentaba el señor licenciado Juan Vicente González. Todas estas destituciones amparadas en la ausencia de los catedráticos, que habían superado los seis meses permitidos por la ley.¹⁰⁷²

En consecuencia de estas acciones y decisiones, la situación de la Universidad durante estos primeros años del monagato sería progresivamente lamentable, por una evidente razón se opone y desaprueba algunos excesos administrativos del nuevo gobierno:

¹⁰⁷⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 7 de mayo de 1848, n° 913, p. 355.

¹⁰⁷¹ A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848). T. CCCLXV. F. 311

¹⁰⁷² Antonio Leocadio Guzmán. “Instrucción Pública”, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, fs. 193-203.

El aire infestado de la política presente ha corrompido las semillas arrojadas en el seno de aquel establecimiento...hombres peores y más ignorantes unos de otros...Sí el que actualmente en la universidad el que más se rebaja es el que después eleva más alta y arrogante la frente, envanecido de su afrentoso triunfo sobre los hombres que saben y son dignos...Así los catedráticos de la Universidad que tienen instrucción y honradez, son hoy los menos atendidos.¹⁰⁷³

Aunque esta crítica, era parte de una realidad, al realizar una comparación entre los egresados del último gobierno del general Carlos Soublette y el primer gobierno del general José Tadeo Monagas, hallamos que durante los años de 1843-1847 egresaron 300 estudiantes y en los años de 1847- 1851 egresaron 297,¹⁰⁷⁴ esta diferencia apenas de tres estudiantes no es significativa ni reveladora de la situación académica, una de la más resentida por la situación política, si consideramos que el último gobierno de Soublette fue relativamente pacifico en comparación con el tormentoso de José Tadeo Monagas. En todo caso los cambios que sufre la Universidad durante estos años son mitigados por la presencia estudiantil, tal como lo revelan las cifras. Otra explicación al fenómeno lo encontraríamos en el crecimiento poblacional, y no aplica en este caso porque era bastante estacionaria. Tampoco el claustro universitario escapó a los cambios legislativos, pues, el 7 de mayo de 1849 fue modificada la Ley V de los catedráticos y la Universidades derogando la del 20 de junio de 1843. Siendo los cambios más significativos relacionados con faltas y penas de los catedráticos. Pero, lo más evidente de aquella situación, era el intervencionismo del gobierno¹⁰⁷⁵

¹⁰⁷³ Manuel Norberto Vetancourt , octubre 20 de 1849, en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 57

¹⁰⁷⁴ Ildelfonso Leal. **Egresados de la Universidad Central de Venezuela, 1725-1995**, T. I. p-p, 285-300.

¹⁰⁷⁵ Véase sobre este aspecto: *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 16 de julio de 1843, n° 653 y *Gaceta de Venezuela*, Caracas 20 de mayo de 1849, n° 951.

CAPITULO VII

LA REVOLUCIÓN RESTAURADORA DE PÁEZ: DE LAS PROVINCIAS AL EXTRANJERO.

La guerra civil que se desata en Venezuela, a partir de la proclama del general Páez, hecha desde Calabozo, el 4 de febrero de 1848, cuando se declara en armas altera la paz poniendo en jaque la tranquilidad y prosperidad de casi todo el territorio nacional. Las dimensiones espaciales que había tomado aquello, expresaba la magnitud del enfrentamiento y de todo lo que estaba en juego, la talla de los caudillos involucrados y sobre todo expresaba la lucha por el poder político de los dos bandos que fuertemente amenazados, sin ninguna duda recurrieron a la violencia como instrumento de conservación. Y como guerra al fin, para vencer se requería además de ser veterano estratega, era indispensable disponer de los recursos económicos, militares y eso que llaman fortuna o los favores de las circunstancias, más si estas vienen preñadas de convenientes leyes y decretos. El combustible de aquella guerra eran los pronunciamientos de los lugares que defeccionan a favor de la insurrección.

A. Los pronunciamientos favorables a la causa de Páez.

Si dentro del orden constitucional, las elecciones son la fuente de legitimidad por excelencia, desde la clandestinidad los pronunciamientos populares se traducen en fuente de apoyo para los rebeldes, del que deriva según los que creen rota la constitución la fuente legítima del poder, necesaria para retornar a esa legitimidad quebrantada, entendido en estos términos se diluye entre pronunciados y reconocidos y autorizado por estos, la responsabilidad de los insurrectos, en todo caso los pronunciados proponen y el caudillo decide tal “nombramiento y aceptación”.

Siendo los pronunciamientos en esencia alzamientos militares, que además de desconocer una autoridad, ponen todos sus recursos de guerra a disposición de la nueva “autoridad” reconocida por éstos. Tanto que el caudillo declarado en rebeldía emite, decretos, nombramientos, grados militares, pasaportes,¹⁰⁷⁶ y otros documentos fundamentados según él en el poder del pueblo. Por ejemplo. José Antonio Páez fungiendo como *Restaurador* asciende militarmente a uno de sus hombres. “...en uso de las facultades con que me hallo investido por los pueblos... nombro al mencionado [Hermenegildo] García, Segundo Comandante del Ejercito”¹⁰⁷⁷

Después de los acontecimientos del 24 de enero de 1848, la anormalidad invade todos los espacios, después de esto casi nada volverá a su lugar, hasta variarán las posiciones de los hombres, aquellos que Constitución en mano defendían a ultranza el respeto por las leyes y el orden cruzan a la senda facciosa y encienden la revolución amparados en los pronunciamientos. En febrero de 1848 nuevamente, Páez se pone al margen de la ley, bajo la consigna de *vencer o morir* jura restaurar el imperio de la ley, destruido según él por el traidor Monagas y la milicia de reserva, para ello, espera ansioso el pronunciamiento de los pueblos.

Mientras Páez invita a sus antiguos compañeros¹⁰⁷⁸ a combatir por restaurar las Instituciones, las leyes y la Constitución, también cantones, parroquias, pueblos y provincias se pronuncian a su favor¹⁰⁷⁹ La primera provincia en enterarse de los sucesos del 24 de enero fue Coro, Pero, el primer cantón en pronunciarse fue

¹⁰⁷⁶ Véase el anexo n° 3.

¹⁰⁷⁷ En los preparativos de la invasión., Curazao 11 de diciembre de 1848. En **Páez, peregrino y proscripto, (1848-1851)**, p. 90.

¹⁰⁷⁸ Carta del general José Antonio Páez al capitán José Manuel Pérez invitándole a unírsele. (1848) A.G.N, Sec. de Int. y Just. T. CCCLXV, f. 356.

¹⁰⁷⁹ “Pronunciamiento de los vecinos de Achaguas a favor de José Antonio Páez”. (1848). A.G.N, Sec. de Int. Y Just. Tomo CCCLXVI, f. 22. Copia del acta del pronunciamiento de Maracaibo, Idem, f, 61.

Calabozo el 31 de enero.¹⁰⁸⁰ acordando desconocer al general José Tadeo Monagas suplicando al Esclarecido Ciudadano general José Antonio Páez se pusiese a la cabeza de los calabozeros para que los dirigiera al triunfo una vez más.

Del mismo modo, el 3 de febrero el cantón de Chaguaramas con todos sus habitantes, y con todos sus recursos, en hombres, armas y caballos y ganado se ponen a las ordenes del Esclarecido Ciudadano general José Antonio Páez para que los conduzca y dirija hasta alcanzar el triunfo, también reconocen como comandante de todas las tropas del cantón al general José María Zamora y al primer comandante Lorenzo Belisario.

Los acontecimientos del 24 de enero fueron conocidos rápidamente, porque el 25 en la mañana zarpó de la Guaira la goleta *Lavinia* y su capitán Juan Domínguez recibió una carta del Representante Dr. Pedro Juan Arellano en la cual expresaba: “...espantado por el crimen y el horror cometido contra el soberano congreso de la nación el 24 del corriente...me he separado de la capital a buscar un asilo donde con seguridad pueda existir...creo en mi conciencia que todos cuantos actos nazcan del cuerpo legislativo, después de los horrorosos hechos del 24 llevan el sello de nulidad.”¹⁰⁸¹

Enterados de la situación, el gobernador de la provincia de Maracaibo, José Aniceto Serrano procede el 31 de enero a interrogar al capitán Juan Domínguez, capitán de la goleta *Lavinia*, quien describe que conoció de la traslación de la Cámara que 32 diputados estuvieron a favor y 12 en contra, igual resultado se esperaba de la Cámara del Senado porque la mayoría era conservadora, en el lamentable suceso perdieron la vida siete personas, entre los que se encontraba el diputado José Antonio Salas de Maracaibo, que desconoce cuál de los dos bandos disparó primero si el señor

¹⁰⁸⁰ “Levantamiento de Calabozo”. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁸¹ José Aniceto Serrano, **Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo**, p, 46

Hermenegildo García o el Sr. Salas, y el populacho forzó las puertas y acometió a los representantes.

Esta versión, coincide con la dada por el Sr. Arellano y con otro testigo que declaró el 4 de febrero de 1848, se trata del Sr. Ramón Palenzuela, éste coincide en gran parte con los anteriores, pero agrega que en el edificio de San Francisco había una pieza de artillería cargada con el objeto de darle fuego perteneciente a la milicia de reserva, asegura además que como a las cuatro de la tarde llegó el presidente acompañado por Juan Sotillo y otras personas quienes veían con estoica indiferencia lo sucedido.

Enseguida, declaró el coronel Diego J. Jugo, quien aseguró desconocer los detalles. De todo lo expuesto anteriormente se deduce que el presidente José Tadeo Monagas y su administración eran los principales responsables del reprensible hecho según los testimonio. Y por esta razón el gobernador de Maracaibo José Aniceto Serrano se dirigió a la legislatura provincial instruyéndola de lo que sucedía, en tal sentido la diputación acordó desconocer todos los actos de fuerza y todos los crímenes contra las instituciones; especialmente estaba conmovida por el crimen del diputado maracaibero José Antonio Salas. Nada estaba claro, en Maracaibo desconocen la autoridad del Poder Ejecutivo, pero, acatan la de la Diputación Provincial, esta expresión crítica de legitimidad, ponía a la provincia en el filo de la ilegalidad, porque se parcializa en función de los hombres que ejercen el poder y no en el acato jurídico. Además jerárquicamente hablando las Diputaciones eran entidades de administración interior de las provincias de menor rango. Entonces, ¿qué sentido tiene, solicitar ante este cuerpo autorización para desconocer al Ejecutivo?, en todo caso, desde el 5 de febrero Maracaibo se pronunció a favor de la revolución avalado por su Diputación.

A.1. Maracaibo.

Las autoridades de la provincia de Maracaibo, una vez conocidos los hechos de Caracas, decretan que se consideraban írritos todos los actos del Congreso sancionados desde el 24 de enero y autoriza al gobernador de la provincia para dictar todas las medidas necesarias para mantener el orden público. Ese mismo día el gobernador de la provincia, junto con los padres de familia, las fuerzas armadas y demás ciudadanos se pronunciaron en los términos siguientes:

...que la Nación venezolana es para siempre libre e independiente a toda potencia o dominación extranjera y que no será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona...con este propósito y en la convicción íntima de que el general José Tadeo Monagas, infiel a su juramento, pretende arrogarse el poder absoluto, sin respeto ni consideración a los derechos que han conquistado los venezolanos...y en consecuencia acordamos lo siguiente: art. 1° se consideran írritos todos los actos del Congreso sancionados desde el 24 de enero...2° la provincia de Maracaibo reconoce en el Esclarecido Ciudadano el primer jefe del ejército, encargado de restablecer el imperio de la Constitución y las leyes...art. 3° la provincia de Maracaibo por un acto espontáneo ofrece los recursos los recursos de que ella pueda disponer para la consecución de tan santo objeto...¹⁰⁸²

Dicho pronunciamiento despoja al presidente José Tadeo Monagas del respaldo de una de las provincias más importantes del país, privándole de sus hombres, armas y recursos, y en su lugar anima poderosamente al reaccionario José Antonio Páez y a su ejército restaurador para emprender nuevamente una guerra a sangre y fuego en nombre de la patria, las instituciones, las leyes, la constitución y el poder.

El 29 de febrero se enteró Páez de este favorable acontecimiento, e inmediatamente le escribe al gobernador de esa provincia: “Maracaibo es la gran nave

¹⁰⁸² “Acta del pronunciamiento de Maracaibo”, en A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXVI. Fs. 61dem, p, 59

llamada a salvar a Venezuela del horrible naufragio que la amenaza...correré la misma suerte que todos los patriotas maracaiberos...”¹⁰⁸³ En todo este tiempo Páez le reiteraba a los facciosos maracaiberos que en la brevedad posible se pondrá al frente de la revolución. No obstante, Páez le explica al gobernador que ante el poderío del gobierno es necesario superar las dificultades, además le reitera, “...con que tropiezo para hacerme de recursos, principalmente de armas y vestuario”¹⁰⁸⁴

Pero, una vez que llegue Páez a Maracaibo solicitará auxilios extranjeros. Es la provincia de Maracaibo el núcleo de operaciones paecista dentro del territorio, allí tenía Páez puestas sus esperanzas, pues de la resistencia de ellos dependía la revolución, pero en mayo ante el asedio del general Santiago Mariño, el enemigo decidió abandonar la ciudad. Por esto el gobernador de Maracaibo le reprochaba a Páez su ausencia, faltando a la promesa de ponerse al frente de la escuadra maracaibera en los tiempos que había establecido.

Sin embargo, Páez le insistía que pronto estaría con ellos. Pero Serrano le reitera que su presencia era vital para la causa, pero Páez reitera que su periplo en busca de auxilios, por lo que el gobernador le responde que su ausencia: “...ha refriado los ánimos por acá”¹⁰⁸⁵ Sin duda la presencia de Páez era una especie de elixir catalizador de los ánimos de sus hombres, y esta virtud seductora y valiente era bien conocida por el adversario quienes confiaban en su ausencia como parte del triunfo. “El teatro de la guerra cambia si Páez no está al frente de sus facciosos.”¹⁰⁸⁶ Esta misma opinión compartía desde la oposición José Aniceto serrano, al reclamarle a Páez su lamentable ausencia, la cual consideraba causante de la derrota, le escribe:

¹⁰⁸³ Carta de José Antonio Páez a José Aniceto Serrano, Cuartel general en el Paso del viento, 20 de marzo de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 108.

¹⁰⁸⁴ Carta de José Antonio Páez a José Aniceto Serrano, en el Paso del Viento, 20 de marzo de 1848 en José Aniceto Serrano, ob. Cit, p, 108.

¹⁰⁸⁵ Carta de José Aniceto Serrano a José Antonio Páez, Maracaibo, 4 de mayo de 1848 en José Aniceto Serrano, ob. Cit, p, 110

¹⁰⁸⁶ Antonio Leocadio Guzmán, Curazao 3 de marzo de 1848. En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

“...en V.E estaban fijas todas las miradas, todas las esperanzas de este pueblo...V.E habría proporcionado recursos, que escasean cada día más, habría exaltado el entusiasmo popular, sostenido el valor militar...”¹⁰⁸⁷ más adelante el mismo autor le dice a Páez: “No pude alcanzar V.E cuánto ascendiente e influjo posee entre los defensores del orden...”¹⁰⁸⁸ Estos señalamientos, también se corresponde con el poder personal que Páez ejercía sobre las voluntades de sus ejércitos, consciente de ello, les reitera permanentemente que pronto estaría a su lado, avivando el entusiasmo y las fuerzas revolucionarias para continuar resistiendo en el lago de Maracaibo y en el castillo de San Carlos.

Después de vencido Páez, y sofocada la llama revolucionaria en casi todos los puntos de la República, José Aniceto Serrano desde la gobernación de Maracaibo mantenía viva la revolución, por tal razón el Presidente sale de campaña y asume la dirección de las acciones en el Zulia desde marzo hasta mediados de julio de 1848. “Venezolanos! Ansioso de restablecer la paz y el orden institucional en los lugares en que desgraciadamente han sido turbados, me separo por pocos días del Poder Ejecutivo para ponerme a la cabeza del ejército. Compatriotas! El triunfo de las instituciones es indudable y será espléndido...”¹⁰⁸⁹

Mientras tanto, Maracaibo era el foco revolucionario por excelencia y también el lugar donde se escondían algunos Representantes desafectos al gobierno. Esta situación obligó al general Monagas a marchar sobre esta provincia con un ejército de 5.000 hombres dispuestos a sofocar la revolución. Pero antes el presidente envía una carta al gobernador de Maracaibo tratando de seducirlos pacíficamente y ofreciendo clemencia y benignidad a los extraviados. El 28 de abril desde Altagracia invita a los señores comandantes de las goletas *Restauración* y *Constitución* a

¹⁰⁸⁷ José Aniceto Serrano, ob. Cit, p, 111

¹⁰⁸⁸ Idem, p, 114

¹⁰⁸⁹ *El Patriota*, Caracas 4 de marzo de 1848. N° 89.

restablecer el imperio de la Constitución y las leyes.¹⁰⁹⁰

Ante la inminencia de los ataques del gobierno, los facciosos marabinos dirigidos en persona por su gobernador José Aniceto Serrano y amparados en idea de que José Antonio Páez volaría en su auxilio, comienzan a desesperar al ver su demora y deciden proponerle al gobierno una capitulación el tres de mayo, comisionando a Matías Padrón para tal fin, "...mis disposiciones favorables a un arreglo que termine la situación anormal en que nos encontramos y aleje los horrores de la guerra del territorio de Maracaibo, con tal objeto tendré el honor de presenta V.E las bases de una capitulación"¹⁰⁹¹

Las condiciones para el arreglo expresaban: seguridad de vida y propiedad de todos los comprometidos no pudiendo ser expulsados fuera del territorio de la República, reconocer todas las deudas contraídas por las autoridades de Maracaibo para los gastos públicos, conservar los grados militares y que estas condiciones fueran extensivas a todos los comprometidos. Todas estas exigencias eran conocidas y aceptadas por un Páez aparentemente resignado.

Pero, no todo estaba dicho ya que, el presidente objeta que sea extensiva a todos los comprometidos, José Tadeo Monagas no acepta tales condiciones y argumenta, que no está en sus facultades, ni en sus deberes modificar las clausulas. Igualmente, los facciosos no ceden y entregan su suerte a la decisión de las armas.

No obstante, José Tadeo Monagas insiste en su oferta, pero esta vez dirigida especialmente al gobernador. "Y a usted le convendría venirse al cuartel general y

¹⁰⁹⁰ Carta de José Tadeo Monagas a José Aniceto Serrano, Altagracia, 28 abril de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 95; Véase también Carta de José Tadeo Monagas al señor Secretario en los despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en los Puertos de Altagracia, 29 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹⁰⁹¹ Carta de José Aniceto Serrano a José Tadeo Monagas, Maracaibo, mayo 3 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 95.

seguir conmigo para la capital, pues arreglaríamos las mismas cosas de Maracaibo como quisiera...lo que es usted tendrá conmigo cuanto creo que merece y quiera”¹⁰⁹²

Ante este tentador ofrecimiento, José Serrano se mantuvo incólume. Negativa que no detuvo al presidente en su empeño de seducir e indultar a los extraviados, según Páez esto solo demostraba la importancia que había tomado Maracaibo como centro de la revolución. Monagas esta vez, pide al faccioso Andrés Irigorri que hagan una reacción a favor del gobierno y le advierte duramente que si esta provincia “...insiste en desconocer la legitimidad del gobierno estoi resuelto a echarle encima todo el ejército y la escuadra que está ya en las costas de Coro...eviten pues, ustedes estos desastres.”¹⁰⁹³

En esta política pacificadora el presidente se dirige al capitán de fragata José Celis, comandante de la goleta Constitución y se muestra comprensivo y dispuesto a perdonar el error, si éste se arrepiente y vuelve a prestarle servicios a la patria garantizándole, su grado, su propiedad, la inmunidad de su persona y todos sus derechos sociales.¹⁰⁹⁴ A la semana siguiente le escribe al coronel Nicolás Joly y le propone que se someta junto con la corbeta y todos los jefes y oficiales de su tripulación a la obediencia del gobierno, que a cambio recibirá el indulto concediéndoles seguridad de su persona, vida, propiedad y grados militares.¹⁰⁹⁵

Otro que recibió el mismo ofrecimiento del gobierno, fue Juan B. Baptista, comandante de la goleta “Salas”, para ello, utiliza los mismos argumentos y sostiene que si actuaron engañados o alucinados, el gobierno indultará a toda la tripulación

¹⁰⁹² Idem, p, 99

¹⁰⁹³ Carta de José Tadeo Monagas a Andrés Irigorri, Altagracia, abril 26, de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 100.

¹⁰⁹⁴ Carta del general José Tadeo Monagas a José Celis, Puerto de Altagracia, mayo, 9 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 101.

¹⁰⁹⁵ Carta del general José Tadeo Monagas a Nicolás Joly, Puerto de Altagracia, mayo, 15 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 101.

bajo su mando contando con el goce de sus grados legítimos, y la absoluta inmunidad de las personas y propiedades.¹⁰⁹⁶

Ese mismo día, el presidente recibió un no rotundo de los implicados estos, alegando que su lealtad a la causa que defienden no admite traiciones, fueron enfáticos al sostener que sus proposiciones no son admitidas bajo ningún concepto y por el contrario están dispuestos a vencer o morir.¹⁰⁹⁷

El gobierno seguía recibiendo nuevos pronunciamientos a favor de los facciosos, esta vez correspondió el turno a José Celis comandante de la goleta nacional de guerra *Constitución*, una de las más importantes y necesarias en esta rivalidad, el acto de deslealtad se dio en medio del mar frente a Barcelona el 14 de febrero de 1848, acordando Celis junto con los oficiales lo siguiente: “1° El comandante y oficiales del expresado buque desconocen absolutamente la potestad con que sigue el Poder Ejecutivo rigiendo el país...2° Ellos sostendrán y defenderán el expresado buque...3° No obedecerán ninguna orden ni mandato de gobierno inconstitucional...4° Desde hoy solo reconocemos y obedecemos al Esclarecido Ciudadano José Antonio Páez...”¹⁰⁹⁸

Con este tipo de apoyo, Páez sentía que verdaderamente tenía el viento a su favor para enfrentar y derrotar nuevamente a Monagas. La goleta en si misma era indispensable, pero cobró mayor significación para los facciosos ya que estaba cargada con 900 fusiles y su capitán tenía la responsabilidad de entregar 7.500 \$ a las tropas del gobierno en la Guaira. Los nuevos aliados Páez desviaron la Goleta rumbo a Maracaibo y se dispusieron de todo.

¹⁰⁹⁶ Carta del general José Tadeo Monagas a Juan B. Baptista, Puerto de Altigracia, mayo, 26 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 101.

¹⁰⁹⁷ Carta de Juan B. Baptista a José Tadeo Monagas, Puerto de Altigracia, Bahía de Maracaibo, mayo, 26 de 1848, en José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 101

¹⁰⁹⁸ Idem, p, 59

A.2. Mérida

Otra de las provincias en pronunciarse el 18 de febrero de ese mismo año, en favor de José Antonio Páez, fue Mérida¹⁰⁹⁹ para ello, se reunieron en asamblea pública¹¹⁰⁰, junto al cantón de Ejido y considerando que el presidente había hollado la Constitución autorizando la agresión a mano armada contra la Representación nacional, que descarriado el jefe de estado y sus consejeros violaron el régimen legal, declaran y acuerdan que desconocen la autoridad del general Monagas como presidente de la República desde el 24 último para adelante porque son todos estos actos expresión de la violencia; que reconociendo la asamblea las virtudes eminentes, las egregias prendas de que ha dado esplendidas pruebas en las vicisitudes de la patria el Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez le proclama jefe de las fuerzas armadas y Mérida se ofrece cooperar para obtener el triunfo.¹¹⁰¹

En el pronunciamiento, se constituía una junta de los ciudadanos más influyentes de la provincia, representantes político-administrativos y religiosos, sin dejar a un lado lo militar que era competencia del gobernador. Esta junta estaba constituida por el gobernador José Antonio Troconis, el obispo de Mérida Juan Hilario, el jefe político, José Emigdio Gonzales, concejal 2º Nicolás Escovar, concejal 3º Rafael Alvarado, concejal 4º Domingo Hernández Bello, concejal 5º Anselmo Campo Elías, secretario municipal, Carlos Rangel, jefe político de Ejido, José María Uzcategui, el provisor Asunción Contreras, juez de primera instancia Carracciolo Parra, y siguen más firmas.

¹⁰⁹⁹ “Pronunciamiento de la Provincia de Mérida 18 de febrero de 1848”, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁰⁰ Lista de los 235 individuos que firmaron el acta de pronunciamiento de Mérida el 18 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁰¹ José Aniceto Serrano, ob. Cit, p-p 67-69.

A.3. San Fernando de Apure.

El 20 de febrero de 1848, se pronunció la provincia más esperada por Páez, aunque, había tomado la plaza de San Fernando desde el 18 del mismo mes. Por ser la provincia del Apure, histórico centro de ofensiva y defensiva del Centauro, escribe a sus aliados pidiendo le expliquen los motivos por qué no se ha producido el pronunciamiento a su favor, si ya varios vecinos notables de aquellos lugares les han prometido los recursos y le han anticipado lo favorable que se han mostrado a su causa. No, obstante, el gobierno sabido de los intereses de Páez en este punto, se ocupa de recoger los caballos y enviar la mayor cantidad de tropas posibles para impedir cualquier sorpresa, materia en la que Páez era un experto peligroso.

El 10 de febrero, desde la parroquia Camaguan, cantón de Calabozo, el capitán A. Castillo le explica los problemas que frenan el pronunciamiento de aquella querida provincia: "...por diferentes bongueros que han llegado hoy a San Fernando, sé que aquel punto resiste al pronunciamiento, pues aunque las personas respetables están por ello, no lo está la fuerza en razón de que los jefes, son facciosos Monaguistas, estos toman medidas en la boca de Apure se han montado dos cañones, preparan flecheras en los canales, haciendo en fin todo lo que debían para sostener la Constitución."¹¹⁰²

Sin embargo, estas acciones del gobierno no impiden el pronunciamiento de la provincia de Apure, el 20 de febrero de aquel año, con formato e ideas similares a los anteriores pronunciamientos, invocando a Dios se reúne el Concejo Municipal a petición de los padres de familia para deliberar sobre qué partido debe tomarse respecto a la situación de la República y considerando que el general José Tadeo Monagas autorizó el asesinato de alguno de los miembros del Congreso, siendo este

¹¹⁰² Resistencia de San Fernando al pronunciamiento, Camaguan, 10 de febrero de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXVI, f. 157

crimen ejecutado por la milicia de reserva. Posterior a este hecho el general Monagas se ha adueñado, oprimido y sometido por la fuerza al Congreso. Decretan:

Artículo 1° “la capital accidental de la provincia desconoce como primer magistrado de la República al general José Tadeo Monagas y confía sus derechos a su antiguo caudillo al Esclarecido Ciudadano general José Antonio Páez. Artículo 2°. Todos los recursos que encierra este cantón capital de hombres, caballos y demás y armas se ponen desde luego a la disposición de su excelencia el general Páez para que los emplee contra la campaña que ha de abrirse contra los hombres del magistrado traidor...4°...que los apureños serán esforzados y resuelto como lo fueron en la gloriosa Guerra de la Independencia¹¹⁰³ .

De todas las provincias pronunciadas, esta tenía singular importancia para Páez, porque fue su primera base de apoyo, consciente de esa realidad, el gobierno redoblo allí toda la ofensiva.

A.4. Trujillo.

El 27 de febrero se pronunció la provincia de Trujillo,¹¹⁰⁴ siguiendo las mismas ideas y planteamientos que las anteriores, declarando írritos y de ningún valor todos los acuerdos del congreso sancionados después del 24, esta provincia se une a las de Maracaibo y Mérida para recomendar su suerte y salvación al Esclarecido Ciudadano a quien reconocen como primer jefe del ejército, de igual forma establecen una junta de los ciudadanos más notables de la provincia ocupantes de los principales cargos político-administrativos.

Esta adhesión de Trujillo, fortalece los planes revolucionarios de Páez porque

¹¹⁰³ Firmaron este pronunciamiento: el jefe político Manuel Vetancourt, cuatro concejales, el procurador municipal, el médico de ciudad,

se incrementan sus fuerzas, recursos y también aumentan las posibilidades de alcanzar los triunfos necesarios para restaurar el orden. No obstante, el presidente José Tadeo Monagas hacía uso de las atribuciones concedidas por El Congreso concentrando su cuota de poder político-económico y militar, que nunca antes había disfrutado; proporcionalmente José Antonio Páez recibía y percibía lo contrario, pues ni la suerte parecía acompañarlo, ya que, cada vez que el gobierno le interceptaba una comunicación quedaban desnudos sus planes, esta vez se trata de una extensa y descriptiva carta del general Cruz Carrillo, jefe de operaciones de las facciosas de las provincias de Mérida y Trujillo, en esta, le dice al general Páez que en Trujillo se había pronunciado los más notables e influyentes propietarios, prometido sus bienes propiedades y sus vidas en defensa de la Constitución, de igual forma está en espera del pronunciamiento de la provincia de Barinas y Barquisimeto; le informa también que ya el general Celis está cerca de Maracaibo con la secuestrada goleta Constitución, trayendo los 900 fusiles que el general Monagas envió a Barcelona, los 10.000 fuertes que tenía en existencia la caja de aquella aduana, cuentan con cinco buques de guerra. Más otros detalles de utilidad para el enemigo.¹¹⁰⁵

A.5. Coro.

El 12 de marzo se pronuncia la provincia Coro,¹¹⁰⁶ en términos similares a los pronunciamientos anteriores, los infrascritos, los vecinos, padres de familia y ciudadanos en goce de sus derechos aludiendo a los abusos, excesos y vicios del gobernador Antonio Valero y a la ilegitimidad del gobierno acuerdan desconocer la

¹¹⁰⁵ Carta interceptada del general Cruz Carrillo al general José Antonio Páez, Boconó, marzo 4 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Francisco Mejías. Legajo 442 -B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar; Véase También Carta interceptada de Manuel Antonio Páez al general José Antonio Páez, Boconó de Trujillo , marzo 4 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Francisco Mejías. Legajo 442 -B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar

¹¹⁰⁶ “Pronunciamiento de la provincia de Coro”, 12 de marzo de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar. En vano luchó el gobierno por impedir aquella situación, infructuosos fueron los esfuerzos del general Antonio Valero comandante de armas de la provincia de Coro, véase su alocución del 28 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar. Y en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

autoridad del general José Tadeo Monagas como presidente, desde el 24 de enero último desconocer todos los actos legislativos y reconociendo las virtudes, las prendas estimables que ha justificado espléndidamente en los conflictos de la patria y en toda su carrera pública el Esclarecido Ciudadano es proclamado jefe de la fuerza armada y nombran como jefe de operaciones de la provincia al general Judas Tadeo Piñango. Firmaron aquel pronunciamiento El vicario Victo José Diez, Juan A Zarraga, José E. Telleria, Felipe Berrio, Pedro Arevalo, Coronel Alejandro Blanco, Diácono José Lorenzo Castro, Juan N. A. Aguilar, Presbítero Juan Pedro Nébrus, Presbítero Luciano García, Presbítero Juan Pedro Bello, Gabriel F. Arevalo, José de Jesús Emazabel, Antonio Marzal, José María Sánchez, Camilo Lelís de Arcaya, Estanislao García, Registrador principal Francisco Sánchez, Félix Riujano, José Toledo, Lauro Tellería, Antonio Salcedo, Timoteo Arteaga, Emilio Firpo, Juan M. Sánchez, Placido Riveres entre otros¹¹⁰⁷

Igualmente, ese mismo día, los vecinos del cantón de Paraguaná facultaron al Esclarecido Ciudadano para que se encargara del restablecimiento del orden social.¹¹⁰⁸ Los vecinos de Coro desconocen además el nombramiento del gobernador Alejandro Blanco¹¹⁰⁹ y lo sustituyeron por el voluble coronel Dolores Hernández¹¹¹⁰, usurpando el cargo de jefe superior político de Coro, se dirige a los corianos el 14 de marzo diciéndoles: “...era imposible que yo, un constante servidor a mi patria pudiera permitir nunca... un hecho...tan monstruoso tan inaudito como el ejecutado contra la Representación nacional el 24 de enero último, ni mucho menos que el general Monagas erigiéndose en un déspota, en un traidor de nuestra patria.”¹¹¹¹ De igual forma organizaron una junta para tomar la plaza.

¹¹⁰⁷ “Pronunciamiento del cantón Paraguaná”, 15 de marzo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar. Véase también en José Aniceto Serrano, Op cit, p-p, 69-71 en B.N. Sala de Libros Raros . 987065487

¹¹⁰⁸ José Aniceto Serrano, Ob. Cit, p, 71

¹¹⁰⁹ De todas maneras también Alejandro Blanco pronto demostró se desafección al gobierno.

¹¹¹⁰ La traición de Dolores Hernández consistió en pasarse a las filas enemigas dejando entrar a los facciosos por Casigua en la provincia de Coro.

¹¹¹¹ Proclama de Dolores Hernández, marzo 14 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

La situación de Coro, según las cartas del general Valero, era favorable para el enemigo, especialmente porque faltaban en aquella provincia los recursos necesarios para enfrentar exitosamente las fuerzas enemigas, insistía en la carencia absoluta de todo elemento de guerra¹¹¹². “...la pobre Coro que sé no tiene 71 fusiles ¡Con que quiere usted que la defienda de una invasión por los maracaiberos...Coro ,pues será ya invadida”.¹¹¹³ Para solventar esta adversa situación el 14 de febrero, Manuel Hidalgo jefe superior y político de la provincia de Coro, llama vía decreto a la milicia de reserva¹¹¹⁴. En este mismo tenor, se pronunciaron también algunas parroquias, por ejemplo, el 7 de mayo se pronuncia la parroquia de San José de Irapa, siguiendo el mismo formato de los pronunciamientos de otros lugares.¹¹¹⁵ E inmediatamente, Joaquín Peña, instauró el 10 de mayo su insurrecta autoridad vía decreto, disponiendo lo siguiente: remover y sustituir las autoridades militares para organizar una nueva fuerza armada, desconocer en todos sus actos, cuantas leyes, decretos, resoluciones y acuerdos que hayan tenido lugar después del 24 de enero, se reconocerá como único jefe al general José Antonio Páez, los ciudadanos que se comprometan con la causa, una vez alcanzada la victoria, serán gratificados en consideración de sus fieles servicios y de agotarse los recursos se realizará un empréstito voluntario.¹¹¹⁶ Este gobierno de facto, duró mientras se organizó la reacción del gobierno y los facciosos fueron sometidos en gran medida, por la deserción de más de cincuenta hombres que se presentaban a incorporarse en las filas del gobierno. Además estas poblaciones

¹¹¹² Carta del general Antonio Valero al Señor secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Coro febrero 11 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar.

¹¹¹³ Carta de T. Viso a Carlos Luis Castelli, Valencia, febrero 25 de 1848, f. 143, en Archivo del General Carlos L. Castelli. 1823-1850, Vol. 1 IV-851823-1850, Vol. 1 IV-85

¹¹¹⁴ Decreto. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15. Sin foliar.

¹¹¹⁵ A diferencia de otros pronunciamientos, este lo fomenta el comandante Joaquín Peña. “Pronunciamiento de la parroquia de San José de Irapa”, 7 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

¹¹¹⁶ Joaquín Peña, Decreto, Parroquia de Yaguaraparo 10 de mayo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A, mayo 21 al 27 de 1848. Sin foliar; véase también Carta de Joaquín Peña al presidente del cuerpo del cantón Rio Caribe, Yaguaraparo 22 de mayo, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

también se pronunciaron Pedregal, Pecaya, Villa de Boconó y Pueblo Nuevo entre otros.¹¹¹⁷

También, en el año de 1849 se iniciaron algunos pronunciamientos a favor de la causa revolucionaria, los pueblos de Barlovento, el Tuy y los llanos del Guárico acaudillados por el general Macero lo desconocían¹¹¹⁸.

A.6. Contrapronunciamientos.

Los contrapronunciamientos de los lugares insurreccionados, revelan el poder del gobierno para restablecer la tranquilidad y el orden después de tres meses de guerra, y también evidencian el desgaste de Páez y su facción. El 8 de abril de 1848 los jueces de paz y algunos vecinos de la parroquia de Zazarida se contrapronunció por el que hizo en aquel pueblo al rigor de las bayonetas maracaiberas a favor del general José Antonio Páez¹¹¹⁹

También, el comandante F. Navarro le comunicaba al gobernador de la provincia de Barinas que el 10 de abril los vecinos de la parroquia Betijoque se habían contra pronunciado, y según su criterio, estas acciones obedecían al efecto simultaneo de las armas del gobierno.¹¹²⁰ Al recuperar la provincia de Coro el día 6 de abril su gobernador celebra el triunfo,¹¹²¹ pero, después de casi dos meses de

¹¹¹⁷ Pronunciamiento de la parroquia del Pedregal, 4 de marzo de 1848, , A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414,A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar. Pronunciamiento de la parroquia de Pecaya, 11 de marzo 1848 . En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar. Pronunciamiento de la villa de Boconó 22 de marzo de 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar; Pronunciamiento Pueblo Nuevo, mayo 13 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

¹¹¹⁸ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 22 de julio de 1849. N° 958

¹¹¹⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 7 de mayo de 1848, p, 355 n° 912

¹¹²⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 14 de mayo de 1848, p, 371, n° 914

¹¹²¹ Véase la proclama de Francisco Apolinar gobernador de la provincia de Coro. Proclama de Francisco Apolinar gobernador de la provincia de Coro. Abril 9 de 1848 en A .G.N. Sec de Int. Y Just. (1848), T. CCCLXI, f. 72.

sublevación, los vencidos por conveniencia o temor decidieron contra pronunciarse, tal vez, por el asedio continuo de las fuerzas el gobierno que había desplegado toda su maquinaria para encontrar y escarmentar a más de 206 ciudadanos que habían firmado el pasado 12 de marzo desconociendo al gobierno¹¹²².

En la ciudad de Coro a 11 de abril de 1848, los infrascritos vecinos de ella, reunidos espontáneamente bajo común acuerdo y bajo los auspicios de la Providencia, en pleno goce de nuestras libertades públicas garantizadas hoy por nuestro legítimo gobierno con cuyo auxilio ha sido destruida la facción que dominaba esta provincia declaramos ante la nación entera:

1. Que el pronunciamiento del doce del mes próximo pasado no fue un acto espontáneo ni de entera libertad sino un efecto del temor que nos infundieron las bayonetas facciosas que desde el día siete ocuparon esta ciudad...no habiéndonos sido posible ni resistir ni abandonar nuestras casas y familias, así por la total carencia de los elementos de guerra...2° que tanto por esto como por las amenazas de deportación a los que se resistiesen es nulo y de ningún valor el contenido del acta del doce de marzo que se nos hizo suscribir. No nacieron de nuestros corazones las ofensas que en ella se hicieron a S.E el presidente de la República general José Tadeo Monagas, ni a nuestro digno comandante de armas general Antonio Valero...3° Que en consecuencia reconocemos como legítimos y constitucionales todos los actos expedidos hasta hoy por el Soberano Congreso y Supremo P. Ejecutivo a quienes hemos permanecido fieles en nuestros corazones¹¹²³.

Desconfiado el gobierno superior y político de la provincia, de aquellas declaraciones exigió acto de presencia de los contrapronunciados¹¹²⁴ basta recordar el

¹¹²² Lista de las personas que firmaron el pronunciamiento de Coro. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXI f. 71.

¹¹²³ “Contrapronunciamiento de la provincia de Coro”, 11 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-B, mayo 7 al 12 de 1848. Sin foliar.

¹¹²⁴ Entre los suscriptores del contrapronunciamiento se encontraban los notables señores: Pedro Arevalo, Camilo de L. Arcaya, Luciano García, Francisco Sánchez, R. Sánchez, Bernabe García, J. Pedro Bello, Gabriel F. Arevalo, José Elías Esmet, Antonio Telleria, Manuel Piña, Irene Peche, Vicario Victor José Diez, Luis Hermoso, Placido Rivero, Evaristo Arcaya, Encarnación Espinosa, Timoteo Arteaga, Andrés C. Queremel, Manuel Lias, Emilio Firpo, Manuel Pachano, Francisco Tellería. Al revisar los algunos suscriptores del pronunciamiento de Coro de 12 de marzo también aparecen como suscriptores: Francisco Sánchez, R. Sánchez, Gabriel F. Arévalo, Vicario Víctor

contenido del pronunciamiento inserto en paginas anteriores para entender la situación de aquellos hombres arrasados por la corriente, y conducidos por el temor, la cobardía y las circunstancias. Esta particular mudanza, no era otra cosa que una muestra recurrente de las voluntades que deambulaban de un bando a otro batallando con sus propios fantasmas, transitando inexplicablemente entre la legalidad y la facción, sin lograr diferenciar claramente quién era quién. Para evitar que su voluble actitud solo se debiera al temor de las armas que hoy domina la provincia se les exigió juramento de fidelidad a la Constitución y a todos los actos de los poderes legislativo y ejecutivo.

B. Más allá de Nuestras Fronteras...

Durante el tiempo que Páez estuvo al frente de los negocios del Estado, trabajó arduamente para estrechar relaciones con otros países, una vez que estos reconocían su condición de país independiente, se convertían en socios comerciales en este sentido se logró avanzar en esta materia, se ratificaron algunos y se establecieron nuevos tratados de amistad, comercio y navegación.

Aquellos acuerdos estaban suscritos con los Países Bajos, Estados Unidos del Norte, Gran Bretaña, Francia, Dinamarca, Colombia, Ecuador, Perú entre otros. Todo esto en términos de estrechar lazos y de incrementar nuestro comercio y crédito exterior, en contraparte Venezuela ofrecía un necesitado mercado de sus productos elaborados, el asiento de capitales extranjeros y mano de obra barata.

Una constante en el articulado de estos tratados, estaba reservada a la neutralidad que debían mantener los súbditos, respecto a los asuntos internos del país,

José Díez, Tmoteo Arteaga y Emilio Firpo entre otros. “Contrapronunciamiento de la provincia de Coro”, 11 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-B, mayo 7 al 12 de 1848. Sin foliar.;

de igual forma esto aplicaba para los venezolanos en sus territorios. De respetar esta neutralidad dependía el resguardo de las leyes su país de origen, porque los tratados en esto eran bien explícitos, violados sus deberes, sus gobiernos los dejaban a merced de las leyes venezolanas, esto una vez que se comprobara su participación en algún delito. El tema de la neutralidad era un asunto sensible porque, su violación podía provocar una ruptura diplomática como efectivamente ocurrió en 1849.

B.1. La Presión de los Tratados.

Como ya hemos dicho, las relaciones de Páez con sus vecinos eran de las mejores, por estos antecedentes el general supuso que el apoyo de estas naciones a su causa fuese irrestricto, sin embargo, había un problema para contratar o suscribir acuerdo alguno, nuestro insurrecto caudillo estaba desnudo de legalidad alguna. Y desde esta condición los auxilios, solo podían ser clandestinos, expuestos e ilegales, cuyo descubrimiento comprometía a los implicados. Claro que las posibles sanciones o penas no detuvieron los mercados del contrabando de armamento, en el que las provincias holandesas eran profesionales, el negocio de la guerra, no se detenía por tratados y mucho menos esta vez sería la excepción.

También, súbditos de otras naciones participaron en la venta de armas y objetos de guerra, de igual manera los puertos de las colonias holandesas y francesas fletaban barcos facciosos con el mayor relajo. Esto sin dejar de lado que los capitanes de las embarcaciones eran casi siempre extranjeros al servicio de la causa paecista. Sin duda, que los tratados servían para introducir, exigencias, denuncias, notas de protestas, pero no era fácil controlar el tráfico de armas y de influencias.

Los emigrados facciosos huían aquellos territorios en los que sus autoridades eran más complacientes ante sus irregularidades y como expresaba al principio, el apoyo prestado a la causa de Páez, era muestra del respeto y el prestigio que aquel hombre había construido en el tiempo, aunque en estos momentos se encontrara al

margen de la ley, pues, ni siquiera esta condición le impedía prometer honores y glorias a quienes le brindaran el apoyo. Surge una duda, al respecto, ¿si había cierta permisividad y tolerancia de algunos gobiernos con los insurrectos, ¿porqué el auxilio fue insuficiente?, Precisamente, estos auxilios extranjeros serán controversiales porque ya Páez no goza de la investidura legal, es un faccioso declarado. De manera que ese recurso tan necesario, no será tan fácil conseguirlo porque aunque goce de la estimación de las autoridades de varios países amigos, con los cuales Venezuela tenía buenas relaciones y tratados de amistad¹¹²⁵, no todos corresponderán de la misma manera, especialmente por las presiones del gobierno legítimo. Este factor también jugó un papel importante en la suerte de Páez.

B.2. Colombia entre la Estimación y la Ley.

Estando Páez, rumbo a Nueva Granada, se entera de que el gobierno venezolano por medio del general José Cornelio Muñoz amenaza a esta nación con una nota de reclamo si continúa protegiéndolo. Se trata de lo siguiente:

Y es que al darle usted asilo al general Páez y su facción en ese territorio debe desarmarlo y poner las armas a mi disposición y de hacer que el faccioso General pase a la capital de esa República a presentarse a la primera autoridad de ella; pues mientras el permanezca en la frontera será una amenaza a mi gobierno que ni usted ni yo debemos permitirle mediante las relaciones de amistad que existen entre las dos naciones. Y si usted

¹¹²⁵ La política exterior de Venezuela hereda y da fiel cumplimiento a los compromisos internacionales contraídos por Colombia, de manera que fue Páez el primero en darle continuidad y formalidad una vez que Venezuela se separa de Colombia. De aquella unión se celebraron tratados de amistad, comercio y navegación con México en 1823, Estados Unidos en 1824, Centroamérica 1825, Gran Bretaña, 1825, y Holanda 1829. En 1831 Francia se interesa por establecer relaciones diplomáticas con Venezuela. Véase al respecto Dilio Hernández. **Historia Diplomática de Venezuela. 1830-1900**, Caracas: UCV, 2005 y Demetrio Boersner, **Relaciones Internacionales de América Latina**, Caracas: Grijalbo. 2007

desatiende mis justas exigencias, usted será responsable de los males que pudieran sobrevenir¹¹²⁶.

Al recibir el gobierno neogradino esta comunicación respondió airadamente, aclarándole al emisor que no tenía autoridad suficiente para dicha exigencia, que en ningún momento se había intentado violar la neutralidad establecida en los tratados entre ambas naciones y que precisamente atendiendo a lo establecido en estos, tenían el derecho de brindar asilo a todo aquel que lo solicitara.

El funcionario neogradino notablemente ofendido le responde al general José Cornelio Muñoz y al general Florencio Jiménez Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela autores del reclamo:

...a la verdad yo no puedo reconocer en usted el carácter público bastante para representar a su gobierno en cuestiones internacionales, ni mucho menos creo que usted tenga derecho para reclamarme el cumplimiento de las disposiciones que rigen en la Nueva Granada...la resolución que usted solicita de esta gobernación agravaría inútilmente los padecimientos de los asilados y comprometería la responsabilidad legal de la gobernación y por lo mismo no es posible complacer a usted en este particular. Cuando usted conviene con el derecho incontestable que el General Páez y sus compañeros han tenido para asilarse en el territorio neogradino, manifiesta que en este derecho puede llagar hasta el extremo que los asilados tramen de nuevo contra el gobierno de Venezuela y que usted no puede

¹¹²⁶ Boletín Oficial n° 37, Caracas, abril 8 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, Abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.; Véase También Carta de Francisco Mejias al Excelentísimo señor presidente de la República en campaña, Caracas, 14 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, Abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar y Carta de José Gregorio Monagas al presidente en campaña, Cuartel general en el Sombrero 21 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar; Carta de José Tadeo Monagas al Señor secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Cabudare, 3 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-B, abril 1 al 4 de 1848. Sin foliar. Y Carta M. Mallarino al señor Rafael Acevedo, República de la Nueva Granada, Secretaria de Relaciones Exteriores, Bogotá 22 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

considerar que dicho general y los demás asilados permanezcan en el territorio de San José de Cúcuta de una manera inocente.¹¹²⁷

En respuesta, a esta comunicación al día siguiente, Napoleón Villapol Jefe de Estado Mayor de la División de la provincia de Apure, le escribe al secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, que el jefe político de la Fundación del Arauca solo ha protegido a Páez, repeliendo la solicitud de Venezuela y que además ha ocultado al general Páez, por esta razón le puso un espía y le ordenó al coronel José Francisco Farfán, para que redoblara las fuerzas en la frontera de Casanare:

Hasta ahora no ha entregado ni un arma, ni un solo caballo, pues estos los han mandado para sus hatos y algunos andan dispersos por aquellas llanuras. La conducta de aquel funcionario me ha desconfiar para los planes que me proponía y a mi costa puse un espionaje. Muchas veces he pedido a aquel jefe político una relación de las personas que acompañan al general Páez para la Nueva Granada y se ha negado abiertamente a mi petición...Por respeto a mi gobierno y no ser el órgano de una declaración de guerra no traspase el Arauca a escarmentarle y sepultar los restos de la facción de Páez.¹¹²⁸

El desenlace de toda esta cuestión, se observa en la *Gaceta Oficial de Bogotá*, n° 972 fechada el 16 de abril de 1848, dicho documento contiene entre sus aspectos más relevantes estas disposiciones: "...que los asilados o los que se asilaren serán desarmados y las armas se mantendrán en depósito, a disposición de las autoridades legítimas de Venezuela, pero que serán entregadas terminada la guerra, si los asilados muestran una conducta pacífica no serán inquietados ni molestados, y si se mostraran

¹¹²⁷ Carta de Leonardo Canal al Sr. Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela, República de la Nueva Granada, gobernación de la provincia de Pamplona, mayo 7 de 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar.; véase también Carta de Francisco Mejías al Excelentísimo presidente de la República en campaña, Caracas, abril 14 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

¹¹²⁸ Carta de Napoleón Villapol Jefe de Estado Mayor de la División de la provincia de Apure al secretario de Estado en los Despacho de Hacienda y Relaciones Exteriores, Caracas, mayo 9 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848; 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-B, mayo 7 al 12 de 1848. Sin foliar. Medidas para la conservación de la buena inteligencia que existe entre Venezuela y la Nueva Granada, Caracas, julio 7 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848.

lo contrario serán castigados con arreglo a las leyes.”¹¹²⁹ Además, el 22 de mayo el gobierno colombiano ratifica lo siguiente:

...que todos los emigrados políticos de Venezuela que actualmente existen o en adelante busquen asilo en esa provincia (Pamplona) sean separados inmediatamente de ella para que se internen en otras más distantes...que tales asilados sean completamente desarmados y que las armas que se les aprehendan se mantengan en depósito para ser entregadas al comandante militar u otro agente de Venezuela que lo reclame...Que si el General Páez no ha salido todavía de esa provincia se le obligue no sólo a alejarse de la frontera e internarse en provincias granadinas distantes de ella, sino también a no proseguir en la marcha que había emprendido hacia a Ocaña con dirección a Maracaibo, pues aunque el Gobierno de la República no puede impedirle que salga de ella, si puede y debe prohibirle que se encamine por su territorio e inmediatamente a Venezuela...estas prevenciones no son del momento sino permanentes.¹¹³⁰

En junio, llega Páez a Ocaña¹¹³¹ pero, ahora debe enfrentar un nuevo obstáculo, se trata esta vez, de su restricción dentro del territorio colombiano. Así lo afirma el presidente José Tadeo Monagas en una carta que le dirige al señor general Florencio Jiménez jefe de operaciones contra Maracaibo: “Páez ciertamente es un hombre perdido ya. No tiene protección en Nueva Granada, porque usted ha leído el decreto de neutralidad de aquel gobierno conforme al tratado de ambas repúblicas.”¹¹³² Y en el ese mismo mes parte a Santa Marta donde escribe una carta de agradecimiento y reflexiones a los neogranadinos:

¹¹²⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 28 de mayo. n° 916

¹¹³⁰ Carta de M. Mallarino al señor Rafael Acevedo, República de la Nueva Granada, Secretaria de Relaciones Exteriores, Bogotá 22 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

¹¹³¹ Carta de Napoleón Sebastián Arteaga al Secretario de estado en los Despacho de Guerra y Marina, Barinas, 1 de mayo, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416, B, mayo 1-4 de 1848. Sin foliar.

¹¹³² Carta del General José Tadeo Monagas al general Florencio Jiménez, Puertos de Altagracia, junio 4 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar. Véase también Carta de José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, gobernador de la provincia de Maracaibo, Puertos de Altagracia, junio 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.; Carta de José Tadeo Monagas al señor José María García comandante general de la escuadra nacional, Puertos de Altagracia 4 de junio

“Franca y muy generosa hospitalidad, y demostraciones de exquisita benevolencia, hemos recibido yo y mis compañeros en todas las poblaciones en las que hemos visitado a nuestro tránsito...el gran asesino de mi patria no está tranquilo, ni puede estarlo, sentado en una silla empapada de en la sangre de los Representantes...La reacción contra el crimen del 24 de enero es inevitable.”¹¹³³

Páez, continúa su periplo en busca de recursos, en Río Hacha se embarca con destino a Jamaica, en esta isla sufre padecimientos de salud. Parte a Santhomas, y según dice Antonio Leocadio Guzmán andaba enfermo “...sin recursos ni valor”¹¹³⁴, pero eso no es lo que parece cuando desde allí dirige su manifiesto, en el que describe la dolorosa situación, su participación al servicio de la patria y de las veces que ha salvado a Venezuela, también muestra su arrepentimiento por haberse inclinado por Monagas como primer magistrado:

...excitado por varios ciudadanos de Barcelona a apoyar la candidatura de Monagas, expresé por medio de una carta la complacencia con que vería a aquel jefe al frente de la administración. No fue aquel un acto de mero cumplimiento: el amor a la patria seriamente amenazada, me condujo, si me equivoque, soy solamente culpable por esto...Pensé que el General Monagas llegaría sin prevenciones al primer puesto nacional y que por sus cualidades de jefe antiguo, de padre de familia y de gran propietario apoyaría decididamente la causa del orden...la República temió lo contrario...y hasta las víspera de la elección una gran mayoría estuvo fuertemente pronunciada contra él.¹¹³⁵

Páez, apelaba a todas las posibilidades, para sacar adelante su causa, su tenacidad,

de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar. José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, gobernador de la provincia de Maracaibo, Puertos de Altigracia, junio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹¹³³ *El Patriota*, Caracas, 18 de julio de 1848, N° 110. B.N

¹¹³⁴ Carta de Antonio Leocadio a Carlos Luis Castelli, Curazao 26 de agosto de 1848, f. 255, en Correspondencia oficial del general Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH

¹¹³⁵ Manifiesto del General José Antonio Páez, Santhomas, 1° de agosto de 1848, en **Las Razones del Héroe**, t. I, p, 198

era proporcional a la de las fuerzas constitucionales. Sin embargo la desnudez institucional lo ponía en desventaja.

B.3. Curazao, el Negocio de las Armas.

José Antonio Páez sale de Nueva Granada y se dirige a Curazao donde continuó la lucha política contra Monagas y su administración. Pero, Páez, no llega solo a Curazao, el gobierno se ocupó de asignarle un espía que vigilara de cerca todos sus movimientos, para ello designa a Antonio Leocadio Guzmán, como Agente Consular de las Antillas, con residencia en Curazao nada bueno podía esperar Páez de este vecino.

El 11 de febrero, el gobierno informa a través de Rafael Acevedo a los países vecinos de la situación interna de Venezuela. En tal sentido advierte al Sr. R.J. Van Lansberge, cónsul de su majestad el rey de los Países Bajos que varios venezolanos se han trasladado recientemente a la isla de Curazao por desafectos a la actual administración, y van en búsqueda de armas, municiones de guerra y hombres para formar expediciones de guerra y hostilizar las costas.

Tenía el gobierno la expectativa de que Curazao cumpliría su deber de neutralidad ante acciones contra Venezuela.¹¹³⁶ Efectivamente, respondió el cónsul de aquella isla, que esa información sobre facciosos era inexacta, pero, sin embargo; le comunicaría al gobernador, de la ocurrencia, pero estaba seguro de que éste no permitirá el armamento de expediciones contrarias a la ley y que tampoco permitirá el envío de armas y municiones de guerra.

A los pocos días, había evidencias de que Páez estaba recibiendo apoyo de dicha isla y por ello Antonio Valero le escribe nuevamente al cónsul:

¹¹³⁶ Archivo Antigo de Ministerio de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, 1835-1849, f, 128

Tengo el honor de poner en conocimiento V.S para que sirva hacer ante el gobierno de la isla el reclamo correspondiente: que algunos de los súbditos de su Majestad el Rey de los Países Bajos en esta provincia contrarían la causa del gobierno, y favorecen las miras de sus enemigos prestándose a hacer aparecer por medios de contratos fingidos como propiedades de ellos los caballos y demás artículos que son de venezolanos y hoy elementos indispensables para sostener el orden y la dignidad de nuestra República.”¹¹³⁷

De todas maneras Curazao no respetó el tratado de neutralidad porque siempre fue una colonia al servicio de la causa de Páez, no porque este actuara furtivamente, sino porque contaba con su respaldo¹¹³⁸

Desde su arribo a la Isla, durante los primeros días de septiembre, es cercanamente vigilado por los enviados del gobierno para tal propósito, e inmediatamente escriben al respecto.

El señor agente de Venezuela en Curazao con fecha de ayer me dice lo que sigue, ayer llegó aquí el exgeneral José Antonio Páez en un vapor mercante que fletó en 500 pesos, pasa salir a San Thomas donde nada, absolutamente nada pudo hacer y se veía aislado y abandonado, llegó con su hijo, con Castejón y tres o cuatro más y sin el Dr. Quintero, preguntando por Margarita, el oriente, la escuadra y se afligió al saber que no era cierto cuanto de aquí le habían prometido los mentirosos emigrados¹¹³⁹.

Hoy amaneció a la vista la escuadrilla enemiga”¹¹⁴⁰ En un tenor similar Ramón Yépez escribe: “Pero ya no tienen prestigio para seducir son conocidas sus

¹¹³⁷ Idem.

¹¹³⁸ En el mes de septiembre, cuando Páez llegó a Curazao con varios señores de su séquito fue al palacio de gobierno de aquella isla para visitar al señor gobernador, quien lo recibió efusivamente; véase los detalles en Archivo Antiguo de Ministerio de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, 1835-1849, f, 128

¹¹³⁹ Carta del general Antonio Valero al general Carlos Castelli, Coro 7 de septiembre 1848, fs, 264, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

¹¹⁴⁰ Carta del general León Farías al general Carlos Castelli, Coro 7 de septiembre, 1848, Fs, 262-263, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

locas y criminales pretensiones y en vez de encontrar ilusos a quienes engañar hallan ciudadanos leales y valientes dispuestos a destruirlos”¹¹⁴¹ Había poca exageración en estas palabras, ciertamente Páez tenía muchas dificultades para obtener los recursos para vencer al gobierno, así se lo trasmite a sus amigos. “Desde que me moví en el Rastro, sin armas, sin recursos con toda la República extraviada sobre mí, sin más apoyo que mi corazón leal y patriota”¹¹⁴²

Desde Curazao, Antonio Leocadio le decía al gobierno que tenía evidencias de las reuniones secretas que realizaban los señores Pérez, Espino, Ramos, Díaz, Francia, Ustáriz, Palacio, Gallegos y otros de poca monta, que habían logrado reunir ocho mil pesos para su empresa. (Véase anexo n° 31). Aunque todos los movimientos de los emigrados eran conocidos por aquel gobernador y ante los reclamos del gobierno venezolano por tanta permisividad, este argumentaba que su territorio era puerto libre.

En julio, Blas Bruzual¹¹⁴³ sustituye al Antonio Leocadio como agente confidencial en aquella isla, contrario a los rumores el gobernador de esa colonia se muestra dispuesto, hospitalario y comprometido con seguir siendo neutral, pero los hechos decían lo contrario. El 30 de noviembre de 1848 el señor A. Deveer agente consular de los Estados Unidos en Curazao, recibió una nota de reclamo de Blas Bruzual para que detuviera un vapor con bandera americana que traía a su bordo cañones y elementos de guerra, el cual saldría de uno de los puertos de Curazao fletado por José Antonio Páez para llevar estos elementos de guerra y boca a Maracaibo.

¹¹⁴¹ Carta de Ramón Yépez al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, f. 271 y vuelto. en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

¹¹⁴² Carta de José Antonio Páez a mis queridos amigos y compatriotas, Curazao, octubre 12 de 1848. En **Páez, peregrino y proscrito, (1848-1851)**, p. 80.

¹¹⁴³ Blas Bruzual se va a desempeñar en este destino desde 15 de julio de 1848 hasta el 29 de diciembre del mismo año. Quien lo sustituye en el cargo el 11 de julio de 1849 Ricardo Romualdo Blasco

De no atenderse este reclamo Bruzual amenazaba con apelar al derecho internacional.¹¹⁴⁴ Era un hecho innegable que los principales aliados de Páez se encontraban en esta isla, así lo revelan los centenares de documentos que reposan en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Este apoyo no era del todo filantrópico, prevalecían los intereses comerciales entre aquella isla que veía en la facción paecista un cliente cautivo para la venta de materiales de guerra, además sus puertos también se lucraban con la desgracia de Venezuela, cada vez que se fletaba las embarcaciones para estos fines.¹¹⁴⁵

Esta situación varió una vez que fue destituido el gobernador de aquella isla y derrotado por segunda vez José Antonio Páez, pero esta tardía reacción conciliadora de Curazao no impidió que en Octubre de 1849 el gobierno de Venezuela decidiera cesar el tratado de amistad, comercio y navegación. Restituido al año siguiente.

Este doble juego no era exclusivo de Curazao, también otras colonias se vieron atraídas por la causa de general Páez, pretender lo contrario es desconocer que Páez no era cualquier individuo revolucionario, era nada más y nada menos que el hombre más influyente de Venezuela.

B.4. Aruba.

Tal es el caso de Aruba, reducto de los partidarios de Páez, promotores de la revolución en Coro y Paraguaná, así se lo denunciaba el general Antonio Valero:

...esta isla llena de venezolanos facciosos que se han refugiado en ella para de aquí, como punto céntrico promover por cuantos medios le sugieren sus malvados corazones empresas marítimas para proteger los facciosos de la barra de Maracaibo y ya también remitiendo

¹¹⁴⁴ Blas Bruzual, Curazao 11 de noviembre de 1848. en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1836-1848. T. I f.198

¹¹⁴⁵ “Contribuyentes de la causa de José Antonio Páez”, Curazao, diciembre 4 de 1848, en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1836-1848. T. I f. 204.

comunicaciones, correspondencias capciosas y llenas de mil falsedades.¹¹⁴⁶

También, esta colonia le prestó todo el apoyo que la clandestinidad le permitió, para impedir tales extravíos el gobierno del general Monagas se valía de sus espías o sequeiros, manteniéndole informado al respecto, en esta oportunidad el monaguista capitán Facundo Garcés, le informa: “Dos goletas cargadas de fusiles, pertrechos y víveres de toda clase se hallan anclados en Aruba al mando del celeberrimo faccioso Hermenegildo García.”¹¹⁴⁷ Abunda en detalle la carta, parecen que la redactara uno de los facciosos, es minuciosa en cada descripción y todo esto gracias a que toda la información la proporcionó un enemigo encubierto de Páez, su señoría el Arzobispo Bosett.

Y aunque lo negaran ante los reclamos del gobierno legítimo de Venezuela, éstos cada vez que podían le brindaban apoyo. Pero las acciones del gobierno saboteaban la clandestina relación, interceptando continuamente las comunicaciones¹¹⁴⁸, apoderándose de cargamentos, apresando embarcaciones, deteniendo la tripulación, exponiendo sus quejas ante las autoridades competentes y amenazando con la expulsión de los súbditos de dichos países.

¹¹⁴⁶ Carta del general Antonio Valero al general José Tadeo Monagas, Aruba 1° de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar; véase este mismo documento en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, junio 1 al 3 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁴⁷ Carta de Facundo Garcés (documento incompleto, falta la primera parte), Coro, junio 5 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁴⁸ Tal fue el caso de la detención y violación de la correspondencia oficial del sr, encargado de negocios de los Estados Unidos. Al conocer el contenido de las comunicaciones el gobierno de Venezuela elevo una protesta y el gobierno de los Estados Unidos respondió “Si él [refiriéndose al encargado de negocios] ha tenido alguna parte en la política local de Venezuela el Ministro de Relaciones Exteriores debe estar seguro de que él no ha obrado de conformidad con las instituciones de este gobierno...y no hay duda de que su conducta en el futuro será enteramente satisfactoria. Archivo Antiguo de Ministerio de Relaciones Exteriores, Estados Unidos, Vol. 201, 1848-1900, fs, 44-45.

B.5. Gran Bretaña.

Este país, no escapó a los reclamos de Venezuela por motivo de la participación de sus súbditos en los asuntos internos del país, el primer reclamo se le hace al cónsul Belford Hunton Wilson el 12 de enero de 1848, motivado a que varios súbditos británicos suscribieron un documento en el que solicitaban la presencia y respaldo del general Páez ante los rumores de inestabilidad política. Al día siguiente el cónsul pidió disculpas y la legación británica se dirigió a los vice-cónsules en Venezuela recordándoles en tono de regaño "...que no tienen derecho en formar parte de las disensiones internas de los venezolanos...y que si se injieren en un partido contra otro pierden el de recamar la protección de su gobierno y deben sufrir la suerte de las personas a cuya causa se hayan adherido con violación a sus deberes"¹¹⁴⁹

Estas advertencias, fueron desoídas por algunos súbditos que públicamente habían tomado parte en los acontecimientos posteriores al 24 de enero, se acusaba a varios ingleses de andar en movimientos raros preparando y limpiando armas de fuego en la hacienda propiedad de William Ackers, este al tener conocimiento de aquella situación, el 1 de febrero de 1848, advirtió al administrador y mayordomo de la hacienda que "...bajo la pena de destitución inmediata que abstenga de dar ayuda o amparo a ninguna persona cualquiera que sea y que se contraiga exclusivamente al desempeño de su responsabilidad"¹¹⁵⁰

B.6. Trinidad.

De la misma manera, en la colonia británica de Trinidad se encontraba un significativo número de paecistas, así lo afirma el gobernador de la provincia de Guayana José Tomás Machado, fundamentado en las comunicaciones del cónsul de Venezuela en Trinidad, además cree el influjo de los facciosos ha dañado las

¹¹⁴⁹ M.R.E. Gran Bretaña Seguridad Pública. 1835-1866, Vol. 141. T. I. F.22.

¹¹⁵⁰ Will Ackers, MRE. Gran Bretaña. Seguridad Pública 1835-1866, Vol. 141. T.I, f, 31

negociaciones de armas con aquella Isla, pues, aún no ha recibido respuesta sobre la contrata de quinientos fusiles de ordenanza solicitados.¹¹⁵¹ Siendo tan evidente la presencia de emigrados desafectos en aquel lugar el gobierno venezolano, al igual que lo hiciera con otras Repúblicas o colonias solicitó neutralidad en el asunto y encarecidamente reiteraba que no se les auxiliara con recursos para invadir o hacerle la guerra a Venezuela. En abril el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela le informa al gobierno de Trinidad sobre la existencia en esa isla de enemigos del gobierno venezolano, pero confía que allí no encontrarán respaldo. Efectivamente, la delegación Británica le responde “que aun cuando los derechos de hospitalidad, conforme a los principios de la Gran Bretaña, se extiende en las colonias británicas a refugiados y políticos que pudieran desear allí un asilo no se les permitirá que violen impunemente aquella hospitalidad¹¹⁵²”.

En gran medida, este gobierno cumplió con sus ofrecimientos porque le notificó a Rafael Acevedo ministro de Relaciones Exteriores que había unos malcontentos venezolanos dirigidos por Francisco Antonio Carrara, buscando asilo en Trinidad, y que Carrara había hecho publicar un manifiesto sedicioso del general José Antonio Páez, para detener estos excesos y atender la solicitud venezolana en respuesta formal a estas peticiones el 3 de mayo de 1848. (Véase anexo n° 42). S.E el H. Jorge Francisco Lord Harris Gobernador y Jefe Superior de esta isla y sus dependencias, vicealmirante, proclama:

Por cuanto varias personas, ciudadanos de la República de Venezuela se han refugiado últimamente en esta colonia y atendiendo que se me ha representado que dichas personas desde su llegada han esportado armamento de aquí para las costas vecinas de Venezuela, han hecho

¹¹⁵¹ Carta de José Tomás Machado al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, abril 14, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁵² M.R.E. Gran Bretaña. Seguridad Pública. 1835-1866, Vol. 141. T. I. f. 55.

imprimir manifiestos contra su gobierno...y además han promovido otros actos con el fin de promover otras guerras civiles... Manifiesto en nombre de S. M y notifico y prevengo...que las leyes de esta colonia los protegen sin examinar los actos políticos que le han obligado a dejar su país, tal protección se guía bajo la condición de que mientras residan en esta colonia no cometan acto alguno que pueda promover la guerra en un país en paz y alianza con la soberana de esta isla. Y prevengo a todos aquellos que son no súbditos de S.M la Reina, que al informarme que hayan violado esa condición quedan de hecho expuestos a ser expulsados de esta Colonia. Y prevengo además a todos los súbditos que si toman armas contra el gobierno de Venezuela se expondrán a ser juzgados por las leyes del Estado que hubieren violado.¹¹⁵³

La decisión del gobierno de esta colonia inglesa, fue acogida con beneplácito por el estado venezolano. Aunque no impidió en su totalidad que los emigrados desistieran de sus ideas y acciones facciosas, pues seguían llegando al país armas procedentes de esa isla, mientras ese gobierno continuaba reiterando que bajo ninguna condición brindaría apoyo a los insurrectos, en medio de estas dos posturas se colaba el contrabando, la clandestinidad y los simpatizantes de Páez.

En Venezuela, la proclama del gobierno de Trinidad fue difundida por distintos órganos del gobierno, de esta manera lo reseñaba el periódico *El Noticioso del Oriente*, en mayo de 1848: "...véase al noble Lord. El digno gobernante de nuestra vecina Trinidad intimar una sería prohibición...a los allí refugiados de todo hecho que alimente la guerra civil...Y lo que es más el gobierno inglés, conminando a sus súbditos, con abandonarlos a la ley extranjera, en caso de tomar armas contra el gobierno de Venezuela."¹¹⁵⁴

En líneas generales el gobierno venezolano consideró que la facción Páez no

¹¹⁵³ S.E el H. Jorge Francisco Lord Harrist Gobernador y Jefe Superior de esta isla y sus dependencias, vicealmirante,. Proclama. Puerto España, 3 de mayo de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar. Véase también A .G.N. Sec de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio.

¹¹⁵⁴ *El Noticioso del Oriente*, Cumana, 25 de mayo, de 1848, N°. 1 .M.R.E. Gran Bretaña, Seguridad Pública. 1835-1866. Vol. 141. T. 1, f. 62.

encontró el apoyo deseado en los territorios de Gran Bretaña.

B.7. Estados Unidos.

La relación con los Estados Unidos no era tan distinta a las anteriores, porque desde la clandestinidad Páez y sus aliados se las habían ingeniado para comprar armas, contratar capitanes, embarcaciones y fletar embarcaciones procedentes de esta nación, desde los puertos de Curazao. Muchos fueron los malos entendidos al respecto, el gobierno de Venezuela le enviaba quejas formales al gobierno de este país y con todo el rigor de la diplomacia desmentían cualquier insinuación.

En agosto de 1848, Carlos Castelli le comunica al señor cónsul de los Estados Unidos del Norte, la irregularidad presentada con la goleta americana *Decatur*. Dicha embarcación traía a su bordo a un criado de un pasajero que portaba 26 cartas de los insurrectos, aunque el capitán alegó inculpabilidad se le advirtió, que si volvía a traer cartas u otros objetos al enemigo no se le permitiría acercarse a la provincia de Maracaibo¹¹⁵⁵

Otra protesta más enérgica, la hizo Castelli al cónsul motivado, a que la barca *Mara* de bandera americana cometió varias infracciones, entre ellas recibir instrucciones de Páez al traer desde Santhomas como 300 barriles de carne, galletas, harina y panes, se les aviso anticipadamente que si desembarcaba los víveres en el castillo o de cualquier modo prestaba auxilio aquellos forajidos que están asediando a esta ciudad y robando todas las embarcaciones del lago, sería un grave quebranto de los tratados públicos entre estas dos naciones. Además el capitán Park recibió como parte del pago seis culebrinas de bronce pertenecientes al castillo. Con estos auxilios de los súbditos de los Estados Unidos prolongan la guerra interna de Venezuela¹¹⁵⁶

¹¹⁵⁵ M.R.E. Holanda. Seguridad Pública. 1835-1849, T. I. Expediente n° 3. Seguridad Pública. Holanda. Revelión del General José Antonio Páez. Legajo. N° 7. F 50.

¹¹⁵⁶ M.R.E. Holanda. Seguridad Pública. 1835-1849, T. I. Expediente n° 3. Seguridad Pública. Holanda. Revelión del General José Antonio Páez. Legajo. N° 7. F 51.

Uno de los casos más escandalosos al respecto, lo protagonizó el vapor *Scourge* procedente de Nueva Orleans, entre las razones porque fue apresado por autoridades venezolanas en noviembre de 1848 está un capitán sin credenciales de su destino, papeles desarreglados, traía como pasajeros a Hermenegildo García y al señor Ellis, según testimonios traía elementos de guerra del general Páez y pretendía introducirse en la Barra de Maracaibo.¹¹⁵⁷

Dice Justo Briceño¹¹⁵⁸, comandante general de las operaciones de mar y tierra:

El gobierno inglés ha dirigido una circular a sus colonias prohibiéndoles a sus gobiernos dar ninguna protección, ni aun recibir como asilados a los comprometidos en la facción Páez, los periódicos de Caracas lo publican como oficial. Hermenegildo García y Martín nada han podido hacer en Santo Domingo porque aquel gobierno se ha negado a venderle los buques armados para hacer la guerra a Venezuela... Ya en Curazao queda Páez casi sólo porque la mayoría se ha acogido al último indulto, que ha prorrogado el gobierno por quince días más¹¹⁵⁹

Contraria a estas noticias, los emisarios del Restaurador, sí consiguieron comprar en Santo Domingo una corbeta y dos goletas que iban rumbo a Curazao para aumentar su escuadra y fortalecer la ofensiva¹¹⁶⁰.

B.8. Francia.

Durante el tiempo que duraron encendidas las revoluciones del 48 y 49, fue en lo formal de las relaciones respetuosas con Venezuela, pero al igual que los países

¹¹⁵⁷ M.R.E. Holanda. Seguridad Pública. 1835-1849, T. I. Expediente n° 3. Seguridad Pública. Holanda. Revelión del General José Antonio Páez. Legajo. N° 7. Fs. 108 y 140-158

¹¹⁵⁸ El 22 de septiembre de 1848 fue nombrado Justo Briceño como jefe de las Fuerzas marítimas de la República y de Operaciones de la provincia de Maracaibo.

¹¹⁵⁹ Carta del general Justo Briceño al general Carlos Castelli, A bordo del Bergatín Presidente al ancla en el puerto de los Teques, 17 de noviembre de 1848, Fs, 309-310 en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

¹¹⁶⁰ Carta de Manuel Isava al jefe político del cantón de Carúpano, noviembre 26 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-A, noviembre 20 al 31 de 1848. Sin foliar.;

anteriores, también hubo injerencia de súbditos franceses en los problemas nacionales, participando como socios en la venta de armas, encubriendo facciosos o participando clandestinamente como tal. Entre las provincias que más evidencia dieron de desafección francesa se encontraba Cumaná, especialmente por el escandaloso juicio que tuvo que enfrentar Vicente Franceschi, agente consular francés, acusado de conspiración contra el gobierno, junto con un grupo de los vecinos más notables del lugar entre ellos: el comerciante francés Prospero Balan, José León, Domingo Giordani y Pedro González. Fue un largo litigio, que revela la medición de fuerzas entre un bando y otro, el gobierno venezolano el 11 de diciembre de 1848 resolvió responsabilizar a los funcionarios del orden judicial por la tolerancia que se ha tenido con los propagadores de falsas noticias.

También, el jefe político del cantón de Carúpano decretó: al toque de alarma para que todos los vecinos y demás individuos del cantón venezolano o extranjero ocurrieran al despacho con armas y municiones y los que falten a la convocatoria, serán considerados como desafectos y perseguidos como tal. El cónsul no asistió a dicha convocatoria en su lugar protestó diciendo que era una disposición de fuerza violatoria de los tratados de Francia con Venezuela. Durante el juicio todos los testimonios incriminaban al cónsul como un partidario de Páez que le facilitaba recursos desde Cumaná. El 5 de febrero de 1848 se emitió el decreto de arresto, acusado de delito de conspiración, en respuesta Franceschi se negó ir a la cárcel pretextando ser agente consular francés, además mando a fijar el pabellón francés¹¹⁶¹ en su casa para llamar la atención, no obstante, el mismo señor juez lo fue a buscar a casa y esté obedeció.

Se le acusaba al cónsul de celebrar, pasada noche buena cantándole vivas a Páez y repudiando al gobierno, versos de esta naturaleza: “Juremos, juremos ante la nación que restauraremos (caramba) la Constitución, y que al decir caramba daban

¹¹⁶¹ La práctica había permitido que los cónsules y vicecónsules enarbolan sus respectivas banderas solo en los días de fiesta nacional y en los demás festivos de cada año.

una fuerte patada al piso.” Uno de los declarantes nuevamente acusó al cónsul, Amalió Gómez testificó lo siguiente:

...que cuando estuvo prisionero a bordo de la goleta Constitución oyó a su comandante José Celis maldecir la apatía y la falta de energía que observaban en los comprometidos en este cantón (Carúpano), a favor de la facción Páez, cuyas maldiciones se recargaban principalmente sobre Prospero Bolan y Vicente Franceschi a quienes llamaba infidentes por no haber cumplido las multiplicadas ofertas que habían hecho a favor de la revolución, tanto como garantizarle la invasión de este cantón...que cuando estuvo el testigo preso en el castillo de San Carlos oía a los jefes y oficiales facciosos echar las mismas maldiciones, extendiéndolas a Carrera y Peña por haber ofrecido sus frutos, su valimiento en estas costas.¹¹⁶²

Declaraciones de esta naturaleza eran reiterativas.

Después analizar las declaraciones de los 30 declarantes, el señor procurador fiscal decidió que la prisión librada por el juez de primera instancia contra el vicecónsul francés había sido ilegal y después de un prolongado proceso de 13 meses, cuya causa se sentó en 154 folios útiles. El veredicto final fue que el sumario no aprecia pruebas bastantes, ni indicios fundados de los hechos de la ley de 15 de junio de 1836, califica de conspiración. En otra situación, Páez sabido de que el plan había fracasado continua solicitando auxilios a otros países, para invadir a Venezuela, esta vez escribe al gobierno de República Dominicana.

B.9. República Dominicana.

En una comunicación del general Páez al director de la República de esa isla, se puede leer: “...yo debo encontrarme a su frente luchando por la libertad de mi patria sobrados elementos tengo ya que me garantizan la más solida victoria, pero me falta uno poderoso, un buque guerra...Santo Domingo no tiene tratado con Venezuela por consiguiente puede auxiliar...este tratado podrá celebrarse triunfante la

¹¹⁶² M.R.E Francia. Seguridad Pública. 1849-1911 Vol. 111, f, 114.

restauración...no tiene pues esa república ningún motivo de temor que le impida prestar a Venezuela el importantísimo auxilio.”¹¹⁶³

Ante la falta de respuesta del gobierno dominicano, José Antonio Páez le insiste al presidente Pedro Santana que lo auxilie en lo solicitado, convencido de que su triunfo dependía de una corbeta, entusiasmado afirma, “...yo estoy cierto del triunfo de la justa causa, porque conozco el estado de la opinión en la República”¹¹⁶⁴ he aquí algunos de los principales problemas de Páez, pensar que la marina del enemigo está reducida, postrada y sin recursos y que además está convencido de que cuenta con el apoyo irrestricto que disfrutó en otros momentos y sus glorias pasadas lo habían engeguado.

B.10. Ruptura Diplomática.

Como una consecuencia del incumplimiento o injerencia de algunas naciones y sus súbditos, durante las revoluciones de 1848 y 1849, el gobierno venezolano alegando que deben revisarse dichos tratados, para que Venezuela tenga más beneficios, por ello decide dar por terminadas dichas relaciones. El 4 de octubre de 1849 el Poder Ejecutivo, considerando que vencido como está en el término prescrito a la duración de los tratados con los Países Bajos, Estados Unidos de Norte América y con Dinamarca, es libre a cualquiera de las partes manifestarle a la otra su voluntad de hacerlos cesar para que de este modo queden concluidos y que la opinión pública de acuerdo con los intereses y necesidades de la República, reclaman la formación de nuevos tratados que mejoren y consoliden sus relaciones de amistad, navegación y comercio. Decreto:

¹¹⁶³ Carta del general José Antonio Páez al General Pedro Santana, director de la República Dominicana, Curazao 22 de junio de 1849, en A.A.N.H. Doc. XVI-6-caja 31. Documentos referentes a Páez 1846.

¹¹⁶⁴ Carta del general José Antonio Páez al General Pedro Santana, Coro Julio 4 de 1849, en A.A.N.H. Doc. XVI-6-caja 31. Documentos referentes a Páez 1846.

Artículo 1° cesan los tratados que existen entre Venezuela Países Bajos, Estados Unidos de Norte América y con Dinamarca, al cumplirse el año convenido en ellos, que principiará a correr de desde el día de la notificación que se hará inmediatamente a los gobiernos respectivos. Artículo 2° La pronta formación de nuevos tratados con las respectivas naciones, será un objeto de preferente atención para el Gobierno de la República. Artículo 3° El Secretario en los DD de lo Interior, Justicia y Relaciones Exteriores¹¹⁶⁵ queda encargado del cumplimiento de este decreto.¹¹⁶⁶.

Medidas de esta naturaleza, se empleaban también para marcar precedentes, e impedir el amparo extranjero a cualquier faccioso dentro o fuera del territorio en nuevas ocasiones. En fin, si el apoyo clandestino de las naciones vecinas avivó las esperanzas de triunfo del Centauro, la situación dentro de Venezuela era adversa, a sus propósitos, especialmente en el seno del Poder Legislativo que progresivamente pasó de ser un potente aliado a convertirse, en su verdugo legal, gracias a la actuación de sus miembros y a la política empleada por el presidente de la República.

¹¹⁶⁵ A partir del 26 de septiembre de 1849, el Despacho de Relaciones Exteriores que estaba agregado al de Hacienda, será agregado al de lo Interior y Justicia.

¹¹⁶⁶ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 7 de octubre de 1849, N° 967.

CAPITULO VIII

JOSÉ ANTONIO PÁEZ ENTRE LA CONNIVENCIA DEL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO.

La relación que se establece entre José Antonio Páez y José Tadeo Monagas, durante los años de 1848 y 1849 está mediada por la crítica situación política que atraviesa Venezuela durante esos años. Es el enfrentamiento desigual entre un caudillo arropado de prestigio, pero desnudo institucionalmente, ante un caudillo-presidente, de menor prestigio, pero investido por el más alto cargo político. Por ninguna razón debemos menospreciar el influjo que tienen las leyes del Estado, porque otra hubiese sido la suerte de José Antonio Páez si hubiese gozado de las facultades del artículo 118 de la Constitución de 1830 y no hubiese tenido que solicitar auxilios a propios y a extraños para sacar adelante una revolución cercada por las leyes y sentenciada por las adversas circunstancias. Veamos cómo sucedieron tales cosas.

A. Leyes a solicitud.

El año legislativo de 1849 es de singular importancia para comprender en qué términos se maneja la relación Monagas – Páez, sobre todo porque sobran las interrogantes, cuando analizamos el erosivo proceso del poder del caudillo llanero, si bien se ha dicho que fue víctima de la traición de Monagas, esto es apenas una arista de la historia que descarga fácilmente explicaciones que reducen toda esta crisis a una sustitución de caudillos, pero, seguir sosteniendo esta tesis es desconocer la existencia y el influjo de un poder legislativo malgrado o no, que servía o era utilizado como escudo y lanza de los hombres de este tiempo.

La situación del Congreso posterior al 24 de enero de 1848, es diferente representa uno de los rasgos más visibles de la contradictoria situación política existente a la que no escapan todos los personajes involucrados. En este sentido, existen algunas diferencias significativas entre la actuación de los Senadores, Representantes y leyes emitidas en 1849 y entre las principales razones hemos hallado la crisis reinante que destellaba sometimiento, temor, miedo, cambio de bando, traición, destitución, renuncia, sustitución, interinato, lealtad, institucionalidad, elección y muerte entre otras. Por todo este abanico de motivos mencionados podemos afirmar gracias a la documentación revisada que las características del cuerpo legislativo son transformadas en la medida que se socava una clase política y se entroniza la otra, en esta transición es imprescindible analizar que ocurre en el seno de este cuerpo

A.1. Del Congreso Conservador al Congreso Liberal.

Para tratar de cerca este tránsito, es necesario, seguirle la pista a todo lo que involucra la dinámica legislativa, las acciones de los señores Representantes y Senadores, para ello es preciso recordar algunos artículos de la Constitución de 1830, el artículo 56 “Los Representantes duraran en el ejercicio de sus funciones cuatro años” según el artículo 61 La duración de los senadores será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Y recordar también, que si durante el año de 1844 hubo elecciones legislativas, las próximas se realizan el 29 de octubre de 1848, es precisamente en estas elecciones que la malherida “oligarquía” sufre una estocada eleccionaria, peor a las elecciones municipales del año 44, pues en esta oportunidad los conservadores no acudieron a las urnas, ni siquiera para elegir al vicepresidente de la República,¹¹⁶⁷ que

¹¹⁶⁷ Participaron en esta elección tres liberales a saber, Antonio Leocadio Guzmán, Estanislao Rendón y Justo Briceño, resultando electo el primero.

también iba a ser electo. Además el gobierno, por el decreto 21 de febrero de 1848¹¹⁶⁸ reformó la Ley VIII del código de Elecciones, para resolver la situación electoral que se generó por división de la provincia de Caracas, comparando las dos leyes se observa que de los 15 artículos que componen la del 12 de abril de 1846,¹¹⁶⁹ 10 de los artículos se conservan idénticos, introduciendo en los restantes leves modificaciones excepto, el artículo 7 que se refiere a la ausencia de los Representantes, Senadores y Diputados, estableciendo el termino de quince días después de la instalación sin haber acreditado el motivo se considera excusado por aquella vez, y se llamaran los suplentes por el mismo cuerpo, quienes de igual manera deberán concurrir dentro de quince días.

En la Ley VIII del Código de Elecciones del 12 de abril de 1846 no se establece el tiempo de la ausencia, veamos que dice: Artículo 6° Cuando el Senador, Representante o Diputado provincial hubiere sido legalmente excusado, el Gobernador requerirá inmediatamente al suplente a quien toque reemplazar la falta, para que concurra a desempeñar sus funciones”, Más adelante, sobre el mismo punto, un único¹¹⁷⁰ expresa: cuando el impedimento físico u otro grave que tengan los Senadores, los representantes o Diputado provincial, debe proponer la excusa ante el Gobernador y el cuerpo debe proponer la renuncia absoluta del cargo, este punto no sufrió modificación alguna.

Otro aspecto llamativo, es que la ley del 46 no explicita sobre la obligatoriedad de los suplentes, mientras la del 48 sí le atribuye la misma carga de responsabilidad y exigencia. En fin, esta modificación perseguía ponerle límite de tiempo a las ausencias, y en la medida de las circunstancias apelar a las renunciaciones como mecanismos de presión tanto para titulares del cargo como para los suplentes.

Sin duda, esta disposición surtió los efectos previstos, porque, en la crítica

¹¹⁶⁸ *Gaceta de Venezuela*, Caracas 27 de febrero de 1848, n° 903

¹¹⁶⁹ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 12 de abril de 1846, n° 788

¹¹⁷⁰ Único es una especie de inciso que se intercala en medio de artículos.

situación posterior al 24 de enero, no todos se enteraron de esta modificación, y muchos por las razones ya conocidas habían abandonado sus puestos, por ello es fundamental considerar que el Poder Legislativo que opera después de esta fecha es un cuerpo de mayoría suplente, el resto era una fracción conservadora que se debatía entre el miedo y la institucionalidad y una fracción liberal valentona y apoyada por el Ejecutivo. Para analizar de cerca los pormenores del Congreso es imprescindible adentrarse en las sesiones ocurridas en año de 1848 y encontramos que el día 25 de enero con suficiente quórum se sesiona en medio de un clima enrarecido, esta fue una sesión de reacomodo, suplentes, nombramientos y mucho pánico. En la sesión del 26 tomó posesión J.A. Pérez, secretario en propiedad del cargo, se nombraron las comisiones de la Cámara de Representantes¹¹⁷¹.

El día 27 el señor Fortique con apoyo de varios propuso comunicar al pueblo no estar alterado el orden constitucional, y que las cámaras legislativas continúan tranquilamente sus sesiones ordinarias, recomendándoles al mismo tiempo la conservación de la paz y el orden, esto fue aprobado unánimemente también por el Senado¹¹⁷², luego se eligieron las comisiones del Senado. En la sesión del día 28 se discutieron temas de naturaleza administrativa de las provincias.

El 29 se presentaron las memorias de Hacienda y Relaciones Exteriores, también se discutieron algunas modificaciones de leyes; ese día predominaban las

¹¹⁷¹ Las comisiones estaban integradas por los siguientes Senadores: Primera del Interior: Ramón Pereira, Ciriaco Piñero, Pio Ceballos, Estanislao Rendón, J.M. Barroeta, J.M. Escorihuela, J. Arciniega. Segunda del Interior: Juan J. Michelena, Eduardo A. Hurtado, J.M. Baptista, Carmelo Gamarra, Pedro Hermoso y José de Jesús Campo. Hacienda: Jacinto Gutiérrez, Manuel Bermúdez, J.J. Herrera, J. Arciniega, J.M. Baptista, Justo Silva, Guerra: J. de la Cruz Paredes,, F. Antonio Carrera, Jacinto Gutiérrez, Gabriel Picón, Pedro Hermoso y Ramón Perera. Relaciones Exteriores y Redacción: Mariano F. Fortique, Juan J. Michelena y Antonio Parra. Diputaciones Provinciales: Estanislao Rendón, Andrés A. Pérez, Eduardo A. Hurtado, J.M. Escorihuela, Gabriel Picón, José de Jesús Campo, Carmelo Gamarra. Negocios Eclesiásticos: Mariano F. Fortique, Ciriaco Piñero, J. M. Berroeta y J.J. Herrera. Elecciones: F.A Carrara, J. de la Cruz Paredes, Manuel Hernández, Pio Ceballos, Andrés A. Pérez y Justo Silva.

¹¹⁷² Con la asistencia de los senadores: Arciniegas, Hurtado, Ceballos, Barroeta, Perera, Herrera, Michelena, Hermoso, Bermúdez, Fortique, Pérez, Gutiérrez, Rendón, Silva y Baptista. Reportando enfermos los señores: Gamarra, Carrara y Pineiro.

excusas de los Representantes: O Pineda de Carabobo, Vicente Cabrales de Barquisimeto, Rafael Salas y Tomás Lacruz de Mérida, además el señor Montenegro dio cuenta del deterioro e inseguridad del recinto de Congreso producidos el 24 de enero, el día 31 se excusan los Representantes Fermín García por Coro, Antonio María Espino por Barquisimeto, y por Maracaibo José M. Bohorques, además de producirse algunas destituciones de empleados sospechosos de conspiración, el 31 la sesión es rutinaria y breve.

El 1° de febrero fue similar, la del 3 tuvo como característica importante, que el señor Rendón pidió que se reanudara la sesión secreta del 24 de enero, pero el señor presidente, preguntó al cuerpo ¿conviene al Senado que la sesión sea pública? Y respondieron por unanimidad afirmativamente. E inmediatamente se procedió a redactar el acta de aquel día, sin agregar más puntos al asunto. El 5 de febrero sesionó el Senado, sin discutir puntos referidos a la insurrección. El 7 de febrero el P.E informa al Congreso del alzamiento de general José Antonio Páez, en contestación el Cuerpo le ofreció todo el apoyo y autorización para obrar a favor de la tranquilidad y el orden constitucional, de igual manera procedió la Cámara de Representantes.

El día 8 se discutió en torno al proyecto reformativo de la ley del 10 de abril de 1834. El día 9 ocurrió algo muy curioso, en torno a las medidas que debían tomarse para presionar a los señores inasistentes durante las sesiones, aunque ya este punto estaba reglamentado en el artículo 6° de la ley VIII del Código de Elecciones de 12 de abril de 1846. El señor Berroeta con apoyo de varios diputados propuso "...que desde hoy en adelante al principiarse la sesión, se pase lista y consten en el acta los concurrentes y que se encargue al secretario que averigüe si algunos señores de los que se han incorporado al cuerpo se ha ausentado de la capital."¹¹⁷³ Esta proposición fue aprobada por unanimidad. ¿Hasta dónde había llegado la irregularidad y persecución.? Parecía que el Congreso había quedado tan

¹¹⁷³ *Gaceta de Venezuela*, Sesión del 8 de febrero de 1848, Caracas, 21 de febrero de 1848, p, 229, n° 902

condicionado, que no era necesario restringir desde afuera, algunos miembros no solo se autocensuraban, lo peor estaban extendiendo la anormalidad en detrimento del mismo cuerpo, esta irregular medida no detuvo las frecuentes inasistencias.

Estas se hacen más notorias en la medida que transcurren los días, en la sesión del día 8, se excusaron los honorables señores senadores: José Busto, Juan de Dios, Ruiz y Domingo Guzmán, el día 9 siguieron discutiéndose las modificaciones de algunas leyes, entre ellas la ley VIII del Código de Elecciones de 12 de abril de 1846, la sesión del 10 continuo la discusión de dicha ley. Las sesiones del 11 y 12 fueron similares, esta ley era el centro de la discusión, y eran también frecuentes permisos y excusas de senadores y representantes, alegando siempre motivos de salud, es de acotar que no todos eran concedida.

En la sesión del día 15, se pretendió otra lamentable proposición en detrimento de las libertades de los miembros de este cuerpo, se trata una proposición del señor Pompa, suficientemente apoyado “...declara la Cámara que el diputado que durante las sesiones se ausente de la capital o deje de concurrir a ella por ocho días consecutivos, quedará impedido de seguir asistiendo en el año de la falta, dejará de percibir las dietas que le corresponden y se llamará al suplente que debe reemplazarlo”.¹¹⁷⁴

Afortunadamente, la Cámara de Senadores lo negó. Observando la dinámica de las sesiones, surgen dudas respecto al comportamiento del Congreso, ¿actuaban libremente?, ¿era su agenda impuesta por el Ejecutivo? ó ¿definitivamente estaban infestados por un contagioso virus autodestructivo? Para muestra, esta proposición realizada por el presidente del cuerpo, quien excitó al senado para que deliberase sobre la manera de hacer efectiva la concurrencia de los Senadores que no se han incorporado en el cuerpo y de los que habiéndolo hecho no asisten, y a propuesta del

¹¹⁷⁴ Idem. n° 902, p, 234.

señor Berroeta¹¹⁷⁵ con suficiente apoyo se acordó “Que se oficie al señor secretario de lo Interior para que lo haga a los gobernadores de Barinas, Barquisimeto, Coro y Trujillo a fin de que compelan a los señores Antonio Cordero, Juan de Dios Ponte, León Farías y Antonio Parra que corresponden respectivamente a dichas provincias”¹¹⁷⁶

Durante la sesiones de los días 16, 18, 19 y 21, y el día 22 se procedió a realizar la elección del presidente y vicepresidente del cuerpo para el segundo tercio de las presentes sesiones, resultando electo el senador Perera como presidente y vicepresidente el senador Herrera. El día 23 el senador Rendón notifica al cuerpo que la Cámara de Representantes lleva 4 días sin sesionar por falta de quórum, los, 24 y 25 transcurrieron similares a las anteriores. Hasta el día 8 de marzo no se reúne el senado, y se acepta la renuncia del Senador Michelena, quien alegó motivos de salud, las sesiones del 9, 10 no reflejaban el estado de conmoción nacional, los asuntos que se trataban eran breves y cotidianos.

Ese día se procedió a la elección del presidente y vicepresidente para el segundo mes de la presente legislatura, resultando electo el Representante Olavarría para presidente y Revenga para vicepresidente. En la sesión del 15 de marzo renuncia el senador José Busto por la provincia de Coro, lo suple León Farías. También este día el señor Urrutia llamó la atención sobre el fallecimiento, y propuso que se vista de luto el asiento del señor Santos Michelena por el tiempo que este debía concurrir a la Cámara y que los Representantes lleven también luto por ocho días, también se incluyeron los asientos de José Antonio Salas, Juan García y Francisco Argote.

El 18 pide licencia para retirarse por motivos de salud Fortique, pero le es

¹¹⁷⁵ Este señor Berroeta era el artífice de las modificaciones más radicales de la Ley VIII del Código de Elecciones del 27 de febrero de 1848.

¹¹⁷⁶ *Gaceta de Venezuela*, Sesión del 15 de febrero de 1848, Caracas, 27 de febrero de 1848, p. 242, n° 903

negado. En esta sesión, se sigue debatiendo sobre la modificación del decreto del 27 de febrero de 1837, que designa los actos del Congreso que puede expedirse en una sola discusión, se continúan en las sesiones 21 y 22 discusiones cotidianas, el 23 se eligen el presidente y vicepresidente de la cámara del Senado para el último tercio de sus funciones, resultando reelecto para presidente Eduardo Antonio Hurtado y vicepresidente Rendón. Mientras la Cámara del Senado parecía normal, la de representantes seguía enfrentando serios problemas de renunciaciones, excusas, ausencias y licencias¹¹⁷⁷, siendo el principal tópico de discusión la reforma de la ley del 10 de abril de 1834. El 23 reeligen al Representante Fernando Olavarría para presidente y Miguel G. Maya para vicepresidente por el tercer mes de la presente legislación. De igual manera el senado reelige al presidente y a Rendón como vicepresidente.

En la sesión de día 27, el presidente del Congreso extendió una invitación para celebrar la victoria de las fuerzas del gobierno sobre José Antonio Páez, el Senado aceptó asistir a la reunión, pero en la Cámara de Representante se sometió a consideración y una amplia mayoría se negó a asistir, quedando la votación nominal de 18 a favor y 32 en contra.¹¹⁷⁸.

¿Era esta negativa un acto de solidaridad con el caído.? El día 21 de abril se cierran las sesiones de ambas cámaras en la legislatura del año 48, en lo sucesivo sólo

¹¹⁷⁷ En las sesiones siguientes renuncia H. José Uzcategui representante de Trujillo por los dos años que le quedan, también Pedro José Rojas, que desde el 26 de enero suplicaba que le admitieran la renuncia, fue finalmente admitida el 29 de marzo, renuncia también Antonio Parra senador por la provincia de Trujillo y José Vicente Quintero, H. Santos González, Ponce, Briceño, Justo Silva senador por la provincia de Margarita, José de La Cruz Paredes, Juan José Michelena y Andrés Antonio Pérez, senador por la provincia de Maracaibo. Se excusan los honorables señores José Marcano Yépez y Ramón Corral Mayor, Mariano Isava, Pedro Zumeta, Manuel Andrade y Mariano Fortique, también se ausentan de la Cámara tres suplentes. En la Cámara del Senado H. N. Bolet pide permiso para separarse por lo que por enfermedad, renuncia Carlos Uzcategui por el resto del período, llega un nuevo suplente por Barquisimeto Juan Bautista García. Continúan ausentes: Parra, Escorihuela y Carrara. Sobre este aspecto véase la Gaceta de Venezuela números 899- 910 y en A.G.N. Sec. Int y Just. T. CCCLXXII, fs. 51, 53,54 y 55.

¹¹⁷⁸ El resultado de la votación fue el siguiente a favor los señores: Alas, Alfonso, Bolívar, González, Oraa, Otero, Gerónimo Pompa, Galindo, Quiñones, Veracochea, Revenga, Freitas y García de León, se negaron a asistir: Aurocochea, Alvares, Blanco Briceño, Ceballo, Cardier, Carmona, Delgado, Francisco González, Maya, Mavare, Maneiro, Nuñez, Olavarría, Ponce, Urrutia y Matute, solo faltó ese día el señor Ramón de la Plaza representante suplente por Carabobo.

se reunirán por situaciones extraordinarias o a petición del Ejecutivo.¹¹⁷⁹ Como correspondía según la Constitución, y la ley VI del código de Elecciones de 12 de abril de 1846 en octubre de 1848 debían realizarse las elecciones en los colegios electorales para elegir senadores, diputados y representantes en todo el territorio nacional¹¹⁸⁰ Lo que significa una renovación en el legislativo¹¹⁸¹, una mudanza de los actores, una disminución significativa de los conservadores, quienes estaban reducidos, asediados y sin apoyo, además debían atender sus propios asuntos, por ello fue mínima su participación en esta contienda electoral.

Lo que significa, entonces, que las decisiones y acciones de este cuerpo serán en adelante favorables al presidente y a su elenco de liberales “útiles”. De todo esto deriva un obligado abandono de los espacios políticos cedidos por ley, fuerza y tal vez por una errada estrategia, desplazando inequívocamente del poder a quienes lo habían monopolizado desde antes de la separación de Colombia, sin que esto se traduzca en conveniencia nacional. Uno de los pocos visos de independencia que mostraron algunos representantes, sufrió el absoluto rechazo político y de la opinión. Se trata del fallido, proyecto de perdón para amnistiar a todos los implicados en los acontecimientos del 24 de enero en adelante, veamos de qué se trata el documento.

Artículo 1° se concede amnistía a todos los venezolanos comprometidos de cualquier manera en los sucesos políticos que han tenido lugar en algunos pueblos de la República por consecuencia del infausto acontecimiento del 24 de Enero.

Artículo 2°. Para gozar de esta amnistía se requiere respecto a los que se encuentran en el territorio, su presencia personal, dentro de un término de 60 días, a un funcionario público legítimo ante quien presentaran juramento de sostener y defender la Constitución; y respecto de los que se hallen fuera la exigencia dentro de 120 días de salvoconducto para volver al país, que expedirá el secretario del Interior, entendiéndose que los de este último caso quedan también obligados a prestar el mismo

¹¹⁷⁹ Para información más detallada sobre las sesiones véase en la *Gaceta de Venezuela* los números 899-918 respectivamente.

¹¹⁸⁰ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 29 de octubre de 1848. n° 939

¹¹⁸¹ Fueron las elecciones del Congreso, según Rafael Acevedo, las más libres porque no hubo la más pequeña intervención del Gobierno, “...un Congreso que no se puede decir que ha obrado por temor”. Véase más detalle en Rafael Acevedo, *El Contendor de El Revisor*, p. 60.

juramento, en manos del funcionario político de la parroquia o cantón a que pertenezcan.

Artículo 3°. Los militares conservarán sus grados, sueldos, goces, pensiones y condecoraciones, y ni estos ni los civiles serían inquietados de modo alguno, en lo sucesivo, por su conducta en los pérfidos sucesos.¹¹⁸²

Los firmantes de este proyecto fueron, los representantes: Nuñez, Cardier, Maya, Matute, Carmona, Mavare, Maneiro y Bolívar. Esta pretensión fue duramente cuestionada por el pueblo liberal que mantenía viva su desconfianza sobre la actuación de los congresantes, por esta razón reaccionó desfavorablemente y al día siguiente de conocer dicho decreto se lanzó a la calle y de forma altanera y desaforada protestó frente al Congreso, especialmente ante los diez firmantes, quienes eran insultados y calificados de insolentes, facciosos traidores y sobre todo se pretendía con aquella algarabía atemorizarlos nuevamente. Así expresaban su desagrado los liberales, quienes repetían “...insolencia de los oligarcas ha llegado a su colmo.”¹¹⁸³

A diferencia de años anteriores a 1849, *La Gaceta de Venezuela* lamentablemente no registra las sesiones del Congreso, apenas incluye un artículo breve en su número 946, sobre la instalación del decimo nono Congreso.

Sobre este hecho *El Patriota* el 27 de enero de 1849, reseña:

El 24 de enero a las ocho de la noche se instaló el Congreso. En medio del regocijo público lleno el local de las Cámaras de millares de almas que celebraron con alborozo indecible el recuerdo del 24 pasado alternando el golpe de música militar con las aclamaciones patrióticas de ¡Viva la libertad del pueblo! ¡Viva el general José Tadeo Monagas! ¡Viva el Congreso de

¹¹⁸² Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1. Carpeta 12, Doc. N° 75, “Al Pueblo 1848”. En mayo de 1848 también se concedió amnistía a los individuos desertores de la milicia de la provincia del Guárico que han desertado de los campos al servir al gobierno a condición de que se presenten dentro de quince días ante cualquier autoridad civil, entregando armamento y fornitura . en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

¹¹⁸³ Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1. Carpeta 12, Doc. N° 75, “Al Pueblo 1848”.

1849!...las Cámaras cumplieron su deber sagrado declarando que reunidas constitucionalmente con un número excedente de miembros, comenzaron sus trabajos legislativos...era un delirio...el conjunto fue completo era el pueblo que celebraba el aniversario del 24; eran las cámaras liberales que se instalaban el mismo día, en que un año antes se había cometido el más grande crimen por parte de nuestros enemigos y hecho el más heroico esfuerzo por parte de los defensores de la libertad.¹¹⁸⁴

La Cámara de Representantes del entonces cuerpo liberal, estaba constituido por los señores: Francisco Parejo, Miguel Anzola, Jaime Alcazar, José D. Landaeta, Macario Yepez, Gumercindo Jimenez, Vicente Probasta, Francisco Machado, Miguel G. Mesa, R. Agüero, José S. González, J.J. Pereira Losada, Pro. J.M Arroyo, Francisco Ribas Quiñones, Esteban Herrera, Felipe Larrazabal, Domingo Monzón, Lucio Pulido, R. Aguirre, Tito Alfaro, José Ruíz, Florencio Orea, M.G. Mesa, P. Planas, Felix Calderón, Alejandro Plaza, Francisco Arévalo, B. Hurtado, Andrés López, Diego Márquez, José María Velázquez, M. T. Rodríguez, E. Torrealba, B. Mila de la Roca, J.M. Arroyo, Ramón Agüero, Diego Martínez, M. Montenegro, José Arraez, Ramón Coll, J. Vicente Briceño, Francisco Soto, Francisco Acosta, D. Seijas, J. Navarrete, Jaime Alcazar, José Ruiz y D. Revete.

Por la Cámara del Senado: Estanislao Rendón, A. Level de Goda, J. M. Rivero, José María Barroeta, J.A. Gamboa, Francisco Balbuena, Carlos Arvelo, Carlos Bigote, Francisco A. León, J.J. Campos, Mauricio Blanco, J.M. Olachea, J. T. Pereira, Pedro Hermoso, C. Salón, M. Blanco, Marcos Ortiz, Pedro Hermoso, N. González, J. M. de la Palma, Mariano Fortique, S. Guevara, R. Bermúdez, J.M. Campos, Fernando Tamayo, J.M. Rivero¹¹⁸⁵.

Otro hecho importante, en este contexto lo constituye el cambio en los miembros del Consejo de Gobierno,¹¹⁸⁶ en su primera sesión del 30 de enero de 1849,

¹¹⁸⁴ *El Patriota*, Caracas, enero 27 de 1849, n° 138.

¹¹⁸⁵ Idem, *El Patriota* n° 138

¹¹⁸⁶ Según Los artículos 123, 124 y 125 de la Constitución de 1830, se establece: Habrá un Consejo de Gobierno compuesto del vicepresidente de la Republica que lo presidirá, de cinco consejeros y

salen dos conservadores y entran dos liberales, se trata de los consejeros de gobierno José María Rodríguez Bermúdez y Manuel Felipe Tovar Tovar que fueron reemplazados por el Dr. José Manuel García y Blas Bruzual, faltaba reemplazar formalmente a los señores Cruz Carrillo y José Hermenegildo García, quedando el cuerpo integrado entonces por Urbaneja, Vargas, Caballero, Ramón Yepes, Falavera, Guzmán, Mejías, José Manuel García y Blas Bruzual¹¹⁸⁷. Acciones de esta naturaleza fortalecían al monaguismo agregándole soporte jurídico.

En la sesión del 9 de marzo de 1849, la Cámara de representante invitó a secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia, para que presencie la discusión del proyecto de decreto sobre extrañamiento del ex general José Antonio Páez, que se iniciará el día 10 de marzo. En la *Gaceta de Venezuela* durante los meses de enero a abril, meses de sesiones ordinarias del Congreso, solamente aparecían algunas leyes y sus modificaciones, siendo abril el mes más prolífico en esta materia¹¹⁸⁸. Procedieron las cámaras a realizar el sorteo de Senadores y

de los Secretarios del Despacho. Uno de los cinco consejeros será un miembro de la Corte Suprema de Justicia, nombrado por ella cada dos años, los cuatro restantes serán nombrados por las dos Cámaras del Congreso, en una de sus primeras sesiones cada cuatro años. La mitad de los cuatro primeros nombrados saldrá por la suerte al cabo de los dos primeros años. Este Consejo elegirá cada dos años un vicepresidente de entre los miembros que no sean nombrados por el Ejecutivo. Este cuerpo sesionaba hasta los días sábados

¹¹⁸⁷ Durante estas primeras sesiones se efectuaron importantes cambios de funcionarios públicos a solicitud de los Secretarios de estados, vale acotar que todos fueron concedidos. Véase mayor detalle en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

¹¹⁸⁸ Decreto mandando a computar el tiempo de prisión, desde que exceda de tres meses, en los años de presidio a que fueren condenados los encausados. Ley de 26 de febrero de 1849 estableciendo que los Diputados Provinciales no pueden admitir ningún empleo lucrativo cuyo nombramiento toque a los Gobernadores. Resolución autorizando al Poder Ejecutivo el uso de la facultad 3ª del artículo 118 de la Constitución. Ley de 11 de marzo de 1849 sobre Fiestas Nacionales, derogatoria del Decreto de 16 de abril de 1834, y Resolución reglamentándola. Ley de 30 de marzo de 1849 reformando la 12ª del Código de Instrucción Pública. Ley de 3 de abril de 1849 sobre Conspiradores. Ley de 9 de abril de 1849 sobre Espera. Ley de 10 de abril de 1849 explicatoria del N° 3 del artículo 16 de la Constitución sobre cesión de bienes por deudas. Ley de 18 de abril de 1849 derogando la de 1º de mayo de 1846 que reformó la 6ª del Código de Instrucción Pública sobre Universidades. Resolución declarando perjudiciales a los intereses de la República a los extranjeros de ambos sexos pertenecientes a cualquiera de las órdenes religiosas. Decreto de 14 de febrero de 1849 derogando la Ley de 9 de mayo de 1842 sobre Jubilación de

Representantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución. Las cámaras han sacado por suerte la del Senado, uno de los dos senadores de cada provincias de las de Caracas, Guárico y Aragua y la de Representantes el número mayor de cada Diputado, para ir promocionando así la renovación bienal que requiere la ley fundamental¹¹⁸⁹ Esta renovación del legislativo disminuyó considerablemente el influjo de los conservadores, pues apenas, se mantenían algunos congresantes amparados en el artículo 79 de la Constitución, lo que podía augurar que en los próximos dos años, su presencia podía desaparecer, entronizándose un cuerpo monopolizado por Liberales, como efectivamente ocurrió.

Esta vez, la ley amparaba dicho desplazamiento y a diferencia de lo que se ha afirmado reiteradas veces, el cuerpo Legislativos que entra en sesión el 24 de enero de 1849 no estaba plenamente humillado y sometido al Ejecutivo, por el contrario desde el Congreso la mayoría liberal aprovechó la coyuntura para ejecutar su programa, programa que fue bien acogido por Monagas que había llegado a la presidencia sin poseer ninguno, en tal sentido Ejecutivo y Legislativo se confabularon para aniquilar hasta el exterminio a Páez y a su camarilla conservadora.

De todo este análisis, se derivan varios asuntos: el primero, que el Poder Legislativo que sesiona de 1849 en adelante, no fue la victima sumisa del monaguismo, fue su cómplice o su aliado para gestar tres períodos de gobierno mal denominados liberal, debería llamarse simplemente monaguismo, porque para ser plenamente liberal faltó ejecutar la mayoría de las ideas contempladas en su

Empleados. Decreto de 30 de marzo de 1849 derogando las Resoluciones del Congreso Constituyente que acordaron una pensión a ciertas señoras. Ley de 3 de abril de 1849 sobre Comercio de Cabotaje. Despacho de Guerra y Marina: Ley de 25 de abril de 1849 derogando la de 30 de mayo sobre Inválidos, Ley de 27 de abril derogando la de 12 de abril de 1847 sobre libertad de imprenta, Decreto de 14 de abril de 1849 derogando la Ley de 26 de mayo sobre Tribunales de Comercio. Ley de 21 de abril de 1849 derogando la Ley 8ª del Código de Instrucción Pública. entre otros.

¹¹⁸⁹ Los Representantes que permanecerán en sus puestos sólo por dos años eran: Esteban Herrera, Francisco Parejo, José María Velázquez, Felipe Larrazábal, Domingo A. Monzón, Diego Revete, Dionisio Seijas, José María Poleo y Gregorio Méndez. Lamentablemente no se encontraron los nombres de los Senadores que ocuparían el cargo solo por dos años.

programa, además, ¿Qué partido se impone en el poder sin alcanzar la presidencia?, en todo caso, lo que se entronizó fue un personalismo antipaecista de nombre Monagas. Segundo, no era posible que sin el apoyo irrestricto del Congreso, Monagas ejecutará su obra de gobierno, opinar lo contrario sería mostrar a Monagas como el súper tirano y al Congreso como la súper marioneta que no fue, por lo menos no durante el tiempo que estuvo al frente del Ejecutivo, decir que imperó el terror, es atribuirle a un solo hombre los hechos del 24 de enero de 1848 y tampoco fue así, en ese episodio hubo centenares de ejecutores que emplearon la violencia contra las leyes y que una vez sentados en los curules temían a ser tratados como ellos trataron, en otras palabras temían ser medidos con la misma vara.

Este terror se materializó sobre todo después de derrocado José Tadeo Monagas en marzo de 1858 y fue tan grande la falta de entendimiento y de temor mutuo que nuevamente estalló la guerra. Y tercero; si de algo es responsable directo José Tadeo Monagas fue de ser la cabeza visible de un sector de la sociedad que en lugar de analizar todas las aristas de la crisis por las que atravesaba Venezuela se nubló con la sed de poder y venganza.

En fin, el 24 de enero de 1848 mató al conservadurismo casi instantáneamente, pero su mayor efecto está en que su fantasma trascendió las épocas y continúa merodeando con la relatividad de las circunstancias políticas, a Monagas le deben todos los ocupantes posteriores del Poder Ejecutivo este nefasto precedente que ha servido para subyugar y condicionar la autonomía del Legislativo en detrimento de la Constitución, las leyes y las instituciones. Cabe destacar que también en el año de 1849, según el artículo 146 de la Constitución el presidente de la República presentó a la honorable Cámara de Representantes y la del Senado la terna para la elección del ministro presidente de la Corte Suprema, compuesta por los señores: Dr. Tomás José Sanavria, Licenciado Diego Bautista Urbaneja y Licenciado José Prudencio Lanz. Finalmente se excluyó a Urbaneja.

La Cámara de Representantes por unanimidad resolvió en una de sus sesiones extraordinarias, en mayo 2 de 1849 gratificar a sus empleados, a su secretario con 200 pesos, a los oficiales de la secretaria con una suma proporcional a su sueldo, al portero de la misma Cámara con la cantidad de 25 pesos. También la Cámara del Senado acordó dar cincuenta pesos por gratificación al oficial mayor de Secretaría, 12 pesos a cada uno de los otros oficiales e incluso el auxiliar. También serán gratificados en portero con doce y el sirviente con seis¹¹⁹⁰. Estas gratificaciones se realizaron de igual manera al año siguiente, empleándose como mecanismos de reconocimiento al asiduo trabajo de los sus empleados y porque no considerar también que se empleaba como lazo invisible de agradecimiento.

Otro fatal golpe para los conservadores, fue el triunfo de los candidatos liberales en octubre del año 48, al triunfar en las elecciones para diputados para los cargos de las diputaciones provinciales, de esta manera el monaguismo controla también la administración interior de las provincias. El caso más llamativo es el de la Diputación Provincial de Caracas¹¹⁹¹, reunida el 1º de noviembre según lo establecido en el artículo 161 de la Constitución, ese día se nombraron todas las comisiones permanentes de rentas, beneficencia, peticiones, policía y redacción. Siendo la primera decisión unánime “Se acordó alzar el acuerdo del 10 de diciembre último en que se dispuso dirigir al Soberano Congreso una petición acusando a S. E el presidente de la República general José Tadeo Monagas por infracción a la Constitución, mediante a ser absolutamente falsas e infundadas las razones en que se apoyó dicha petición. Participándose al señor gobernador de la provincia.”¹¹⁹² (Véase anexo n° 15). Con esta disposición dejan sin efecto las decisiones que pretendían enjuiciar y destituir a Monagas por infractor.

¹¹⁹⁰ “Gratificaciones”. A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CCCXCIV, fs. 226-228.

¹¹⁹¹ Constituían la comisión preparatoria: Francisco Pellicer padre, José María Navarrete, Juan Bautista Echeandía, Juan Francisco Guzmán, Dionisio Rojas, Juan José Monegui, Vicente González Castro y Diego Aguado

¹¹⁹² *Diario de la Diputación Provincial de Caracas 1848*. Caracas, noviembre 2 de 1848. N° 1. (gratis) en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 80.

Cuántas cosas habían ocurrido en tan poco tiempo. Parecía que los extremos solo habían cambiado de conductores, porque unos veían excesivas infracciones y estos no ven absolutamente nada, que falta de sensatez. Como si todas estas medidas fueran insuficientes el gobierno legalizó la destitución de los incontrolables empleados infieles que según éste ponía en riesgo hostilizando la administración, fallando a sus deberes y favoreciendo la prolongación de la guerra, (véase anexo n° 40). Esta ley sin antecedentes en legislaciones anteriores, pero practicada por otros gobernantes anteriores a Monagas. Tales fueron las instrucciones dadas por Simón Bolívar al General Mariano Montilla, desde Bogotá en junio de 1828. “Los malos empleados y los perversos deben ser removidos de sus destinos, sobre todo aquellos de quien no se tenga confianza, sea por su inmoralidad, mal manejo y opiniones.”¹¹⁹³ Aunque está era una práctica común, no era legal. Sin embargo el presidente Monagas solicitó a los gobernadores de provincia el 27 de abril de 1848, lo siguiente: “...remover todos los obstáculos que se presenten en la marcha de libertad y progreso...y no pudiendo permitir que continúen en sus puestos los empleados que en lugar de servirla lealmente la hostilizan...ha resuelto el P.E que U.S inquietaran en cuanto medio estén a su alcance la conducta de los empleados de esa provincia.”¹¹⁹⁴

Como esta disposición fue insuficiente en sus propósitos, el 7 de abril de 1849 el Congreso decretó:

Artículo 1°.- Todos los empleados sea cual fuere su naturaleza deben permanecer afectos al sistema de gobierno republicano que ha proclamado Venezuela, y acreditar con su fidelidad su constante adhesión al gobierno. Artículo 2°.- Los empleados en el orden legislativo, ejecutivo, y municipal que tomen parte o que de cualquier modo se compliquen en una facción interior o invasión exterior además, de quedar sujetos a juicio conforme a las leyes, pierden por aquel hecho sus destinos...¹¹⁹⁵.

¹¹⁹³ Carta de Simón Bolívar al general Mariano Montilla, Bogotá, 26 de junio de 1828, en **Simón Bolívar. Obras Completas**, T, IV, p, 398.

¹¹⁹⁴ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 30 de abril de 1848, p, 342, N° 912

¹¹⁹⁵ *Gaceta de Venezuela*. Ley de 7 de abril sobre empleados infieles. Caracas, 3 de junio de 1849, N° 953

Esta ley sin antecedentes en legislaciones anteriores, pone en evidencia las tendencias represivas de un gobierno que por ninguna razón estaba dispuesto a correr riesgos, por ello recurre a esta combinación de legalidad impositiva que deteriora profundamente cualquier oportunidad de implosionar la administración, por supuesto, que esta medida también era riesgosa para el mismo gobierno porque por desconfianza o denuncias infundadas se enjuiciaban y destituían a los sospechosos, que a veces siendo inocentes perdían sus cargos, aunque esto significara la decadencia administrativa del gobierno, entendiéndose que no todos los sustitutos eran de la calidad deseada, sobreponiendo la supuesta lealtad ante cualquier mérito. Para ilustrar el efecto de esta ley citamos uno de tantos casos encontrados. En San Carlos el gobernador denuncia la conducta hostil del juez de primera instancia del 2º circuito de Carabobo, doctor Andrés Villanueva. En consecuencia ha dispuesto el “P.E que...haga instruir una información sumaria...y para ello puede usted hacer comparecer cuatro o cinco vecinos de esta ciudad a elección de usted con tal de que no sean de aquellos que son o pertenecen al partido denominado oligarquía...la persona que sirve a la secretaría parroquial no le inspira ninguna confianza por su conocida adicción al partido oligarca y por tanto deseo que usted se sirva nombrar otro secretario.”¹¹⁹⁶ Cumplidas estas instrucciones fueron removidos y reemplazados los empleados sospechosos.

Del mismo modo, no hay que perder de vista que los facciosos que no se sometían a los distintos indultos, aquellos apresados infraganti o los que se mantenían leales a Páez y preferían la cárcel antes que la traición. Todos ellos engrosaban las listas de causas políticas seguidas por conspiración¹¹⁹⁷ iniciada el 4 de febrero de

¹¹⁹⁶ Naverio Castillo, San Carlos, 21 de agosto de 1848. A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06

¹¹⁹⁷ Véase al respecto en A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1849. Ubic. P02. C03. E06, Fs. 9, 14, 16, 17, 19, 20 y Expediente criminal sobre la averiguación que se hace de los que han cooperado en la facción del 28 de junio de 1849, legajo 309; Causa de conspiración contra varios individuos de la parroquia La Vela, Sumaria de conspiración contra Lope R Pachano y Antonio Molina. 1849; Causa de conspiración contra varios vecinos del cantón Paraguana, 1849.

1848 y prolongada durante todo el año 48 e incluso el año 49 todavía había lugares insurreccionados. Lo que quiere decir que la derrota del 10 de marzo no la aniquiló.

A.2. Persiste la Amenaza de Invasión.

La mayoría de los territorios orientales se mostraron inalterables, no obstante, algunos puntos eran favorables a la causa de Páez. y según las comunicaciones entre partidarios del gobierno, esta resistencia se había mantenido gracias a que tenían a su favor lo mortífero de su clima y la adhesión de algunas poblaciones. Por ello Manuel Isava comandante de armas de la provincia de Cumaná, solicita ante el gobierno armas, recursos y el apoyo del primer comandante Nicolás Brito concedor de aquella región para exterminar por completo la facción, además Isava decide prorrogar por segunda vez el indulto del 21 de febrero¹¹⁹⁸.

No obstante, presentía el mismo resultado, pues así se lo manifiesta el 6 de marzo al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina: en virtud de ambos decretos solo se habrán presentado veinticinco individuos sin armas y de muy poca representación dentro de los facciosos. No hay ya la menor duda de que estos han hecho la formal resolución de no acogerse a la clemencia. Sin embargo, esta política de clemencia persistía. El 3 de abril de 1848, Agustín Agüero gobernador de la provincia de Trujillo se dirige a sus conciudadanos para invitar a los facciosos descarriados a someterse al gobierno y a la constitución, insistiendo en que el gobierno del general Monagas es clemente, de paz y progreso.

Causa criminal seguida por la conspiración estallada la noche del 28 de junio de 1849; causa testimoniada contra Benito Palencia; causa criminal seguida contra Blas Miquilena, Manuel Francisco, Pedro Arévalo, Rafael Hermoso, B.Reid, L. Oliver, Manuel Pachano, Manuel Oberto, José Francisco Rodríguez y Causas de conspiración contra varios individuos del cantón Paraguaná en 1849.

¹¹⁹⁸ “Decreto de Indulto”, 21 de febrero de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 449-B abril 15 al 30 de 1849, sin foliar;

Situación distinta presentaba Coro, por lo que el gobierno decide liquidar las pretensiones del enemigo dotando de más hombres, armas y caballos a esta provincia y en abril, la división de Antonio Valero y el coronel Trinidad Portocarrero¹¹⁹⁹ con 1300 hombres combinando fuerzas con otra división de 1.000 hombres que mandaba el coronel Estanislao Castañeda se dirigieron hacia el cantón de San Luis, el enemigo estaba acampado en Taratara a las órdenes del general Judas Tadeo Piñango¹²⁰⁰, pero antes de emprender acciones de avance, el general Valero queriendo evitar la guerra envió una misión de paz excitándolos a la obediencia del gobierno legítimo, pero el enemigo se dispuso a combatir, este con sus 1.500 hombres no pudo resistir y son derrotados después de una larga y sangrienta batalla.

El 8 de abril fue ocupada la ciudad de Coro por el ejército vencedor. Para recoger este triunfo fue fundamental el apoyo de la provincia de Guayanas, al poner a disposición del gobierno hombres y armas para sostener la causa. Era esta provincia una de las que mejor estaba organizada militarmente, prospera económicamente e indiferente a la causa de Páez, excepto a algunos pequeños casos, por lo menos no se pronunció a su favor y esto le causaba una pérdida enorme, aunque realizó todas las gestiones para ello, logrando obtener algunas respuestas positivas como la del comandante de armas de aquella provincia Pedro Muguersa, que en un primer momento había atendido el nombramiento del gobierno y luego saltó la talanquera, y ni siquiera contando con este importante aliado logró atraer los hombres necesarios a su causa.

En una alocución del gobernador del Apure Miguel Pérez¹²⁰¹, les dice a los

¹¹⁹⁹ Acompañaban las fuerzas del gobierno los comandantes José María Navarrete y José Leocadio Rodríguez, capitán Miguel Blanco, Pascual Luces y Joaquín Herrera, comandantes Vicente Galindo, Felix Farías Juan Crisóstomo Falcón y Juan Garcés.

¹²⁰⁰ Las fuerzas del enemigo estaban constituidas por el coronel Alejandro Blanco, coroneles Pedro Muguersa, José Dolores Hernández, José Escolástico Andrade, Alejandro Blanco y José I. Torres y por los comandantes: Carlos D. Minchin, Rafael Piña, Mariano Ustáriz, Juan Betancourt, Nicolás Padrón y Manuel Figueras.

¹²⁰¹ Un dato interesante sobre este gobernador es que antes de los acontecimientos del 24 de enero se cartea con Páez, los meses siguientes se declara monaguista, pero el 31 de enero de 1848 el

guayaneses: “...recibid las más sinceras demostraciones de gratitud de vuestros hermanos de Apure por la generosa conducta con nosotros y reconocéis como distinguidos servidores de la patria a los ilustres gobernadores José Tomás Machado y beneméritos Contasti, Ferrera, Riobueno, Curtis y otros muchos que sirven de ornato a vuestra provincia.”¹²⁰²

De estos nombrados hallamos una alocución de Asunción Ferrara¹²⁰³ jefe de operaciones del cantón del Alto Orinoco, encargado de organizar cinco compañías de milicia de reserva. El 22 de abril de 1848 decía: “¡Milicianos! me ha congratulado el entusiasmo en que obediente a la voz del magistrado habéis volado a tomar las armas para defender las instituciones...Que jamás la fuerza ejecute lo que las leyes deben obrar.”¹²⁰⁴

En cuanto a los sobrevivientes de la batalla de Taratara¹²⁰⁵ salieron rápidamente a refugiarse en Maracaibo, estando allí José Aniceto serrano se dedicó a

general Cornelio Muñoz, sentía alguna desconfianza de este hombre, intercepta una carta en la que se critica severamente la actuación militar del gobierno, razón por la cual Muñoz solicita al gobierno nacional la destitución del jefe político y también del jefe de operaciones de esta provincia por desafectos, sin embargo continuó en sus funciones hasta el 4 de octubre, dejando la gobernación alegando enfermedad e inmediatamente es nombrado gobernador interino el general José Cornelio Muñoz. Este nombramiento fue aceptado por Muñoz pero le exigía al gobierno que era necesario buscar a otro Comandante de Armas, puesto que según la ley el mando civil y militar de una provincia no podía ser desempeñado por una sola persona. Véase más detalle en Carta de Miguel Pérez al Sr. Víctor Mota, San Fernando 31 de mayo de 1848. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar. Y Carta de José Cornelio Muñoz al Señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, San Fernando 4 de octubre de 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar.

¹²⁰² Miguel Pérez gobernador de Apure, Guayaneses. San Fernando, 10 de abril de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹²⁰³ De los libertadores de Venezuela, Cundinamarca y Ecuador, condecorado con el busto de su excelencia El Libertador y varias cruces de distinción, coronel graduado de infantería del Ejército de Venezuela y jefe de operaciones en el cantón del Alto Orinoco.

¹²⁰⁴ Asunción Ferrara, Alto Orinoco, Abril 28 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹²⁰⁵ Cuadro descriptivo de las noticias de los prisioneros hechos en la batalla de Taratara, Coro Abril 19 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar. Véase también Varias declaraciones tomada a algunos prisioneros pertenecientes a la facción del general José Antonio Páez, Apure 20 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar; Acción de Taratara. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B, Abril 5 al 8 de 1848. Sin foliar.; “Alocución de

negociar la libertad de los presos a cambio de alistarse en la facción, según algunos declarantes fueron más de 150 hombres, estos estaban recluidos por causa de la revolución de 1846, esta reincidencia, daba pistas sobre el espíritu de aquellas criaturas que en el 46 luchaban contra el gobierno conservador y en ese momento defendían su causa.

Este mismo *modus operandi* también lo aplicaron en otras provincias en abril el gobernador de Trujillo participaba al gobierno que los facciosos habían liberado a los presidiarios de la ciudad. Esta práctica generalizada por los facciosos surtió sus efectos, pero no en la medida deseada, por su parte Agustín Agüero gobernador de la provincia de Trujillo ese mismo mes se dirige a sus conciudadanos para invitar a los facciosos descarriados a someterse al gobierno y a la constitución, insistiendo en que el gobierno del general Monagas es clemente, de paz y progreso.

En este drama revolucionario, eran valiosísimas las alianzas, y a Monagas le rodeaba la lealtad de su base de apoyo oriental y los liberales, estos cuando no estaban al pie del cañón, estaban espionando todos los movimientos del enemigo, información cierta o no surtía letal efecto a los rebeldes, porque denunciaban los supuestos desleales y aunque fuera solamente por sospecha y para no correr riesgo, ante la mínima duda si era empleado público era procesado por desafecto y despedido del cargo. Aun cuando no se les lograra probar nada, eran rápidamente sustituidos por otras criaturas de demostrada lealtad.

Esta estrategia le fue útil al gobierno para localizar y batir al enemigo, y para seleccionar a los hombres solo a hombres de confianza para conformar los cuadros de

Antonio Valero”, Cuartel general en Coro 7 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B, Abril 5 al 8 de 1848. Sin foliar; Antonio Valero, Proclama, Cuartel general en Sabanas Altas, 3 de abril de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424, B, abril 1 al 4 de 1848 de 1848. Sin foliar.

milicia. Para controlar las provincias del occidente el general Florencio Jiménez, Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela, alistó y organizó vía decreto a la milicia de reserva en cada uno de los cantones de Trujillo, y Mérida para que se organizaran también dos escuadrones de milicia activa compuesta de cien hombres cada una, cuyo alistamiento se hará en individuos que merezcan la confianza de los gobernadores.¹²⁰⁶

A pesar de los esfuerzos del gobierno por pacificar todo el territorio, las poblaciones orientales de Yaguaraparo, adeptas a la causa paecista comandados por Joaquín Peña con 200 hombres, armas y pertrechos marcharon sobre Irapa,¹²⁰⁷ Guiria y atacaron las tropas del gobierno, venciendo a Nicolás Brito, quien se encontraba desguarnecido pues solo contaba con 25 hombres. El 7 de mayo se pronuncia la parroquia de San José de Irapa, siguiendo el mismo formato de los pronunciamientos de otros lugares. También, en la provincia de Coro las cosas no eran tan favorables a la causa del gobierno porque desde Maracaibo los paecistas se introdujeron en Casigua. Esto obligó al gobierno a tomar medidas más vigorosas nombrando al general José Laurencio Silva jefe de operaciones para lograr un resguardo mejor las costas de oriente, vencidos por este general, huyeron los insurrectos a Maracaibo.

La misma suerte corrió la facción de Yrapa, las fuerzas del gobierno enfrentaron la resistencia de estos orientales con persecución permanente logrando sacar de los montes hasta las mujeres y los niños que facciosos o no eran

¹²⁰⁶ “Decreto Florencio Jiménez, Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela”, República 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

¹²⁰⁷ En la parroquia de Yrapa provincia de Cumana, los enfrentamientos entre la fuerza del gobierno y los facciosos causaron serios problemas a la población. Esto también ocurrió en Guiria, razón por la cual los ciudadanos franceses domiciliados en ese cantón exigían la indemnización de sus propiedades. Véase más detalle en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar. Y En Carta de José Fernández al Señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Cumaná mayo 25 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

aprehendidos.¹²⁰⁸ Ya para el mes de mayo esta facción se encontraba disuelta y su cabecilla José Cesario García buscaba los medios para escaparse rumbo a Trinidad¹²⁰⁹.

También, José Manuel Domínguez, jefe político del cantón Carúpano alertó sobre los intentos del enemigo, de tomar aquella plaza, esto obligó al gobierno a tomar varias acciones para reducir a los persistentes enemigos; se incrementó la vigilancia de aquellos lugares para desconectar las maquinaciones de los facciosos, se prohibió su propaganda subversiva y falsas noticias, se destituyeron de sus puestos a los empleados desleales o conspiradores y se aliaron Jacinto Carrara jefe político del cantón y once señores respetables habían logrado reunir quinientos hombres todos, dispuestos a defender al legítimo gobierno, también contaban entre sus fuerzas con 1500 hombres comandados por los generales José Gregorio Monagas y Rafael Carabaño.

Por ninguna causa Peña, y su ejército de 130 hombres renunció al combate¹²¹⁰, y esta obstinación lo condujo a la derrota y tuvieron que huir a Rio Seco pero, allí corrieron la misma suerte, cayendo prisioneros todos los jefes y oficiales facciosos escapándose por haber huido el cabecilla Joaquín Peña.¹²¹¹ No por haber sido derrotados dejaron aquellos lugares en paz, pues nuevamente en el mes de noviembre de aquel año insistieron en invadir aquellos cantones, esta vez, el gobierno tomó

¹²⁰⁸ Relación de los individuos de Yaguaraparo e Yrapa que han sido aprehendidos y presentados. Yrapa, abril 25 de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-B mayo 1 al 14 de 1849, sin foliar.

¹²⁰⁹ Carta de Manuel Isava al Señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

¹²¹⁰ Carta del comandante Rafael Carabaño al señor Miguel Martínez, Sabana de Paima, 10 de junio, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

¹²¹¹ Para Rafael Carabaño este enfrentamiento entre orientales contra orientales era el cumplimiento de los pronósticos de *La Prensa* por lo cual y por otras muchas razones ha visto esta revolución de los oligarcas como la segunda Guerra de Independencia. Para más detalle léase Carta de Carabaño al señor Benito Jimeno, Cumaná, 13 de mayo de 1848. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar. Carta de José Tomás Machado al señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, julio 1 de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar.

ventaja, gracias a comunicaciones interceptadas,¹²¹² desertores boca floja¹²¹³, capitanes de barcos convertidos en informantes y el seguimiento mismo del gobierno, volvieron a hacer escarmentados. Por ello el presidente agradecía a todos los individuos de la flotilla del Orinoco por su contribución a la pacificación a las costas de Guiria.¹²¹⁴

En todo caso, estas poblaciones continuaron manifestando su desafección al gobierno, y para someterlos se expiden indultos ineficaces porque en su obcecación seguían leales a su causa que, además la política de indultos era duramente criticada por considerarla causante de nuevos focos de insurrección. En este sentido Antonio Valero atribuyó los avances del enemigo al “...efecto de los traidores a quienes S.E. el Presidente en campaña ha dispensado con su clemencia creyéndolos arrepentido. Ellos condujeron a los enemigos para sorprender a nuestros inadvertidos compatriotas...”¹²¹⁵

De igual forma, Páez y sus aliados insisten en encontrar apoyo en la provincia de Margarita¹²¹⁶ y se enfrentan a la negativa de sus autoridades, una evidencia de la desafección a la causa paecista es que el 5 de junio aprehendieron la goleta Mohoneza con pólvora y municiones de los facciosos, de la misma forma a solicitud del gobierno de la provincia el Poder Ejecutivo dicta las medidas necesarias para exiliar por facciosos, a un considerable número de personas tachado por desafección. De todos modos la provincia de Margarita se había mantenido fiel al gobierno, perdidas

¹²¹² Véase correspondencia interceptada al enemigo Vol. 141 MRE, Gran Bretaña. Seguridad Pública. 1835-1866. T. I, Expediente N° 2.

¹²¹³ Según el testimonio de un marinero enemigo pasado a las filas del gobierno, en aquel momento se habían pasado a sus filas más de 200 hombres. Véase el documento. General Trinidad Portocarrero, Quisiro, 8 de noviembre de 1848, f. 191 Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1836-1848. T. I f.192.

¹²¹⁴ Al Señor Comandante de Armas de la Provincia de Guayanas, Caracas, 23 de septiembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

¹²¹⁵ Carta de Antonio Valero al cónsul de Venezuela en Curazao, La Vela Julio 24, de 1848. En Rafael Ramón Castellano, Ob. Cit, p, 124

¹²¹⁶ Carta de Ramón Yapes al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, fs. 270-272, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

las esperanzas que concibieron respecto marcharon para Carúpano, a cuyas autoridades intimaron que les entregaran la plaza, rechazados por la población siguieron para Rio Caribe.

Por su parte el gobierno, decidió continuar con su política de clemencia aunque este proceder dividiera las opiniones, esto no detuvo al presidente José Tadeo Monagas quien considera que la ciudad de Maracaibo fue la primera en pronunciarse e invadió a otras provincias, que se han atrevido a rechazar los indultos anteriores desafiando al gobierno y que es deber del gobierno mantener el orden y la tranquilidad pública decreta: “Artículo 1º Serán indultado de toda pena por los delitos de conspiración con que han incurrido con las excepciones de los artículos siguientes los habitantes de las provincias de Maracaibo y Coro...”¹²¹⁷ En agosto, es jefe de operaciones de la provincia de Margarita el general de División José Laurencio Silva, quien responde airadamente a los facciosos por la insolencia de repartir impresos irrespetuosos contra el gobierno nacional. Y reitera una vez más que nunca estos turbarán el orden de los margariteños. Silva escribe: “Viejos veteranos de la Independencia, Habitantes todos de la célebre Margarita pereced mil veces antes que permitir que vuestro nombre sea ultrajado por esos bandidos.”¹²¹⁸

Se corrían los rumores de que José Hermenegildo García introdujera a la provincia fusiles y otros elementos de guerra, pero “...sobran recursos para poner a raya a los mal contentos, últimamente los enemigos del Estado están ya desengañados de que los margariteños de ningún modo favorecerán sus depravados intentos.”¹²¹⁹ De todos modos la amenaza estaba latente y por ello las autoridades margariteñas no

¹²¹⁷ José Tadeo Monagas, “Decreto, Cuartel General de los Puertos de Altagracia”, 10 de junio de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-A, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

¹²¹⁸ José Laurencio Silva, “Alocución, 12 de Agosto de 1848”, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

¹²¹⁹ Idem, 1848-1849. P02.C3.E06.

bajaban la guardia¹²²⁰.

Del mismo modo, José Cornelio Muñoz y José Francisco Farfán desde la provincia de Apure tomaron todas precauciones posibles, ante una eventual amenaza, de una posible invasión, entre rumores y verdades el gobierno no bajaba la guardia manteniendo activos los escuadrones y los campos volantes necesarios. Por aquellos días el presidente Monagas le escribe a Castelli para que trate a los facciosos como verdaderos piratas que deben ser castigados rigurosamente, le dice además que “...los malvados no tienen recursos y esto los pondrá en una fuerte desesperación que muy pronto se rendirán.”¹²²¹ Lejos de estos pensamientos, los facciosos insistían en retomar la provincia de Coro y desembarcar en la península de Paraguaná para sublevar y apoderarse de recursos, pero el gobierno no estaba dispuesto a correr riesgos y se apertrechaba con doce buques y dos vapores. Tampoco Páez podía perderse de vista, sabía que éste en julio salía de Santhomas para Curazao.

Lamentablemente, para el Centauro sus revolucionarios sufren un nuevo revés al enfrentarse a las fuerzas del gobierno. Desertándoseles en Puerto Cabello más de cien hombres que debían venir de Curazao, y de los cuales se apropió el gobierno. Del mismo modo el 8 de julio las fuerzas del gobierno sorprendieron a 40 hombres, apoderándose de casi todo el armamento, municiones, sillas de montar y como cien reses vacunas que tenían encerradas para conducir a Maracaibo. Por parte del gobierno no hubo siquiera un herido.¹²²²

En agosto de ese año, el presidente José Tadeo Monagas le informa lo siguiente a Antonio Leocadio Guzmán: “...ningún temor nos infunde Páez ni su

¹²²⁰ Carta de Manuel Rivas al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, La Asunción, julio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848. Sin foliar.

¹²²¹ Carta de José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, San Carlos Julio 7 de 1848, f. 178, en A.A.N.H.

¹²²² Carta de Carlos Urdaneta a Carlos Luis, San Carlos, julio 15 de 1848, f. 187 en Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85.

escuadrilla que nada vale y que no cuenta con la suficiente tripulación con todo esto que ve U. que estamos de acuerdo en que deba darse un golpe decisivo a esos perversos y de terminar una guerra de todos modos fatal para el país.”¹²²³ El General Valero se llenaba de gloria al informar que la provincia de Coro estaba pacificada porque había desbaratado el plan a los oligarcas de llenar ese lugar de guerrillas, “...no le doy más vida a los oligarcas hasta principio del venidero mes... nuestra escuadra es magnífica y está surcando ya los mares para pulverizar la enemiga, consta de cinco bergantines y ocho famosas goletas.”¹²²⁴

Contrario a lo que suponía Valero, los obstinados revolucionarios no pensaban la retirada, ni dejarse vencer, más bien se ocuparon de reorganizaban sus fuerzas para contraatacar, y aunque nuevamente habían sido vencidos en Perijá, lograron organizar una guerrilla numerosa en Paraguaná, pero fue exterminada prontamente, vencidos otra vez perdieron prisioneros, pertrechos, y armas. En una reveladora carta del general Antonio Valero le informa a Castelli que José Antonio Páez esta moral y económicamente derrotado: “El general Páez llegó el cinco [curazao] muy cabisbajo y sin ejercito y su escuadra de huida. Dice que lo han engañado pues le pintaban los de Curazao, que toda la República (ilegible) y el oriente en armas, que chasco sin embargo...se le cogieron a Páez 20.000 \$ y toda la correspondencia en Caracas.”¹²²⁵ Por estos días el gobierno dictó una resolución para proceder contra los que auxilien a los facciosos aunque fuese con noticias.

El 16 de agosto de 1848, dice Antonio Valero, hoy sin falta saldrá nuestra escuadra de Puerto Cabello a batir la enemiga que se encuentra por el oriente, dicha escuadra se compone de cinco bergantines y cinco goletas saliendo desde la Guaira

¹²²³ Carta del José Tadeo Monagas a Antonio Leocadio Guzmán, Caracas 8 de agosto de 1848. En A.A.N.H, Tramo 4. Arch. 4. N° 113, Carpeta, 1. Doc. N° 5: “

¹²²⁴ Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro, agosto, 16 de 1848, f. 194, en Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85.

¹²²⁵ Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro, agosto, 16 de 1848, fs. 197-198, en Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85.

remontando para el oriente en busca de los facciosos, seguramente saldrán vencidos por el mal estado de sus fuerzas. El 2 de septiembre barcos del gobierno en Margarita ahuyenta a los revolucionarios.

No obstante, al recibir auxilios de la escuadra paecista resolvieron continuar los ataques aprovechando algunas flaquezas del gobierno¹²²⁶ deciden atacar la guarnición de los comandantes Ezequiel Zamora y Manuel Baca, quienes al mando de 250 hombres, fueron sorprendidos en el pueblo de Quisiro el 17 de septiembre, desembarcando en Boca Grande una fuerza de 800 hombres conducidos por los coroneles Agustín Codazzi, Pedro Muguersa y Escolástico Andrade, el combate fue desigual, obteniendo el triunfo las fuerzas de Ezequiel Zamora logrando ahuyentar al enemigo, quienes en su reembarco dejaron en tierra hombres de su tropa¹²²⁷.

Estos prisioneros eran sometidos a largos interrogatorios procurando imponerse de los pasos del enemigo, ciertos o no las declaraciones ponían en notoria desventaja la causa paecista, pues el gobierno no desperdiciaba información¹²²⁸. Convencido el gobierno que la lenidad paternal era el bálsamo para sanar las heridas de la patria causada por los desgraciados venezolanos precipitados a tomar las armas por error o por engaño, emite un nuevo indulto el 11 de octubre de 1848 expide a favor de los maracaiberos el siguiente decreto:

Artículo 1º Se concede indulto de capitán inclusive para abajo que se hallen con las armas en las manos en la provincia de Maracaibo haciendo la guerra por mar o por tierra y que las rindas y se acojan a esta gracia, presentándose a cualquiera de las

¹²²⁶ Más que flaquezas, Trinidad Portocarrero lo califica de funesto error! del gobierno creer que el enemigo estaba desprovisto de toda fuerza y de recursos, para más detalles léase la carta que le envía a Carlos Castelli el 17 de noviembre de 1848, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858, f, 298.

¹²²⁷ Véase una descriptiva y extensa carta de Ramón Yépez al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, fs. 270-272, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

¹²²⁸ Carta de Manuel Baca al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Quisiro, septiembre 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

autoridades civiles o militares legalmente constituida a cualquier punto de la República o de cualquiera de los buques de su armada...¹²²⁹

Mientras el gobierno continuaba indultando, simultáneamente incrementaba su escuadra, disponiendo entonces, de siguientes buques: Presidente, Manzanares, Congreso, Ávila, Diana, Boliviana, Democracia, Intrépida, Fama, Estrella y Forzosa; al frente de esta escuadra se encontraban los comandantes Pedro Sánchez, Domingo Díaz, Miguel Paula, Roberto Todd, Rafael Valson, Antonio D. León, Francisco G. Curtis, Laurche, José Ramón Yépez, Remigio la Roche, Luis Cotarro, y Manuel María Fernández¹²³⁰.

Del mismo modo, continuaba recibiendo el apoyo de sus incondicionales gobernadores, esta vez José Encarnación Morales, gobernador de la provincia de Mérida, temiendo una posible invasión procedente de Maracaibo, cerró filas con los habitantes, prometiendo escarmentarlos nuevamente¹²³¹. Más que cerrar filas estas poblaciones por su voluntaria adhesión al gobierno, los merideños padecieron todo el furor de la fuerza militar y de persecución de sus funcionarios públicos, catedráticos y clero, como represalia por el pasado pronunciamiento, esta dosis se la repitió Monagas al resto de los pronunciados.

Mientras esto sucedía en territorio venezolano, Páez desde Curazao seguía intentando seducir nuevos partidarios para su causa, sin obtener los resultados deseados, contrariamente lo que conseguía era que sus ideas insurreccionales fueran conocidas públicamente a través de la prensa enemiga, estos las insertaban sin desaprovechar la oportunidad de presentarlo a la nación como el más vil de los hombres. El 20 de octubre le escribe al coronel Gabriel Guevara, encargado del

¹²²⁹ José Tadeo Monagas. Decreto, Caracas 11 de octubre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-B, octubre 10 al 20 de 1848. Sin foliar.;

¹²³⁰ En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431. Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar.

¹²³¹ José Encarnación Morales, Mérida 1 de octubre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

castillo en Puerto Cabello invitándole a que se le una a su causa, le dice en una extensa carta: “Mucho bien puede U. hacer a su patria, y yo solo le ofrezco a nombre de ella que no quedaran desconocidos sus servicios, ni arrepentida su querida familia por la parte activa que U. tome en el restablecimiento del orden...un brillante porvenir se ofrece a los hombres de buenas intenciones...Yo lo garantizo.”¹²³²

El 13 de noviembre Guevara le contesta, y antes de despreciar el tentador ofrecimiento, aprovecha para censurarle todos sus actos políticos, por lo menos lo responsabilizaba de todos los desaciertos durante los últimos 23 años de vida republicana, por la respuesta de Guevara se podía suponer que hablaba desde el resentimiento y no dejaría pasar tan brillante oportunidad para despreciarlo tildándolo de vengativo, traidor, abuso de poder, manejos escandalosos y marioneta de los poderosos oligarcas. Un fragmento de la carta dice:

Para esto pusieron la vista en V.E y como pulsaron que V.E era flaco por el lado de la lisonja y de los honores se empeñaron en dispensarle todo lo que pudiera depravarle. Le hicieron concebir que la sociedad no podía gobernarse con la voluntad de un pueblo soez, sino con la voluntad de un solo hombre que debía ser V.E porque en sus concíbulos meditaron que necesitaban un prestigio para dominar y les parecía que podían disponer del que U. tenía...en la desesperación de no encontrar entre ellos otro prestigio con que abrumar, porque ya el de V.E no podía engañar al pueblo, aceptaron por candidato a un veterano de la independencia¹²³³.

Otro más que se niega a seguirle, en un momento en que era imprescindible el

¹²³² Carta del general José Antonio Páez al coronel Gabriel Guevara, Curazao 20 de octubre de 1848, insertada en *El Patriota*, Caracas, 25 de noviembre de 1848, n° 129.

¹²³³ Carta del coronel Gabriel Guevara al general José Antonio Páez, Puerto Cabello, 13 de noviembre de 1848 de 1848, insertada en *El Patriota*, Caracas, 25 de noviembre de 1848, n° 129.

apoyo; de todos modos, el gobierno decidió resguardar mejor la guarnición y mantuvo al frente al comandante Ezequiel Zamora. y en octubre se organiza la fuerza naval del gobierno, al mando del General Justo Briceño como jefe de operaciones y del capitán de navío José María García como jefe de la escuadra, salieron rumbo a Maracaibo y bloquearon al enemigo, logrando despojar a los facciosos del valioso cargamento que traía el vapor irlandés *Scourge*.

Los facciosos por su parte siguieron hostigando para recoger nuevos triunfos bajo la jefatura Bacilo Borges, hombre de fuerte influjo en Cabimas, quien pretendía hacerse de un gran número de recursos, sobre esto, dice:

...pero les tomé, bestias, sillas y también cají en equipaje de los palos y una famosa canoa, en fin indulte a todos los insurgentes de sargento abajo, y en dos días que pase allí se presentaron un número de 50 unos con armas y otros sin ella de Maracaibo se sabe por un hombre que llegó de allá que el fuego ha cesado y que se han pasado a nuestras filas oficiales con n^o de tropas de 30 y 25...hasta esta parte más de cien individuos.¹²³⁴

Pero, esta vez no estaban tan desprevenidos los monaguistas. No obstante, otra vez fueron sometidos por las fuerzas del gobierno, en gran medida por la notable deserción de las filas enemigas.

Monagas para vencer a Páez había sincronizado leyes y armas el 5 de diciembre resolvió eliminar de la lista militar de la República a los generales, jefes y oficiales comprometidos en la facción Páez. Artículo único: están comprometidos en este número los que sin hallarse con las armas en las manos no se hayan incorporado a las tropas del gobierno o acogido a algunos de los indultos expedidos por el Poder Ejecutivo.¹²³⁵ Además, el gobierno seguía reduciendo al enemigo por la vía de las

¹²³⁴ Carta de Ezequiel Zamora al Sr. Luis Cotarro, Quisiro, noviembre 8 de 1848, en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1836-1848. T. I f.192

¹²³⁵ Véase la siguiente lista de los militares dados de baja: general en Jefe: José Antonio Páez, general de División Carlos Soubllette, general de Brigada Cruz Carrillo y Miguel Borrás, coroneles, Pedro

armas el 8 de diciembre su escuadra rompió la barra y fondearon en Bajo Seco. Procede el general Justo Briceño a pedirles sometimiento y estos respondieron con fuego, después del enfrentamiento salen derrotadas las fuerzas enemigas, pero se reorganizan y resisten, el 23 de diciembre se retiran y abandonan el Castillo.

Los insurrectos concentran sus restos en San Carlos del Zulia, donde fueron atacados el 31 de diciembre y fueron derrotados, para ello el gobierno requirió de todo sus apoyos para dar un golpe simultáneo y definitivo a los facciosos¹²³⁶. Vale acotar, que se presentaban algunas dificultades para organizar la milicia nacional, por una parte las cajas nacionales estaban exiguas, era casi imposible seguir costeadando la milicia de reserva y por la otra fue necesario convocar vía decreto a los ciudadanos para que se alistasen en los batallones de milicia activa, de esta manera se aliviaba un poco el tesoro nacional.¹²³⁷

En el Boletín Oficial del 31 de diciembre de 1848, se describía lo siguiente:

La acción del 13 les hizo perder la barca y dos goletas, *La Piñango* y *La Restauración*, con 15 piezas de artillería, pólvora, fusiles, y muchos otros elementos de guerra, 100 prisioneros

Muguerza, Diego José Lugo, Doroteo Hurtado, Antonio Pulgar, Domingo Hernández, Pedro Celis, Dolores Hernández, José Ignacio Torres, Agustín Codazzi; coroneles graduados Escolástico Andrade y Alejandro Blanco, primeros comandantes: Rafael Piña, José María Correa, segundo Primero, Manuel Figuera, Tomás Castejón, Luciano Hurtado, Narciso Gonell, Luis Celis; segundos comandantes: Joaquín Peña, Juan Marphirson, Ramón Palacios, Enrique Domínguez, capitanes: Antonio Belisario, Jesús María Chacín, Domingo Páez; tenientes: Juan Bautista Darins; subtenientes: Hipólito de la Cueva y Modesto Morales. En la lista de inválidos están: Primeros comandantes: Enrique Weir, José Guedes, Francisco Antonio Carrara, Remigio Negrón; capitanes: Diego Minchin, Diego Parpasen, Aniceto Canales. Los que no tienen pensión: Manuel María Martín, Carmelo Fernández, Joaquín López y José Seriol, Tenientes: Francisco Lozada, Manuel Escurra, Diego L. Pereira, Carlos Soubllette, Evaristo Soubllette, Juan José Mendoza, Simón Mendoza, Eduardo Espelós, Pedro Bracho y Juan Eduardo. subtenientes: Manuel Casas y Rafael Capó. En Marina: capitán de fragata Matías Padrón, Juan Bautista Baptista; en la lista de inválidos: capitán de navío Nicolás Joly, capitán de fragata Felipe Baptista, primer teniente Manuel Armas. Sin pensión: primer teniente José Celis. Francisco Mejías. Decreto. Caracas 5 de diciembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848, sin foliar.

¹²³⁶ Véase documento en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 422-A, diciembre 1 al 8 de 1848, sin foliar.

¹²³⁷ “Florencio Jiménez, Decreto, Barquisimeto 16 de noviembre de 1848” en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 427-A, noviembre 8 al 20 de 1848, sin foliar.

entre estos 10 oficiales...además se calculan dispersos como 130 que huyeron por tierra y entre muertos y heridos más otro tanto...el triunfo fue completo después de dos horas y media de fuego, en cuyo tiempo se dispararon por nuestra parte 600 tiros de cañón y más de 3000 de fusilería. Nosotros no tuvimos más que 19 heridos.¹²³⁸

El mismo día 13, Juan Pablo Ibarra, en un documento público expone sobre la suerte de los derrotados, ese mismo día se habían presentado un capitán y diez y nueve soldados que dicen haber pertenecido a la fuerza que guarnecía el Castillo de San Carlos y que ahora se sometían en nombre del gobierno.

La rendición del castillo de San Carlos fue un letal golpe para Páez y un trofeo para el gobierno, pero no todo estaba concluido, quedaban restos de la facción en Yrapa y Yaguaraparo, sin embargo, las noticias al respecto era positivas. Manuel Rivas informa al gobierno la provincia está tranquila y que “sabe la gobernación que los extraviados orientales que estaban en las montaña de de estos dos sitios han ofrecido acogerse al indulto deponiendo sus armas en manos de aquel jefe”¹²³⁹

Monagas suponiendo débil y minimizado a Páez, retira vía decreto todas las medidas militares necesarias durante la guerra¹²⁴⁰ y emite indultos tras indultos a finales de diciembre de 1848, prácticamente se descuidó creyendo que la pacificadora

¹²³⁸ Boletín Oficial Caracas, diciembre 31 de 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav. 1, Carpeta 12, doc. 57; Alocución de Florencio Jiménez, gobernador de Barquisimeto, 25 de diciembre de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 452-B, enero 1 al 7 de 1848, sin foliar Alocución de Florencio Jiménez, gobernador de Barquisimeto, 14 de enero en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar, léase con motivo de este triunfo, Poesía al ilustre general Justo Briceño. Coro, enero 15 de 1849. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero de 1849, sin foliar.; Alocución de Pedro José Padrón gobernador de la provincia de Barcelona, enero 12 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849 Sin foliar.

¹²³⁹ Carta de Manuel Rivas al Sr. Secretario en los despachos de Interior y Justicia, en A.G.N. Sec de Int y Just, Empréstos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

¹²⁴⁰ El 5 de marzo de 1849, el P.E, considerando que habían cesado los motivos por los cuales fue expedido el decreto del 30 de enero de 1848, haciendo los nombramientos de jefe y segundo jefe del ejército así mismo como Estado Mayor General. Decreto: Artículo 1º- Desde esta fecha cesaran en sus destinos el jefe y segundo jefe del ejército los señores general en jefe Santiago

clemencia era suficiente para apagar la revolución del ambicioso Centauro, quien se autoconsolaba pensando que durante la guerra de independencia detrás del descalabro de derrota venía una gloriosa victoria, en todo caso lo inquebrantable de su propósito seguía latente, contando a su favor con situaciones como estas, en Maracaibo, principal foco de la revolución, a pocos días del triunfo del gobierno predominaba según un funcionario del gobierno “...la muerte, la desertión y la seducción con que el poder del dinero hacen en la tropa los desafectos de esta han reducido la guarnición al corto número de 170,”¹²⁴¹ no obstante, por las mismas razones sufría la revolución.

Al iniciarse el año de 1849, a pesar de la estrepitosa derrota propinada por las tropas nacionales el 31 de diciembre 1848, Páez continúa en sus acciones revolucionarias. El 13 de enero de 1849 recibe en su casa de Curazao, procedentes de la isla de Margarita, a los señores José Manuel Silva, Antonio Morales, Pedro, M. Peña, Juan Velázquez, Bonifacio Silva y José Vicente Piñera, todos señalados como conspiradores. Estas reuniones preocupan al gobierno, y para evitar ser sorprendidos se organiza una fuerza de 500 hombres de todas armas, dos flecheras y guardacostas, para proteger la isla.

A finales del mes de enero, Páez le envía a Dionisio Ramos, vecino de Cumarebo, una comprometedor carta que expone con lujo de detalles sus planes para invadir la República, pero, para mala suerte del Centauro, dicha carta se le salió a Ramos del bolsillo y fue a parar a manos de un vecino liberal y éste rápidamente se la entregó al gobierno, veamos que explica la malograda carta:

Mariño y general de brigada José Gregorio Monagas, como igualmente los jefes y oficiales del E.M.G. Véase en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-A marzo 1 al 12 de 1849, sin foliar.

¹²⁴¹ En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 44-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar. Véase también Carta del general Santiago Mariño al Señor secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Caracas, 28 de abril de 1849, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar.

...es tan justa, tan santa nuestra causa! ¿es tan criminal, tan abominable la causa de nuestros contrarios! De los asesinos de la patria! Dios no puede permanecer indiferente...a estas horas debe estar ya pronunciándose Margarita y una parte respetable del oriente, el 22 [enero] habían recibido los margariteños 1.000 fusiles que les mande y me escribieron que harían el 23 del presente su pronunciamiento. Otras provincias importantes están ya en igual disposición...ya de otras partes se me han manifestados los mismos bellos sentimientos que animan a usted y a sus 200 compañeros lo que me prueba de que Venezuela se salva a pesar de los perversos ¿es posible que los venezolanos, humillados y esclavos viles, vean con indiferencia rota la constitución, holladas sus garantías destrozada su propiedad, manchada para siempre la gloria de su patria! No; ellos despertaran de su letargo y de los egoístas y muchos de los mismos que hoy han contribuido a remachar sus cadenas se unirán a nosotros...es preciso hostilizar a los crueles enemigos de nuestra dicha y de nuestro reposo por cuantos medios podamos, yo no desmayo ni abandono la suerte de mi patria...¹²⁴²

Enterado de todos estos detalles, sin dudar siquiera de la veracidad de aquella, pues no era extraño, para entonces emplear el engaño para despistar al contrario con noticias falsas. Enseguida el gobierno mandó a hacer una inquisición para probar que el ex general Páez era director de una facción desde la isla de Curazao¹²⁴³. Concentró su atención en la provincia de Margarita y se iniciaron las operaciones para descubrir donde estaba el cargamento enviado por Páez desde Curazao, en el mes de marzo, fueron aprehendidos por sospechosos José Manuel Silva junto a José Cornelio García y Francisco Antonio García, por estar implicados en un cargamento de 1.000 fusiles, unos barriles de pólvora y algunos cartuchos de fusil que ingresaron clandestinamente a la isla. Estos rumores habían alarmado a la provincia entera.

Para controlar esta situación, el Poder Ejecutivo dispuso en el mes de abril, que José Gregorio Monagas jefe de operaciones de las provincias de Cumaná y de

¹²⁴² Carta de José Antonio Páez al Sr. Dionisio Ramos, curazao, enero 30 de 1849, en A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 25

¹²⁴³ Carta del Poder Ejecutivo al Sr. Secretario de estado de los despacho de Interior y Justicia. A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 2.

Margarita se pusiera al frente de las averiguaciones y procediera con prontitud a sofocar cualquier pronunciamiento. Para llevar a cabo esta operación de espionaje José Gregorio Monagas ingenió un plan que consistía en ofrecer: "...garantías a las personas que descubrieran el paradero del armamento oculto en esta isla y confiado en esta oferta fue que sin duda alguna que tan luego como llegué a este puerto tuve noticias de todo...el literal sentido de este particular prohíbe absolutamente la persecución de ningún vecino de los que hubieren tenido intervención en el desembarque y ocultación de los fusiles..."¹²⁴⁴

Esta operación le permitió encontrar más de seiscientos fusiles y de los trescientos y pico faltante, nadie sabía absolutamente nada, según él se habían perdido o no los habían desembarcado, por ello José Gregorio determinó que no habían más elementos de guerra en la isla, y que también se había encargado de examinar personalmente a los hombres calificados de oligarcas y quedó convencido de que estos estaban dispuestos a vivir sometidos al gobierno, pero no todo salió como él había dispuesto porque el gobernador de la isla, Manuel Rivas, con quien aparentemente tenía problemas, porque José Gregorio cuestionaba los excesos con que este gobernador trataba a los oligarcas, pues, se ensañaba desmedidamente contra ellos, de tal manera el gobernador decidió desconocer las garantías ofrecidas por José Gregorio y cuando este partió el 11 de abril a bordo de la goleta de guerra *Intrépida* rumbo a Barcelona, se encargó de perseguir y poner prisioneros a los jornaleros que habían colaborado con José Gregorio, situación que lo disgustó profundamente.

Resuelto el problema, en la provincia de Margarita, el gobierno concentró su atención en Coro, provincia que ha demostrado ser poco fiel al gobierno. Por la

¹²⁴⁴ Carta de José Gregorio Monagas al gobierno Superior y Político de la provincia de Margarita, Juan Griego, 2 de abril de 1849 en A.G.N. Sec de Int. Y Just. Subfondo, República, años 1847-1850, ubicación: PO2-CO2-EO5, sin n° de folios, véase también Carta del general José Gregorio Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Juan Griego, marzo 29 de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, Mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar. Hallazgo de armamentos y elementos de guerra, Caracas 1 de abril de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446- A mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

cantidad de amigos de Páez que allí residen y por sus características particulares. En el mes de marzo, el Secretario de los despachos de Interior y Justicia Francisco Mejías¹²⁴⁵, le envía una comunicación al señor comandante de armas de Coro, para notificarle que ha recibido noticias sobre el exgeneral Páez en unión de sus satélites que cada día trabajan con mayor tenor para promover una reacción de la República, que tiene fija toda su atención sobre esa provincia, que Pepe Celis marcha para Santo Domingo con el objetivo de conseguir un buque y que los oligarcas cuentan con recursos de los Estados Unidos y de Inglaterra para invadir la República¹²⁴⁶

Páez ha demostrado, que no es un amigo fácil de vencer en su totalidad, Monagas ha requerido de todos sus aliados, de todos los recursos y artimañas para deshacerse de él, y que por muy disminuido que pareciese por los reveses recibidos seguía insistiendo en restaurar el orden, y continuaba tramando desde Curazao cuál era la mejor manera de vencer al enemigo, sabido de la importancia de los apoyos continua escribiendo desde aquella isla, en esta oportunidad el destinatario es anónimo, pero el móvil del escrito harto conocido, como en sus comunicaciones anteriores, describe como fatídicos todos los aspectos de la administración Monagas, especialmente el incremento desmedido de la deuda que asciende según sus cálculos a 4.000.000 \$, pero se engaña Páez al creer lo que le repiten sus emisarios desde Venezuela, dice:...según se escribe de Caracas y se refiere aquí por personas que acaban de llegar “aquel aparato de gobierno se está desmoronando y pronto caerá porque no tiene en que apoyarse”¹²⁴⁷

Del análisis de estas apreciaciones, se pueden valor dos cosas, la primera es que Páez está siendo engañado por sus glorias pasadas obnubilado por la creencia fundamentada en tantas victorias y rodeado por hombres que contribuyen con estos

¹²⁴⁵ Francisco Mejías fue ascendido a general de Brigada, el 4 de abril de 1848, por su ayuda y consagración al gobierno en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

¹²⁴⁶ Carta de Francisco Mejías al Sr. Comandante de armas de Coro. Caracas, 29 de marzo, de 1849 A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 25.

¹²⁴⁷ *El Patriota*, Caracas 2 de junio de 1849, n° 157

espejismos. Y lo segundo y más nefasto para Páez es que en el caso que fuera cierta la decadencia del gobierno, sería entonces, el momento más oportuno para arremeter y vencerlo aprovechando sus flaquezas, entonces, ¿Por qué este escenario no beneficia al Centauro?, ¿será acaso que sus fuerzas son más débiles y dispersas que las del enemigo?. En todo caso Páez se muestra más resuelto que nunca a estar decidido a vencer o morir por su causa restauradora última esperanza de los buenos ciudadanos de la República, a su amigo anónimo le dice:

“...la persecución contra los patriotas es cada vez más activa, más feroz...los mismos reveces que hemos sufrido nos obligan a continuar con más fervor...en lo único que puede convenirse es que ha sido desgraciada la campaña de 1848. No es esto raro en la vida de los pueblos. Recuerde U. la época de la independencia y la multitud de campañas desgraciadas...pero el poder español cayó...este elocuente hecho nos revela lo que Venezuela debe esperar de la lealtad y firmeza de los buenos...acabo de recibir ofertas del exterior, de auxilios de consideración.¹²⁴⁸

Lamentablemente, para nuestro interés, la carta no revela la procedencia de esos auxilios. Al ver la insistencia de Páez, a pesar de las circunstancias revela lo intacto de su espíritu guerrero, valiente y decidido, aún, en contra de él mismo. Para vencer no le faltó determinación, sino recursos.

A.3. El frustrado Magnicidio del 21 de Junio de 1849.

Aunque, es probable que no se sepa si el general José Antonio Páez tuvo algo que ver con el atentado que se le hace al presidente de la República el 21 de junio de 1849. Sus enemigos políticos, le atribuyeron la autoría intelectual de tal conjuración. Ese día se notaban movimientos sospechosos en el sector paecista, lo cual hizo que la guardia del presidente tomara las previsiones necesarias ante tanta inquietud y rumores, el general Monagas se encontraba en su casa de la plaza de San Pablo en Caracas y como a las 8 de la noche un grupo como de veinticinco hombres a caballo

¹²⁴⁸ Carta del General José Antonio Páez a Muy estimado compatriota y amigo, Curazao 22 de febrero de 1849, en *El Patriota* de 2 de junio de 1849, N° 157

pretendieron atacar el cuartel de la guardia presidencial, rechazados por estos se dieron cobardemente a la fuga, pero una de las balas derribó el caballo del señor Lorenzo Belisario, uno de los cabecillas del atentado, que rápidamente abandonó el lugar. Apresuradamente se convocó a la milicia y se le pidió a las autoridades civiles que intervinieran en tan delicado asunto, produciéndose algunas detenciones al respecto.

Esa misma noche de la conjuración se pronunciaron los pueblos de Guarenas y Charallave, desplegando el gobierno dos columnas para pacificarlos, hacia Guarenas envió al coronel José Encarnación Morales y a Charallave al general José Laurencio Silva. En Ocumare del Tuy, estaba al frente de la facción Felipe Macero, con escasas posibilidades de vencer¹²⁴⁹.

También, se pronunció a favor de la causa paecista, la provincia del Guárico, esta era sensible a la desafección porque el influjo de Páez en este lugar era considerable aún. Además, el gobierno había sometido a sus pobladores a empréstitos forzosos, y por el otro lado los bandidos se habían apoderado de las propiedades de los oligarcas. En cuanto a la conducción política administrativa, esta había sido desastrosa, en el año que tenía de fundada habían pasado por la gobernación tres liberales, Blas Bruzual, Rafael Carabaño y Manuel María Echeandía, este último fue acusado y destituido por abuso de autoridad, e infracción de la constitución y las leyes¹²⁵⁰. Ante esta cantidad de problemas, José del Rosario Armas y el doctor Miguel Palacios se apoderaron de la plaza sin mayor resistencia.

Mientras tanto, el presidente Monagas, sabe sacarle partida ante la sociedad,

¹²⁴⁹ Comunicado al Comandante Miguel Acevedo, Caracas 24 de junio de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450-B, junio 24 al 30 de 1849, sin foliar.

¹²⁵⁰ No obstante, el gobernador suspenso a consecuencia de la queja del señor Contreras Osuna solicitó ante el Consejo de Gobierno para que se revocará la resolución del 4 de abril de 1849, inmediatamente este cuerpo le consulta al P.E para que reforme dicha resolución y lo restituya en su cargo. Véase mayor detalle en Sesión n° 60 del Consejo de Gobierno, martes 10 de julio de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849, Sin foliar.

mostrándose como una pobre víctima martirizado por el tirano Páez y sus facciosos seguidores que oscuramente tramaron quitarle la vida. Para sus adeptos es milagrosamente salvado por la providencia: “Parece que el Ser Supremo toma gran interés en que los principios liberales florezcan y la causa de la libertad se consolide castigando con severidad en todas partes a aquellos que desatendiendo a la benevolencia y generosidad del Gobierno intentan poner en práctica planes diabólicos...hasta intentar verificar un asesinato en la persona de S.E el presidente de la República.”¹²⁵¹

Esta vez no hay testigos que señalen a Páez, solo suposiciones. Decían que los hechos posteriores al día 21 de junio lo inculpan. Fundamentalmente porque el plan combinado y sistematizado desde la isla Curazao parecía consistir en darle muerte al presidente y a los más altos funcionarios y figurar un pronunciamiento que aclamase a Páez como el nuevo jefe de Estado.

A estas conclusiones llegó el gobierno, en gran medida por la tergiversación de las noticias y la demora de las comunicaciones entre los revolucionarios, que sin verificar hechos, o tal vez intencionalmente comenzaron a sostener que efectivamente Monagas había muerto en el atentado y que el gobierno central estaba acéfalo, y por lo tanto era Páez el llamado a sustituirlo. (Véase anexo n° 29)

Esta falsa noticia, corrió como pólvora y develó los planes, dejando al descubierto la culpabilidad de los responsables. Lo otro que se pudiera pensar, es que los revolucionarios fracasados en su intento, vociferaran falsas noticias para lograr los pronunciamientos de pueblos y provincias a su favor y así pescar en río revuelto. Lo cierto es que esta noticia prendió de nuevo la llama de la revolución a mediados del

¹²⁵¹ En A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22; A.A.N.H. Documentos varios 1810-1860. XVII-52. Varios sujetos que intentaron asesinar al Presidente de la República.

año 49. Examinemos cuidadosamente esta carta del oligarca Miguel Palacio, dirigida al gobernador de Apure, fechada el 26 de junio del año 49.

Sr. Gobernador de la provincia de Apure, el 22 de junio por la noche tuvo lugar en Caracas un movimiento igual al de Calabozo y algunos otros, no puedo detallar las particularidades porque las ignoro, la capital ha quedado en poder de los reaccionarios. Desde esta ciudad por el camino de Ortiz, Cura y San Juan de los Morros marchan como mil hombres a sostener los pronunciamientos de Aragua, Carabobo y Puerto Cabello. Así es que está en conflagración toda la República. No crea usted que recibirá órdenes del poder ejecutivo porque ya no existe. Soy muy conocido en esta provincia, tengo bienes que perder en ella y esto me da derecho a creer que cuando menos usted suspenderá su juicio hasta ver el resultado de los acontecimientos...la causa que hemos proclamado es la del orden, constitución y leyes.¹²⁵²

Esta noticia revela todo el plan oligarca, y al parecer, ya todo estaba fríamente calculado; no obstante, las cosas no sucedieron como se planearon, y esta vez el gobierno estaba menos desprevenido y actuó estratégicamente disminuyéndoles a las oportunidades de triunfo a los revolucionarios. Por ejemplo al frente de Provincia de Apure se encontraba el general Juan Sotillo con un poderoso ejército, esto dificultaba cualquier intento de subversión.

Más tarde se le suman las fuerzas del viejo enemigo de Páez el coronel José Francisco Farfán jefe de operaciones del alto Apure, con 300 hombres bajo sus órdenes, decía Farfán, que los enemigos: "...hasta de mi nombre se han valido suponiendo falsamente que cuentan conmigo..."¹²⁵³ pero, nada más lejos de la realidad porque él seguía firme al lado del gobierno.

¹²⁵² Carta de Miguel Palacios al gobernador de Apure, República de Venezuela, comandancia de operaciones, Calabozo, junio 26 de 1849, en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio. véase también Boletín n° 92, Caracas, julio 19 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B abril 5 a 8 de 1848. Sin foliar.

¹²⁵³ Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 2; véase también: Nombramiento de José Francisco Farfán como Jefe de Operaciones del Alto Apure, Caracas, febrero 12 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Desde Curazao Páez sigue articulando su invasión y manda dos jefes a la provincia de Coro, quienes al desembarcar no encontraron los recursos que se habían ofrecido. Vagaron cuatro días por los montes procurando los medios necesarios a su intento, y al fin acometieron la ciudad con valor y con destreza, ayudados tan solo de un puñado de valientes. El 28 del mismo mes se apoderaron del parque, y así abrieron una puerta para entrar en la República. Además, de los recursos indicados contaba con un buen vapor de guerra y fusiles que debían venir de los Estados Unidos. Es llamativa esta situación, porque muestra a un Páez más decidido que el año anterior, ¿Por qué, después del 10 de marzo del año 48, con más de una provincia pronunciada no resolvió ponerse al frente de la revolución?, y ahora sólo con un pronunciamiento accedía a invadir?, ¿sería todo cuestión de engaño? ó ¿una profunda alucinación?, dudas, que tristemente el tiempo le reveló.

Una vez más, aquel atentado le había dado tiempo al gobierno para tomar la ofensiva, y la prensa liberal inmediatamente lo calificó como un acto de ingratitud ante las acciones de clemencia y magnanimidad demostradas por el mandatario. Y contrario a lo que perseguía el enemigo, este intento de magnicidio elevó a Monagas ante sus séquitos, lo hizo ver como la infortunada víctima de la “oligarquía” porque aunque carecían pruebas contundentes para señalar al autor o los autores inexpugnablemente se le atribuyó también al terrible Páez. En todo caso Monagas además de salvar su vida, también sumó una nueva victoria, que proporcionalmente era un nuevo fracaso para sus opositores.

A raíz de los recientes acontecimientos, el presidente se dirige a la nación el 27 de junio, denunciando la conspiración: “...Desde el memorable 24 de enero, antes y después de la victoria no he dejado pasar ni un solo día sin brindar a esos ingratos....multiplicados rasgos de clemencia...ingratos! han correspondido a la

generosidad del pueblo, con el ases de la guerra civil... traidores nos llaman de nuevo al combate... conciudadanos a las armas vamos a castigar el crimen.”¹²⁵⁴

En esta contingencia, el presidente José Tadeo Monagas nuevamente solicita ante el Congreso facultades extraordinarias, contempladas en el artículo 118 de la Constitución Nacional y le son concedidas de inmediato,¹²⁵⁵ creyendo que se trata de una débil facción que solo solicita ante el Consejo de Gobierno 1.000 hombres, pero ante la gravedad del asunto que representaba la invasión de Páez, solicitó una fuerza de 10.000 hombres de la milicia nacional, dicho cuerpo acordó unánimemente lo solicitado.¹²⁵⁶

Los hechos posteriores al fallido magnicidio son de preparativos, nombramientos, destituciones y la organización urgente de la milicia de reserva y la activa¹²⁵⁷. Inmediatamente es nombrado Jefe del Ejército Santiago Mariño, este organiza sus tropas y establece su cuartel general en la Victoria y acoge como divisa de batalla guerra a los que la provocan y sostienen, paz y fraternidad a los engañados y rendidos.

El gobierno, por su parte, continuó pacificando al país y haciendo uso de las atribuciones del artículo 118 de la Constitución, el 1 de septiembre del 49 decreta: “Art. 1° Se les remite a juicio a todos los comprometidos, en las facciones que se han levantado en la República, después del 21 de junio último...Art. 7° Los individuos

¹²⁵⁴ José Tadeo Monagas, “A la Nación”, Caracas, 27 de junio de 1849, insertado en *El Republicano*, Caracas, 4 de julio de 1849. N° 229; véase también en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 39

¹²⁵⁵ “Facultades Extraordinarias otorgadas al P.E” (1849),. A.G.N. Int y Just, t, CCCXCVII, f, 358

¹²⁵⁶ Actas del Consejo de Gobierno, sesión n° 62, jueves 19 de julio de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A, enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

¹²⁵⁷ Diario de Operaciones, junio 25 de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450 junio 20 al 24 de 1849 Sin foliar. Este extenso documento de 41 páginas contiene importantes detalles de las maniobras militares del gobierno desde el 25 de junio hasta el 3 de septiembre de 1849. Véase también Carta de Miguel Pérez al señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, San Fernando, junio 26 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450 junio 20 al 24 de 1849 Sin foliar.

pierden sus grados, empleos, títulos, goces y condecoraciones...¹²⁵⁸ La severidad de este decreto pretendía escarmentar a los futuros enemigos de la paz de la República. A pesar de que la República estaba revolucionada y más alerta que ningún otro momento, el general Páez decidió invadir, o más bien saltar al vacío.

A.4. 2 de Julio, de Curazao a la Derrota.

Los planes de José Antonio Páez se concretan en el mes julio de 1849, pero, se fraguan desde los primeros días de ese año, el Centauro maquina sin descanso como deshacerse del presidente José Tadeo Monagas y como restaurar el orden quebrantado desde enero de 1848. Por su parte la mayoría de los gobernadores de provincia describen en sus informes el fin de la facción Páez¹²⁵⁹, excepto algunos focos insurreccionados, como Yrapa, donde las fuerzas del gobierno fueron sorprendidas por la estrategia militar del enemigo, estos se encontraban fortificados en medio de zanjones que los cubren hasta los pechos y al frente de estos estacados con púas bastante agudas de un pie de longitud. No obstante, después de una hora de batalla fueron vencidos estos facciosos.¹²⁶⁰

Pero, lamentablemente para Páez, el presidente lo conoce de cerca y sabe de sus intenciones y proyectos, por ello conjuga el poder de la fuerza y la imposición de las leyes con estas dos armas lo persigue, lo vigila, lo hostiga, lo acorrala y no desestima esfuerzos para desarticular a como dé lugar sus planes revolucionarios. Estos dos hombres después de veinticinco años de escenarios compartidos, se habían hecho un poco predecible el uno del otro, lástima que al Centauro le fallaron los cálculos, error que a José Tadeo Monagas capitalizó de la mejor manera para desplazarlo en la escena política.

¹²⁵⁸ José Tadeo Monagas, "Alocución," en *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de setiembre de 1849, N° 964

¹²⁵⁹ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

¹²⁶⁰ Carta de Serapio Pérez al Jefe de operaciones de la cordillera, Yrapa 8 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

En lo concerniente a lo político administrativo Monagas continúa avanzando en la construcción de una dirigencia propia de las características del nuevo régimen, casi se han logrado espantar, ahuyentar o destituir a muchos conservadores leales a Páez, irónicamente un sector de esos conservadores por razones extrañamente políticas secunda las decisiones del presidente Monagas.

Además el General Monagas, era el artífice en gran medida de la suerte del Centauro, este se aseguró con una política de armas e imposiciones, que provincias como Mérida pronunciada en 1848, no volviera alzar su voz revolucionaria y uno de los canales que empleo fue la destitución de los empleados públicos de aquella provincia¹²⁶¹ De esta situación no se salvaron los empleados de la universidad de Mérida, pues casi todos habían firmado dicho pronunciamiento en el año 48¹²⁶²

Desde el 28 de junio, los rebeldes habían tomado Coro y sometido a sus autoridades, tomando como prisionero al comandante de armas general Antonio Valero y otras personas de respetabilidad. Sobre este episodio el general Juan Crisóstomo Falcón responsabiliza directamente al general Valero, pues, así se lo expresa al general Carlos Luis Castelli: "...penoso me es ver confirmado mi pronóstico respecto al general Valero, se perdió la provincia por segunda vez gracias a la cobardía e ineptitud de ese hombre...26 hombres mi general con seis fusiles, diez lanzas y garrotes han tomado el parque aprisionando a Valero y entregándole a Páez todo."¹²⁶³ Es extrema y exagerada esta apreciación de Falcón especialmente porque abundan los documentos en que Valero solicita al gobierno recursos, ya que la

¹²⁶¹ Ley del 7 de abril de 1849 sobre empleados infieles, Gaceta n° 953.

¹²⁶² Este decreto sobre empleados infieles entró en contradicción con las leyes universitarias y aunque en ninguna disposición universitaria el gobierno tenía potestad directa para tales procedimientos, se desconocieron los derechos de los catedráticos y fueron expulsados. Léase todo el litigio en "Declaratoria del gobierno sobre que los empleados de la Universidad de Mérida que firmaron el acta de pronunciamiento han quedado inhábiles", en A.G.N. Sec. De Int y Just. Sec. De Int. y Just./ Empréstito, Ministerio de Fomento. Correspondencia/ Subfondo República, 1848-1849. Ubicación: PO2. CO3.EO6, sin n° de fs.

Tomas José Sanavria, "24 de enero de 1848", en Santo Rodolfo Cortes, Ob, Cit., p, 559.

¹²⁶³ Carta del general Juan Crisóstomo Falcón al general Carlos Luis Castelli, Curazao 6 de julio de 1849, En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85, f. 257.

provincia de Coro estaba desguarnecida. Y por otro lado los hombres de Páez tampoco eran unos inexpertos desarmados.

Desde Curazao, Páez y sus seguidores estaban confiados en las supuestas promesas de apoyo que desde Venezuela la mayoría de las Provincias le habían ofrecido. Pues, sobre este ofrecimiento Páez confiesa:

...trece de las quince provincias de la República me invitaron a desembarcar en Venezuela para dirigir las operaciones del plan de restauración, combinado con los patriotas que se hallaban al frente del movimiento, asegurándome que tan pronto como se diera el grito en cualquier punto de la República, todos los pueblos lo repetirían con entusiasmo. La provincia de Caracas, la del Guárico y la de Carabobo ofrecieron por medio de agentes de influencia y de recurso, dos mil hombres de caballería, y toda la infantería que pudieran levantar, con las armas de los parques contaban tomar por sorpresa y a viva fuerza. Se me ofreció también que la provincia de Apure presentaría un buen contingente de caballería, y que el dinero necesario para la mantención de las tropas estaría listo tan luego como yo saltara en tierra. Los patriotas de Maracaibo dieron igualmente mil seguridades...Barquisimeto ofreció como seguro ochocientos fusiles...y además sesenta mil pesos y 400 caballos. Poníase por condición a estas ofertas que Coro comenzase el movimiento...¹²⁶⁴

En virtud de tales promesas el día 2 de julio desembarcó el general en la Vela de Coro, con siete goletas holandesas,¹²⁶⁵ y 300 hombres de infantería y 70 de caballería. (Véase anexo n° 26)

Entre sus acompañantes venían: los generales León Febres Cordero y Domingo Hernández, los coroneles: Dolores Hernández, Tomás Castejón, Alejandro Blanco, Francisco Hernaiz; comandantes: Manuel María Martín, Juan Antonio Izquierdo, Pantaleón Rodríguez, Eugenio Mendoza, Mariano Uztáriz y Manuel Antonio Páez; capitanes: Luis E. Mendoza, Barclay Clement, Sabas Antonio Páez, Teofilo Celis, Ramón Francia, José de Jesus Villasmil; tenientes: Felipe Bautista,

¹²⁶⁴ José Antonio Páez, *Autobiografía*, p-p, 468-469

¹²⁶⁵ Magallanes, Manuel Vicente, Ob. Cit, p, 534

José Díaz, Pedro Villasmil, Eleodoro Montilla, Ramón Páez; subtenientes: Dionisio Silva, Eloy Nuñez; José Monsart, Jainae Harris, Francisco Ustariz; alféreces: Saturnino infante, Juan de la Cruz Quintana; aspirantes: Pedro John, Juan Bautista Gutiérrez; pro. Juan José Ayala y Juan Pedro Nebrus; particulares: Eugenio Sánchez, José Pupo, Bernardo Gutiérrez, Emilio Lovera y Joaquín Páez. También venían con el Centauro el primer comandante Joaquín M. Chacin, segundo comandante Wanceslao Briceño, capitanes Pedro Munelo y Leopoldo Tellería, con otros oficiales y como veinte ciudadanos.¹²⁶⁶ Ovacionado y aclamado por sus séquitos, halagado por sus amigos, el mismo 2 de julio obnubilado por aquella porción ficticia de la realidad emitió su primer decreto, considerando que ya en el territorio de la República debía entrar en el ejercicio de las funciones confiadas por los pueblos y que debía iniciar la organización del ejército, decreto lo siguiente:

Artículo 1° Estoy en ejercicio de la autoridad que me han conferido los pueblos para restablecer en Venezuela el orden legal, alterado desde el 24 de enero de 1848 por consecuencia de los asesinatos de los Representantes del pueblo, crimen preparado y mandado a ejecutar por el presidente de la República general José Tadeo Monagas. Artículo 2. Nombro jefe de Estado Mayor general al señor general León Febres Cordero y subjefe al señor capitán de navío Francisco Hernaiz. El jefe general procederá desde luego a dar organización a las fuerzas restauradoras.^{»1267}

También, nombra como auditor de Guerra, al doctor Ángel Quintero, como gobernador al capitán Martín y como administrador de aduana al señor J. Ruijano. Otra de las primeras acciones del Centauro fue contactar al general Juan Garcés y “...mandar en mismo día 4 parlamentarios haciéndole mil ofertas siendo una de ellas el grado de general de brigada.”¹²⁶⁸ Pero, Monagas se le había adelantado otra vez

¹²⁶⁶ Ejército Restaurador, Boletín n° 1, Cuartel general en la Ciudad de Coro, 5 de julio de 1849. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 10

¹²⁶⁷ A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 10

¹²⁶⁸ Carta de R.R Blasco al Sr. Secretario de Estado en los despachos de Interior y Justicia, Curazao 15 de julio de 1849, fs 11 y 22 en Vol 8 MRE, Holanda, Agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852. Y véase también A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22

nombrándolo comandante de armas de aquella provincia y Sin duda que este tipo de negativa lo afectaba considerablemente por todo el influjo que Garcés tenía¹²⁶⁹. Pero, este general nombrado por el gobierno comandante de armas de la provincia de Coro, no atendió a su oferta y continuaba activamente ocupado reuniendo más de 200 hombres favorables al gobierno en el cantón de Paraguaná. Uno que si se puso a su disposición el mismo 2 de julio fue el general Francisco Carmona en Cumarebo.¹²⁷⁰

Para promover la revolución y seducir séquitos publicó el general Páez una proclama en la “...cual dice que ha venido a Venezuela por lo que los pueblos lo han llamado y que espera los pronunciamientos de las demás provincias.”¹²⁷¹ En esta misma proclama tachaba al gobierno de tiránico, encomiaba los tiempos de su pasada dominación y llamaba a los ciudadanos a combatir, invitando a sus adeptos a desplegar valor y actividad. Solemne de empeñar por su parte todas sus fuerzas y de perecer en la contienda si la desgracia exigía tanto sacrificio.¹²⁷²

Pocos días después los revolucionarios, impusieron en Coro contribuciones forzosas a los liberales, exigiéndole al señor Zabala 10.000\$, al señor Pereira 5.000 \$

¹²⁶⁹ El día 2 de agosto las filas del general Francisco Carmona sufrieron la deserción de jefes, oficiales y soldados que sumaban 31 hombres que se pasaron a las fuerzas del gobierno dirigidas por Garcés.

¹²⁷⁰ Este Carmona es el mismo que el 25 de febrero de 1848 aceptó en el Guárico la rendición del general José María Zamora, en marzo del mismo año fue nombrado por el gobierno Jefe de la División de Operaciones del Ala Izquierda y fue enviado a Coro para combatir a Judas Tadeo Piñango, pero en lugar de combatir, decidió pedir pasaporte para salir del país, pero el presidente Monagas por desconfianza ordena que no debía dársele pasaporte para fuera de la República, ni encargársele ningún destino. En mayo de 1848 tuvo una acalorada disputa con el coronel Trinidad Portocarrero, además fue acusado de conducta irregular, Carmona fue puesto a disposición del Ministerio de Guerra y Marina para que se le formase consejo de guerra de oficiales generales. Cambiado de bando, secundó la invasión de Coro. El 29 de agosto del año 49 Juan Crisóstomo Falcón, le escribe al general Carlos Castelli para que interceda ante el gobierno para que se le perdone la vida al general Carmona, argumentando que este había sido una víctima del cobarde Páez.

¹²⁷¹ Carta de Jiménez al Secretario de Guerra y Marina, Barquisimeto, julio, 15 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación: PO3. 52. E26, sin n° de folio

¹²⁷² Despacho de Relaciones Exteriores, Caracas, septiembre 21 de 1849, en Archivo antiguo de Relaciones Exteriores. Caja, N° 137, año 1848-1849, Expediente N°5.

y al general Valero¹²⁷³ 1.000\$. Páez encuentra en Coro menor cantidad de recursos de lo que se le había hecho creer, pero ya dentro del territorio, lo único seguro era el combate. “Páez ha manifestado en Coro al señor Jeudan Seriun que había sido engañado y que se veía reducido a estar como un pájaro en una jaula...”¹²⁷⁴ Mientras tanto el 5 de julio la villa de San Miguel del Tocuyo, capital del cantón de costa arriba, en Coro dan el grito de rebelión y desconocen al gobierno, este reacciona decretando el bloqueo de sus costas.

El General Páez, esperaba impaciente los pronunciamientos de las provincias que supuestamente le habían reiterado apoyarlo, pero hasta entonces, Maracaibo era fuertemente custodiada por el primer comandante de la guarnición Juan Crisóstomo Falcón, al enterarse este de la ubicación de los paecistas resolvió unirse a las fuerzas de Juan Garcés persiguiendo los revolucionarios hasta puerto Cabello, pero las fuerzas de Carmona al enterarse del hostigamiento de Falcón se repliega, incorporándoseles las fuerzas del coronel Gonell y con las armas y municiones que le envía el general desde Coro, Carmona logra apoderarse de Jacura, este avance obligó a Falcón a mantenerse en espera, pues sus tropas eran numéricamente inferiores a las del enemigo, hasta tanto le fueran enviado refuerzos desde Puerto Cabello, apoyo que llegó para destruir a la facción.

Por su parte el general Páez toleraba el desencanto que le producía la falta de respaldo, pues a estas alturas de la invasión solo un reducido grupo de pueblos apoyaban su causa. Pero podría deducirse que este abandono no era del todo voluntario, era en parte el efecto producido por la política de represión que había emprendido el gobierno, además si de poder se trata, Páez estaba en notable desventaja porque el general José Tadeo Monagas concentraba en ese momento el

¹²⁷³ Antonio Valero fue gratificado en febrero de 1849 por sus sacrificios y lealtad al gobierno ascendiendo al grado militar de General de Brigada.

¹²⁷⁴ Carta de R.R Blasco al Sr. Secretario de Estado en los despachos de Interior y Justicia, Curazao 15 de julio de 1849, f. 11 en Vol 8 MRE, Holanda, Agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852.

poder legítimo y el poder violento de la fuerza que había logrado reunir a gracias en gran medida a dos razones fundamentales: el miedo y la venganza, pues los sentimientos de institucionalidad eran secundarios.

Asimismo, en términos cuantitativos la ventaja era considerable. Pero todo esto no le impedía al veterano caudillo llanero aplicar la astucia para atacar por cualquier flanco, en esta oportunidad ideó un plan que consistía en sabotear los pertrechos del enemigo llenando todos los paquetes de califes franceses de arena para inutilizarlo, esto le resultó como esperaba y el gobierno notablemente enfurecido atribuyó aquel hecho a la traición.

El 17 de julio desde el cuartel general en marcha para Morrocoyes, el general en jefe de los ejércitos de la República y jefe de operaciones de la provincia del Guárico le informa al gobierno que:

...el día 13 del corriente al rayar el día fueron derrotadas las fuerzas de Calabozo en el sitio de Lecherito, el valiente comandante Nicolás Silva con los escuadrones de Guardatinaja y el Pao. Los caudillos de los facciosos en el combaten fueron José del Rosario Armas, Juan Ignacio Mena, Jacinto Celis, Luciano Hurtado, Fernando Domínguez Polanco y un tal Garrido, los cuales dejaron en el campo, 12 muertos y una porción considerable de prisioneros, armas, caballos y sillas, la fuga fue asombrosa¹²⁷⁵

De la provincia de Margarita, Páez no debe esperar más que la reprobación de su invasión, desde allí Juan José Illas comandante de armas de la provincia lo califica de desleal, ingrato y pérfido. Paradójicamente son estos los mismos adjetivos que utilizan los conservadores para referirse a José Tadeo Monagas. Illas lamenta que el presidente no haya sido más severo porque "...los parricidas reincidentes en el crimen hoy son los mismos a quienes el gobierno ayer con su excesiva clemencia les presentó una mano de amigo, echó un velo sobre los delitos y les ofreció protección

¹²⁷⁵ Juan José Illas, la Asunción, julio 18 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, Ubicación: PO3. 52. E26, sin N° de folio.

la protección de las leyes que ellos habían ultrajado.¹²⁷⁶ La situación en la provincia de Barinas no era diferente, desde allí su gobernador Napoleón Sebastián Arteaga se pronunciaba a favor del gobierno legítimo “Soldados la voz de alarma que ha cruzado con rapidez eléctrica los ámbitos de la República, ha hecho caer de nuestras manos la azada y cayado para tomar la lanza en defensa de nuestras instituciones, atacadas por el faccioso Páez...libertad o muerte”¹²⁷⁷ Al día siguiente José Gregorio Villafañe gobernador de la provincia de Mérida se dirigía a sus habitantes para invitarlos a mantenerse firmes y leales a las leyes y a las instituciones de la República.

El 20 de julio ante el desarrollo de los acontecimientos, José Antonio Páez decide salir de la provincia de Coro, con un contingente de unos 600 hombres de tropa, 105 jefes y oficiales, 250 fusiles en carga, 400 cartucheras y 20.000 cartuchos¹²⁷⁸, marcha por la costa hasta acampar en Curarí, desde ese lugar se comunica con Carmona solicitándole que se uniera en el sitio de Jacura, pero Carmona no llegó al sitio convenido seguramente por la fuerte deserción de sus tropas.

El infortunio parecía el nuevo acompañante de la facción, pues, el 21 de julio, el general José María Zamora desde Orituco informa al gobierno que en el paso de Barrancas, río de Manapire hubo un choque con las fuerzas del gobierno, resultando muertos Aniceto Guevara, Nicasio y Lorenzo Belisario y gravemente herido Cipriano Celis. Otro revés para la facción ocurre en Coro, cuando el comandante Garcés derrotó a las facciones del mal herido Comandante Castejón y al menos afortunado coronel Dolores Hernández. Ante las dificultades propias de la guerra se le suman las adversas condiciones climáticas y la falta de noticias, Páez estaba prácticamente

¹²⁷⁶ Juan José Illas, la Asunción, julio 18 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, Ubicación: PO3. 52. E26, sin N° de folio.

¹²⁷⁷ Napoleón Sebastián Arteaga, Barinas 20 de julio de 1849, en Colección Arístides Rojas, en AANH. Arch. 5, G. 1, carpeta, N° 14, Doc, 16.

¹²⁷⁸ José Antonio Páez, ob. Cit, p, 470

aislado, decide entonces, atravesar Barquisimeto, con la tranquilidad de que el coronel Joaquín María Chacín había derrotado algunas partidas del gobierno.

Dieciocho días después, llega Páez a Nirgua, la demora corresponde en parte a las penalidades del camino producida por la época de lluvia. Páez estaba entrando a la zona más peligrosa del terreno porque el gobierno lo tenía bien localizado, gracias a informaciones obtenidas por la interceptación de comunicaciones y de uno que otro desertor que al ser aprehendido por las tropas del gobierno hablaba sin mayores presiones¹²⁷⁹. De manera que Monagas, no había escatimado esfuerzos para atraparlo. Es de advertir que del mismo modo los facciosos asaltaban los postas para extraerles los pliegos que conducían.

Esta conjunción de fuerzas por parte del gobierno dejaba claro que Páez no era cualquier faccioso por más reducido que estuviera por falta de apoyo. Cerca de Nirgua donde se encuentra Páez está un destacamento del gobierno comandado por Julián Castro, el general Silva se había reunido con Falcón en Yaracuy y marchaban juntos por Canoabo, El general Portocarrero también estaba cerca y por el Baúl se aproximaban los comandantes Ezequiel Zamora¹²⁸⁰ y Nicolás Silva, ambos pertenecientes a la división de Santiago Mariño, ¿Qué oportunidad tenía Páez?, si sumando todas estas fuerzas, estas alcanzaban aproximadamente los 10.000 hombres¹²⁸¹ de todas formas, el experimentado general llega a Potrerito el 10 de

¹²⁷⁹ Carta de Juan Sotillo al general José Tadeo Monagas, San Fernando, marzo 23 de 1848 A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar. Véase también varias comunicaciones que se han interceptado en el tránsito de la Chinca a Chaguaramas y otras que el Jefe Político de Calabozo dirigía a los jueces del sombrero. Juan Antonio Garcés, Escuadrón de Caballería de El Calvario al señor Jefe de E.M. del E. del gobierno legítimo, marzo 2 al en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428- B. marzo 1 al 4 de 1848, sin foliar; Carta interceptada del señor Francisco Antonio Carrera al Señor Francisco Ruíz, Isla de Trinidad, 7 de agosto de 1849 y otra del señor Carrera al Señor Feliciano Monteverde, Isla de Trinidad 7 de agosto de 1848, también venía entre aquellas cartas el Suplemento n° 10 de *El Revisor*. en A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CDI fs. 220-223.

¹²⁸⁰ Ezequiel Zamora, luego de su participación en Maracaibo fue ascendido de comandante de milicia a primer comandante efectivo del ejército, el 31 de marzo de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

¹²⁸¹ Véase al respecto: Francisco González Guinan, ob. Cit, t, V. p-p, 62-66; Rafael Ramón Castellano, Ob, cit, p-p. 198-204 y José Antonio Páez, **Autobiografía**, T. IV. p,467-472; Carta

agosto, pero ya convencido que no quedaba otro camino que capitular, pensar en otra cosa era un suicidio. Sin embargo, se dieron algunos encuentros con el enemigo, donde los revolucionarios salieron derrotados. El 13 de agosto, Páez dice:

“Sabido yo que Silva, con refuerzos de las caballerías del Pao, Tinaco y San Carlos se hallaba a mi frente en el valle de Macapo; que el comandante Castro estaba muy cerca de mi espalda, lo mismo que la división de Portocarrero, y que marchaban sobre nosotros tres mil hombres al mando del general Mariño, me pareció culpable temeridad exponer mis fuerzas a un encuentro desigual. Además ya no tenía con que racionar al ejército, escaseaban las municiones, las tropas, los jefes y los oficiales estaban descalzos, menudeaban las deserciones...los pueblos no daban la cooperación que habían prometido...”¹²⁸²

Esta confesión del abatido Centauro, nos anima en nuestro propósito de aproximarnos a las verdaderas causas de su declive político. Las adversidades que lo rodeaban eran proporcionales a la gloria que había gozado desde los primeros días de la guerra de independencia, pero ese mismo mecanismo que lo elevó, también sirvió para derrumbarlo y aunque eran diferentes los actores, estaba en juego el mismo elemento: el poder político.

Ese mismo día, ante las difíciles circunstancias, Páez resolvió enviar al general León Febres Cordero, su jefe de Estado Mayor a entrevistarse con el general José Laurencio Silva para proponerle una capitulación, Silva le responde que no tiene

de J. Pérez al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, La victoria 24 de julio de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450-B, junio 24 al 30 de 1849, sin foliar; Carta de José Laurencio Silva al general Portocarrero, Valencia 25 de julio de 1849; Carta de Ezequiel Zamora al señor secretario de Estado de los Despachos de Guerra y Marina, Paraguaná, 14 de julio e 1849; Carta de Napoleón Sebastián Arteaga al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Barinas 14 de julio de 1849; Carta de Florencio Jiménez al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Barquisimeto, 14 de julio de 1849, Carta de José Hermoso al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Ortiz, 15 de julio de 1849, Carta de de Joaquín Herrera al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Valencia julio 16 de 1849, Carta de José Morales al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Barbacoas, julio 15 de 1849; Carta de José E. Hurtado al secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Sombrero junio 17 de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

¹²⁸² José Antonio Páez, ob.cit, p, 473,474.

órdenes para contratar, pero que en lo que respecta, y en el círculo de sus facultades ofrece la seguridad de las vidas de los que se rindan a discreción¹²⁸³. José de Jesús Villasmil emisario de Páez le entrega a Silva la siguiente carta:

Cuartel General de Vallecito a 14 de agosto de 1849, al señor General Comandante en jefe del Ejército de Operaciones de esta provincia “Cuando llegue al sitio de las Albahacas el 11 del corriente supe que Usía se hallaba al frente con fuerza para oponérseme, y me resolví a escribirle excitándole a terminar la guerra por un medio pacífico; pero antes de cerrar la comunicación fui atacado y tuve que defenderme...deseo que esta lucha termine...”¹²⁸⁴

El mismo día el general José Laurencio Silva le escribe al respecto: “...y en contestación tengo el honor de decirle que no tengo órdenes del gobierno para contratar pero que en obsequio de la paz y del término de la guerra que asola nuestra hermosa tierra, convengo, por lo que a mí respecta, en ofrecer en el círculo de mis facultades la seguridad de las vidas de todos los que se rindieron a discreción. El gobierno es clemente y siempre obrará de acuerdo con la ley.”¹²⁸⁵

Mientras Páez apelaba a la supuesta clemencia del gobierno, este cerraba filas para destruirlo, cercándolo con las divisiones de Portocarrero, José Laurencio Silva, y con las columnas de Zamora y Nicolás Silva, cubiertas las salidas a la provincia del Guárico, sabidos de que Páez atravesaba uno de sus peores momentos desprovisto de auxilio de ninguna especie y desmoralizado sus hombres no era tan difícil vencerle o matarle en el campo de batalla, en pocas palabras el León estaba casi enjaulado. Así lo informaba el general Santiago Mariño a RR. Blasco “...muy pronto será restablecido el orden, pues la facción de Páez toca ya sus términos; ni puede resistir un choque,

¹²⁸³ José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**, T.III, p, 14.

¹²⁸⁴ Carta de José Antonio Páez a José Laurencio Silva, Cuartel General de Vallecito, 14 de agosto de 1849, citada por Rafael Ramón Castellano, Ob, Cit., p, 203

¹²⁸⁵ Carta de José Antonio Páez a José Laurencio Silva, Cuartel General de Vallecito, 14 de agosto de 1849, citada por Rafael Ramón Castellano, Ob, Cit., p, 204

acosado vivamente por todas partes, huyendo por lugares inaccesibles y falta de apoyo no puede dilatarse su destrucción.”¹²⁸⁶

Había llegado la hora de la rendición, cargada de la más estrepitosa derrota para el caudillo llanero, su cabeza era el trofeo de sus enemigos, que gustosos lo recibían el 15 de agosto de 1849.

B. Ni Rendición ni Capitulación.

Hay enemigos que ni atrapados dejan de mortificar, y es el caso de Monagas con Páez, pues, no sabía qué hacer con el prisionero y el otro desconfiaba de todo lo le pudiera ocurrir en manos de su carcelero, la cuestión giraba en torno al debate sobre si era una capitulación o una rendición y aunque conceptualmente esto estaba lo suficientemente definido y existía entre ambas condiciones una diferencia sustancial, entendiendo por rendición el derecho que asiste a todo hombre a la equidad que nos debemos en la familia humana y cuyo ejercicio incumbe especialmente a los gobernantes. En el caso de capitulación, se tienen derechos las estipulaciones o condiciones que con poder hubiese acordado el agente subalterno con que quien tratara y en tal caso la cuestión estaría reducida al modo de cumplir el ajuste o convenio legalmente contratado. Había un descuadre en todo este asunto lo que nos permite suponer varias cosas, primero que entre Páez y Silva se estableció una especie de híbrido entre una cosa y otra que aceptaron sin reparo estos dos hombres, segundo que se ocultó información y documentación referente al acuerdo y tercero que Páez en una situación tan desventajosa llevaba todas la de perder¹²⁸⁷.

¹²⁸⁶ Carta del general Santiago Mariño a R.R. Blasco, Caracas, 16 de agosto de 1849, en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852, f. 62.

¹²⁸⁷ Véase más detalles sobre este particular en *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de septiembre. N° 964

B.1. Del Desengaño Rumbo a la Proscripción.

15 de agosto en el sitio de Macapo- Abajo Páez le dirige una proposición al general José Laurencio Silva, en la cual consideraba que había vuelto a Venezuela por el llamamiento reiterado que le hicieron las provincias, que estas no le cumplieron porque unas fueron sometidas por las fuerzas del gobierno y otras no respondieron a su oferta y reconociendo que la guerra civil es ominosa para Venezuela ofrece:

1°. Entregar las armas y municiones de la División que tiene a su inmediato mando, Expedir ordenes al resto de las divisiones para que se sometan al arreglo, “2°abandonar el territorio de la República, obligándose a fijar su residencia en los Estados Unidos o Europa, 3°. Que también se deje a los oficiales de las fuerzas de su mando el uso de las armas y que se les dé buen trato a los heridos y enfermos¹²⁸⁸

Aquel documento simbolizaba la derrota, increíble para Páez, ansiada por todos sus enemigos, probablemente jamás, Monagas pensó en vencerlo de esta manera, y mucho menos Páez imaginó que terminaría tan disminuido ante un enemigo que le debía la vida, tras dos indultos por conspirador¹²⁸⁹.

En aquella hora oscura para Páez, tampoco todo era claro para el enemigo, que quizás no se planteó su sumisión y dudaba sobre la decisión correcta, en todo caso el general José Laurencio Silva no asumió la responsabilidad tan grande que significaba, nada más y nada menos que decidir en aquel momento el destino de aquel controversial hombre, sin embargo le respondió a Páez en estos términos, que aceptaba el artículo primero pero; la entrega de las armas y demás elementos de guerra se verificarían el mismo día, el artículo segundo lo aceptó en todas sus partes,

¹²⁸⁸ Carta de José Antonio Páez a José Laurencio Silva, Cuartel General de Vallecito, 14 de agosto de 1849, citada por Rafael Ramón Castellano, Ob, Cit., p, 205.

¹²⁸⁹ Derrota de Páez, Curazao 18 de agosto de 1849, en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852, Fs, 67 y 77.

de igual manera aceptó el tercero. Y cumpliendo con su parte del convenio los vencidos cumplieron con su parte.¹²⁹⁰

Mientras esto sucedía José Tadeo Monagas, no sabía qué hacer con su peligroso enemigo aunque, vencido y privado de libertad le seguía mortificando. Según González Guinan, el tratado celebrado entre los generales Silva y Páez no fue, en absoluto, del agrado del general Monagas. Y los principales hombres de la administración estaban divididos en la opinión, entre la clemencia y la pena legal. Por lo complicado del asunto se trasladó el caso Páez al Consejo de Gobierno¹²⁹¹ y después de largas deliberaciones, entre las que se tocó asuntos como: el absoluto rechazo del indulto general porque esto había sido el fracaso del año anterior. Pues, su aplicación solo sirvió para reorganizar otra invasión. También se sustentó con reconocidos autores de la época. El Consejo, remitiéndose a las comunicaciones entregadas por el general José Laurencio Silva, en las que con recurrencia indica que “no tiene órdenes para contratar”, no obstante, también agrega en otra comunicación adjunta las condiciones sobre las cuales Páez se ha rendido¹²⁹² entonces, existiendo

¹²⁹⁰ Los jefes sometidos fueron: El general José Antonio Páez, León de Febres Cordero y Domingo Hernández; los coroneles José Escolástico Andrade, Alejandro Blanco, Francisco Hernaíz, Carlos Minchín, José Celis y Joaquín María Chacín, los comandantes Manuel Antonio Páez, Eugenio Mendoza, Juan Antonio Izquierdo, Manuel María Martín, Mariano Uztaris, Pantaleón Rodríguez, Wenceslao Briceño, Juan Betancourt, Leopoldo Tellería, José Juan Emazabé y Ramón Francia; el vicario general José Ayala; el cirujano mayor Dr. Vicente Linares; el comisario de guerra Fermín García, y el auditor de guerra dr. Ángel Quintero. Además se sometieron 69 oficiales, y 560 individuos de tropa. Los elementos de guerra entregados fueron: 502 fusiles, 502 cartuchera, 502 tahalíes, 60 carabinas, 42 lanzas, 5 cajas de guerra, 2 cornetas, 1 botiquín, 12 cajas de pertrecho, 24.000 cartuchos embalados, y 1.620 piedras de chispa. Véase en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 61, A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22 y Francisco González Guinan, ob.cit, p, 73 y José Gil Fortoul, **Historia Constitucional de Venezuela**, T.III, p, 15.

¹²⁹¹ Integraban el Consejo de Gobierno: Antonio Leocadio Guzmán, Trinidad Portocarrero, Rufino González, Francisco Mejías, Dr. José María García, Blas Brusual, M. Talavera Obispo de Tricala, Rafael Agostini y Jacinto Gutiérrez.

¹²⁹² Estas fueron las proposiciones que Páez pidió por medio de sus dos agentes José Laurencio Silva, General de División de los Ejércitos de la República, jefe de operaciones de la provincia de Carabobo y comandante en Jefe de la División Bolívar. Que se admitiese la entrega de las armas y municiones de la fuerza que mandaba inmediatamente. Que se admitieran sus órdenes para el sometimiento de cualesquiera partida que le tuviera por jefe. Que abandonaría el territorio en el término de la distancia, al puerto que se señalase par su embarque obligándose a fijar su residencia en los Estados Unidos o Europa. Que se les garantice la vida que tenían asegurada por la novísima ley de conspiradores y las propiedades conforme a la Constitución. Que se garantice

condiciones no hay rendimiento a discreción, porque la discreción o libre arbitrio, excluye toda condición. Hasta aquí, parece aclarado el punto, pero en la respuesta que da el general Silva al general Páez, el 15 de agosto sobre sus proposiciones, confunde muchísimo la frase “y en uso de las facultades con que estoy investido por su Excelencia el Poder Ejecutivo, acepto”, ¿Cuáles facultades? ¿Por qué el general Silva, se contradice? ¿Ó nunca existió tal confusión, sino un desconocimiento de aquellas proposiciones por el Poder Ejecutivo?, aquel asunto eran un híbrido de legalidad e ilegalidad, en tanto que si en efecto Silva no estaba facultado por qué condicionó el ofrecimiento de Páez. Por su parte la postura del Consejo era evidentemente sesgada e insistía en que sin facultades no había capitulación posible y en cierta medida responsabilizaba a Páez por no solicitarle a Silva la autorización del Poder Ejecutivo para tales asuntos. Este episodio más que evidenciar cierto ventajismo del gobierno, nos muestra también a un Páez crédulo, que actuaba según sus principios militares.

El 30 de agosto, el Consejo de Gobierno decidió que fue una rendición por lo tanto correspondía dejar el caso a discreción del Poder Ejecutivo, no sin antes fijar algunas proposiciones, que fueron consideradas casi al calco por el P.E en el decreto de 3 de septiembre. Una de las razones por las que se rechazaba el indulto general había sido el fracaso del año anterior. Pues, su aplicación solo sirvió para reorganizar otra invasión.

a sus compañeros vivir en libertad en el territorio de la República sino quieren expatriarse. Que se dejara a los oficiales que mandaba y en fin y Que se atendiese a los heridos. En respuesta el General Silva el 15 de agosto de 1849, respondió: Vista las anteriores proposiciones, y en uso de las facultades con que estoy investido por su Excelencia el Poder Ejecutivo, acepto: El artículo primero en los términos en que está concebido: pero la entrega de las armas y demás elementos de guerra se verificara este mismo día a las cinco de la tarde en este campamento o en el lugar que yo designe en medio de mi jefe de Estado Mayor. Con respecto al artículo segundo lo en todas sus partes. Conforme a la novísima ley de conspiradores, queda garantizada la vida de todos los que hoy deponen las armas y se ofrece la misma garantía a los demás que se sometieron en los términos que ofrece el artículo segundo; ofrezco respetarlos a todos, según las clases, y tratar bien a los heridos o enfermos que se presentasen. La tropa será licenciada en este campo o Valencia, según me conviniere. Los oficiales quedaran usando sus armas. Y todas las demás proposiciones que se han hecho, y que no está en mis facultades conceder, las pondré en conocimiento del Gobierno, a quien las recomiendo. Véase Gaceta de Venezuela, Caracas, 9 de septiembre de 1849, n° 964.

En todo caso, el gobierno no cumplió a cabalidad con lo acordado por Silva y decidió el 3 de septiembre de 1849 vía decreto ejecutivo considerando que el triunfo del gobierno ha sido espléndido, que el pueblo exige tranquilidad, que la sana política exige el uso de la clemencia y escuchada la opinión del Consejo de Gobierno, decreta:

Artículo 1º.- Se les remite a juicio a todos los comprometidos en las facciones que se han levantado en la República después del 21 de junio último. Artículo 2º los que comprende este decreto quedaran sujetos a la expulsión o confinación por el tiempo que acordare el Poder Ejecutivo¹²⁹³...Artículo 6. El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de alzar o disminuir el tiempo de la expulsión o confinación, así como variar el lugar de esta o sustituirla a la expulsión. Artículo 7º. Los indultados pierden sus grados, empleos, títulos, goces y condecoraciones. Artículo 8º los que se encuentren en el país tienen el término de treinta días contados desde la publicación de este decreto para acogerse a él y el de dos meses los que estén ausentes...¹²⁹⁴

El resultado de todo aquello era que los comprometidos en las facciones que se habían levantado el 21 de junio, quedando sujetos a la expulsión y perdiendo sus grados, empleos, títulos, goces y condecoraciones y el otro remitiendo a juicio al general José Antonio Páez, quien quedaba extrañado perpetuamente del territorio y su salida del país se efectuaría al permitirlo la tranquilidad y seguridad de Venezuela.

La suerte de los comprometidos en la facción fue similar a la de caudillo, el 14 de septiembre, resolvió el Poder Ejecutivo la expulsión rumbo a San Tomás de los siguientes presos: Manuel Garrido, José Antonio Izquierdo, Ramón Francia, Juan Pedro Leal, Dolores Hernández, Alejandro Blanco, Vicente Linares, Eugenio Mendoza, Pedro Villasmil, Felix G. Colina, Anastasio Ramirez, Toribio Olivero,

¹²⁹³ Lista de individuos comprendidos en el artículo 2º del decreto de 3 de septiembre, Entre estos se encontraban: por 10 años Dr José Ayala, Dr. Ángel Quintero, Rafael Regino Gutiérrez, Varclay Clement, Antonio Gutiérrez y Joaquín Díaz, por ocho años: León F. Cordero, Carlos Menchin. Escolástico Andrade, Joaquín María Chacin, Mariano Ustariz, Manuel María Martín, Pantaleón Rodríguez y Manuel Antonio Páez. véase también lista de individuos que sin haber sido indultados se ausentaron del país. A.G.N. Sect. Int y Just. (1849). Subfondo República, años 1847-1850. P02-C02-E05.

¹²⁹⁴ *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de septiembre de 1849, N° 964, p, 41.

León Febres Cordero, Mariano Uztaris, José de Jesús Villasmil, Fabio Telleria, José María Garrido, (y fueron borrados de la lista Manuel Antonio y Sabas Páez), también a última hora se decidió que León Febres Cordero quedara recluido en las bóvedas de la Guaira y en su lugar fue embarcado el señor Luis Mendoza.¹²⁹⁵ Este espinoso asunto levantó una suerte de sentimientos opuestos entre radicales como Blas Bruzual que deseaba la muerte de Páez, quien lamentaba en ese momento la abolición de la pena de muerte.

B.2. Piden su Cabeza...;muera Páez!

Al llegar Páez a Valencia¹²⁹⁶, un testigo presencial confiesa a la posteridad que no consigue discernir tan alta y peliaguda cuestión porque no alcanzaba a entender lo que veían sus ojos. Dice un párrafo de la extensa descripción lo que sigue:

Toca el reloj las 3 y principia a entrar por el lado del sur la comitiva. Una columna de infantería viene en marcha pausada...luego siguen los rendidos prisioneros escoltados con caballería...todos montados cabizbajos unos, insolentes otros, todos pasando los instantes más crudos de la vida...Allí venía Páez el rey, el autócrata, el tesoro y la fuente de recursos, sin Soublotte y sin Castejón, sin García, sin Codazzi, sin Irizari y sin Serrano, pero venía con todos sus demás compañeros contemplando la miserias humanas, los decretos del Altísimo y la suerte de los tiranos. Por eso venía desmalazado, lelo único estado capaz de soportar tanto oprobio, tanto baldón¹²⁹⁷.

Además de aquella nutrida y variada procesión, venían más o menos 600 soldados de Páez desarmados, y presos que se confundían con decenas de liberales

¹²⁹⁵ Expulsiones. A.G.N. Sec. Int y Just. T. CDII, (1849), f, 234

¹²⁹⁶ Le acompañaban Quintero, Celis, Cordero, Hernández, Andrade, Dolores Hernández (sobre este personaje queda la duda porque en el Boletín Oficial n° 95 de 26 de julio, fue reportado muerto en batalla), Minchin, Chacin, Briceño, Mendoza, Izquierdo, Uztariz, Martín, Rodríguez, Betancourt, Telleria, Emasabel, Francia, el padre Ayala, Linares, García, Manuel, Sabas y Eliodoro Páez, Pupo, Simone, Clemente y Minchin hijo herido y en hamaca. Véase el documento completo A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 27

¹²⁹⁷ El 18 de agosto en Valencia. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 27

lentos de júbilo, en medio de aquel contradictorio ambiente lleno de banderas e inscripciones, sonoras canciones, consignas, llanto, toques de tambores, sonidos de cañón, el cuchicheo de los asombrados espectadores era similar a los ojos atónitos de los más incrédulos.

Nada más y nada menos estaban presenciando la caída del coloso Páez, vencido por las materializadas circunstancias, pero aun derrotado seguía siendo un personaje controversial, aunque esta vez la controversia girara en torno de cuál sería su destino, los más moderados pedían castigo y otros más radicales exigían su muerte. En todo caso la vida o muerte de Páez surtió un efecto disgregador en el seno de los liberales y gobernadores, tal es el caso del conocido liberal Felipe Larrazabal editor de *El Patriota*, su oposición a la muerte de Páez fue interpretada como una traición, fue acusado de adulator, servil y desacreditado por todos aquellos que considerándose mayoría opinaban que la muerte de Páez era necesaria, justa y saludable.

La cabeza de Páez debía ser según Sebastián Napoleón Sebastián Arteaga, el único premio de la República, con la misma intensidad algunos barinenses radicales decían: “Páez es el crimen mismo personificado con sus variados ropajes, salteador, incendiario, asesino, envenenador, pirata...infame, torpe y vil...la muerte de un hombre es la vida de nuestra sociedad”¹²⁹⁸ También circuló otra publicación titulada “Barinas a la Nación” suscrita por el gobernador y algunos empleados en la que pedía la cabeza de Páez y cuestionaban las decisiones del Gobierno, sobre aquel asunto. Razón por la cual el Gobierno censuró la conducta de estos funcionarios públicos.

También Rafael Acevedo gobernador de la provincia de Apure considera: “...la indulgencia con que fue tratada la conspiración de 1848 ha sido señor Secretario (se refiere al de Interior y Justicia), una de las causas de la de 1849 y la opinión hace cargos a la administración por aquella conducta...yo encuentro en las

¹²⁹⁸ Los Liberales de Barinas, .A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 8.

provincias del Guárico, Barinas y Apure un profundo deseo de que la conspiración de 1849 no sea tratada con la indulgencia de 1848.”¹²⁹⁹

De la misma manera, circuló por aquellos días un impreso titulado “Los Apureños a la Nación” suscrito por el gobernador y algunos empleados públicos de aquella provincia, en el que se reprobaba la conducta del general José Laurencio Silva y se pedía la cabeza de Páez. Esta conducta también fue reprochada por el secretario de Interior Justicia, por considerar que esa publicación era una falta a la circunspección que exige la ocupación de un cargo público obligados a dar ejemplo de moderación y templanza.

Existen diversos documentos de similares contenidos e incluso más cargados de odio y venganza, que además de exigir la cabeza de Páez cuestionaban fuertemente al gobierno por no matarlo. Un ejemplo es estos, dice estar suscrito por 5.000 firmas, y expresan lo siguiente: “Páez no puede existir en Venezuela porque su vida es una revolución, Páez no puede desterrarse porque desde el destierro conspira, Páez no puede condenarse a una prisión perpetua, porque su partido empecinado aun y muchos extranjeros relajarán con el oro sus prisiones, para conspirar desde las mismas y con sus mismos custodios, Páez debe pagar con la vida en un patíbulo.”¹³⁰⁰

En otro documento, lamentablemente mutilado, se puede leer peticiones similares a las anteriores cargadas de acusaciones, desprecio y venganza que retratan aquella misma sociedad que con los mismos adjetivos y el mismo ahínco pedía a gritos el patíbulo para el demagogo Antonio Leocadio Guzmán en 1847. Era una sociedad cuya sed de venganza igualaba a las víctimas y a los victimarios. Esta vez pedían los enemigos del caudillo llanero decían:

¹²⁹⁹ Carta de Rafael Acevedo al Señor Secretario de Interior y Justicia, San Fernando, 14 de septiembre de 1849, en A.G.N, Sec. Int y Just. T. CDII, 1849, f. 297

¹³⁰⁰ A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 30 y doc. N° 44 de la misma colección.

...no hay perdón para el traidor, sin acordar la muerte de la Patria, no hay en esta tierra corazón que abrigue sentimiento de moral y libertad que deje de pedir el aniquilamiento del monstruo...princió su vida con un crimen y con un crimen la ha terminado...Páez no era el caudillo de un partido porque el de la oligarquía jamás ha sido un partido. Una turba de seres envilecidos inhumanos y feroces, ladrones y asesinos...Páez salteador, Páez incendiario, Páez pirata, debe morir en un suplicio como el más execrable criminal¹³⁰¹

Otra provincia que manifiesta su malquerencia por el caudillo caído era Cumaná, desde allí los liberales redactaron una hoja suelta titula *Toque de Alarma*¹³⁰², en la que inscribían una larga y exagerada lista de supuestos crímenes cometidos por el perverso Páez. La intención de insertar estos escritos es revelar no solo el carácter vengativo de un sector de la sociedad venezolana, que dice clamar justicia y en nombre de esa justicia sepultar para siempre al supuesto causante de todo aquel conflicto, como que si la muerte de Páez lo resolvería. ¡Qué lejos estaban de entender que Páez sólo era una expresión visible de aquello y que su salida de la escena solo daría paso a nuevos inconvenientes!, con esta actitud solo se pone de

¹³⁰¹ A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 44

¹³⁰² Por la extensión del documento decimos incluirlo algunos párrafos: “Ese Páez si es el verdadero tirano de Venezuela. ¿Quién dividió a Colombia en 1826? Páez ¿quién manifestó al Libertador una obediencia aparente? Páez, ¿Quién acaudilló la separación de Venezuela del resto de Colombia en 1829? Páez, ¿quién mandó a Policarpo Mendo desde Valencia a que conspirara en Caracas el 11 de mayo de 1830, Páez, ¿Quién causó la muerte del Libertador en lejanas playas? Páez, ¿Quién concibió y mandó ejecutar el plan de reformas? Páez ¿Quién traicionó a los leales reformistas de 1835 ¿Los asesinatos judiciales de Barquisimeto, el 25 de diciembre de 1835 son debidos? A Páez. Las expulsiones, confinaciones y demás hechos horribles perpetrados en la Plaza de Puerto Cabello en 1836, a quién se deben? Al tirano Páez ¿La caída del único Presidente civil que ha habido en Venezuela, después de haberse tranquilizado la República, quién fue la causa? El ambicioso Páez, ¿Los asesinatos parciales que se han ejecutado en las personas de beneméritos generales, quién ha sido su autor? Páez, ¿Quién ha mandado esta pobre tierra por el espacio de diez y siete años con un solo lote de hombres, sin Constitución, sin leyes, sin otra regla que su voluntad? Páez, No ha sido Páez ese mismo y Soublette que caprichosamente dirigieron la cosa pública no son militares ¿No era Páez general en jefe?...Aunque este escrito sea exagerado en su apreciación, sesgado para responsabilizar a un hombre y decididamente miope, no deja de ser importante, porque errado o no muchos pensaban de esta manera y fue ese pensamiento un móvil fundamental que se alió al general Monagas fortificando sus acciones en contra del acusado caudillo. Es una clara evidencia también de que la opinión pública constituía un poder sin precedentes que podía aniquilar como fortalecer a cualquier hombre. Véase el documento completo en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 23

manifiesto que esa sociedad tal vez sin estar plenamente consciente reconoce la existencia del personalismo, siendo parte activa y participante del fenómeno, al creer que un hombre causa problemas y el otro puede resolverlos.

Otra de las intensiones de estas inserciones, es apreciar cómo el contenido de estos panfletos, se convirtió en su momento en verdaderos factores de presión porque expresaban opiniones virulentas, que exigían acciones a la administración y desoír las podía ser temerario. En medio de todos estos incendiarios escritos, la reacción era exigua, un sepulcral silencio había invadido a la disminuida “oligarquía”. Acaso era esto un síntoma de que efectivamente estaba devastado el paecismo y entronizada una nueva “oligarquía” o mejor dicho el monaguismo.

¿Si el pueblo estaba dividido en cuanto al castigo que merecía Páez, por qué no se complace a los que exigen a grito su muerte?, las razones para ello son evidentes; la primera es de naturaleza jurídica, pues desde el 3 de abril de 1849 el Congreso Nacional había abolido la pena capital por asuntos políticos que venía desde 1831 y la razón teológica-terrenal estaba a la vista, según muchos liberales, especialmente *El Patriota* creían que: “Páez muerto defendiendo su causa hubiera sido un Mesías que espiraba por su doctrina; y sus prosélitos se hubieran animado, y hubieran buscado medios para merecer el martirio del maestro, pero Páez caído, así sin crédito, sin prestigio, Páez preso en un cárcel, sufriendo el juicio de la ley es una lección sublime para los ambiciosos y tiranos de los pueblos.”¹³⁰³

Estando los vencidos en Valencia, fueron humillados por el entonces gobernador de la provincia de Carabobo señor Joaquín Herrera¹³⁰⁴ este hizo cargar

¹³⁰³ A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 6. Y Doc. n° 15 “A la Nación.”

¹³⁰⁴ Sobre las acciones del gobierno del estado Carabobo por aquellos días, dicen unos amigos del orden, que aquella provincia estaba plagada de abusos, el 29 de noviembre de 1848 fue elegido el general Trinidad Portocarrero, pero por encontrarse este general fuera de la ciudad en los Puertos de Altigracia, fue sustituido por el sr. Juan José Pérez y que a éste lo obligaron a renunciar, para nombrar el 6 de diciembre de 1848 al dr. Joaquín Herrera, este personaje fue acusado y

pesados grillos y fueron encerrados en un calabozo, hasta recibir órdenes del gobierno para salir el 2 de septiembre custodiados por una columna del comandante Zamora. Sobre este episodio del traslado de Páez de Valencia Caracas el mismo dice: “En el tránsito se reunía gente prevenida “muera Páez” y si el jefe político de alguna población enviaba a la cárcel al ebrio que vociferaba aquellas amenazas, Zamora lo hacía poner en libertad a nombre del pueblo soberano y mandaba a sus soldados a que repitiesen aquel grito...” Esta narración ha sido puesta en duda, por algunos autores, entre ellos el Dr. Brito Figueroa, veamos su versión sobre el mismo hecho:

...el comandante Ezequiel Zamora fue el jefe de la columna encargada de trasladar prisionero a José Antonio Páez...al recibir a Páez en calidad de prisionero Zamora ordeno que le quitasen los grillos y enseguida entró al calabozo dirigiendo a Páez las siguientes palabras: señor estoy a las ordenes de usted...puede usted pedir lo que necesite para su servicio... en el tránsito de Valencia a Caracas Páez relataba a Zamora episodio de la guerra de independencia y a su vez Zamora le describía a Páez las acciones más resaltantes de la insurrección campesina de 1846...¹³⁰⁵

Es posible pensar que un documento biográfico, tenga por finalidad reivindicar la vida y obra de su biografiado, pero en este caso, según los documentos analizados el Dr. Brito da otra versión de este hecho ejemplo: después de una inexplicable tardanza, llega Zamora con los detenidos el día 9 de septiembre y ese mismo día, el general Carlos Luis Castelli desde la Comandancia de armas de la provincia de Caracas le escribe al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina: “...para los fines que pudieran convenir tengo el honor de acompañar a usted la queja que ha elaborado el jefe político del cantón Maracay, al gobernador de la provincia de Aragua y este dirige a esta comandancia contra el señor primer

suspendido de sus funciones en julio de 1850, véase detalles en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 2 y A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 4.

¹³⁰⁵ Federico Brito Figueroa, **Tiempos de Ezequiel Zamora**, p. 24.

comandante del ejército Ezequiel Zamora, comandante de la columna encargada de la conducción de José Antonio Páez y otros presos.»¹³⁰⁶

Sobre este incidente el Dr, Rafael Agostini, secretario interino del la secretaria de Interior y Justicia, le escribe al señor Ministro de Estado en los despachos de Guerra y Marina el 24 de septiembre para poner en conocimiento al presidente de la República de los abusos cometidos por Ezequiel Zamora, en este sentido la comunicación declara:

....que eran público y notorio las faltas de que le acusa como el comandante Zamora estaba en servicio cuando incurrió en dichas faltas...permítame usted que me explique: Dispuesto de antemano el local del cuartel...el comandante rehusó este cuartel y se apoderó violentamente de la casa municipal donde me encontraba llenando las funciones de jefe político, introduce en ella un piquete de infantería armada, me intima que la desocupe porque quería poner al faccioso Páez en el mismo cuarto en el que él estuvo cuando fue faccioso con Rangel, luego expulsa la ronda municipal arroja, los trastos que había allí y priva las entradas a todas las autoridades, cometido a título de yo lo mando porque tengo la fuerza...Zamora la noche en parranda y por la mañana cuando se preparaba la marcha de su columna cometió el escándalo de amenazar al alcalde primero en ejercicio de este cantón porque no quiso evitar algunos desordenes que nunca faltan en los pueblos para que dijeran a los prisioneros vejaciones y dicterios, ocurri yo a hacerle algunas observaciones sobre el particular, pero cuál fue mi sorpresa al ver mandar hacer altos a su columna, i estimularlos a gritar “muera a los presos...así se despidió el comandante Zamora de este pueblo dejando por rastro la inmoralidad, el desorden y la desobediencia a las autoridades civiles”¹³⁰⁷.

Después de leer esta queja sobre la conducta del comandante Zamora, es poco creíble que Páez hubiese recibido un trato respetuoso de Zamora, uno de sus antiguos enemigos.

¹³⁰⁶ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, 1849, ubicación: PO3-S2-E26, sin n° de folio

¹³⁰⁷ A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio

Sobre este suceso, escribe un contemporáneo de Páez: “A grito herido claman su muerte, le injurian y le vituperan, intentan matarle con los suyos por sobre las picas que los conducen, ya parecía la ciudad un campo de batalla de brega y de desastre, todo el mundo se interrogaba ¿qué se va a hacer con Páez?”¹³⁰⁸ Es necesario decir, además de los insultos en el tránsito, las familias conservadoras de Valencia ofrecieron a los vencidos diversas demostraciones de cariño.

B.3. Los Infortunios de la Prisión.

El 28 de agosto de 1849, entró Páez a Caracas, sobre esta entrada narra: “Allí de mis compatriotas las más desinteresadas pruebas de afecto que puede apetecer un prisionero.”¹³⁰⁹ Durante su permanencia en la cárcel de Caracas, el 23 de octubre, escribió una extensa carta a un amigo anónimo, este documento más bien parece una breve historia de los primeros años de la República, en la que él aparece como centro y medida de todas las cosas, describiendo sus hazañas y acendrado patriotismo en la construcción feliz de la República hasta que el genio del mal lo trasladó un desgraciado estado de postración.¹³¹⁰

Lo trasladaron al castillo de San Antonio en Cumaná, al llegar a la cárcel el 18 de septiembre fue encerrado en una misma pieza con su hijo Ramón Páez, haciendo entrar al segundo dentro del rastrillo con los demás presos. Las autoridades del castillo les exigieron a los guardias que no se le permita a José Antonio Páez una visita cada ocho o diez días.¹³¹¹ Allí era fuertemente custodiado, hasta entonces, no se sabía si debía vivir de sus expensas o si esta obligación correspondería al gobierno. Lo que sí estaba claro era que necesitaba vigilancia especial y que la oficialidad debía

¹³⁰⁸ “El 18 de agosto en Valencia” en Col. Arístides Rojas, arch. 5. G.1, carpeta 14, doc. 27.

¹³⁰⁹ José Antonio Páez, **Autobiografía**, t. IV, p. 473

¹³¹⁰ Carta que el general Páez escribió en la cárcel a un amigo suyo, Caracas, Octubre, 23 de 1849, en B.N, B.A. Doc. N° 11.884

¹³¹¹ A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 395

ser asistida puntualmente de sueldo, por ser este el único mecanismo de exigir fidelidad y constancia en el servicio.

Seguramente para Páez, lo único agradable de aquella penosa situación era estar cerca de Ramón, uno de sus hijos, pero esta compañía le duró muy poco porque, éste pronto fue expulsado del territorio, aunque rogó a las autoridades competentes para que retrasaran su salida, mientras su padre permaneciera en prisión, pero esta petición fue ignorada. En su lugar el P.E en uso de la facultad que le reservó el artículo 2º del decreto de 10 de abril dispuso que los señores Sabas y Ramón Páez sean expulsados por cinco años del territorio de la República¹³¹². En esa misma disposición fueron confinados un lote de prisioneros en las cárceles de Ocumare del Tuy y otros en la provincia de Barcelona, provocando de esta manera, desarticular cualquier contacto.

Del mismo modo, el comandante Manuel Quiaro, responsable de la seguridad del castillo dispuso aislar al general de sus 70 compañeros de armas entre ellos el fiel José Celis, temiendo que estos confabularan a favor de su jefe.¹³¹³ Negándosele al prisionero las mínimas condiciones humanas para permanecer en aquel lugar fue sometido a la decrepitud de la venganza. Según su testimonio: "...se me encerró en una reducida mazmorra de piso húmedo y donde el aire era tan sofocante que me veía obligado a tenderme en el suelo y aplicar la boca a la rendija de la puerta para poder respirar. A un hombre como yo acostumbrado a la vida de los campos, la clausura era tormento insoportable, y la falta de ejercicio le ponía en peligro seguro la existencia..."¹³¹⁴

Aun cuando algunos detractores del general Páez creen que estas descripciones son exageradas y falsas, están equivocados al respecto porque efectivamente sufrió todo tipo de privaciones, que solo eran comparables al peligro

¹³¹² A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CCCLXXII, f. 12

¹³¹³ A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f. 398

¹³¹⁴ José Antonio Páez, ob. Cit, p, 473

que él representaba para Monagas. La intransigencia en el trato y su reclusión era la más clara evidencia que se había desconocido casi en su totalidad el tratado Silva-Páez del pasado 15 de agosto.

Ni siquiera, las visitas eran periódicas, estas se aprobaban después de reiteradas solicitudes, es así como el 28 de enero de 1850 se le concede el permiso para entrar al castillo de San Antonio cada ocho días a las señoras Juana de Dios Páez de Francia y Úrsula Páez, hijas del General.¹³¹⁵ Aprovechando estas escasas visitas se decide a protestar enérgica y públicamente por la violación el convenio firmado en Macapo el 15 de agosto y por el severo trato que ha recibido, escribiendo al presidente del Congreso sobre su penosa situación:

Encerrado en esta fortaleza, y oprimido por los ejecutores de vuestra severísimas ordenes...desaprobasteis aquel convenio, que me hizo soltar las armas con entera confianza, os apoderasteis de mi persona y la de mis compañeros, y cuando se nos vio desarmados se ensayaron contra nosotros las más horribles venganzas...Después que por un decreto remitisteis el juicio al que me creíste sujeto ¿con qué derecho se me detiene y se me maltrata de la manera que se hace...”¹³¹⁶

Una vez que esta comunicación llegó a su destino, el 8 de febrero por órdenes expeditas del Congreso se le incomunica del todo, argumentando que no debe aprovechar el derecho de comunicarse para escribir contra el gobierno. Otra medida que toma el gobierno para asegurarse que Páez no causara más problemas fue relevar frecuentemente los guardias de la guarnición del castillo, por sospechas y desconfianza. Además el 26 de febrero el gobierno les prohíbe a las hijas del general Páez su permanencia en la provincia de Cumaná, por esta razón ellas protestaron airadamente, manifestando que tenían poderosos motivos para residir en esa ciudad por algún tiempo.¹³¹⁷

¹³¹⁵ A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 401

¹³¹⁶ José Antonio Páez, ob. Cit, p, 475

¹³¹⁷ A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 406.

B.4. La Valiente Intervención de Dominga Ortiz.

Esta disposición obligó a Dominga Ortiz¹³¹⁸ legítima esposa de Páez a tomar serias cartas en el asunto, atrás había quedado el largo abandono al que la sometió por más de 27 años, esta mujer dando muestras de humanidad y valentía resuelve osadamente convertirse en defensora a ultranza de los derechos de su esposo. El 25 de febrero le escribe a los señores de las cámaras del Senado y de Representantes, exponiendo la situación de Páez y exigiendo se le respeten los derechos a su marido claramente violados por un gobierno resentido. “...no, no hay razón para que mi esposo sea tan cruelmente tratado...y para protestar que considero en peligro la vida de mi marido, no creyendo pueda ya conservarla mucho tiempo aun cuando solo estuviese amagada por el rigor de tantas vejaciones, de la soledad, inasistencia, incomunicación absoluta, del total abandono en que se le tiene, de la privación de la luz y del aire libre y en fin de la estrechez de su prisión, que casi iguala a la del sepulcro...”¹³¹⁹ Dominga Ortiz también pretendía informar al Congreso, sobre asuntos que conocía este cuerpo perfectamente, pero ella creía su deber formalizar una protesta y que esta fuera conocida por el Poder Ejecutivo y que este se ocupara de acelerar los trámites de expatriación. En vista de la silente reacción del Congreso ante esta comunicación la esposa de Páez decidió escribir nuevamente, pero esta vez al mismo presidente de la República:

...me veo en el caso de ocurrir a vuestra excelencia para manifestarle que sin embargo de tener el poder general de mi marido para la administración de sus bienes, obro sin recibir de él ninguna restricción ni poder darle cuenta de lo que he hecho y pienso hacer, privado de comunicación; y hoy que va alejarse del país acaso para siempre y en que va a necesitar más que nunca de

¹³¹⁸ Dominga Ortiz legítima y única esposa del general José Antonio Páez. Ella aportó para el matrimonio 2.000 cabezas de ganado y prácticamente nada José Antonio Páez. Del matrimonio nacieron diez hijos, de los cuales solo 8 murieron en la infancia y sólo sobrevivieron Manuel Antonio y María del Rosario. Después de los acontecimientos políticos de 1848 se le obligó a salir de Barinas y les fueron destruidos sus hatos El Cerrito y la Calzada.

¹³¹⁹ Cuestión Páez. Dominga Ortiz, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790

sus propios recursos para mantenerse en país extranjero creo de imperiosa necesidad, oír sus disposiciones antes de partir...¹³²⁰

El Poder Ejecutivo le responde que no es posible concedérsele a la solicitante el permiso que pide porque todavía no se le había puesto el exequátur al proyecto de decreto que manda a llevar a efecto la expulsión del señor José Antonio Páez.

También presionaban las hijas del general, quienes resistentes a abandonar la provincia, por disposición del Ejecutivo, decidieron hacer del conocimiento público aquella situación y el 28 de febrero, circuló en Cumaná una hoja suelta titulada *Al Público* en la que manifestaban "...que el P.E dispone...que la familia del exgeneral José Antonio Páez salga de esa provincia...Sr gobernador de la provincia...que teniendo muy fundadas razones para creer que la vida de nuestro querido y desgraciado padre se encuentra en inminente riesgo..."¹³²¹ El 1 de abril, Dominga Ortiz nuevamente escribe al Poder Ejecutivo exigiendo activamente, que se le permitiera la salida del país a su marido y que esta retención era del todo inconstitucional, y que si la razón que alegaba el gobierno era la falta de transporte ella estaba dispuesta a conseguirlo y fletarlo. Por falta de respuesta, Dominga envía una nueva carta, pero esta vez más impaciente que antes y más resuelta en su propósito. Ante las reiteradas presiones de los familiares del general Páez el 2 de abril de 1850, el gobierno dio la orden de imprimir, publicar y poner en circulación el proyecto de decreto.

De esta manera, el 6 de abril el Poder Ejecutivo determino la salida del país del señor José Antonio Páez en un buque de guerra. Y en gaceta de día 7 de abril de 1850, se publica el decreto legislativo de 25 de marzo último por el cual se dispone de la persona del señor José Antonio Páez y los cómplices en la revoluciones de 1848 y 49, considerando especialmente que José Antonio Páez y sus demás acompañantes

¹³²⁰ Dominga Ortiz al presidente de la República. A.G.N. SEc. de Int y Just, (1850), t, CDXVIII, f, 27 vltto.

¹³²¹ Cuestión Páez. Dominga Ortiz, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790

son traidores que ensangrentaron la patria en dos revoluciones, decretan:

Artículo 1°.- José Antonio Páez será expulsado perpetuamente del territorio de la República. 2°.- Todos los demás individuos que de cualquier modo hayan tenido parte en las revoluciones de Páez que estén fuera del país con indulto o sin él, ya sean civiles, militares o eclesiásticos no podrán volver sino con permiso del Congreso...artículo 4°.- José Antonio Páez y todos los que tomaron parte en las revoluciones de 48 y 49, pierden sus grados, títulos, empleos y condecoraciones, debiendo borrarse los militares, bien estén dentro o fuera del territorio de la República de la lista militar...artículo 6°. Se deroga decreto de 14 de mayo de 1836 que concedió honores y recompensas a José Antonio Páez...¹³²²

El 3 de mayo de 1850, el ministerio de Interior Justicia la autorizó para que ella o cualquier otro miembro de la familia lo acompañara en el buque lo conduciría a su salida del país. Aunque, esto parecían buenas noticias para la familia del general, los últimos días de este en la cárcel habían sido de los más difíciles, no solo por las adversas condiciones, sino además por su mal estado de salud. En el castillo de San Carlos habían hecho caso omiso a su enfermedad. Esto produjo una protesta escrita de más 246 simpatizantes del general para que fuese urgentemente atendida su desmejorada salud. Esta se publicó en el periódico *El Correo de Oriente*, n° 2, en ella revelaban que "...ha sido práctica constante que todo individuo privado de libertad sea trasladado a un puesto de amplitud y comodidad, tan luego como es atacado de alguna dolencia...protestamos pues solemnemente ante Dios y los hombres...veremos con dolor cualquier resultado funesto..."¹³²³

La reacción del gobernador J.C. Vetancourt fue exigirle al grupo de manifestantes un informe médico que corrobora aquella situación, exponiendo los facultativos que lo atienden sobre si la gravedad del mal es de tal carácter que obliguen a los encargados de su custodia y vigilancia a quebrantar las instituciones

¹³²² *Gaceta de Venezuela*, Caracas 7 de abril de 1850, N° 981.

¹³²³ Alcance al Correo N° 2. B.N. Doc. N° 11896

del gobierno y expresen si poniendo a disposición del prisionero todas las piezas interiores del castillo, se conseguirá el alivio del paciente¹³²⁴ El informe médico expedido por C. González Daniel, reveló que el paciente José Antonio Páez padecía de congestión pulmonar y cerebral; extensa bronquitis y convulsiones dependientes de la invasión del sensorio. Todas de un carácter activo inflamatorias llevadas a un grado inminente, empeorado por las condiciones adversas, que de ser cambiadas por un local más cómodo, extenso y bien ventilado y en circunstancias higiénicas que favorezcan su resolución del mal actual e impida las futuras invasiones.¹³²⁵ Además, de estos padecimientos, el general comenzaba a presentar una notable hinchazón de piernas y pies. Esto presionó un poco a las autoridades de la provincia de Cumana para que lo trasladaran a una pieza contigua a su calabozo un tanto más cómoda. Esta noticia fue recibida con mucha alegría por sus partidarios.

El día 23 de mayo de 1850, fue conducido Páez desde la prisión donde se encontraba hasta las playas de El Salado custodiado por los escoltas del castillo y fue embarcado en el vapor de guerra Libertador, pero por falta de combustible, partieron al día siguiente. Algunos sectores de la sociedad se pronunciaron a favor del prisionero objetando profundamente el injusto, inmoral, perverso y salvaje trato. Le atribuyen al presidente toda dobles y venganza posible, "...en virtud de infernales combinaciones logra arrastrar al buen pueblo de Venezuela...la Providencia divina siempre sabia en sus designios consiente que la fortuna abandone a nuestro héroe."¹³²⁶ Crisis política terrenal resolución divina. Al llegar Páez a New York le escribe a su esposa Dominga para describirle todos los honores militares, brindis y homenajes que le tributan¹³²⁷ Mientras Páez gozaba de sus merecidos honores, Monagas seguía temeroso de un posible retorno o que sus seguidores reincidieran por ello, él y sus hombres lo seguían vigilando, en el mes agosto, le reportan: "...hoy he

¹³²⁴ Idem.

¹³²⁵ Idem.

¹³²⁶ Retención del General Páez. B.N. Hoja suelta. S/N

¹³²⁷ Carta del general José Antonio Páez a su esposa Dominga Ortiz, New York, 6 de agosto de 1850 en B.N, S.L.R. doc n° 11887, Véase también Recepción del general Páez en Filadelfia. doc. N° 11889 de la misma colección

sido informado por uno de los espías que he puesto en esta isla para saber a tiempo oportuno las operaciones de los enemigos del gobierno que se encuentra en ella que Tomás Castejón se ha embarcado con dirección a Santa Marta...y ver si puede levantar alguna partida de hombres que le acompañen y dar el grito de exterminio con que intenta Páez y sus secuaces alcanzar el poder que perdieron por voluntad de la nación.”¹³²⁸

Después de la derrota del Centauro había cambiado el ambiente en Curazao, sin el gobernador partidario de Páez, sin *El Revisor* y sin posibilidad de triunfo alguno. R.R Blasco dice al respecto: “...mustios y estupefactos se han quedado los oligarcas en esta isla, ellos creían que con solo el nombre de Páez bastaba para levantar a los pueblos.”¹³²⁹ Eran reiterativas estas opiniones del agente confidencial, los oligarcas estaban recogidos y silenciados, peor aún, un cargamento de 60 rifles de la mejor calidad y una infinidad de piedras de chispa, todo traído de Europa para ser entregado a Páez, habían llegado después de su salida de la isla y por no encontrar donde entregarlo, el gobierno venezolano, resolvió devolverlo a la casa remitente.¹³³⁰ Aunque Páez todavía no los sabía 1.300 fuertes del material, le hubiesen sido de mucho provecho si llegan a tiempo.

A pesar de que ya Páez, estaba expulsado del territorio, el gobierno desconfiaba de las acciones futuras de sus seguidores, por esta razón compra en New York un importante cargamento de armas. Doscientos mil fusiles, cien quintales de pólvora para cañón, trescientos quintales de plomo, cien mil cartuchos embalados y dos mil fornituras.¹³³¹, todavía en el mes de septiembre la fallida causa paequista sufre

¹³²⁸ Carta de R.R Blasco al Sr. Secretario de Estado en los despachos de Interior y Justicia, Curazao 15 de julio de 1849, f. 45, en Vol 8 MRE, Holanda, Agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852.

¹³²⁹ Ricardo R. Blasco, Curazao 27 de agosto de 1849, en Vol. 7 MRE, Holanda, agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852, f. 71

¹³³⁰ Carta de R.R Blasco al Sr. Secretario de Estado en los despachos de Interior y Justicia, Curazao 15 de julio de 1849, f. 49, en Vol 8 MRE, Holanda, Agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852.

¹³³¹ A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

otra estocadas del gobierno, le detienen en los puertos de Curazao la barca norteamericana Mara que conducía 2.000 fusiles, que venían a disposición del ex general Páez¹³³².

B.5. Páez explica su Derrota y otros la Interpretan.

En la medida que transcurrían los días, Páez encontraba menos respuesta a su penosa situación. Le parecía inconcebible no reunir los auxilios necesarios y mucho menos que los miembros de su partido no lo socorrieran. Pero, ¿Qué explicación le daba Páez a su estrepitosa derrota? Su opinión al respecto se puede leer en una carta que le envía al redactor de *El Revisor* el 6 de marzo 1849, dice:

...el hombre es susceptible a desmoralizarse de corromperse por todas partes con mayor o menor facilidad según su grado de instrucción...los pueblos de América, más inocentes, más sencillos, menos ilustrados, colocados a climas propicios al desarrollo de las pasiones, diseminados en una inmensa extensión de territorio, casi desiertos, con difíciles vías de comunicación, se presentan también con más facilidad a servir de instrumento a los demagogos ambiciosos y por esto se repiten con mayor frecuencia entre nosotros esas escenas de sangre y desolación que impiden el progreso y consolidación de estas jóvenes Repúblicas a pesar de la forma de gobierno...Tantos esfuerzos, tantos sacrificios, tan justas esperanzas de un porvenir dichoso para la República se han desvanecido en un instante por la más infame y torpe de las traiciones...las masas de Venezuela son las más pacíficas del universo, jamás se han movido por si misma para destruir la sociedad.¹³³³

Poca razón tenía Páez al respecto, pues habiendo conducido al país a través del personalismo, fue el primer ciego incapaz, según Maquiavelo de "...estar

¹³³² Carta de R.R Blasco al Sr. Secretario de Estado en los despachos de Interior y Justicia, Curazao 15 de julio de 1849, f. 81, en Vol 8 MRE, Holanda, Agentes confidenciales de Venezuela, 1849-1852.

¹³³³ Carta de José Antonio Páez al redactor de El Revisor, Curazao, 6 de marzo de 1849., en B.N. S.L.R. doc. N° BA 11899

dispuesto a tomar el giro que los vientos y las variaciones de la fortuna exijan de él”¹³³⁴

Sobre la derrota del año de 1848 sobraban distintas interpretaciones, por ejemplo para Dominga Ortiz fue el costo de un error de su marido, sostiene que si Páez en verdad se equivocó con una gran parte de la República al creerse también llamado a la defensa de las mismas instituciones, él hizo luego su sumisión¹³³⁵.

Para un amplio sector conservador de ideales católicos, fue el abandono de la Divina Providencia, para otros era el resultado del abandono de la fortuna y para los más fatalistas aquello era un castigo divino, el abandono de Dios.

Para muchos Liberales la derrota propinada al general Páez, era una obra producida exclusivamente por “...la imprenta, esta arma es irresistible con ella hemos derribado a la hedionda oligarquía; derribamos con ella el imperio de la fuerza.”¹³³⁶ Para su líder Antonio Leocadio Guzmán son las armas las que arrojan del territorio a José Antonio Páez¹³³⁷, se puede deducir de esta afirmación que la base de poder del Centauro es eminentemente militar, pero al mismo tiempo debemos asegurar que no hay ejércitos sin soldados y a Páez se le redujeron ambos.

¹³³⁴ Maquiavelo, Ob, cit, p, 108

¹³³⁵ Cuestión Páez. Dominga Ortiz, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790

¹³³⁶ A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 56.

¹³³⁷ Antonio Leocadio Guzmán. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario del Interior y Justicia” en **La Doctrina Liberal** en P.P.V. S.XIX, Vol, 6. T.II p,54

CAPITULO IX

A MODO DE CONCLUSIÓN.

Los acontecimientos que ocurren en Venezuela durante el trienio de 1846 a 1849 son decisivos en el desarrollo político porque involucran y comprometen muy diversos aspectos de la vida nacional, cuya comprensión y reconstrucción histórica exige desandar minuciosamente los laberintos que en gran medida han sido tratados como claros senderos, que no tienen más nada que ofrecer, dejando en el tintero interesantes aportes que en sí mismo contribuyen significativamente a un replanteamiento del problema histórico.

Las situaciones y personajes que protagonizan estos controversiales años, son expresión de un país que transita y combina alternativamente el binomio decimonónico fuerza-ley, cuya preponderancia de uno de estos factores afecta profundamente la dinámica política existente. Es improductivo seguir repitiendo afirmaciones que desconocen o disminuyen la importancia y aplicación de lo jurídico durante los años indicados.

Despachar el problema por la vía rápida atribuyéndole todo el peso de los cambios ocurridos al uso de la fuerza, es obviar el análisis de la mitad de aquella realidad. ¿Pudo algún hombre gobernar a Venezuela, durante la primera mitad del siglo XIX, sin tener la investidura legal correspondiente? Definitivamente no. Y aunque después de estos años cambió el panorama, su primera prioridad era legalizar aquella condición de facto. Ante esta recurrente realidad, sostenemos que durante los años de 1830 a 1850 existió en Venezuela una estructura de poder caudillista, coadyuvada indirectamente por las características propias de un Estado Nacional

Liberal en teoría, pero disgregado y rudimentario en la realidad, donde el accionar del caudillo-presidente fue decisivo. Entonces, más allá que lo cubra la explicación recurrente del fenómeno caudillista, que insiste en que el poder político y militar corporizado en un hombre violento y prestigioso, debilita poderosamente la institucionalidad, y que esta relación se invierte cuando los factores así lo exigen, no es suficiente para entender que en entre estos dos extremos denominados caudillos y legalidad, existen elementos intermedios, poderosos y decisivos para cambiar el probable y supuesto panorama definido por ellos.

Es precisamente en la búsqueda de este elemento intermedio que se fundamentó gran parte de esta investigación, con el propósito de responder parcialmente las interrogantes planteadas sobre ¿cómo fueron las relaciones de poder entre los caudillos José Antonio Páez y José Tadeo Monagas?, ubicados historiográficamente como figuras en negativo y positivo sin contexto relevante, y no nos referimos a sus detractores, porque existe el convencimiento que las respuestas interesantes se encuentran diluidas precisamente en el fondo de la cuestión. En efecto, la historia es una expresión dinámica de fondo y figuras.

Seguir analizando los problemas históricos desde una perspectiva bicromática de blanco y negro, de héroes y villanos, de traiciones y traicionados, dificulta sobremanera ver detrás del telón todos los participantes involucrados, cuyo accionar tiene el poder que las circunstancias y las crisis le imprimen. Decimos esto para entender por ejemplo, situaciones de un mismo hombre en dos circunstancias distintas, se trata de la suerte del General Páez en julio de 1835 durante la Revolución de la Reformas, evento que lo ratifica como el hombre más influyente de la República, y ese mismo Páez en marzo de 1848, cuando es derrotado por las fuerzas del gobierno y el poder de las circunstancias, o del general José Tadeo Monagas en 1831, cuando fracasa, vencido por las fuerzas del gobierno dirigidas por el presidente José Antonio Páez y ese mismo Monagas en marzo de 1848? Vencedor de José Antonio Páez. ¿Qué cambió para ellos?, aunque parezca una negación a lo anterior,

cambiaron ellos, imbuidos, conscientes o no en circunstancias distintas, entendiendo que no hablamos de circunstancias como concepto abstracto e inmóvil, sino que se trata de un conjunto de situaciones dirigidas por hombres, motivados por necesidades e intereses que al hacer contacto afectan una colectividad sin que esto excluya a sus dirigentes y viceversa.

Sobre las relaciones de poder entre Páez y Monagas existe un contexto determinante en el éxito o fracaso de estos dos caudillos durante el trienio 1846-1849, y es precisamente la crisis política de naturaleza económica que interviene como un tercer factor determinante, entendiendo que son precisamente las crisis de poder político las que revelan más claramente la existencia de conflictos irresolutos inherentes a todos los actores involucrados, que en un determinado momento chocan en virtud de defender distintos intereses. Son las crisis, precisamente las que ponen al desnudo la incapacidad del sector paecista para seguir dirigiendo la “vida nacional”, exigiendo impostergablemente un cuerpo de soluciones que este sector dominante ya no tiene capacidad para resolver, que se deriva un cambio de elenco en el cual sus promotores ponen las esperanzas para un cambio positivo.

La crisis política que se agudiza en 1846 favoreció al caudillo oriental, justamente porque Páez es la contraparte a la cual se enfrenta aquella sociedad, que le atribuye sin miramientos ni excusas la decadente situación disolvente de alianzas y generadora de otras, tal como ocurrió entre los Liberales y el presidente José Tadeo Monagas en 1848. Esta alianza fue letal para el sector paecista, porque fulminó sus posibilidades de retornar al poder. Esta situación dejó al descubierto que el poder político se soporta en una coalición de intereses y que ningún hombre lo ostenta absolutamente. Ni el caudillo nacional más poderoso e influyente, sobrevivía sin apoyos. Así como, si podía hacerlo un caudillo-presidente menos prestigioso pero, amparado en las alianzas circunstanciales y las leyes de la República.

Cuando afirmamos en los capítulos anteriores que ni tan legal el Congreso, ni tan arbitrario Monagas, lo hicimos, no para excusar a Monagas. Nada más alejado en esta investigación, lo hicimos porque los documentos privados nos condujeron a esta idea, y porque una cosa muestran las comunicaciones formales de carácter público y otra las comunicaciones privadas, que revelan lo que se fragua en la intimidad para rescatar el poder casi perdido. Nos referimos especialmente a toda la acciones epistolares del General Páez que eran tan intensas, como las acciones militares de Monagas antes de declararse en guerra contra el gobierno. Cabe preguntarse. ¿Acaso Páez le haría frente a Monagas con papelitos?. Y aunque parezca simple, así fue de cierto modo, porque el Centauro consciente de su desnudez legal apeló a esta estrategia para tejer su red de lealtades, invitando, prometiendo y jurando que antes muerto que vencido por un hombre de la calidad del General Monagas. Pero Monagas por su parte, con la crisis a su favor, aprovechó cada centímetro de ventaja que le permitían las circunstancias para diseñar una estrategia autorizada por las leyes y arbitrariamente aplicada para enfrentar a su enemigo que desde muy cerca se preparaba para atacarlo, cada uno se preparó para ello, pues había desaparecido por completo las pizcas de confianza entre ambos. Ningún otro escenario los enfrentó como éste y es por esa razón que analizamos minuciosamente sus andanzas con el fin de comprender que el 24 de enero de 1848 detonaron las bombas que preparaban pública y anticipadamente estos hombres y sus seguidores.

El drama que sufre Venezuela el 24 de enero de ese año, revela las contradicciones estructurales y coyunturales existentes en estos críticos días que van y vienen mucho más allá de esta fecha y de ese episodio. Analizando los acontecimientos posteriores a la toma de posesión del presidente José Tadeo Monagas, observamos claramente que son muy pocos los días de concierto entre el presidente y los conservadores encabezados por Páez, de tal manera que los sucesos del 24 de enero se avizoran en cada decisión de Monagas contraría al paecismo. Sin premeditación se fueron atizando los ánimos con cada desacuerdo, así lo revelan los hechos posteriores a junio del 1847. Agudizándose la tensa calma en los últimos

meses de ese año, pues mientras Monagas reorganizaba y aumentaba la fuerza militar fundamentada en la milicia de reserva, los paecistas se negaban a sucumbir ante los cambios que legal e ilegalmente introducía la nueva administración, aunque éstos no sabían qué cosa era más nefasta para su existencia política, si las decisiones, las acciones o los nuevos hombres que las ejecutaban; por ello preparan las acusaciones contra el presidente Monagas e intensificaban el cruce de cartas con la finalidad de preparar una arremetida fulminante que debilitara al presidente descarriado, quien ciertamente, se había excedido arbitrariamente. Cuando se analizan cuidadosamente las acciones legislativas de los gobiernos anteriores a Monagas se observan que algunas violaciones fueron cometidas con la venia de los Poderes Públicos constituidos. Tres ejemplos para ilustrar esta consideración: lo ocurrido en las elecciones municipales de 1844, el alistamiento ilegal de 1846 y el caso más notorio de todos, el exagerado influjo del General Páez en estos años, quien con su arbitraje opacaba considerablemente las acciones de otros hombres, sin importar que uno de estos fuera el Presidente de la República.

Insistimos en que las acciones de Monagas fueron, una a una, avaladas por los cuerpos legales dispuestos para ello, por lo menos entre marzo del 47 y el 23 de enero del 48, su autocracia fue manifiestamente notable. Especialmente a través de leyes como la Ley de de 7 de abril de 3 de junio de 1849, la cual exigía que todos los empleados de la administración pública debían mantenerse afecto y fiel al Gobierno de lo contrario eran enjuiciados o destituidos. Monagas tenía plena conciencia que el poder político, dependía en gran medida del manejo de las instituciones. Pero, ¿era suficiente para sujetarlo en el poder? Creemos que sí, porque durante todo este tiempo removió estratégicamente, con o sin razón, a gran parte de la camarilla paecista, mientras otra gran parte decidió por su voluntad renunciar y solo una minoría podía actuar desde su cargo a favor de Páez.

Entonces, la movilización de fuerza humana instalada en las instituciones de Estado le dio a Monagas una formidable ventaja, porque estos nuevos funcionarios

orientales, liberales o camaleones políticos, algunos más interesados en defender su cuota de poder que al mismo gobierno, hicieron lo posible por mantenerlo en el poder, es decir, si a Páez lo desfavoreció la crisis, a Monagas la ambición de mando de otros sectores antipaecista lo benefició proporcionalmente; en este caso los aliados circunstanciales de Monagas fueron útiles y necesarios, mientras que en el caso de Páez la crisis fue su peor enemiga. Páez sin los favores de la sociedad una vez declarada la guerra el 4 de febrero de 1848, fue cercado por las leyes y armas del gobierno que anticipadamente ingenió para asegurarse que en lo administrativo, los oligarcas no tuvieran oportunidad de devolverse, porque mientras ellos pensaban en “volver caras”, ya el Presidente se había asegurado que el lugar estuviera ocupado y custodiado. Monagas empleó una estrategia de guerra fulminante contra Páez, lo atrapó con las leyes, lo desarmó en lo militar, lo asfixio con medidas económicas severas y diversas, persiguió a sus aliados, amenazó a los desleales e indultó a los desertores y empleó la clemencia donde las armas eran inútiles y viceversa. Finalmente, “*el caudillo de los descontentos*”, mote que empleó Páez para referirse a Monagas, era por demás acertado, porque lo rodearon y lo sostuvieron todos los sectores desencantados del paecismo, en el fondo también Monagas pertenecía a este grueso grupo, no sólo por falta de oportunidad política, sino por su irascible naturaleza. Esta investigación me permitió comprender que en la investigación histórica, no hay lugar para juicios premonitorios ni elucubraciones posteriores, porque desvían o alteran la reconstrucción histórica, es decir, es fundamental atender el tiempo histórico definido por el investigador, interrogar las fuentes atentamente, criticarlas científicamente y sintetizarlas honestamente. Lo contrario sería tan perjudicial a la ciencia como inútil al conocimiento. Finalmente:

Durante los años de 1846-1849 la “desnudez” institucional de José Antonio Páez sentenció la victoria política de José Tadeo Monagas.

Las instituciones fungieron como columnas de poder político.

Las instituciones sí desempeñaron un valor real en el ejercicio del poder.

El caudillo fue elemento y/o factor socio-político

Las relaciones de poder entre José Tadeo Monagas y José Antonio Páez estuvieron determinadas por el influjo de las instituciones político-administrativas del Estado.

Venezuela transitó de uno a otro caudillo a través de elecciones, pero eran sostenidos por las revoluciones.

El caudillo-presidente combina en su ejercicio el binomio fuerza-ley

El caudillismo es un fenómeno que hace visible las contradicciones teóricas – operativas del Estado.

El predominio de opiniones peyorativas sobre la categoría caudillismo surge del empleo de la violencia como mecanismo para hacerse con el poder político.

La dinámica caudillista posterior a nuestro objeto de estudio sufre variaciones.

Abreviaturas

A.A.N.H	Archivo de la Academia Nacional de la Historia
A.G.N	Archivo General de la Nación
A.H.A.N	Archivo Histórico de la Asamblea Nacional
A.N.H	Academia Nacional de la Historia
J.B.Q	Juan Bautista Querales
P.P.V.S.XIX	Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX
M.R.E	Ministerio de Relaciones Exteriores
B.N	Biblioteca Nacional

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1. FUENTES PRIMARIAS

1.1.DOCUMENTALES NO IMPRESAS.

Biblioteca Nacional:

“Manifestación de los militares existentes en la capital el diez de julio, 1835”. Hojas sueltas venezolanas, 1811-1840

“Manifestación de los militares existentes en la capital el día diez de julio 1835” en Hojas sueltas venezolanas 1811-1840”.

“Pronunciamiento por las Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Pronunciamiento por la Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835”. en: hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Pronunciamiento del pueblo de Caracas, Capital de la República, 14 de julio de 1835” en: hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

J. De D. Manzaneque. “Valencianos”, 15 de julio de 1835, hoja suelta N°, ZVH M-349 J.

“Pronunciamiento de la Parroquia San Juan de Macarapana”, San Juan 16 de julio de 1835, Hoja suelta N° ZVH C91 pr.

“Pronunciamiento de Puerto Cabello, julio 18 de 1835”, Hoja sueltas Venezolanas 1811-1840

“Ejército Libertador, 8 de Barcelona de agosto de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 6.
Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N° 73

“Ejército Libertador, Barcelona, agosto 8 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 6;

José Tadeo Monagas.” Gefe Superior del Estado de Oriente, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta N° 987 061 M734.

Santiago Mariño, “Orientales”. Cumaná, 13 de agosto de 1835. Hoja suelta N° ZVH C910.

“Los jefes y oficiales del Batallón Cantaura a los de Anzoátegui”, Barcelona Agosto 19 de 1835, Hoja suelta ZVH C91 j;

“Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 2;

“Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 2;

“Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu, 12 de setiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 3;

“Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división- Cuartel general, divisionario en Piritu, 12 de setiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 3;

“Coronel Juan José Quintero comandante de armas de la provincia de Cumana”, Cariaco 14 de setiembre de 1835.

“Coronel Juan José Quintero, Comandante de armas de la Provincia de Cumaná, Muelle de Cariaco, 14 de septiembre de 1835”, Hoja suelta ZVH C91cj;

Pedro Carujo “Causa de las Reformas”, Cariaco, 21 de setiembre de 1835, Hoja suelta N° ZVH C91 Ca.

“Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 22 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 4,

“Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 27 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 5;

“Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 22 de 1835, hoja suelta ZVH C91 E 4; Cuestión Páez. Dominga Ortiz, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790

Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 27 de 1835”, Hoja suelta ZVH C91 E 5;

José Tadeo Monagas. “Decreto de Convocatoria de la convención de Oriente, Aragua 1835”. “Orientales”. Hoja suelta N° ZVH C910m

José Tadeo Monagas *¡A los Venezolanos!*, Caracas, 8 de junio de 1847. Hoja suelta N° 320.987.061.M 47

¡Sin Patria ni Libertad...! Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320. 987. 061. u 545 p

José Tadeo Monagas. “General de división de los ejércitos de Venezuela y Presidente de la República, &c. &c. &c.”, Caracas, enero 27 de 1848. Hoja suelta N° 320.987.061. M734. 1848; B.N

“Doble derrota”, Cumaná, 16 de mayo de 1848, Hoja suelta, N° 320.987.061, d 633 d. José Tadeo Monagas. “Venezolanos” Caracas, 27 de enero de 1848, Hoja suelta N°, 320. 987.061. M734, 1848

José Antonio Páez, “Compatriotas”, El Rastro, 31 de enero de 1848, hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848

Antonio Páez, “Compatriotas”, El Rastro, 31 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848;

Retención del General Páez. B.N. Hoja suelta. S/N

José Tadeo Monagas, “General de División de los Ejércitos de Venezuela y Presidente de la República &c. &c. &c.”, Caracas, Febrero 8 de 1848. Hoja suelta N° 320.987.061. M734 j. 1848

Cuestión Páez. Dominga Ortiz, 25 de febrero de 1850, B.N, Doc. N° 30790
Retención del General Páez. Hoja suelta. B.N S/ n°

Doble derrota”, Cumaná, 16 de mayo de 1848, Hoja suelta, N° 320.987.061, d 633 d.
Carta del general José Antonio Páez a su esposa Dominga Ortiz, New York, 6 de agosto de 1850 en B.N, S.L.R. doc n° 11887,

“Plebiscito de Cumana”, s/f, Hoja suelta N° ZVH C91 Pc

José Antonio Páez. Contra los ataques de sus detractores de New York, p, 16. En B.N. S.L.R. doc. N° 12.220

Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

José Tadeo Monagas “Orientales” Aragua de Barcelona, 15 de julio de 1835, Hoja suelta AANH. Archivo Arístides Rojas, carpeta N° 1.

Tomás Lander, *El Relampago de marzo*, Caracas, marzo 30 de 1844, N° 2. En A.A.N.H. Col. Arístides Rojas. Ar. 5. G. 1. Carpeta 10. Doc. -1-116.

“Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 5 de mayo de 1844”, AANH, armario 6, tomo 36.

El Relámpago de marzo, Caracas, marzo 9 de 1844, n° 1, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 20.

“Dedicados al esqueleto de la oligarquía en *El Relámpago de marzo*, Caracas, marzo 9 de 1844, n° 1, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 20.

Libertad y Orden, Caracas, julio 12 de 1844, n° 3. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav, carpeta n° 12, doc. n° 41.

Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas 7 de agosto de 1844, AANH, armario 6, tomo 36.

Carlos Soubllette, Presidente de la República. “A los Venezolanos”, Caracas, septiembre 20 de 1844. A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10.

“Gratitud, Cumana, 22 de septiembre de 1844”, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n°8.

“Al Público”, s/l, s/f. A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. n °. 93.

Carta de Carlos Soubllette a Zarraga Clemente, Caracas, 19 de febrero de 1846, AANH, armario 6,

“Carta del general José Tadeo Monagas al general Santiago Mariño, Barcelona, 1 de mayo de 1846”. En A.A.N.H., tramo 4, arch. 4. N° 113, carpeta 1. Doc. 10

Diario de las Avispas, N° 31, Caracas, junio 19 de 1846, en A.N.H.

“La Gran Sociedad Blanquista de Caracas, 5 de julio de 1846”, en A.A.N.H., Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1. Carpeta n° 10-11, Doc. N° 55.

Las Avispas, Traga-Aldabas. Caracas 14 de julio de 1846, n° 19 en A.A.N.H

Las Avispas, Caracas 14 de julio de 1846, n° 50 en A.A.N.H

Felipe Larrazábal, *El Patriota*, Caracas, 15 de agosto de 1846, n° 75. A.N.H.

Carta de Rafael Acevedo al general José Antonio Páez, Caracas 23 de septiembre de 1847, insertada en *El Patriota*, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106. A.N.H

Carta de Tomás José Sanavria al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de diciembre de 1847, f, 181. En en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

Carta de José Laurencio Silva al señor Secretario de estado en los Despachos de Guerra y Marina, Valencia, 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848;
Alocución del Gobernador de Carabobo, Valencia 27 de enero de 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 79

José Antonio Páez, El Rastro, 31 de enero de 1848, *El Republicano*, N° 166. A.N.H

“Un consejo a los Liberales, Caracas 1848”, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n° 12. Doc. n° 64.

Carta de José Laurencio Silva al general Carlos Castelli, El Baúl, 14 de febrero de 1848, f. 139 En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85

Carta de José Laurencio Silva a Carlos Castelli, Hato Nuevo, 26 de febrero de 1848, En en A.A.N.H. Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85, f. 145.

Carta de Juan Sotillo a Carlos Luis Castelli, San Juan de Payara, 13 de marzo de 1848, f. 198, en A.A.N.H. Correspondencia Oficial del General Carlos Luis Castelli. IV-85. 1821-1858.

Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro junio 29 de 1848, f. 176 en A.A.N.H. Archivo del General Carlos Castelli. 1823-1850, Vol. 1 IV-85

Carta de José Tadeo Monagas al general Carlos Luis Castelli, Carora, 28-6-48, f, 172. En Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH

Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro junio 29 de 1848, f. 176 en Archivo del General Carlos Castelli...

Carta de José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, San Carlos Julio 7 de 1848, f. 178, en A.A.N.H.

Carta de Díaz José Benito al general Carlos Luis Castelli, Quisiro 9-7-48, f. 184 en Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH

Carta de Carlos Urdaneta a Carlos Luis Castelli, San Carlos, julio 15 de 1848, f, 187 en Archivo del General Carlos Castelli.....

Carta de Juan Crisóstomo Falcón al general Carlos Luis Castelli, Perija, 29-7-48, f.189 en Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH.

Carta del José Tadeo Monagas a Antonio Leocadio Guzmán, Caracas 8 de agosto de 1848. En A.A.N.H, Tramo 4. Arch. 4. N° 113, Carpeta, 1. Doc. N° 5.

Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro, agosto, 16 de 1848, f. 194, en Archivo del General Carlos Castelli 1823-1850, Vol. 1 IV-85

Carta de Antonio Valero a Carlos L. Castelli, Coro, agosto, 16 de 1848, fs. 197-198, en Archivo del General Carlos Castelli. 1823-1850, Vol. 1 IV-85

Carta de Antonio Leocadio a Carlos Luis Castelli, Curazao 26 de agosto de 1848, f. 255, en AANH. Correspondencia oficial del general Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858.

Carta del general León Farías al general Carlos Castelli, Coro 7 de septiembre 1848, Fs, 262-263, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

Carta de Ramón Yépez al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, f. 271 y vuelto. En A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

Carta de Ramón Yépez al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, fs. 270-272, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

Carta de Ramón Yopez al general Carlos Castelli, Caracas, 25 de septiembre de 1848, fs. 270-272, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858

Diario de la Diputación Provincial de Caracas 1848. Caracas, noviembre 2 de 1848. N°1. (Gratis) en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 80.

Carta del general Justo Briceño al general Carlos Castelli, A bordo del Bergantín Presidente al ancla en el puerto de los Teques, 17 de noviembre de 1848, Fs, 309-310 en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

Carta de Trinidad Portocarrero, al general Carlos Luis Castelli, Quisiro 13-11-48, f. 228, en Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH.

Carta de Trinidad Portocarrero a Carlos Castelli el 17 de noviembre de 1848, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858, f, 298

Carta de Asunción Farías al general Carlos Luis Castelli, Altagracia, 28-11-48, f. 226, en Correspondencia oficial del General Carlos Luis Castelli, IV-85, 1821-1858, en AANH

Carta del general Justo Briceño al general Carlos Castelli, Vapor Libertador, Capana, 3, de diciembre de 1848, F. 380, en A.A.N.H. Correspondencia oficial del General Carlos Castelli. IV-85. 1821-1858.

Boletín Oficial Caracas, diciembre 31 de 1848, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav. 1, Carpeta 12, doc. 57.

Marcelino de la Plaza, gobernador en propiedad de la provincia de Caracas, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

Carta del General José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, Caracas, 26 de enero de 1849, f. 125, En en A.A.N.H. Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85.

Carta del general José Antonio Páez al General Pedro Santana, director de la República Dominicana, Curazao 22 de junio de 1849, en A.A.N.H. Doc. XVI-6-caja 31. Documentos referentes a Páez 1846.

Carta del general José Antonio Páez al General Pedro Santana, Coro Julio 4 de 1849, en A.A.N.H. Doc. XVI-6-caja 31. Documentos referentes a Páez 1846.

Ejercito Restaurador, Boletín n° 1, Cuartel general en la Ciudad de Coro, 5 de julio de 1849. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 10.

Carta del general Juan Crisóstomo Falcón al general Carlos Luis Castelli, Curazao 6 de julio de 1849, En Archivo del General Carlos Castelli, 1823-1850, Vol. 1 IV-85, f. 257.

Informante. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22

Napoleón Sebastián Arteaga, Barinas 20 de julio de 1849, en Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta, N° 14, Doc, 16. AANH

“El 18 de agosto de 1849 en Valencia” Colección Arístides Rojas, arch. 5. G.1, carpeta 14, doc. 27. A.A.N.H

Manuel Norberto Vetancourt, octubre 20 de 1849, en A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 57

Napoleón Sebastián Arteaga a sus conciudadanos, Barinas 8 de noviembre de 1849. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 70.

Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, abril 21 de 1856, AAHN A. General José Tadeo Monagas. Escaparate XVII. Caja 58. Letra. M.

“Al Público”, Caracas, 1848. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n°12, doc. N° 75

“Al Pueblo 1848”.Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1. Carpeta 12, Doc. N° 75.

Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t, 44, folio 94, en Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

Contestación al remitido titulado, “Lindezas del partido oligarca” insertado en El Venezolano n° 255. A. A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10.

Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N°102.

“A los varios Salonistas. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, Doc. n° 8”.

“Los Liberales de Caracas”, A.A.N.H. Col. Arístides Rojas. Arc. 5. Gav. 1. Carpeta 10. Hojas Suelta 1844. Doc. 1-116. Doc. N° 90.

“Candidato para la presidencia el general José Tadeo Monagas. Liberales de paz y orden”. s/f. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 113.

“Victoria”, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 108

“Un Consejo a los Liberales, Caracas, 1848”, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta n°12, doc. N° 64

MOXA. Folletín eleccionario oligárquico-logrero. Chismografía. Personalidades. Biografías. Caricaturas. Polémicas. Crónicas. Costumbres. Literatura eleccionaria. Avisos. Doc. N° 45.

Candidato para el quinto periodo presidencial, general José Tadeo Monagas en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 36.

“A los pueblos del oriente”, en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n°, 30.

“Gran Partido Liberal”. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11, doc n° 38.

Rafael Acevedo. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 21.

“Carlos Soublette, Presidente de Venezuela a los venezolanos” p, 7. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G.1, Carpeta 10, doc, n° 73.

A.A.N.H. Colección Arístides Rojas , Arch. 5. G. 1. Carpeta 12, doc, n° 4,

Voto de Gracias. “Al Excmo. General en jefe del Ejercito Permanente Ciudadano Esclarecido de Venezuela”. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav, carpeta n° 10-11, doc. n° 84.

Provincia de Aragua, A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 69.

Napoleón Sebastián Arteaga está alzado en Barinas, 1849. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 6.

A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 30 y doc. N° 44 de la misma colección.

Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 7. AANH.

Provincia de Aragua, A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 69

A.A.N.H Colección Arístides Rojas, Arch 5, G. 1, carpeta 12, docs. N° 71 y 72

A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22; A.A.N.H. Documentos varios 1810-1860. XVII-52.

“El 18 de agosto en Valencia” A.A.N.H en Colección. Arístides Rojas, arch. 5. G.1, carpeta 14, doc. 27.

Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 2. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 39

Facciosos. A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 61, A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 22.

“Los Liberales de Barinas”, A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc . n° 8.

A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 14, doc. N° 44

A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 23

A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc. n° 6. Y Doc. n° 15 “A la Nación”

Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, “Revoluciones de Venezuela. 1797-1856”, t, 44, folio 134. AANH, y José Antonio Páez, Ob. Cit., t, IV, p-p, 297-301

A.A.N.H. Arch. 3g. 1-37 Laureano Villanueva. Año 1839-1854. República.

A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 2 y A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 12, doc n° 4.

A.A.N.H. Colección Arístides Rojas, Arch. 5, G. 1, carpeta 12, doc. N° 56.

El Batallón n° 2. en A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. A.A.N.H. Arch. 5, G. 1, Carpeta n° 12, doc n° 74

Archivo General de la Nación.

A.G.N. Índice. Sec. de Int y Just.(1848), t. CCCXLV, f. 38.

A.G.N. Sec. de Int. (1848), T. CCCLXV. F.402

A.G.N. Índice. Sec. de Int y Just.(1848), t. CCCXLV, f. 38

“Proclama de José Tadeo Monagas,” (1848), A.G.N, Int, y Just. t, CCCLXV, f, 5.

Informe del Sr. José María Baptista al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 43

Antonio Pérez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, S/f. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 49.

A.GN. Sec. De Int y Just. (1848), tomo CCCLXII, fs. 201-202

A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXV, f. 311

Carta de José Francisco Farfán al Jefe de operaciones de esta provincia José Cornelio Muñoz, Amparo 25 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

“Triunfo del General Cornelio Muñoz”. (1848), A.G.N, Int y Just. T., CCCLXXI, f, 32.

“Embargo de los bienes a Carlos Soubllette” (1848), A.G.N, Int y Just, t, CCCLXXXIII, f, 377.

“Nombramiento de Santiago Mariño Jefe del Ejercito de Venezuela”, (1848), A.G.N, Int y Just A. G. N. t, CCCLXXXI, f, 41.

A.G. N. Sec. Int y Just. (1848), t. CCCLXIII, f, 2.

A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848), T. CCCLXXXVI, f. 127; Empréstito forzoso en el Guárico, Trujillo y Carabobo, en A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1848. Ubic. P02. C02. E05, f. 10.

A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, fs. 426-428.

A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 424

Embargo de los derrotados en la batalla de Taratara, en A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1848), t, CCCLXXXIII. f, 349.

A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), t. CCCLXIV, f.307.

Embargo de los bienes del señor Miguel Lander. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 421.

A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848), destituido Cura faccioso de El Sombrero, T. CCCLXXXVI, f.s. 208-209.

Seguridad Pública, A.G.N. Sec. De Int y Just, (1848) t, CCCLV, fs, 68-75.

Seguridad Pública, A.G.N. Sec. De Int y Just, (1848) t, CCCLV, fs, 68-75.

Lista de las personas que firmaron el pronunciamiento de Coro. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXI f. 71.

Carta del general José Antonio Páez al capitán José Manuel Pérez invitándole a unírsele. (1848) A.G.N, Sec. de Int. y Just. T. CCCLXV, f. 356.

Acta del pronunciamiento de Maracaibo en A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXVI. Fs. 61dem, p, 59

Pronunciamiento de los vecinos de Achagua a favor de José Antonio Páez. (1848). A.G.N, Sec. de Int. Y Just. Tomo CCCLXVI, f. 22. Copia del acta del pronunciamiento de Maracaibo, Idem, f, 61.

Archivo General de la Nación, Colección Blanco y Azpurua, tomo VIII, fs, 110-112,

“Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1849), A.G.N Int y Just. t , CDII, fs, 59

“Decreto del Congreso Nacional...” (1858), A. G. N. Int y Just. t, DCXVI, f, 101.

“Decreto del general Julián Castro...” (1858), A. G. N, Int y Just, t, DLXXIV, fs, 145 y 161.

Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CDXIII, f. 442.

Contribuyentes de *El venezolano*. Colección Villanueva, Arch. 3. G.1-37, caja n° 8. En AANH.

“Voto de Gracias. Al Excmo. General en jefe del Ejercito Permanente Ciudadano Esclarecido de Venezuela”. En A.A.N.H, Colección Arístides Rojas, Arch. 5, Gav, carpeta n° 10-11, doc. n° 84.

Excusa de varios gobernadores. A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXV, Fs.197,198,199,202.

A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 182

A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 1 191

“Declaratoria del gobierno sobre que los empleados de la Universidad de Mérida que firmaron el acta de pronunciamiento han quedado inhábiles”, en A.G.N. Sec. De Int y Just. Sec. De Int. y Just./ Empréstito, Ministerio de Fomento. Correspondencia/ Subfondo República, 1848-1849. Ubicación: PO2. CO3.EO6, sin n° de fs.

Padecimientos de la tropa. A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República. Legajo P03-S2-E26- 0005.

“Indulto de Pirital concedido al general de división José Tadeo Monagas”. (1835), A.G.N. Int y Just. t, CXII, f, 237.

José Tadeo Monagas, “Decreto del 4 de marzo de 1847”, (1847), AGN, Int. y Just, t. CCCXLV, f, 267.

Archivo General de la Nación, Colección Blanco y Azpurua, tomo VIII, fs, 333-334, “Registro de indultados por el Decreto del 8 de junio de 1847”, A.G.N. Int y Just. t, CCCLVII, f, 15.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 407-B, Octubre del 1 al 14 de 1847. Caracas, 3 de diciembre de 1847, sin foliar. Este legajo contiene decenas de nombramientos de milicianos de reserva.

Insurgentes. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 397-B, noviembre 1 al 16 de 1847. Sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B, Diciembre del 13 al 31 de 1847. Caracas, 14 de diciembre de 1847, sin foliar.

Fuerza Permanente en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B diciembre 13 al 31 e 1847. Sin foliar.

Sin foliar. Decreto del P.E organizando la Fuerza Permanente, 14 de diciembre de 1847. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 4398-B diciembre 13 al 31 de 1847.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 398-B, Diciembre del 13 al 31 de 1847. Caracas, 20 de diciembre de 1847, sin foliar.

“Conmutación de Pedro Vicente Aguado”, (1847) A.G.N. Int, y Just, A.G.N Int y Just. t, CCCXLIV, f, 87; “Conmutación a José Maria, Zoilo...” (1847), A.G.N. Int y Just. A.G.N Int y Just. t, CCCXLV, folios, 52 y 423.

“Conmutación de Francisco Pacheco”. (1847) A.G.N. Int, y Just. t, CCCXLVII, f, 79.

“Conmutaciones”: A.G.N Int y Just. “Conmutación de Pedro Vicente Aguado”, (1847) A.G.N Int y Just t, CCCXLIV, f, 87;

“Conmutación a José Maria, Zoilo...” (1847) A.G.N Int y Just. t, CCCXLV, folios, 52 y 423

“Conmutación de Francisco Pacheco”. (1847) A.G.N Int y Just. t, CCCXLVII, f, 79;

“Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVI, f, 100; Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVII, fs, 398, 407 y 420;

“Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCXLVIII, fs, 109 y 280

Conmutación”. (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCLI, fs, 294-304 y 340.

“Decreto del Poder Ejecutivo”, (1847) A.G.N Int y Just. t, CCLXXIV, f, 18.

“Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), A.G.N Int y Just. t, CCCLXXV, f, 350.

“Nombramiento del doctor Andrés Narvarte”, (1847), A.G.N., Int, y Just. t, CCCXLVI, folio 480

“Nombramiento del doctor José María Vargas”, (1847), A.G.N, Int, y Just., t, CCCXLVIII, f, 60.

“Nombramiento, Pedro de las Casas, Secretario encargado...” (1847), A. G. N. Int y Just. t, CCCXLVIII, f, 201-202.

“Renuncia de Miguel Herrera, Secretario de Hacienda y de Relaciones Exteriores”. (1847), A.G.N. Int y Just, t, CCCXLVIII, f, 201.

“Nombramiento. Fermín Toro Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores”, (1847), A. G. N. Int y Just. t, CCCLVII, f, 157.

“Nombramiento, Rafael Acevedo, Secretario de Estado”. (1847), A.G.N, Int y Just., t, CCCLVII, f, 223

Carta de Estanislao Rendón al coronel Francisco Mejías, Cumana, 1 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Reorganización de la milicia de reserva d la parroquia Parapara, enero 3 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar

Carta del general José Gregorio Monagas al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Barcelona 3 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar;

Carta de Ramón Pérez al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Cumaná 3 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

Carta de Carabaño al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina , Cumana enero 4 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

Carta del General Carlos Castelli al al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Valencia, enero 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo, enero 1 al 9 de 1848. Ortiz, 8 de enero de 1848, sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Arzobispo de Caracas, Ortiz 8 de enero de 1848 A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

Estado de la fuerza de la provincia de Maracaibo en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar.

Carta de Francisco Mejías al gobernador de la Provincia, Caracas, 11 de enero de 1848. Llamar al servicio a la compañía de cazadores del batallón n° 1. De la milicia

de reserva del cantón de Cura. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez a los señores de la exposición del 13 de enero, San Pablo 13 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Gregorio Monagas al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Barcelona, 14 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Carta de Santiago Mariño al señor secretario de Guerra y Marina, Caracas, 14 de enero de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar.

Carta de José Laurencio Silva al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Valencia, 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848;

Renuncia del capitán de fragata Francisco Hernais y nombramiento en su lugar del coronel José Austria. 17 de enero de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Carta de P. de Mata al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Asunción 17 de enero de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Comunicación de Tomás José Sanavria a los señores Simón Camacho y Fortunato Corveia, Caracas enero 17 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de Santiago Mariño al señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina, Caracas, 17 de enero de 1848.

Carta de José Benito Díez al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Coro 17 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Reorganización de la milicia de reserva del cantón Pao, enero 17 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar.

Carta de José Laurencio Silva al Comandante de armas de Carabobo, 17 de enero de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, sin foliar.

Cuadros de los inventarios de artillería de Ciudad Bolívar. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848

Carta de Carlos Luis Castelli al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Valencia, 19 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Carta de Santiago Mariño al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Caracas, 19 de enero de 1848 En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Carta de Juan J. Nuñez al señor secretario en los despachos de Guerra y Marina, Cumana, 19 de enero de 1848. Ascenso Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Ascensos Militares, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848, enero 10 al 19 de 1848. Sin foliar.

Nombramiento de Juan José Illas, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Nombramiento de Tiburcio Troconis, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 420, enero 10 al 19 de 1848.

Carta José S. de la Plaza al señor gobernador, jefe superior y político de la provincia de Caracas, 23 de enero de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, Enero, 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

24 de Enero de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Relación de asistentes al Congreso el 24 de enero. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXX, (1848), f, 241.

Circular a los Honorables Senadores y Representantes, pidiéndoles informe sobre los sucesos del 24 de enero de 1848 en A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 1-6.

José Tadeo Monagas, “Proclama, 24 de enero de 1848”, (1848), A.G.N. Int y Just. t, CCCLXV, f, 5; El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez, t, 218, fs. 9-10.

Carta de Santiago Mariño le escribe al gobernador de la provincia de Caracas, Caracas, 25 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero, 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Exposición que hace el señor Fermín García a José Falcón. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, enero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Orden del P.E. Caracas, 26 de enero de 1848. A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXIII, Fs. 1, 4, 5, 7.

Carta de José Antonio Páez a Pedro Muguersa, s/f. 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 1 191; Sin Patria, ni libertad...Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta N° 320.987.061. u 54,p

Carta de Manuel María Echeandía a Antonio Valero, Curazao 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-A, enero, 27 al 31 de 1848.

Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta de Rafael Carabaño a Santiago Mariño, Cura, enero 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta de Juan B. Montenegro al Dr. Ángel Quintero, Puerto Cabello, enero 27 de 1848, en en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Laurencio Silva al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Valencia, 27 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar;

Comunicado del Sr. Tomás José Sanabria al H. señor Pedro Juan Arellano, Caracas, enero 28 de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Empréstito (en dinero o ganado), La Victoria 29 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Sr. Jacinto Celis, El Rastro 29 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar

Carta de Juan José Díaz al general José Antonio Páez, El Baúl, enero 30 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A, enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al General José María Zamora, El Rastro, 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al comandante Lorenzo Belisario. El Rastro, 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina legajo 437-B. febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al General Carlos Soublette, El Rastro, 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al comandante Antonio Belisario, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Comandante Juan de Dios Castillo, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al comandante Gabriel Álvarez y al capitán J. Padrino, El Rastro 31 enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Santa Pastoral. Visita en la Victoria, enero 31 de 1848. A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXV, f. 270

Declaración de Matías Salazar contra José Antonio Páez, Pao 1 de febrero de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXI, f. 382.

Carta de José Antonio Páez al comandante Juan José Díaz, 2 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al General Carlos Soubllette, El Rastro, 2 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Santiago Mariño al general José Antonio Páez, Ciudad de Cura 3 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

General José Antonio Páez, Proclama de Calabozo, 4 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

General José Antonio Páez, Proclama de Calabozo, 4 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al comandante Juan José Díaz, 4 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta del coronel Doroteo Hurtado al general José Antonio Páez, San José febrero 4 de 1848. , en A.G.N.

Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Pasaporte emitido por el general José Antonio Páez. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Carta del Juez de Parara al Señor General Jefe de Operaciones, Parapara, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Carta del general Carlos Soublette al general José Antonio Páez, Dos Aguas Parroquia de Chaguaramas, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Carta de Ramos al Jefe político del Pao, Baúl, febrero 5 de 1848,, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al sr. Ramón García, 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al excmo sr. Santiago Mariño El Rastro 5 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al jefe político del cantón Calabozo, Cuartel general de El Rastro 5 de febrero de 1848 (interceptada por el coronel José E. Morales), en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez a los señores Antonio Paúl y al señor José de Prisary, 6 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Cornelio Muñoz al general José Antonio Páez, Achaguas, febrero 6, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Carta de Ignacio Ramos al Excmo señor General en Jefe del Ejercito, Ciaio de Mapire, febrero 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero del 4 al 7 de 1848, Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al sr. Modesto Betancourt, 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez a los oficiales del escuadrón de Ortiz 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta José Antonio Páez al Sr. Coronel Doroteo Hurtado, El Rastro 7 de febrero de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Sr. Prudencio Camejo, El Rastro, 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel José A. Soler, El Rastro 7 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Nombramiento de Napoleón Sebastián Arteaga como gobernador interino que sustituye al señor Agustín Codazzi, Caracas, febrero 7 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848, sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al comandante Román Palacios, 8 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Sr. Comandante Nicolás Arona 8 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez a Juan José Díaz, 8 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al señor Escolástico Contreras, 9 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Levantamiento de Calabozo. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez varios militares en Apure, febrero 9 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Véase las cartas que le dirige desde el Rastro el 9 de febrero de 1848 al señor Mariano Lanes y al general Pedro González, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel Hurtado 9 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel Hurtado 9 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel Hurtado, 10 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Resistencia de San Fernando al pronunciamiento, Camaguán, 10 de febrero de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXVI, f. 157

Carta de José Gregorio Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Empréstito de 40.000 pesos (o ganado y víveres) Cuartel general de Aragua, 11 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Antonio Valero al Señor secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Coro febrero 11 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar;

Nombramiento de José Francisco Farfán como Jefe de Operaciones del Alto Apure, Caracas, febrero 12 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Carta de Antonio José Escalona al general Vicente Parejo, Cua, 12 de febrero de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar.

Carta de J. Pulido al señor comandante de Armas de la provincia de Carabobo, cuartel general en Barinas, 14 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar.

Carta de J. Pulido al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Cuartel general en Barinas, 14 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15 de 1848. Sin foliar;

Carta de Vicente Rangel al señor González, Chaguaramas, febrero 16 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Achaguas, 18 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 435-A, junio 15 al 23 de 1848.

Informe del Señor J. Silva al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia. Caracas, febrero 18 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs 15 vlto - 16 vlto.

Lista de los 235 individuos que firmaron el acta de pronunciamiento de Mérida el 18 de febrero de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la Provincia de Mérida 18 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Organización de la milicia de reserva en la provincia de Barquisimeto, febrero 19 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. J. Veracochea al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, febrero 20 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs 18- 18vto.

Informe del Sr. Manuel Bermúdez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, febrero 20 de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), fs 19- 19 vto.

Carta de José Antonio Páez al general Socorro Nuñez, 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general José Cornelio Muñoz, 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. Francisco Manuel Álvarez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 21 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 22.

Informe del Sr. Gerónimo Pompa al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 21 de febrero de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 23- 25

Protesta del Honorable Representante por Caracas, sr. Rafael Losada, Curazao, febrero 21 de 1848. A.G.N. Sec. De Int y Just. Tomo, CCCLXVII, F. 188

Carta de José Antonio Páez al general José Cornelio Muñoz, 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general Santiago Mariño 21 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Carlos Soublette al general José Antonio Páez, El Rastro febrero 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-A, febrero 20 al 24 de 1848, Sin foliar.

Carta de José Aniceto Serrano gobernador de la provincia de Maracaibo, Maracaibo, febrero 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414-A, marzo 4 al 6 de 1848, Sin foliar.

Carta del general José Cornelio Muñoz al jefe de operaciones de la provincia de Barinas, Apurito, febrero 23 de 1848, Valencia febrero, 26 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soublette, San Fernando, 24 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. P. Ceballos, al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 24 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 33.

Informe del Eduardo A Hurtado al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 24 de febrero de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 35.

Carta de José Antonio Páez al general José María Zamora, San Fernando 24 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soubllette, San Fernando, 24 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. Francisco Ceballo al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 24 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 33.

Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soubllette, San Fernando 25 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel Concepción Melgarejo 25 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al coronel Agustín Codazzi, 25 de febrero, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de T. Viso a Carlos Luis Castelli, Valencia, febrero 25 de 1848, f. 143, en Archivo del General Carlos L. Castelli.

Decreto expedido por Blas Bruzual gobernador de la provincia del Guárico, a los 25 días del mes de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Empréstito. En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 437-B, Febrero, 25 al 29 de 1848, sin foliar. Y véase también A.G.N. Sec. De Int y Just, (1848) CCCLXXVI, Fs. 177, 179 y 229.

Renuncia. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Carta de Justo Briceño al general Santiago Mariño, Valencia febrero 26 de 1848., en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437-B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Alocución del 28 de febrero de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar. Y en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Justo Briceño al general Santiago Mariño, Valencia febrero, 26 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. M. Otero Guerra al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 26 de febrero A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 38.

Informe del Sr. Juan J. Michelena al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 26 de febrero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 41.

Batallón n° 2 de reserva, la Guaira, febrero 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tomas Machado al Secretario en los despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, febrero 28 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Francisco Mejías. Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Carta de Raimundo Molina a José Antonio Páez, Macaniya 28 de febrero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437--B, febrero 25 al 29 de 1848. Sin foliar.

Decreto, Caracas 1 de marzo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general Domingo Hernández, Caño de las Guacharacas, 2 de marzo, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Juan Antonio Garcés, Escuadrón de Caballería de El Calvario al señor Jefe de E.M. del E. del gobierno legitimo, marzo 2 al en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428- B. marzo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al general Carlos Soublette, Caño de las Guacharacas, marzo 2 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al señor Miguel Mujica Caño de las Guacharacas, marzo 3 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441-B, enero 1 al 9 de 1848. Sin foliar.

Antonio Leocadio Guzmán, Curazao 3 de marzo de 1848. En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

Carta de J. Pulido al Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Barina 3 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Carta del general José Cornelio Muñoz al señor secretario en los Estados de Guerra y Marina, Achaguas 4 de marzo de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Justo Briceño al excelentísimo sr presidente de la República en campaña, Valencia 4 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

Carta de Florencio Jiménez al Sr. Presidente de la República en campaña, Caracas, 4 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848, Sin foliar.

Carta de Justo Briceño al señor jefe de Estado Mayor de los Ejércitos, Valencia marzo, 4 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la parroquia del Pedregal, 4 de marzo de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414,A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416- A, marzo 4 al 6 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la parroquia de Pecaya, 11 de marzo 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar.

Carta interceptada de Manuel Antonio Páez al general José Antonio Páez, Boconó de Trujillo, marzo 4 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Francisco Mejías. Legajo 442 -B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar

Informe del Sr. Delfín Cerero al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 5 de marzo de 1848 A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 71vltto.

Informe del Sr. Manuel Delgado al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 5 de marzo, de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 42.

Informe del Sr. José Arciniega al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 5 de marzo de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 50.

Carta de Muñoz Tébar al secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en Calabozo, marzo 7 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-A, Marzo 7 al 11 de 1848, Sin foliar

Boletín Oficial n° 15, Caracas, marzo 7 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442-B, marzo 7 al 11 de 1848, Sin foliar

Informe del Sr. Ramón Becerra al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 44.

Informe del Sr. Mariano Obispo de Guayana al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 52.

Informe del C. Piñero al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 8 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) , f, 54

Informe del Sr. Miguel Oraa al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 9 de marzo de 1848, A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) , f. 53.

También Carta de Carlos Luis Castelli, al Señor jefe de Estado Mayor General, San Fernando, 10 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 442 -B, marzo 7 al 11 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la provincia de Coro, 12 de marzo de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Sitio de Mucurita, 12 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Carta de Juan Sotillo a Carlos Luis Castelli, San Juan de Payara, 13 de marzo de 1848, f. 198, en A.A.N.H. Correspondencia Oficial del General Carlos Luis Castelli. IV-85. 1821-1858.

Nombramiento del comandante José Ruiz como jefe de operaciones de la provincia de Guayanas, Caracas, marzo 14 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414 A, marzo 4 al 6 de 1848, Sin foliar.

Proclama de Dolores Hernández, marzo 14 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento del cantón Paraguaná, 15 de marzo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar.

Informe del Sr. Juan Herrera al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 15 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 55.

Varias declaraciones tomada a algunos prisioneros pertenecientes a la facción del general José Antonio Páez, Apure 20 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Empréstito de 30.000 pesos, gobierno superior y político de la provincia de Carabobo, Valencia, marzo 21 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

Carta de Juan Sotillo al general José Tadeo Monagas, marzo 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

Carta de Juan Sotillo al general José Tadeo Monagas, marzo 22 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la villa de Boconó 22 de marzo de 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar;

Pronunciamiento Pueblo Nuevo, mayo 13 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Carta de Juan Sotillo al general José Tadeo Monagas, San Fernando, marzo 23 de 1848 A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 418, marzo, 19 al 26 de 1848. Sin foliar.

Informe del Presbítero Mariano Pérez Matamoros al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 26 de marzo de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 57.

Empréstito de 10.000 pesos, San Carlos, marzo 27 de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar.

Declaración de faccioso, Nutria 29 de marzo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-B, abril 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tadeo Monagas al Señor secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Cabudare, 3 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-B, abril 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Antonio Valero, Proclama, Cuartel general en Sabanas Altas, 3 de abril de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424, B, abril 1 al 4 de 1848 de 1848. Sin foliar.

Francisco Mejías fue ascendido a general de Brigada, el 4 de abril de 1848, por su ayuda y consagración al gobierno. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

Acción de Taratara. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B, Abril 5 al 8 de 1848. Sin foliar.; Alocución de Antonio Valero, Cuartel general en Coro 7 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B, Abril 5 al 8 de 1848. Sin foliar.

Boletín Oficial n° 35, Caracas abril 6 de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 423-A marzo 27 al 31 de 1848, sin foliar.

Carta de José María Aurrecoechea al Vicepresidente de la República, Guárico, 7 de abril de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Carta del sr., Prudencio Camejo al Presidente del Estado, Caracas 7 de abril, de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Boletín Oficial n° 37, Caracas, abril 8 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, Abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.;

Miguel Pérez gobernador de Apure, Guayaneses. San Fernando, 10 de abril de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Asunción Ferrara, Alto Orinoco, Abril 28 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Contrapronunciamiento de la provincia de Coro, 11 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-B, mayo 7 al 12 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. José María Nuñez al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 12 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f. 59.

Caracas, abril 12 de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Informe del Sr. José María Aurrecochea al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior, Caracas, 13 de abril de 1848. y Justicia A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 65

Informe del Sr. Miguel Maya al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 13 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848), f, 60.

Informe del Sr. José de Jesús Campo al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 13 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 64.

Carta de Francisco Mejías al Excelentísimo señor presidente de la República en campaña, Caracas, 14 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, Abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar

Carta de José Tomás Machado al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, abril 14, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

Carta de Francisco Mejías al Excelentísimo presidente de la República en campaña, Caracas, abril 14 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 417-B, abril 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. José Rafael Briceño al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 14 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 69

Informe del Sr. Manuel Vicente Maneiro al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas, 15 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 70.

Carta de R. Carabaño al sr. Ministro de Estado en los despachos del Interior y Justicia, Calabozo, abril, 15 de 1848, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Carta de José Tadeo Monagas al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en Paso Largo, prov. de Coro, Abril 16 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

Informe del Sr. Raymundo Freytes al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Interior y Justicia, Caracas 18 de abril de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) f. 71 vltto.

Cuadro descriptivo de las noticias de los prisioneros hechos en la batalla de Taratara, Coro Abril 19 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Estanislao Rendón, Caracas 19 de abril de 1848, A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06

A.G.N. Int y Just. t, CCCLXVII, (1848) fs. 73-75 y véase también en Estanislao Rendón, Caracas 19 de abril de 1848, A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06.

Carta del general José Cornelio Muños al Excelentísimo presidente en campaña, Achaguas, 21 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Gregorio Monagas al presidente en campaña, Cuartel general en el Sombrero 21 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

Decreto, 22 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

Carta del general José Tadeo Monagas al señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Casigua 23 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tadeo Monagas al señor Secretario en los despachos de Guerra y Marina, Cuartel general en los Puertos de Altagracia, 29 de abril de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Empréstito de 30.000 pesos, provincia de Coro, Abril s/f 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423-B, Abril 15 al 22 de 1848. Sin foliar.

Decreto Florencio Jiménez, Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela, República 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

Carta de Napoleón Sebastián Arteaga al Secretario de estado en los Despacho de Guerra y Marina, Barinas, 1 de mayo, de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416, B, mayo 1- 4 de 1848. Sin foliar.

Carta de José J. Unda a Andrés Narvarte, Guanare, mayo 2 de 1848., en A.G.N. Sec de Int y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

S.E el H. Jorge Francisco Lord Harrist Gobernador y Jefe Superior de esta isla y sus dependencias, vicealmirante. Proclama. Puerto España, 3 de mayo de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Pronunciamiento de la parroquia de San José de Irapa, 7 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Carta de Leonardo Canal al Sr. Comandante General de Operaciones de las provincias insurrectas del Occidente de Venezuela, República de la Nueva Granada, gobernación de la provincia de Pamplona, mayo 7 de 1848, En A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848, sin foliar.

Medidas para la conservación de la buena inteligencia que existe entre Venezuela y la Nueva Granada, Caracas, julio 7 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848, sin foliar.

Juan Gregorio Muñoz y Funes, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Caracas, 8 de mayo de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1848), T. CCCLXXII, fs. 373-377.

Carta de Napoleón Villapol Jefe de Estado Mayor de la División de la provincia de Apure al secretario de Estado en los Despacho de Hacienda y Relaciones Exteriores, Caracas, mayo 9 de en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848.

Joaquín Peña, Decreto, Parroquia de Yaguaraparo 10 de mayo de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A, mayo 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Decreto, Bloqueo de Maracaibo, Caracas, 11 de mayo de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 414-B, mayo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Proclama de Santiago Mariño general en jefe de los ejércitos de la República y del de operaciones sobre Maracaibo, 12 de mayo de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 419-B mayo 7 al 12 de 1848, sin foliar.

Carta de Carabaño al señor Benito Jimeno, Cumana, 13 de mayo de 1848 A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Aclaratoria sobre el decreto de bloqueo, Caracas, mayo 17 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Carta de Joaquín Peña al presidente del cuerpo del cantón Rio Caribe, Yaguaraparo 22 de mayo, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Carta M. Mallarino al señor Rafael Acevedo, República de la Nueva Granada, Secretaria de Relaciones Exteriores, Bogotá 22 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Carta de M. Mallarino al señor Rafael Acevedo, República de la Nueva Granada, Secretaria de Relaciones Exteriores, Bogotá 22 de mayo de 1848, Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

En Carta de José Fernández al Señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Cumaná mayo 25 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B, marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.

Carta de Miguel Pérez al Sr. Víctor Mota, San Fernando 31 de mayo de 1848. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Antonio Valero al general José Tadeo Monagas, Aruba 1° de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar; véase este mismo documento en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, junio 1 al 3 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tadeo Monagas al señor José María García comandante general de la escuadra nacional, Puertos de Altagracia 4 de junio de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta del General José Tadeo Monagas al general Florencio Jiménez, Puertos de Altagracia, junio 4 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta de Facundo Garcés (documento incompleto, falta la primera parte), Coro, junio 5 de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Avila Carrillo al Excmo Sr, Vicepresidente, Trujillo, 5 de junio de 1848, en A.G.N. Sect. de Int y Just, Empreritos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Véase también Carta de José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, gobernador de la provincia de Maracaibo, Puertos de Altagracia, junio 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

José Tadeo Monagas al general Carlos Castelli, gobernador de la provincia de Maracaibo, Puertos de Altagracia, junio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440 Abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tadeo Monagas al Carlos Castelli, Cuartel general de los Puertos de Altagracia, junio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Carta del general Carlos Castelli al general José Tadeo Monagas, Maracaibo 7 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

Carta de Carlos Castelli al general José Tadeo Monagas, junio 10 de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tadeo Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Cuartel General de los Puertos de Altagracia, 10 de junio de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 441, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

Carta del comandante Rafael Carabaño al señor Miguel Martínez, Sabana de Paima, 10 de junio, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

José Tadeo Monagas, Decreto, Cuartel General de los Puertos de Altagracia, 10 de junio de 1848, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 419-A, junio 8 al 14 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Tomás Machado al señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, Ciudad Bolívar, julio 1 de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar.

Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848,, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar.

Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848,, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar.

Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar,

Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848,, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar,

Carlos Luis Castelli, Decreto, Maracaibo, 4 de julio de 1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848, sin foliar.

Carta de Manuel Rivas al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, La Asunción, julio 6 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1 al 6 de 1848. Sin foliar.

Decreto. Caracas 5 de diciembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848.

Veteranos del Ejército. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421, julio 7 al 10 de 1848.

Carta de Will Ackers, Caracas, 8 de agosto de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Carta al sr. Presidente del Banco Nacional, Caracas, agosto 8 del 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 437- A, febrero 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

Columna de Operaciones presentada por el general José Cornelio Muñoz, Caracas, 8 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, agosto 24 al 29 de 1848.

José Laurencio Silva, Alocución, 12 de Agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 440, abril, 23 al 30 de 1848. Sin foliar.

Naverio Castillo, San Carlos, 21 de agosto de 1848. A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just.. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06

Carta del general José Cornelio Muñoz al señor secretario en los Estados de Guerra y Marina, Achaguas 27 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423. Agosto 24 al 29 de 1848. Sin foliar.

Secretaría de Guerra y Marina, Caracas 28 de agosto de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 423, agosto 24 al 29 de 1848.

Carta del general José Cornelio Muñoz al Señor secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, Achaguas, 2 de septiembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 434, agosto 1 al 5 de 1848, sin foliar.

Manuel Díaz, Embargo de ganado, San Luis de Cura, Septiembre 5 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 439. Octubre 1-3 de 1848. Sin foliar.

Al Señor Comandante de Armas de la Provincia de Guayanas, Caracas, 23 de septiembre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Carta de Manuel Baca al Señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, Quisiro, septiembre 27 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

José Encarnación Morales, Mérida 1 de octubre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

José Tadeo Monagas. Decreto, Caracas 11 de octubre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-B, octubre 10 al 20 de 1848. Sin foliar.

Carta de José Cornelio Muñoz al Señor Secretario en los Despachos de Guerra y Marina, San Fernando 4 de octubre de 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar.

Empréstito. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-B, octubre 10 al 20 de 1848 de 1848. Sin foliar.

Carta del general José Antonio Páez al coronel Gabriel Guevara, Curazao 20 de octubre de 1848, insertada en El Patriota, Caracas, 25 de noviembre de 1848, n° 129.

Indulto a los milicianos desertores de la provincia de Barinas, Caracas, 25 de octubre de 1848, En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar.

Amnistía en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Insurrectos de la parroquia de Yrapa provincia de Cumana, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

Carta del coronel Gabriel Guevara al general José Antonio Páez, Puerto Cabello, 13 de noviembre de 1848 de 1848, insertada en *El Patriota*, Caracas, 25 de noviembre de 1848, n° 129.

Florencio Jiménez, Decreto, Barquisimeto 16 de noviembre de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 427-A, noviembre 8 al 20 de 1848, sin foliar.

Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 197. Vlto.

Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, f. 195.

Antonio Leocadio Guzmán. Instrucción Pública, Caracas, 18 de noviembre de 1848. En A.G.N. Sect. Int y Just. (1848), T. CCCLXXXII, fs. 193-203.

Carta de Manuel Isava al jefe político del cantón de Carúpano, noviembre 26 de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 444-A, noviembre 20 al 31 de 1848. Sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 422-A, diciembre 1 al 8 de 1848, sin foliar.

Decreto de Empréstito, Caracas 9 de diciembre de 1848. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A, enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

Empréstito, diciembre 12 de 1848, sin foliar; en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 427-B, diciembre 8 al 16 de 1848, sin foliar.

Alocución de Florencio Jiménez, gobernador de Barquisimeto, 25 de diciembre de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 452-B, enero 1 al 7 de 1848, sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

Ascenso militar de Ezequiel Zamora, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

Carta de Serapio Pérez al Jefe de operaciones de la cordillera, Yrapa 8 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

Alocución de Florencio Jiménez, gobernador de Barquisimeto, 14 de enero en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 445-A, enero 7 al 15 de 1849, sin foliar.

Poesía al ilustre general Justo Briceño. Coro, enero 15 de 1849. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero de 1849, sin foliar.

Actas del Consejo de Gobierno, sesión n° 51, jueves 21 de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849.

Destituciones. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

Alocución de Pedro José Padrón gobernador de la provincia de Barcelona, enero 12 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849 Sin foliar.

Carta de José Antonio Páez al Sr. Dionisio Ramos, curazao, enero 30 de 1849, en A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 25

Decreto de Indulto, 21 de febrero de 1849. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 449-B abril 15 al 30 de 1849, sin foliar.

Decreto 5 de marzo de 1849. A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-A marzo 1 al 12 de 1849, sin foliar.

Carta del general José Gregorio Monagas al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Juan Griego, marzo 29 de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, Mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

A.G.N. Sect. de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio. Obligaciones a Empréstito, Mayo 22 de 1849,

Carta de Francisco Mejías al Sr. Comandante de armas de Coro. Caracas, 29 de marzo, de 1849 A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 25

Hallazgo de armamentos y elementos de guerra, Caracas 1 de abril de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446- A mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

Carta de José Gregorio Monagas al gobierno Superior y Político de la provincia de Margarita, Juan Griego, 2 de abril de 1849 en A.G.N. Sec de Int. Y Just. Subfondo, República, años 1847-1850, ubicación: PO2-CO2-EO5, sin n° de folios.

Relación de los individuos de Yaguaraparo e Yrapa que han sido aprehendidos y presentados. Yrapa, abril 25 de 1849. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-B mayo 1 al 14 de 1849, sin foliar.

Carta del general Santiago Mariño al Señor secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Caracas, 28 de abril de 1849, A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B febrero 11 al 15 de 1848, sin foliar

Carta de Manuel Isava al Señor secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 446-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 44-A, mayo 15 al 31 de 1849, sin foliar.

Comunicado al Comandante Miguel Acevedo, Caracas 24 de junio de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450-B, junio 24 al 30 de 1849, sin foliar.

Diario de Operaciones, junio 25 de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450 junio 20 al 24 de 1849. Sin foliar.

Carta de Miguel Pérez al señor Secretario en los Estados de Guerra y Marina, San Fernando, junio 26 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450 junio 20 al 24 de 1849 Sin foliar.

Carta de Miguel Palacios al gobernador de Apure, República de Venezuela, comandancia de operaciones, Calabozo, junio 26 de 1849, en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio.

Conspiración. A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1849. Ubic. P02. C03. E06, Fs. 9, 14, 16, 17, 19, 20 y Expediente criminal sobre la averiguación que se hace de los que han cooperado en la facción del 28 de junio de 1849, legajo 309.

Sesión n° 60 del Consejo de Gobierno, martes 10 de julio de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A enero 15 al 31 de 1849, Sin foliar.

Carta de Ezequiel Zamora al señor secretario de Estado de los Despachos de Guerra y Marina, Paraguaná, 14 de julio de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de Florencio Jiménez al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Barquisimeto, 14 de julio de 1849, en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de Napoleón Sebastián Arteaga al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Barinas 14 de julio de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de Jiménez al Secretario de Guerra y Marina, Barquisimeto, julio, 15 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación: PO3. 52. E26, sin N° de folio.

Carta de José Morales al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Barbacoas, julio 15 de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de José Hermoso al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Guerra y Marina, Ortiz, 15 de julio de 1849, en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de de Joaquín Herrera al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Valencia julio 16 de 1849, en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta de José E. Hurtado al secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Sombrero julio 17 de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Juan José Illas, la Asunción, julio 18 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, Ubicación: PO3. 52. E26, sin N° de folio.

Juan José Illas, la Asunción, julio 18 de 1849, en A.G.N, Sec. De Guerra y Marina, República 1849, Ubicación: PO3. 52. E26, sin N° de folio.

Boletín n° 92, Caracas, julio 19 de 1849 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 443-B abril 5 a 8 de 1848. Sin foliar.

Actas del Consejo de Gobierno, sesión n° 62, jueves 19 de julio de 1849. en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 451-A, enero 15 al 31 de 1849. Sin foliar.

Carta de J. Pérez al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, La victoria 24 de julio de 1849, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 450-B, junio 24 al 30 de 1849, sin foliar.

Carta de José Laurencio Laurencio Silva al general Portocarrero, Valencia 25 de julio de 1849; en A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03- 5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0008.

Carta interceptada del señor Francisco Antonio Carrera al Señor Francisco Ruíz, Isla de Trinidad, 7 de agosto de 1849 y otra del señor Carrera al Señor Feliciano Monteverde, Isla de Trinidad 7 de agosto de 1848, en A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CDI fs. 220-223.

Rafael Agostini, Caracas, 3 de septiembre de 1849. en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio.

Carta de Rafael Acevedo al Señor Secretario de Interior y Justicia, San Fernando, 14 de septiembre de 1849, en A.G.N, Sec. Int y Just. T. CDII, 1849, f. 297

Seguridad Pública, A.G.N. Sec de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio.

A.G.N. Sec. De Int y Just. Empréstito, Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfonfo República, 1848-1849, ubic: PO2.CO3.EO6, sin n° de fs.

A.G.N. Sec. De Int y Just. Empréstito, Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfonfo República, 1848-1849, ubic: PO2.CO3.EO6, sin n° de fs.

Pronunciamiento. A.G.N. Guerra y Marina. Fondo República (1849). . Legajo 03-03-5S-26. Ubicación P03-S2-E26- 0006.

Embargo de los bienes del señor María Padron y Antonio Elías Martín, véase en A.G.N. Sec. De Int y Just, (1849), T. CCCXCIV, f. 220.

A.G.N. Sec. de Int. y Just. Movimiento Revolucionario de José Antonio Páez, 1849. Legajo, ubicación 03020306167 A, sin n° de folio.

A.G.N. Sec. de Int. Y Just. Movimiento Revolucionario de José Antonio Páez, 1849. Legajo, ubicación 03020306167 A, sin n° de folio.

Embargo de los bienes de la señora Josefa Inacia Planco, En A.G.N. Sect. Int y Just. (1850), T. CDXIII, F. 62.

A.G.N. Sec. De Int y Just, (1849), t. CDV, f, 199.

A.G.N. Sec. De Int y Just. T, CCCXV, fs. 275 y 276.

A.G.N. Correspondencia. Gobernación de la Provincia de Caracas. Autoridad militar/Sec. Int y Just. Subfondo República. Años 1831-1860. Ubic. PO2 – C03- E06.

Juan Vicente González despedido de la Universidad, A.G.N. Sec. De Int y Just. (1848). T. CCCLXV. F. 311.

A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1849. Ubic. P02. C02. E05, s/f

A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1847-1850. Ubic. P02. C02. E05, F, 151.

A.G.N. Sec de Int y Just. Subfondo República, año 1847-1850. Ubic. P02. C02. E05, F, 151.

Decreto. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 448-B, febrero 11 al 15. Sin foliar.

Proclama de Francisco Apolinar gobernador de la provincia de Coro. Abril 9 de 1848 en A.G.N. Sec de Int. Y Just. T. CCCLXI (1848), f. 72.

A.G.N. Sec de Int. Y Just. Empréstito Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfondo República, 1848-1849. P02.C3.E06. Sin números de folio

Renuncias, Gaceta de Venezuela números 899- 910 y en A.G.N. Sec. Int y Just. T. CCCLXXII, fs. 51, 53,54 y 55.

Gratificaciones. A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CCCXCIV, fs. 226-228.

Williams Ackers 1849 ocupa el cargo de Cónsul general y Encargado de Negocios de Dinamarca, durante Véase todo el documento en A.G.N. Sect de Int y Just. (1849), T. CDI, f. 320.

Carta de Manuel Rivas al Sr. Secretario en los despachos de Interior y Justicia, en A.G.N. Sec de In t y Just, Empréstitos Ministerio de Fomento, Correspondencia. Subfondo República 1848-1849, Ubicación. PO2. CO3. E06, Sin n° de folio.

Carta del Poder Ejecutivo al Sr. Secretario de estado de los despacho de Interior y Justicia. A.G.N. Sec. Int. Y Just. (1849), t, CCCXC, f, 21

“Facultades Extraordinarias otorgadas al P.E” (1849), A.G.N. Int y Just, t, CCCXCVII, f, 358

Empréstito, Ministerio de Fomento, Correspondencia, Subfonfo República, 1848-1849, ubic: PO2.CO3.E06, sin n° de fs

Suplemento de *El Revisor* n° 10. en A.G.N. Sec. Int y Just. (1849), T. CDI fs. 220-223.

A.G.N. Sect. Int y Just. (1849). Subfondo República, años 1847-1850. P02-C02-E05. Expulsiones. A.G.N. Sec. Int y Just. T. CDII, (1849), f, 234

A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 395

A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CCCLXXII, f. 12

A.G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 398

A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 401

A. G. N. Sec de Int y Just. (1849), T, CDIII, f, 406.

Dominga Ortiz al Presidente de la República. A.G.N. SEc. de Int y Just, (1850), t, CDXVIII, f, 27 - vlto

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, 1849, ubicación: PO3-S2-E26, sin n° de folio

A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio.

A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 416-B, noviembre de 1 al 8 de 1848. Sin foliar.

1.2. Documentos Oficiales

_____. *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 9 de enero de 1831. n° 1

_____. Caracas, 17 de abril de 1831, n° 15

_____. Caracas 1 de mayo de 1831, n° 17.

_____. Caracas de 15 de mayo de 1831, n° 19.

_____. Caracas de 29 de mayo de 1831, n° 21.

_____. Caracas 19 de junio de 1831, n° 24.

_____. Caracas de 26 de junio de 1831, n° 25.

_____. Caracas, 17 de agosto de 1831, n° 32

_____. Caracas, 14 de mayo de 1836, n° 277

_____. Caracas 10 de septiembre de 1836, n° 294

_____. Caracas, 17 de septiembre de 1836, N° 295

_____. Caracas, 1 de octubre de 1836, n° 297.

_____. Caracas, 24 de mayo de 1840, n° 488

_____. Caracas, 9 de mayo de 1841. n° 539

_____. Caracas, 16 de mayo de 1841, n° 540

_____. Caracas, 16 de julio de 1843, n° 653

_____. Caracas, 28 de enero de 1844, n° 671.

_____. Caracas, 23 de febrero de 1845, n° 724,

_____. Caracas, 2 de marzo de 1845 n° 725

_____. Caracas 4 de mayo, n° 739.

_____. Caracas, 9 de noviembre de 1845, n° 762

_____. Caracas 1 de marzo de 1846, n° 780.

_____. Caracas, 12 de abril de 1846, n° 788
_____. Caracas 26 de julio de 1846, n° 807.
_____. Caracas, 28 de julio de 1846. n° 808
_____. Caracas, 6, de septiembre de 1846, n° 814
_____. Caracas, 23 de septiembre de 1846, n° 819.
_____. Caracas, 21 de abril de 1847, n° 853
_____. Caracas 16 de mayo de 1847. n° 859.
_____. Caracas 30 de mayo de 1847. n° 862
_____. Caracas 13 de junio de 1847, n° 865.
_____. Caracas, 8 de agosto de 1847, n° 873
_____. Caracas 29 de agosto de 1847, n° 876.
_____. Caracas, 25 de septiembre de 1847, n° 880
_____. Caracas 28 de noviembre de 1847, n° 890.
_____. Caracas 5 de diciembre de 1847. n° 891
_____. Caracas 2 de enero de 1848, n° 895
_____. Caracas 25 de enero de 1847, n° 896
_____. Caracas, 13 de febrero de 1848. n° 901.
_____. Caracas 21 de febrero de 1848, n° 902.
_____. Caracas 27 de febrero de 1848, n° 903
_____. Caracas 3 de abril de 1848, n° 908
_____. Caracas, 7 de mayo de 1848, n° 912
_____. Caracas, 7 de mayo de 1848, n° 913.
_____. Caracas, 14 de mayo de 1848, n° 914.
_____. Caracas 28 de mayo. n° 916
_____. Caracas 16 de julio de 1848, n° 924
_____. Caracas 27 de septiembre de 1848, n° 932.
_____. Caracas, 29 de octubre de 1848. n° 939
_____. Caracas, 30 de abril de 1849, n° 950
_____. Caracas, 20 de mayo de 1849, n° 951.
_____. Caracas de 27 de mayo de 1849 n° 952.

_____. Caracas, 3 de junio de 1849, N° 953
_____. Caracas, 15 de julio de 1849, N° 957
_____. Caracas, 22 de julio de 1849. n° 958
_____. Caracas, 9 de septiembre de 1849, n° 964.
_____. Caracas, 7 de octubre de 1849, N° 967.
_____. Caracas 7 de abril de 1850, n° 981.

Gaceta de Carabobo, Valencia, 6 de noviembre de 1846. N° 188

1.3 HEMEROGRAFICAS:

La prensa “Acusación al Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Representantes”
Caracas 10 de diciembre de 1847, en *La prensa*, N° 79, p, 320.

El Republicano, “Amnistías e Indultos”, Cumana, 5 de julio de 1847, N° 135

El Republicano “Situación Política de Venezuela”, en Caracas, 17 de marzo de 1848.
N° 191

El Centinela de la Patria. “Ministerio”, Caracas, 8 de mayo de 1847. N° 67.

El Republicano “Nombramiento de Santiago Mariño Jefe del Ejercito de Venezuela”,
Caracas 7 de febrero de 1848, n° 168.

Diario de la Tarde, Juan Vicente González “Política”, Caracas, 11 de setiembre de
1846, N° 91.

El País, Carlos L. Marín. “Inmigración, paz y riqueza”, Caracas, 31 de mayo de 1893,
N° 35.

FUENTES SECUNDARIAS.

ACEVEDO, Marjorie. **Repertorio Documental José Antonio Páez**. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1997.

ACOSTA, Cecilio, “Crédito mutuo”, **Cecilio Acosta** en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9 Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Los dos elementos de la sociedad”, **Cecilio Acosta**. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “A Clodius”, **Cecilio Acosta**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Lo que debe entenderse por pueblo” **Cecilio Acosta**, En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9 Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Deberes del patriotismo”, **Cecilio Acosta**, En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Al ciudadano Esclarecido”, en **Cecilio Acosta**. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 9, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

ACOSTA, SAIGNES. Miguel. **Latifundio**. Caracas: Procuraduría Agraria Nacional. 1987

ALVARADO, Lisandro. **Los delitos políticos en la Historia de Venezuela**, Caracas, Biblioteca de Cultura, 1893.

ARCAYA. Pedro Manuel. **Estudio sobre personajes y hechos de la historia venezolana**. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 1911

ARCILAS, FARIAS. Eduardo. **Evolución de la Economía en Venezuela**, Caracas, Academia Nacional de la Historia. 2004,

ARENDRT, Hannah. **La Condición Humana**, España, Paidós, 2009.

_____. **Sobre la violencia**, (2da. Edición), España, Alianza Editorial, 2008

ARISTÓTELES, **Política**, Madrid, Espasa Caple, S.A, 2007

BANCO, Catalina, **Política, crédito e instituciones financieras en Venezuela 1830-1940**. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. UCV. 2006.

BARALT, Rafael María y Ramón Díaz. **Resumen de la Historia de Venezuela**, t, II, III. Caracas: S/E, 1975.

BAPTISTA, Asdrúbal. **Bases cuantitativas de la Economía venezolana 1830-2002**, Caracas: Fundación Polar, 2006.

BARBOSA. Juan Bautista “Un Juicio sobre el acontecimiento político que tuvo lugar en caracas el 24 de enero de 1848”, en **Repertorio Histórico Biográfico de José**

Tadeo Monagas, tomo I, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional. 1983

BECERRA, Ricardo. **José Tadeo Monagas**. Breves apuntes biográficos. Caracas, Centauro, 1979.

_____. **El General José Tadeo Monagas Documentos Políticos**, Edición oficial, Caracas, Imprenta de El Federalista 1868.

BOBBIO Norberto, **Teoría General de la Política**, Madrid, Editorial Trotta, 2005.

_____. **Estado, Gobierno y Sociedad**. Barcelona, Plaza & Janes, 1987

BOERSNER, Demetrio. **Relaciones Internacionales de América Latina**, Caracas: Grijalbo, 2007.

BREWER C. Allan. **Las Constituciones de Venezuela**, T. I. (3º edición), Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008.

BRITO FIGUEROA, Federico. **Historia económica y social de Venezuela**, tomo, I y IV. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1966.

_____. Federico. **Tiempos de Ezequiel Zamora**, Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1974.

BURGUILLOS, Fernando Félix. “Discurso pronunciado en la casa Municipal de Puerto Cabello, con motivo a los funerales decretados a la memoria del General José Tadeo Monagas”, en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), tomo, I., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983.

CABALLERO, Manuel. (Compilador). “Antonio Guzmán Blanco y Ricardo Becerra” **Diez grandes polémicas en la historia de Venezuela**. p-p, 89-175. Caracas, Fondo Editorial Contraloría General de la República. 1999.

CAPPELLETTI, Ángel J. **Positivismismo y evolucionismo en Venezuela**. Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, 1992.

CARRERA DAMAS, Germán. **Colombia, 1821-1827: Aprender a edificar una República Moderna**, Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación. 2010.

_____. **Una nación llamada Venezuela**, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 1993

_____. **Historia de la Historiografía venezolana**. (textos para su estudio). T. I. Caracas: UCV. Ediciones de la Biblioteca 1997.

_____. (Estudio preliminar). **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830)**, Vol. I. Caracas: UCV. 1964.

_____. **Boves Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia**. (5a. ed) Caracas: Academia Nacional de la Historia. 2009.

CARRILLO BATALLA, Tomas Enrique. **Historia de las Finanzas públicas en Venezuela**, Vol, VII. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1973.

CARVALLO, Gastón. **Próceres, caudillos y rebeldes. Crisis del sistema de dominación, 1830-1908**. Caracas, Grijalbo, 1994.

CASTELLANO Rafael, **Páez, peregrino y proscripto (1848-1851)**, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975.

CASTILLO BLOMQUIST, Rafael. **José Tadeo Monagas Auge y Consolidación de un caudillo**. Caracas, Monte Ávila Editores 1991.

CASTRO, Julián. *Diario de debates de la Gran Convención Nacional*. Valencia 8 de julio de 1858, N° 4.

COREY, Robin. **El Miedo**, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

CUNNINGHAME GRAHAM Robert, **José Antonio Páez**, Los Teques: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 1991.

DE ARMAS CHITTY. J. A. **Vida política de Caracas en el siglo XIX**, p 35. Caracas: América Libre. 1976

D'ASCOLI, Carlos. **Esquema histórico-económico de Venezuela**, (Del mito del dorado a la economía del café), Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, U.C.V, 1973.

DE BRICEÑO Mariano, “Historial del curso y desenlace de la cuestión inglesa.” en **Conservadores y Liberales**, Vol. 12, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

DE JOUVENEL, Beltrand. **Sobre el Poder. Historia natural de su crecimiento**. España: Unión Editorial. 2008

DE LA PLAZA, Salvador. **La formación de las clases sociales en Venezuela**, Caracas: Cuadernos Rocinante . (3ª ed.), s/f,

_____. **El Problema de la tierra**. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 1976

DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón. **Elipse de una ambición de poder**, Caracas, Hortus 1953

DUSSEL, Enrique, **Historia de la Iglesia en Latinoamérica** (*Colonización y liberación 1492-1972*), España, Nova Terra, 1977

EASTON, David. **Esquema para el análisis político**. Buenos Aires: Amorrortu, 1969.

El caudillismo y la Revolución Americana. Polémica, (Prólogo de Juan E. Pivel Devoto). Montevideo. Colección de clásicos uruguayos Vol. 110. 1966

ESPINAL, Mariano. “*Reverso*”, en **Liberales y Conservadores**, Vol. 11, tomo II, en *Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983

ESPINAL, Valentín. “Un Representante a sus comitentes” en *Conservadores y Liberales*. Vol. 12. en *Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983

ESTEVEZ, Edgar, **Las guerras de los caudillos**, Caracas, *El Nacional*, 2006

FERNÁNDEZ, David W. “La familia Monagas” en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), tomo, IV., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983

FERNÁNDEZ, H. Rafael **Memoria de cien años**. La educación Venezolana 1830-1980, Caracas: ediciones del Ministerio de Educación. 1981.

FOUCAULT, Michel. **Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones**. (4^a reimpresión) Madrid, 2008.

FRANCESCHI, Napoleón, Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela (*Ensayos históricos, Venezuela: 1830-1930.*) Caracas, Eximco 1979.

FRANKEL, Benjamín A. “La guerra Federal y sus secuelas 1859-1869”, en **Política y Economía en Venezuela 1810-1976**, Caracas, Edición de la Fundación John Boulton, 1976.

GARCIA-PELAYO Manuel, **Auctoritas**, Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 1998

GIL FORTOUL, José. **Filosofía Constitucional**. “El Hombre y La historia”. Vol. IV. P-p 328-395. Caracas, Ministerio de Cultura y Educación y Bellas Artes. 1956

_____. **Historia Constitucional de Venezuela**. Tomos II y III, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1954.

GILMORE, Robert L. **Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)** Athens, Ohio (EE.UU), 1964

GÓMEZ, Carmen R. Materiales para la cuestión agraria en Venezuela (1829-1860). Enajenación y arrendamiento de tierras baldías. (Estudio preliminar), Vol. I. Caracas, Universidad Central de Venezuela. 1971

GONZÁLEZ GUINAN, Francisco **Historia Contemporánea de Venezuela** Tomos: IV-V. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la Republica de Venezuela, 1954.

GONZÁLEZ, Arévalo. “Acerca del 24 de enero” en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), tomo, I., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983.

GONZÁLEZ Juan Vicente. “Pensamientos morales y literarios” *Páginas Escogidas*. (Selección y notas de Mariano Picón Salas), Caracas, Monte Ávila Editores, 1985.

_____. ¡Páez!. **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Caracas, Vol. 3, tomo, II, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Política”, *Diario de la Tarde*”, Caracas, 11 de setiembre de 1846, N° 91. Academia Nacional de la Historia.

_____. “Política”, *Diario de la Tarde*”, Caracas, 11 de setiembre de 1846, N° 91.

_____. “Orden público”. *La Prensa*, Caracas 25 de noviembre 1846.

_____. “Tercera epístola al General José Tadeo Monagas”, en **La Doctrina Conservadora**, Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX Caracas, Vol. 3, t, II, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Orden público y política”. **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Caracas, Vol. 3, tomo, II, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Tercera epístola al General José Tadeo Monagas” en **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Vol. 3, tomo, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “Un perfil de Juan Crisóstomo Falcón”, en **La Doctrina Conservadora**, Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Vol. 3, t, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

GRIMBERG, Carl. **Revoluciones y luchas nacionales**. Traducido del francés por J. Llopis y C. M. Barbeiro, Madrid, Ediciones Daimon. 1980.

GUAL, Pedro. *Diariode debates de la Gran Convención Nacional*. Valencia 7 de julio de 1858, N° 3.

GUZMAN, Antonio Leocadio “Declaración de Guzmán”, en **La Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 6, tomo, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República.1983

_____. “El Venezolano” en **La Doctrina Liberal**, Vol. 5, tomo, I, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Trastornos de Oriente”, en **La Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 5, tomo, I, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983

_____., “Programa de El Venezolano”, en **La Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 5, t. I, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____, “En defensa de la causa nacional”. En **La Doctrina Liberal**. en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 6, T. II Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República.1983.

_____. “Triunfo de la ley” en **La Doctrina Liberal**. Antonio Leocadio Guzmán. Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 5, t, I, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “A mis Compatriotas”, en **La Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 6, tomo, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “El pueblo Soberano” en **La Doctrina Liberal** Vol. 5, t, I Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983

_____. “Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario de Interior y Justicia” **La doctrina Liberal**. En Pensamiento Político Venezolano, siglo XIX, Vol. 6, T.II.Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “El Colombiano”, En Pensamiento Político Venezolano, siglo XIX, Vol 6, T. II Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. Exposición dirigida a los Honorables Representantes de la Nación. En **La doctrina Liberal**. Pensamiento Político Venezolano, siglo XIX, Vol. 5, T.II. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “El Venezolano n° 279”, en **La Doctrina Liberal** en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 5, t, I Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

_____. “En defensa de la causa nacional” **La Doctrina Liberal**. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 6, t, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Informe del secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia y Relaciones Exteriores a su Excelencia el presidente de la república, 1848” en **La Doctrina Liberal**, En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Vol. 6. t, II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Triunfo de la ley” **La Doctrina Liberal** en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 5, t, I, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Un recuerdo” en la **Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 6, T II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

HERNÁNDEZ, Dilio, **Historia Diplomática de Venezuela. 1830-1900**, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2005.

HOBBS, Thomas. **Leviatán**. Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009.

IRAZABAL. Carlos, **Venezuela Esclava y feudal**. Caracas: Centauro. 1974

_____. **Hacia la Democracia**. Caracas: Pensamiento Vivo, C.A S/F

IRWIN, Domingo. **Relaciones civiles y militares en Venezuela, 1830-1910**, Caracas, Litobrit C.A, 1996.

“Juicio Criminal seguido contra Ezequiel Zamora, San Luis de Cura, 4 de abril de 1847”, en, **Liberales y Conservadores**. Vol. 12, T. II. Pensamiento Político Venezolano, siglo XIX Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

HOBBS, Thomas. **Leviatán**. Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009.

LANDAETA ROSALES, Manuel. **Biografía del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora**, tomos I y II. Caracas, Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal. 1961.

LANDER Tomás. “Manual del Colombiano o la explicación de la ley natural” **La Doctrina Liberal**, Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Vol. 4, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

_____. “Petición”, en **La Doctrina Liberal**, Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 4. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983. Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

_____. “Tribunal Mercantil de Caracas” en **La Doctrina Liberal**, Vol. 4. Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 4. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Fragmento, N° 7” **La Doctrina Liberal**, en Pensamiento Político Venezolano, siglo XIX, Caracas, Vol. 4. Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

LARRAZÁBAL, Felipe. “Ojeada político-histórica, sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”, en **Liberales y Conservadores**. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Caracas, Vol, 10, t, I. Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

Las Fuerzas armadas de Venezuela en el siglo XIX. (*texto para su estudio-La República – Los Monagas 1847-1858,*) t, XI, Caracas, Presidencia de la República 1971

LEAL, Ildelfonso. Egresados de la Universidad Central de Venezuela, 1725-1995, T. I. Caracas. UCV, 1996.

LENSKI, Gerhard E. **Poder y Privilegio**. Buenos Aires: Paidós, 1969

LEVEL DE GODA, Luis. **Historia contemporánea de Venezuela política y militar (1858 – 1886)**, Tomo I, Caracas, Imprenta Nacional, 1954.

LOCKE, John. **Tratado del gobierno civil**. Argentina, Claridad, 2005.

LOMBARDI, J. y GÓMEZ, C. **Materiales para el estudio de la cuestión agraria, (1822-1860) mano de obra: opinión. (Estudios preliminares)**. Vol, II. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1995

LYNCH, John. **Caudillos en Hispanoamérica 1810-1850**, Madrid: Editorial Mapfre. S.A, 1993

MAGALLANES, Manuel Vicente, **Historia Política de Venezuela**, 8º Edición, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central, 1997.

MAQUIAVELO, Nicolás. **El Príncipe**. (Anotada por Napoleón Bonaparte), España, Ediciones Brontes S.L. 2009.

MARTINEZ, José Manuel Siso, **Historia de Venezuela**, Caracas, Litografía Romero, 1981.

MATTHEWS, Robert Paúl. “La turbulenta década de los Monagas 1847-1858”, en **Política y Economía de Venezuela 1810-1991**, (2ª Ed.) Caracas: Edición de la Fundación John Boulton, 1976. P-p. 91-129

MICHELENA, Santos, “Refutación del proyectado Instituto de Crédito Territorial en 1845”, **Conservadores y Liberales**, en **Pensamiento Político Venezolano Siglo**

XIX. Vol. 12. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

MIJARES Augusto, **Longitud y Latitud**, Caracas, Ediciones Horizonte C.A de Seguros Grafica edición de Artes, 1971.

_____. **La evolución política de Venezuela**. Obras Completas, T. VI. Caracas. Monte Ávila Latinoamericana. 1998

MIJARES. Augusto, **La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana**. Obras Completa. T. II. Caracas. Monte Ávila Latinoamericana. 1998.

MONAGAS, José Tadeo Mensaje del presidente de la Republica al Congreso de 1848”, en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), tomo, III., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983.

_____. “Manifiesto, El Roble, marzo 25 de 1868”, en Ricardo Becerra, **José Tadeo Monagas breves apuntes biográficos** (1868),

MONDOLFI, GUDAT, Edgardo, **Páez. Las Razones de Héroe**. (Selección, prólogo y notas). 2 Tomos. Caracas, Monte Ávila Editores, 1990.

MONDOLFI, GUDAT. Edgardo. **Páez visto por los ingleses**. Caracas, Academia Nacional de la Historia.

MORON, Guillermo. **Los Presidentes de Venezuela 1811-1979**. Caracas, Editorial Planeta. 1980.

NUÑÉZ, Enrique Bernardo “El 24 de Enero”. **En Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N° 121, P-P, 3-18, en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico**

Biográfico del General José Tadeo Monagas, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), t, I., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983

OLAVARÍA, Domingo. “Los Partidos Políticos en Venezuela”, en **Liberales y Conservadores**, tomo II, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Vol. 11, tomo II, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

_____. “Refutación al manifiesto Liberal de 1893” En **Liberales y Conservadores**” en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. ”, Vol 11, t, II. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

OLIVARES, José Manuel. “Bosquejo histórico de la vida militar del Ilustre General de José Tadeo Monagas durante la guerra de nuestra Independencia”, en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), t, I., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983.

PÁEZ, José Antonio. **Autobiografía** Tomos III y IV, Colección libros y revistas Bohemia, Caracas, Bloque de Armas: 1989.

_____. Carta al Dr. Carlos Arvelo, Maracay, 19 de diciembre de 1847. En **Documentos para la Historia de la vida de José Antonio Páez**, (prólogo: Nicolás Perazzo/Compilación, selección y Notas: Manuel Pinto). T, I, p, 180. Caracas, A.N.H. 1976.

_____. “Decreto, Valencia, julio 23 de 1835”, en **Conservadores y Liberales**. Vol. 12. Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

_____. “Manifiesto de Maracay (1846)”. En **Pensamiento Conservador (1815-1898)**. (2a. ed). Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986.

_____. “Militarismo y el Congreso” **Liberales y Conservadores**, en Pensamiento Político Venezolano, siglo .XIX Vol. 11, T. II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. Decreto, cuartel general de en la Laguna de Pirital, Sabana del Roble, 3 de noviembre de 1835, en **Conservadores y Liberales** Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 12. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

PÁEZ, Ramón. **Escenas rusticas en Sur América, o la vida en los llanos de Venezuela**. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973

PARRA, PEREZ. Carraciolo, **Mariño y las Guerras Civiles**, 3 Vols. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1960.

PÉREZ P. Rogelio. **Formalismo Jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX**. Caracas, Monte Ávila Editores. 1978

PÉREZ VILA, Manuel “El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis. 1830-1848”. En **Política y Economía en Venezuela** Caracas, Edición de la Fundación John Boulton, 1976.

PICÓN SALAS, Mariano y Otros. **Venezuela independiente, evolución político-social 1810/1960**. Caracas, Grijalbo S.A, 1993.

PINO ITURRIETA Elías, **Nada sino un hombre**. Los orígenes del personalismo en Venezuela. Caracas, Alfa, 2007.

_____. **Positivismo y Gomecismo**. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2005

_____. (Compilador). **Juan Vicente Gómez y su época**. Caracas. Monte Ávila Latinoamericana. 1993

_____. **País Archipiélago**. Venezuela 1830-1858. Caracas: Fundación Bigott, 2004

Plan de Barranquilla 1931. (Estudio preliminar Manuel Caballero). Serie Cuadernos de ideas Políticas. N° 2 Fundación Rómulo Betancourt. Caracas: 2007

PLAZA, Elena Plaza. **El último régimen del General José Antonio Páez, 1861-1863**. Caracas, Universidad Central de Venezuela. 2000.

POLANCO, Alcántara, Tomás. **José Antonio Páez, fundador de la República**, Caracas: Ediciones GE. 2000.

PONCE GARCÍA, Antonio. **Conocer Venezuela colonial**, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2010.

PULIDO, Lucio. “Recuerdos Históricos”, en Juan Bautista Querales. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, (*Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental*), t, I., Caracas, Academia Nacional de la Historia 1983.

QUERALES, Juan Bautista. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, *Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental* Tomos, I, II, III y IV. Caracas: Academia Nacional de la Historia 1983.

RAYNERO, Lucia. **Clío Frente al Espejo**. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 2007

RESTREPO, José Manuel. Historia de la Revolución de Colombia, tomo I, Medellín: editorial Bedout, 1974

RODRÍGUEZ, A. Juan Bautista. **Miserias del pueblo y sus causas**. Caracas, Tipografía Americana 1941.

RODRIGUEZ. Simón. *Tratado sobre luces y las virtudes sociales*, en **Obra Completa Simón Rodríguez**, Tomo II, Caracas, Ediciones de la presidencia de la República, 2001

ROJAS, Pedro José, “Cambiamientos políticos”, **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 7, T, I, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

_____. “Discurso acerca de los proyectos de ley sobre juicio de espera y quita”, en **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, Vol. 7, t, I. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Elecciones (1844)” en **Pensamiento Conservador (1815-1898)**. (2ª ed.). Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986

_____. “Frutos de la dictadura” en **Pensamiento Conservador (1815-1889)**. (Prólogo José Luis Romero, Compilación, notas y cronología, José Luis Romero y Luis Alberto Romero). Caracas, Biblioteca Ayacucho. Vol 31. 1986.

_____. “José Tadeo Monagas” en **La Doctrina Conservadora**, en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol. 8, tomo II, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

ROMERO, MARTÍNEZ, Vinicio. “Cronología vital de José Antonio Páez”, en **Autobiografía de José Antonio Páez**, T. I, Caracas: Edición. Petróleos de Venezuela, 1989. P-P 537-552.

RONDÓN MÁRQUEZ Rafael. A. **El autócrata civilizador**, Tomo I, Caracas, Tipografía Garrido, 1944.

ROUSSEAU, Jean-Jacques. **El Contrato Social. (Duodécima edición)**, España, Espasa Calpe, 2007.

SALCEDO BASTARDO, José Luis. **Historia Fundamental de Venezuela**. Décima edición, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1993

SAMBRANO U. Oscar. **Literatura Hispanoamericana**, tomo, I, Caracas, Monte Ávila Editores, 1999.

SOUBLETTE, Carlos, Mensaje presidencial, Caracas, 28 de enero de 1844 en Gaceta de Caracas, n° 671, p, 318

SISO, Carlos, **La formación del pueblo venezolano, estudios sociológicos**, (7a. ed.), Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986.

SORIANO DE GARCIA, Graciela. **El Personalismo político hispanoamericano del siglo XIX**, Caracas, Monte Avila Editores Latinoamericana, 1996.

SANAVRIA, Tomás José “24 de enero de 1848”, en Santos Rodulfo Cortes. **Antología documental de Venezuela 1492-1900**, Caracas: Editorial Pregón 1971

SILVA LUONGO, Luis José. **De Cipriano Castro a Carlos Andrés Pérez, (1899-1979)**. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2000.

SARMIENTO, Domingo Faustino. **Facundo**, (2a. ed.). España. Biblioteca Ayacucho. 1985

TÉBAR MUÑOZ, Jesús. “Personalismo y Legalismo”, en **Liberales y Conservadores**, Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, T. 11, vol. II. pp, 57-88.

TORO, Fermín. “Europa y América” en La Doctrina Conservadora, Vol. 1. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____, “Intervenciones en la Convención Nacional de Valencia 1858, sesión del 8 de julio de 1858”, En **La Doctrina Conservadora**. En Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Vol 1 Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

_____. “Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834”, en **La Doctrina Conservadora**, Vol. I, Tomo I en Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

TOSTA, Virgilio. **El caudillismo según once autores venezolanos**: Contribución al pensamiento sociológico nacional, Caracas, Tipografía Garrido, 1954

TROCONIS GUERRERO, Luis, **La cuestión agraria en la historia nacional**, Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, N° 2, 1962

URBANEJA, Diego Bautista. **El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal**. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 2006

URBANEJA, Diego. **La idea Política de Venezuela 1830-1870**, Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas Caracas, Editorial Arte 1988.

_____. **Bolívar, Pueblo y Poder Caracas**, Fundación para la cultura urbana, 2004.

URRUTIA, Wenceslao. “Inserciones”, en **La Doctrina Conservadora** en Pensamiento Político del siglo XIX, Vol. 3, Caracas, Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

VALLENILLA, Laureano. **Cesarismo Democrático y otros textos**. (Prólogo, notas, cronología y bibliografía Nikita Harwich), Caracas. Biblioteca Ayacucho Vol. 164. 1991.

VARGAS, José María. “Discurso del doctor José María Vargas, en la Sociedad Económica de Amigos del País, de la provincia de Caracas 1833”. En **Liberales y Conservadores**, Pensamiento Político Venezolano Siglo. XIX Vol. 10, T.I.

VILAR, Pierre. **Iniciación al vocabulario del análisis histórico**, Traducción castellana de M. Dolors FolCh. Barcelona, (4ª. ed.) Grupo editorial Grijalbo, 1982.

VILLANUEVA, Laureano, **Vida del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora**. Tomos I y II. Caracas, Monte Ávila Editores. 1991

_____. “Biografía del Dr. José María Vargas” en **Liberales y Conservadores** en Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, Vol. 3. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983.

VOLTAIRE; Françoise. **Contrato Social**, Madrid, Imprenta de R. Angulo, San Vicente, 1883.

WEBER, Max. **Economía y Sociedad**, (17ª ed.). México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Simón Bolívar. Obras Completas. 6 Volúmenes

Carta de Simón Bolívar a Pedro Briceño Méndez, Bogotá, 16 de noviembre de 1828, en Bolívar Obras Completas, T. IV, p, 472.

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Caracas 16 de marzo de 1827 Bolívar. Obras Completa, T, IV, p, 83.

Carta del General Simón Bolívar al general Pedro Briceño Méndez, Bogotá 9 de noviembre de 1828, en Obras Completas. Bolívar, Vol. V, p, 42

Carta del General Simón Bolívar al general José Antonio Páez, Bogotá 16 de noviembre de 1828, en Obras Completas. Bolívar, Vol. V, p, 49

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Magdalena, 6 de mayo de 1826. Obras Completas, Bolívar, vol. III, p, 359

Carta de Simón Bolívar a Pedro Briceño Méndez, Bogotá, 16 de noviembre de 1828, en Bolívar Obras Completas, T. IV, p, 472

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Caracas 16 de marzo de 1827 Bolívar. Obras Completa, T, IV, p, 83.

Carta de Simón Bolívar al general Mariano Montilla, Bogota, 26 de junio de 1828, en Simón Bolívar. Obras Completas, T, IV, p, 398.

Carta del General Simón Bolívar al señor Joaquín Peña, La Mesa, 6 de diciembre de 1828, en Obras Completas. Bolívar, Vol. V, p, 65

EPISTOLARIO BOLÍVAR-PÁEZ. PÁEZ-BOLIVAR. (En lo sucesivo Epistolario...)

Carta de Simón Bolívar al señor general Páez, Cuartel general de San Cristóbal, 19 de abril de 1820. En **Epistolario...**p, 20

Carta de José Antonio Páez al Excmo jefe supremo, 18 de febrero de 1817, en **Epistolario...**, p, 220.

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Angostura, octubre 21 de 1818, en **Epistolario...**, p, 12.

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 18 de Diciembre de 1826, p, 313.

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Coro 23 de diciembre de 1826, en **Epistolario...**, p, 53

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 1826, en **Epistolario...**, p, 52

Carta de Antonio Páez a Simón Bolívar, Caracas, 27 de septiembre de 1828, en **Epistolario...**p 424

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 1 de diciembre de 1829 en **Epistolario...** p, 487

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 30 de julio de 1828 en **Epistolario**, p, 401

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 8 de abril de 1826 en **Epistolario....p**, 289

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, septiembre 28 de 1827 en **Epistolario**, p-p, 350-351.

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Achaguas, 31 de marzo de 1827 en **Epistolario....**, p, 330

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 18 de Diciembre de 1826, en **Epistolario** p, 313.

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 18 de Diciembre de 1826, en **Epistolario...** p, 313.

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Coro 23 de diciembre de 1826, en **Epistolario....**, p, 53

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 1826, en **Epistolario....p**, 52

Carta de Antonio Páez a Simón Bolívar, Caracas, 27 de septiembre de 1828, en **Epistolario....p**, 424

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 1 de diciembre de 1829 en **Epistolario...** p, 487

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 30 de julio de 1828 en **Epistolario...**, p, 401

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Valencia 8 de abril de 1826 en **Epistolario...**, p, 289

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, septiembre 28 de 1827 en **Epistolario...**, p-p, 350-351.

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Achaguas, 31 de marzo de 1827 en **Epistolario...** p, 330

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 1826, en **Epistolario...**, p, 52

Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, Caracas, 26 de agosto de 1828, en **Epistolario...**p, 412-413

Carta de José Antonio Páez al Excmo jefe supremo, 18 de febrero de 1817, en **Epistolario...**, p, 220.

Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, Bogotá, 26 de noviembre de 1827, en **Epistolario....** p, 88.

2.1 FUENTES ELECTRONICAS.

FOUCAULT. Michel. "El Sujeto y el poder". **Revista Mexicana de Sociología**, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. [Libro en línea] Consultado el 15 de noviembre de 2011. Disponible: www.philosophia.cl/.../Foucault/El%20sujeto%20y%20el%20poder.pdf.

FRANCESCHI, Napoleón. **Caudillos y caudillismo, en la historia de Venezuela**, Ensayos Históricos, 1830-1930, Cs. Eximco, 1979. "[Libro en línea] Consultado el 15 de octubre de 2013. Disponible: www.nfghistoria.net.

Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, [Libro en línea] Consultado el 3 de enero de 2012, Disponible: <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>

2.2 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES.

Actas del Congreso Constituyente de Valencia 1830 T.I, y II. Caracas: Ediciones del Congreso de la República 1979.

A favor del General Bolívar. Papeles de la insurgencia. 1830. Boletín del Archivo General de la Nación. N° 267, año 2011, T. LXXX.

Boletín del Archivo Histórico de Miraflores. N° 145-146. Año XXXVI, Caracas, Enero-Junio/Julio-Diciembre, 1995.

Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas. Sociedad Económica de Amigos del País (Venezuela). Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1830.

Ediciones de la Presidencia de la Republica. Epistolario Bolívar-José Antonio Páez José Antonio Páez Bolívar, Caracas: Ediciones de la presidencia de la República, 1983.

EDICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. **Obra Completa Simón Rodríguez**, Tomo II, Caracas, Ediciones de la presidencia de la República, 2001

2.3.FOLLETOS.

ACEVEDO, Rafael. **El Contendor de El Revisor**, Caracas 18 de mayo de 1849. Biblioteca Nacional. S.L.F, doc. N° 12077.

ACEVEDO, Rafael. **Una ligera contestación al manifiesto de Páez publicado en Santomas**, 1848, en B.N, S.L.R. Doc. N° 12077.

Carta de José Antonio Páez al redactor de *El Revisor*, Curazao, 6 de marzo de 1849, en B.N. S.L.R. doc. N° BA 11899.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. **Venezuela y los Monagas. Vázquez**, (A.J) Unipersonal, Caracas, Imprenta de M.M zarzamendi, 1858.

PÁEZ, José Antonio. Contra los ataques de sus detractores de New York, p, 16. En B.N. S.L.R. doc. N° 12.220.

PÁEZ José Antonio Páez carta al redactor de *El Revisor*, Curazao, 6 de marzo de 1849., en B.N. S.L.R. doc. N° BA 11899.

PÁEZ, José Antonio. contra los ataques de sus detractores de New York, Stapleton, Staten Island, Octubre, 23 de 1850, en B.N, S.L.R. Doc. N° 11906.

PÁEZ, José Antonio. "Compatriotas", El Rastro, 31 de enero de 1848, hoja suelta N° 320,987.061, p. 127. 1848.

PÁEZ, José Antonio. A sus compatriotas, Caracas, octubre 20 de 1837. en B.N. S.L.F, folleto N° 32098704

PÁEZ José Antonio, carta que escribió en la cárcel a un amigo suyo, Caracas, octubre, 23 de 1849, en B.N, B.A. Doc. N° 11.884.

PÁEZ, José Antonio. Recepción en Filadelfia. doc. N° 11889 B.N

QUINTERO, Ángel. **Manifiesto**. En Biblioteca Nacional. S.L.F. Folleto N° CAS0079.

VILLANUEVA, Laureno. **Apoteosis de Páez**. En Biblioteca Nacional. S.L.R, doc. 10473-1.

SANTO Domingo, *Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de la Republica de Venezuela en 1848, contra la Cámara de Representantes, proceder de algunas provincias para salvar las Instituciones*. Caracas, Imprenta de García Hermanos 1878.

SERRANO José Aniceto. **Violencia ejercida por el poder ejecutivo de la República de Venezuela en 1848 contra la Cámara de Representantes, proceder de algunas provincias para salvar las Instituciones**. Caracas, Imprenta de García Hermanos, 1878.

2.4 ARTÍCULOS PUBLICACIONES PERIODICAS.

IRWIN, Domingo. “Unas definiciones de caudillo y caudillismo”, en **Boletín de la Academia Nacional de la Academia** t, LXXI, No. 284 p-p, 1020-1032. Caracas. 1988.

QUINTERO, Inés. “Caudillismo” en **Diccionario de Historia de Venezuela**, Vol. 1. Caracas, Fundación Polar, 2ª Edición 1997

URBANEJA, Diego. “Caudillismo y pluralismo en Venezuela”, en **Politeia**, n° 4. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, 1975. pp 130-150.

URBANEJA Diego. “Introducción al sistema político venezolano”, en **Politeia** N° 7. Caracas. Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela. 1978. pp. 11-59.

2.5. RECOPIACIONES DOCUMENTALES.

Colección Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX, 15 Volúmenes. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República. 1983

CORTES, Santos Rodulfo. **Antología documental de Venezuela 1492-1900**, Caracas, Editorial, Pregón 1971

QUERALES, Juan Bautista. **Repertorio Histórico Biográfico del General José Tadeo Monagas**, *Estudio introductorio, Recopilación y Selección documental* Tomos, I, II, III y IV. Caracas: Academia Nacional de la Historia 1983.

2.6. FUENTES REFERENCIALES.

BARCIA Roque. **Diccionario etimológico**, ACHUZ, España, 1880.

DE COVARRUBIAS Sebastián, **Origen y principio de la lengua castellana**, España, 1611.

Diccionario de Autoridades. Vol I, II y III. Madrid. Gredos. 1976

Diccionario Ilustrado de la lengua española, España, Océano, 2000

Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana. Espasa -Calpe S.A. Barcelona, CAS-CG. Tomo 12. Madrid, Espasa Calpe S.A. 1924

Fundación Polar, **Diccionario de Historia de Venezuela**, Caracas, Fundación Polar, Vol. 1. (2ª ed.), 1997

SERRANO, Nicolás María, **.Diccionario Universal de la Lengua Castellana, Ciencias y Artes**. Tomo X, O-Q, Madrid. 1878

2.7. Otras.

Entrevista al Dr. Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005

Entrevista al Dr. Rafael Ramón Castellano, Caracas, 5 de junio de 2005.

Entrevista a la Dra. Graciela Soriano de García Pelayo, Caracas, 5 de diciembre de 2007.

ANEXOS



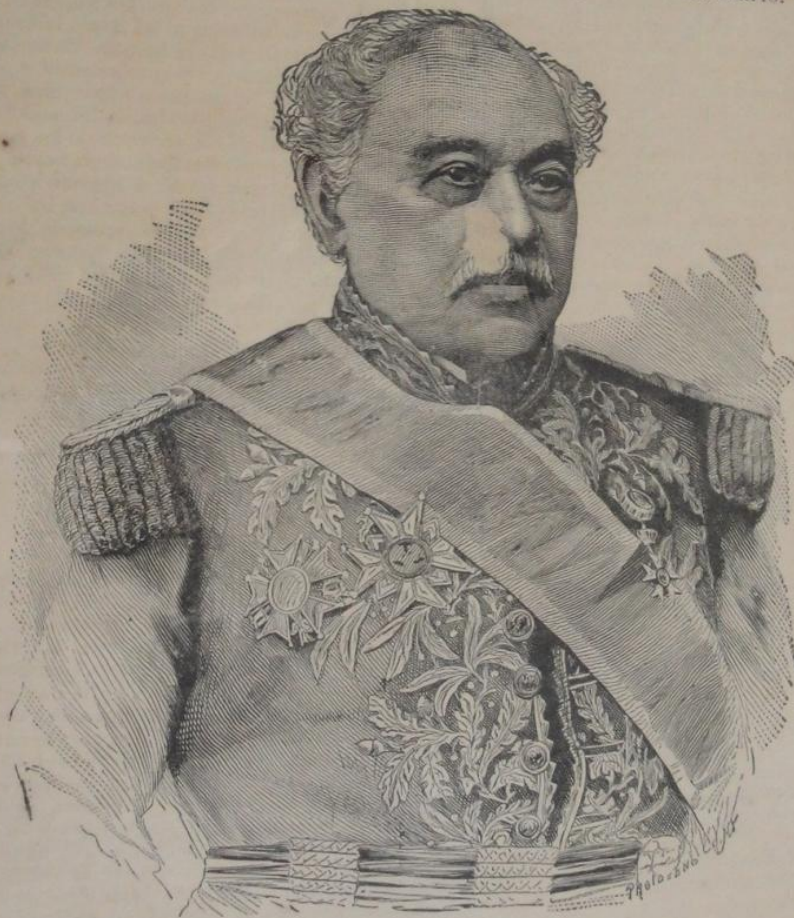
N° 1. New Grenada & Ecuador. Año: 1849. Colección Histórica Mapoteca IGVSB, en Elías Pino Iturrieta. **Mapas Históricos de Venezuela.** Caracas, *El Universal*. 2005

AÑO V Maracaibo: 13 de junio de 1890 — NUM. 103

MISCELANEA MERCANTIL.

Número extraordinario.

La "Miscelánea Mercantil" dedica este número á la grata memoria del Egregio Prócer de la Independencia, General JOSÉ A. PÁEZ, como su humilde ofrenda en el gran día de su primer Centenario.



José A. Páez

Nº 3. General José Antonio Páez. Colección Biblioteca Nacional, Sala Arcaya.



N° 4. General José Tadeo Monagas. (1784-1868) Colección Biblioteca Nacional.

Pasaporte.

Se concede al Sr. ~~Señor~~ Encarnacion Navarro
que pasa a la provincia de Apure, con su
asistente, en desempeño de una comision
importante al servicio publico.

Las autoridades del tránsito, le da-
ran los auxilios necesarios.

Cuartel Gral en el Rastro a
12 de Febrero de 1848.

José A. Páez

Jef. Pol. del canton Achaguas

Achaguas Febrero 6 de 1848.

Requiere el comisionado del Sr. General
Páez p. el Sr. Destino

Vicario

Nº 5. Pasaporte emitido por José Antonio Páez desde la clandestinidad. Cuartel general de El Rastro, febrero 6 de 1848 en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A febrero 4 al 7 de 1848. Sin foliar.



Nº 6. Pasaporte emitido por un funcionario del gobierno constitucional. En A.G.N. Sec. Int. y Just. (1849), Legajo. PO2-CO3-E06

Cuadro de las Provincias i Representantes que se hallaron en la instalacion de la Camara el 23 de Enero, i que votaron por la traslacion de las sesiones a Puerto-cabello, los cuales habrian votado tambien por la acusacion del General Jose Ta-deo Monagas; i de los que estuvieron contra la traslacion i habrian estado contra la acusacion.
A saber;

REPRESENTANTES POR TRASLACION &	PROVINCIAS	REPRESENTANTES CONTRA TRASLACION &
1 Doctor Hilarion Nadal.	APURE.	1 José Francisco Delgado.
2 Doctor Miguel Oraa.	BARCELONA.	2 Raimundo Freitas.
3 Francisco Manuel Alvares.	BARINAS.	3 Francisco Rivas Quiñones.
4 Doctor Daniel Garmendia.		4 José Basilio Alas.
5 Tomas Veracochea.	BARQUISIMETO.	
6 Licenciado Antonio Maria Soteldo.		
7 Doctor Miguel Palacio.		
8 Doctor Francisco Diaz.		
9 Juan Garcia.		
10 Licenciado Ramon Alcántara.	CARACAS.	5 Gerónimo Pompa.
11 Doctor Manuel Alfonso.		6 Fermín Toro.
12 Francisco J. Madriz.		
13 Inocente Lovera.		
14 José H. Garcia.		
15 Santos Michelena.		
16 José María de Rojas.		
17 Francisco Argote.		
18 José María Aurrecochea.		
19 Juan Vicente Gonzalez.	CARABOBO.	
20 Licenciado Miguel Gerónimo Maya.		
21 Gerónimo Tinoco Zavaleta.		
22 Antonio Blanco Tovar.		
23 Bernardo Escorihuela.		
24 Delán Cerero.	CORO.	
25 José Benito Mavare.		7 José María Ortega.
26 Fermín Garcia.	CUMANA.	8 Pro. Maximo Perez Matamoros.
27 Pedro José Rojas.	MARGARITA.	
28 José María Nuñez.	MARACAIBO.	9 Santos Gonzalez.
29 Manuel Vicente Maneiro.		10 José Antonio Salas.
		11 Manuel Ponce de Leon.
30 Pro. Doctor José Vicente Quintero.	MERIDA.	12 Carlos Uscátegui.
31 Doctor Pedro Juan Arellano.	TRUJILLO.	
32 Doctor Rafael Briceño.		

Nº 7. Asistencia de Representantes el 23 de enero de 1848. A.G.N. Int y Just. t, CCCLXX, (1848), f, 241.

ella tomar medidas de seguridad, por conse-
guencia de los propios sucesos ocurridos en
en Caracas el 24 del mes pasado,
la que no he podido cumplir personal-
mente por encontrarme enfermo: yo veo
que siendo V.E. autorizado por varios
Decretos y siendo en una provincia que
tiene su autoridad Sup. Legalm. constituida
y con una con quien debe V.E. entenderse,
pues dicha autoridad ha tomado ya las
medidas necesarias para conservar el
orden y tranquilidad en toda su territorio.
En cualquiera otra autoridad que no tiene
de una Superioridad, se reputaría,
como facinorosa y yo no quiero pertenecer.
Doy con esta con a su Oficio
ciudad de V.E.

Soy de V.E. como Serv.
D. Cornelio Muñoz

N° 9. Muñoz rechaza ofrecimiento de Páez. Carta de José Cornelio Muñoz al José Antonio Páez, Achaguas, febrero 6 de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 425-A, febrero de 4 al 7 de 1848. Sin foliar.

10-7-1846
83
56

BOLETIN. NUM. 1.

LOS PRINCIPIOS: NO LOS HOMBRES.

El Gran círculo BLANQUISTA de esta capital en su reunion del nueve de los corrientes, ha sancionado la lista de electores que á continuacion se vé. En ella se encuentran honrosamente representadas todas las profesiones, hay garantías, hay patriotismo y desinterés.

¡UNION, UNION, Ó LA ANARQUÍA OS DEVORARA!

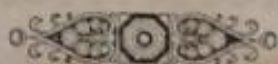
ELECTORES.

Sres. Manuel Echeandia, padre.
Gral. Diego Ibarra.
Florencio Rosado.
Dr. Diego Cordova.
Carlos Pelayo.
Dr. Carlos Arvelo.
Capitan Benito Esteller.
Gervacio Rada.
Pro. Jose Fernandez Feo.
Dr. Tomas Jose Sanavria.
Manuel Quintero.
Ldo. Jose Rafael Blanco.
Teodoro Rivas.
Mariano Clemente.

Carácas, Julio 10 de 1846.

IMPRESA BOLIVIANA, POR D. SALAZAR.

Nº 10. Hoja suelta, de publicidad eleccionaria del Partido Liberal, A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11. doc nº 56



PREGUNTAS.

¿ Podrán ser los oligarcas, Salonistas, cuando el gefe es Monaguillo ?

¡ No lo creemos !

¿ Podrá confiarse en las protestas de un partido que acoge a la última hora un candidato que no es de su eleccion para triunfar de los que lo han presentado ?

¡ Lo dudamos !

¿ Votaran los Oligarcas en Salom, si la oligarquia obliga al pueblo de Caracas a resistir las armas con las armas, y se les dice luego que solo Paez puede salvar la patria ?

¿ Qué imposible ?

¿ Quieran los oligarcas a Monagas por capaz o por las mil lanzas del Oriente para unirlas a las de Apure y sofocar a los liberales ?

¡ Quien lo sabe !

BAILE DE QUITA-QUITA, DE LOS ALTOS.

93

Ven acá Antonio Leocadio
Que te quiero preguntar,
¿A dónde irás á parar
Con tu cruz y tu calvario?
Temerario, quita-quita
No quiero ser Guzmancista.

Ya tu partido cayó,
Y tu caída es infalible,
Por mas que tú te fatigues
Predicando á tu favor.
Qué rigor!

Tú dices que todo el mundo
-Está por tí decidido,
Y que ya el otro partido
Se encuentra, sí, moribundo,
Vagamundo!

Tú dices que me darás,
Si trabajo en tu partido,
Un empleo distinguido
Como Alcalde ó Juez de paz.
Barrabás!

Tambien me ofreces á mí
Tierras donde trabajar,
Y sin tener que pagar,
Como trabaje por tí.
Infeliz!

Que tú purgarás la tierra
De los logreros y godos
Y que acabarás con todos,
Caso que formen guerra.
A otra perra!

Que tú jugarás la moza
Formando una guerra cruel,
Y si se llega á perder
Te pondrás en polvorosa.
Buena cosa!

Tú dices que este barullo
Es menester destronarlo,
Y por ponerte en el mando
Ofreces lo que no es tuyo,
Zaramullo!

Al pobre ofreces dinero
Y protección al quebrado,
Con los reales del Estado
Y auxilio del extranjero,
Majadero!

Le ofreces al jornalero
Tierras libres, numerario,
Y que lo harás propietario
Siempre que sea Guzmanero,
Embustero!

De dónde te viene á tí
Ofrecer tierras ajenas,
Engañando gente buena
Que creen puede ser así?
Responde y dí.

Sabes que la propiedad
Es una cosa sagrada
Que no puede ser tomada
Si su dueño no la da.
Oh maldad!

Tú dices que aquí en Carácas
Hai oligarcas logreros,
Y tú con tus compañeros
Son los peores oligarcas.
Qué Patriarca!

Dices que han hecho caudal
Los logreros y mandones,
Y tú con tus producciones
Te has robado la moral,
Animal!

Dices que nos traen centavos
Y la plata van sacando,
Y si tú tomas el mando
Te llevas hasta los clavos,
Pedazo de pavo!

Buscando la Presidencia
Desmoralizas los pueblos
Y resulta de este juego
La guerra por consecuencia.
Qué imprudencia!

Y si peleando esta gente
Unos á otros vencieron,
Qué ganan los que murieron
Con que tú seas Presidente?
Eres delincuente.

Les dices que les darás
Todo cuanto te pidieren
Que si tú no lo tuvieres,
A otro se lo quitarás,
Fierabrás.

Tú harás como Manzanares
Cuando sorteó los montones,
Que tuyos si salen nones
Y tuyos si salen pares.
No te azares.

Eres cómo aquel astuto
Que pidió escojer el palo
Donde debía ser ahorcado
Y ninguno halló á su gusto.
No seas bruto.

Ayer decías que Aranda
Era un hombre immaculado;
Hoi dices que es un malvado
Porque no está en tu parranda
Saranda.

Para tí no hai candidato
Hoi de recomendacion,
Ni Mariño ni Salom,
Ni Páez, Monágas ni Blanco.
Potranco.

No hai militar de virtud,
Que pueda ser candidato;
Para tí solo es el plato,
Te crees del mundo la luz,
Buen Jesus.

Dónde estaban tus honores
Cuando nuestros militares
Espuestos á los azares
Batian á los españoles,
Sin tus favores?

Y despues que los lanzaron,
Te apareces en Carácas
Solo á comer la papa
Que los campeones asaron:
Te engañaron.

Abran los ojos, mortales,
No se dejen engañar,
Dejémonos de Guzman,
Vamos con los militares
Que son los meritoriales.

Si queremos nuestra tierra
Pongamos un militar,
Porque Leocadio Guzman
Nos quiere envolver en guerra
Esta tierra.

Carácas, imp. por George Corser. 1846.

AGUINALDOS.

- | | |
|---|--|
| <p>1 Todos á una voz
De Oriente á Occidente
Proclaman la caída
Del cruel Presidente.</p> <p>2 Ya Breno caerá
Junto con sus galos ;
Vivan los virtuosos !
Mueran los malvados ;</p> <p>3 Esa turba impía
De alevos traidores
Será castigada
Con justos rigores .</p> <p>4 La fiera perfidia,
Nefaria traicion
En alarma tienen
A nuestra nacion.</p> <p>5 Del cuarentisiete
Al fin ya llegamos ;
Perseguidos todos
Los de orden estamos.</p> <p>6 Mas, viene el Congreso
Con RESOLUCION
A premiar al bueno
Al hombre de honor.</p> <p>7 Breno y sus ministros,
Toda su faccion
A rodar echaron
La Constitucion.</p> <p>8 Los Representantes
Y los Senadores
Han de escarmentar
A los infractores.</p> <p>9 El que lo negare
Pronto lo verá
Pues el desengaño
Se aproxima ya.</p> <p>10 Viva Venezuela
Dice el patriotismo
Muera toda idea
De militarismo.</p> <p>11 En todos los tiempos
Triunfa la razon ;
Lanzemos á Breno
Por vil y traidor.</p> <p>12 El Jeneral Páez
Del pueblo la guía
Estremece á Breno
En sus agonias.</p> | <p>13 La espada de Páez
Del pueblo el timon
Se encuentra enlazada
Con la de Salom.</p> <p>14 Una contraseña
Hará Carabobo
Y será lanzado
El tremendo Lobo.</p> <p>15 Toda Venezuela
En completa union
Impondrá el castigo
De la vil traicion.</p> <p>16 Al Congreso toca
El decreto santo,
Y á la Nacion
Sostenerle en tanto.</p> <p>17 Loor al Congreso
En el fausto dia
Que salve la Patria.
De la tiranía.</p> <p>18 El veinte de Enero
Con plateada aurora,
Risueño os saluda
Inclito Zamora.</p> <p>19 Gloria al fiel Zamora,
Nuestro Jeneral ;
Honor da á Orituco
Su nombre inmortal.</p> <p>20 ¡ Feliz Orituco
Que tiene tal don-
Para garantir
La Constitucion !</p> <p>21 Lezama saluda
A "El Espectador"
Porque es de la Patria
El sábio mentor.</p> <p>22 "La Prensa" es el eco
De un sábio escritor ;
Patriota y valiente
Es su redactor.</p> <p>23 "Venezuela Libre"
Tiene alta mision :
Está sosteniendo
La Constitucion.</p> <p>24 Estos tres periódicos
Forman la opinion
Del círculo inmenso
De la oposicion.</p> |
|---|--|

N° 13. Aguinaldos. Escrito conservador que jocosamente "anticipa" lo que ocurriría el 24 de enero de 1848. *La Prensa*, Caracas 15 de enero de 1848. N° 84

1846
113



**CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
DEL GENERAL JOSÉ TADEO MONAGAS.
*Liberales de Paz y Orden.***

Reunidos los liberales de paz y orden, los amantes del gobierno y de la felicidad del pueblo, los únicos que podemos hacer su dicha é impedir que los fementidos, los falsos liberales envuelvan el país; los que queremos que haga la felicidad de la patria el benemérito general JOSE TADEO MONAGAS, el gerrero digno de suceder al esclarecido ciudadano José Antonio Páez: reunidos, repetimos, los amigos de la paz y del orden hemos entrado en discusion sobre la formacion de una lista de electores para el canton capital de esta provincia, y unánimemente hemos acogido la siguiente.

ELECTORES PROVINCIALES.

*Gobernador Luis Bastardo.
Coronel Manuel Figuera.
Comerciante por mayor Manuel Sánchez.
Presbítero Manuel Antonio Ruiz.
Doctor Pedro Pablo del Castillo.*

MUNICIPALES.

*Miguel Matías Troncoso.
Camilo Aleman.*

Nº 14. Publicidad eleccionaria del Partido Conservador, 1846. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 10-11. Doc. Nº 113

*ACUERDO del dia 10 de Noviembre de 1848, sus-
pendiendo los efectos del de 1.º de Diciembre del
año de 1847 en que se elevó una peticion al Sobe-
rano Congreso de la Nacion, acusando al actual
Presidente de la República Benemérito General
José Tadeo Monagas.*

La Diputacion de la provincia de Carácas deseosa de dar un testimonio público de la injusticia con que procedió la mayoría de los Diputados provinciales en el año próximo pasado de 1847 acordando en 10 de Diciembre elevar una peticion al Soberano Congreso en que se acusaba al Excmo. Sr. Presidente de la República Benemérito General José Tadeo Monagas, atribuyéndole faltas que aquella Diputacion no pudo designar, manifestando con tan parcial procedimiento que solo obró en aquellos miembros el espíritu de partido. De que tal y tan apasionado acuerdo fué un pábulo para que el partido que acaudillaba el General José Antonio Paez se lanzase en una conspiracion con la que se han causado á la patria males infinitamente irreparables y á esta provincia nunca reparables. Reconsiderando aquella determinacion los miembros que componen la Diputacion de hoy, por unanimidad,

ACUERDAN :

Alzar los efectos del acuerdo de 10 de Diciembre de 1847 en que se solicitó del Soberano Congreso la acusacion del Excmo. Sr. Presidente de la República Benemérito General José Tadeo Monagas.

Comúnquese al Gobierno de la provincia para que lo eleve al Soberano Congreso de la Nacion en su próxima reunion.—Dado en Carácas á 1.º de Noviembre de 1848, año 19 de la ley y 38 de la Independencia.

El Presidente, *Francisco Pellicer, padre.*

El Secretario, *Francisco A. Amos.*

Nº 15. Diputación Provincial de Caracas, 1848. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 14, Doc. Nº 79

José Falcón Monagas, Presidente
de la República de Venezuela.

En uso de la autorización que se
me ha concedido el Congreso por su re-
solución de esta fecha.

Decreto.

Artículo 1.º Se concede una amnistía general de
todos los actos ó delitos políticos, eleccionarios
y de imprenta cometidos desde que se sancio-
nó la Constitución de 1854, hasta el día de hoy.

Artículo 2.º En virtud de la presente amnistía
quedarán en absoluta libertad para re-
tituirse á sus casas ó á donde les convenga
todos los que están sufriendo, en alguna pena
por dichos actos ó delitos: se sobreseerá en
las causas pendientes, y no podrá abrirse
ninguna otra.

Artículo 3.º El Secretario de Con. los D. O. del
Intor. y Justicia, queda encargado de la
ejecución de este Decreto.

Dado: firmado de mi mano: Atá-
do con el Sello de U. P. C. y reprendado por

Nº 16. La amnistía más amplia expedida por un gobernante venezolano. Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 424-A enero 27 al 31 de 1848. Sin foliar

Columna de Operaciones

Cuadro que se presenta al Excmo. de la Junta al que se encarga en la acción del Campo de los Araguatos el 20 de Mayo del corriente año con expresión de Compañías, Clases, Nombres, Grados, Puestos, Muertes, Diferencias y Pruebas.

Compañías	Nombres	Grados	Puestos	Muertes	Diferencias	Pruebas
Bandera Nave	Don Domingo...	Capitán	Comandante			
Guardia de honor de la 1ª	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 1	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 2	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 3	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 4	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 5	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 6	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 7	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 8	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 9	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 10	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 11	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 12	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 13	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 14	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 15	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 16	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 17	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 18	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 19	Don...	Capitán	Comandante			
Compañía N.º 20	Don...	Capitán	Comandante			

Nº 17. Fragmento del Cuadro del Ejército apureño que venció al general José Antonio Páez en los Araguatos, Achaguas 24 de julio de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 415-B. julio 18 al 27 de 1848. Sin foliar.

R. de S.
 Columna 1^a de Mérida.

Lista de los individuos que han desertado en la noche del mes de octubre del Cuartel de la Villa de Hecumbios llevándose el armamento forjativas y municiones

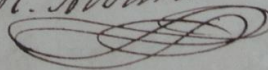
<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Número</u>	<u>Noedades</u>
Sargento 1 ^o	Remigio Luna	de Marina	Infanteria
id 2 ^o	Juan Sotillo	id	id
id 2 ^o	Pedro Gallegos	id	id
Caba 1 ^o	Antonio Campos	id	id
id 1 ^o	Bartholomeo Gonzalez	id	id
id 2 ^o	Rufino Zamora	id	id
id 2 ^o	Antonio Villanueva	id	id
Soldado	Francisco Sanchez	id	id
id	Mamuel Farfan	id	id
id	Luis Velero	id	id
id	Ant. M. Campo	id	id
id	Nicolás Ayón	id	id estado de contin.
id	Fernando Ayala	id	id
id	Ramon Catalaniche	id	id
id	Antonio Alvarado	id	id
id	Juan de S. Badillo	id	id
id	Miguel Franco	id	id
id	Francisco Gallardo	id	id
id	Vicente Luana	id	id
id	Trinidad Luana	id	id
id	Quintín Diaz	id	id
id	Juan Viera	id	id
id	Fran. Mirasva	id	id
id	Mano Nieto	id	Caballeria

Mérida, Octubre 6. de 1848. 19.º y 38.º

Es copia.

U. Secro.

R. Alvarado

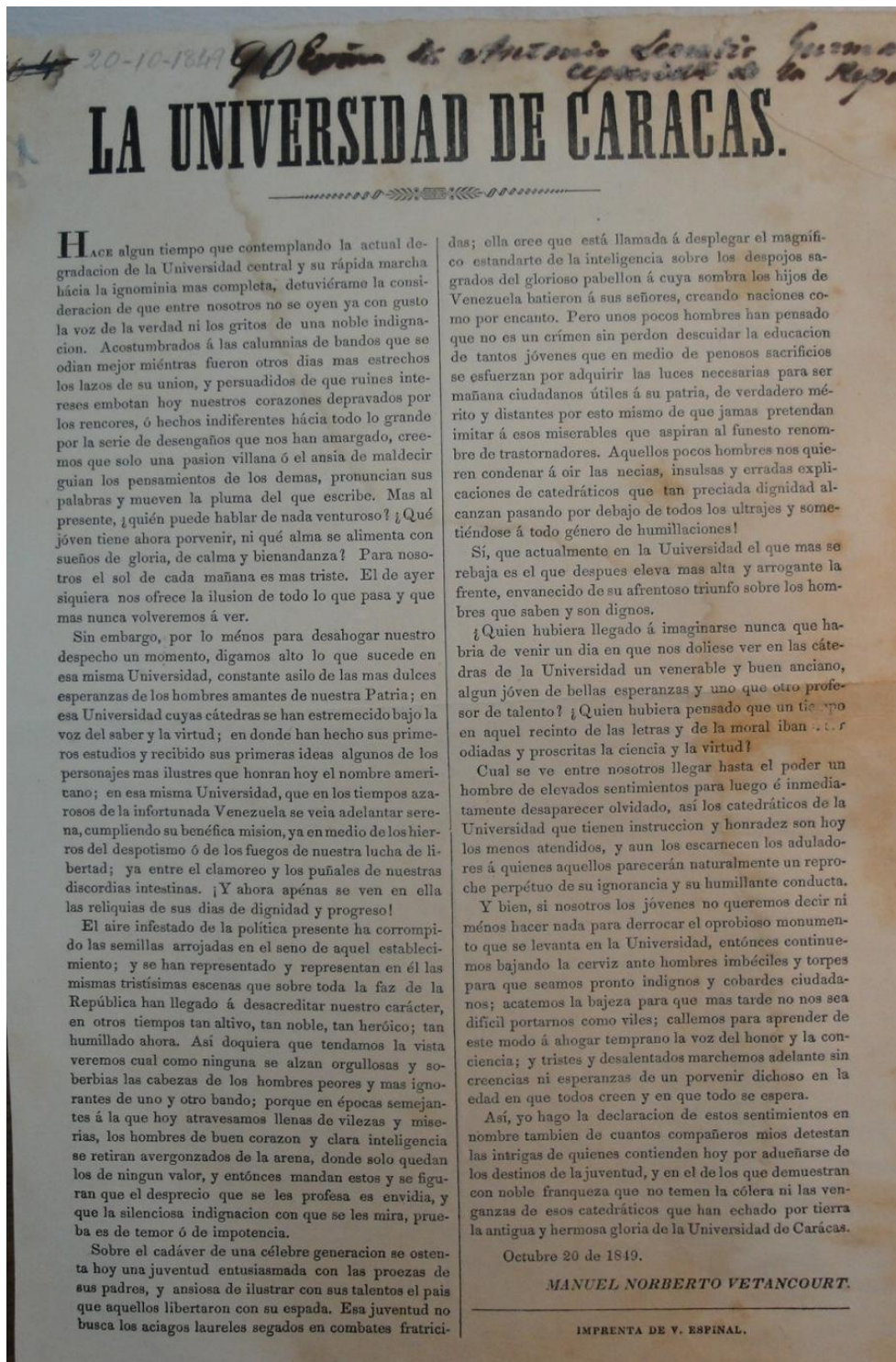


Nº 18. Deserciones. Ejército de Operaciones. Mérida 6 de octubre de 1848, en A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 43, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar

ALERTA A LOS CIUDADANOS.

El pretense Gobernador de la provincia ha mandado fijar carteles para amenazaros con el *Sobervano populacho*: hasta en el fondo se conmueve la poblacion para arrojar su hez sobre la sociedad y el Congreso que la representa. Esos pasquines, esas figuras de *cañillas* y *calaveras* puestas en las calles publicas, pregonan lo siniestro de sus designios y su ferocidad; pero si pueden intimidar mujeres, no lograrán imponer a los hombres de honor, a los patriotas amagados por las hordas que suscita un poder militar y *domingonero*, resueltos a ser libres o a morir. El egoismo es traicion; la falta de decision, cobardia. Rodead todos al Congreso: formemos a su alrededor una muralla invencible. Salvemos la Republica o muramos con los Representantes de la Nacion. Dicen los Ministros que no responden de la rabia y furor de las masas; vosotros responderéis de su abedienca o su derrata.

Nº 19. Juan Vicente González, "Alerta a los Ciudadanos" *La Prensa*, Caracas 23 de enero de 1848. Nº 86



N° 20. La Universidad de Caracas, 1849. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas.
Arch. 5, G. 1, Carpeta 13, Doc. N° 57

SELO OCTAVO PARA EL AÑO ECONOMICO DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE A CUARENTA Y OCHO: SU VALOR MEDIO REAL.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

En la ciudad de San Fernando, á veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete, reunido el Consejo Municipal en sesion extraordinaria, á petición expresa de algunos padres de familia y de mas vecinos para deliberar á cerca del quetzal que debe tomarse en la deplorable situacion á que ha reducido á la Republica el atroz crimen perpetrado en la Capital de ella el 24 del mes proximo pasado; y considerando:

- 1.º Primero: que es un hecho ya suficientemente esclarecido, que el Gral. Don Pedro Monagas, p.º salvarse del juicio á que iba á ser sometido ante el Congreso, autorizó el asesinato de varios de sus miembros;
- 2.º Segundo: que es tan evidente el crimen cometido p.º el P.º E., cuando que ha sido ejecutado p.º la milicia de reserva que el mismo P.º E. reunió con anticipacion en la Capital;
- 3.º Tercero: que despues de los asesinatos del 24, el Gral. Monagas se ha adueñado del Congreso, y le mantiene en su bajo la mas severa y rigida vigilancia para obligarle á aprobar todos los actos que el Gral. Monagas cree á propósito para dar existencia á su in-moral Poder;

Nº 21. Fragmento del Acta del Pronunciamiento de la ciudad de San Fernando, 20 de febrero de 1848 en A.G.N. Sec. Int. y Just. T, CCCLXVII, f, 135

A ULTIMA HORA.

¡ Acevedo Ministro de Hacienda ! Sin talento para el puesto, sospechado, menospreciado por el bando guzmancista que no le cree : objeto de la repugnancia mas invencible por el partido de órden de quien ha vivido tantos años y á quien traicionó, su nueva aparicion en el Ministerio, al lado de Sanavria su enemigo, es el signo mas cierto de la versatilidad de la Administracion y su incapacidad para dirigir los negocios, una prueba de lo equívocadõ que anda el Sr. Jeneral Monagas que cree ganara opinion entre los buenos, empleando a un hombre, el mas desconceptuado de Verezuela. Este Ministro Cometa anuncia mas desgracias para la patria : atacarlo será defenderla.

Nº 23. Juan Vicente González "A última hora". *La Prensa*, Caracas, 20 de noviembre de 1847. Nº 76

INVITACION PARA REMATE.

El Concejo municipal del canton en sesion de 27 del pasado, acordó que el dia diez de Diciembre próximo á las doce del dia, se rematasen el impuesto sobre consumo de reses, el de cerdos y guarapo lo mismo que las galleras del canton, mandando publicar el presente aviso para que las personas que quieran hacer posturas á dichos remates, concurren al local de las sesiones del cuerpo el dia y hora indicados.—Cura Noviembre 1.º de 1843.—*J. M. Rodriguez*, secretario municipal.

INVITACION PARA REMATE.

Cumpliendo el Concejo municipal de este canton con las ordenanzas de la honorable Diputacion provincial sobre impuestos municipales y reglas para su recaudacion, acordó en sesion ordinaria del dia diez del presente mes, que se hiciesen las correspondientes invitaciones al público para rematar el impuesto sobre la venta del guarapo, el de juegos de gallos : el derecho establecido sobre el consumo de reses en todo el canton, y el de cerdos y alumbrado público de esta ciudad. Los remates expresados principiarian á las doce en punto del dia veinte del mes de Diciembre próximo venidero en el local del Concejo municipal.—Turmero Noviembre 15 de 1843.—El secretario municipal.—*Juan Uzanga*.

INVITACION PARA REMATE.

A las once de la mañana del domingo 3 del entrante mes de Diciembre, se sacarán á remate en la sala del Concejo Municipal de este canton, el derecho de consumo de reses, el de consumo de cerdos, la bebida de guarapo y juego de gallos, y el alumbrado de esta ciudad. Se avisa, pues, al público con la debida anticipacion, para que los que quieran hacer alguna oferta se acerquen al local indicado el dia y hora que se han prefijado, seguros de que les será admitida siendo legal. Maracay Octubre 12 de 1843.—El secretario,
Martin Chiquito.

EJERCITO RESTAURADOR

BOLETIN.

NUMERO 15

Al amanecer del día dos de Julio de 1849 fondeó la goleta "Juana" en el puerto de La Vela de Coro, trayendo á su bordo á S. E. el Ciudadano Esclarecido de Venezuela General José Antonio Páez. A las seis de la mañana del mismo día pasó S. E. el suelo de la patria. Viene al llamamiento de los pueblos para emprender la grande obra de la restauracion de la libertad, del orden, de las instituciones populares, y á reivindicar la gloria nacional empañada con el crimen que un puñado de traidores ha querido imputar á un pueblo entero: crimen de unos pocos, de los viles instrumentos de un asesino, del desleal Presidente de la República José Tadeo Monagas.

S. E. desembarco en la Vela de Coro, acompañado de su secretario general Dr. Angel Quintero y de las personas que se expresan á continuacion, victoreado por el vecindario de La Vela, que ocurría al paso de S. E. desalado con el objeto de acompañarlo.

General Leon de Fábres Corlero.
General Domingo Hernández.
Coronel Dolores Hernández.
Id Tomas Castejon.
Id Alejandro Blanco.
Id Francisco Hernanz.
Comandantes Manuel Maria Martín.
Juan Antonio Izquierdo.
Pantaleon Rodriguez.
Eugenio Mendoza.
Mariano Uzariá.
Manuel Antonio Páez.
Capitanes Luis E. Mendonza.
Barclay Clement.
Cabás Antonio Páez.
Teobilo Celis.
Ramon Francia.
José de Jesus Villasmil.
Tenientes Felipe Batista, Jévan.
José Diaz.
Pedro Villasmil.
Eleodoro Mostilla.
Ramon Páez.
Subtenientes Dionicio Silva.
Elo y Nuñez.
José Monserr.
Juan de Harria.
Francisco Uzariá.
Alférez Saturnino Infante.
Juan de la Cruz Quintana.
Aspirantes Pedro Jhon.
Juan Bautista Gutierrez.
Pro. José Ayala.
Pro. Juan Pedro Nébrua.
Particulares Ezequiel Sanchez.
José Pupo.
Bernardo Gutierrez.
Emilio Lovera.
Joaquin Páez.

A las ocho de la mañana del mismo día se publicó el proclama que ha circulado impresa; y en seguida, mediante á haber sido por orden oficial de S. E. que los señores primer comandante Joaquin M. Chacín, segundo comandante Wenceslao Briceño, capitanes Pedro Manuel y Leopoldo Teneja con otros oficiales y ciudadanos en número de poco mas de veinte, con la opinion pública de esta provincia, que aborrece el poder del General Monagas, aunque habia faltado por parte el plan concertado, atacaron resuscitamente el 23 de Junio, por la noche el cuartel y parque de la plaza de Coro, tomando á ambos puestos y aprehendiendo al Comandante de Armas y otras autoridades y personas desafectas; cuyo resultado produjo el desconocimiento de la autoridad del Presidente Monagas en la provincia; y debiendo por tanto organizar fuerzas para sostener dicho pronunciamiento y conduxer á la libertad del resto de la República, espulso el siguiente decreto.

Yo el General Páez, General en Jefe de las armas de Venezuela, encargado por los pueblos del restablecimiento del orden legal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que estoy ya en el territorio de la República, y que debo entrar en el ejercicio de las funciones que me han confiado los pueblos; y
- 2º Que debo principiar por la organizacion del Ejército, y para ello es indispensable dar existencia al Estado Mayor General

Decreto

Art. 1º Estoy en ejercicio de la autoridad que me han confiado los pueblos para restablecer en Venezuela el orden legal, alterado desde el 24 de Enero de 1848 por consecuencia de los asesinatos de los Representantes del pueblo, crimen preparado y mandado ejecutar por el Presidente de la República General José Tadeo Monagas.

Art. 2º Nombro Jefe de Estado Mayor General al Señor General Leon de Fábres Corlero, y sujeto al Señor Capitan de navio Francisco Hernanz. El Jefe general procedera desde luego á dar la debida organizacion á las fuerzas restauradoras.

Dado firmado de mi mano, sellado y referendado por mi secretario general en la Vela de Coro á 2 de Julio de 1849 20—y—39—(Firmado) José Antonio Páez — Por S. E. el secretario general (Firmado) Angel Quintero.

A las tres de la tarde del mismo día tomé S. E., con mi comitiva y algunos vecinos de la Vela, la ruta de Coro, á donde llegué dos horas después. El tránsito de S. E. fué una marcha triunfal, una ovacion. En algunos sitios se le obstruía el paso por la influencia de vecinos de ambos sexos, de todas edades, que le dirigian sentidas acciones de gracias y estrepitosos vivas; pero al acercarse á la ciudad, la poblacion se abalanzó á su encuentro con banderas, música y toda clase de demostraciones de júbilo popular; no puede darse una manifestacion de sentimientos mas espontanea, mas gata por su sinceridad. En S. E. y el acompañamiento produjo emociones de gratitud y ternura. Así atravesó las calles de Coro, bajo la influencia del entusiasmo y el estrépito de las aclamaciones populares. Por las puertas y ventanas de las casas se asomaban banderas nacionales, y colocadas en ellas lucian las galas de su belleza las patriotas y sensibles hijas de Coro, promoviendo y participando del entusiasmo público; Es una encantadora, como fué sublime la recepcion!

El día 3, desde muy temprana, empezaron á presentarse á S. E. partidas de voluntarios que venian de diversas parroquias á ofrecer sus servicios en el ejército restaurador; lo cual se ha repetido en los días subsiguientes de una manera tan satisfactoria que hoy á las diez de la mañana ha venido de Páreguán el Sr. Casimiro Guardia con 77 compañeros, pidiendo armas y municiones. En el mismo día 3 en la tarde, recibí S. E. una nota de su S. S. el Benemérito General Francisco Garmona, permitiéndome llegar al siguiente día al cuartel general, á recibir instrucciones, no pudiendo hacerlo antes por hallarse ocupado en los cantones Comarebo y Costa arriba en la organizacion de fuerzas para su defensa. Por el Estado Mayor General se detestaron en este día tambien las órdenes convenientes para organizar las fuerzas existentes.

El 4 fué reforzado el parque del Ejército con mas de mil fusiles nuevos y un número considerable de otros elementos de guerra, suficientes para tomar la ofensiva; y se incorporaron al Ejército los Sres. Coronel C. D. Minchin y José Celis y otros oficiales; acompañándose este día con el feliz arribo del donado General Francisco Garmona, el cual fué recibido en Coro con sensibles muestras de aprecio por S. E. el pueblo y el ejército.

En la orden general de hoy se le ha dado á reconocer como segundo jefe del ejército restaurador y comandante general de operaciones de esta provincia.

Cuartel General en la ciudad de Coro á 5 Julio de 1849.

El Jeneral Jefe de E. M. J.

Leon de Fábres Corlero.

Nº 25. Boletín Nº 1 del Ejército Restaurador del General José Antonio Páez.

A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 13, Doc. Nº 10

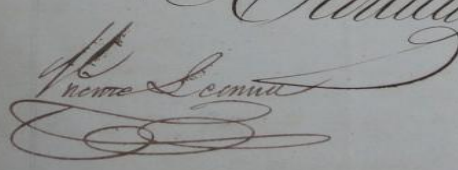
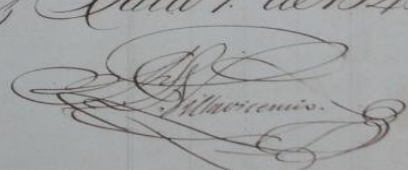
Número

Relación de los gastos en el Departamento de Guerra en el año económico de 1.º de Julio de 1847 al 30 de Junio de 1848, según la concentración de las cuentas de las diversas oficinas de la República de Venezuela en la Secretaría general.

Presupuesto de Guerra		9.946.90
<u>Gastos permanentes</u>		
Gastos ordinarios	350.000	
Gastos extraordinarios	4.153.30.12	7.653.30.12
Commodos de guerra		22.015.04
Costos de Armas		14.072.55
Almas suaves y vituallas		3.007.29
Acciones de socorro		1.191
Armas prestadas del Ejército		07.314.39
Armas del Ejército		09.942.07
Armas militares		731.61
Armas militares		12.206.39
Armas militares de castidad		3.751.65
<u>Gastos de organización</u>		
Gastos ordinarios	10.000	
Gastos extraordinarios	2.891.79	18.891.79
<u>Gastos de guerra y plaza y bagaje y transportes</u>		
Gastos ordinarios	0.050	
Gastos extraordinarios	15.107.20	24.817.20
Expedientes militares		9.753.08
Costo de el equipaje militar		8.373.47
		<u>103.499.72</u>

Las sumas no cubiertas en esta relación, según el presupuesto de gastos fué hechas, ha sido por falta de fondos y quedan para cargarse en el año económico de 1848 a 1849, luego que sean satisfechas.

Caracas Julio 1.º de 1848.

Nº 26. Relación de gastos del Despacho de Guerra y Marina, 1847-1848, en A.G.N. Sec. de Guerra y Marina, Legajo 415-A, julio 1al 6 de 1848, sin foliar,

REPUBLICA DE VENEZUELA.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA.

Cumaná, 8 de julio de 1848,
año 19º de la Ley y 33º de la Independencia.

Número 72.

Señor Jeneral Comandante de armas.

No tiene inconveniente la Gobernacion en llamar al servicio diez infantes y seis artilleros de la milicia de reserva, segun solicita US. por su oficio de ayer; pero no para destinarlos á la guarnicion de la goleta de guerra Joven Atanacia, que debe salir hoy para la Guaira en cumplimiento de las órdenes del Gobierno.

Desde el 27 del mes anterior tengo manifestado á US. que conforme á la ley orgánica de la milicia nacional y el reglamento consiguiente del P. E., la de reserva no puede moverse en ninguna direccion sino despues de la tropa veterana. Siendo mas aplicable y esplicita esta disposicion cuando se trata de la marina, porque la ley que la organiza quiere que las guarniciones de los buques de guerra se saquen del ejército permanente.

Otra cosa sería sino hubiese aquí veteranos, que entónces la milicia supliría su falta, ó si los que hai no alcanzasen para el objeto, cubriría el déficit.

La compañía veterana no ha hecho ninguna salida contra los facciosos que turbaron la paz de la provincia, ni los ha batido ni perseguido en ningun punto ni de modo alguno. No ha muerto, no ha sido herido, no hai contuso un veterano; miéntras que los milicianos, no solo han salido en todas direcciones abandonando sus familias é intereses, sino que en los distintos encuentros con los enemigos del Gobierno en el espacio de cerca de dos meses, han quedado muchos muertos y heridos, y existen muchísimos enfermos de resultas de las fatigas de la guerra y crudeza de las marchas.

Ha llegado, pues, el momento en que los veteranos rindan su contingente de servicio á la Patria y se hagan acreedores á los honores y sueldos de que han gozado y gozan.

La Gobernacion llamará con sumo gusto á las armas para guarnecer esta plaza, un número igual, ó mayor, al de los veteranos que US. ponga á bordo de la Joven Atanacia, y tambien del bergantin Diana que está anclado en el puerto y debe armarse para reforzar la escuadra del Gobierno.

Aunque se hallan entre Güiria, Carúpano, Maturin, Cumanacoa, las flecheras y dotacion de la Joven Atanacia sobre quinientos vecinos de este canton, los cumaneses se prestarán con toda su voluntad é inmediatamente al servicio de defender y conservar esta plaza.

Soi de US. atento servidor.

José Ramon Fernández.

Imp. de Antonio M. Martinez.

Nº 27. Protesta de la compañía de veteranos contra milicianos. En A.G.N.

Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 421. Julio 7 al 10 de 1848. Sin foliar.

9^o

República de Venezuela = Comandancia de Operaciones
 Calabozo Junio 26 de 1849. = Señor Gobernador de la pro-
 vincia de Apure = Estoy encargado accidentalmente al punto Civil y
 militar de esta provincia a consecuencia de la ausencia que se
 efectuó el 22 del emisor en esta Capital. Anteriormente
 se ordenó y se paró me obligan a desistir de esta comunicación.
 No habia reparado hasta hoy para participar a V. S. el punto
 de la Capital de la República. En este momento acabo
 de saberlo y yo me apresuro a comunicarlo a V. S. = El
 mismo 22 que la noche tuvo lugar en Caracas un movimiento
 igual al de Calabozo. Murió el Sr. Presidente Monagas
 y algunos otros. No puedo detallar las particularidades por que
 no ignora. La Capital se quedó en poder de los revolucionarios.
 Desde esta Ciudad por el camino de Orin, Guayana y en
 gran de por Moros marchan como mil hombres a
 sueltos por jurisdicciones de Arauca, Carabobo y Pto.
 Cabello. Allí es que hoy está en conflagración toda la
 República. No era que V. S. que se cubren todos el P. S.
 por que ya no existe. Soy muy conocido en esta provin-
 cia y he de ser en ella y como me da derecho a
 creer que cuando necesite V. S. suspenda su servicio
 hasta por el resultado de los acontecimientos y que nos em-
 peñamos en una guerra sin objeto. Esos el bien su-
 lido esperar, lo que meclon se pacion = La causa que
 hemos proclamado es la del orden, Constitución y leyes. V. S.
 para los principios en la causa que se acordó = Espero
 que cualquiera que sea su resolución se sirva participarme
 y no tendrá particular Ciudad de comunicar a V. S. cuando
 sea de oportuno = Soy de V. S. atento servidor
 Miguel Palacios = Es copia exacta = El Secret.
 Justo = Blas José Gómez de Súa =

N° 28. Supuesta muerte del presidente Monagas. Carta de Miguel Palacios al
 gobernador de Apure, República de Venezuela, comandancia de operaciones,
 Calabozo, junio 26 de 1849, en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849,
 ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

EMPRESTITO DE \$ 150.000.

Gobierno superior político de la provincia.

Caracas, Diciembre de 1848, 19 y 38.

P.

Reunida la Junta establecida en este canton para la distribucion del empréstito forzoso de \$ 150.000 entre los vecinos de posibilidad, segun el decreto espedido por S. E. el Poder Ejecutivo en 21 de Febrero anterior, y constando del espediente de la materia, que la espresada suma aun no ha podido cubrirse por haberse exonerado del pago varias personas y rebajado á otras las cantidades en que fueron cuotadas por razones que se consideraron justas; existiendo hoy iguales, si nó mas fuertes causas, para llevar á efecto aquella medida en toda su amplitud, segun comunicacion del Supremo Gobierno fecha 1^o del que cursa, ha acordado dicha junta se proceda á una nueva cuotizacion que deberá quedar realizada al tercer dia de ser notificados los ciudadanos en ella comprendidos, bajo la pena y procedimiento ejecutivo á que somete el mencionado decreto y las posteriores resoluciones á los que falten al cumplimiento exacto del deber, que se les impone, de auxiliar con sus respectivos contingentes el Erario Nacional. Y habiendo cabido á U. la suma de \$ _____ lo pongo en su conocimiento por disposicion de la Junta, para que se sirva enterarla en la Administracion principal de rentas internas, en el término fijado; advirtiendo á U. que en pago de dicha cantidad se admitirá una quinta parte en documentos de crédito contra el Tesoro Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

N° 29. Formato de empréstito. A.G.N. Sec de Int. Y Just. Subfondo, República, años 1847-1850, ubicación: PO2-CO2-EO5, sin n° de folios,

se recogió la cantidad de ochenta mil
 pesos, y se le contribuyeron los si-
 guientes, en dinero y en obligaciones.

Juan Pérez	\$ 50000
Nicolás (D. Valencia)	10000
Juan María Guevara	10000
Hermanos González	10000
José E. Gallardo	3000
Ustariz (ex-gober.)	3000
José Antonio Montorio	2000
Viuda García	2000
Bernardo Casanova	1000
Alfonso Mejía	1000
Enrique Domínguez	500
Antonio Echeverría	500
\$ 53000	

Enrique Domínguez es uno de los
 agentes más diligentes de Paéz: ha
 dicho q. él no ha ganado salvacombate,
 y q. lo va ha de volver, y man tiene en
 tanto firmado p. él. Otro tanto ha
 dicho en otra provincia, el q. fue go-
 bern. de Mérida, y p. proponer se ad-
 herir a favor, se embarcó en el vapor
 "George", q. le dice talis p. la Barra.

Ellis está aquí, y su compañía
 Write va p. el Estado Unidos en so-
 litud de otro vapor. Ellis ha dicho en
 varias partes, q. le va a hacer la guerra
 al gobierno de Venezuela, y a la comp.
 del "Orinoco", y desde luego les ten-
 veniente q. el go. le p. n. g. a. u. n. a.
 lanos en un va. La p. obtiene p. la
 conducta alguna elemento de guerra q.
 se necesitan p. destruir la flota, y
 con ella al embate extranjero, y p.

N° 30. Fragmento. Contribuyentes pecuniarios a la causa del General Páez. Blas
 Bruzual, Curazao 4 de noviembre de 1848. En Vol. 7 MRE, Holanda, agentes
 confidenciales de Venezuela, 1836-1848. T. I f. 204

REPRESENTANTE PROFUGO.

Pedro Juan Arellano, Representante suplente por la provincia de Mérida, que vino á esta capital por primera vez, se fugó de la Cámara el 26 de Enero, despues de haber concurrido á la reunion de ella el día 25 anterior y visto que continuaba, como ha continuado, sus trabajos ordinarios. Dicho Señor tuvo ocasion, y tiempo suficiente, para observar la tranquilidad completa que sucedió al tan aciago dia 24: las garantías que S. E. el Presidente de la República y todo el pueblo caraqueño daban al Congreso: el verdadero estado de la capital; y los pormenores de aquel lamentable suceso. Sinembargo, *hombre de orden de los del dia*, abandonó su puesto, como otros muchos, para disolver la Cámara. Sabemos que por todo el camino fué publicando una ensarta de mentiras, desfigurando los hechos, y aseverando que todos los Representantes quedaban muertos, habiendo él solo escapado, por providencia divina. Con tal conducta queda perfectamente conocido y acreditado; porque semejante proceder huele á conspirar. ¡Ojalá le tenga muy presente el Colegio Electoral de su provincia, en las elecciones venideras. !!! Este señor vale mucho.—Carácas Febrero 22 de 1848.

10-10-1849.

46

ALERTA.



Muy seriamente llamamos la atencion del señor Gobernador de la provincia y del señor Gefe político del canton hacia el estado de desórden en que se encuentra la desgraciada parroquia de Naguanagua por la conducta desmoralizadora de sus autoridades locales. Parece que aquel pueblo está condenado por su triste suerte á no gozar del órden y tranquilidad que el triunfo general de los principios ha conquistado para el resto de la República. Despues que los enemigos del Gobierno y del reposo público han sido vencidos y humillados donde quiera que han aparecido, euando en toda la nacion debian sentirse y disfrutarse las consecuecias benéficas para los ciudadanos que han debido seguirse á un gran cambio politico hecho por la opinion de los pueblos, vemos que la parroquia de Naguanagua está como esceptuada de este beneficio comun. Los funcionarios encargados de dirigirla, ni son adictos al órden popular de cosas que ha triunfado, ni llenan siquiera sus deberes con una marcha imparcial y vijilante para impedir que los descontentos ó vencidos perturben el órden público y vivan ofendiendo ultrajando y aun asechando con infame presencia algunos liberales de aquella poblacion, cuyo único delito ha sido sostener en las elecciones la opinion del gran partido nacional contra los esbirros de la oligarquía.

Los ciudadanos Francisco y Manuel F. Ochoa, Guillermo Arteaga, Ramon Soto y la Señora Josefá Luzon son frecuentemente ofendidos con pasquines insolentes que no solo hieren la reputacion individual, sino ultrajan la decencia pública. La casa del señor M. F. Ochoa ha sido atacada mas de una vez con el objeto de deshacerse de un enemigo político á quien consideran capaz de desbaratar sus planes eleccionarios, y en Valencia mismo ha tenido ocacion de convencerse, en algunas noches, de que sus implacables contrarios no le conceden seguridad ni aun en esta capital.

Las autoridades superiores de la provincia y del canton tolerando el comportamiento desarreglado de los alcaldes de Naguanagua, cargarán con la reponsabilidad de los resultados. Jueces que ven con indiferencia y hasta con simpatía tales escándalos, jueces que no persiguen sino presiden las reuniones desordenadas è inmorales, jueces que ni duermen en su parroquia, no pueden, sin el escándalo mas grande de la sociedad y del buen sentido, ocupar puestos públicos en la marcha regular y tranquila de la República. Si esos jueces, que no son jueces, cuentan con la impunidad, si los primeros magistrados de la provincia tienen un manto de TOLERANCIA para cubrir la falta de las autoridades subalternas, los pueblos no han hecho nada con derramar su sangre por las instituciones, y ha sido un gran crimen encender la guerra mas costosa para que la sociedad no reportara todos los bienes á que tenia derecho. Cuando el funcionario público obra por tolerante ó por cómplice, la justicia que cada uno se ve en el caso de hacerse, sucede á la JUSTICIA PUBLICA, con cuyo fin se constituyó la sociedad; y la anarquía, lo dice la historia de todos los pueblos, es el definitivo y lamentable resultado.

VALENCIA, IMP. DE JUAN DE SOLA.—1849.

UNOS OBSERVADORES.

Nº 32. Alerta. A.A.N.H, Colección Arístides Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 14 doc.

nº 46

7-1849-

14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
BARINAS

À LOS VALIENTES BARINÉSES, JEFES, OFICIALES Y TROPA AL PARTIR PARA
LA CAMPAÑA.

SOLDADOS : La voz de alarma que ha cruzado con rapidéz eléctrica los ámbitos de la República, ha hecho caer de vuestras manos la azada y el cayado para tomar la lanza en defensa de nuestras caras instituciones, atacadas por el faccioso Páez y sus secuazes, ofreciéndoos el momento de probar una vez mas á aquel Bandido y al mundo entero, que sois *libres, republicanos y patriotas*. Os he visto volar á las armas con un denuedo inimitable, os he visto abandonar vuestros Lares, vuestras familias, vuestras propiedades con un desprendimiento heróico y sin igual ; ni vuestras caras esposas, ni vuestros tiernos hijos, han bastado á contener el ímpetu de vuestro coraje y decision, para empuñar la lanza y formar en un momento en torno del Gobierno, falanjes formidables en defensa de la libertad y de la patria. Le habeis rodeado en voluntarias y numerosas filas, de las cuales una sola y unísona voz se desprende : LIBERTAD ó MUERTE repetis con entusiasta denuedo, y á tan terrífica sentencia, los malvados ó deben huir despavoridos ó caer postrados en tierra al impulso de vuestro poder.

Volemos pues al combate en defensa de la CONSTITUCION y de la LEY. Que muera el GRAN BANDIDO enemigo de nuestras instituciones : que perezcan en el campo de Marte sus secuazes, si osaren resistir á la opinion nacional, que defiende los sacrosantos principios que hemos jurado sostener. CONSTITUCION, LEY y LIBERTAD.

INVICTOS SOLDADOS BARINESES : Cruja el parche, suene el clarin de guerra, fuego al cañon, y páguen con la vida los bandidos, su loco y temerario intento, entonando alegres en medio del combate himnos á la libertad.

Barinas 20. de Julio de 1849.

Napoleon Sebastian Arceaga.

Nº 33. Proclama del Gobernador de Barinas, 1849. A.A.N.H, Colección Arístides

Rojas. Arch. 5, G. 1, Carpeta 13, Doc. Nº 14

República de Venezuela

Escuadra Nacional *Estado Mayor de operaciones de mar y tierra*

Estado que presenta la fuerza de la Escuadra, con expresion de cañones, armamento y municiones q^{ta} tiene

Nombres de la buques	Cañones		Armaduras		Municiones		Armas		Armaduras		Municiones		Armas		Armaduras		Municiones										
	de 24	de 18	de 12	de 8	de 24	de 18	de 12	de 8	de 24	de 18	de 12	de 8	de 24	de 18	de 12	de 8	de 24	de 18									
<i>Dragante Guineo</i>	1	2	1	2	1	1	10	10	1	6	58	2	57	57	60	15	37	57	1	6	119,000	29,074	119				
<i>Sa. Marzanara</i>	2	2	2	2	1	1	5	10	1	3	88	1	88	88	30	30	80	80	1	2	500,000	200,000	500				
<i>Sa. Congre</i>	2	3	2	2	2	1	15	15	1	6	35	1	35	35	24	45	20	20	3	2	500,000	150,000	500				
<i>Dr. J. de Anle</i>	2	1	1	1	1	1	11	20	1	4	39	1	39	40	16	16	37	37	1	4	119,000	224,351	100				
<i>Sa. Sa. Rayo</i>	1	3	1	1	2	2	7	29	1	8	29	1	45	45	24	30	44	44	1	6	370,000	210,300	157				
<i>Sa. Sa. Clara</i>	1	3	1	1	2	2	6	25	1	6	17	1	25	25	20	15	25	25	1	2	160,000	100,000	10				
<i>Sa. Boliviana</i>	1	1	2	1	2	1	9	20	1	3	19	1	20	20	24	40	40	40	1	2	500,000	540,500	500				
<i>Sa. Tomacia</i>	1	2	1	1	1	1	2	27	1	2	27	1	20	20	18	30	30	30	1	2	240,000	70,000	200				
<i>Sa. Antipoda</i>	1	2	1	1	1	1	12	19	1	19	1	19	19	19	17	29	29	29	1	2	110,000	170,000	200				
<i>Sa. Same</i>	1	1	1	1	1	1	15	27	1	2	25	1	20	20	15	14	14	30	30	1	2	340,000	150,70	300			
<i>Sa. Estrella</i>	1	1	1	1	1	1	2	12	1	2	21	1	24	16	21	15	15	24	24	1	2	70,000	80,000	50			
<i>Sa. Boyosa</i>	2	2	2	2	1	1	4	11	1	2	20	1	20	20	15	15	20	20	1	3	150,000	100,000	100				
<i>Compañía de la Armada</i>	1	3	1	3	1	3	7	65	1	1	65	1	71	71	15	15	20	20	1	2	100,000	100,000	100				
<i>Compañía de la Armada</i>	1	3	1	3	1	3	7	65	1	1	65	1	71	71	15	15	20	20	1	2	100,000	100,000	100				
Total	1	3	14	22	1	5	24	13	73	291	27	61	107	107	60	35	299	295	607	612	1	6	13	17	2,000,000	500,000	1,000

Nombres de los Señores Jefes y Comandantes de buques

Comandante general de operaciones de mar y tierra *El Comandante general Justo Briceño*
Comandante de la Escuadra *El Capitán de Mar y Tierra José María Soria*

Nº 34. Fragmento del cuadro de la Escuadra Nacional. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 431, Octubre 4 al 9 de 1848. Sin foliar.

Nota de los buques de los facciosos que salen para la plaza de Margarita y Costa del Oriente con su dotacion, segun los informes tomados de varios desertores.

Buque	Dotacion	Tripulacion
Corbeta	25.	50.
Gta Constitucion	15.	35.
La Zema	10.	30.
Matilde	12.	35.
Pagule	12.	30.
Delphin	10.	20.
Zaceta	10.	20.
Perseverancia	5.	15.
Total	99.	235.
Buques que se quedan sin contar la fuerza total		
Angelica	10.	20.
Ana Julia	6.	14.
San Canon - Flocha		10.
	115.	295.
Diana	6.	14.
	121.	307.

Entre el Castillo y los botes se le pueden calcular a lo sumo trescientas veinte personas - Setecientos y pico de raciones han salido del Castillo en estos ultimos dias contando en las raciones dobles.

Es copia.

Monagas

Nº 35. Escuadra del General Páez. Carta de José Tadeo Monagas al Secretario de Estado Guerra y Marina, cuartel General de Puerto Cabello, 13 de julio de 1848. (Nota enviada por Antonio Leocadio Guzmán, Agente Consular en Curazao.) En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 436-B, julio 11 al 17 de 1848. Sin foliar.

Nombre del Comprador	Fecha del Título	Precio en que se vendió el terreno		Extensión			Nombre del sitio	Parroquia	Canton	Provincia
		Pesos	Cent.	Ls. cs.	Faneg.	Vs. Cuad.				
J. María Otero Guerra	Otbre. 20 de 1849.	2250	—	7	1800	—	Baldivaneras	Maturín	Cumaná
Francisco Gómez	Otbre. 24 de 1849.	279	—	—	279	—	La Puente	Barquisimeto	Barquisimeto
José Lagrave	Otbre. 26 de 1849.	1651	25	7	900	—	Las Chaguarámas	Barrancas	Los Caños	Cumaná
Juan Jacinto Pérez	Otbre. 29 de 1849.	344	12 1/2	—	98	262	Yarados	Irapa	Güiria	Cumaná
Gral. Manuel Isava	Nbre. 13 de 1849.	875	—	2	1800	—	Punta gorda	Areo	Maturín	Cumaná
Gral. Manuel Isava	Nbre. 13 de 1849.	605	55	3	100	—	Cañafistola	Areo	Maturín	Cumaná
Gral. Manuel Isava	Nbre. 13 de 1849.	151	70	—	917	1250	Juasguas	Caicara	Aragua	Cumaná
José Desiderio Trias	Dbre. 17 de 1849.	809	75	2	900	385	Marrero	Onoto	Onoto	Barcelona
Pedro J. Padron	Dbre. 19 de 1849.	300	—	—	2700	689	Boca de los dos rios	Santa Rosa	San Mateo	Barcelona
Manuel M. Quintero	Dbre. 21 de 1849.	1500	—	—	1572	—	Santa María	Teques	Carácas	Carácas
Pedro I. Romero	Enero 14 de 1850.	130	—	—	1800	202	Amanita	Pilar	Barcelona	Barcelona
J. María Otero Guerra	Mayo 3 de 1850.	100	—	—	514	2857	La Ceiba	Santa Ines	Maturín	Cumaná
Juan José Pérez	Mayo 31 de 1850.	27800	51	—	2706	7500	Guaroto Quinta etc.	Victoria	Victoria	Aragua
Diego A. Caballero	Junio 25 de 1850.	711	—	7	1774	—	Fuentucual	San Mateo	Barcelona
José Guzmán	Junio 27 de 1850.	450	—	3	—	—	Maripa	San Félix	Aragua	Cumaná
Gral. José G. Monígas	Julio 19 de 1850.	562	50	4	1800	—	Capacho	Irica	San Mateo	Barcelona
Miguel Bello	Julio 30 de 1850.	171	42	1	514	2857	Arrempuja	Areo	Maturín	Cumaná
Estéban Blanc.	Agosto 7 de 1850.	808	83	—	115	7550	Yoco	Punta Piedra	Güiria	Cumaná
Estéban Blanc.	Agosto 7 de 1850.	162	50	—	52	—	Maratal	Punta Piedra	Güiria	Cumaná
José T. Monígas hijo	Junio 21 de 1850.	549	98	2	3000	—	Mata de coco	Carito	Aragua	Barcelona
Pedro S. Aguilera	Otbre. 3 de 1850.	800	—	—	200	—	Riochiquito	Irapa	Güiria	Cumaná
José M. Tirado	Otbre. 14 de 1850.	150	—	1	—	—	El Palotal	Caragua	Barcelona	Barcelona
José N. Salazar	Otbre. 24 de 1850.	73	—	—	14	8091 3/4	Chuparipare	Rincon	Carúpano	Cumaná
José N. Salazar	Otbre. 24 de 1850.	30	—	—	15	—	Muco	Santa Catalina	Carúpano	Cumaná
Luis Cova López	Nbre. 2 de 1850.	302	—	—	162	—	Caucamure	Macarapana	Santa Ines	Cumaná
J. María Otero Guerra	Nbre. 2 de 1850.	1122	—	—	560	9843 3/4	Caneys	Santa Ines	San Lorenzo	Cumaná
Pablo Figueredo	Nbre. 22 de 1850.	125	—	—	1800	—	Botalones	San Lorenzo	Onoto	Barcelona
Matías Martínez	Enero 9 de 1850.	180	—	—	180	—	Tacarigua	Barquisimeto	Barquisimeto	Barquisimeto
Maziano Alfaro	Febrero 6 de 1851.	115	—	—	2400	—	El Potrero	Pilar	Barcelona	Barcelona
Tobías Morales	Febrero 12 de 1851.	50	—	—	1200	—	Buena vista	Pilar	Barcelona	Barcelona
Germín Salazar	Marzo 31 de 1851.	386	67	—	230	—	Cuchunche	Santa Catalina	Carúpano	Cumaná
Cárlos Laza	Abril 2 de 1851.	279	—	—	148	5000	San Pedrito	Buría	Cabudare	Barquisimeto
Germín Tinoco	Abril 21 de 1851.	21	51	—	4	1964	Valle de Yoco	Punta Piedra	Güiria	Cumaná
José Guzmán	Abril 21 de 1851.	200	—	1	1200	—	Valle de caña	San Félix	Aragua	Cumaná

N° 36. Tierras baldías enajenadas por el gobierno en virtud de la Ley de 10 de abril de 1848. (Fragmento del cuadro.) Carmen Gómez R. **Materiales para la cuestión agraria en Venezuela (1829-1860).** Enajenación y arrendamiento de tierras baldías. (Estudio preliminar), Vol. I. Caracas, Universidad Central de Venezuela. 1971,

Sres Felipe Monroei M. Dios y L. Terán.

Caracas. Oct 8 de 1849.

Mi amigo

No hai duda que los Enemigos de la patria buscan los modos de debilitar a los servidores; mucho se esfuerza el P. E. para las tijeritas pero desgraciadamente no halla cooperacion en la Administracion de Justicia, y como el presidente no puede inhabilitar los otros poderes ha resultando la impunidad; de la impunidad las mayores birrimies. Sin embargo no por eso me desquedo; seria incambiable con las juraciones que median las Leyes deseo a todos buena salud como en lo que lo es; J. T. M.

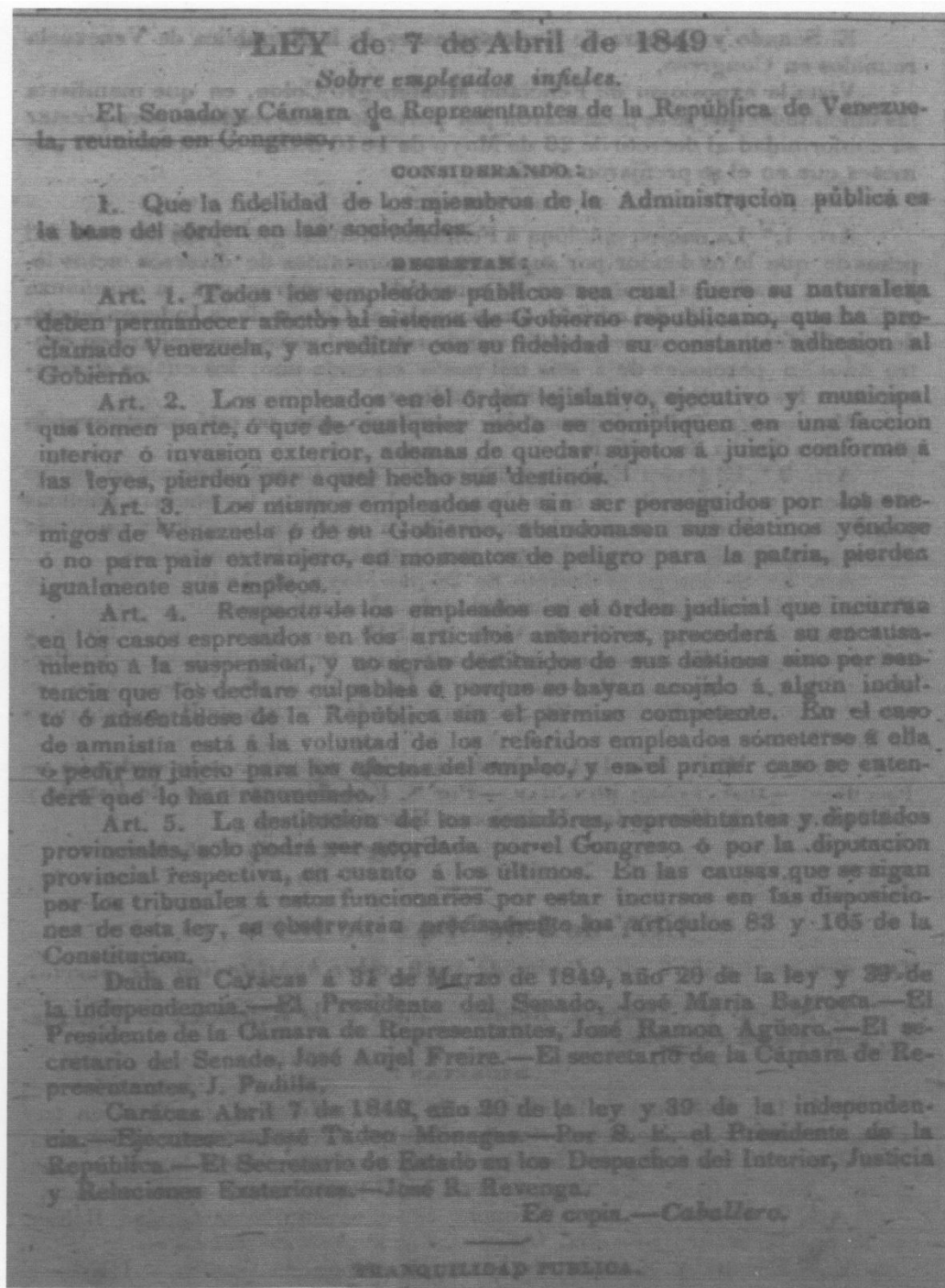
José T. Monagas

Entiendase el despacho de Capitan de espaldas

N° 37. El presidente José Tadeo Monagas se queja por poca cooperación del Poder Judicial. Carta de José Tadeo Monagas a los Sres, Felipe Monroei, M. Dios y L. Terán, Caracas 8 de octubre de 1849 en A.G.N. Sec. De Guerra y Marina, República 1849, ubicación, PO3. 52. E26, sin n° de folio.

Como Juan General Páez José Ant. Páez.
San Fern. 23 de Marzo de 1848
Querido Jefe: El 29 en la tarde tuve el que
de separarme de la columna y mandé al
Sr. Don Ciruelo Muñoz quien proveyó
retirada de Apurís al pueblo de Ranolargo
con el objeto de reunir aquella fuerza y
envió el capitán Juan José Rubayo y de
allí regresaba con su columna a la Villa
de Achagua las fuerzas podían ser de 300
hombres la caballería se componía como
200 hombres el resto de 20 fusileros y
los demás lanceros a pie puede contar
con 100 hombres de pica y el resto
muy mal montados y de la mayor
parte muy descontentos. Deseo de ellas
es el capitán Lavillo y otros muchos

Nº 38. Cambio de bando del coronel Juan Antonio Mirabal, licenciado por el General Muñoz, es informante de Páez. Carta de Juan Antonio Mirabal a José Antonio Páez, San Fernando 23 de marzo de 1848. En A.G.N. Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 428-B. Marzo 1 al 4 de 1848. Sin foliar.



N° 39. Ley de 7 de abril de 1849. *Gaceta de Venezuela*, Caracas 3 de Junio de 1.849,

N° 953

TERRENOS BALDIOS ENAJENADOS A LA FAMILIA MONAGAS.⁹⁰

Nombre del comprador	Nombre del terreno	Leg.	Extensión		Situación	Fecha del Título
			Faneg.	Varas ²		
José G. Monagas	Capacho	4	1.800		Barcelona	19-7-1850
J. T. Monagas (h)	Mata de Coco	2	3.000		Barcelona	21-6-1850
Clara Marrero de Monagas	José	1	84	100	Barcelona	1-9-1851
José T. Monagas	La Yeguera	3	1.248	5.000	Barcelona	14-1-1852
Gerardo Monagas	Sierra	2			Guárico	17-5-1852
Clara Marrero de Monagas	Boquerón	2	1.016	425	Barcelona	28-7-1852
José G. y Julio Monagas	San Pablo	3	2.291	7.500	Cumaná	13-9-1852
José T. Monagas	Rincón de Carutico	1	300		Cumaná	10-2-1853
Gerardo Monagas	Guaribe	8	1.170	2.500	Barcelona	27-4-1854
J. T. Monagas (h)	Mundo Nuevo		9	2.960	Barcelona	7-6-1854
Gerardo Monagas	_____	4			Guárico	16-6-1854
Gerardo Monagas	San Pedro de Moriche Largo	1	2.100		Barcelona	6-5-1856
Total =		31	13.018	18.485		
O sea =		34	2.219	8.485		

N° 40. Terrenos baldíos enajenados a la Familia Monagas. Carmen Gómez, R. **Materiales para la cuestión agraria en Venezuela (1829-1860).** Enajenación y arrendamiento de tierras baldías. (Estudio preliminar), Vol. I. Caracas, Universidad Central de Venezuela. 1971, p, LXVI

Trinidad.

Por S. E. el Honorable Jorge Francisco Roberto Lord Harris, Gobernador y Jefe Superior de esta isla y sus dependencias, Vice-Almirante

(L. S.)
Harris.

Proclama

Por cuanto varias personas, ciudadanos de la República de Venezuela, se han refugiado últimamente a esta Colonia; y atendiendo a que se me ha representado que dichas personas, desde sus llegada a esta Colonia, han exportado armamentos de aquí para las costas vecinas de Venezuela, han hecho imprimir manifiesto contra su Gobierno, lo han remitido también desde aquí para su distribución en aquel país; y además he visto otros actos con el fin de promover la guerra civil en la República.

Manifiesto, en nombre de S. M. y notifico y prevengo a las citadas personas, que al punto que las leyes de esta Colonia los protegen sin examinar los actos políticos que les han obligado a dejar su país; tal protección se queda, bajo la condición, de que mientras residan en esta Colonia, no cometan acto alguno que pueda promover la guerra civil en un país en guerra y aliada con la Soberana de esta isla.

Y prevengo a todos aquellos, que no son súbditos de S. M. la Reina, que al informarme de que hayan violado esa condición quedan de hecho expuestos a ser expulsados de esta Colonia.

Y prevengo además a todos los súbditos de S. M. que si toman armas contra el Gobierno de Venezuela se exponerán a ser juzgados por las leyes del Estado que hubieren violado.

Dado de mi mano y sello, en la Casa de Gobierno en la Ciudad de Puerto de España, hoy tres de Mayo de 1848.

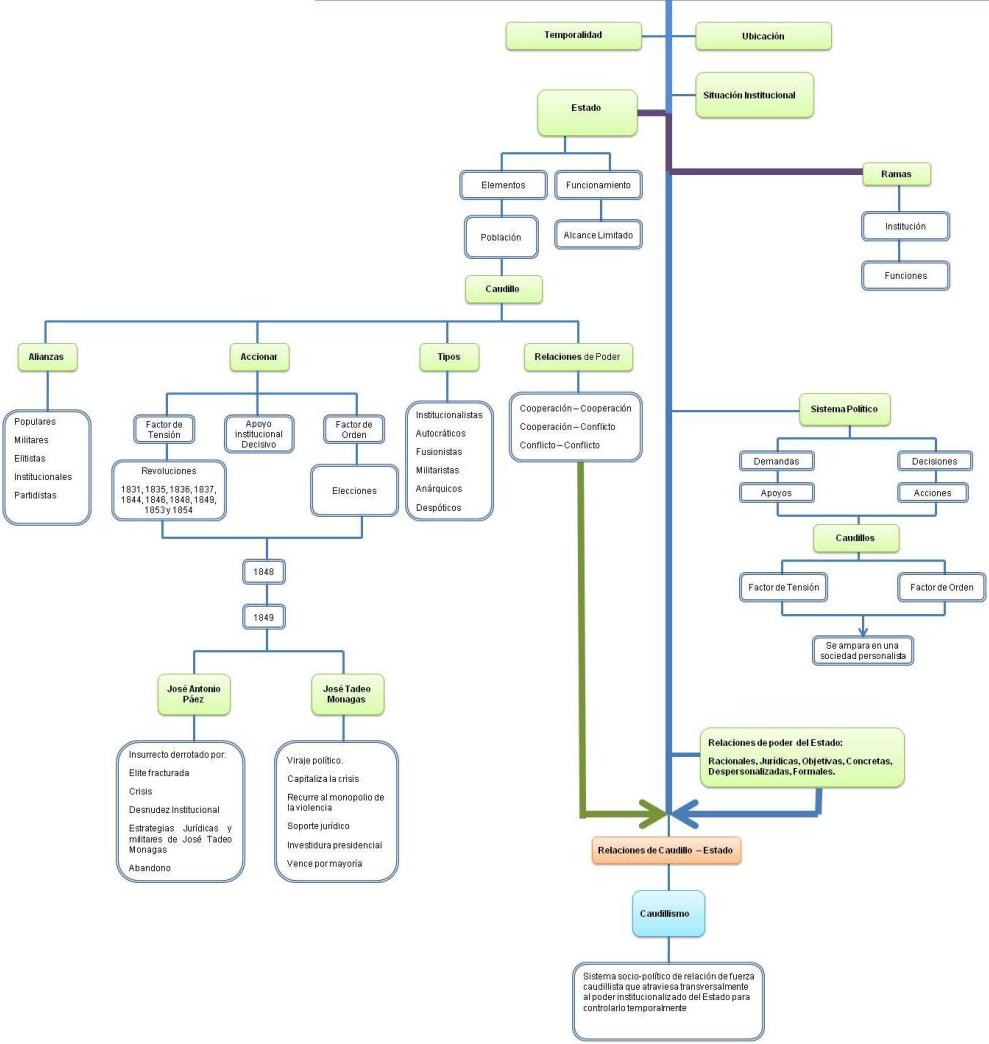
Por S. E.
Thomas S. Johnston
Secretario Colonial.

Es fiel traducción.
Pedro F. Gellineau

Nº 41. Proclama del Gobernador y Jefe Superior de Curazao en A.G.N.

Secretaria de Guerra y Marina, Legajo 336-A mayo, 21 al 27 de 1848. Sin foliar.

Estructura de poder caudillesca en Venezuela 1.850



Relaciones de Poder Caudillista 1846 - 1849

